INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.

BOLETÍN Nº 6.116-05

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. la señora Presidenta de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi, Jaime Gazmuri, Guido Girardi, Juan Pablo Letelier, Pedro Muñoz Aburto, Alejandro Navarro y Sergio Romero, y los Honorables Diputados señoras María Angélica Cristi, Carolina Goic y Karla Rubilar, y señores Enrique Accorsi, Gonzalo Duarte, Marcelo Forni, Nicolás Monckeberg, Manuel Monsalve, Marco Antonio Núñez, Carlos Recondo, Gonzalo Uriarte y Patricio Vallespín.

A las sesiones concurrieron, además de sus miembros, en representación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco; de la Dirección de Presupuestos, el Director, señor Alberto Arenas; el Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Enrique Paris, los Jefes de Departamento, señores Hugo Zúñiga (Administración Presupuestaria) y señor Jorge Rodríguez (Estudios); los Jefes de División, señora Heidi Berner (Control Gestión); y señor José Gómez (Finanzas Públicas); los Jefes de Sector, señoras Jacqueline Canales (Social), Luna Israel (Gestión); Sereli Pardo (Poderes y Justicia); Susana González (Empresas); Verónica Lara (Coordinación); y señores Rodrigo Cuadra (Interior); Sergio Castillo (Gastos Tesoro Público); Juan Carlos Manosalva (Administración General); Claudio Martínez (Económico); José Espinoza (Educación) y José Pisero (Infraestructura); la señora María Teresa Hamuy y el señor Roy Rogers; los analistas, señora Tania Morales y señor Fernando Guerrero y los asesores, señores Hernán Moya; Fuad Rumié y Julio Valladares.

Asimismo, especialmente invitados, concurrieron el Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez; el Ministro de Defensa Nacional, señor José Goñi; el Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Francisco Vidal; el Ministro de Economía (S), señor Jean-Jacques Duhart; la Ministra de Planificación, señora Paula Quintana; la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez; el Ministro del Trabajo, señor Osvaldo Andrade; el Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo; la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete; la Ministra de Agricultura, señora Marigen Hornkohl; el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar; el Subsecretario del Interior, señor Felipe Harboe; la Subsecretaria de Carabineros, señora Javiera Blanco; el Subsecretario de Aviación, señor Raúl Vergara; la Subsecretaria de Salud Pública, señora Jeannette Vega; el Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Julio Montt; y la Directora General del Ministerio de Obras Públicas, señora Sonia Tschorne;

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas. Cada una de ellas ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas, cuando haya sido el caso, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como anexo a este informe, se dejará testimonio del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de

dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y además extracto de la sesión en que el señor Ministro de Hacienda dio cuenta del estado de la Hacienda Pública y versión emanada de la Redacción de Sesiones del Senado donde consta la discusión de las sesiones en que se debatieron y despacharon las Partidas.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

- - -

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señores Camilo Escalona, Eduardo Frei, José García, Antonio Horvath, Carlos Ignacio Kuschel, Roberto Muñoz, Jaime Naranjo, Jovino Novoa, Carlos Ominami, Jaime Orpis, Hosaín Sabag y Guillermo Vásquez; y Honorables Diputados señores René Aedo, Claudio Alvarado, Rodrigo Alvarez, Roberto Delmastro, Julio Dittborn, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Alberto Robles, Raúl Súnico, Eugenio Tuma y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el **Honorable Senador señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle.**

La Comisión, en sesión de 12 de noviembre de 2008, con el voto afirmativo de 14 de sus integrantes, reiteró lo ya establecido en los años anteriores, en el sentido que el quórum para sesionar y tomar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el

reemplazo de los Honorables Diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

En esta oportunidad, además, por existir dudas de interpretación, el Presidente, Honorable Senador señor Frei, solicitó la ratificación de todo lo obrado con anterioridad por la Comisión, en especial la aprobación de las Partidas, lo que se acordó por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión.

- - -

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores José García, Jovino Novoa y Guillermo Vásquez, y Honorables Diputados señores Julio Dittborn, Eugenio Tuma y Raúl Súnico. Su Presidente es el Honorable Senador señor Novoa.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores René Aedo, Pablo Lorenzini y Gastón Von Mûhlenbrock. Su Presidente es el Honorable Senador Muñoz Barra.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la República y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señor Camilo Escalona, y Honorables Diputados señores Roberto Delmastro, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Senador señor Escalona.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Eduardo Frei, Carlos Kuschel y Carlos Ominami, y Honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez y Carlos Montes. Su Presidente es el Honorable Senador señor Kuschel.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Jaime Naranjo y Hosaín Sabag, y Honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Enrique Jaramillo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

- - -

En sesión celebrada el día martes 30 de septiembre de 2008, se procedió a escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, sobre el estado de la Hacienda Pública.

Se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas o del articulado, en su caso.

- - -

En sesiones celebradas los días 3, 5, 10, 11 y 12 de noviembre de 2008, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García, y Novoa, y del Honorable Diputado señor Aedo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (155)

Para agregar una frase final a la glosa 06 que diga: “Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, una vez al semestre se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuesto que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (156)

Para agregar una frase final a la glosa 05 (Apoyo Actividades Presidenciales) que diga: “Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, una vez al semestre, se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo en que se haya incurrido con cargo a este ítem.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (157)

Para insertar en la glosa 02, letra b) (Horas extraordinarias) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra a) (Capacitación y Perfeccionamiento) antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 03 letra b) la preposición "Hasta" antes de la frase $1.584.570 miles para gastos reservados, Ley Nº 19.863.

- Las indicaciones números 155, 156 y 157 fueron rechazadas por 8 votos en contra y 5 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (158)

Para eliminar la glosa 01.

Fue retirada por sus autores.

- Puesta en votación por el Presidente, la Partida fue aprobada por 11 votos a favor y una abstención.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

La Cuarta Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

- Puesta en votación por el Presidente, la Partida fue aprobada por 10 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate recayó en esta Partida la siguiente indicación:

Del Honorable Senador señor Orpis y del Honorable Diputado señor Delmastro:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial). (1)

Para agregar la siguiente Glosa 01 al Item 001 “Programa de Coordinación Reforma Judicial”:

“La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá informar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado sobre el detalle, avance y evaluación de este programa.”.

- La Comisión la aprobó, con enmiendas formales, por la unanimidad de sus miembros presentes.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó se envíe un oficio para que se informe acerca de cómo está operando el edificio donde funcionan el Ministerio Público y el Poder Judicial en Santiago.

- Puesta en votación por el Presidente, la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (16x0)

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, con las siguientes modificaciones:

INGRESOS

1.- Sustituir la cifra total de Ingresos de “39.564.912” por “39.633.281”.

2.- Reemplazar, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 01 Libre, el guarismo “37.876.523” por “37.944.892”.

GASTOS

1.- Sustituir la cifra total de Gastos de “39.564.912” por “39.633.281”.

2.- Reemplazar, en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos, el guarismo “69.691” por “138.060”.

3.- Incorporar las siguientes dos glosas:

a) Una glosa 01, referida al Programa 01 Contraloría General de la República, del siguiente tenor:

“Glosa 01. No obstante lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley, la Contraloría General de la República podrá construir, adquirir o disponer a cualquier título de inmuebles destinados a casas habitación de su personal, en reemplazo de aquellos que enajene o restituya.”.

b) Una glosa 02, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, con el siguiente texto:

“Glosa 02. Incluye recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino habilitado al efecto en la Contraloría General de la República.”.

C) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayó en esta Partida la siguiente indicación:

De S. E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (28)

Agrégase a contar del punto final de la glosa 01, que pasa a ser coma, la siguiente frase: “no pudiendo exceder su número total vigente al 31 de Diciembre de 2008”.

- Puesta en votación la indicación, hubo 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 11 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención, por lo que la indicación número 28 fue aprobada con enmiendas formales.

- En votación las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión fueron aprobadas, con enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación el resto de la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (21x0)

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S. E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (247)

Agrégase, en la Glosa 07, a continuación del primer punto aparte, que pasa a ser punto seguido, las siguientes oraciones:

"Igualmente, se podrán financiar con estos recursos los gastos relacionados con la contratación de servicios de transporte de electores para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda. Un informe detallado de estos gastos será remitido a la Comisión Especial de Presupuestos una vez finalizado el proceso electoral.".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (26)

En su Glosa 20, en su primera oración, reemplázase la expresión "según lo que establezca la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al momento de asignar los recursos" por "lo que deberá estar certificado por el Consejo de Monumentos Nacionales al momento que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo asigne los recursos.".

A los Gobiernos Regionales; Glosas comunes. (27)

En la Glosa 02 de las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, introdúcense las siguientes modificaciones:

a. En su numeral 20, después de la palabra “municipalidades”, agrégase la expresión “otras entidades públicas”, antecedida de una coma (,). Asimismo, agréganse las siguientes frases finales, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “La aplicación de estos recursos se efectuará de acuerdo a las orientaciones generales que entregue la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a más tardar en el mes de enero de 2009. En todo caso, al menos un 30% de estos recursos deberá destinarse al financiamiento de actividades deportivas de jóvenes en riesgo social.”.

b. En su numeral 29, a continuación de la palabra “municipios”, agrégase la expresión “u otras entidades públicas”. Asimismo, agrégase una frase final, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “También podrán destinarse recursos para la adquisición de terrenos destinados a parques urbanos.”.

- Las indicaciones números 26, 27 y 247 fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (255)

1) Créanse los siguientes Subtítulos, ítem y asignación:

a) Subtítulo 14 ENDEUDAMIENTO, ítem 02 Endeudamiento Externo con $16.000.000 miles.

b) Subtítulo 32 PRÉSTAMOS, ítem 04 De Fomento, asignación 001 Municipalidades con $16.000.000 miles.

2) Agrégase la siguiente Glosa 06, asociada al Subtítulo 32 PRESTAMOS:

“06 Durante el año 2009, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables, por parte de las Municipalidades que determine, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta por un total de $48.000.000 miles, de los cuales hasta un tercio se podrá entregar durante el año 2009, destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades, las que en cada

caso deberán ser aprobadas mediante resolución conjunta de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La contratación de los aportes reembolsables por las Municipalidades requerirá el acuerdo previo del Concejo Municipal por los dos tercios de sus miembros. Para contratar estos aportes reembolsables, la respectiva municipalidad deberá suscribir un convenio con el Servicio de Tesorerías, mediante escritura pública, autorizando a éste a descontar en forma automática las cuotas pactadas exclusivamente de los montos que les corresponda percibir por recaudación del impuesto territorial. Los municipios, para contratar estos aportes reembolsables, deberán estar al día respecto de sus pagos previsionales y aportes al Fondo Común Municipal. Asimismo, deberán someterse a un proceso de evaluación del riesgo financiero, que será licitado por la Dirección de Presupuestos. Todo lo anterior se regulará en el reglamento a que se refiere el párrafo final de esta glosa. En todo caso, el servicio de la deuda no podrá comprometer más del 40% del excedente operacional que genere el municipio respectivo.

La contratación de los aportes reembolsables señalados se ajustará a las condiciones financieras y demás normas que se establezcan en los convenios que suscriban al efecto los municipios con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, documentos que deberán contar con la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

La Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberán elaborar un reglamento que regule los procedimientos para la aplicación de esta glosa, el que deberá considerar, al menos, los montos máximos que se podrán aprobar por municipio y los requisitos que deberán cumplirse respecto de la situación financiera de los municipios postulantes, entre otros.”.

3) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- Esta indicación fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa y del Honorable Diputado señor Aedo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (173)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (174)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Gobierno Interior). (175)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (176)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (177)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (178)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (188)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Agencia Nacional de Inteligencia). (189)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 61; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región I). (190)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 62; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región II). (191)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 63; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región III). (192)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 64; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IV). (193)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 65; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región V). (194)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 66; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VI). (195)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 67; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VII). (196)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). (197)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 69; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IX). (198)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 70; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región X). (199)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 71; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XI). (200)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 72; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XII). (201)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 73; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana). (202)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 74; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XIV). (203)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (204)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 173, 174, 175, 176, 177, 178, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, referidas a límites del gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y una abstención.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (172)

Para agregar una Glosa Nº 02 en la fila de Gastos, pasando a ser la actual Nº 02 Nº 03 y así sucesivamente, cuyo tenor establezca que:

“El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto público de cada una de las metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, individualizando la Partida, Capítulo y Programa en el cual consta dicho presupuesto.”.

- Fue rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

A los Gobiernos Regionales; Glosas comunes a todos los programas 02 y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (165 a 171)

Para agregar en el numeral 4 de la glosa 02, entre las expresiones “destinar recursos a instituciones” y “cuyos presupuestos se aprueben en esta ley”, la expresión “incluyendo los Gobiernos Regionales”. **(165)**

Para intercalar en el numeral 7 de la glosa N° 2, antes de la preposición “con”, con la que comienza dicho numeral, la palabra “solo”. **(166)**

Para reemplazar en el numeral 7 de la glosa N° 2 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales”, por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna”, seguida de una coma. **(167)**

Para incluir al final del numeral 19 de la glosa N° 2, la siguiente oración:

“Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 20% con recursos municipales o por las instituciones privadas sin fines de lucro cuyas actividades de carácter cultural serán subvencionadas con estos recursos. Para la asignación de estos recursos cada gobierno regional deberá fijar las bases para el desarrollo de un concurso público y transparente que asegure un proceso competitivo en el acceso a estos recursos. **(168)**

Para incluir al final del numeral 20 de la glosa N° 2, la siguiente oración:

“Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 20% con recursos municipales o por las instituciones privadas sin fines de lucro cuyas actividades de carácter deportivo sean subvencionadas con estos recursos. Para la asignación de estos recursos cada gobierno regional deberá fijar las bases para el desarrollo de un concurso público y transparente que asegure un proceso competitivo en el acceso a estos recursos.”. **(169)**

Para reemplazar en el numeral 26 de la glosa N° 2, la última oración por la siguiente:

"Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados en un 15% con recursos municipales". **(170)**

- Las indicaciones números 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Para suprimir el numeral 29 de la glosa N° 2. **(171)**

- Fue rechazada por 11 votos en contra y 1 abstención.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (179)

Para reemplazar en su glosa número 4 la frase "podrán tener la calidad de agentes públicos", por la siguiente: "tendrán la calidad de agentes públicos".

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (183)

Para reemplazar en la glosa número 1 la frase "podrán tener la calidad de agentes públicos", por "tendrán la calidad de agentes públicos".

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (187)

Para reemplazar en la glosa número 2 la frase "podrán tener la calidad de agentes públicos", por "tendrán la calidad de agentes públicos".

- Las indicaciones números 179, 183 y 187 fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (180)

A la glosa 21.

En el inciso sexto, después del punto seguido que viene a continuación de la palabra "tecnológica" intercalar la siguiente frase nueva: "Los estudios, programas o proyectos financiados con estos fondos

deberán contar a lo menos con un 35% de financiamiento de la institución que postula a estos recursos.”.

En el inciso sexto, después de la palabra “respectiva” previo al punto y coma intercalar la frase “como también establecer los requisitos mínimos de rentabilidad social que se exigirá a los proyectos para ser aprobados”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (182)

A la glosa 24

Agregar al final de la glosa un nuevo inciso, que diga “Con cargo a los recursos de esta provisión se podrá financiar sólo hasta el 50% del costo total de estas iniciativas”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (184)

Para incorporar dos glosas nuevas (08, y 09), a todo el programa de los siguientes tenores:

“08 Durante el año 2009 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de agosto del año 2009, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.”.

“09 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (186)

Para incorporar en la glosa 5 un inciso último nuevo:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, así como también copia de los convenios suscritos con los respectivos municipios. Los proyectos financiados con estos recursos deben contar a lo menos con un 20% del financiamiento municipal.".

- Las indicaciones números 180, 182, 184 y 186 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (181)

A la glosa 23.

En el inciso cuarto, después del punto final que pasa a ser punto seguido, la frase "En igual fecha se deberá informar también la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.".

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (185)

Para incorporar en la glosa 2 un inciso último nuevo:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, así como también la información proporcionada por parte de los municipios que dan origen a la distribución de estos recursos.".

- Las indicaciones números 181 y 185 fueron aprobadas, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>De los Honorables Senadores señores Muñoz Barra y Naranjo, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo, Montes y Tuma</u>:

A los Gobiernos Regionales; Glosas comunes a todos los programas 02 y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (244)

Para agregar en la Glosa 04, después de la frase "Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33

para destinar recursos a instituciones…” la frase “, incluyendo los gobiernos regionales,”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Muñoz Barra y Naranjo, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo, Montes, Súnico y Tuma:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (245)

Para eliminar en la glosa 21, correspondiente a la asignación 024 “Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad”, la frase del párrafo final que señala “, hasta el 20% de los recursos provenientes de esta provisión”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Frei** solicitó incorporar en los incisos sexto y octavo de la Glosa 21 del Capitulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), a la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) entre los organismos a los que se transferirán recursos mediante convenios.

El Ejecutivo y la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión manifestaron su acuerdo con lo precedentemente expuesto.

A continuación, el Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada de la Asignación 030, Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas, y su Glosa 05 del Capítulo 05, Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional) de la presente partida.

- En votación la Asignación 030 y su Glosa 05 del Capítulo 05, Programa 02, fue rechazada por 10 votos a favor y 4 abstenciones, y como consecuencia debe modificarse el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja del Programa 02.

- Puesta en votación el resto de la Partida por el Presidente, fue aprobada por 13 votos a favor y 1 abstención.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión que la aprobó con la siguiente enmienda:

Capítulo 02, Programa 01
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Subtítulo 22, glosa 02, letra e)

- Suprimir el párrafo final “A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a profesionales que se desempeñen en regiones.”.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa y del Honorable Diputado señor Aedo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (160)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (161)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones). (159)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (162)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (163)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (164)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 159, 160, 161, 162, 163 y 164, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (239)

Para agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 24, Item 03, Asignaciones 037, 610 y 614:

“La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (240)

Para agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 24, Item 07, Asignación 001:

“La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos.

Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre".

- Fue aprobada, con enmiendas formales, por 8 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

- Puesta en votación por el Presidente, la Partida, con la modificación propuesta por la Tercera Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los diez miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión que la aprobó de la siguiente manera:

1.- Aprobar la Partida 07, correspondiente al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con la siguiente modificación:

Capítulo 01
Programa 07
Fondo de Innovación para la Competitividad

-Incorpórase, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

"04 Estos recursos se destinarán al desarrollo de proyectos regionales asociados a la instalación de capacidades de investigación, desarrollo e innovación en tales territorios, que preferentemente promuevan la integración de varias regiones en dichas iniciativas, y que estén vinculados a los cluster definidos en la Estrategia y Política Nacional de Innovación.

Los recursos incluidos en este ítem serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción con la visación de la Dirección de Presupuestos, en los que se determinarán las iniciativas a ser ejecutadas por cada institución.

Las instituciones elegibles para recibir y ejecutar estos recursos serán la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité INNOVA Chile de CORFO, el Comité INNOVA Bío Bío de CORFO, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado, institutos, centros tecnológicos o centros de transferencia tecnológica nacionales, públicos o privados, sin fines de lucro, que posean personalidad jurídica, capacidades técnicas permanentes e infraestructura y cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia y difusión tecnológica o la prestación de servicios en estos ámbitos.

En dichos convenios se podrá establecer un monto de recursos para gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, el cual no podrá superar el 5% del valor de la transferencia.

La aplicación de los recursos a programas o proyectos, se regirá exclusivamente por las normas legales de las instituciones receptoras. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley. El personal contratado con cargo a los recursos que se transfieran no se considerará en la dotación máxima de personal autorizada para cada institución.”.

2.- Dejar pendiente para ser resuelto en la Comisión Mixta de Presupuestos lo siguiente:

a) Capítulo 16, Programas 01 y 02, Servicio de Cooperación Técnica y Chile Emprende, respectivamente.

b) Capítulo 06 programa 01, subtítulo 30, ítem 01, Compra de Títulos y Valores, en lo correspondiente al Centro de Energías Renovables No Convencionales por US$400 millones.

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

- En votación los Capítulos cuya resolución fue dejada pendiente por la Primera Subcomisión, se dispuso lo siguiente:

El Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 30, Ítem 01, Compra de Títulos y Valores, en lo correspondiente al Centro de

Energías Renovables No Convencionales por US$400 millones, fue aprobado por 11 votos a favor y 2 abstenciones.

El Capítulo 16, Programas 01 y 02, (Servicio de Cooperación Técnica y Chile Emprende, respectivamente), fue aprobado por 12 votos a favor y 2 abstenciones.

- Puesta en votación por el Presidente, la Partida, con la modificación propuesta por la Primera Subcomisión, fue aprobada por 13 votos a favor y 1 abstención.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

"CAPITULO 08
Programa 02
Apoyo a Cuerpos de Bomberos

- **Increméntese** el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes en M$ 337.000; el ítem 01, Al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 001, Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos en M$ 433.000, y **redúcese** la asignación 002, Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos en M$ 96.000.

- Redúcese el Subtítulo 33, Transferencias de Capital en M$ 337.000; el ítem 01, Al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 002, Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos en M$ 337.000.".

- - -

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa y del Honorable Diputado señor Aedo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (205)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos). (206)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (207)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (208)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (209)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Casa de Moneda de Chile). (210)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (211)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (212)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (213)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (214)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Unidad de Análisis Financiero). (215)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Superintendencia de Casinos de Juego). (216)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (217)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 9 votos en contra y una abstención.

- Puesta en votación la Partida por el Presidente, con la modificación propuesta por la Primera Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue aprobada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GLOSA 04

A continuación del último inciso después de la frase “gastos en personal”, cambiar el punto (.) por la coma (,) y agregar la siguiente frase:

“, la estructura de sueldos, las diferencias de sueldos por función con JUNJI, los programas de capacitación y las iniciativas de bienestar”.

GLOSA 06

Agregar un tercer inciso, pasando el actual a ser cuarto:

“Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deben desempeñar horas de aula en establecimientos municipales.”.

GLOSA 10

Agregar un inciso final del siguiente tenor:

“El Ministro deberá informar en el mes de enero de 2009 la destinación de estos fondos por establecimiento, comuna, región y los equipamientos que se adquirirán.”.

PROGRAMA 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUBTÍTILO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM 03
ASIGNACIÓN 087 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Eliminar

GLOSA 03

Eliminar

PROGRAMA 04 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION.

GLOSA 06

Modificar el encabezado, intercalando entre las frases, “Incluye recursos para los programas de perfeccionamiento de los docentes”, y “que se regulan”, la siguiente:

“que se desempeñan en aula de establecimientos educacionales subvencionados”.

GLOSA 10

Agregar un penúltimo del siguiente tenor: “A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

GLOSA 14

Agregar un inciso segundo:

“A lo menos el 90% de estos recursos propenderá a fortalecer las capacidades de gestión en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

PROGRAMA 11 RECURSOS EDUCATIVOS

GLOSA 04

Agregar el siguiente inciso nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

GLOSA 05

Agregar el siguiente inciso nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

PROGRAMA 20 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

GLOSA 11

Agregar la siguiente frase:

“Asimismo informará por establecimientos de los gastos efectuados con la asignación de mantenimiento en el año 2008.”.

PROGRAMA 30 EDUCACIÓN SUPERIOR

Agregar una nueva glosa, del siguiente tenor:

“Facúltase a las universidades del Estado para que, previa autorización del Ministerio de Educación, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro, aunque éstos no sean judiciales.”.

CAPÍTULO 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GLOSA 02

“Modifícase la letra a) en los siguientes términos: Reemplazar los guarismos “6.776” “7.662”.

“Modifícase la letra f) sustituyéndose “Ley N° 20.21, por Ley N° 20213”.

GLOSA 05

Agregar la frase “construcción y” a continuación de la frase “recursos para”.

GLOSA 06

Agregar un tercer inciso:

“Con cargo a estos recursos la JUNJI podrá construir, habilitar y equipar jardines infantiles en sectores deficitarios.”.

CAPÍTULO 16
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

GLOSA 12

En el primer inciso, reemplazar la conjución “y”, la tercera vez que aparece, por el vocablo “o”.

- - -

Pendiente para ser considerado por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos:

De los Honorables Diputados señora Vidal y señor Montes, una indicación al Capítulo 01, Programa 09, Glosa 04, para intercalar en el inciso segundo, a continuación del vocablo "ejecutoras" la siguiente frase:

", con excepción de los municipios y corporaciones municipales, organismos no gubernamentales (ONG), corporaciones públicas y privadas, y fundaciones,".".

- La Subcomisión acordó dejar pendiente la votación de la Glosa 04 y la indicación presentada, para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (248)

A) Incorpórase la siguiente Asignación, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Item 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 087, Departamento de Educación Extraescolar, con un monto de $ 2.906.387 miles.

Asimismo, incorpórase la siguiente Glosa 03, asociada a dicha Asignación, en los siguientes términos:

"03 Con este ítem se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución de los programas de educación extraescolar, Deporte y Tiempo Libre, Apoyo a la Transversalidad y Prevención a la Drogadicción y el Alcoholismo, destinado a los alumnos de enseñanza prebásica, básica y media, incluidos los de personal.

Considera la contratación de servicios personales por diseños gráficos, producción de guías didácticas, monitores, arbitraje, locución, confección de libretos, charlistas, panelistas, docencia de especialistas en cursos y seminarios que no exceda de 120 horas, montajes de exposiciones y otros gastos similares relacionados con las actividades educativas de libre elección y extraescolares y que no exceda de 5 U.T.M., sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98 de 1991, ni a las del artículo 11 de la Ley N°18.834. Los servicios anteriormente aludidos deberán aprobarse por resolución fundada del Subsecretario de Educación quien podrá delegar en los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación. Asimismo podrá pagarse el traslado, alimentación y el alojamiento de escolares y profesores, participantes en dichas actividades.

Incluye recursos para la ejecución de proyectos de Actividades Formativas Complementarias, que presenten los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, aprobados por la Secretaria Regional Ministerial de Educación que corresponda, hasta un máximo de $1.200 miles por establecimiento, los que se transferirán a los sostenedores de acuerdo a programa de caja y previa rendición de cuentas.

Incluye $1.384.506 miles para la entrega de 3.000 set de materiales para las clases de educación física, que se traspasarán a los establecimientos educacionales regidos por las normas legales citadas en el inciso anterior, considera $7.470 miles para catálogos y $11.871 miles para gastos en honorarios.

Incluye $127.000 miles para la implementación de actividades de capacitación de asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y del Decreto ley 3.166, de 1980.”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (249)

B) Disminúyase en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; en la Asignación 511, Programa de Educación Básica, la cantidad de $ 600.000 miles.

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa de Educación y Capacitación permanente-Chile Califica). (250)

Incorpórase la siguiente Glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 098, Programa Especial de Educación Básica y Media:

"04 Este programa se ejecutará de acuerdo al Decreto N° 330, del Ministerio de Educación, del año 2001, y sus modificaciones, y el Decreto Supremo N° 131, del Ministerio de Educación, del año 2003 y sus modificaciones.

Las entidades ejecutoras que presten servicios de nivelación de estudios básicos y medios de adultos de modalidad flexible, deberán reunir los mismos requisitos exigidos por el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, para ser sostenedores de establecimientos educacionales. Excepcionalmente el Subsecretario de Educación podrá eximir a algunos de los socios de la entidad ejecutora, del requisito establecido en la letra a) de dicho artículo.

Mediante resolución del Secretario Regional Ministerial de Educación, se podrá otorgar una compensación a los monitores para realizar acciones en el marco de la Campaña de Alfabetización, por un monto mensual que no exceda de 2 UTM, por monitor.".

Al Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). (251)

En la Glosa 07, agregase el siguiente inciso final:

"CONICYT podrá convenir con los beneficiarios de las becas al exterior a que se refiere el inciso primero de esta Glosa otorgadas por MIDEPLAN y de las becas otorgadas por CONICYT hasta el año 2008, el cambio de los montos y condiciones de todo tipo que se hubieren convenido, para adecuarlas a las que se fijen en el Programa Becas Bicentenario de Postgrado. Todo ello en la forma en que se establezca mediante decreto del Ministerio de Educación suscrito además por el Ministerio de Hacienda.".

Al Capítulo 11 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas). (253)

A) Programa 02: Salud Escolar

Increméntense el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 169 Habilidades para la vida y escuelas saludables en $ 500.000 miles.

B) Programa 03: Becas y Asistencialidad Escolar

Disminúyase el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 01, Al Sector Privado; Asignación 232 Programa Campamentos Recreativos para Escolares en $ 500.000 miles.

C) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación en cada Programa.

Al Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (258)

"a) Incrementar en el subtítulo 09 Aporte Fiscal; ítem 01 Libre, la cantidad de $ 1.000.000 miles.

b) Crear la siguiente asignación con la glosa 16 asociada:

Asignación "267, Deporte, recreación y actividades culturales en escuelas y liceos públicos vulnerables $1.000.000 miles"

Incorporar la siguiente glosa 16: "Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, en especial la adquisición, distribución y asignación de implementos deportivos, así como la organización de eventos deportivos y culturales en establecimientos educacionales públicos vulnerables.".

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.055 Mejor Calidad de Vida, en la cantidad de $ 1.000.000 miles.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre para reducir en $1.000.000 miles.

Elimínase la glosa 11.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En el subtítulo 27:

a) reducir la asignación 20.003 Instituto Nacional de Deportes en $1.000.000 miles.

b) incrementar la asignación 09.009 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en $ 1.000.000 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (252)

En la Glosa 06, elimínase el siguiente inciso tercero:

“Con cargo estos recursos la JUNJI podrá construir, habilitar y equipar jardines infantiles en sectores deficitarios.”.

- Las indicaciones números 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 258 fueron aprobadas por 11 votos a favor y 3 abstenciones, de ellas las indicaciones 248, 250, 253 y 258 fueron aprobadas con enmiendas formales.

- Respecto de la Glosa 04 del Capítulo 01, Programa 09 y la indicación respectiva de los Honorables Diputados señora Vidal y señor Montes, cuyas votaciones fueron dejadas pendientes por la Cuarta Subcomisión, ella fueron resueltas mediante la aprobación de la indicación número 250 que reemplazó la referida Glosa.

- En votación las modificaciones propuestas por la Cuarta Subcomisión, fueron aprobadas, con enmiendas formales, por 9 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, a excepción de la que se refiere a la eliminación de la Asignación 087 y su Glosa 03, del Capítulo 01, Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), como consecuencia de la aprobación de la indicación número 248, y a la que se refiere agregar un inciso tercero nuevo a la Glosa 06 del Capítulo 11, Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles), como consecuencia de la aprobación de la indicación número 252.

- Puesto en votación el resto de la Partida por el Presidente, fue aprobada por 9 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (154)

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad “11.090.376” por “11.186.950”.

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad “7.328.858” por “7.232.284”.

En la Glosa 02 a), sustituir el número “512” por “544”.

En la Glosa 02 d), sustituir la cantidad “1.850.753” por “1.582.873”.

- Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (228)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Registro Civil e Identificación). (229)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (230)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile). (231)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (232)

Para reemplazar la Glosa Nº01 por Glosa Nº02.

Para agregar en la partida, capítulo y programa señalado una nueva Glosa Nº01 que señale:

"El Ministerio de Justicia entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos, del gasto mensual destinado a cada reo interno en una cárcel pública y el gasto mensual destinado a cada reo interno en una cárcel concesionada, indicando qué porcentaje de ese monto se destina a programas de rehabilitación y reinserción social".

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (233)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase "Horas Extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (234)

Para agregar la siguiente Glosa Nº 02 a todo el Capítulo:

"El Ministerio de Justicia deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la ejecución presupuestaria con especificación pormenorizada por tribunal del presente programa".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Quiebras). (235)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase "Horas Extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $" por "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $".

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (236)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 02 (Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales). (237)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Defensoría Penal Pública). (238)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas Extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238 fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor García:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (241)

Para agregar en la partida, capítulo y programa señalado, en la Glosa N° 05, luego del punto, lo siguiente:

“El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información trimestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas que indiquen, a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas con cada beneficiario, y el tiempo de atención destinado a cada uno de ellos".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida por el Presidente, fue aprobada por la unanimidad de los diez miembros presentes de la Comisión. (Ratificada 14x0)

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

Asimismo, la referida Subcomisión dejó pendiente para ser considerados por la Comisión Especial Mixta, los siguientes Capítulos:

1) Capítulo 01, Ejército de Chile.

2) Capítulo 03, Organismos de Salud.

3) Capítulo 05, Armada de Chile.

4) Capítulo 08, Dirección de Sanidad.

5) Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile.

6) Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión de la Partida, invitándose, para este efecto, al señor Ministro de Defensa Nacional.

Asimismo, en la siguiente sesión, el Honorable Diputado señor Von Mûhlenbrock solicitó la suspensión de la votación inmediata respecto de la Partida, de conformidad al artículo 135 del Reglamento del Senado.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn: (128 a 144)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile). (128)

En la glosa 02, para insertar antes del guarismo "$1.086.721" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Guerra). (129)

En la glosa 03, letra c) para insertar antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

En la glosa 04, letra a) para insertar antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

En la glosa 04, letra b) y c) para intercalar antes de los guarismos "$306.150" y "$416.329" la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Armada de Chile). (130)

En la glosa 02 para intercalar antes del guarismo "$130.153" la preposición "hasta".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Subsecretaría de Marina). (131)

En la glosa 03, letra c) para insertar antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

En la glosa 04, para insertar antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 09; Programa 01 (Fuerza Aérea de Chile). (132)

En la glosa 02 para intercalar antes del guarismo “$181.598” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Aviación). (133)

En la glosa 03, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Aviación). (134)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile). (135)

En la glosa 01 para intercalar antes del guarismo “$5.601.100” la preposición “hasta”.

En la glosa 01 para intercalar antes del guarismo “$439.166” la preposición “hasta”.

En la glosa 02 para insertar antes del guarismo “$481.315” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Subsecretaría de Carabineros). (136)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03 para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile). (137)

En la glosa 01, letra a) para insertar antes del guarismo “$559.086” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes del guarismo “$300.810” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes del guarismo “$786.232” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Subsecretaría de Investigaciones). (138)

En la glosa 03, letra c) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

En la glosa 04, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa). (139)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 18; Programa 01 (Dirección General de Movilización Nacional). (140)

En la glosa 02, letra c) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, para insertar antes de los guarismos “$619.571” y “$590.993” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Instituto Geográfico Militar). (141)

En la glosa 01, letra c) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile). (142)

En la glosa 01, letra c) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil). (143)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio Aerofotogramétrico de la FACH). (144)

En la glosa 01, letra c) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

- Las indicaciones números 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación por el Presidente la Partida, con todos sus Capítulos y Programas, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión. (Ratificada 14x0)

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas
Programa 03, Dirección de Obras Hidráulicas
Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Glosa 05

Sustituir la palabra “deberán” por “podrán”.

Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas
Programa 04, Dirección de Vialidad
Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Glosa 06

Inciso tercero

Sustituirlo por el siguiente:

“La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrán celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público. Con esta finalidad, las Municipalidades, a más tardar en el mes de Marzo del año 2009 deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar y, cuando corresponda, adjuntando un certificado municipal que acredite que los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyecto a ejecutar durante el año 2009. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.”.

- - -

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayó la siguiente indicación, de **S.E. la Presidenta de la República:**

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (32)

Para reemplazar, en la Glosa N° 06, el inciso tercero por el siguiente:

"La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrán celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público. Con esta finalidad, las Municipalidades, a más tardar en el mes de Marzo del año – 2009 deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar, adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar durante el año –2009. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional."

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En consecuencia, la segunda enmienda propuesta en el informe de la Quinta Subcomisión debe entenderse aprobada con el texto de esta indicación.

- En votación la Partida, incluida la primera de las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión en su informe, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Durante el debate de la misma se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (90)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias). (92)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (93)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (94)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 04 (Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias). (95)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 05 (Programa Desarrollo Ganadero). (96)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 06 (Vigilancia y Control Silvoagrícola). (97)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 07 (Programa de Controles Fronterizos). (98)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal). (99)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa de Manejo del Fuego). (100)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Áreas Silvestres Protegidas). (101)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 05 (Gestión Forestal). (102)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (103)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (104)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Las indicaciones precedentes números 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (91)

Para agregar en la glosa 02 antes de la expresión “respecto de la ejecución” la expresión “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señor García y del Honorable Diputado señor Delmastro: (87 a 89)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (87)

Para agregar en la glosa 06, luego del punto a parte, el siguiente inciso nuevo:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (89)

Para agregar la siguiente Glosa 03 al Ítem 372 “Fundación para la Innovación Agraria”:

La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente a la Comisión de Agricultura de ambas cámaras, y a la

Comisión Mixta de Presupuesto, sobre los resultados obtenidos por este programa.”.

Las dos indicaciones precedentes, números 87 y 89, fueron aprobadas, con enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (88)

Para agregar una glosa 08 para todo el programa, que diga:

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”.

La indicación número 88 fue rechazada por nueve votos en contra y uno a favor.

- En votación el resto de la Partida 13, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión. (Ratificada 14x0).

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con la siguiente enmienda:

Capítulo 01
Programa 01

Subsecretaría de Bienes Nacionales

- Reemplazar, en la glosa 02, la palabra “anual” por “trimestral”.

- - -

Durante el debate se formuló la siguiente indicación:

<u>Del Honorable Senador señor Orpis y del Honorable Diputado señor Delmastro</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01(Subsecretaría de Bienes Nacionales); Subtítulo 10 (Venta de activos no financieros). (2)

Para intercalar en la Glosa 02, a continuación de la palabra “inmueble vendido,” y “el comprador,” la frase “el mecanismo de enajenación,”.

Fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación el resto de la Partida, con la modificación propuesta por la Cuarta Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (16x0).

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

Una vez abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayó la siguiente indicación:

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>:

Al Capítulo 13; Programa 01 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional). (242)

a) Modifícase la Glosa 03 a) en los siguientes términos:

Sustitúyase el guarismo “377” por “407”.

b) Redúcese el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” en $135.720 miles.

c) Increméntase el subtítulo 21 “Gastos en Personal” en $135.720 miles.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por trece votos a favor y una abstención.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones.

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn:

A las glosas generales Servicios de Salud. (42)

Para insertar en la glosa 01, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 01, letra b2) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 01, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra a) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (43)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes del guarismo “$1.694.260” la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Programa de Atención Primaria). (44)

Para intercalar en la glosa 01 después de la preposición “por” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, antes del guarismo “$480.941.138” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, inciso tercero después de la palabra “consideran” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto de Salud Pública de Chile). (45)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud). (46)

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (47)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (48)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Salud). (49)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio de Salud Arica). (50)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Servicio de Salud Iquique). (51)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio de Salud Antofagasta). (52)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo; 23 Programa 01 (Servicio de Salud Atacama). (53)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (Servicio de Salud Coquimbo). (54)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio). (55)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (Servicio de Salud Viña del Mar– Quillota). (56)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Servicio de Salud Aconcagua). (57)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Servicio de Salud Libertador General Bernardo O’Higgins). (58)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Servicio de Salud Maule). (59)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Servicio de Salud Ñuble). (60)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Servicio de Salud Concepción). (61)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Servicio de Salud Talcahuano). (62)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Servicio de Salud Bío-Bío). (63)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Servicio de Salud Arauco). (64)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Norte). (65)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 36; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Sur). (66)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 37; Programa 01 (Servicio de Salud Valdivia). (67)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 38; Programa 01 (Servicio de Salud Osorno). (68)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 39; Programa 01 (Servicio de Salud del Reloncaví). (69)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 40; Programa 01 (Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo). (70)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 41; Programa 01 (Servicio de Salud Magallanes). (71)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 42; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Oriente). (72)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 43; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Central). (73)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 44; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur). (74)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 45; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Norte). (75)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 46; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Occidente). (76)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 47; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur – Oriente). (77)

Para insertar en la glosa 02, letra b1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra b2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales). (78)

Para insertar en la glosa 02, letra b) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra c) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 47; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente). (79)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado). (80)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 51; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Maipú). (81)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 52; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente). (82)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 53; Programa 01 (Servicio de Salud Chiloé). (83)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Aplicable a todos los Servicios de Salud. (84)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 11 votos en contra y 6 a favor.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (147)

Para agregar en la glosa 04, después del punto final que pasa a ser una coma (,) la frase “o con las Universidades del Estado.”.

La indicación fue retirada por su autor.

Posteriormente, fueron formuladas las siguientes solicitudes de votación separada:

De la **Honorable Senadora señora Matthei, al Capítulo 20, Programa 01 (Servicio de Salud Arica).**

- Fue aprobado, en la siguiente sesión, por once votos a favor y seis en contra.

Del **Honorable Senador señor Orpis, al Capítulo 49, Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales).**

- En la siguiente sesión, fue retirada la solicitud de votación separada.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión de la presente partida, para lo que se invitó al señor Ministro de Salud.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por doce votos a favor y siete en contra.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con enmiendas:

Capítulo 03

Programa 01
Servicio Nacional de Geología y Minería

Consignar las siguientes enmiendas:

1. Reemplazar las expresiones “(01, 02)” por “(01, 02, 05)”, y

2. Incluir una glosa del siguiente tenor

“05. La Red de Monitoreo Volcánico será realizada con la Red Sísmica del Instituto de Sismología y de Geofísica de la Universidad de Chile.”.

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn: (33 y 35 a 41)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (33)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Chilena del Cobre). (35)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (36)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (37)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (38)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (39)

Para insertar en la glosa 01, letra c) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa Nacional de Eficiencia Energética). (40)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales). (41)

Para insertar en la glosa 01, letra b) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

- Estas indicaciones números 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y 5 a favor.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 04 (Geotermia y contratos especiales de operación de petróleo, CEOP). (34)

Para incorporar la glosa 03 siguiente: “La Subsecretaría de Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto de los convenios suscritos para desarrollo del Programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto 2009.

- Fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor García y del Honorable Diputado señor Delmastro, las siguientes indicaciones</u>:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (85)

Para agregar una glosa 05 para todo el programa, con el siguiente inciso:

"El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2009."

- Fue aprobada, con una enmienda formal, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (86)

Para agregar una glosa 04 para todo el programa, con el siguiente inciso:

"La Comisión Chilena de Energía Nuclear informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2009."

- Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath, la siguiente indicación</u>:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía; Subtítulo 22 (Bienes y Servicio de Consumo). (145)

Para agregar una glosa 05:

"Todos estos programas serán de una cobertura que incluya todas las regiones del país y se efectuarán por licitación pública".

- Fue rechazada por 12 votos en contra y 5 a favor.

Antes de votar la Partida fue solicitada por el Honorable Senador señor Horvath la votación separada de la letra b) de la Glosa 03, del Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de

Energía), para eliminar la frase “, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo-Electricidad”.

- Fue aprobada la referida letra b) de la Glosa 03, en los mismos términos del proyecto presentado por el Ejecutivo, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida 17, con la modificación propuesta por la Quinta Subcomisión, fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión, que la aprobó con la siguiente enmienda:

Glosas Generales

Para reemplazar en la Glosa 01, Aplicación Ley N° 19.281, Subsidios Leasing, la cifra “4.000” por el guarismo “2.000”.

- - -

El **Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó segunda discusión de la presente Partida, para lo que se invitó a la señora Ministro de Vivienda y Urbanismo.**

En la siguiente sesión, el Honorable Senador señor Naranjo solicitó el aplazamiento de la votación de la Partida.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

<u>De S.E. la señora Presidenta de la República</u>:
A las Glosas Generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. (29 a 31)

- En la Glosa 02, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02, para reemplazar su párrafo final por el siguiente:

“Con cargo a los programas de asistencia financiera al mejoramiento de condominios sociales, de protección del

patrimonio familiar o aquéllos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de viviendas sociales a que se refiere el artículo 1° transitorio de la ley 20.168.”. **(29)**

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En la Glosa 03, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociada a Subtítulo 33, Ítem 01, para reemplazar su literal e) por el siguiente:

“e) En caso de Condominios de Vivienda Social tipo A, regulados por la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, se podrá postular a los tres títulos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en forma simultánea, siempre que se trate de construcción en altura, entendida como aquella de dos o más pisos que contemple superposición de viviendas compartiendo elementos estructurales y divisorios horizontales de las unidades.

De los recursos considerados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, deberá destinarse a lo menos un 20% para el financiamiento de obras en Condominios Sociales.”. **(30)**

La indicación fue aprobada por once votos a favor, nueve en contra y una abstención.

- En la Glosa 04, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociada a Ingresos, para reemplazar la expresión “30%” por “100%”. **(31)**

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Orpis y del Honorable Diputado señor Delmastro</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (4)

Para reemplazar en la glosa número 6, la última frase que dice “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos

estudios.” por la frase “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto y a la comisión especial mixta de presupuestos del Congreso Nacional y a las comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (5)

Para agregar en la glosa número 7, un nuevo inciso segundo que disponga:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, cada uno de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.”.

Esta indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (6)

Para agregar una glosa 12, nueva, al título de este programa, que disponga:

“Durante el primer trimestre de 2009 la Subsecretaría propondrá indicadores que permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional, así como evaluar la focalización de los programas de años anteriores. Esta información deberá ser enviada, una vez propuestos dichos indicadores, a las comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

La indicación fue aprobada por doce votos a favor y diez en contra.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Chile Barrio). (3)

Para agregar una nueva glosa número 4:

“La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2009, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos

logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2008.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (25)

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo/ Chile Barrio). (24)

Para insertar en la glosa 01, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Recuperación de Barrios). (23)

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Parque Metropolitano). (22)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (SERVIU I Región). (21)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (SERVIU II Región). (20)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (SERVIU III Región). (19)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (SERVIU IV Región). (18)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (SERVIU V Región). (17)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (SERVIU VI Región). (16)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (SERVIU VII Región). (15)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (SERVIU VIII Región). (14)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (SERVIU IX Región). (13)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (SERVIU X Región). (12)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (SERVIU XI Región). (11)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (SERVIU XII Región). (10)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (SERVIU Región Metropolitana). (9)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (SERVIU XIV Región). (8)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (SERVIU XV Región). (7)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

- Estas indicaciones números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por trece votos en contra y nueve a favor.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa, y de los Honorables Diputados señores Delmastro y Dittborn. (105 a 127).

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (105)

Para reemplazar en la glosa número 6, la última frase que dice “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.” por la frase “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto y a la comisión especial mixta de presupuestos del Congreso Nacional y a las comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (106)

Para agregar en la glosa número 7, un nuevo inciso segundo que disponga:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, cada uno de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (107)

Para agregar una glosa 12, nueva, al título de este programa, que disponga:

"Durante el primer trimestre de 2009 la Subsecretaría propondrá indicadores que permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional, así como evaluar la focalización de los programas de años anteriores. Esta información deberá ser enviada a las comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados.".

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Chile Barrio). (108)

Para agregar una nueva glosa número 4:

"La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2009, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2008.".

Las indicaciones precedentes, números 105, 106, 107 y 108, fueron retiradas.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (122)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio). (109)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios). (110)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano). (111)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (SERVIU I Región). (112)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (SERVIU II Región). (113)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (SERVIU III Región). (114)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (SERVIU IV Región). (115)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (SERVIU V Región). (116)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (SERVIU VI Región). (117)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (SERVIU VII Región). (118)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (SERVIU VIII Región). (119)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (SERVIU IX Región). (120)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (SERVIU X Región). (121)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (SERVIU XI Región). (123)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (SERVIU XII Región). (124)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (SERVIU Región Metropolitana). (125)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (SERVIU XIV Región). (126)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (SERVIU XV Región). (127)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Estas indicaciones números 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por trece votos en contra y nueve a favor.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (146)

Para agregar la siguiente glosa N° 12 al subtítulo 33:

"Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2009 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social".

Se deja constancia que en sesión de 11 de noviembre de 2008, los Honorables Senadores señores García y Novoa manifestaron que los parlamentarios de la Alianza por Chile se retirarían de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos en la Comisión Especial Mixta, porque se estarían tomando acuerdos al margen de dicha Comisión. Asimismo, anunciaron su participación en el debate presupuestario en las Salas de la Cámara de Diputados y del Senado.

Puesta en votación la indicación número 146, fue rechazada por once votos contra cero.

De los Honorables Senadores señores Horvath y Sabag:

A las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. (148)

Para agregar en la letra e) de la glosa 02, el siguiente inciso segundo:

"Las obras necesarias para la regularización de Viviendas para su recepción municipal serán consideradas en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado). (149)

Para agregar a la glosa 09, al final, antes del punto (.) final, la siguiente frase:

“asimismo, a todos los programas que hayan recibido algún subsidio del Estado como PET, leasing y otros”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación la Partida, con la modificación propuesta en el Informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02
Subsecretaría de Telecomunicaciones

Programa 01
Subsecretaría de Telecomunicaciones

Subtítulo 33 Transferencias de Capital Item 01 Al Sector Privado

- Incrementar la asignación 039 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en $ 5.781.699 miles;

- En la glosa 05, asociada a la asignación 039 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, intercalar como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Todo proyecto que se financie, total o parcialmente, con recursos de este Fondo, y en particular la instalación y mantención de la fibra óptica, deberá contemplar especificaciones ambientales para el resguardo de la belleza escénica y evitar daños a los ecosistemas vecinos.”;

- Considerar como inciso quinto de la glosa 05, el texto propuesto en la glosa 06, cuyo tenor es el siguiente:

"Incluye $ 5.781.699 miles destinados a la contratación, con Entidades Públicas y/o Privadas, de la instalación, operación y administración de los telecentros que componen el Programa Quiero Mi Barrio.", y

- Eliminar la asignación 040 Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, su glosa 06, y los M$5.781.699 que contempla.

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre esta Partida recayó la siguiente indicación:

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones). (153)

Elimínase, en la Glosa 05, el siguiente párrafo:

"La instalación y mantención de la fibra óptica deberá tener especificaciones ambientales de manera de asegurar la belleza escénica y evitar daños a los ecosistemas vecinos".

- Fue aprobada, con modificaciones, por 13 votos a favor y 1 abstención.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión, fueron aprobadas, con enmiendas formales, por 12 votos a favor y 2 abstenciones, a excepción de la que intercala un inciso tercero nuevo a la Glosa 05 del Capítulo 02, Programa 01, como consecuencia de la aprobación de la indicación número 153.

- Puesta en votación el resto de la Partida, fue aprobada por 12 votos a favor y 2 abstenciones.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas y consideraciones:

1) El Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, fue aprobado, reemplazándose la letra c) de su glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, por la siguiente:

"c) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, deberán ser informados trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.".

2) El Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, fue aprobado incorporándose la siguiente glosa 06, nueva, referida a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, Item 03, Subtítulo 24:

"06 El Consejo Nacional de Televisión deberá informar semestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación detallada de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.".

3) El Capítulo 03 Instituto Nacional de Deportes, se resolvió de la siguiente forma:

A. El Programa 01 Instituto Nacional de Deportes fue aprobado, rebajándose a $1 miles la Asignación 353 Corporaciones Municipales de Deportes, Item 01, Subtítulo 24, del Programa 01, reduciéndose en $1.188.053 miles los montos agregados superiores.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó sustituir las siguientes cifras:

A.1. GASTOS

Reemplazar "54.634.160" por "53.446.107".

A.2. Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Sustituir “20.218.549” por “19.030.496”.

A.3. Item 01 Al Sector Privado

Reemplazar “15.041.715” por “13.853.662”

B. Por la misma unanimidad señalada en la letra A, se acordó entregar la resolución del Programa 02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

\- - -

Posteriormente, una vez abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (150)

Reemplázase, en la Glosa 03, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumos, su literal c) por el siguiente:

“c) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.”.

La indicación fue aprobada por nueve votos a favor y una abstención.

Como consecuencia de esta aprobación, debe entenderse rechazada la primera de las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión en su informe.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (152)

Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, asignación 353 “Corporaciones Municipales de Deportes”, la cantidad de “1” por “1.188.054”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue aprobada por seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Como consecuencia de esta aprobación, debe entenderse rechazada, en su número 3 letra A, la tercera de las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión en su informe.

Posteriormente, el **Honorable Diputado señor Montes solicitó dejar pendiente la votación de la Glosa 11 asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 055, Mejor Calidad de Vida, del Capítulo 03, Programa 01.**

A este respecto, el Ejecutivo presentó, con ocasión de la discusión de la PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, una indicación que, en lo concerniente a la PARTIDA 20, reduce, en el Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes) en $ 1.000.000 miles los gastos por concepto de Transferencias Corrientes, y en $ 1.000.000 miles los ingresos por concepto de Aporte Fiscal, a la vez que elimina la Glosa 11.

Dicha indicación, cuya aprobación consta en la discusión de la Partida 09 antes referida, es del siguiente tenor:

De S.E. la Presidenta de la República:

A la Partida 09; Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (258)

a) Incrementar en el subtítulo 09 Aporte Fiscal; ítem 01 Libre, la cantidad de $ 1.000.000 miles.

b) Crear la siguiente asignación con la glosa 16 asociada:

Asignación “267, Deporte, recreación y actividades culturales en escuelas y liceos públicos vulnerables $1.000.000 miles.”.

Incorporar la siguiente glosa 16: “Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, en especial la adquisición, distribución y asignación de implementos deportivos, así como la organización de eventos deportivos y culturales en establecimientos educacionales públicos vulnerables.”

A la Partida 20; Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.055 Mejor Calidad de Vida, en la cantidad de $ 1.000.000 miles.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre para reducir en $1.000.000 miles.

Elimínase la glosa 11.

A la Partida 50; Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En el subtítulo 27:

a) reducir la asignación 20.003 Instituto Nacional de Deportes en $1.000.000 miles.

b) incrementar la asignación 09.009 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en $ 1.000.000 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

En mérito de la aprobación de esta indicación, se aprobaron las reducciones y la eliminación de la Glosa 11 antes reseñadas.

- En votación el resto de la Partida, incluyendo la segunda de las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión en su informe, y la resolución del Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte), fue aprobada por la unanimidad de los diez miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida sin enmiendas, dejando pendiente la votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las siguientes materias:

- Capítulo 01 (Subsecretaría de Planificación); Programa 01 (Subsecretaría de Planificación).

- Capítulo 06 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena); Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 001 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).

- Capítulo 07 (Fondo Nacional de la Discapacidad).

Abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayó la siguiente indicación, de **S.E. la señora Presidenta de la República:**

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (246)

Para reemplazar, en la Glosa 05, el guarismo “771.391” por “971.391”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión, incluidas aquellas materias que la Primera Subcomisión dejó pendientes para ser resueltas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Posteriormente, en sesión de 12 de noviembre del actual, fue ratificada su aprobación por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con las siguientes modificaciones:

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cifra “1.214.642.” por “1.143.398”.

Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente

Programa 01, Comisión Nacional del Medio Ambiente

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas)

Incorporar una Glosa nueva del siguiente tenor:

“….Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

- - -

Durante la discusión de la Partida se presentaron diversas indicaciones.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (151)

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $71.244 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue aprobada por nueve votos a favor y cinco en contra.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa y del Honorables Diputado señor Aedo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (219)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

La indicación fue rechazada por nueve votos en contra y cinco a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (218)

Para agregar la siguiente Glosa N° 06 al Subtítulo 24, ítem 03:

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente) (220)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente. (221)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra e) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las dos indicaciones precedentes fueron rechazadas por nueve votos en contra y cinco a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente. (222)

Agregar una nueva glosa 01 bis a la Comisión Nacional de Medio Ambiente que diga:

“Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente. (223)

Agregar una nueva glosa 01 ter a la Comisión Nacional de Medio Ambiente que solicite informes semestrales para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, dando cuenta del estado de avance de los planes de prevención y descontaminación, de las zonas saturadas y de latencia, y del proceso de elaboración de normas de emisión, primarias y secundarias de calidad ambiental, de manera de observar la eficiencia de la gestión, de acuerdo a los requerimientos legales exigibles y a los objetivos planteados en la ley de presupuestos.

Las dos indicaciones precedentes fueron rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y control de la Contaminación (224)

Para agregar la siguiente Glosa N° 04 a todo el Programa Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación:

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y control de la Contaminación). (225)

En la glosa 01, para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”. Agregar a la glosa una indicación que de cuenta de la exigencia de los detalles del convenio el cual deber ser aprobado por la Dirección de Presupuestos.

En la glosa 02, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

La indicación fue rechazada por nueve votos en contra y cinco a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (226)

Para agregar la siguiente Glosa N° 09 al subtítulo 24, ítem 03 (A Otras Entidades Pùblicas):

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (227)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

La indicación fue rechazada por nueve votos en contra y cinco a favor.

Enseguida, **se solicitó votación separada del Capítulo 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República); Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República); Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 405 (Agencia para Inocuidad Alimentaria) asociada a la Glosa 05.**

En votación, fue aprobado por 8 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Asimismo, **se solicitó votación separada de la totalidad del Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medio Ambiente), que incluye los Programas 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente) y 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación).**

En votación, fue aprobado por ocho votos a favor y seis abstenciones.

- Puesto en votación el resto de la Partida 22, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (14x0).

Cabe hacer presente que de las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión en su informe, la primera de ellas debe entenderse desechada en virtud de la aprobación de la indicación formulada por S.E. la señora Presidenta de la República (151), y la segunda ratificada, con enmiendas, en mérito de

la aprobación de la indicación parlamentaria pertinente de que se ha dado cuenta precedentemente (218).

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

No fue objeto de indicaciones durante su discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- En votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (16x0).

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

I. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 02 Subsidios, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 029 Bosque Nativo Ley N° 20.283:

- Incorpórese la siguiente glosa nueva:

“10 Durante el año 2009, los artículos 19 y 2° transitorio de la ley N° 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como “fuera de peligro” pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies.”.

II. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias:

a) Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social , Ítem 03 Prestaciones Sociales del Empleador, Asignación 001 Indemnización de Cargo Fiscal:

-Reemplácese el texto de la glosa 05 por el siguiente:

“Para efectuar pagos en conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Ley N° 18.834.”.

b) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos:

-Deducir en la columna Moneda Nacional Miles de $ del guarismo “658.387.235” la cantidad de $ 68.369 miles.

III. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, **Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda,** sustitúyanse en la columna Moneda Nacional Miles de $:

-En el Ítem 01 Amortización Deuda Interna, Asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el guarismo “2.534.318” por “1”. **(Artículo 182, Reglamento del Senado, doble empate 2x2)**.

-En el Ítem 03 Intereses Deuda Interna, Asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el guarismo “32.220.865” por “1”.

-En el Ítem 04 Intereses Deuda Externa, Asignación 060 Transantiago, el guarismo “54.627” por “1”.

IV. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre, en la columna Moneda Nacional Miles de $:

-En el ítem 04 Contraloría General de la República, en la asignación 001, incrementar el guarismo “37.876.523” en “68.369”.

V. Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

Una vez abierta la discusión por el señor Presidente de la Comisión, el **Honorable Diputado Señor Tuma** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (254)

Incorpórase en su Glosa 10, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido:

"Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, podrá incrementar dicha cantidad hasta en $100.000.000 miles, con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 de esta Partida, para ser utilizados en proyectos de inversión que apoyen la actividad económica y en el financiamiento de empleos adicionales a los previstos en la glosa 16 de este Programa, sin sujeción a lo dispuesto en la primera oración del párrafo segundo de dicha glosa.".

La indicación fue aprobada por trece votos a favor y una abstención.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (256)

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos e incrementar el ítem 03.110 Consejo para la Transparencia, en la cantidad de $ 780.000 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue aprobada por diez votos a favor y cuatro abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (260)

En la glosa 02 sutitúyese el inciso segundo por el siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 290 nuevas pensiones de gracia con el objeto que sean asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a)Tener entre 45 y 65 años edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A. y de 5 años para quienes estaban en programas de empleo al 31 de octubre de 2008, y haber egresado del yacimiento a partir del año 1996. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos precedentemente señalados deberán ser

presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior.”.

La indicación fue aprobada por once votos a favor y tres abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Servicio de la Deuda Pública). (257)

Sustitúyense en el subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda los siguientes guarismos:

a) Item 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025, el guarismo “1” por “2.534.318”.

b) Item 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025, el guarismo “1” por “32.220.865”.

c) Item 04 Intereses Deuda Externa, asignación 060, el guarismo “1” por “54.627”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue aprobada por doce votos a favor y dos abstenciones.

Como consecuencia de la aprobación de esta indicación, deben entenderse rechazadas las modificaciones propuestas en el acápite III del informe de la Primera Subcomisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (261)

Agregar el siguiente inciso a la glosa 02:

“Este fondo será utilizable en un 80 % sólo para actividades de forestación”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (262)

Agregar el siguiente inciso a la glosa 02:

“Este fondo no será concursable”.

La indicación fue rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Cabe hacer presente que luego que el Honorable Diputado señor Montes solicitara dejar pendiente la votación de la Glosa 11 asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 055, Mejor Calidad de Vida, del Capítulo 03, Programa 01 de la PARTIDA 20, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, el Ejecutivo presentó, con ocasión de la discusión de la PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, una indicación que, en lo concerniente a la PARTIDA 50, reduce la Asignación 003 (Instituto Nacional de Deportes), Ítem 20, Subtítulo 27 del Programa 05 del Capítulo 01, en $ 1.000.000 miles, e incrementa la Asignación 009 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas), Ítem 09, Subtítulo 27, en $ 1.000.000 miles. Como consecuencia de la indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Dicha indicación, cuya aprobación consta en la discusión de la Partida 09 antes referida, es del siguiente tenor:

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>:

A la Partida 09; Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (258)

a) Incrementar en el subtítulo 09 Aporte Fiscal; ítem 01 Libre, la cantidad de $ 1.000.000 miles.

b) Crear la siguiente asignación con la glosa 16 asociada:

Asignación “267, Deporte, recreación y actividades culturales en escuelas y liceos públicos vulnerables $1.000.000 miles.”.

Incorporar la siguiente glosa 16: “Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, en especial la adquisición, distribución y asignación de implementos deportivos, así como la organización de eventos deportivos y culturales en establecimientos educacionales públicos vulnerables.”

A la Partida 20; Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.055 Mejor Calidad de Vida, en la cantidad de $ 1.000.000 miles.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre para reducir en $1.000.000 miles.

Elimínase la glosa 11.

A la Partida 50; Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En el subtítulo 27:

a) reducir la asignación 20.003 Instituto Nacional de Deportes en $1.000.000 miles.

b) incrementar la asignación 09.009 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en $ 1.000.000 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

En mérito de la aprobación de esta indicación, se aprobaron la reducción e incremento en $1.000.000 miles, respectivamente, propuestas para el Subtítulo 27, antes reseñadas.

- En votación el resto de la Partida 50, incluidas las modificaciones propuestas en los acápites I, II letra a), IV y V del informe de la Primera Subcomisión, fue aprobada por trece votos a favor y una abstención.

- - -

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Burgos y Montes: (243)

Al inciso segundo del artículo 14:

“Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán

anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos Capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, los que pueden orientarse a proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.”.

- Fue retirada por sus autores como consecuencia de la aprobación de la indicación número 259 del mismo tenor.

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>: (259)

Para agregar el siguiente inciso final al artículo 14:

“Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Publica no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación publica y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.”.

- Fue aprobada, con enmiendas formales, por 10 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

- En votación el resto del articulado, fue aprobado por 12 votos a favor y 1 abstención. El señor Presidente solicitó repetir la votación de inmediato, aprobándose por 13 votos a favor y 1 voto en contra.

Además, por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión, se acordó que la Secretaría pudiera

efectuar las adecuaciones formales necesarias en virtud de la aprobación de las indicaciones o modificaciones recaídas sobre las distintas Partidas.

En consecuencia, respecto del articulado del proyecto se debe considerar que:

Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º en los términos que se indican en las modificaciones.

Artículo 2º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2º por el que se indica en las modificaciones.

Artículo 14º

Fue aprobado con la agregación que se consigna en el capítulo de modificaciones.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial).

Agregar la siguiente Glosa 02 al Item 02, Asignación 001, “Programa de Coordinación Reforma Judicial”:

“La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá informar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado sobre el detalle, avance y evaluación de este programa.”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 04
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República).

INGRESOS

Reemplazar, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 01 Libre, el guarismo “37.876.523” por “37.944.892”.

Como consecuencia de esta modificación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

GASTOS

Reemplazar, en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos, el guarismo “69.691” por “138.060”.

Como consecuencia de esta modificación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Incorporar las siguientes dos glosas:

a) Una glosa 01, referida al Programa 01 Contraloría General de la República, del siguiente tenor:

“Glosa 01. No obstante lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley, la Contraloría General de la República podrá construir, adquirir o disponer a cualquier título de inmuebles destinados a casas habitación de su personal, en reemplazo de aquellos que enajene o restituya.”. **(Unanimidad)**

Agrégase antes del punto final de la glosa 01, que pasa a ser coma, la siguiente frase: “no pudiendo exceder su número total vigente al 31 de diciembre de 2008.”. **(11 a favor, 9 en contra y 1 abstención)**

b) Una glosa 02, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, con el siguiente texto:

“Glosa 02. Incluye recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino habilitado al efecto en la Contraloría General de la República.”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Agrégase, en la Glosa 07, a continuación del primer punto aparte, que pasa a ser punto seguido, las siguientes oraciones:

“Igualmente, se podrán financiar con estos recursos los gastos relacionados con la contratación de servicios de transporte de electores para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda. Un informe detallado de estos gastos será remitido a la Comisión Especial de Presupuestos una vez finalizado el proceso electoral.”. **(Unanimidad)**

Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

En su Glosa 20, en su primera oración, reemplázase la expresión “según lo que establezca la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al momento de asignar los recursos” por “lo que deberá estar certificado por el Consejo de Monumentos Nacionales al momento que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo asigne los recursos.”. **(Unanimidad)**

Incorporar en los incisos sexto y octavo de la Glosa 21 a continuación de la expresión “Bío Bío de CORFO,” la frase “a la Fundación para la Innovación Agraria,”. **(Unanimidad)**

Agregar en el inciso cuarto de la glosa 23, después del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.), la frase “En las mismas fechas se deberá informar también la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.”. **(Unanimidad)**

Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión subnacional).

Eliminar la Asignación 030, Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas, y su Glosa 05.

Reemplazar en Saldo Final de Caja el guarismo “1.000” por “1.594.000”. **(10 votos a favor y 4 abstenciones)**

Como consecuencia de la presente modificación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

Créanse los siguientes Subtítulos, ítem y asignación:

a) Subtítulo 14 ENDEUDAMIENTO, ítem 02 Endeudamiento Externo con $16.000.000 miles.

b) Subtítulo 32 PRÉSTAMOS, ítem 04 De Fomento, asignación 001 Municipalidades con $16.000.000 miles.

Agrégase la siguiente Glosa 06, asociada al Subtítulo 32 PRESTAMOS:

“06 Durante el año 2009, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables, por parte de las Municipalidades que determine, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta por un total de $48.000.000 miles, de los cuales hasta un tercio se podrá entregar durante el año 2009, destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades, las que en cada caso deberán ser aprobadas mediante resolución conjunta de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La contratación de los aportes reembolsables por las Municipalidades requerirá el acuerdo previo del Concejo Municipal por los dos tercios de sus miembros. Para contratar estos aportes reembolsables, la

respectiva municipalidad deberá suscribir un convenio con el Servicio de Tesorerías, mediante escritura pública, autorizando a éste a descontar en forma automática las cuotas pactadas exclusivamente de los montos que les corresponda percibir por recaudación del impuesto territorial. Los municipios, para contratar estos aportes reembolsables, deberán estar al día respecto de sus pagos previsionales y aportes al Fondo Común Municipal. Asimismo, deberán someterse a un proceso de evaluación del riesgo financiero, que será licitado por la Dirección de Presupuestos. Todo lo anterior se regulará en el reglamento a que se refiere el párrafo final de esta glosa. En todo caso, el servicio de la deuda no podrá comprometer más del 40% del excedente operacional que genere el municipio respectivo.

La contratación de los aportes reembolsables señalados se ajustará a las condiciones financieras y demás normas que se establezcan en los convenios que suscriban al efecto los municipios con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, documentos que deberán contar con la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

La Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberán elaborar un reglamento que regule los procedimientos para la aplicación de esta glosa, el que deberá considerar, al menos, los montos máximos que se podrán aprobar por municipio y los requisitos que deberán cumplirse respecto de la situación financiera de los municipios postulantes, entre otros.”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(7x3 abstenciones)**

Agregar en la glosa 02 el siguiente inciso final, nuevo:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, así como también la información proporcionada por parte de los municipios que dan origen a la distribución de estos recursos.”. **(Unanimidad)**

Gobiernos Regionales; Glosas comunes.

En la Glosa 02 de las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, introdúcense las siguientes modificaciones:

a. En su numeral 20, después de la palabra “municipalidades”, agrégase la expresión “otras entidades públicas”,

antecedida de una coma (,). Asimismo, agréganse las siguientes frases finales, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “La aplicación de estos recursos se efectuará de acuerdo a las orientaciones generales que entregue la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a más tardar en el mes de enero de 2009. En todo caso, al menos un 30% de estos recursos deberá destinarse al financiamiento de actividades deportivas de jóvenes en riesgo social.”.

b. En su numeral 29, a continuación de la palabra “municipios”, agrégase la expresión “u otras entidades públicas”. Asimismo, agrégase una frase final, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “También podrán destinarse recursos para la adquisición de terrenos destinados a parques urbanos.”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales).

En el Subtítulo 22, glosa 02, letra e):

Suprimir el párrafo final “A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a profesionales que se desempeñen en regiones.”. **(Unanimidad)**

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

Para agregar la siguiente Glosa 09, nueva, al Subtítulo 24, Item 07, Asignación 001:

“La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.”. **(8 a favor, 1 en contra y 1 abstención)**

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 01; Programa 07 (Fondo de Innovación para la Competitividad)

-Incorpórase, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

"04 Estos recursos se destinarán al desarrollo de proyectos regionales asociados a la instalación de capacidades de investigación, desarrollo e innovación en tales territorios, que preferentemente promuevan la integración de varias regiones en dichas iniciativas, y que estén vinculados a los cluster definidos en la Estrategia y Política Nacional de Innovación.

Los recursos incluidos en este ítem serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción con la visación de la Dirección de Presupuestos, en los que se determinarán las iniciativas a ser ejecutadas por cada institución.

Las instituciones elegibles para recibir y ejecutar estos recursos serán la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité INNOVA Chile de CORFO, el Comité INNOVA Bío Bío de CORFO, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado, institutos, centros tecnológicos o centros de transferencia tecnológica nacionales, públicos o privados, sin fines de lucro, que posean personalidad jurídica, capacidades técnicas permanentes e infraestructura y cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia y difusión tecnológica o la prestación de servicios en estos ámbitos.

En dichos convenios se podrá establecer un monto de recursos para gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, el cual no podrá superar el 5% del valor de la transferencia.

La aplicación de los recursos a programas o proyectos, se regirá exclusivamente por las normas legales de las instituciones receptoras. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley. El personal contratado con cargo a los recursos que se transfieran no se considerará en la dotación máxima de personal autorizada para cada institución". **(13 a favor y 1 abstención)**

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 08; Programa 02 (Apoyo a Cuerpos de Bomberos).

Increméntese el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes en M$ 337.000; el ítem 01, Al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 001, Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos en M$ 433.000, y redúcese la asignación 002, Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos en M$ 96.000.

Redúcese el Subtítulo 33, Transferencias de Capital en M$ 337.000; el ítem 01, Al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 002, Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos en M$ 337.000.”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACION

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación).

En la Glosa 04, a continuación del último inciso después de la frase “gastos en personal”, cambiar el punto (.) por la coma (,) y agregar la siguiente frase:

“, la estructura de sueldos, las diferencias de sueldos por función con JUNJI, los programas de capacitación y las iniciativas de bienestar”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 06, agregar un tercer inciso, pasando el actual a ser cuarto, del siguiente tenor:

“Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deben desempeñar horas de aula en establecimientos municipales.”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 10, agregar un inciso final del siguiente tenor:

"El Ministro deberá informar en el mes de enero de 2009 la destinación de estos fondos por establecimiento, comuna, región y los equipamientos que se adquirirán.". **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación).

Auméntase la Asignación, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Item 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 087, Departamento de Educación Extraescolar, a un monto de $ 2.906.387 miles. **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Disminúyase en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; en la Asignación 511, Programa de Educación Básica, la cantidad de $ 600.000 miles. **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

En la Glosa 06, modificar el encabezado, intercalando entre las frases, "Incluye recursos para los programas de perfeccionamiento de los docentes", y "que se regulan", la siguiente:

"que se desempeñan en aula de establecimientos educacionales subvencionados". **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 10, agregar antes del inciso final un inciso, nuevo, del siguiente tenor: "A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.". **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 14, agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"A lo menos el 90% de estos recursos propenderá a fortalecer las capacidades de gestión en los establecimientos educacionales del sector municipal.". **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capítulo 01; Programa 09 (Programa de Educación y Capacitación permanente-Chile Califica).

Agregar en el inciso segundo de la Glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 098, Programa Especial de Educación Básica y Media, a continuación de la frase "exigidos por el" la expresión

“artículo 2º del”, y agregar después del punto final (.) que pasa a ser seguido (.) lo siguiente:

“Excepcionalmente el Subsecretario de Educación podrá eximir a algunos de los socios de la entidad ejecutora, del requisito establecido en la letra a) de dicho artículo.”. **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos).

En la Glosa 04, agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 05, agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales).

En la Glosa 11, agregar la siguiente frase a continuación del punto final (.) que pasa a ser seguido (.):

“Asimismo informará por establecimientos de los gastos efectuados con la asignación de mantenimiento en el año 2008.”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capitulo 01; Programa 30 (Educación Superior).

Agregar una nueva glosa asociada al Programa, del siguiente tenor:

“Facúltase a las universidades del Estado para que, previa autorización del Ministerio de Educación, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro, aunque éstos no sean judiciales.”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica).

En la Glosa 07, agregase el siguiente inciso final:

"CONICYT podrá convenir con los beneficiarios de las becas al exterior a que se refiere el inciso primero de esta Glosa otorgadas por MIDEPLAN y de las becas otorgadas por CONICYT hasta el año 2008, el cambio de los montos y condiciones de todo tipo que se hubieren convenido, para adecuarlas a las que se fijen en el Programa Becas Bicentenario de Postgrado. Todo ello en la forma en que se establezca mediante decreto del Ministerio de Educación suscrito además por el Ministerio de Hacienda.". **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Capítulo 09 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).

Programa 02: Salud Escolar

Increméntense el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 169 Habilidades para la vida y escuelas saludables en $ 500.000 miles.

Programa 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil

Disminúyase el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 01, Al Sector Privado; Asignación 232 Programa Campamentos Recreativos para Escolares en $ 500.000 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación en cada Programa. **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

Crear la siguiente asignación con la glosa 16 asociada:

Asignación "267, Deporte, recreación y actividades culturales en escuelas y liceos públicos vulnerables $1.000.000 miles"

Incorporar la siguiente glosa 16: "Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, en especial la adquisición, distribución y asignación de implementos deportivos, así como la organización de eventos deportivos y culturales en establecimientos educacionales públicos vulnerables.".

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(11 a favor y 3 abstenciones)**

Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles).

En la Glosa 02:

“Modifícase la letra a) en los siguientes términos: Reemplazar los guarismos “6.776” “7.662”.

“Modifícase la letra f) sustituyéndose “Ley N° 20.21", por “Ley N° 20.213”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

En la Glosa 05, agregar la frase “construcción y” a continuación de la frase “recursos para”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

En el primer inciso de la Glosa 12, reemplazar la conjunción “y”, la tercera vez que aparece, por el vocablo “o”. **(9 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones)**

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal).

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad “11.090.376” por “11.186.950”.

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad “7.328.858” por “7.232.284”.

En la Glosa 02 a), sustituir el número “512” por “544”.

En la Glosa 02 d), sustituir la cantidad “1.850.753” por “1.582.873”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Capítulo 02 (Dirección General de Obras Públicas); Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas).

Sustituir, en la Glosa 05 asociada al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, la palabra “deberán” por “podrán**”**. **(Unanimidad).**

Capítulo 02 (Dirección General de Obras Públicas); Programa 04 (Dirección de Vialidad).

Sustituir, en la Glosa 06, el inciso tercero por el siguiente:

“La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público. Con esta finalidad, las Municipalidades, a más tardar en el mes de Marzo del año 2009 deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar, adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar durante el año 2009. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.” **(Unanimidad).**

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura); Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

- Agregar en la glosa 06 el siguiente inciso final, nuevo:

"Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura); Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica SilvoAgropecuaria).

- Agregar, en la glosa 02 asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Al Sector Privado, Asignación 375, Fundación Chile, antes de ", respecto de la ejecución", la expresión "y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional". **(Unanimidad).**

- Agregar la siguiente glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Al Sector Privado, Asignación 372, Fundación para la Innovación Agraria:

"03. La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente a la Comisión de Agricultura de ambas Cámaras, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre los resultados obtenidos por este programa.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Capítulo 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales).

En la glosa 02, asociada al Subtítulo 10, Venta de Activos No Financieros, Ítem 01, Terrenos,

- Reemplazar la palabra “anual” por “trimestral”. **(Unanimidad)**

- Intercalar, entre las palabras “inmueble vendido,” y “el comprador,” la frase “el mecanismo de enajenación,”. **(Unanimidad).**

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 13 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional); Programa 01 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional).

- Sustituir, en la letra a) de la Glosa 03, el guarismo “377” por “407”.

- Reducir el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, en $135.720 miles.

- Incrementar el Subtítulo 21, Gastos en Personal, en $135.720 miles. **(Unanimidad).**

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 04 (Geotermia y contratos especiales de operación de petróleo, CEOP).

Incorporar la glosa 03 siguiente: “La Subsecretaría de Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos para desarrollo del Programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto 2009. **(Unanimidad)**

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería)

1. Agregar en el encabezado de la Partida, a continuación de las expresiones “(01, 02” la expresión “, 05”, y

2. Incluir una glosa del siguiente tenor

“05. La Red de Monitoreo Volcánico será realizada con la Red Sísmica del Instituto de Sismología y de Geofísica de la Universidad de Chile.”. **(Unanimidad)**

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería).

Agregar una glosa 06 para todo el programa, con el siguiente inciso:

“El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2009.”. **(Unanimidad)**

Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear).

Agregar una glosa 04 para todo el programa, con el siguiente inciso:

“La Comisión Chilena de Energía Nuclear informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2009.”. **(Unanimidad)**

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Glosas Generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

- Reemplazar en la Glosa 01, Aplicación Ley N° 19.281, Subsidios Leasing, la cifra “4.000” por el guarismo “2.000”. **(Unanimidad).**

- En la Glosa 02, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociadas a Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, reemplazar su párrafo final por el siguiente:

“Con cargo a los programas de asistencia financiera al mejoramiento de condominios sociales, de protección del patrimonio familiar o aquéllos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de viviendas sociales a que se refiere el artículo 1° transitorio de la ley 20.168.”. **(Unanimidad).**

- En la Glosa 03, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociada a Subtítulo 33, Transferencias de Capital, Ítem 01, reemplazar su literal e) por el siguiente:

“e) En caso de Condominios de Vivienda Social tipo A, regulados por la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, se podrá postular a los tres títulos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en forma simultánea, siempre que se trate de construcción en altura, entendida como aquella de dos o más pisos que contemple superposición de viviendas compartiendo elementos estructurales y divisorios horizontales de las unidades.

De los recursos considerados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, deberá destinarse a lo menos un 20% para el financiamiento de obras en Condominios Sociales.”. **(Mayoría de votos 11x9x1 abstención).**

- En la Glosa 04, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociada a Ingresos, reemplazar la expresión “30%” por “100%”. **(Unanimidad).**

Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).

- Reemplazar, en la glosa número 6, a continuación del segundo punto seguido, la última frase que dice “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”, por la siguiente:

“El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”. **(Unanimidad).**

- Agregar a la glosa 09 asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, ítem 01, Al Sector Privado, al final, antes del punto (.) final, la siguiente frase:

", así como de todos los programas que hayan recibido algún subsidio del Estado, como PET, leasing y otros". **(Unanimidad).**

- Agregar la siguiente glosa número 12, nueva, asociada a este programa:

"12. Durante el primer trimestre de 2009 la Subsecretaría propondrá indicadores que permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional, así como evaluar la focalización de los programas de años anteriores. Esta información deberá ser enviada, una vez propuestos dichos indicadores, a las comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados.". **(Mayoría de votos 12x10).**

Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Programa 02 (Chile Barrio).

Agregar la siguiente glosa número 4, nueva, asociada a este programa:

"La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2009, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2008.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones), Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Item 01 Al Sector Privado.

Incrementar la asignación 039 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en $ 5.781.699 miles. **(12 a favor y 2 abstenciones)**

Considerar como inciso cuarto de la glosa 05, el texto propuesto en la glosa 06, cuyo tenor es el siguiente:

"Incluye $ 5.781.699 miles destinados a la contratación, con Entidades Públicas y/o Privadas, de la instalación, operación y administración de los telecentros que componen el Programa Quiero Mi Barrio.". **(12 a favor y 2 abstenciones)**

Eliminar la asignación 040 Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, su glosa 06, y los M$5.781.699 que contempla. **(12 a favor y 2 abstenciones)**

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 02 (Consejo Nacional de Televisión); Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión)

Incorporar la siguiente Glosa 06, nueva, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicasm Asignación 560, Fondo de Apoyo a Programas Culturales:

"06. El Consejo Nacional de Televisión deberá informar semestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación detallada de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.". **(Unanimidad).**

Capítulo 03 (Instituto Nacional de Deportes); Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

- Reducir el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 055, Mejor Calidad de Vida, en la cantidad de $ 1.000.000 miles.

- Reducir el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 01, Libre, en $1.000.000 miles.

- Eliminar la Glosa 11. **(Mayoría de votos 11x3 abstenciones).**

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Capítulo 07 (Fondo Nacional de la Discapacidad); Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad).

Reemplazar, en la Glosa 05 asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Al Sector Privado, Asignación 581, Aplicación Artículo 55 Ley Nº 19.284, el guarismo “771.391” por “971.391”. **(Unanimidad).**

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente).

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, agregar la siguiente Glosa N° 06, nueva:

“06. Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación).

Agregar la siguiente Glosa N° 04, nueva, a todo el Programa Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación:

“04. Se informará trimestralmente de la ejecución de este Programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 03 (Servicio Nacional del Adulto Mayor); Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

Agregar la siguiente Glosa N° 09, nueva, al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

"09. Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Capítulo 01 (Fisco); Programa 02 (Subsidios).

Incorporar, en el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, Ítem 01, Al Sector Privado, Asignación 029 Bosque Nativo Ley N° 20.283, la siguiente Glosa 10, nueva:

"10 Durante el año 2009, los artículos 19 y 2° transitorio de la ley N° 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro" pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies.". **(Mayoría de votos 13x1 abstención).**

Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias).

- Remplazar, en Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social , Ítem 03, Prestaciones Sociales del Empleador, Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal, el texto de la glosa 05 asociada a ella por el siguiente:

"Para efectuar pagos en conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Ley N° 18.834.". **(Mayoría de votos 13x1 abstención).**

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

- Reducir, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, la Asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en $780.000 miles.

- Incrementar, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, la Asignación 110, Consejo para la Transparencia, en la cantidad de $ 848.369 miles. **(Mayoría de votos 10x4 abstenciones).**

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- Sustituir el inciso segundo de la Glosa 02 por el siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 290 nuevas pensiones de gracia con el objeto que sean asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a)Tener entre 45 y 65 años edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A. y de 5 años para quienes estaban en programas de empleo al 31 de octubre de 2008, y haber egresado del yacimiento a partir del año 1996. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos precedentemente señalados deberán ser presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior.". **(Mayoría de votos 11x3 abstenciones).**

- Incorporar en la Glosa 10 asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido:

"Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, podrá incrementar dicha cantidad hasta en $100.000.000 miles, con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 de esta Partida, para ser utilizados en proyectos de inversión que apoyen la actividad económica y en el financiamiento de empleos adicionales a los previstos en la glosa 16 de este Programa, sin sujeción a lo dispuesto en la primera oración del párrafo segundo de dicha glosa.". **(Mayoría de votos 13x1 abstención).**

Capítulo 01 (Fisco); Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

- Incrementar, en el Subtítulo 27, Aporte Fiscal Libre, Ítem 04, Contraloría General de la República, en la asignación 001, el guarismo "37.876.523" en "68.369". **(Mayoría de votos 13x1 abstención).**

- Reducir, en el Subtítulo 27, Aporte Fiscal Libre, Ítem 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Asignación 003 Instituto Nacional de Deportes, en $1.000.000 miles.

- Incrementar, en el Subtítulo 27, Aporte Fiscal Libre, Ítem 09, Ministerio de Educación, la Asignación 009, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en $ 1.000.000 miles. **(Mayoría de votos 11x3 abstenciones).**

Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(Mayoría de votos 13x1 abstención)**

ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2009, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**23.*406*.879.324**	**484.296.040**	**22.9*22*.583.284**
IMPUESTOS	17.958.521.378		17.958.521.378
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.474.721.240		1.474.721.240

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.234.252	265.451.259	37.782.993
RENTAS DE LA PROPIEDAD	282.873.087	5.211.540	277.661.547
INGRESOS DE OPERACIÓN	474.271.870		474.271.870
OTROS INGRESOS CORRIENTES	389.875.104		389.875.104
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.704.954		36.704.954
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	399.118.484		399.118.484
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	188.157.917		188.157.917
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	248.924.620	213.633.241	35.291.379
ENDEUDAMIENTO	1.6**23**.742.911		1.6**23**.742.911
SALDO INICIAL DE CAJA	26.733.507		26.733.507

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
GASTOS	**23.*406*.879.324**	**484.296.040**	**22.9*22*.583.284**
GASTOS EN PERSONAL	3.639.**416.535**		3.639. **416.535**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.57**1.928.412**		1.57**1.928.412**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.343.829.650		5.343.829.650

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.57**3.552.673**	255.491.529	6.31**8.061.144**
INTEGROS AL FISCO	28.049.938	15.171.270	12.878.668
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.331.790		3.331.790
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	159.7**81.968**		159.7**81.968**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.491.636.473		1.491.636.473
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.994.401.440		1.994.401.440
PRÉSTAMOS	5**61**.507.760		5**61**.507.760
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.807.**602**.560	213.633.241	1.59**3.969**.319
SERVICIO DE LA DEUDA	212.668.841		212.668.841
SALDO FINAL DE CAJA	1**9.171**.284		1**9.171**.284

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
INGRESOS	**5.614.833**		**5.614.833**
IMPUESTOS	2.196.500		2.196.500

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628	628
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.294.686	3.294.686
INGRESOS DE OPERACIÓN	3.822	3.822
OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.286	48.286
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	39.148	39.148
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	2.539	2.539
ENDEUDAMIENTO	26.224	26.224
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000	3.000

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
GASTOS	**5.614.833**		**5.614.833**
GASTOS EN PERSONAL	138.562		138.562
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	229.334		229.334
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	910		910
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.017		58.017
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.223		17.223
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.587.693		4.587.693
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.846		1.846
PRÉSTAMOS	2.539		2.539
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310		310
SERVICIO DE LA DEUDA	576.399		576.399
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2009, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	17.958.521.378	2.196.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.152.430	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	135.151.345	3.294.686
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.461.300	3.788
OTROS INGRESOS CORRIENTES	112.490.619	16.821
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	753.395	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	93.612	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	1.506.400.000	25.170
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**19.734.024.079**	**5.539.055**
APORTE FISCAL:		

Presidencia de la República	12.114.085	
Congreso Nacional	77.781.311	
Poder Judicial	275.876.253	
Contraloría General de la República	37.**944.892**	
Ministerio del Interior	672.165.469	
Ministerio de Relaciones Exteriores	48.745.632	159.736
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	601.367.671	
Ministerio de Hacienda	240.667.270	
Ministerio de Educación	4.02**5**.351.887	
Ministerio de Justicia	506.690.120	
Ministerio de Defensa Nacional	1.307.942.278	209.013
Ministerio de Obras Públicas	1.325.197.556	
Ministerio de Agricultura	263.415.390	
Ministerio de Bienes Nacionales	9.417.859	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	4.572.806.461	
Ministerio de Salud	1.546.233.506	
Ministerio de Minería	58.019.421	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	805.440.839	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	294.983.702	

Ministerio Secretaría General de Gobierno	**59**.446.014	
Ministerio de Planificación	273.349.058	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	32.573.707	
Ministerio Público	96.433.853	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
Subsidios	580.783.620	
Operaciones Complementarias	1.805.7**07.169**	3.034.087
Servicio de la Deuda Pública	203.569.056	576.399
Fondo de Reserva de Pensiones		174.158
Fondo de Estabilización Económica y Social		1.385.662
TOTAL APORTES	**19.734.024.079**	**5.539.055**

Artículo14

Agregar el siguiente inciso final al artículo 14:

"Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos Capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.". (**10 a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).**

- - -

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2009, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**23.*406*.879.324**	**484.296.040**	**22.9*22*.583.284**
IMPUESTOS	17.958.521.378		17.958.521.378
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.474.721.240		1.474.721.240
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.234.252	265.451.259	37.782.993
RENTAS DE LA PROPIEDAD	282.873.087	5.211.540	277.661.547
INGRESOS DE OPERACIÓN	474.271.870		474.271.870
OTROS INGRESOS CORRIENTES	389.875.104		389.875.104

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.704.954		36.704.954
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	399.118.484		399.118.484
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	188.157.917		188.157.917
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	248.924.620	213.633.241	35.291.379
ENDEUDAMIENTO	1.6**23**.742.911		1.6**23**.742.911
SALDO INICIAL DE CAJA	26.733.507		26.733.507

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
GASTOS	***23.406*.879.324**	**484.296.040**	***22.922*.583.284**
GASTOS EN PERSONAL	3.639.**416.535**		3.639. **416.535**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.57**1.928.412**		1.57**1.928.412**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.343.829.650		5.343.829.650
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.57**3.552.673**	255.491.529	6.31**8.061.144**
INTEGROS AL FISCO	28.049.938	15.171.270	12.878.668
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.331.790		3.331.790
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	159.7**81.968**		159.7**81.968**

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.491.636.473		1.491.636.473
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.994.401.440		1.994.401.440
PRÉSTAMOS	5**61**.507.760		5**61**.507.760
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.807.**602**.560	213.633.241	1.59**3.969**.319
SERVICIO DE LA DEUDA	212.668.841		212.668.841
SALDO FINAL DE CAJA	1**9.171**.284		1**9.171**.284

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
INGRESOS	**5.614.833**		**5.614.833**
IMPUESTOS	2.196.500		2.196.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628		628
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.294.686		3.294.686
INGRESOS DE OPERACIÓN	3.822		3.822

OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.286	48.286
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	39.148	39.148
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	2.539	2.539
ENDEUDAMIENTO	26.224	26.224
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000	3.000

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
GASTOS	**5.614.833**		**5.614.833**
GASTOS EN PERSONAL	138.562		138.562
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	229.334		229.334
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	910		910
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.017		58.017
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.223		17.223
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.587.693		4.587.693
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.846		1.846
PRÉSTAMOS	2.539		2.539
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310		310
SERVICIO DE LA DEUDA	576.399		576.399
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2009, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	17.958.521.378	2.196.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.152.430	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	135.151.345	3.294.686
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.461.300	3.788
OTROS INGRESOS CORRIENTES	112.490.619	16.821
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	753.395	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	93.612	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	1.506.400.000	25.170
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**19.734.024.079**	**5.539.055**
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	12.114.085	
Congreso Nacional	77.781.311	

Poder Judicial	275.876.253	
Contraloría General de la República	37.**944.892**	
Ministerio del Interior	672.165.469	
Ministerio de Relaciones Exteriores	48.745.632	159.736
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	601.367.671	
Ministerio de Hacienda	240.667.270	
Ministerio de Educación	4.02**5**.351.887	
Ministerio de Justicia	506.690.120	
Ministerio de Defensa Nacional	1.307.942.278	209.013
Ministerio de Obras Públicas	1.325.197.556	
Ministerio de Agricultura	263.415.390	
Ministerio de Bienes Nacionales	9.417.859	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	4.572.806.461	
Ministerio de Salud	1.546.233.506	
Ministerio de Minería	58.019.421	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	805.440.839	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	294.983.702	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	**59**.446.014	
Ministerio de Planificación	273.349.058	

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	32.573.707	
Ministerio Público	96.433.853	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
Subsidios	580.783.620	
Operaciones Complementarias	1.805.7**07.169**	3.034.087
Servicio de la Deuda Pública	203.569.056	576.399
Fondo de Reserva de Pensiones		174.158
Fondo de Estabilización Económica y Social		1.385.662
TOTAL APORTES	**19.734.024.079**	**5.539.055**

II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US$ 2.800.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US$ 200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2009 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2009, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del

Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis

del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2009, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 01, 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha

entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación a el o los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Durante el año 2009, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir

la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 12.- Para los efectos de proveer durante el año 2009 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 13.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de

toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2009 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2008, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos Capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.

Artículo 15.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos

Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9.- Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro.

Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe en base a la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y estará disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos en las fechas señaladas.

Artículo 16.- Durante el año 2009, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US$ 2.000.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 17.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 18.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los

diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 19.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2009, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos hasta en un 20 % en medios de comunicación con clara identificación local, cuando ello sea posible. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.
Los órganos y servicios a que se refiere este artículo, deberán dar cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior, por medio de sus respectivas páginas web.

Artículo 21.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 22.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte papel o electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los 180 días siguientes a la recepción de su informe final.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 3, 5, 10, 11 y 12 de noviembre de 2008, con asistencia de los Honorables Senadores señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet y señores Camilo Escalona Medina, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Kuschel Silva, Roberto Muñoz Barra, Jaime Naranjo Ortiz, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual (Jaime Gazmuri Mujica), Jaime Orpis Bouchon, Hosaín Sabag Castillo y Guillermo Vásquez Ubeda y los Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Alvarez Zenteno (Juan Lobos Krause), Roberto Delmastro Naso (Karla Rubilar Barahona), Julio Dittborn Cordua, Eugenio Tuma Zedan (Jorge Insunza Gregorio De Las Heras), Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, Raúl Súnico Galdames, Enrique Jaramillo Becker y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 17 de noviembre de 2008.

ROBERTO BUSTOS LATORRE

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

INDICE

	Página
Consideraciones Generales	1
Normas De Quórum Especial	3
Constitución de las Subcomisiones	4
Discusión y votación de las Partidas	
Partida 01 Presidencia de la República	6
Partida 02 Congreso Nacional	7
Partida 03 Poder Judicial	7
Partida 04 Contraloría General de la República	8
Partida 05 Ministerio del Interior	10
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	25
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	28
Partida 08 Ministerio de Hacienda	30
Partida 09 Ministerio de Educación	35
Partida 10 Ministerio de Justicia	43
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	47
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	52
Partida 13 Ministerio de Agricultura	54
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales	59
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	60
Partida 16 Ministerio de Salud	61
Partida 17 Ministerio de Minería	77
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo	81
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	94
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno	96
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación	99
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	100
Partida 23 Ministerio Público	106
Partida 50 Tesoro Público	106
Articulado del Proyecto	111
Aprobación articulado del proyecto.	112
PROPOSICIONES DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA	
Partida 01 Presidencia de la República	113
Partida 02 Congreso Nacional	113
Partida 03 Poder Judicial	114
Partida 04 Contraloría General de la República	114
Partida 05 Ministerio del Interior	115
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	118
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	119
Partida 08 Ministerio de Hacienda	120
Partida 09 Ministerio de Educación	120
Partida 10 Ministerio de Justicia	124

Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional 125
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas 125
Partida 13 Ministerio de Agricultura 126
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales 126
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social 127
Partida 16 Ministerio de Salud 127
Partida 17 Ministerio de Minería 127
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo 128
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones 130
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno 131
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación 132
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia 132
Partida 23 Ministerio Público 133
Partida 50 Tesoro Público 133

Enmiendas al articulado del proyecto 135
Texto del proyecto de ley despachado 143

Asistencia 160

ANEXO Nº 1 Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda Sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior.

ANEXO Nº 2 Debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2009.

ANEXO

Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda
Sobre el estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior
Sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008

El Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, expuso el estado de la Hacienda Pública, dando inicio al proceso de discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2009.

Comenzó su exposición señalando que el estado de la Hacienda Pública de Chile es bueno, pues sus cuentas se hallan ordenadas de un modo tal que permite aseverar que las finanzas públicas del país han tenido un trienio muy destacado, que se ha visto reflejado en el superávit fiscal y en la reducción de la deuda pública. Del mismo modo, el estado de la economía nacional es también sólido, pues cuenta con bases consistentes que permiten enfrentar de buena manera las dificultades externas.

La descrita realidad nacional, empero, no se ve replicada a nivel internacional, donde los mercados financieros se encuentran sufriendo su crisis más severa de las últimas décadas, con alzas y bajas constantes, quiebras de bancos y grados de volatilidad e inestabilidad financieras pocas veces vistas. Ante esto, prosiguió, la obligación de Chile es continuar actuando de la misma manera en que lo ha venido haciendo durante muchos años: responsable y prudentemente, y con la mira situada en los objetivos de largo plazo. Tal ha sido la lógica con que se ha elaborado el presupuesto que en el presente año se somete al Congreso Nacional.

Destacó, enseguida, los siguientes aspectos a ser considerados en su presentación: la revisión del actual escenario internacional, como inevitable factor condicionante de lo que se debe y puede hacer en nuestro país; el estado de la economía chilena y las principales tendencias relevantes al respecto; las fortalezas de nuestra economía para enfrentar la crisis mundial y las oportunidades que emergen de ella para Chile; y los ítems más importantes del presupuesto para el año 2009.

Al efecto, realizó una presentación en varias láminas, que son reproducidas a continuación:

Presentación sobre el Estado de la Hacienda Pública 2008
Señor Andrés Velasco, Ministro de Hacienda



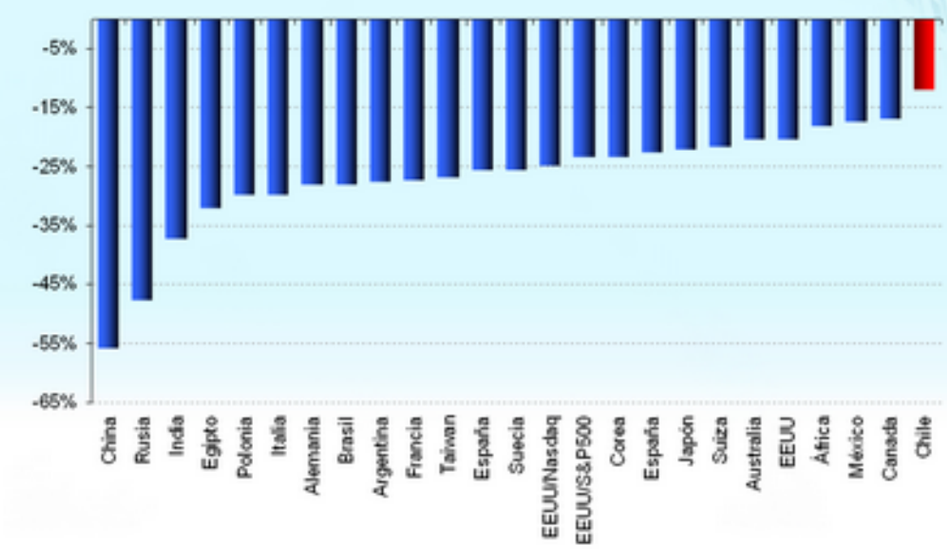
Escenario Internacional

Escenario internacional: mercados financieros

- En Estados Unidos se desarrolla hoy la crisis financiera más severa desde la gran depresión de los años 30.
- El fuerte deterioro de las condiciones financieras en el mundo desarrollado ha requerido una agresiva intervención de bancos centrales de forma tal de asegurar el funcionamiento de los mercados financieros.
- La quiebra de instituciones financieras emblemáticas, principalmente pero no sólo en EEUU, ha gatillado planes de rescate que en EEUU podrían superar 1 trillón de dólares.
- En este escenario, las economías de los países desarrollados han comenzado a dar muestras claras este año de los efectos negativos de la crisis financiera en Estados Unidos.

Ministerio de Hacienda

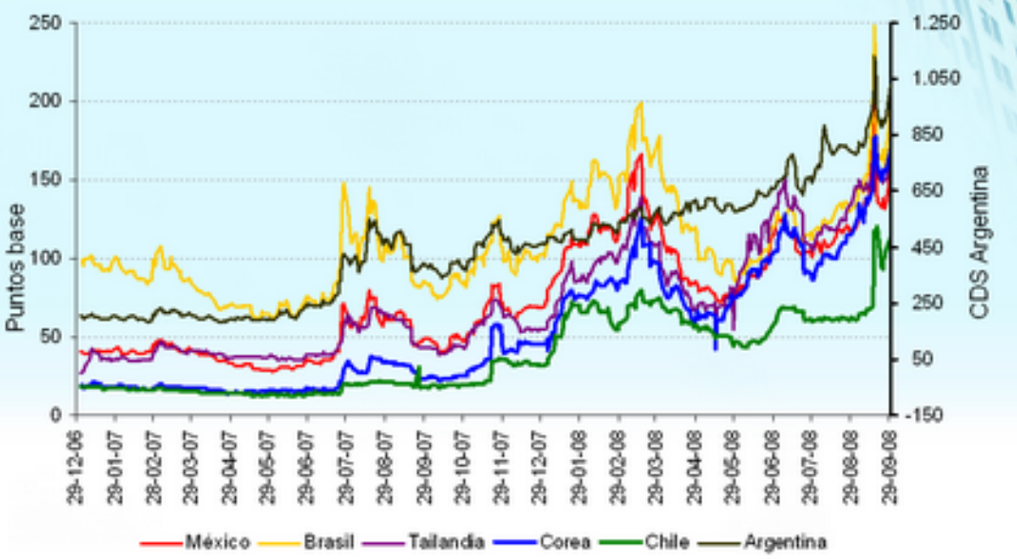
Caída de índices bursátiles en 2008



Ministerio de Hacienda

Fuente: Bloomberg, datos al 29 septiembre de 2008.

Riesgos soberanos



Ministerio de Hacienda

Fuente: Bloomberg. Credit default swaps de 5 años; miden el riesgo de no pago

Escenario internacional: crecimiento

- Para 2008 se espera un fuerte descenso en el ritmo de actividad económica mundial producto principalmente del menor crecimiento de países desarrollados.
- Se mantiene una significativa incertidumbre respecto a los efectos de la crisis financiera en Estados Unidos y la desaceleración del crecimiento en países desarrollados sobre el crecimiento de los países emergentes.
- Los países emergentes experimentarían una reducción en su ritmo de crecimiento. Sin embargo, éstos continuarían impulsando el crecimiento mundial.

Ministerio de Hacienda

Crecimiento esperado en el mundo

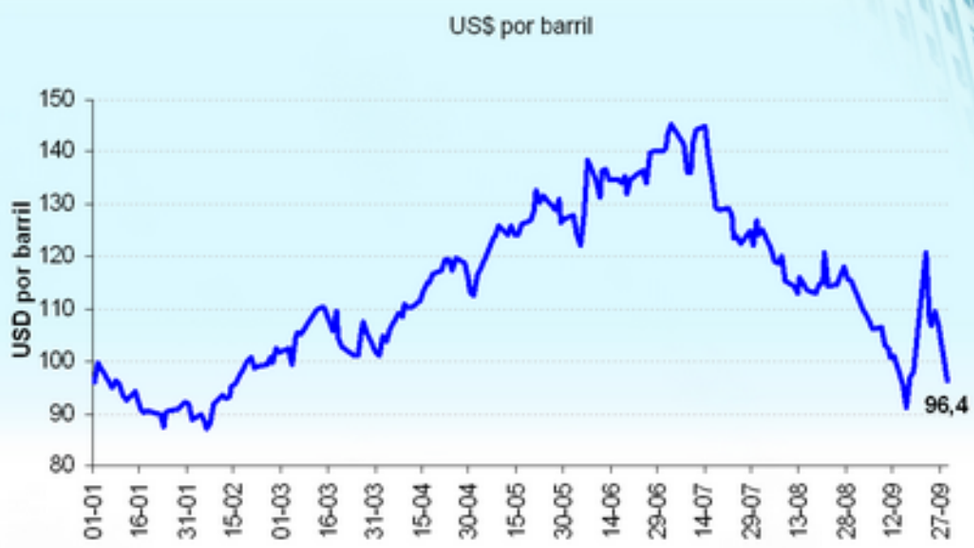
	A Septiembre 2007			A Septiembre 2008		
	2006	2007p	2008p	2007	2008p	2009p
Mundial	**4,0**	**3,6**	**3,5**	**3,9**	**2,9**	**2,5**
Estados Unidos	2,9	2,0	**2,4**	2,0	**1,8**	1,4
Unión Europea	3,1	2,8	**2,4**	2,9	**1,6**	1,1
Japón	2,4	2,3	**2,1**	2,0	**0,9**	0,9
Asia Pacífico	5,5	5,6	**5,4**	6,2	**4,8**	4,6
Latinoamérica	5,4	4,8	**4,4**	5,5	**4,3**	3,7

Fuente: Consensus Forecast

Escenario internacional: *commodities*

- El rápido crecimiento de China y de otros países emergentes ha mantenido alto el precio del cobre y otros *commodities*.
- En un contexto de alta incertidumbre respecto de la marcha de la economía mundial, en semanas recientes se ha visto una baja más sostenida en el precio de los bienes *commodities*, entre los que se destaca para nuestra economía la caída en el precio del petróleo y del cobre.
- Después de alcanzar un precio histórico de 145,3 dólares por barril en julio de 2008, el precio del crudo ha comenzado a caer y actualmente se encuentra alrededor de US$97.

Precio del petróleo en el 2008

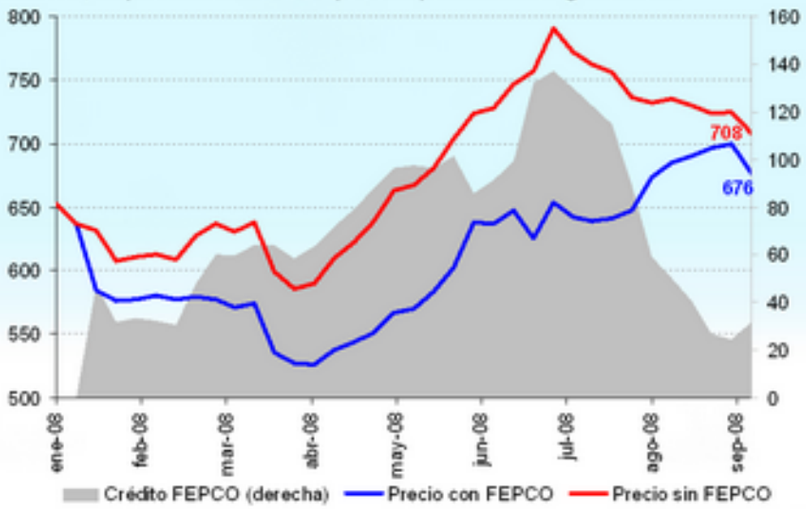


Fuente: Bloomberg

Ministerio de Hacienda

Labor estabilizadora del FEPCO

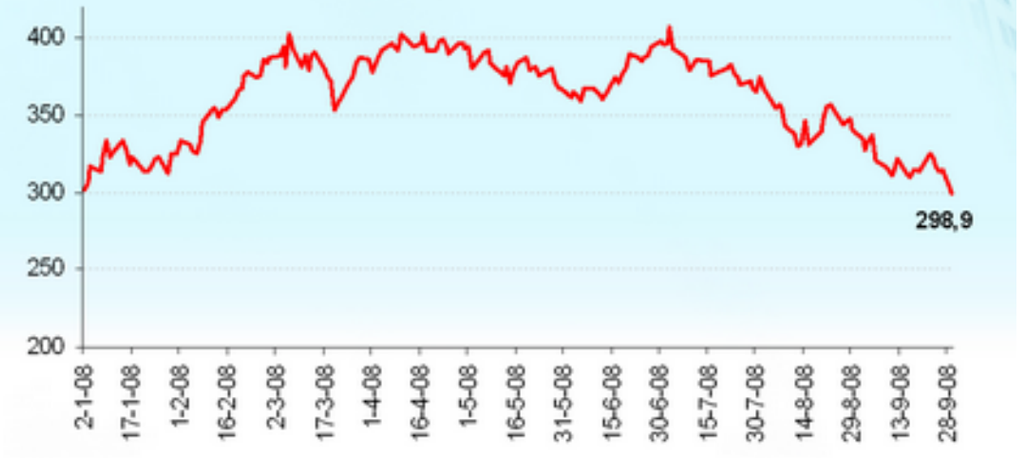
- US$1.200 millones al FEPCO en 2008
- Rebaja transitoria del impuesto específico a los combustibles de 6 UTM/m³a 3,5 UTM/m³, equivalentes a 90 pesos por litro de gasolina.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Precio del cobre en el 2008



Fuente: Bloomberg.

Ministerio de Hacienda

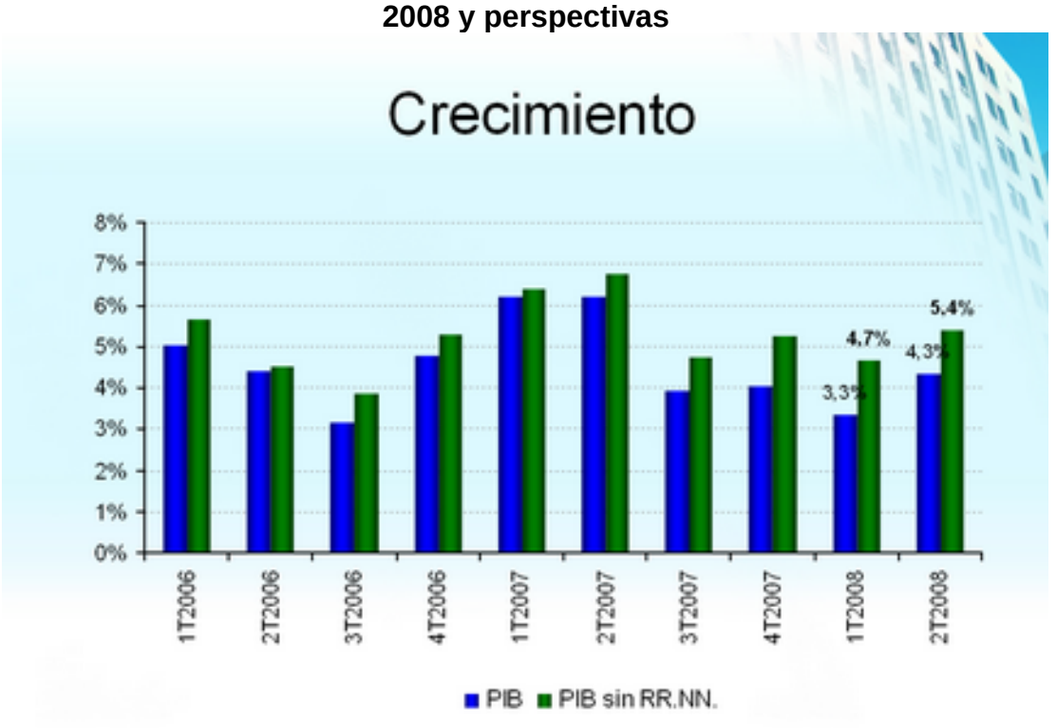
Precios alimentos



Fuente: Bloomberg.

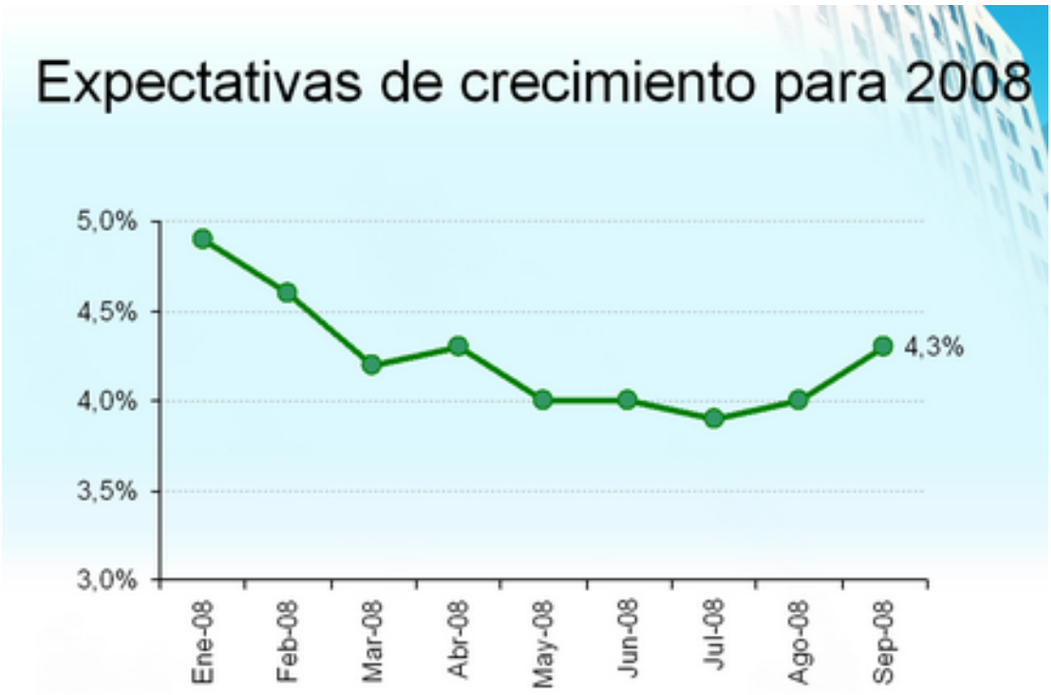
Ministerio de Hacienda

La economía chilena:
2008 y perspectivas



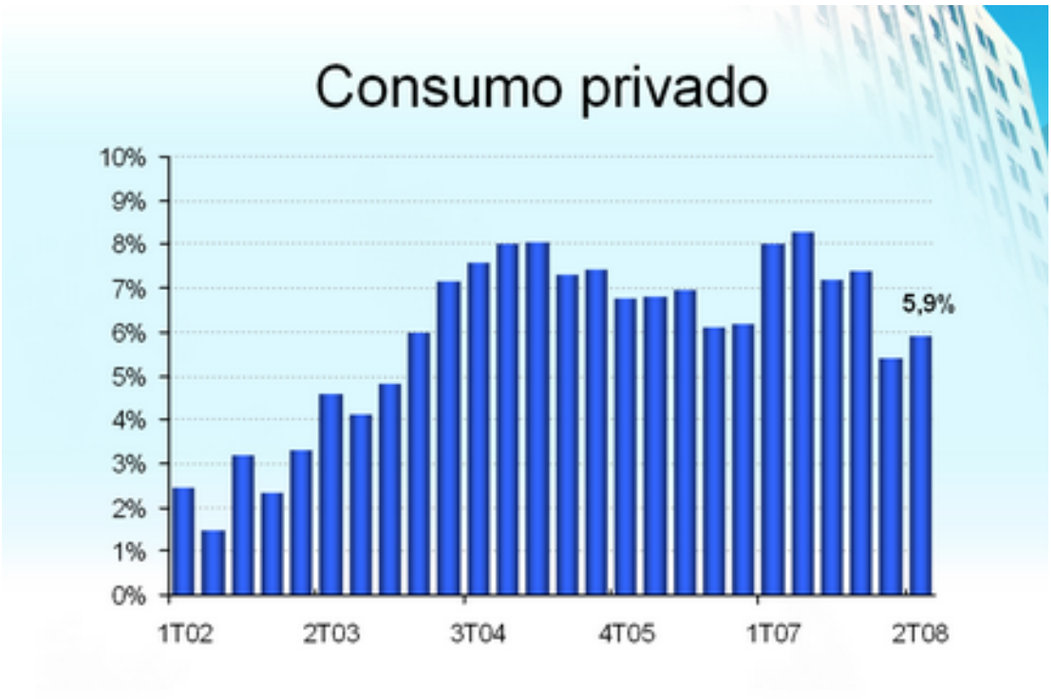
Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda



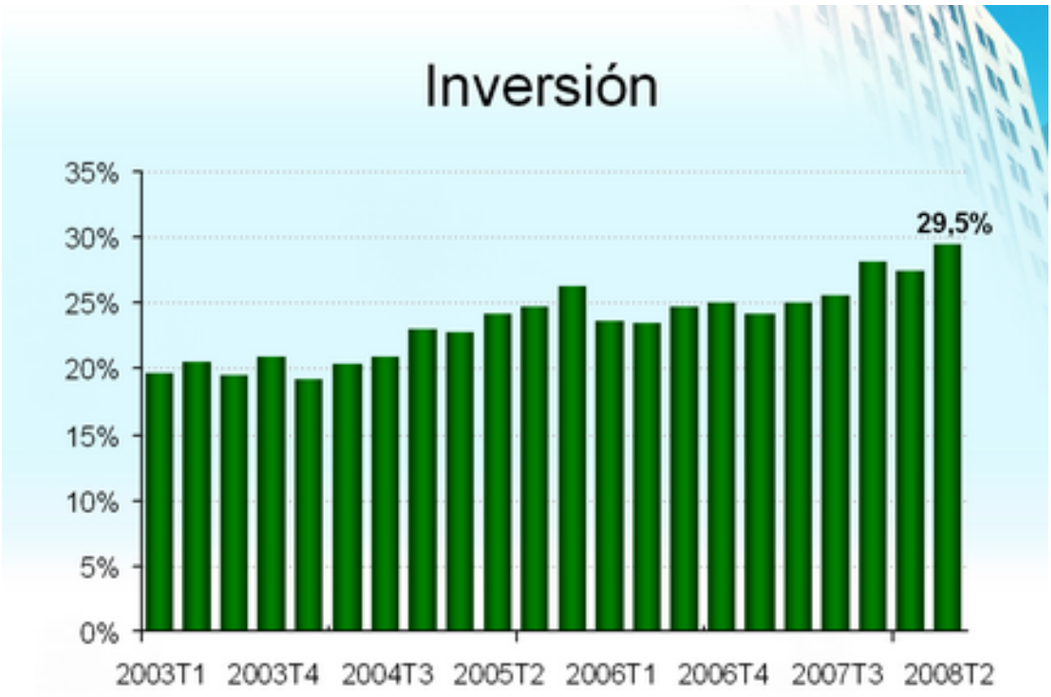
Ministerio de Hacienda

Fuente: Encuesta de expectativas económicas Banco Central de Chile.



Fuente: Banco Central de Chile

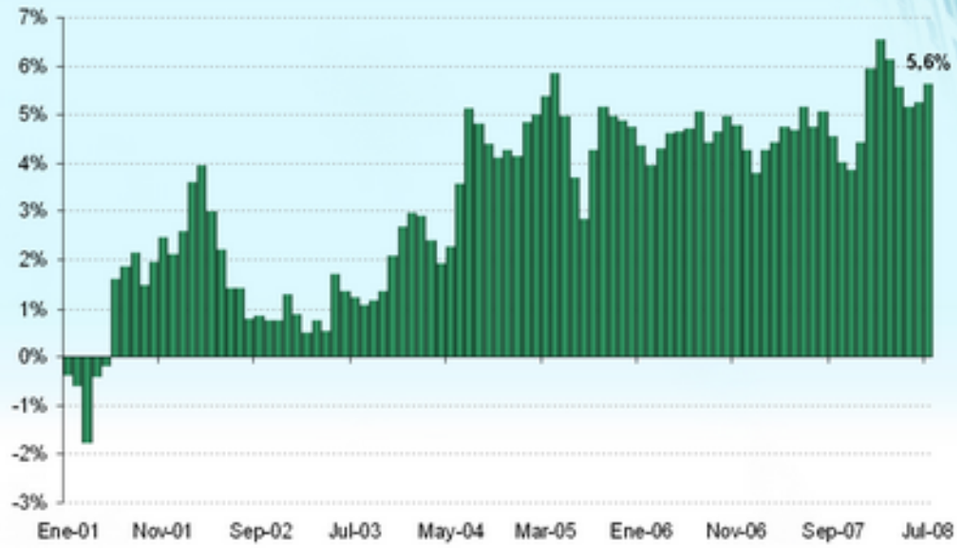
Ministerio de Hacienda



Fuente: Banco Central de Chile

Ministerio de Hacienda

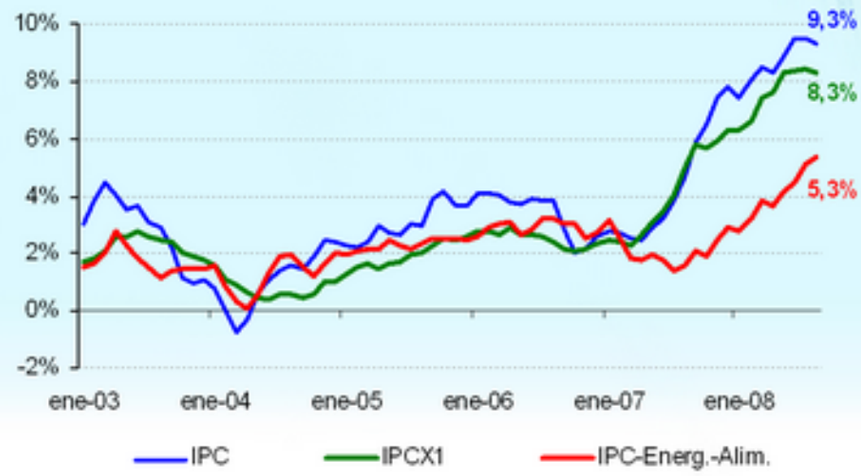
Crecimiento empleo asalariado



Fuente: INE

Ministerio de Hacienda

Inflación

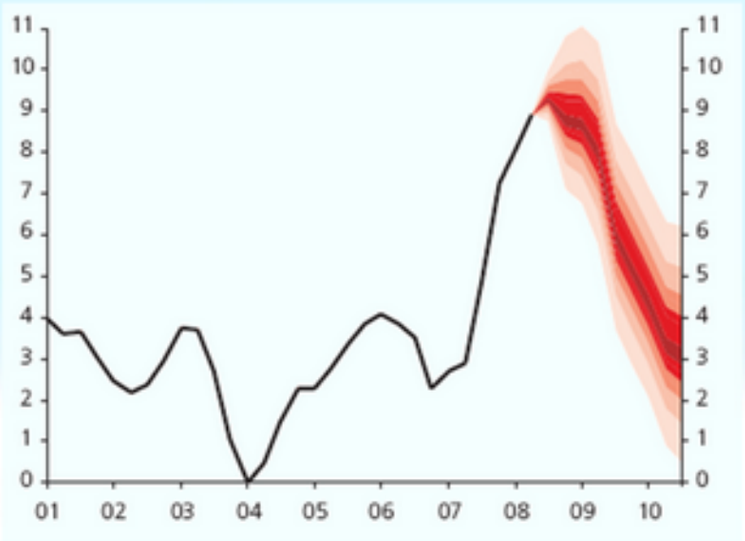


Fuente: INE y Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Perspectiva inflación 2009

(Banco Central)



Ministerio de Hacienda

Nuestras fortalezas



Fuente: Dirección de Presupuestos



Fondo de Estabilización Económica y Social: US$18.770,38 millones

Fondo de Reserva de Pensiones: USD$2.451,71 millones

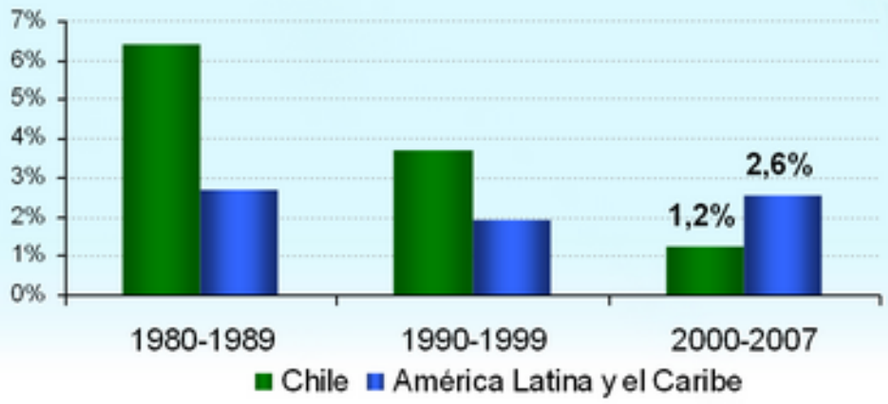
Fondo del Tesoro: US$4.840,2

Ministerio de Hacienda

Fuente: Dirección de Presupuestos

Baja volatilidad del crecimiento

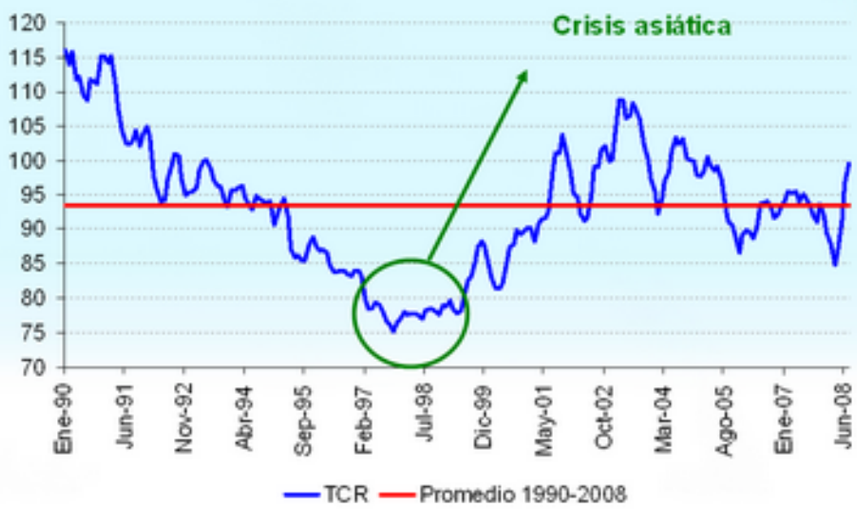
(desviación estándar de la tasa crecimiento)



Fuente: Banco Mundial y Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Tipo de cambio real



Fuente: Banco Central de Chile

Ministerio de Hacienda

Nuestras oportunidades



Capital humano

- Pilar fundamental para sostener la productividad y el crecimiento de Chile.
- Se observan aumentos sustanciales en la calidad de nuestro capital humano y seguiremos mejorando.
- La cobertura educacional ha crecido sostenidamente durante los últimos 20 años.
- La escolaridad promedio de la población económicamente activa llego a 10,7 años en 2007 (versus 7,6 años en 1980).

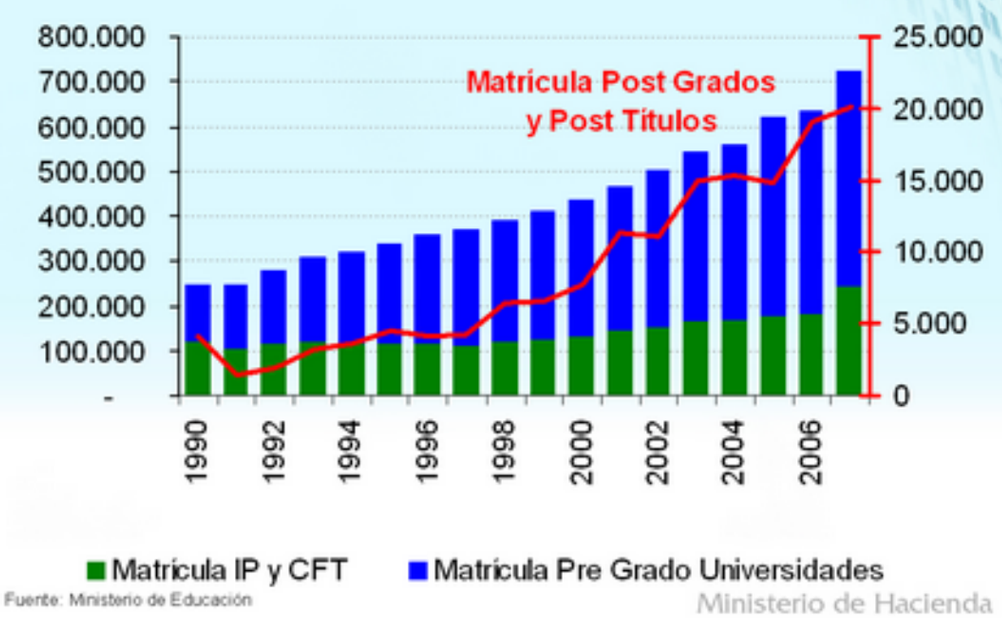
Ministerio de Hacienda

Capital humano

- 4 de cada 10 jóvenes hoy van a la universidad o a un centro de formación técnico profesional
- Matrículas en universidades e institutos profesionales han pasado de 400 mil a 700 mil en 10 años.
- Matrículas en post-grados han pasado de 6 mil a 20 mil en 10 años.
- Fondo Bicentenario permitirá que entre 2008-2017 más de 30 mil chilenos y chilenas puedan realizar estudios en el extranjero.

Ministerio de Hacienda

Capital humano



Fuente: Ministerio de Educación

Ministerio de Hacienda

Capital humano: fuerza de trabajo y empleo

- Se reestructura la fuerza de trabajo, la mujer se integra al mundo laboral.
- La participación laboral femenina ha crecido 5,9% durante los últimos 10 años.
- La mujeres que estudian han aumentado 2,5% en los últimos 10 años.
- El empleo formal, medido cómo personas cotizando en AFPs, ha crecido a una tasa promedio de 6,6% anual durante el actual gobierno.
- El empleo formal es un tipo de empleo más estable, que otorga beneficios adicionales como protección para la salud, vejez y seguro de desempleo (a partir del 2001.

Ministerio de Hacienda

Nuestras oportunidades: inversión

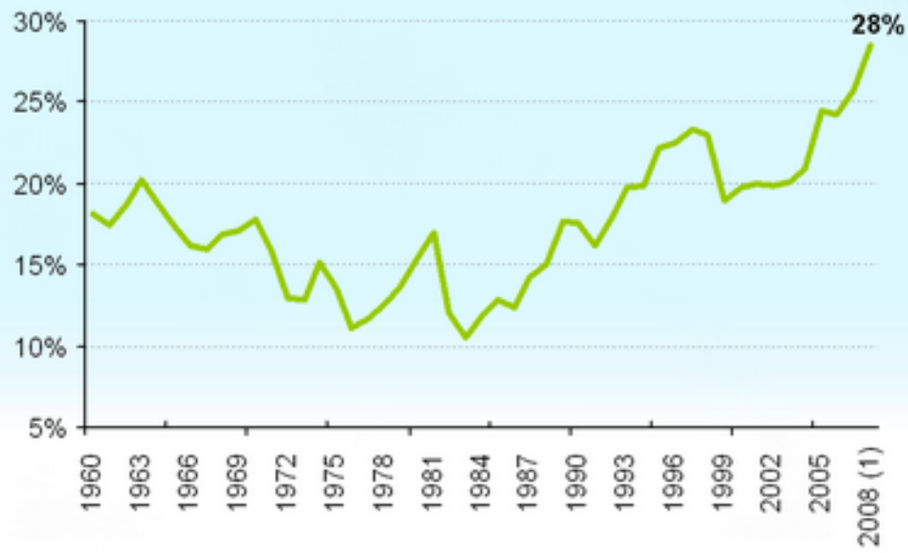
Crecimiento de la inversión

- En los últimos 4 años la inversión en capital fijo ha crecido a una tasa real anual promedio superior al 10,9%. En 2007 se llegó a una tasa récord de 25,8% del PIB.
- Comparándonos con países de la OCDE nos ubicamos en 3er lugar en crecimiento formación de capital bruto en el período 2004-2007.
- El sostenido crecimiento de las tasas de inversión en capital físico son una muestra de la confianza de los inversionistas en las perspectivas de crecimiento.
- En el primer semestre del 2008, la inversión en capital fijo creció 19,9%.

Ministerio de Hacienda

Tasa de inversión real en capital fijo

(formación bruta de capital fijo/PIB)

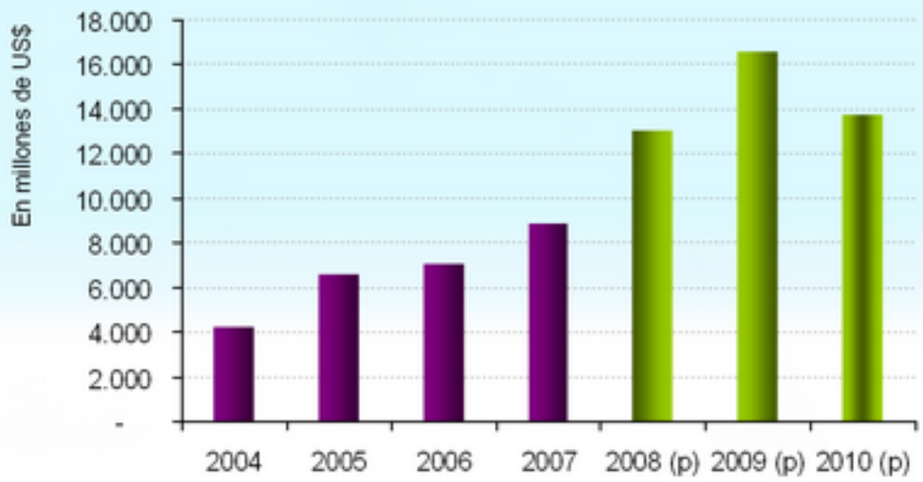


Fuente: Banco Central de Chile

Ministerio de Hacienda

Inversión proyectada

Entre junio 2008-junio 2007 la estimación se ajusto al alza en 81,2%
Predomina la inversión en energía 43% del total



Ministerio de Hacienda

Fuente: Corporación de Bienes de Capital

Inversión proyectada

Fuerte crecimiento en perspectivas de inversión no sólo en sector energía y minería.

Informe	Minería	Energía	Resto	Total
Junio 2007	7.020	11.521	9.869	**28.410**
Octubre 2007	10.217	14.939	11.091	**36.246**
Enero 2008	12.150	18.521	13.853	**44.524**
Abril 2008	11.824	18.907	15.113	**45.844**
Junio 2008	13.421	21.208	16.846	**51.475**
Aumento junio 2008-junio 2007	6.401	9.688	6.977	**23.065**
Aumento % junio 2008-junio 2007	91,2%	84,1%	70,7%	**81,2%**

Ministerio de Hacienda

Fuente: Corporación de Bienes de Capital

Nuestras oportunidades: más y mejor energía

Generación eléctrica

- Durante 2000-2005 el 49,1% de la energía a era producida en base a fuentes hidráulicas; 20,8% en base a carbón; 29,6% en base a ciclo combinado y sólo 0,5% con diesel.
- Cambio drástico en 2006-2007 comenzamos a producir energía en base a fuentes ineficientes por falta de agua y restricciones de gas: pasamos a producir el 22,6% de la energía con diesel.
- Esto en promedio nos ha costado 0,4% en crecimiento anual del PIB y de la productividad.

Ministerio de Hacienda

Avances en energía

- US $ 22 mil millones en inversiones en los próximos años.
- Incremento de 41% en capacidad generadora entre 2006 y 2010.
- Fuerte *boom* en inversiones en energía incrementará significativamente oferta energética y se proyecta una fuerte caída en precios de ésta.
- Plantas regasificadoras de Quintero y Mejilllones entran a operar en 2009
- Fondo de Energías nuevas de US $400 millones
- Energía eólica, biocombustibles, geotermia, solar.

Ministerio de Hacienda

Nuestras oportunidades: mercado de capitales

Mercado de capitales

- Lograr integración plena con los mercado mundiales es una oportunidad para nuestras empresas y una oportunidad para poder ofrecer servicios financieros al mundo.
- Chile se vuelve un lugar más atractivo para los inversionistas extranjeros producto de su estabilidad macroeconómica y su marco regulatorio estable en un contexto mundial lleno de incertidumbres.
- El gobierno trabaja en seguir desarrollando el sistema financiero nacional y en atraer inversionistas extranjeros.

Ministerio de Hacienda

Medidas destinadas a atraer inversionistas extranjeros

1. Facilitar la oferta de valores extranjeros en Chile, simplificando el registro y los requisitos de información:

- En junio 2008 la SVS dictó una norma que facilita el registro y oferta de acciones extranjeras. Simplifica los requisitos de información al emisor.
- Se encuentra en trámite la norma que permite la emisión de títulos de deuda en el mercado local por parte de Estados soberanos y organismos multilaterales.
- Durante el mes de octubre entrarán en vigencia dos normas adicionales:
 - Norma sobre registro y oferta pública de cuotas de fondos extranjeros y otros vehículos de inversión.
 - Norma que amplia los mercados elegibles para poder realizar emisiones de valores locales.

Ministerio de Hacienda

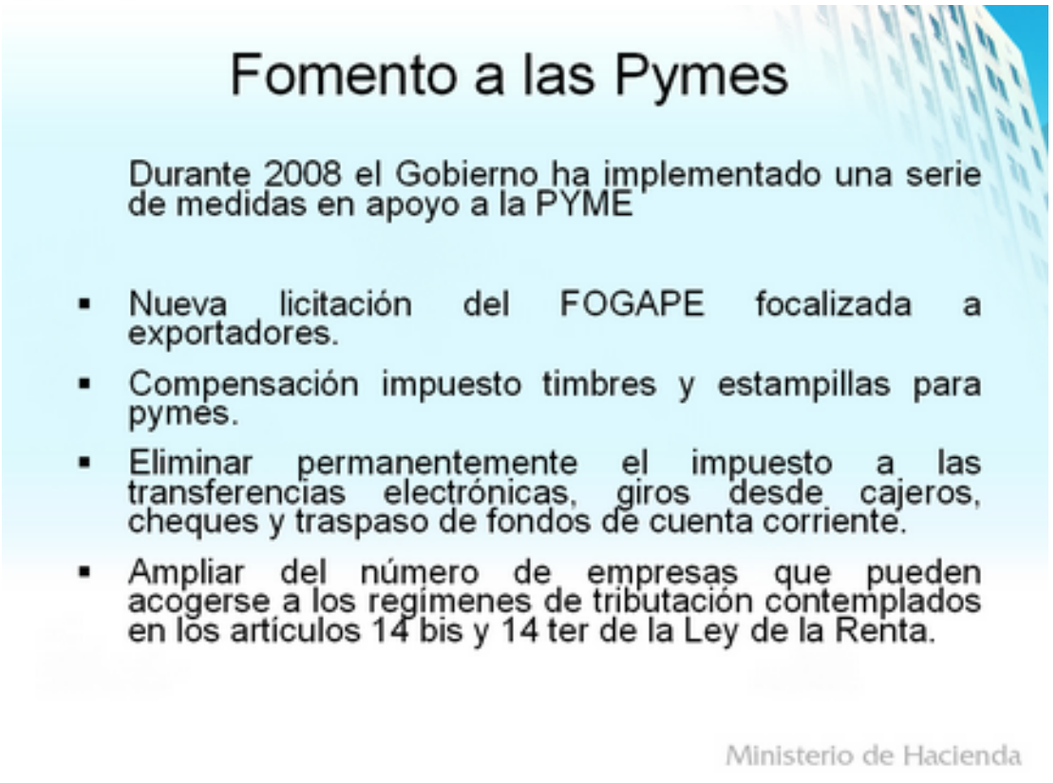
Medidas destinadas a atraer inversionistas extranjeros

2. Realizar los ajustes necesarios a la normativa de Aduanas para que los servicios prestados a inversionistas extranjeros califiquen como exportación (Resolución Aduanas).
3. Simplificar trámites tributarios a inversionistas no domiciliados ni residentes en Chile respecto de la obtención de rentas (Circular SII).
4. Coordinación público privada: durante 2009 se organizarán 3 misiones (Road Shows) público-privadas para presentar en los mercados financieros internacionales las fortalezas y oportunidades del mercado de capitales chileno.

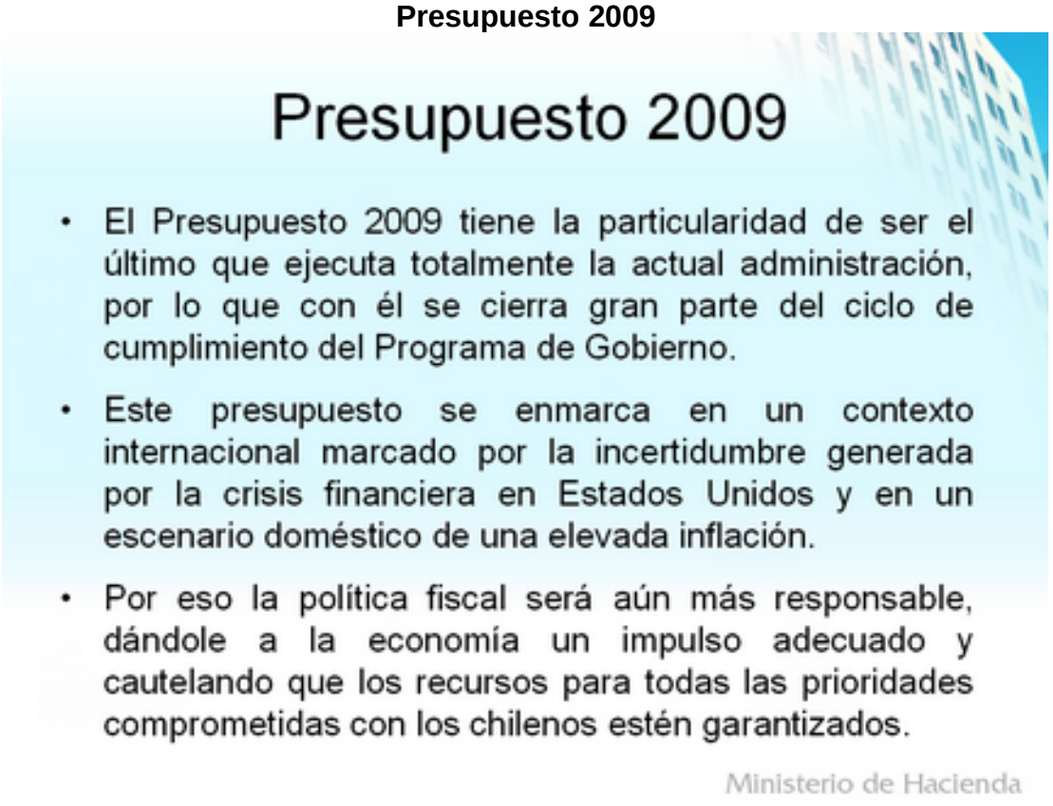
Ministerio de Hacienda

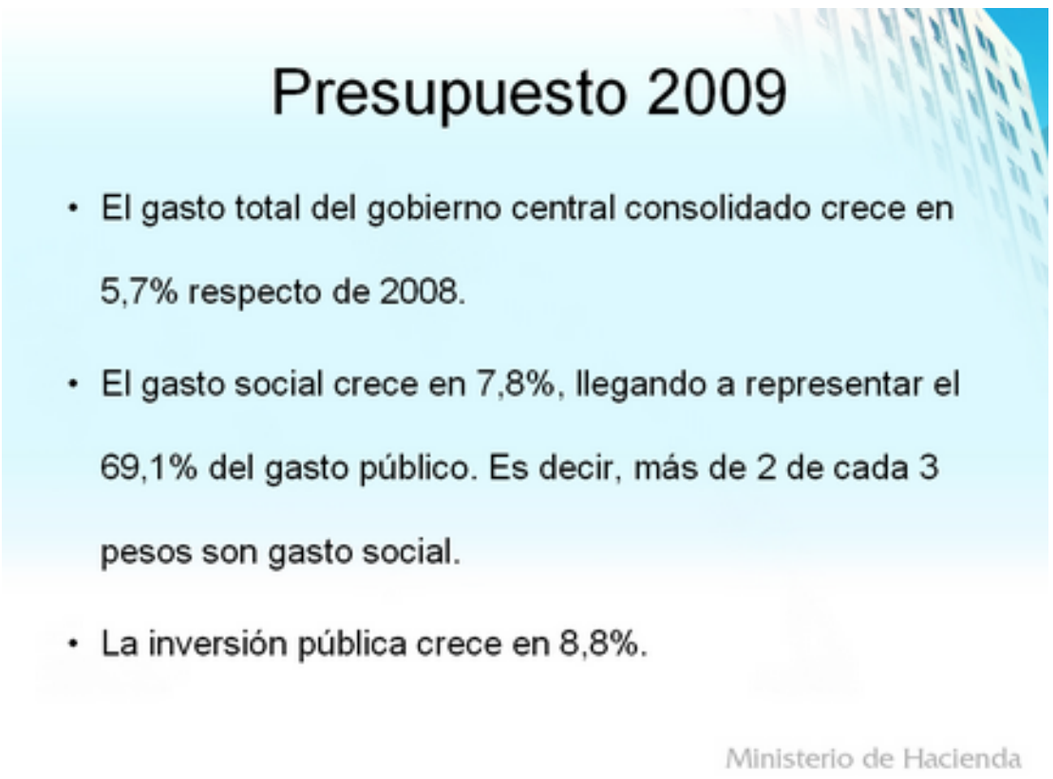
Nuestras oportunidades: competitividad y emprendimiento





Presupuesto 2009





Gasto social redistributivo y eficiente

El impacto del gasto social ha mejorado la razón entre el 10% más rico sobre el 10% más pobre en 63%.

	Índice 10/10	Índice 20/20	Índice 10/40
Ingreso Autónomo	31,3	13,1	3,0
Ingreso Monetario	23,1	11,2	2,8
Ingreso Total	11,6	6,8	2,0

Fuente: Casen 2006

Ministerio de Hacienda

Supuestos macroeconómicos 2008-2009

	2008	2009
PIB (variación anual)	4,5%	4,0%
Demanda Interna (variación anual)	8,9%	4,3%
IPC (variación anual)	8,5%	4,5%
Precio del Cobre (USc/lb)	349	290

Ministerio de Hacienda

Parámetros balance estructural

	Ley 2008	Proyecto de Ley 2009
PIB tendencial (tasa de variación)	5,0%	4,9%
Precio de largo plazo del cobre (USc/lb)	137	199
Precio de largo plazo del molibdeno (US$/lb)	16,5	21,9

Ministerio de Hacienda

Balance del Gobierno central consolidado

(porcentaje del PIB)

	2009
Balance Efectivo	3,7
Efecto Cíclico	3,2
Balance Estructural	0,5

Ministerio de Hacienda

Prioridades presupuestarias 2009

1. Implementación de la Reforma Previsional

- Más de US$500 millones para ampliar la cobertura y monto de la Pensión Básica Solidaria y del Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez.
- $7.800 millones para entregar 25.000 bonificaciones por hijo a partir de julio.
- $15.930 millones para fomentar la cobertura previsional de los trabajadores jóvenes, incluyendo el subsidio a la contratación y la educación previsional.

Ministerio de Hacienda

Reforma previsional beneficiará a más de 800.000 pensionados en 2009

Beneficiarios estimados del sistema de pensiones solidarias
(número de personas)

	2008	2009p
PBS	565.189	584.625
APS	35.061	216.743
Total	**600.250**	**801.368**

P: Proyecto de Ley.

Ministerio de Hacienda

Pensión básica solidaria aumentará a $75.000

	Julio 2008	Julio 2009
Aumento valor de PBS	$ 60.000	$ 75.000
Aumento en nivel de cobertura	40% más pobre	45% más pobre
Aumento valor de la PMAS (1)	$ 70.000	$ 120.000

(1) Pensión máxima que accede a aporte solidario.

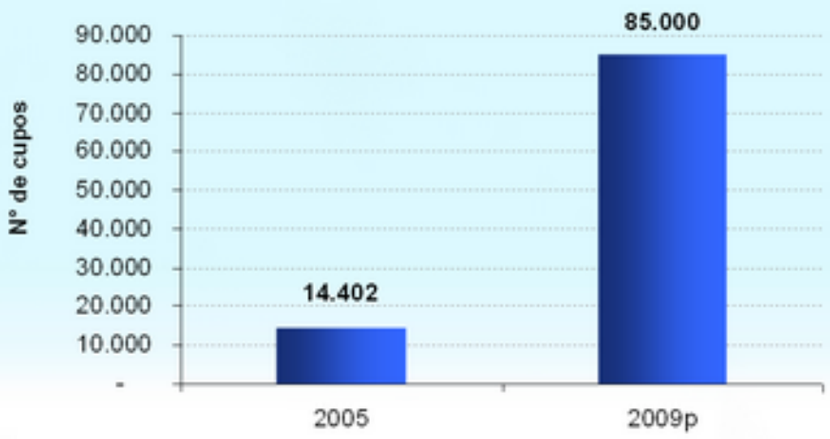
Ministerio de Hacienda

2. Igualdad desde la cuna

- Sistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo:
 - Aumenta su presupuesto en 150%.
 - Presente en todo el país con más de 1 millón de beneficiarios.
- Educación preescolar:
 - Se construirán 900 nuevas salas cunas.
 - Permitirá atender a 18.000 niñas y niños adicionales, llegando a una oferta pública de 85 mil cupos, quintuplicando la existente al comienzo de este Gobierno.

Ministerio de Hacienda

Oferta pública de educación preescolar
(menores de 2 años)



P: Proyecto de Ley.

Ministerio de Hacienda

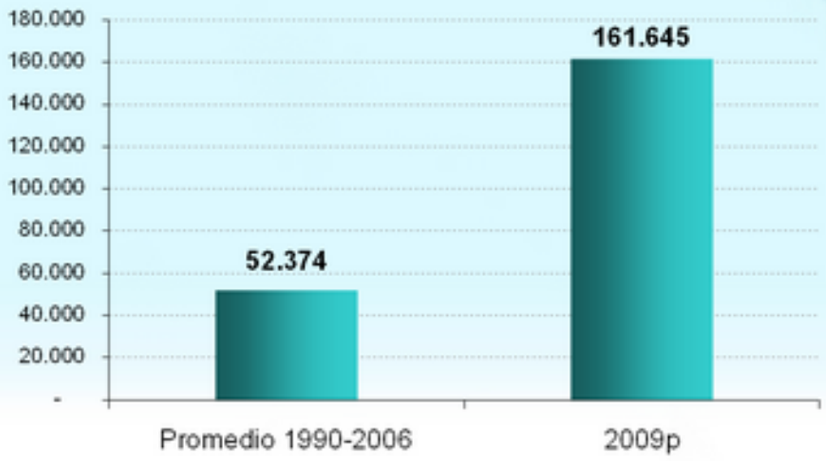
3. Inversión Pública en Salud

- El sector salud aumenta sus recursos en 8,7% respecto de 2008.
- Los recursos para inversión en atención primaria crecen un 18,1%:
 - Se dará término a la construcción de 9 centros de salud familiar, se iniciarán otros 38 y habrá 50 nuevos centros comunitarios de atención familiar.
- Se contratarán 500 médicos especialistas en todo el país.
- El esfuerzo en inversión en salud en 2009 alcanzará a US$300 millones, y en el período 2007–2010 será superior a US$1.100 millones, triplicando la inversión promedio del período 1990-2006.

Ministerio de Hacienda

Inversión en salud triplica el nivel histórico

(millones de pesos de 2009)



P: Proyecto de Ley.

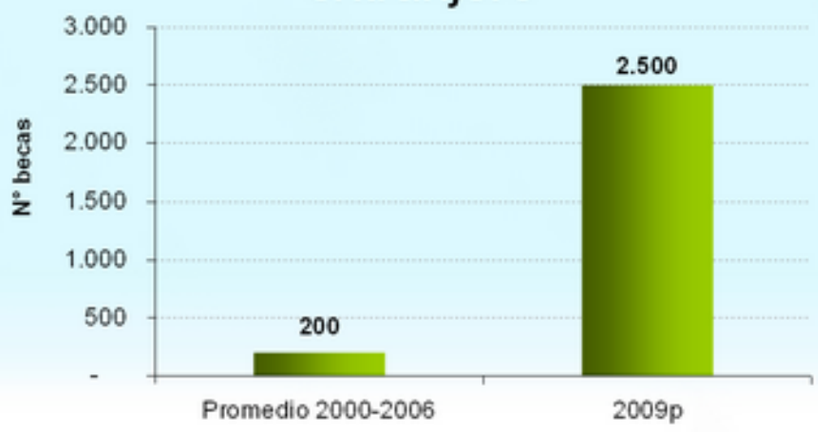
Ministerio de Hacienda

4. Educación: Inversión en las personas

- Subvenciones educacionales permitirán financiar cerca de 11 mil establecimientos, a los que asiste el 90% de los estudiantes.
- 30.500 niños recibirán su computador personal, otros accederán a laboratorios de computación en aula y 264.000 familias tendrán su maletín literario.
- La SEP beneficiará a 550 mil niños y niñas vulnerables, entre pre-kinder y quinto básico.
- Se destinan $185 mil millones para mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos, incluyendo las necesidades de los Liceos tradicionales a lo largo de todo el país.
- Las becas para educación superior se incrementan en 42,6%.
- Se crea el Sistema Bicentenario de Formación de Capital Humano Avanzado en el Extranjero.

Ministerio de Hacienda

Número de becas para estudios en el extranjero



P: Proyecto de Ley.

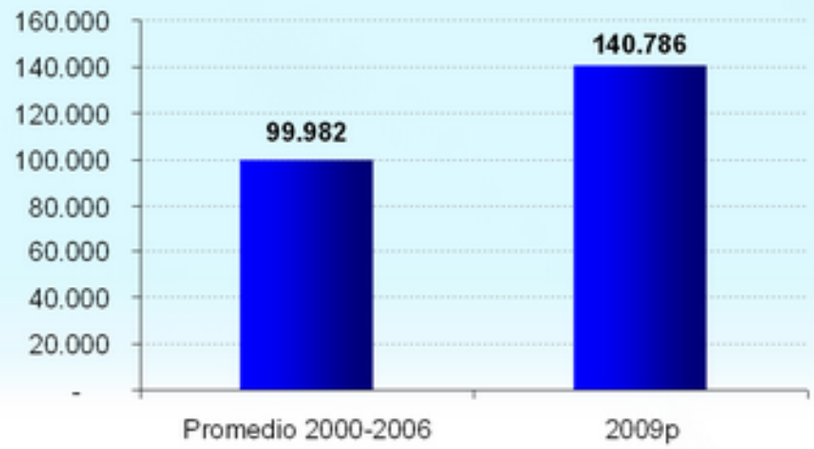
Ministerio de Hacienda

5. Soluciones Habitacionales

- Presupuesto del Ministerio de Vivienda crece en 10% real.
- Así, más de 140.000 familias de bajos recursos contarán con una solución habitacional.
- Para detener el deterioro de las viviendas y sus entornos se destinan $69.634 millones al Programa Protección del Patrimonio Familiar, destacándose los 50.000 nuevos subsidios que incorpora, lo que representa un incremento de 45% respecto de 2008.
- Se pavimentarán 352 kilómetros lineales de calles y pasajes (Programa de Pavimentos Participativos).

Ministerio de Hacienda

Soluciones habitacionales



P: Proyecto de Ley.

Ministerio de Hacienda

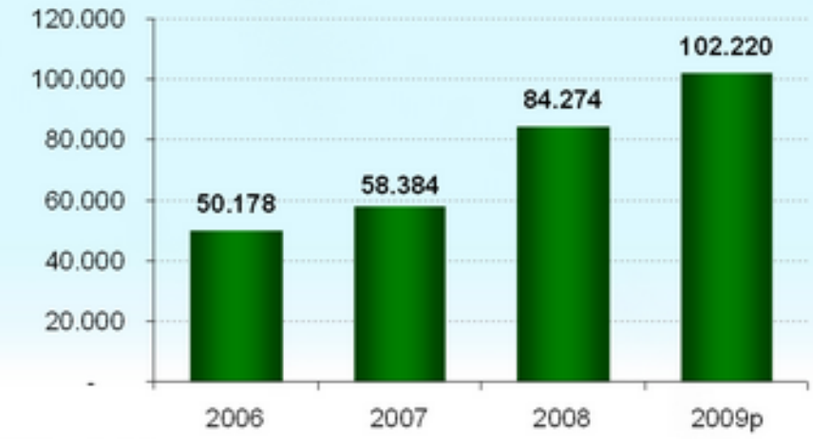
6. Innovación

- La inversión en innovación, ciencia y tecnología crece en torno a 20%.
- Se destinarán $279.330 millones a iniciativas que promueven la innovación, ciencia y la tecnología.
- El fondo de innovación para la competitividad (FIC) contará con 190 millones de dólares, experimentando un incremento de 21,3% respecto de 2008.
- Un 26% de los recursos del FIC serán destinados al fomento de los clusters en los que Chile presenta ventajas competitivas.

Ministerio de Hacienda

Fondo de innovación para la competitividad

(millones de pesos de 2009)



P: Proyecto de Ley.

Ministerio de Hacienda

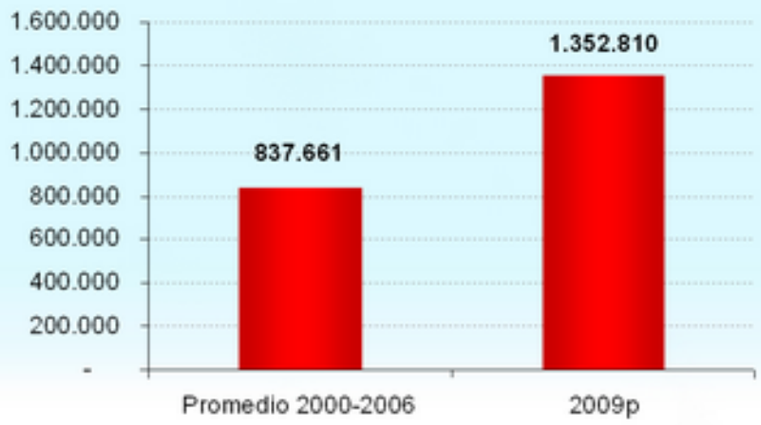
7. Inversión en obras públicas

- El presupuesto de inversiones en obras públicas del MOP aumenta en 14,6%, llegando a un total de $1.352.810 millones.
- Los recursos para vialidad crecen un 82%, destinándose a reposición de caminos y obras de emergencia, entre otros.
- Se asignan $38.211 millones a inversión en infraestructura portuaria, de riberas, de conexión y artesanal.
- Se alcanzará una cobertura del 99% del programa de agua potable rural concentrado.
- Las inversiones en obras hidráulicas crecen un 15,9% respecto de 2008.

Ministerio de Hacienda

Inversión en obras públicas

(millones de pesos de 2009)



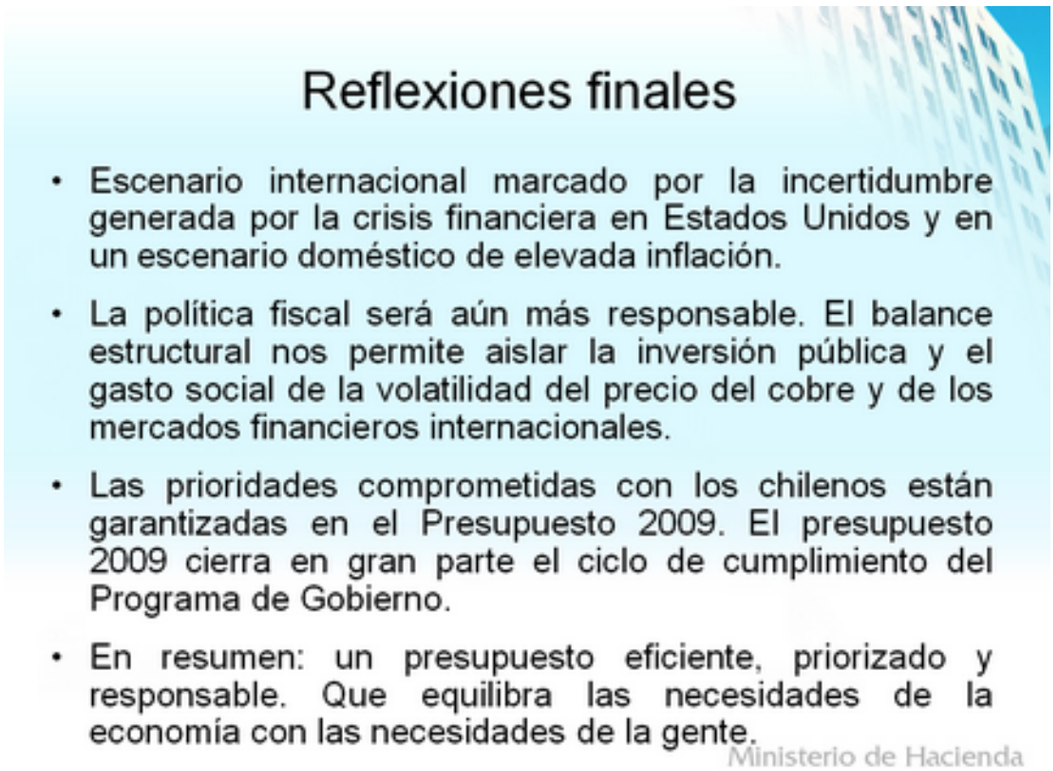
P: Proyecto de Ley.

Ministerio de Hacienda

8. Inversión en regiones

- Los Gobiernos Regionales contarán con más de US$1.070 millones para proyectos de inversión, un 7,3% real más que en 2008.
- El programa de residuos sólidos aumenta en 25,7%.
- El fondo de innovación para la competitividad destina $25.555 millones a su componente regional.
- Se asignan $25.271 millones para Palena y Tocopilla, dos zonas afectadas por catástrofes naturales.

Ministerio de Hacienda


Reflexiones finales
• Escenario internacional marcado por la incertidumbre generada por la crisis financiera en Estados Unidos y en un escenario doméstico de elevada inflación.
• La política fiscal será aún más responsable. El balance estructural nos permite aislar la inversión pública y el gasto social de la volatilidad del precio del cobre y de los mercados financieros internacionales.
• Las prioridades comprometidas con los chilenos están garantizadas en el Presupuesto 2009. El presupuesto 2009 cierra en gran parte el ciclo de cumplimiento del Programa de Gobierno.
• En resumen: un presupuesto eficiente, priorizado y responsable. Que equilibra las necesidades de la economía con las necesidades de la gente.
Ministerio de Hacienda

- - -

Intervenciones de los señores Parlamentarios

Los señores Parlamentarios hicieron preguntas e intervenciones, cuyos principales temas fueron los siguientes:

El **Honorable Senador señor Ominami** manifestó, en primer lugar, que la turbulenta situación económica internacional es el resultado de la aplicación sostenida de las políticas del neoliberalismo, que ha conducido a una crisis muy profunda y que permite asistir, hoy, al colapso y descrédito de una economía esencialmente especulativa, gobernada por la anti regulación y el recurso a los ajustes automáticos del mercado. Ante esta realidad, en su opinión, Chile no se encuentra absolutamente blindado, de lo que da cuenta, por ejemplo, lo acontecido con los fondos previsionales, cuyo patrimonio ha disminuido, en los últimos doce meses, en más de US$ 8 mil millones, entre otras razones, por el aumento del tipo de cambio y por el deterioro de los instrumentos en los que han sido invertidos. Demandó, al efecto, una explicación por parte de quienes insistentemente han abogado por la desregulación, la integración económica a ultranza y la inversión masiva de los fondos previsionales en el exterior.

En segundo lugar, respecto del aumento de un 5,7% del gasto público, expresó su convicción de que pudo haber sido superior. Fundó su apreciación en que si bien no tiene dudas de que la inflación ya viene a la baja, estima difícil, por los mecanismos de indexación que existen en la economía chilena, que pueda pasarse de un 9% a un 4,5% de inflación en un año, como prevé el Gobierno. Desde este punto de vista, añadió, se corre el serio riesgo de que el aumento del gasto público contemplado para 2009 se vea finalmente reducido, tal como aconteció durante el presente año, en que el aumento previsto del gasto público, de 8,9%) se ha visto disminuido a un 6,8% producto de una inflación mayor a la esperada. En este sentido, no obstante lo pertinente que resulta el contar con un presupuesto austero, lo que se requiere es que sea adecuado a las restricciones que se enfrentan, donde, a su juicio, los riesgos están mayormente asociados a una probable recesión que a una alta inflación. No cabe duda, agregó, que la inflación resulta más perniciosa para los sectores más pobres de la población, pero más dramático que eso resultaría que las personas dejaran de tener la posibilidad de disponer de ingresos, producto de la desocupación.

Realizando una proyección, prosiguió, es altamente factible que tanto la economía norteamericana como la europea entren en recesión, fenómeno del cual difícilmente Chile podrá desconectarse. Para afrontarlo, el diagnóstico y el esfuerzo que el Estado propone para el año 2009 no han recogido los peligros reales que acechan a la economía, sino que se han visto influenciados por la institucionalidad

económica chilena, condicionada básicamente por la amenaza permanente del Banco Central por aumentar las tasas de interés. Esto es, resaltó, lo que en definitiva ha determinado el aumento del gasto público presentado, el que no debiera ser el más bajo posible, como la oposición de derecha permanentemente ha sostenido, sino que debe ser lo más contracíclico y lo más pro empleo que se pueda. Por lo que no resulta lógico que justamente este año, cuando el riesgo de recesión es mayor, el aumento del gasto público sea más bajo. Se llega, de esta forma, a una situación un tanto paradójica, por la que en las épocas en que la economía obtiene altos ingresos, hay que ahorrar, y cuando estos pasan a ser menguados, resulta que también hay que ahorrar, con lo que el espacio para ejecutar un gasto más expansivo es siempre reducido.

El principal problema de la economía chilena, profundizó, no radica en el exceso de gasto público. Y si hay un exceso de gasto, este se encuentra más en el sector privado. De suerte que hubiese sido deseable contar con un presupuesto más flexible, más aún considerando que el gasto contemplado en la ley de presupuestos puede ser disminuido durante su ejecución.

Lo que hace falta, añadió, es no confundir entre dos conceptos que son muy distintos: la macroeconomía y el tamaño del Estado, pues el quitarle atribuciones a éste y ampliar la capacidad de acción de los privados no es la solución para la problemática económica de un país como el nuestro.

Finalmente, recalcó el preponderante rol que el gasto público juega en la actividad económica y en la producción, al menos en parte, de equidad. Sin embargo, desde el año 2000 en adelante ha venido disminuyendo, en circunstancias que no hay ningún país en el mundo, con un desarrollo y una demanda de bienes públicos similar a Chile, que tenga un gasto público tan bajo como el nuestro.

El **Honorable Senador señor Novoa** sostuvo que, primeramente, lo que debe distinguirse son las crisis económicas de alcance mundial, como la que hoy se vive, de los sistemas socialistas intervencionistas que han llevado a la miseria a varios pueblos producto de la instauración de sus ideas.

Enseguida, si bien coincidió con el señor Ministro en cuanto a que el estado de la Hacienda Pública goza de alentadores indicadores y niveles de reserva, discrepó del análisis de que el estado de la economía es bueno, por cuanto el crecimiento del país, en relación con el resto de América Latina y con los términos de intercambio que posee, ha sido bastante bajo, a pesar de que la expansión del gasto público ha sido alta.

Por otra parte, aún siendo el 5,7% de aumento del gasto público una propuesta conservadora, la juzgó como inadecuada, toda vez que se encuentra en el tope de las proyecciones de crecimiento que el propio Banco Central (entre 3,5% y 4%, con el balance de riesgos a la baja) y otros grupos de expertos (crecimiento de tendencia de 4,9%) entregaron hacia el mes de agosto del presente año, vale decir, antes de que la magnitud de la crisis financiera mundial fuera la que hoy se conoce.

Comentó, a continuación, que el impacto distributivo del gasto social a que se refirió el señor Ministro, es efectivo en lo que a transferencias monetarias se refiere, a través de los aumentos de las pensiones, las asignaciones familiares, educacionales, etcétera, que contribuyen a que las diferencias entre los quintiles más rico y más pobre de la población se aminoren. Sin embargo, no siempre tiene dicho efecto, porque cuando no es eficiente ni bien focalizado pasa a ser un gasto inútil que puede, incluso, influir en que los sectores más pobres permanezcan en la misma condición. De esto da cuenta, por ejemplo, el hecho de que un 78% de los programas de gobierno pertinentes que han sido evaluados, correspondientes al período 2001-2008, han arrojado la necesidad de una reingeniería; o el hecho de que el año pasado, de 16 programas evaluados, por un total de US$ 531 millones, prácticamente el 95% dio cuenta de la necesidad de una fuerte reestructuración. Realidades como éstas, a su juicio, son las que deben ser analizadas con detención en la discusión presupuestaria, para que situaciones como el crecimiento de la deuda hospitalaria (de $ 6 mil millones a $55 mil millones en un año), o el relativo impacto del programa Chile Solidario en la superación de la pobreza, no se hagan reiterativas.

En cuanto al alto nivel de inversiones previsto, recordó que ya en la discusión presupuestaria anterior se criticó el sistema de evaluación social de proyectos, cuyos ejemplos más paradigmáticos han sido EFE, el puente sobre el Canal de Chacao, el Metro y Transantiago, por lo que resulta evidente que debe mirarse con especial atención cuál es la calidad de la inversión pública que se realiza en nuestro país.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** valoró, ante los vaivenes que la economía mundial soporta, la solidez y tranquilidad que Chile posee para hacerle frente, de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro.

No obstante, dio a conocer su insatisfacción por la situación del capital humano y fuerza de trabajo, atendidos los altos índices de cesantía que afectan a importantes ciudades de provincia que, en algunos casos, ni siquiera son consideradas en la encuesta CASEN. La forma en que abordará este problema, señaló, no se advierte en la presentación realizada por el señor Ministro.

Por otra parte, manifestó su inquietud por conocer en qué moneda extranjera se encuentran invertidos los US$ 26.062,29 millones que constituyen los activos del tesoro público.

La **Honorable Senadora señora Matthei** expresó que no ha sido el neoliberalismo el que ha conducido a la actual crisis mundial, sino simplemente la falta de regulación que hoy opera en muchos lugares. Si la explicación radicara en la adopción del modelo neoliberal, resaltó, países como China, India o Vietnam no estarían creciendo ni reduciendo sus tasas de pobreza del modo en que lo están haciendo. Descartó, en el mismo sentido, la pervivencia de una apología de la desregulación, toda vez que en Chile, a partir de la dura experiencia vivida con la crisis financiera de 1982, se generó un consenso nacional respecto de la necesidad de regular los mercados de capitales, AFP, compañías de seguros, bancos y el sistema financiero en general, para que puedan funcionar adecuadamente.

Por otra parte, hizo ver la complejidad de que, desde la crisis asiática, el crecimiento promedio del país no ha superado el 4%, en circunstancias que anteriormente las tasas alcanzaban un 6% o un 7%. La explicación para esto no radicaría en la inversión, sino en la productividad, que se encuentra muy deprimida. Si bien es cierto esta última se relaciona con los ciclos de la economía, no parece razonable hablar de ciclo cuando su conducta a la baja se extiende desde el año 1997, precisamente en el inicio de la crisis asiática, hasta estos días. Consultó, en este sentido, por cuáles son las reformas que se tienen consideradas a corto, mediano y largo plazo para mejorar los niveles de eficiencia y productividad de nuestro país.

Se preguntó, enseguida, sobre cuál es el ámbito en el que Chile se prepara para ser competitivo de ahora en adelante. Comparó nuestra situación con la de las economías asiáticas emergentes, que hasta hace no mucho tiempo se dedicaban casi exclusivamente a la exportación de cuanto tuvieran disponible, pero que luego comprendieron que lo que debían hacer era invertir en capital humano y tecnología, pasando a ser altamente competitivas. Esto a diferencia de Chile, donde datos objetivos como que el 40% de los egresados de enseñanza media no comprenden lo que leen, llevan a preguntarse seriamente dónde van a estar las ventajas que nos harán posicionarnos para competir con países como China e India, por ejemplo. El tiempo de la competitividad basada en los salarios bajos afortunadamente ya pasó, indicó, por lo que urge saber en qué basaremos nuestras perspectivas futuras, máxime si se considera que nuestros principales atributos no están en la mano de obra calificada, debido a la mala calidad de nuestra educación. Más allá de celebrar que cada vez más jóvenes tengan acceso a la universidad, agregó, cabe preguntarse cuántos de ellos lo hacen con puntajes del orden de los 450 puntos, o

desertan de sus estudios, o llegan finalmente a ejercer la carrera que estudiaron.

El **Honorable Senador señor Kuschel** se manifestó tranquilo ante la cuenta y el presupuesto dado a conocer por el señor Ministro, en el contexto de las turbulencias mundiales por todos conocidas. Si, una vez transcurridas estas últimas, nuestro país sale bien parado, lo que habrá que determinar bien es qué es lo que se va a hacer, de modo de no terminar simplemente administrando la inercia. Al efecto, señaló que el gasto público presupuestado, de 5,7%, podría incluso ser aumentado si las malas condiciones económicas mundiales se mantienen negativas, pero en tal caso la pregunta que cabrá hacerse es en qué y cómo se va a realizar ese mayor gasto, teniendo en todo caso a la vista una forma que permita resguardar la calidad y eficiencia del mismo. En este sentido, hizo notar la mala calidad del gasto que se ha realizado en educación, salud e innovación, que en las dos primeras de estas áreas ha sido aumentado de un modo bastante ostensible y, sin embargo, no ha llegado a plasmarse en las mediciones que se realizan. Lo importante, indicó, es no sólo hacer notar los aumentos cuantitativos que el presupuesto contemple, sino también la forma en que estos inciden en la calidad de los servicios que con ellos se prestan.

Del mismo modo, expresó su preocupación por la productividad total de los factores. Uno de ellos, la energía (electricidad, gas y agua), disminuyó el año pasado su disponibilidad en un 10,7%, lo que lleva desde luego a preguntarse cómo vamos a progresar sin contar, certeramente, con ella, más aún teniendo en cuenta antecedentes recientemente conocidos respecto que de 22 proyectos de transmisión eléctrica, 17 fueron declarados desierto.

En otro orden, hizo ver que en la presentación efectuada por el señor Ministro no se encuentra información respecto de lo acontecido en los años 1998 y 1999, en plena crisis asiática, que tuvo eco en Chile con el excesivo e imprudente gasto realizado, que hizo necesario realizar ajustes en la tasa de interés, y cuyos efectos hasta hoy resuenan en nuestra economía en las pequeñas y medianas empresas, particularmente en regiones distintas de la Metropolitana.

Finalmente, hizo referencia al atraso sufrido por la ejecución de diversos proyectos de inversiones, como el Plan Chiloé, que evidentemente ya no se va a materializar bajo el mandato del actual Gobierno, la electrificación rural y el camino entre Puerto Montt y Chaitén.

El **Honorable Diputado señor Dittborn**, señaló, en primer lugar, que es un muy mal momento para hacer un presupuesto de la Nación, debido a la situación económica y financiera internacional, que hace muy difícil predecir con algún grado de exactitud lo que va a ocurrir el próximo año. Indicó que estamos en la mitad de una tormenta, y fijar hoy parámetros que rijan la conducta de gastos del Gobierno para el año 2009 parece aventurado, por ejemplo, el Ministro de Hacienda, en la sesión anterior, daba un supuesto de crecimiento del PIB para el año 2009 de 4% en el texto que entregó, y en la tarde del mismo día Su Excelencia la Presidenta de la República corregía esa cifra a la baja y hablaba de un 3,7 a 3,8%, incluso hoy algunos analistas aparecen en la prensa diciendo que el impacto lo vamos a ver a partir del primer semestre del año 2009, en que un 3% del PIB de crecimiento sería una buena tasa, de forma tal que en 24 horas hemos visto corregido a la baja uno de los supuestos importantes del presupuesto, como es el crecimiento del próximo año.

Manifestó que su impresión es que Chile está menos blindado ante esta crisis internacional de lo que el Ministro de Hacienda los ha tratado de convencer en estas últimas horas. Planteó que con el paso de las semanas probablemente el país se va a ir contagiando de esta crisis debido a su gran apertura financiera y comercial, y a medida que termine el año 2008 y comience el 2009 la economía será menos dinámica, por lo que estima el crecimiento del PIB en el año 2009 mucho más cerca de un 2% que de un 4%, aunque obviamente dicha estimación es tan aventurada como el 4% que señaló el Ministro.

En el contexto precedentemente expuesto, estimó que el 5,7% de aumento del gasto, que el Gobierno trata de vender como un aumento prudente, se transforma ahora en un aumento del gasto menos prudente, lo que explicó señalando que el Estado en Chile representa alrededor de un 20% del ingreso nacional y el gasto privado representa alrededor de un 80% del gasto nacional; por otra parte el 20% del gasto nacional del Estado no es sensible a la tasa de interés, es un gasto que se fija por la vía presupuestaria; el Banco Central toma el presupuesto como un dato, y en relación con sus objetivos propios, fundamentalmente relacionados con la inflación, que está en poco más de un 9% anual, fija la tasa de interés, siendo la intención del Banco Central llegar a una inflación del 3% en dos años; de tal manera que si el próximo año existe un aumento del gasto público de 5,7% y un aumento del producto interno cercano al 2%, el Banco Central durante el año 2009 se verá obligado, a subir con fuerza la tasa de interés para lograr las metas inflacionarias que se ha propuesto. Sostuvo que esa es la situación que hay que evitar porque el presupuesto va a tener un profundo impacto en el otro 80% de la economía chilena que es gasto privado, y que se verá fuertemente contraído por la referida política del Banco Central.

Además, expresó que probablemente se verificará una baja del dólar por el aumento de flujo de capitales que el referido aumento de la tasa de interés va a traer, es decir todo el ajuste va a estar concentrado en el 80% de la economía privada a través de un aumento de tasa y un menor precio del dólar, por lo que es importante destacar que lo que se hace en materia de gasto público tiene un profundo impacto en el otro 80% de la economía chilena que no está contenido en la presentación de la hacienda pública.

Reiteró que el sector privado va a tener un año 2009 especialmente duro si no se es muy prudente en el crecimiento del gasto público, más si el Banco Central tiene una meta de un 3% de inflación en dos años, para lo cual toma el Presupuesto de la Nación como un dato influyente en la consecución de dicha meta.

Por todo lo anteriormente expuesto, señaló que su interés es poner énfasis en que la Ley de Presupuestos fija un límite máximo al gasto, de forma que el Gobierno podrá no gastar todo lo que aquí se autorice, sino que gastar en la medida que se compatibilice el crecimiento con el aumento del gasto público para evitar que el otro 80% de la economía pague una cuenta muy alta.

En segundo lugar, hizo una pregunta concreta al Ministro respecto de las cifras que entregó en la sesión anterior, puesto que sostuvo que el gasto público del año 2009 crecería en un 5,7% promedio, a continuación dijo que el gasto social aumentaría en un 7,8% y que dicho gasto social representa el 69,2% del gasto total, y siguió expresando que la inversión pública crecería en un 8,8%, sin mencionar qué porcentaje del presupuesto total representa la referida inversión, por lo que la supuso alrededor de un 10%, es por todo lo anterior que quiere saber qué es lo que está disminuyendo del gasto, debido a que con las cifras anteriormente señaladas algo tiene que estar bajando muy fuertemente para poder llegar al mencionado promedio.

Finalmente, comentó, respecto de la intervención del Honorable Senador Ominami, que fue respondida por la Honorable Senadora señora Matthei, que evidentemente se hizo una caricatura del sector que representa al argumentar que no creen en las regulaciones y prácticamente no creen en el Estado, lo que estimó una exageración que casi no merece comentario, evidentemente creen en el Estado que cumple bien sus tareas y en una regulación eficiente. Además destacó que la discusión sobre el tamaño del Estado, que es una discusión muy ideológica, efectivamente no corresponde hacerla cuando se discute el presupuesto, lo que corresponde es concentrarse en que ese 20% que representa el Estado dentro del ingreso nacional sea un gasto eficiente, un gasto efectivo, que llegue a la gente, que impacte positivamente y esa debe ser la tarea de la

Concertación y de la Alianza en forma conjunta. Agregó que es en ese punto donde hay una gran tarea por hacer.

El **Honorable Diputado señor Tuma** señaló que la preocupación central que tiene la ciudadanía es lo que va a pasar con su empleo y qué es lo que va a ocurrir con su ingreso. Manifestó que indudablemente un Presupuesto de la Nación no resuelve las presiones externas para controlar o disminuir los efectos inflacionarios que aterran a los trabajadores con la pérdida del poder adquisitivo. Indicó que la inflación es una amenaza para toda la economía y es en esas circunstancias que el Ministerio de Hacienda ha estimado las variables que va a contener el presupuesto, pensando siempre en el crecimiento y en la inflación, en el sentido de encontrar una ecuación que nos permita garantizar el que podamos controlar la inflación y al mismo tiempo mantener la actividad económica y el empleo.

Expresó que hoy se informaron las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, y en algunas regiones que no esperaban se sobrepasaron los dos dígitos de desempleo, dentro de ellas en la región de la Araucanía con un 10% que no se daba hace años, aunque es cierto que hay factores de temporada y que existe una mayor incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo, pero también es cierto que la región no tiene las potencialidades plenamente desarrolladas para bajar con rapidez el índice de desempleo. Agregó que la economía internacional y los mercados financieros adicionan un elemento nuevo que no existía cuando se construyó el presupuesto, el cual se estructuró en función de detener la inflación, por lo que piensa que el Ministerio de Hacienda acertadamente establece un crecimiento del gasto del 5,7, que en otras circunstancias se hubiera esperado un crecimiento del gasto sobre el 10 ó 12%.

Manifestó que la situación mencionada tiene que ver no solamente con el control de la inflación, sino también con cómo seguimos estimulando la inversión para mantener el empleo y dicho tema no ha sido suficientemente tratado. Agregó que espera que el Banco Central aquilate este nuevo elemento, que puede ser un factor de desincentivo a la inversión.

Apoyó y celebró la decisión del Ministro de Hacienda de mantener los programas especiales y que crezca la inversión, especialmente en Vivienda y en Obras Públicas. Observó que en el proceso de discusión presupuestaria se espera que revisen los ítems de cada Ministerio y de cada programa, buscando que el gasto aprobado no sea sólo por cumplir una meta sino que sea un gasto de buena calidad cumpliendo el objetivo para el cual se ha diseñado, y en dicho sentido les espera un arduo trabajo y espera que puedan ser muy efectivos en la tarea de lograr que el gasto sea eficaz, que el gasto llegue donde es necesario, y no que la meta sea gastar hasta llegar al monto máximo aprobado, lo que representa un

tremendo daño para el objetivo político del Gobierno, para la economía y para los trabajadores. En dicho sentido cree que existe un ánimo de tomar una decisión de país, aprobando este proyecto de presupuesto mirando la inflación, mirando la economía, mirando el crecimiento, mirando la efectividad del gasto más que obtener un dividendo político electoral de corto plazo.

El **Honorable Senador señor Horvath** indicó que el Honorable Senador señor Novoa dijo respecto a la presentación del señor Ministro, en términos sintéticos, que la hacienda pública está bien pero la economía no marcha todo lo bien que debiera, tema que se relaciona directamente con la confianza, como se comprueba en la actual crisis financiera internacional. Observó que el señor Ministro, respecto de los programas sociales, informó que el impacto distributivo de los programas sociales entre el quintil más alto y el quintil más bajo de nuestra sociedad disminuye la brecha en un 6,8%. Pero, agregó que si se revisan los programas sociales se puede constatar que esa cifra no refleja la realidad, debido a que muchos de estos dineros se van a reuniones, seudo capacitaciones, actividades de carácter político y generación de empleo que fomentan más bien una dependencia poco virtuosa, por lo que planteó que es un tema que debieran evaluar con mayor profundidad, para poder lograr que la brecha realmente se achique en una forma positiva.

Manifestó que un caso específico a destacar es el de los deudores hipotecarios, porque las cifras de las glosas que pidieron incluir en la Ley de Presupuestos del año pasado no reflejan para nada la realidad, incluso muchas de las personas de los programas especiales de trabajadores desistieron de firmar estos acuerdos porque las rebajas de las tasas de interés son ínfimas, y quedarían marginados de otros beneficios que esperan por largos años. Señaló que se trata de cerca de 200 mil familias y la glosa respectiva del presupuesto del año 2008 exigía la aplicación total de la ficha de protección social, lo que no se cumplió, y lo peor es que todas las personas que están en condiciones de vulnerabilidad no tienen una solución a su problema. Agregó que como Comisión de Vivienda han visitado a estas personas siendo lamentable su situación. Añadió que la ficha de protección social tampoco refleja la condición real de las personas porque no aparece consignada la deuda, no aparece si se encuentran en una relación de dependencia desde el punto de vista de la salud, y existen personas a las que les está cobrando dividendos más altos que sus ingresos totales, apareciendo, sin embargo, con altísimos puntajes en la referida encuesta.

En relación al Ministerio de la Vivienda, sostuvo que los programas que se presentan son muy atractivos para romper la brecha existente, en comparación a lo poco eficientes que eran los programas pasados en cuanto cubrían más cantidad que calidad, generándose hoy, por ejemplo, un programa de protección del patrimonio familiar y también una vivienda solidaria, en la cual prácticamente con un

mínimo aporte se logra una vivienda de muy buena calidad, lo que incluso trajo aparejado un premio internacional para la arquitectura chilena. Expresó que, sin embargo, cuando los programas son atractivos lo que falla son los cupos, por lo que las personas a mitad de año se quedan sin la posibilidad de postular, lo que provoca que los referidos programas no se pueden hacer andar con la distribución territorial que se requiere. Añadió que cuando se consultan estos temas en los ministerios respectivos, se responde señalando que esto debe resolverse en el Ministerio de Hacienda.

Expuso que en cuanto al Ministerio de Obras Públicas se presenta una situación similar, ya que se hizo una glosa especial para lo que son las huellas y los caminos vecinales, que representan la red capilar de las rutas del país, y si la red capilar no funciona es el país el que se está trabando a pesar de las hermosas carreteras concesionadas. Agregó que se elaboró un reglamento recién a mitad de año en relación a una glosa del presupuesto del año pasado, y dicho reglamento es tan complicado que finalmente lo hace inaplicable, lo que nos enfrenta otra vez al criterio del Ministerio de Hacienda, en que los fondos están disponibles pero no existe una forma expedita de entregarlos y aplicarlos.

Respecto de los recursos naturales, señaló que siempre han pedido que se haga un balance de los mismos y sus variaciones en cantidad y calidad, respecto al crecimiento de la economía del país, porque si no, en el fondo, pueden estar comiéndose la gallina de los huevos de oro a través de la erosión y la degradación, como ocurre este año, por ejemplo, con los recursos hidrobiológicos tradicionales de nuestro país, como la merluza, en que la actividad pesquera prácticamente los está extinguiendo. De igual forma, en una de las glosas pidieron la aplicación del decreto ley 701 para la forestación, con el resultado de que la superficie que se está forestando y la enorme cantidad de dinero que ahí se gasta no tienen una proporción razonable, por lo que nuevamente piden que se evalúe en qué se están usando los dineros, debido a que si uno hace la suma de la información exigida a través de las glosas, a mitad de año se han forestado 25 mil hectáreas lo que representa una cifra muy baja, porque el nuestro es un país que requiere forestar 4 millones de hectáreas, lo que resulta absolutamente desproporcionado, y alerta respecto de que nuevamente los dineros se están usando en forma poco transparente. Asimismo, observó que la ley de bosque nativo, después de aprobada todavía no se puede aplicar por un tema relacionado con el reglamento de la ley.

En el caso del medio ambiente, planteó que es clave ligarlo con la actividad económica y la confianza para la inversión, ya que si no se tiene una definición de los manejos integrados de cuenca y de un ordenamiento territorial participativo, y se presenta una indefinición respecto al país que más glaciares tiene en el mundo respecto a cómo los vamos a cuidar, proteger o intervenir, se provoca que sea difícil que los

productores mineros y de energía inviertan, debido a que no tienen las reglas del juego claras lo que genera falta de confianza.

Apreció notablemente el hecho de que se invierta una cantidad importante de recursos en las energías renovables, dado que, como dijo el señor Ministro en la sesión de ayer, la dependencia que tiene el país de los combustibles fósiles, como carbón, gas y petróleo, deja en el peor de los mundos, sobre todo con la línea de precios ascendente que van a tener y la baja del cobre. En dicho sentido, lo que desincentiva la producción de energías renovables no sólo es el dinero sino que son las barreras que tenemos hoy en día en la legislación, las barreras de carácter administrativo para obtener un derecho de agua, para sacar un permiso ambiental, para lograr interconectarse a la red, por lo que se hace necesario avanzar en estos ámbitos también.

Finalizó señalando, con respecto a la intervención del Honorable Senador señor Ominami sobre el Estado, que en su opinión está absolutamente equivocado, ya que su sector no tiene ningún planteamiento ideológico respecto al mismo, siendo diferente el pensamiento de que lo que un privado pueda hacer mejor lo efectúe, sustituyendo al Estado en ese punto. Señaló que en el último de los Gobiernos de la Concertación, los funcionarios públicos y los municipales trabajan en malas condiciones, existe una enorme cantidad de personas contratadas en base a honorarios o a contrata, en la inseguridad de si renovarán sus contratos o no. Asimismo, en la definición de los cargos de confianza, tampoco existe claridad en la forma de manejar concursos, bonos o los cargos críticos, además que hasta la última decisión en una oficina de Chiledeportes se privatiza o externaliza a través de un consultor, es así, que los funcionarios públicos ni siquiera están tomando decisiones. Indicó que su criterio es que el tema central no es el tamaño del Estado sino la eficiencia del mismo, la eficiencia de los funcionarios públicos que requieren una dignificación de su trabajo y no seguir siendo subutilizados.

El **Honorable Diputado señor Aedo** manifestó, frente a lo afirmado por el señor Ministro de que nuestra economía es ordenada y robusta, que frente a la crisis financiera de los mercados mundiales, a la volatilidad, a la incertidumbre, a la inestabilidad, lo primero a destacar es que esta crisis tiene inicio y tendrá un final, vivirá un proceso de adecuación y tiene que pasar de un estado de virtualización a un estado de términos reales. Observó que la burbuja inmobiliaria se debió al aumento de la liquidez, especialmente de los países petroleros que buscaron donde colocar sus activos y buscaron altos retornos en un lugar erróneo, creándose industrias inexistentes, así como un mercado inmobiliario sobrevalorado en países como Estados Unidos, España o Australia. Además, indicó que se generaron instrumentos financieros complejos, muy sofisticados, todo ello acompañado de una mala clasificación del riesgo y de instituciones financieras que tenían muy poca o casi ninguna regulación.

Asimismo, sostuvo que Chile no es inmune a la crisis precedentemente señalada, pero el país tuvo una experiencia similar hace 26 años y de ella aprendió y buscó los mecanismos necesarios para tener un sistema financiero mucho más sano, aunque de todas formas esta crisis financiera puede afectar a nuestro país por la falta de liquidez internacional que puede detener los créditos nacionales, además que la posible recesión mundial puede afectar también el precio del cobre, que bajó en pocos días de tres dólares cincuenta a menos de tres dólares la libra, lo que significa para nuestro país una pérdida de recursos por 1.664 millones de dólares, debido a lo cual hay que tomar medidas contra el posible aumento en la merma de recursos aportados por Codelco.

Agregó que los ingresos estructurales de nuestro país le permiten lograr un superávit estructural del 0,5% y tener ingresos de 22 billones de pesos, que equivalen a 5.600 millones de dólares, y un gasto total en el presupuesto, que de acuerdo al mensaje del proyecto es de 19 billones de pesos, constituyendo un 5,7% de aumento real. Por lo anteriormente expuesto, estimó que este aumento del gasto en el presupuesto es adecuado para las condiciones actuales, y señaló creer que el Ministro de Hacienda recogió más la percepción de la Alianza que de la misma Concertación, que presionaba por un aumento mayor de dicho ítem.

Respecto al PIB estimado expresó que hoy, con todos los trastornos económicos a nivel mundial, la cifra entregada de un 4% puede ser muy alta, considerando que la productividad en el primer trimestre del 2008 fue sólo de un 3,3% y el segundo trimestre de un 4,3%, por lo que planteó que las expectativas no pueden ser más altas que las referidas cifras.

Comentó, con relación a lo planteado por el Honorable Senador señor Ominami, que el presupuesto ha sido contracíclico los últimos 6 años, porque el crecimiento del mismo ha sido mayor que el crecimiento del PIB, y esto se ha podido hacer por los ahorros efectuados por el Estado y el aumento del precio de los commodities. Agregó que de acuerdo a cifras del Banco Central, entre las reservas oficiales y de otros activos se llega a 47 mil millones de dólares, lo que constituye el 37,5% de nuestro PIB, lo que permite estimar que se tiene un resguardo frente a los vaivenes de la economía, de la inestabilidad y de la falta de liquidez mundial, pero de todas maneras se debe ser cautos en el gasto y austeros en las proyecciones de crecimiento. Además, sostuvo que están dadas las condiciones para que se produzca una baja de la inflación, lo que permitirá tomar medidas para lograr un mayor crecimiento, como tener bajas tasas de interés que estimulen un aumento del consumo y generen mayor productividad. En dicho sentido expresó que la disminución del gasto público es importante porque entrega confianza a la economía nacional, así como también, es fundamental lograr mejorar la calidad y la eficiencia del gasto.

El **Honorable Diputado señor Montes** expuso que el señor Ministro ha planteado que enfrentamos una fuerte crisis internacional y con mucha incertidumbre respecto de su evolución, asimismo, ha dicho que Chile está en condiciones fiscales como para mitigar su impacto, y ha planteado un presupuesto que crece más que el PIB porque eso refleja que estamos bien, crece el gasto social y aumenta la inversión. Por otra parte, la oposición dice que la crisis es efectiva y que las condiciones fiscales son adecuadas, pone el debate, como es natural, en el nivel de crecimiento del gasto y en la calidad del mismo, y un par de Senadores de derecha sostienen que debe crecer menos que el PIB y que hay mucho gasto que no es de la calidad adecuada. Señaló que la Honorable Senadora señora Matthei enmarcó este debate en una apasionada y sorprendente defensa del neoliberalismo, diciendo que el enfoque neoliberal explica el crecimiento del mundo, y que el neoliberalismo significa apertura al exterior, defensa de la propiedad privada e inversión externa, olvidándose de la concentración, la desigualdad, la pobreza y muchas otras cosas, y sorprende diciendo que el problema es la falta de regulación y no el neoliberalismo. Asimismo, expresó que se sabe que lo esencial del neoliberalismo es la apertura de los mercados y su desregulación, pero la Honorable Senadora señala que la regulación de todos los mercados es lo que ha fallado en la actualidad provocando la presente crisis, por lo que no entiende a la Honorable Senadora, salvo que exista una interesante revisión teórica y doctrinaria respecto a este punto.

En relación a lo expresado por el Honorable Diputado señor Dittborn, indicó que también resulta sorprendente que diga que el cree en el Estado y no está en contra del Estado. Después el Honorable Senador señor Horvath plantea que se han creado consultoras para todo tipo de tareas, inventando redes de asistencia técnica para la subvención preferencial, siendo la realidad que debiera participar el Estado es esas áreas lo que no se ha logrado porque faltan los acuerdos necesarios para crear redes atendidas por funcionarios públicos capaces de dirigir la asistencia técnica de las obras o apoyar la implementación y ejecución de la subvención preferencial, por lo que si están abiertos a discutir todo ello en los términos planteados por el Honorable Senador señor Horvath o el Honorable Diputado señor Dittborn, le parece un gran avance.

Sostuvo que se equivoca la Honorable Senadora señora Matthei cuando le echa la culpa del Transantiago a la planificación centralizada, porque cuando se liberalizó el transporte se llegó a 14 mil buses en Santiago. Asimismo, señaló que el problema del Transantiago no es la planificación, sino la creación de monopolios ficticios en diez zonas operadoras y en cinco troncales, verificándose errores técnicos garrafales, además de errores políticos. Cree que ha habido un mal planteamiento en el Transantiago de la relación público-privada, y el Ministro Cortázar ha tratado de recomponer esa relación, faltando en el marco del rol de los privados más y mejor Estado como ha planteado el Honorable Senador señor Frei.

Compartió el punto tocado por la Honorable Senadora señora Matthei cuando dice que la pregunta es por qué Chile ha crecido menos que el resto de América Latina, y cómo se hace para mejorar la productividad, ya que el centro del asunto está en la productividad total de factores, preguntándose cómo seremos competitivos en el futuro. Planteó que éstas son preguntas fundamentales en medio de la crisis y en medio del debate presupuestario, pero discrepó de las explicaciones que ella da y sus propuestas implícitas o explícitas, porque más flexibilidad laboral y desregular más el mercado del trabajo sería igual a menos salario. En dicho contexto, manifestó que descalificar nuestra mano de obra, desprestigiándola al decir que es una mano de obra que no sabe ni leer, no es justo, porque no guarda relación con la realidad, otra cosa es que la gente lea mal, cuestión que también se da entre los que terminan la universidad, pero no por eso se puede descalificar a los trabajadores chilenos, ya que existe gente muy capacitada. Además, todos saben que las reformas educacionales son para las generaciones futuras, demorándose alrededor de 20 años en tener impacto en lo económico.

Asumió lo que ha planteado el Ministro de Hacienda en relación a un crecimiento de 5,7% del Presupuesto como apropiado, aunque considera muy razonables los argumentos del Honorable Senador señor Ominami. Indicó que le preocupa lo que dice el Ministro porque es cierto que la crisis hasta ahora no nos ha afectado mucho, pero va a afectar y fuerte en el futuro próximo, y lo demás es no asumir la realidad.

Se preguntó qué pasa con las acciones de Lan, que de acuerdo a la información relacionada con los ADR, han caído un 70%, y señaló que en Chile las acciones de Lan no han caído porque las AFP no han empezado a vender, produciéndose un rezago que en algún momento se va a expresar. Indicó que el especulador financiero señor Piñera aparece destacadamente en El Mercurio porque su patrimonio ha sufrido una fuerte caída.

Manifestó que no podemos partir de la base que la crisis no va a afectar al país, el problema es que afectará y la inercia es lo menos conveniente en esta situación. Cree que en una coyuntura como la actual, y dadas las condiciones de solidez económica del país, para mejorar la productividad hay algunas cosas que se pueden hacer, como una gran operación de capacitación laboral, en que todos los oficios deficitarios sean mejorados con instructores traídos desde el extranjero. Asimismo, expresó que se da una coyuntura que permite pensar en la modernización de la pequeña empresa y de otros sectores de la economía en que existen ventajas comparativas como la minería, el sector frutícola o el sector forestal, donde la pequeña y mediana empresa cumplen funciones complementarias, al igual que en áreas de mercado interno como la pequeña industria de la construcción o los talleres mecánicos.

Observó que en Italia, país de la pequeña empresa, en la actual coyuntura aprobaron la ley Sabatini, consistente en estimular el cambio de los bienes de capital de las referidas empresas dándole créditos a siete años, con período de gracia, aprovechando que están más baratos en el mundo dichos bienes, es decir, la crisis también ofrece oportunidades que hay que estudiar. Agregó que, además de capacitación y de modernización de la pequeña empresa, hay que explorar una nueva área de iniciativa público-privada, en que después de las privatizaciones y las concesiones reguladas, se podría abrir una etapa complementaria de proyectos conjuntos, en sectores como la basura, en que existen capitales extranjeros interesados, en que falta que el Estado tome la iniciativa y manifieste que desea una industria que procese. Lo mismo pasa con la energía solar, en que se requieren inversiones de muy largo plazo, y en que el Estado no hace nada siendo que existen muchas oportunidades.

Sostuvo que si la crisis se profundiza y genera una recesión mundial de proporciones, se estaría mejor con iniciativas dinámicas reales, anticrisis, y lo peor que le podría ocurrir a Chile es verse obligados a gastar las reservas económicas en el salvataje del sistema financiero nacional. Indicó que el país ya enfrentó una situación como la planteada con la deuda subordinada, con un costo de más de 10 mil millones de dólares, y gran parte del potencial de crecimiento de nuestro país se fue en eso, por lo que estima que a lo menos parte de los recursos que hoy tiene el país debiera utilizarlo para generar una dinámica anticrisis.

Planteó tener muchas dudas de dar la opinión precedentemente expuesta, porque piensa que en tiempos de crisis hay que cerrar filas en torno al planteamiento de los que conducen, pero cree que existe un cierto margen para que el Gobierno vaya más allá de capear el temporal, aprovechando las oportunidades que abre la crisis y también evitando sus riesgos.

Señaló, para terminar, respecto de la discusión sobre la transparencia, sobre todo cuando se da esta situación de crisis, que sería bueno ser más serios, recordó todo lo que se ha avanzado en este tema, con programas públicos que se evalúan, en cuanto a consistencia e impacto; también se evalúan instituciones; y se tiene cada vez más transparencia en la información. Estimó como muy importante que en el protocolo de este presupuesto se incorpore la creación de una institucionalidad para analizar los programas públicos, y mencionó que en el Transantiago se vio como los nuevos programas requieren una prueba de blancura, una prueba de consistencia antes de ponerse en práctica, por lo que podrían lograr un acuerdo en el referido sentido y que no sea sólo una unidad dentro de la Dirección de Presupuestos sino que algo de mayor envergadura.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó que de las intervenciones precedentes se desprende un pesimismo que ojalá no sea escuchado por los ciudadanos. Señaló que alguien dijo que la eficiencia importa, lo cual comparte, por otro lado el Honorable Senador señor Ominami, más inteligente, dijo que el tamaño también importa, con lo que también concuerda ya que no todo es eficiencia.

Indicó que miraba la información de Estados Unidos y los titulares de los medios de información dicen que “bajan las bolsas esperando el plan anticrisis”. Luego, comentó que el presente proyecto es un presupuesto tacaño, porque el mayor riesgo internacional tendrá efectos acotados en Chile, además han subido los precios del petróleo y el cobre, y ahora cae el petróleo lo que agrega otro efecto positivo. Agregó que la inflación viene de vuelta, y no se debe subir la tasa de interés, el Banco Central se equivocó, no existe un problema de inflación, son 12 ó 10 meses en que el asunto estará resuelto, con los commodities y el precio del petróleo para abajo, sin heladas y sin sequía. Si se sube la tasa ahora tendrá efecto en 9 meses más, en medio de desempleo, bajo crecimiento y en vísperas de elecciones. Agregó que nuestra economía se encuentra bien, sin deuda pública, con 26 mil millones de dólares de activos financieros, con escasa volatilidad, con un precio competitivo del dólar y un mercado de capitales al que, repitiendo palabras del señor Ministro, probablemente lleguen inversionistas extranjeros, por lo que no debieran expresarse en términos tan pesimistas ya que provoca un problema de expectativas, que afecta a los pequeños empresarios que no cuentan con asesores económicos, a diferencia de las grandes empresas.

Manifestó que existen dos problemas principales, el desempleo y el crecimiento, y señaló que con las condiciones económicas del país es inaceptable crecer apenas un 4%, por lo que consideró que el proyecto de presupuesto es exigüo e insuficiente, apenas de continuidad y de administración, lo que no se condice con un Gobierno de la Concertación que es social, en que el presupuesto es un mero instrumento y no es un fin en sí mismo, y por eso se extraña la visión de un Ministro político como el Ministro del Interior, que introduce la visión ciudadana a los números que en muy buena forma elabora el equipo del Ministerio de Hacienda, porque a los parlamentarios las personas los eligen para representarlos.

Observó que si aprobaron la regla del superávit estructural debieran respetar dicha regla y no olvidarse de ella ahora, elaborando un presupuesto que no refleja lo que la ciudadanía espera, y que es una cosa muy distinta a que si hay programas que no funcionan se termine con ellos y se saque de sus cargos a los funcionarios que no cumplen con sus tareas. Asimismo, indicó que se comprometió la discusión de muchas materias, como aquellas relacionadas con las Fuerzas Armadas, y que se iba a presentar el proyecto de término de la ley reservada del cobre, que son 1.500 millones de dólares en la cuenta cuatro, de la que

nadie conoce su destino, ni siquiera los Presidentes de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y sin embargo aquí discuten y se molestan por 50 millones de dólares, o 7 mil pesos para los vocales de mesa de la elección municipal.

Sostuvo que este es un presupuesto al que no está disponible para acompañar, que no refleja la realidad chilena, en que por un lado se dice que estamos bien como país, y por otro, no sabe si por miedo a los empresarios, no se aplican medidas contracíclicas como las que no contiene el proyecto de presupuesto, al que le falta creatividad y audacia. Indicó que el Ministerio necesita un par de asesores políticos, que muestren que éste es un Gobierno humanista y un Gobierno social. Finalmente, planteó que este proyecto es el mismo presupuesto que va a presentar Piñera en un par de años más si siguen por este rumbo.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** expresó su deseo, después de escuchar al Honorable Diputado señor Lorenzini, de dar una visión propia de quien está en la Cámara de Diputados desde el año 1990, ya que con los años se va entendiendo lo importante que es actuar como Diputado de la República, y no sólo en función de una elección posterior, sino porque trabaja en lo que más le gusta y cree de verdad en el servicio público.

Señaló que en los medios de comunicación apenas si se mostró al Ministro de Hacienda dando a conocer que se han tomado las medidas adecuadas para la situación que enfrentamos, y en general todo el resto de las noticias plantean que existe una crisis en Chile. Observó que en esta sesión se ha hecho un reconocimiento efectivo y real de lo que es la tradición de los Gobiernos de la Concertación, en que todos los presupuestos de la Nación siempre tienen presente dos cosas que son vitales, promover la estabilidad macroeconómica y un fuerte compromiso social. Agregó que en el año 1990, la deuda externa representaba un 45% del PIB, la inflación 40% y costó una década bajarla al 3%, pero ningún medio de comunicación recordó esa cifra, en que la deuda externa en este instante es sólo un 3,5%, que es prácticamente residual, y eso se ha logrado porque se actuó con seriedad y responsabilidad.

Manifestó que los cuatro presidentes de los partidos de la Concertación, asumieron que era vital aumentar menos del 6,9% el presupuesto del 2009, además lo asumieron los siete Diputados de la Concertación que integran la Comisión de Hacienda, al igual que los tres Senadores del mismo conglomerado de dicha Comisión, después de al menos cuatro reuniones en que analizaron profundamente el escenario mundial, pero al mismo tiempo fueron claros en que el gasto social debía mantenerse para cumplir con las personas.

Recordó la importancia de la reforma previsional, que a mucho orgullo la Comisión de Hacienda, que en ese instante le tocó presidir, despachó en 40 días y con una gran cantidad de sesiones, escuchando a todos, con seriedad, y ahora se están viendo los frutos, 100 mil personas han presentado solicitudes, un 80% de ellas son mujeres, la mayor parte dueñas de casa. Sostuvo que lo anteriormente expuesto representa creer de verdad en las personas, así como el plan Auge y el aumento para salud que es prácticamente de dos dígitos; el aumento para obras públicas es 14,6%; para vivienda es de un 10% real, y en este presupuesto del 2009 hay 50 mil soluciones de vivienda. Concluyó que todo lo expuesto significa creer en la gente.

Indicó que el contexto internacional preocupa a todos, y si no se hubieran hecho bien las cosas estarían en un escenario mucho más desfavorable, y sin embargo no ha escuchado a nadie de la Alianza hacer un reconocimiento a los cuatro Presidentes de la Concertación y a los cuatro Ministros de Hacienda por la seriedad con que han manejado la economía de este país. Recordó que existieron muchas críticas para con el ex Ministro señor Eyzaguirre cuando autorizó que no se vendieran 200 mil toneladas de cobre, y si no hubiera sido por esa decisión el precio internacional del cobre no hubiera subido, aunque después todo fue loas respecto de dicha decisión patrocinada por el Ministro de Hacienda y el Ex Presidente Ricardo Lagos. Observó que el año pasado mucho se habló de que un dólar de $400 mata la agricultura y las exportaciones, pero nuevamente las cosas se hicieron con seriedad y el precio del dólar se encuentra en $530, terminando ayer la intervención de 50 millones diarios del Banco Central en el mercado cambiario, y manifestó que estos hechos debieran ser destacados por los medios de comunicación.

Señaló que a veces se plantea que un gasto de 5,7% es muy alto, que no está focalizado o que se gasta mal, y recordó que desde hace tres años la Comisión Especial Mixta es permanente y está integrada por parlamentarios de la Alianza y la Concertación, efectuándose cada tres meses análisis de la ejecución presupuestaria de todas las partidas. Además, los Protocolos firmados con el Gobierno han sido cumplidos a cabalidad, especialmente en la evaluación de los programas, que cuando han sido mal calificados no se renuevan. Respecto del gasto social y las críticas a que el 7,9% de aumento sea casi el doble del crecimiento del PIB esperado, manifestó que el referido aumento se debe a que de verdad se cree en las personas y en la no discriminación.

Finalmente expresó su confianza en la fortaleza del país y en la solidez de la economía con los activos financieros del Estado por más de 26 mil millones de dólares.

El **Honorable Senador señor Ominami** indicó que en su intervención de la sesión anterior abogó por un gasto público

mayor, lo que se corrobora con las opiniones de los economistas que piensan que la cifra de crecimiento será menor a un 4%, por lo que los riesgos de recesión se acrecientan y es necesario aumentar el gasto que estimule mayor inversión y mayor crecimiento.

Respecto de los fondos soberanos y los fondos invertidos en el exterior, planteó que ha estudiado el tema y ha hecho propuestas tendientes a institucionalizar todo lo referido a ellos, generando más transparencia e información, definiendo incompatibilidades entre las personas que manejan los fondos y sus posibles conflictos de interés y la necesidad de diversificar su inversión.

Manifestó haber seguido la invitación del señor Ministro, en orden a visitar en la página web de la Dirección de Presupuestos para ver la inversión de los recursos del Fondo de Estabilización Económico Social y el Fondo de Reserva de Pensiones, encontrándose con la sorpresa de que son 34 las instituciones financieras con depósitos vigentes, de los cuales cuatro aparecen en el listado de los bancos con mayores pérdidas en el mundo, y son Fortis, HSBC, UBS y Unicredito. Agregó que en un segundo cuadro, muestra los intermediarios utilizados, en que se encuentran 10 bancos con grandes pérdidas, entre ellos Lehman Brothers, Merryl Lynch y Goldman Sachs, y no sabe exactamente cuáles puedan ser los efectos de la intermediación sobre los fondos, por lo que es vital la transparencia para conocer la situación de los mismos.

El **Honorable Senador señor García** sostuvo que lo planteado por el Honorable Senador señor Ominami ha sido discutido al interior de su bancada y por ello presentaron un proyecto de acuerdo para que el Ministro de Hacienda entregue la información detallada de cómo se han invertido los recursos referidos a los Fondos.

Observó que en la cadena nacional destinada a dar a conocer los contenidos del proyecto de presupuesto y en la presentación de la sesión anterior, el señor Ministro entregó un mensaje de confianza y de ánimo a la ciudadanía y los actores económicos, por lo que siente que lo que hizo Su Excelencia la Presidenta de la República en un programa de radio del día anterior fue quitarle respaldo a su Ministro, al rebajar la proyección de crecimiento a un 3,7 ó 3,8%, cosa parecida a la que ocurrió con la estimación de la inflación para el próximo año. Señaló que estos hechos confunden y hacen perder la confianza a los actores económicos en la conducción política y económica.

Asimismo, solicitó al señor Ministro que explique de qué forma determinaron que el gasto público aumentará un 5,7%, con qué supuesto de inflación se hizo, porque a él las cifras no le cuadran y no conoce los parámetros utilizados.

Finalmente, expresó que el señor Ministro ha actuado con responsabilidad respecto de las finanzas públicas, deteniendo las presiones para aumentar el gasto público más allá de lo prudente, pero lo que no entiende es el despilfarro de recursos en Transantiago, que lleva 700 millones de dólares de déficit, además de pedir préstamos al Banco Interamericano de Desarrollo que hipotecan el prestigio y el futuro económico de nuestro país.

El **Honorable Senador señor Sabag** hizo un reconocimiento a la responsabilidad con la que han actuado el señor Ministro y su equipo de primer nivel, y consideró que una o dos décimas de diferencia en las estimaciones de crecimiento no son relevantes. Destacó la fortaleza para resistir las numerosas peticiones de recursos que se hacen al Ministerio, entregando sólo dineros que se encuentren ajustados a lo que la economía permite gastar. Asimismo, realzó el hecho de que por segundo año consecutivo el Ministerio que más dinero recibe es el de Educación.

Planteó que existen otros temas que son preocupantes como el sistema de concesiones de obras públicas, que llegó a invertir 12.600 millones de dólares y en los últimos cuatro años apenas se han invertido 50 ó 60 millones de dólares, por lo que debe mejorarse rápidamente.

Resaltó la inversión de 400 millones de dólares para el desarrollo de energías renovables, lo que permite diversificar la matriz energética que se encuentra tan concentrada. Asimismo, expuso la necesidad de mejorar la reforestación de nuestros suelos, dado que consideró escasas las hectáreas que se recuperan en la actualidad.

Requirió mayor orientación para los pequeños y medianos empresarios respecto de los beneficios y subsidios existentes para sus industrias, porque muchos de dichos beneficios se pierden por su no utilización.

Concluyó manifestando que en el proyecto de presupuesto no se puede dejar satisfecho a todos los involucrados, pero estimó que la presente es una iniciativa adecuada en relación al escenario político y económico existente.

El **Ministro de Hacienda, señor Velasco**, agradeció las intervenciones de los Honorables Diputados y Senadores, y las afirmaciones de los representantes de todas las bancadas relativas a la responsabilidad en la conducción de las finanzas públicas, lo que consideró un logro no de un sector sino de todo el país, puesto que ya son varias décadas en que el país ha sido un símbolo de Estado con cuentas ordenadas, lo que seguirá fortaleciéndose.

Señaló que enfrentamos una situación complicada, en que se espera un menor crecimiento internacional, pero nuestro país tiene las herramientas necesarias para amortiguar el impacto de la crisis, lo que no significa que seamos inmunes a sus efectos, por lo que hay que ser cuidadosos con las señales que se entregan. Comentó que las referidas herramientas derivan de la constatación del estado de la deuda pública, del superávit fiscal, de los recursos líquidos del Fisco y del Banco Central, condiciones que son muy distintas a las iniciales de otros ciclos negativos vividas por el país.

Expuso que las proyecciones contenidas en la presentación del presupuesto son fruto de un trabajo técnico basado en modelos matemáticos y econométricos que permiten afirmar que la economía chilena seguirá creciendo. Sostuvo que el presupuesto se hizo con una serie de supuestos explicitados en la sesión anterior, como una inflación de 4,5% en 2009, y luego en el informe de las finanzas públicas que hace el Director de Presupuestos, se entregarán antecedentes mucho más detallados sobre los aspectos financieros.

Respecto de las cifras de expansión del gasto, expresó que el 5,7% es el incremento estimado en los ingresos estructurales del Fisco y por eso corresponde que el gasto aumente en dicho porcentaje, entrando a tallar en este punto los supuestos referidos al crecimiento tendencial y al precio del cobre de largo plazo, además del precio del molibdeno, la evolución de los costos de Codelco, las estimaciones que se hacen de recaudación tributaria tanto del sector minero como del no minero y las tasas de interés de largo plazo relacionadas con los activos del tesoro público, todo calculado en base a la metodología que el propio Ministerio publica en su sitio web.

En cuanto a la relación entre gasto público y actividad económica, planteó que este es un presupuesto contracíclico, que por definición es aquel en que si la actividad económica anda algo más lenta el gasto público crece un poco por sobre dicha actividad y por ende aminora los cambios en la demanda privada, que es precisa y exactamente lo que se está haciendo. Estimó, con la información disponible hoy, que el PIB va a crecer 4% el próximo año, y el resultado de la política de balance estructural es que el gasto público crecerá algo por sobre un 4%, para ser preciso, un 1,7% sobre el PIB, lo que significa que la demanda pública y, en especial la inversión pública, van a jugar un papel estabilizador, un papel de dinamización acotado, porque hay que poner las cosas en la balanza y sopesar por un lado la actividad y por otro lado los precios, pero indudablemente que este es un presupuesto contracíclico, y lo es precisa y exactamente porque existen reglas basadas en criterios de largo plazo. Propuso hacer el ejercicio alternativo, imaginando que habría pasado en Chile si en años anteriores se hubiese hecho el presupuesto con el precio del cobre contemporáneo, el año pasado 3,8 ó 4 dólares la libra, y si se hubiese

hecho el presupuesto con el crecimiento contemporáneo de más de 5% el mismo año 2007, y concluyó que hoy no estaríamos teniendo una discusión respecto a cuánto crecen las diversas partidas o respecto a cómo se protege el gasto social. Sin estas reglas fiscales, agregó, hoy se lamentarían los recortes en gasto público y en gasto social.

Respecto a los fondos soberanos reiteró los principios que los rigen, que se encuentran en la ley aprobada en el año 2006, llamada de responsabilidad fiscal, que consiste en que un consejo asesor, integrado por expertos del más alto nivel, incluyendo a un ex Presidente del Banco Central, un ex Ministro de Hacienda, un ex Presidente de Banco Estado, una ex Directora del FMI y dos académicos de nota, uno de la Universidad de Chile y otro de la Pontificia Universidad Católica, hace recomendaciones de política de inversión, que son publicadas en la página web del Ministerio, además de la elaboración de un informe anual; a su vez, el Gobierno adopta dichas recomendaciones, que siempre han sido de una cartera de inversiones extremadamente prudentes, compuesta en su totalidad por bonos soberanos de países de alta clasificación e instrumentos bancarios extremadamente líquidos, sin que existan acciones en esa cartera o bonos corporativos.

Señaló como segundo principio, que el manejo cotidiano se le encarga a un agente fiscal, que es el Banco Central de Chile, que también sigue las recomendaciones del comité financiero y que tiene la experiencia de décadas en el manejo de activos internacionales.

Asimismo, indicó como tercer principio, que nuevamente está consagrado por la ley y por procedimientos autoimpuestos, la transparencia y la entrega de la información en los plazos señalados en la ley, esto es, informes trimestrales y mensuales que se pueden encontrar en la página web del Ministerio. Observó que de igual forma respecto de las categorías de activos, la denominación de moneda de cada uno de estos activos y las proporciones de bonos e instrumentos de mercado de dinero, la información referida también se publica trimestralmente, así como lo hace el Banco Central en su memoria, señalando los bancos en los que hay depósitos u otros instrumentos líquidos, así como los que han sido corredores, y aprovechó de aclarar que tener un corredor no significa que se haya entregado un depósito, sino sencillamente que existe una actuación de intermediario, con lo cual el riesgo para el dueño de los activos es igual a cero. Respecto del Banco Fortis, al que hacía mención el Honorable Senador señor Ominami, manifestó que la información es pública y se trata de un banco que recibió una inyección de capital de los Gobiernos de Holanda, Bélgica y Luxemburgo, con lo que se ha fortalecido el capital de dicha institución.

En resumen, expresó que este será un debate fructífero entre los Parlamentarios y el Ejecutivo, para tramitar y despachar,

ojalá con prontitud, lo que a su juicio es un buen presupuesto, que equilibra las necesidades de estabilidad, de austeridad y de crecimiento de la economía Chilena, y por otro lado hace un esfuerzo importante por fortalecer los programas sociales que ayudan al bienestar de la familia.

- - -

ANEXO II

Transcripción del debate de las sesiones efectuadas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los días 3, 5, 10, 11 y 12 de noviembre de 2008 efectuada por la Redacción de Sesiones del Senado

--Se abrió la sesión a las 15:50.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, mañana no podemos sesionar, porque tenemos Subcomisiones.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Cuándo lo haremos?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo cursé la citación para esta reunión porque la semana pasada sucedió algo similar. Y no puedo dejar de cumplir mi función como Presidente de la Comisión Especial Mixta. Que no se me acuse después por no haber citado a las sesiones correspondientes.

Por lo tanto, como las Subcomisiones con trabajo pendiente seguirán funcionando mañana, propongo

que el miércoles la Comisión Especial Mixta sesione desde las 15 hasta las 20.

El Diputado señor JARAMILLO.- ¿En Valparaíso?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lógicamente. Ese día estamos todos allá.

Ello implicaría que las Subcomisiones tienen que completar su labor ojalá mañana o el miércoles antes de mediodía.

Entre mañana y pasado mañana, veremos para cuándo se harán las citaciones siguientes. En la próxima semana, por ejemplo, el lunes, podríamos sesionar aquí, mañana y tarde o a partir del mediodía -cuando Sus Señorías lleguen desde sus respectivas Regiones-, y el martes, en Valparaíso, también en una sesión larga para poder avanzar.

¿Les parece adecuado un programa con esas alternativas?

Muy bien.

Entiendo que hay Subcomisiones que seguirán funcionando hoy en la tarde.

La Mesa propone despachar hoy las Partidas Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Bienes Nacionales, que han sido aprobadas por unanimidad en las Subcomisiones respectivas y no presentan mayores observaciones.

La Senadora señora MATTHEI.- Si le parece.

El Diputado señor ORTIZ.- Si le parece. Aprobémoslas por unanimidad.

El Diputado señor JARAMILLO.- De acuerdo, señor Presidente.

El Senador señor SABAG.- Conforme.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señores Parlamentarios, cabe recordar que, para efectos del trabajo de la Comisión Especial Mixta, como ha sido la norma tradicional, las indicaciones a las distintas Partidas se reciben hasta el comienzo del tratamiento de cada una de ellas.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿En la Sala?

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Comisión Especial Mixta.

La Senadora señora MATTHEI.- Pero también se pueden formular indicaciones en la Sala de ambas ramas del Congreso.

El señor BUSTOS (Secretario).- Efectivamente, después también se pueden presentar en la Sala de cada una de las Corporaciones. Pero, para la labor de esta Comisión, el plazo es el inicio del tratamiento de la partida respectiva. Ello, a fin de que la Secretaría pueda ordenar las indicaciones que se discutirán posteriormente.

Como anunció el señor Presidente, ahora corresponde poner en discusión tres Partidas: las del Poder Judicial, del Ministerio Público y del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Diputado señor ORTIZ.- Si le parece.

El Diputado señor ROBLES.- Son unánimes.

El señor BUSTOS (Secretario).- Pero se presentaron indicaciones.

El Diputado señor JARAMILLO.- Una pequeña mirada para quienes no hemos visto el documento.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una indicación presentada por el Diputado señor Delmastro y Senador señor Orpis, a la Partida Poder Judicial, Capítulo 03, Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial), para agregar la siguiente Glosa 01 al Ítem 001 “Programa de Coordinación Reforma Judicial”: “La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá informar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado sobre el detalle, avance y evaluación de este programa.”.

La indicación se refiere al Programa de Coordinación de la Reforma Judicial y busca que se informe sobre su desarrollo cada seis meses a las Comisiones de Constitución de ambas Cámaras.

¿Habría acuerdo?

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero saber por qué se está planteando dicha solicitud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, hoy día se están llevando a cabo diversas reformas en materia judicial. Por lo tanto, es importante que el Parlamento tome conocimiento del estado de avance, de las observaciones, de los defectos sobre el particular.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Ello implica también las reformas laboral y familiar?

El Senador señor ORPIS.- Todo. En general, lo relativo a todas las reformas.

La Senadora señora MATTHEI.- Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Acordado.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobó por unanimidad (16 votos).

Y como no hay más indicaciones, se acogerían, con la misma votación, las Partidas Ministerio Público y Poder Judicial.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, respecto a esas Partidas, por su intermedio, quiero pedir que se envíe un oficio para que se nos informe acerca de cómo está operando el edificio donde funcionan el Ministerio Público y el Poder Judicial en Santiago.

La obra fue objeto de concesión. Una cantidad muy importante de recursos se empleó tanto en la edificación del establecimiento como en su operación. El costo se está pagando, pero no hay claridad sobre cómo

está operando el sistema. De hecho, hemos recibido antecedentes en el sentido de que no funciona muy bien.

En consecuencia, aunque esta solicitud ya fue planteada desde la Comisión técnica pertinente -ello se va a requerir-, me gustaría que también la Comisión Especial Mixta de Presupuestos pidiera ese informe para tenerlo a disposición en su oportunidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se enviará el oficio correspondiente.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señores Parlamentarios, ahora corresponde colocar en discusión la tercera Partida señalada por el señor Presidente: la relativa al Ministerio de Bienes Nacionales.

El Diputado señor Delmastro y el Senador señor Orpis formularon una indicación al Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales), que dice: “Para intercalar en la Glosa 02, a continuación de la

palabra “inmueble vendido,” y “el comprador,” la frase ‘el mecanismo de enajenación,’.”.

Por tanto, quedaría la parte correspondiente de la siguiente manera: “inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador,”.

Además, hay un comentario del siguiente tenor: “se intenta mediante esta indicación, que no sólo se informe sobre el inmueble, su comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta, sino también la modalidad de venta para dicho inmueble. Lo anterior pretende darle efectividad a lo dispuesto en la glosa 03 que estipula que las ventas de terrenos deben ser efectuadas “preferentemente” mediante licitación pública, generando así más transparencia sobre la enajenación de terrenos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo hacer una consulta al señor Director de Presupuestos.

Cuando vendían sus terrenos y propiedades, todo el dinero que recaudaban las Fuerzas Armadas quedaba para los fines que ellas estimaran convenientes. Pero el año pasado, en algún minuto de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos y sin que nosotros nos diéramos cuenta -para ser franco-, se aprobó que la venta de inmuebles por parte de los Institutos Castrenses se rigiera por la norma general; es decir, que una parte de los recursos fuera al Ministerio de Bienes Nacionales; otra, a los gobiernos regionales, y nada para la respectiva institución.

Si mal no recuerdo, en el diario “El Mercurio” de ayer u hoy, se publicó una nota referida a las dificultades que, bajo esas condiciones, tiene la Armada, por ejemplo, para vender importantes terrenos en el sector

de Las Salinas, en Viña del Mar, donde se podría hacer un proyecto de desarrollo turístico inmobiliario bastante interesante.

Entonces, quiero saber si la norma que modificó ese criterio está en la legislación del Ministerio de Bienes Nacionales o en un artículo del proyecto de la Ley de Presupuestos.

Me gustaría que discutiéramos el asunto para dar facilidades a las Fuerzas Armadas; para volver a su sistema tradicional sobre el manejo de recursos, y para no aplicar la disposición que cambió tal sistema el año pasado, lo cual ha provocado finalmente que no se enajene absolutamente ningún inmueble.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En primer lugar, daré la palabra al señor Director de Presupuestos para que responda la pregunta formulada.

Puede intervenir el señor Director.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, recuerdo que efectivamente al concluir el debate en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes de despacharse el proyecto de Ley de Presupuestos 2008, se discutió -como de costumbre- su articulado.

Esa es parte de la respuesta, Senador señor García.

En el artículo 14 de dicho cuerpo legal, se estipula especialmente lo que ocurre con el producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales y cuál es su distribución; o sea, dónde quedan los recursos.

Dicha norma ha estado presente en la Ley de Presupuestos desde hace mucho tiempo. Es cierto que en tal Comisión, se aprobó una indicación, por unanimidad, que establecía precisamente lo que el señor Senador mencionó; es decir, eliminó respecto del tratamiento estipulado con anterioridad en cuanto a las ventas realizadas por las Fuerzas Armadas ciertos criterios de

excepción y se dejaron todos los bienes inmuebles fiscales de la totalidad de las reparticiones que figuran en la Ley de Presupuestos bajo un solo sistema.

Eso es lo que contiene, en todo caso, el anteproyecto de la Ley de Presupuestos del 2009, en su artículo 14.

Entiendo que, una vez despachadas las Partidas y que avancemos en el articulado, será parte de las materias que deberá analizar dicha Comisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, esta materia fue debatida en la Segunda Subcomisión, encargada, entre otras, de las materias relacionadas con las Fuerzas Armadas. La votación quedó pendiente, porque existe un compromiso del Ejecutivo de incorporar dentro del articulado una norma que restituya la situación original.

Por lo tanto, mientras ello no ocurra, dicho organismo no se pronunciará sobre ese aspecto de la Ley de Presupuestos. De tal manera que, perfectamente, el asunto de las Fuerzas Armadas podría venir sin votación.

El señor Ministro de Defensa se comprometió a enviar la disposición respectiva. En consecuencia, la Subcomisión, previa revisión del texto que se incorporará al artículo 14, estaría en condiciones de aprobar o rechazar el presupuesto de las Fuerzas Armadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo planteado por el Senador señor Orpis, puedo señalar que efectivamente el asunto, para no ser rechazado, no se votó.

Estamos hablando de 130 millones de dólares: 50 en la Armada (y 30 y 20 en los otros dos casos), respecto de los cuales conversé con el Diputado señor

Montes, que el año pasado fue uno de los autores de la propuesta.

No se trata de una cuestión de ahora, señor Presidente; pero, ya que lo estamos conversando a propósito de la consulta del Honorables señor García, puedo señalar que lo debatimos en la Subcomisión.

Lo que pasa es que las Fuerzas Armadas no han vendido terrenos, porque con la limitación establecida no tiene sentido enajenar nada. Si la Marina, por ejemplo, vende predios de ella por 50 millones de dólares, su Comandante en Jefe no volverá a contar con otros, pues los recursos no llegarán a las Fuerzas Armadas.

Entonces, lo que planteamos en nuestras conversaciones con la Dirección de Presupuestos -está presente el señor Ministro de Hacienda- fue buscar algo intermedio, que tuviera transparencia y control de la Comisión Especial Mixta o de la Subcomisión, para que

parte de esos fondos retornase a las Fuerzas Armadas, por su interés en materias de vivienda u otras, como la relativa a sueldos, que no se han reajustado desde hace mucho tiempo.

Fíjense Sus Señorías que estoy defendiendo el punto.

En definitiva, la idea era llegar a un equilibrio a través de un sistema ad hoc que permitiera que parte de esos recursos volvieran a dichas instituciones, lo cual quedó entregado al Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, es efectivo que no votamos la Partida respectiva. Y no lo vamos a hacer hasta no contar con una propuesta sobre el particular.

Por eso, me extraña que el Director de Presupuestos haya llegado hasta ahí. Entiendo que hay un compromiso -por lo menos, con el Ministro Goñi- para buscar una solución dialogada, intermedia.

Es cierto que el Diputado señor Montes -hablé algo con él- el año pasado estaba en una posición contraria. Sin embargo, se trata de abrir un espacio de conversación para intentar algo razonable. a fin de que esos 130 millones de dólares no es empantanen y no se venda nada; pero si se vende todo, que los fondos no vayan en su totalidad al Fisco, sino que algo quede en las Fuerzas Armadas.

En eso estamos.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en verdad esta es una buena oportunidad para homogeneizar algunos sistemas que tienen ver con la enajenación de bienes.

Yo presido la Segunda Subcomisión, encargada de los presupuestos de las Fuerzas Armadas y de la Contraloría.

En el organismo contralor también se dio una situación bastante curiosa, porque había solicitado autorización para enajenar los 204 bienes raíces que posee a objeto de comprar propiedades en algunos lugares donde los necesita.

En esa oportunidad, cuando llegó el proyecto de Ley de Presupuestos a la Subcomisión, no venía la autorización respectiva. Pero, después de un debate en el que incluso rechazamos la Partida de la Contraloría, llegó una indicación del Ejecutivo que permitía a dicho organismo vender esos bienes raíces siempre y cuando no superara la actual cantidad que hoy día tiene, lo que resulta también bastante extraño.

O sea, se le dice que puede vender, pero que no debe tener más de las 204 propiedades que hoy posee.

En ciudades como Valparaíso tiene seis o siete inmuebles, y necesita en otros lugares del país viviendas para los contralores o edificios para las respectivas

Contralorías Regionales, pues muchas de ellas funcionan en las Intendencias. Por lo tanto, el asunto no se vio con mucho agrado.

Ahora, respecto de las Fuerzas Armadas, quiero aclarar en forma meridiana que no hay una respuesta del Ejecutivo -lo consulté específicamente-, en el sentido de hacer llegar una indicación que modifique el artículo 14 en términos de que los recursos -o gran parte de ellos- provenientes de la venta de esas propiedades quede en las Fuerzas Armadas para el financiamiento de programas sociales, solicitud que los Altos Mandos nos hicieron en la Subcomisión.

De tal manera que ese será un debate bastante coyuntural, por lo que resulta importante entonces saber si el Ejecutivo enviará la respectiva indicación o no lo hará. Pero en la Subcomisión -integrada por cinco miembros, al igual que las demás- hay una mayoría que

no está disponible a dar el quórum requerido para aprobar el presupuesto de las Fuerzas Armadas.

Esa es la información que tengo respecto de la Segunda Subcomisión. Y todos sabemos que al no aprobarse el presupuesto de las Fuerzas Armadas para el próximo año, rige el del período anterior, si no me equivoco.

¿No es así? ¿No? Entonces, estoy equivocado.

Bueno, esos son los antecedentes que puedo proporcionar al respecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, quería intervenir para un asunto reglamentario.

Como la cuestión debatida se refiere al Ministerio del Defensa y no al de Bienes Nacionales -ya se explicó que eso es parte de las normas que acompañan a la Ley de Presupuestos, y que la correspondiente

discusión sobre el particular hay que hacerla en su momento- pido que se ponga en votación la Partida del Ministerio de Bienes Nacionales, para no retardar el trabajo de las otras Subcomisiones.

El debate respectivo es bastante largo. No debemos hacerlo ahora, sino en su oportunidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Existiría acuerdo para aprobar la indicación antes señalada?

El Diputado señor ORTIZ.- Por unanimidad, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, se aprueba y, consecuencialmente, la tercera Partida del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Diputados señor TUMA.- Señor Presidente, en la misma línea de la eficiencia del uso de los recursos públicos, quiero plantear que en el catastro de Bienes Nacionales un conjunto de propiedades fueron traspasadas en su momento a los municipios, bajo la condición de que solo se utilicen para fines educacionales.

Sin embargo, numerosos municipios a nivel nacional, por distintas razones, no han podido utilizar esos inmuebles para los fines descritos, encontrándose en absoluto abandono. Llevan dos, tres, cinco, diez o quince años sin ser usados. Incluso algunos organismos públicos están comprando otros bienes. Las municipalidades también se encuentran adquiriendo inmuebles para propósitos no educacionales.

En mi opinión, debería haber alguna glosa -propuesta por la Dirección de Presupuestos y destinada a hacer más eficientes esos recursos- en orden a que esos inmuebles vuelvan a Bienes Nacionales a objeto de que se redisponga su uso o se autorice a los municipios para emplearlos en otros fines. Porque lo peor que podría ocurrir es que continuemos con su destrucción sin que los aproveche otra institución pública ni tampoco las municipalidades.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero dejar constancia en las actas de que tomamos nota de la petición que aquí se nos hizo respecto a la modificación del artículo 14. La estudiaremos en su dimensión, tal como lo hicimos el año pasado acá, en función de la discusión llevada a cabo sobre el proyecto de Ley de Presupuestos.

Lo anterior -reitero- nada tiene que ver ni con Bienes Nacionales ni con la Partida Ministerio de Defensa Nacional, sino que se refiere al artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos y al debate que haya lugar al respecto.

Asimismo, deseo dejar testimonio de lo realizado por el Ejecutivo en cuanto al Presupuesto de la Contraloría General de la República. Nosotros recibimos una petición del señor Contralor General -a lo que se

refirió recién el Senador señor Muñoz Barra-, y con el Ejecutivo encontramos una fórmula permanente de solución en el llamado “Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, el cual esperamos enviar al Parlamento en el más breve plazo. Sin embargo, no tuvimos ningún problema para presentarlo en la Subcomisión como una indicación a la Partida pertinente, y, según entiendo, allí fue aprobada.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Se levantaría la sesión y nos reuniríamos de nuevo el miércoles de 15 a 20 horas. Y, luego, el próximo lunes de 12 a 14, y de 15 ó 15:30 a 20 horas.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, disculpe. Como llegué atrasado, quería saber si se acordó una agenda sobre el orden en que se tratarán las Partidas. Si es así, la

pediré a Secretaría; no es necesario que Su Señoría me la dé ahora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En primera instancia había citado para mañana martes, y para el miércoles en la mañana y en la tarde. Pero las Subcomisiones deben seguir trabajando. Por lo tanto, acordamos sesionar el miércoles de 15 a 20 horas, y el lunes de 12 a 14, y después, de 15 a 20 horas. Ese es el acuerdo.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Cuándo tienen que estar despachadas las Partidas?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo ideal es que las despachemos el martes de la próxima semana o, a más tardar, el miércoles, a fin de que la Sala de la Cámara de Diputados las pueda estudiar el miércoles o el jueves, y después pasen al Senado, dejando un par de días para resolver cualquier diferencia que se produzca.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto a las citaciones que el Senado ha hecho al Ejecutivo, solicito -si no hubiere inconveniente- que la Cuarta Subcomisión Especial Mixta, que está citada para este miércoles, adelante esa sesión para que no se tope con el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a partir de las 15 horas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Qué le parece Senador señor Kuschel?

El señor KUSCHEL.- Muy bien.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, ¿el miércoles veríamos la Partida Ministerio del Interior?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a revisar, porque la idea es tratar primero las Partidas más simples, las que no tienen complicaciones ni dificultades y, a continuación, pasar a analizar las restantes. Como no han

terminado las Subcomisiones, todavía no tenemos el detalle completo. Seguramente ya mañana, en Valparaíso, fijaremos el orden en que vamos a partir el miércoles.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, ¿qué informes quedan pendientes para iniciar el trabajo del miércoles?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hay varios pendientes.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Podemos saber cuáles son?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por ejemplo, faltan los informes correspondientes a las Partidas Ministerios de Educación y del Trabajo y Previsión Social, y, entre paréntesis, representan el 50 por ciento del Presupuesto. Las Subcomisiones que ven las Partidas Ministerios de Vivienda y Urbanismo y del Interior ya los despacharon, de modo que podrían ser puestos en la tabla del miércoles. Y también se encuentran los de las Partidas Contraloría General de la República, Relaciones Exteriores, Agricultura.

Repito: mañana veremos el detalle e informaremos a Sus Señorías cómo partimos el miércoles.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Sería posible que una vez confeccionada la lista de lo que se va a tratar, se haga llegar con antelación a los miembros de la Comisión a fin de poder traer documentación relacionada con algunas Partidas sobre las cuales se desea opinar?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mañana a mediodía, antes de almuerzo, tendremos el detalle de la información y se lo entregaremos a todos los señores Senadores y Diputados miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 16:15.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

--Se abrió la sesión a las 15:15.

El Diputado señor ORTIZ (Presidente accidental).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

El Diputado señor LORENZINI.- Pero que sea por cinco minutos, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ (Presidente accidental).- Cinco minutos. Sé que usted es exigente con la hora, señor Diputado.

)---------(

--Se suspendió a las 15:16.

--Se reanudó a las 15:20.

)---------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- De acuerdo con lo comunicado ayer a los señores miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en esta sesión corresponde debatir en primer lugar la Partida Contraloría General de la República, que viene informada por la Segunda Subcomisión, órgano que le introdujo modificaciones.

Además, acaba de llegar una indicación del Ejecutivo a una Glosa enmendada por dicha Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la Glosa a la que formula indicación el Ejecutivo dice relación a que la Contraloría General de la República es propietaria de 216 bienes raíces, distribuidos a lo largo del país (en Valparaíso posee varios). Sin embargo, dicho organismo necesita inmuebles en otras partes del territorio, pues el

no contar con ellos le crea problemas para su normal funcionamiento.

La primera intención era enajenar esas 216 propiedades y con los recursos obtenidos adquirir otros bienes raíces para ponerlos a disposición de las Contralorías Regionales.

En primera instancia, ello no venía considerado por el Ministerio de Hacienda en el mensaje. Por un planteamiento de la Segunda Subcomisión, esa Cartera accedió a que la Contraloría pudiera enajenar algunos bienes raíces. Sin embargo, colocó algo que a la Subcomisión le pareció un tanto curioso: la determinación de que, al enajenar, dicho organismo no puede tener una cantidad superior a las 216 propiedades actuales. Eso significa que, si negociara y obtuviera, por concepto de precio, una mayor cantidad de recursos, no le sería factible comprar un número de propiedades que excediera las 216.

Esa es la intención de la nueva Glosa que está conociendo esta Comisión, que dice en la parte final: “no pudiendo exceder su número total vigente al 31 de Diciembre de 2008”.

En el fondo, la Contraloría está acogiendo lo que le planteó la Segunda Subcomisión, que -también quiero señalarlo- primero había rebajado su presupuesto a mil pesos y posteriormente, producto de las gestiones realizadas, lo retomó y lo aprobó con la proposición en comento, que el Ejecutivo acogió en gran parte.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como lo ha informado el señor Presidente de la Segunda Subcomisión, esta Glosa se incorporó, a petición de los parlamentarios y del señor Contralor General de la República, en el curso del debate.

Sin embargo, la indicación que envió el Ejecutivo agrega a la Glosa la frase “no pudiendo exceder el número total vigente al 31 de Diciembre de 2008”. Tiene esa limitación.

Por eso, presenté una indicación en la Subcomisión para eliminar directamente tal frase. ¿Por qué razón? Porque creo que la Contraloría General de la República debería tener, como concepto, plena libertad para disponer de sus bienes, al igual que el Parlamento. Porque a este, como Poder independiente, se le da un presupuesto global. Y creo que así debería suceder con todos los Poderes del Estado.

Hacienda me ha informado que el señor Contralor envió un oficio donde manifiesta que está de acuerdo en que se reincorpore la limitación en comento. Pero, más allá de eso, para mí lo importante es el concepto: que cada vez más la Contraloría tenga mayores

grados de autonomía en todo orden de cosas, incluyendo, obviamente, la facultad para disponer de sus bienes.

Por consiguiente, aun cuando haya llegado un oficio del señor Contralor donde manifiesta que está de acuerdo en que se incorpore la referida limitación, usando como referencia el año 2008, voy a votar en contra de la indicación del Ejecutivo, pues quiero rescatar el concepto: la libertad y la autonomía de la Contraloría General de la República para disponer de sus propios bienes.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, tal como explicamos el lunes recién pasado, hay materias que se debatieron en la Subcomisión y que, estando ya en conocimiento del Gobierno, habíamos decidido incorporar en el proyecto de ley de

fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República, por tratarse de medidas que, a nuestro entender, decían relación a facultades permanentes y no transitorias. Y no tuvimos ningún problema, cuando se solicitó en la Subcomisión, para colocar las dos Glosas, en especial la 01, que está en debate.

No tengo conmigo el oficio a que se refirió el Senador señor Orpis; por cierto, existe. Tengo, sí, la presentación que efectuó la Contraloría General de la República en la Subcomisión, donde explícitamente coloca, en la Glosa 01, una frase final que dice: “Con todo, en ningún caso esta reubicación significará alterar el número de inmuebles establecidos en esta disposición”, que es exactamente lo que hace la indicación que el Ejecutivo acaba de presentar.

Estoy obteniendo en este momento copia del oficio original que me mandó el 16 de septiembre el señor Contralor. La entregaré posteriormente a la Secretaría.

En definitiva, solo quiero establecer que la autonomía para disponer de los bienes la da exactamente la Glosa. Lo que ocurre es que el señor Contralor solicitó además que esa disposición no cambiara el número máximo de inmuebles que tenía la entidad hasta esa fecha: 216. Lo menciona al inicio de su proposición, y termina con la frase (repito) “Con todo, en ningún caso esta reubicación significará alterar el número de inmuebles establecidos en esta disposición”.

Eso es lo que, en el referido contexto, el Ejecutivo coloca en el debate de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos mediante la indicación que formuló.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, en el mismo sentido del Senador señor Orpis, no sé si el oficio a que se refirió el señor Director de Presupuestos

es anterior o posterior a la sesión de la Comisión Mixta. Tengo la impresión de que es previo.

En todo caso, lo que se busca es dar mayor flexibilidad a la Contraloría General de la República.

Hoy, producto de la crisis económica, los inmuebles han sufrido variaciones en sus precios. Por lo tanto, dicho organismo va a estar limitado por sus recursos actuales. Es una restricción que ya tiene. La idea, en el fondo, es darle flexibilidad para la enajenación de sus bienes con miras a una mejor redistribución, tal como lo desea el señor Contralor.

Nosotros pensamos que un órgano tan importante como la Contraloría General de la República debe gozar de flexibilidad.

Eso, por una parte.

Por otra, se trata de dos temas separados que esperamos continúen así.

Uno es el relativo a la redistribución de los bienes fiscales de dicho organismo.

El otro, la existencia de tres sedes regionales que funcionan dentro de los edificios de las intendencias respectivas. La aspiración del señor Contralor es a sacarlas de ahí para darles independencia y dejarlas en igual situación que las restantes del país.

Sobre el particular, hay un compromiso con Hacienda en el sentido de incluir aquel aspecto en el Protocolo, para diferenciar y no mezclar -como dijo el mismo señor Contralor- con el asunto de los inmuebles fiscales ni provocar las asimetrías que existen en cuanto a los recursos y a las personas, sobre todo en Regiones con menos capacidad de vivienda, las más australes, de tal manera que para quienes sean destinados a las sedes regionales ello no signifique casi un castigo.

El señor Contralor advierte cierta concentración; por ejemplo, en la Quinta Región. Por lo

tanto, desea tener mayor flexibilidad para poder hacer una mejor redistribución a base de los mismos bienes raíces que la institución posee. De modo que los recursos estarán limitando. La cantidad puede ser mayor, o incluso, menor.

Por otra parte, en forma separada se encuentra el financiamiento para la construcción de las sedes regionales que el señor Contralor desea independizar de las intendencias.

Con el analista de la Dirección de Presupuestos despejé varios puntos relativos a la Contraloría General de la República. De manera que son pequeños aspectos los que están impidiendo despachar el presupuesto de este organismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, creo que ha sido muy aclaratorio lo señalado por el señor Director de Presupuestos, porque informalmente me había señalado, antes de la sesión, que habría llegado un oficio posterior a la enmienda que la Segunda Subcomisión hizo a la Glosa.

Como no llegó ninguna indicación ni oficio alguno del Contralor, creo que este quedó plenamente satisfecho con la modificación planteada por la Segunda Subcomisión en el sentido de que no es necesaria la limitación para el número de viviendas establecida al año 2008.

Y aquello tiene un sentido, señor Presidente. Porque los valores de las viviendas son distintos. Se pueden hacer redistribuciones a lo largo del país. De modo que con los mismos recursos sería factible contar con más o menos viviendas que con el parámetro del año 2008.

Esa es al final la flexibilidad que queremos darle a la Contraloría. ¿Por qué imponerle una limitación en cuanto al número de viviendas del año 2008? Sería absurdo. Otorguémosle la flexibilidad que pidió a los efectos de poder destinar a su personal de la forma más conveniente para la función que cumple a lo largo del país, sin ningún tipo de restricciones, sino solo con el buen criterio que estoy seguro aplicará ese organismo -y en particular su titular- al ejercer la atribución pertinente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solo quiero aclarar que esto no tiene nada que ver con la edificación institucional. Lo que pasa es que, como la Contraloría posee sedes regionales que funcionan en las intendencias, a los miembros de la Subcomisión les pareció inconveniente que el organismo que debe

fiscalizar a todo el sistema público funcione, no digo de allegado, pero sí en un recinto que a lo mejor no es el más cómodo para él.

Por eso, cuando se mencionan las 216 propiedades no se está hablando de recursos para resolver el problema que vengo señalando.

Hay un viejo dicho que reza: “A confesión de parte, relevo de prueba”. Así que si el señor Contralor expresó su conformidad en el oficio leído por el señor Director de Presupuestos, no sé si vale la pena seguir insistiendo en otro planteamiento.

Yo quería únicamente hacer esa salvedad, por si alguien pudiera pensar que esto tiene que ver con la construcción de edificios para la Contraloría.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, quisiera precisar el debate producido en la Segunda Subcomisión, porque creo que todavía no hay claridad.

Inicialmente, la Contraloría tenía propiedades, especialmente en la zona central, donde sus necesidades no eran tantas. Y quería disponer de inmuebles para darlos a su personal, sobre todo a nivel de Regiones. Sin embargo, se hallaba impedida de vender aquellas y comprar otras.

Con la Glosa pertinente se trata de facultarla para enajenar tales propiedades y, con el producto de las ventas, adquirir otras en Regiones para entregarlas a sus funcionarios.

Eso se logró con la indicación del Ejecutivo y con la nueva Glosa. Sin embargo, se puso una limitación: que el producto de las enajenaciones no excediera el número de propiedades, que suman 216.

La verdad, señor Presidente, es que en la práctica resulta imposible que a raíz de las enajenaciones no ocurran diferencias contables. Lo más probable es que haya excedentes, los cuales no pueden ser utilizados con otro fin que el de adquirir inmuebles para uso habitacional. Por lo tanto, no se puede poner límite.

Yo pensé que a lo mejor el señor Contralor deseaba que los excedentes pudieran ser usados para edificación institucional. Sin embargo, ello es inviable, porque hay otros Ítems que entregan fondos con tales fines.

Por consiguiente, establecer un límite resulta absolutamente incompatible con un adecuado uso de los recursos públicos. La Contraloría tendría que devolver los excedentes al Tesoro Público, pues no le sería factible darles otro destino que la adquisición de inmuebles para uso habitacional.

Entonces, lo más razonable en este caso, a pesar de lo que indica el Ejecutivo y de lo que señala el propio señor Contralor, es eliminar la restricción referida al número total de bienes raíces comprados.

Esa es mi opinión, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, quiero recordar que estamos tratando el presupuesto de un ente que, bajo cualquier lógica de democracia, debiera tener independencia, autonomía financiera.

Si queremos contar en nuestro país con una Contraloría de verdad, que esté por encima del bien y del mal y que no se limite a gestiones administrativas o a revisar papeles o leyes sino que haga auditorías de gestión, revise si de veras se están cumpliendo los objetivos fijados, claramente necesitamos un órgano

independiente, que no dependa del Gobierno de turno en cuanto a sus recursos.

Estamos hablando de un presupuesto de 40 mil millones de pesos. ¡Y miren lo que llevamos discutiendo en la Subcomisión y aquí por 68 millones de pesos para comprar dos o tres vehículos en una Región -el señor Presidente la conoce- donde existe un solo vehículo! Otra es la de Arica y Parinacota.

No puedo entender que en una conversación con Hacienda se le hayan negado dos vehículos a la Contraloría.

¡Sesenta y ocho millones en 40 mil millones de pesos!

Luego, el debate de esta Comisión se desvió, y hoy estamos hablando de casas: una casa más, una casa menos; un inmueble más, un inmueble menos.

Como dijo el Diputado señor Von Mühlenbrock, en algunas Regiones la Contraloría está

operando en la Intendencia. Me parece bien. Creo que el Intendente puede llamar al Contralor Regional, ofrecerle asiento en su oficina, darle un café. Esa es la Contraloría del futuro. No es la que me gusta, pero, por lo visto, es la que les gusta a algunos.

El concepto debiera ser más amplio. Llamaría a Hacienda y al Gobierno a estudiar en el futuro una autonomía financiera. ¿Esta última la tienen las Fuerzas Armadas y no va a tenerla la Contraloría de nuestro país? Entonces, ¿cómo vamos a buscar una garantía de independencia, de objetividad, si al final depende de una conversación con algunos asesores de Hacienda?

Creo que es ridículo lo que estamos discutiendo. ¡Es un inmueble más, un inmueble menos; dos vehículos más, dos vehículos menos! ¡Y no sé por qué se opone Hacienda!

¡Señor Contralor, si tiene 216 propiedades, haga lo que quiera! ¡Y si las vende en 5 mil millones,

úselos bien! ¡Saque las Contralorías Regionales de las Intendencias y póngalas donde corresponde!

¡Estamos empantanados en una tontera, señor Presidente! ¡Esto no es digno ni del Parlamento ni de Hacienda! Aquí no estamos para cuestiones de orgullo. ¡Sesenta y ocho millones de pesos! ¡Dos vehículos! ¡Una casa más, una casa menos! ¡Y son 40 mil millones para la Contraloría General de la República!

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, el Director de Presupuestos ha señalado que el Contralor está de acuerdo con esto y lo expresó por escrito. Entonces, “a confesión de parte, relevo de pruebas”. Si ellos están de acuerdo, ¿para qué seguimos discutiendo nosotros?

Ahora, aquí se han hablado muchas otras cosas. Nosotros somos un Poder del Estado y no tenemos

autonomía para comprar o para hacer cualquier cosa. La Cámara de Diputados acaba de mejorar su edificio en Santiago. ¡Tuvo que pedirle la plata a Hacienda y Hacienda se la autorizó! Y cualquier otra cosa también tiene que autorizarla.

Hemos visto como el Poder Judicial estuvo el otro día también considerando lo de su autonomía. ¡Y es un Poder del Estado!

Cambiemos, entonces, las normativas para todos. Pero en este momento soy partidario de aprobar la indicación propuesta por el Gobierno y continuemos. Estas son materias que podemos seguir discutiendo y analizando. No olvidemos que todas las Subcomisiones tiene carácter permanente. Este puede ser un tema que sigamos viendo después de despachar el Presupuesto, en diciembre o en enero. Y preocupémonos realmente de analizar en forma concienzuda cada Partida, sin estar haciendo un examen total de cada una de ellas en los

quince o veinte días en que debe aprobarse el Presupuesto.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio y solamente para la historia de la ley y para que quede en las actas, aclaro que acabo de leer una transparencia que el señor Contralor General expuso en la Subcomisión.

El Senador señor ORPIS.- Pero antes.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Y está también en el informe de la Subcomisión que me han pasado, en la página 19, donde se indica que dicha autoridad “recibió con satisfacción la indicación presentada por el Gobierno”.

Nosotros no estamos discutiendo respecto de si se tiene o no la facultad para la venta, para cambiar o para hacer lo que se ha estado solicitando. Ello está en la Glosa 01. Porque gran parte del debate que se ha dado acá es si se da o no la facultad. La cuestión es si se coloca

algún tope respecto a la cantidad de inmuebles que se manejan, tal como lo solicitó la Contraloría.

Y el Ejecutivo no ha hecho otra cosa que volver a lo mismo que presentó en la Subcomisión.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, lo que quiero aclarar, por lo que le escuché al Director de Presupuestos -y como decía el Diputado señor Lorenzini-, es que la carta del Contralor es de fecha 18 de octubre. La reunión que sostuvimos con él donde se planteó el tema de las limitaciones fue el 29 de octubre, once días después. Por lo tanto, hay una modificación del criterio del Contralor. Repito que la carta es de 18 de octubre y que la reunión con nosotros -ya que la cuestión iba a llegar a la Comisión Especial Mixta- fue el 29 del mes pasado. De manera que la carta no invalida lo que en este

momento discutimos los miembros de la Segunda Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, lo único que hace, en definitiva, la Glosa, tal como viene planteada a la discusión presupuestaria, es mejorar la situación de la Contraloría, es darle mayores grados de autonomía para disponer de sus bienes, sin establecer la limitación del año 2008 en el número de inmuebles.

Tal como lo expresó el Diputado señor Von Mühlenbrock, el pronunciamiento del Contralor en el oficio es respecto de la Glosa original presentada por el Ejecutivo, no de la modificada. A mi entender, dicha autoridad está muchísimo más de acuerdo con lo que aprobó la Subcomisión, porque le da mayores grados de autonomía que lo presentado por el Ejecutivo, que establece la limitación del año 2008. Y, respecto de esa

materia, no ha existido ningún oficio de parte de la Contraloría en un sentido contrario, ya que se mejora la situación, obviamente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación en comento no ha cambiado un ápice. Es exactamente la misma que presentó el Ejecutivo en la Subcomisión. No le hemos cambiado ni una coma, ni un punto, ni un número.

Y el Contralor -considerando el informe de la Subcomisión, tanto en el día 15 como en el 29 de octubre- es explícito en su satisfacción por ella.

Es esa la indicación que el Gobierno trajo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Y me gustaría, nuevamente, dejar constancia de ello en la historia de la ley.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se ha puesto en votación a mano alzada la indicación Nº 28, del Ejecutivo, que agrega al final de la Glosa 01 la siguiente frase: “no pudiendo exceder su número total vigente al 31 de Diciembre de 2008”.

Se registra un empate a 10 votos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se debe repetir la votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Si se mantiene el resultado, la indicación quedará rechazada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Acaba de llegar otro señor Diputado.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- En votación a mano alzada, se registran 11 votos a favor, 9 en contra y una abstención.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se aprueba la indicación Nº 28.

Ahora es preciso votar el informe de la Segunda Subcomisión, con las modificaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Hay acuerdo para aprobarlo por unanimidad?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se aprueba.

A continuación corresponde tratar la Partida Nº 17, Ministerio de Minería.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han formulado las indicaciones números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 85 y 86, que se están repartiendo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Una moción de orden, señor Presidente.

Al igual que el año pasado, esta discusión ya la tuvimos. Propongo que todas las indicaciones con un

solo concepto, que se repiten, sean explicadas una vez por quienes las presentan y que luego las votemos en paquete.

Y creo que todo lo relativo a información al Congreso, que igual lo vimos el año pasado, será de votación también rápida, sin discusión. Me parece que en lo que es más información vamos a estar todos de acuerdo.

En cuanto al tema de las limitaciones, el cual ya conocemos -entendemos que esté puesto aquí por la Oposición-, que se explique una vez, para no estar votando en cada Partida.

Esa es mi propuesta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Pero el que habla intervendría después de que se explicara el paquete de indicaciones, que entiendo que dicen relación a colocar limitaciones máximas o hasta cierto punto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, hemos presentado las indicaciones números 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, que limitan el gasto en horas extraordinarias, viáticos y convenios con personas naturales.

No estamos reduciendo el gasto propuesto en las respectivas glosas. Lo que estamos haciendo es solo establecer que se trata del límite máximo. Y ello, primero, porque deseo recordar que fue la propia Presidenta de la República quien a mediados de año señaló al país que se había adoptado una serie de medidas de austeridad fiscal, entre ellas la de que únicamente se pueden renovar vehículos de más de seis años. Se privilegiarían modelos de eficiencia energética, como los híbridos.

Quisiera recordar también que la Primera Mandataria acotó los viajes en clase ejecutiva de los

Ministros solo para vuelos sobre diez horas; redujo en 10 por ciento los viáticos para Ministros, Subsecretarios y jefes de servicio; recortó en 25 por ciento los gastos de representación de las autoridades; priorizó iniciativas de ahorro de luz, agua y combustible.

Y, contrariamente a esos anuncios, se aumenta la dotación en 64 vehículos más que el máximo contemplado para el año 2008.

En personal, se incrementa en 43 mil funcionarios la dotación máxima autorizada en la ley del presente año, pasándose de 593 mil 276 a 636 mil 324.

Entendemos que parte importante de ello puede deberse al deseo común, tanto del Parlamento como del Ejecutivo, de que pasen a contrata todas las personas que están cumpliendo jornadas a honorarios, y que, además, se trata de tareas permanentes. Pero, entonces, no hay razón para que, habiéndose hecho un esfuerzo en tal sentido, los convenios con personas naturales crezcan, en

la comparación Presupuesto 2008 con proyecto de Presupuesto 2009, en 12 mil 486 millones de pesos, lo que representa 13,4 por ciento.

Si, por un lado, estamos pasando a contrata a los funcionarios a honorarios y que cumplen tareas permanentes -y, por ende, están en el mayor gasto en personal (Subtítulo 21)-, no vemos la razón por la cual se están aumentando los convenios con personas naturales.

Pero repito, señor Presidente, que nosotros ni siquiera estamos cuestionando eso. Lo que simplemente señalamos, si nos dicen que se van a gastar prácticamente 106 mil millones de pesos en convenios con personas naturales, es que sea solo esa cifra y no más, que no sea excedible. Porque, si no, en realidad no tiene sentido que figure en la Ley de Presupuestos. Si es plenamente excedible -como, de hecho, ha ocurrido otros años en la ejecución presupuestaria-, no tiene sentido que lo discutamos.

Los viáticos crecen en 2 mil 875 millones de pesos; las horas extraordinarias, en 7 mil 53 millones de pesos, o sea, 15,3 por ciento.

Y damos la misma explicación: no pedimos rebajarlos, pero sí que se cumpla, que ese sea el límite máximo de gasto y que no se puedan exceder dichos rubros.

Finalmente, quiero señalar que las indicaciones 34, 85 y 86 que presentamos corresponden a información sobre algunos programas que llevan adelante tanto el Ministerio de Minería como, de manera muy especial, la Comisión Nacional de Energía. Por lo tanto, sumándome a lo expresado por el Diputado señor Lorenzini, pido votación separada para esas indicaciones, porque se trata de petición de información y no de límite de gastos, como las que enumeré inicialmente.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, este es un debate que hemos mantenido en otros años en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Recuerdo que en la Ley de Presupuestos de 2008 quedó esto en dos Ministerios.

Y entiendo lo que dice el señor Senador respecto de que no estamos haciendo el debate macro presupuestario de todas las Partidas, sino colocando un límite a lo que el Ministerio de Minería, en estas indicaciones, dispone para viáticos, horas extraordinarias y honorarios.

Sin embargo, frente a esta materia, el Ejecutivo debe explicitar al menos tres puntos.

Primero, a nuestro juicio, la norma en comento introduce una especie de traba al funcionamiento del

Servicio. Voy a explicar por qué, y daré un ejemplo explícito relativo al Ministerio de Minería.

En el SERNAGEOMIN estamos colocando una red de medición de volcanes. Su operación tiene que ver con viáticos, porque, efectivamente, aquellos no están en Santiago; con contratación de equipos; con lo señalado en el Subtítulo 21, en relación con la cantidad de personal existente en el nivel central, y con las horas extraordinarias que se necesitan para su funcionamiento.

¿Qué ocurriría si durante 2009 -como ocurrió este año- nosotros tuviéramos, fuera de las normales proyectadas en el Presupuesto, alguna actividad que constituyera una emergencia?

Toco el tema de los volcanes porque es bien conocido lo que sucedió en el 2008, oportunidad en que debimos proceder de esta manera.

Doy ese ejemplo porque tiene que ver con las operaciones que se proyectan para el año. Y si

efectivamente el día de mañana hubiera alguna emergencia, lo propuesto aquí no permitiría proceder de la forma indicada.

Entiendo que las situaciones de emergencia hay que tratarlas como tales y no dentro de la normalidad. Y es entonces cuando las materias relacionadas con el Subtítulo 21 -gastos en personal, viáticos, horas extraordinarias y honorarios- son analizadas una a una en la Dirección de Presupuestos para su visto bueno. Ello, en cuanto a si efectivamente se encuentran dentro del marco legal y son consistentes en su financiamiento con la norma orgánica de administración financiera, y a si la actividad que el Servicio establece es necesaria durante el año y no fue prevista al elaborar el Presupuesto. Hay una metodología para aquello.

En tal contexto, siempre hemos explicado que esta inflexibilidad en la ejecución del Presupuesto, frente a una situación no prevista hoy día (noviembre del año en

curso), respecto de lo que pueda pasar con el SERNAGEOMIN -como quedó el año pasado-, no la necesita este Servicio, como tampoco el Ministerio de Salud, ni el resto de los Ministerios. Porque, según recuerdo, en todas las Partidas venía exactamente lo mismo.

Entonces, cabe preguntarse: ¿y si en invierno tuviéramos que tomar algunas medidas de emergencia en Salud no contempladas ahora respecto a una operación que se debe hacer en una campaña? Estaríamos todos impedidos. Y ocurre más o menos lo mismo en otras situaciones, porque, como planteó el Diputado señor Lorenzini, se trata de ir a debatir en general y, adicionalmente, se va a colocar esta materia en un paquete.

Podría mencionar otros asuntos relacionados con el sector público, tales como las emergencias agrícolas, en las que también debimos ocuparnos durante

este año y donde fue necesario suplementar las medidas. Y así se informó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras. Igualmente, debimos enfrentar problemas en Educación, en Vialidad. Cuando no se trataba de la sequía, eran las inundaciones Y ante las operaciones que se realizaran durante el año podría ser necesario aplicar las normas sobre Administración Financiera del Estado.

Estas indicaciones no tienen que ver solo con Minería, porque, según entiendo, se repiten en todas las Partidas. Por eso he dado los ejemplos anteriores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, las indicaciones N°s. 85 y 86 no tendrían un fin, dado que uno de los considerandos del proyecto de Ley de Presupuestos señala que todas las Partidas correspondientes a los diferentes Ministerios se

informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. De tal manera que está contemplado respecto de todos los Ministerios y Partidas.

Por lo tanto, lo propuesto en dichas indicaciones estaría resuelto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, me quedo con la explicación sobre flexibilidad presupuestaria dada por el señor Director de Presupuestos, porque, efectivamente, durante el año se tienen que realizar muchas modificaciones.

Para quienes hemos trabajado en la Administración Pública, esto es habitual. A veces falta plata para viáticos y sobra en horas extraordinarias; en otras ocasiones se requiere más para horas extraordinarias y menos para viáticos. Y esa flexibilidad para funcionar en el servicio público es muy necesaria. Cualquier otra

cosa haría que, de registrarse un problema con los volcanes, fuera preciso enviar un proyecto de ley al Congreso para modificar el Presupuesto y aumentar 20 horas extraordinarias, por ejemplo. Eso no tiene ningún sentido desde el punto de vista de la administración financiera del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La tiene el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, a mi juicio, lo que no tiene ningún sentido es que la Dirección de Presupuestos, con los distintos Ministerios, trabaje los presupuestos de cada servicio, determine el monto destinado a horas extraordinarias, viáticos, y que esto solo sea una mera referencia completamente excedible.

Me gustaría que me dieran a conocer la ejecución, al 30 de septiembre, en viáticos y horas extraordinarias. Estoy seguro de que en la mayoría de los

Servicios están completamente sobrepasados los montos establecidos en las respectivas Glosas.

Entonces, el Ejecutivo, sabiendo que se gasta más, pone menos. No entiendo para qué lo hace. Eso es así, señora Ministra subrogante. Le ruego que nos crea.

En segundo lugar, señor Presidente, si el Gobierno tuviera la voluntad de que el Congreso no fuera un mero buzón en materia de Presupuestos y no aprobáramos solo cifras referenciales...

¿Quién está presidiendo? ¿El Diputado señor Ortiz?

El Diputado señor LORENZINI.- Que pase a presidir el Senador señor Escalona.

El Diputado señor ORTIZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario para explicar la parte reglamentaria.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señores parlamentarios, habitualmente la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos es presidida por un Senador, como lo establecen el Reglamento y la ley; y cuando este se ausenta transitoriamente, se entiende que pasa a dirigirla el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados o quien lo reemplace.

La Secretaría ha sido informada de que el Diputado señor Ortiz está reemplazando al Diputado señor Tuma como Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja.

El Diputado señor ORTIZ (Presidente accidental).- ¿Está claro?

El Senador señor GARCÍA.- Continúo con mi exposición, señor Presidente.

Si hubiera voluntad yo podría entender que se requirieran más horas extraordinarias y viáticos frente a situaciones de emergencia. ¿Pero por qué no se acepta a lo menos fijar un límite para el gasto en los convenios con personas naturales, en los honorarios? ¿Por qué se necesita también flexibilidad en honorarios? Si se está

pasando a contrata a la mayor parte de las personas a honorarios que cumplen jornadas y tareas permanentes, ¿por qué no se allanan a fijar como límite de gastos el expresado y calculado por ustedes mismos en los convenios con personas naturales?

Gracias.

El señor FREI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, cada vez que la Comisión ha necesitado información se la hemos entregado, ya que siempre la mantenemos en un expediente. Los antecedentes requeridos no solo los mandamos por oficio; también los publicamos en la página de cada servicio público.

Por eso -y le respondo al Senador señor García-, si en el Ministerio de Salud, a propósito del invierno, o en el de Agricultura, a raíz de una emergencia por sequía, se necesitara contratar personas en forma

transitoria, no sería posible incorporarlas a contrata en la dotación -por lo general, esta se encuentra copada-, sino que habría que contratarlas a honorarios.

Para eso sirve la Glosa.

Por lo tanto, habría que hacerse una pregunta de fondo.

Me explico.

La estimación existente hoy día, conforme a la actividad que uno ha mencionado para el año próximo, es la que nosotros colocamos acá, porque está dentro de un marco, que es el gasto del Subtítulo 21; esto es marcar una cantidad de recursos dentro del Subtítulo 21 y no es adicional al marco de recursos disponibles. Entonces, hay una cuestión de fondo: si existe alguna Partida de algún servicio que marcó dentro del Subtítulo 21 recursos para honorarios, viáticos u horas extra y en su ejercicio normal o en un caso extraordinario necesitara más, lo que hace

esta indicación es limitar a dicho servicio, no dejarlo actuar.

Eso no tiene que ver con información menos ni con información más, ni con si se gasta menos o más, sino con la actividad de ese servicio y con los presupuestos que planteamos en agosto-septiembre, cuando se formula el proyecto; que se deciden en octubre-noviembre, y que se ejecutan durante el año siguiente.

O sea, durante el año ocurren situaciones muy concretas que se pueden atender con esta Glosa sin mediar modificación alguna. En otras sí se requieren modificaciones. Y las hacemos, informando de los cambios pertinentes como corresponde.

Por lo tanto, respondiendo la consulta del Senador señor García en cuanto al gasto en honorarios, hago la siguiente reflexión: ¿cómo enfrentaríamos una emergencia en las zonas agrícolas del sur o un movimiento telúrico en el norte del país?; ¿de qué manera

abordaríamos un fenómeno como las heladas que afectaron a la Cuarta Región? Porque esos desastres ocurren durante el año.

Ahora bien, en el marco de los recursos que nos entrega la Ley de Presupuestos y de las flexibilidades que tenemos a nuestro alcance, por supuesto que efectuamos las reasignaciones pertinentes para abocarnos a situaciones de emergencia. Sin embargo, si se colocan límites, no se podrá actuar, no será factible gestionar el Subtítulo 21 ni en el Ministerio de Salud, ni en el de Educación, ni en la Policía de Investigaciones.

Por eso nosotros planteamos esta materia. No estamos buscando mayor gasto en el Subtítulo 21, sino marcar recursos de este Subtítulo. Y usted le coloca el límite a la marca. Y, como hemos explicado en otras oportunidades, eso genera a la administración una traba que no dice relación al límite de gasto total, sino al modo

de enfrentar situaciones no previstas al momento de formular el proyecto de ley de Presupuestos.

En todo caso, durante el año nosotros informamos en detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y tomamos decisiones al interior de la Dirección de Presupuestos respecto de esas materias, pues -bien lo sabe el Senador señor García- existen muchas peticiones respecto de honorarios. ¿Y cómo respondemos a ellas? Cuando los gastos están incluidos en la Ley de Presupuestos, se otorgan; cuando no, se rechazan.

No obstante, si se trata de emergencias o de programas nuevos que se deciden durante el año, es absolutamente necesario contar con este tipo de flexibilidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, no me convence mucho el argumento relativo a las emergencias, porque estas tendrían que abordarse a través del Capítulo de la Oficina Nacional de Emergencia, donde debería figurar el límite excedible. De lo contrario, el concepto de emergencia se torna bastante subjetivo y variable.

Por consiguiente, los gastos en esta materia tendrían que acotarse al ámbito propio de las emergencias dentro del servicio público que corresponde.

Nadie en este Parlamento se negaría a otorgar más recursos ni a dar las flexibilidades necesarias a una oficina de esa naturaleza para concurrir adecuadamente a abordar una emergencia.

Sin embargo, cuando dejamos ítems excedibles nos encontramos con la situación descrita por el Senador señor García: sobreejecuciones presupuestarias que muchas veces no tienen justificación por emergencias.

Además, hemos conocido un argumento adicional: no se trataría solo de emergencias, sino de programas nuevos que fueran surgiendo durante el año. Entonces, el abanico de gastos se va ampliando, pues no se le pone restricción.

Por eso, señor Presidente, si el objetivo es abordar situaciones de emergencia, establezcamos el límite excedible de gastos donde corresponde y acotemos el resto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Solo deseo aclarar, señor Presidente, que la CONAF hace una proyección respecto de los incendios forestales que ocurrirán en el verano del 2009. Nadie puede asegurar que los incendios forestales ante los cuales deba actuar dicho organismo sean de la magnitud que hoy día autoriza su operación.

Por ejemplo, el Ministerio de Salud hace una estimación acerca de las emergencias sanitarias que pueden ocurrir en el invierno. Ya ustedes conocen lo que pasó con la sequía y con los problemas fitosanitarios que debió atender el SAG.

Podría dar innumerables ejemplos que no tienen que ver con la forma como se actúa en primera instancia ante las emergencias, mediante la facultad de gastos inmediatos, como ocurre a través de la ONEMI o del Ministerio del Interior. Pero después de ello es normal que se necesite actuar sectorialmente.

En cuanto a la red de medición de volcanes instalada -lo acabo de decir-, la actividad del SERNAGEOMIN, obviamente, no es igual a la que tenía el 2006 o el 2007, ni menos lo es la inversión que hoy día estamos proyectando para el ejercicio del año 2009.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer término, quiero consultar al señor Director de Presupuestos qué significado tiene la declaración de zona de catástrofe o de emergencia cuando ocurre alguno de los fenómenos naturales que él describe: sequía, terremoto u otro fenómeno climático que implique poner en peligro a habitantes o cultivos.

Porque si tales declaraciones de catástrofe o de emergencia no tienen sentido desde el punto de vista financiero o del buen uso y rapidez en el empleo de los recursos públicos, entonces no veo para qué los Ministros se pasean por esos lugares haciéndolas.

Por eso, quiero saber cuáles son las facultades, desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, que implica cada una de tales situaciones.

En segundo lugar, si se agotan los recursos frente a una situación de emergencia o de catástrofe natural, ¡para eso está el 2 por ciento constitucional! ¡Esa

es la esencia del 2 por ciento constitucional! ¡Gastos no autorizados por la ley o ítems que se copan y es necesario gastar más! Esa es su finalidad, más que entregar recursos a un proyecto mal diseñado y mal ejecutado como el Transantiago.

Por último, ¿alguien puede creer que si el Ejecutivo acude al Congreso Nacional para hacer una modificación presupuestaria requerida ante una catástrofe natural o una emergencia este le va a negar los recursos?

Por eso, siento que las razones que nos entrega el señor Director de Presupuestos son solo explicaciones y no justifican la flexibilidad que está pidiendo.

Muchas gracias.

El Senador señor SABAG.- Moción de orden, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, pido que suspenda la sesión, porque en estos momentos debemos dar el

quórum a la Sala del Senado para comenzar la sesión. Suponemos que esta será muy breve. Ayer duró 17 minutos. Hoy día tal vez sea más corta.

Asimismo, solicito que traslade la Comisión a la Sala de Sesiones de nuestra Corporación, pues acá nos encontramos muy apretados, por la gran cantidad de papeles y documentos.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Antes votemos las indicaciones, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- Sí, votemos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión por algunos minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 16:17.

--Se reanudó a las 16:59.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra.

El Diputado señor DELMASTRO.- Señor Presidente, quedó sin responder una pregunta del Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Pero el señor Director de Presupuestos no lo quiere hacer.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, consultó el Senador señor García respecto de las facultades del Gobierno cuando declara estado de catástrofe o de emergencia en determinada zona, en una agrícola por ejemplo. Ello lo califica la Presidenta de la República, el Ministro del Interior, el Subsecretario del Interior o la Ministra de Agricultura, según corresponda.

En ese contexto, explicaba que el Ejecutivo, entre otras cosas, dispone de la facultad de reasignar recursos de su presupuesto para contratar de inmediato una obra que se requiere, saltándose el llamado a licitación pública -por ejemplo, porque resulta

indispensable conectar una vía con rapidez o adoptar alguna medida relacionado con la sequía o con las heladas-, sin esperar los tres meses que demoraría el proceso a través de ChileCompra o las tomas de razón de las licitaciones, etcétera.

Solo doy un caso. Este año, cuando el Ministro del Interior declaró una situación de emergencia en la ONEMI, la Contraloría General de la República no permitió que utilizáramos recursos para incluir gastos de operación, y en su dictamen determinó, en forma explícita, que los egresos deben hacerse conforme a las regulaciones de la Ley de Presupuestos, que son justamente las que estamos discutiendo en este momento; esto es, las glosas de viáticos, de honorarios o de horas extra.

Por lo tanto, el Ejecutivo reitera una vez más que esta facultad es necesaria para la buena administración financiera de los servicios, Subsecretarías,

Ministerios -y también en Regiones- no solo cuando se toma una medida como la declaración de zona de catástrofe o de emergencia agrícola, sino también -ello podría ocurrir en algún instante- respecto de alguna situación vinculada con la seguridad ciudadana, por ejemplo, en que la Policía de Investigaciones podría necesitar una inyección de recursos para enfrentarla.

Estas glosas son las que permiten ese tipo de flexibilidades.

Es todo, señor Presidente.

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Podría repetir? No entendí bien.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, acabo de acordarme de una anécdota que le sucedió a don Alejandro Foxley cuando era Ministro de Relaciones Exteriores. Se encontraba en otro país. Los choferes no

tenían autorización de viáticos, de modo que el suyo, cuando terminó su jornada, le dijo: “Yo ahora me retiro”. ¡Pero cómo: era el Canciller, y su chofer lo dejó sencillamente porque no le pagaban horas extraordinarias...!

Ahí tenemos un caso concreto de lo que pasa cuando no se pagan horas extraordinarias: los funcionarios pueden dejar abandonado al propio Ministro de Relaciones Exteriores en cualquier calle.

La Senadora señora MATTHEI.- Imagino que echaron a ese funcionario.

El Senador señor SABAG.- No sé.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo quiero hacer otra consulta respecto del Ministerio de Minería.

Dentro de esa Secretaría de Estado, en lo que concierne a la Comisión Nacional de Energía, en cuanto a

la eficiencia energética, hay un Programa de Recambio de Motores y un Programa Nacional de Recambio de Camiones, que representa un gasto de 12 mil 956 millones en inmobiliario.

Entonces, deseo preguntar -porque me da la impresión de que no hay ninguna glosa al respecto- cómo se va a efectuar, quiénes serán los beneficiados y qué procedimientos se van a utilizar para postular. Porque imagino que este será algún tipo de subsidio para el recambio de motores y de camiones.

También quiero señalar que hay programas parecidos en la CORFO. Entonces, llama la atención que tengamos situaciones similares en distintos servicios públicos, cuando el objetivo debiera ser el mismo o cuando a lo menos tendría que haber una coordinación entre unos y otros.

Esa es mi consulta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, entiendo que en la Partida 17, Capítulo 05, Programa 03 del Ministerio de Minería, en especial, de la Comisión Nacional de Energía y de su Programa Nacional de Eficiencia Energética, el señor Senador ha hecho referencia al Programa de Recambio de Motores (24-01-003) y al Programa Nacional de Recambio de Camiones (24-01-004).

Las Glosas 03 y 04 se refieren a esta materia.

La Glosa 03 dice: “Con cargo a estos recursos se financiará el incentivo al recambio de motores, además de los gastos de operación que requiera su ejecución, incluidos los de personal, de evaluación y difusión del mismo.”

En la Subcomisión -la preside el Senador señor Sabag- el Ministro de Energía explicó los dos Programas

de Recambio de Motores y de Recambio de Camiones, que corresponden a lo anunciado por la Presidenta de la República en el discurso del 21 de mayo.

Respecto del primero, se otorgará un subsidio para incentivar la introducción de motores eléctricos eficientes en las pymes con ventas anuales de hasta un millón de UF, igualando los precios de los motores estándares con aquellos eficientes de un rango de potencia de hasta 7,5 kilovatios. En virtud de la certificación de eficiencia energética que comenzará a regir a partir del año 2009, se espera lograr la distribución de 8 mil 900 motores de alta eficiencia.

Y en cuanto al Programa de Recambio de Camiones, la información adicional es que estos recursos serán destinados a financiar el retiro de vehículos con una antigüedad superior a los 25 años, con lo que se espera renovar unos 500 camiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, debo señalar que todas estas Partidas fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Subcomisión y aprobadas por unanimidad.

En lo que específicamente ha señalado el Senador señor García, la respuesta se encuentra en la página 29 del informe, donde se detallan cada uno de los recambios de motores, los propósitos, los beneficiarios, cómo se va a efectuar el procedimiento. Y en la página 30 se hace remisión a la Introducción de los Motores Eficientes. No le daré lectura en aras del tiempo y porque ya lo ha expresado el Director de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, quiero saber si la Subcomisión que analizó esta Partida consideró que en el

presupuesto de la CORFO figura una asignación de 400 millones de dólares para el desarrollo de energías renovables. Se estimó razonable que un programa tan importante esté radicado en la CORFO y no en la Comisión Nacional de Energía.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo explicar que en la Partida del Ministerio de Economía, como lo anunció el señor Ministro de Hacienda, se consignan para la CORFO 400 millones de dólares para el Fondo de Garantía -lo acaba de mencionar el Senador señor Novoa-, que corresponden a operaciones para coberturas de garantía ajenas a los programas propiamente tales planteados desde la Comisión Nacional de Energía en el marco de la eficiencia energética. Se trata de actividades que realiza

la CORFO para tener cobertura de garantía en tal tipo de operaciones.

Esa es la diferencia propiamente tal de los programas específicos de apoyo a las pymes o de recambio de camiones, lo que no tiene que ver con las operaciones que ofrece la CORFO a través del fondo que se está creando en la Ley de Presupuestos.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, son materias muy distintas. Se trata de subsidios que se dan a las personas. Y los demás son prácticamente créditos o avales que se pueden otorgar hasta por 400 millones de dólares para desarrollar proyectos de energías renovables.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- En todo caso, señor Presidente, llama la atención que en la asignación de esas coberturas los organismos técnicos no tengan participación alguna.

Para ser bien franco, creo que en la CORFO, en Economía y en SERCOTEC hay una maraña de programas de operaciones de crédito o de cobertura o de fomento. Y, en definitiva, la capacidad del sector privado de capturar esos programas es tremenda.

Entonces, temo que el día de mañana las coberturas de operaciones en la CORFO no tengan nada que ver con la estrategia de desarrollo energético que la Comisión Nacional de Energía pueda estar revisando desde el punto de vista técnico.

Ese es el motivo de mi preocupación.

Vamos a plantear el punto cuando veamos el presupuesto de la CORFO. Pero considero importante que existan conversaciones dentro de los distintos ámbitos del sector público, porque estoy seguro de que la CORFO dio una cobertura de riesgo para el Transantiago. Imagino que no es un muy buen ejemplo, porque dicho programa de transporte público es muy malo.

Pero, en definitiva, una cosa es que se den las coberturas de riesgo en una parte y otra que alguien diga qué se debe hacer o cuál tiene que ser la orientación.

Si vamos a estar dando cobertura de riesgo para inversiones o desarrollo de energías renovables, el día de mañana se podría estar financiando cualquier proyecto que pudiera tener una rentabilidad social o incluso un interés nacional muy poco significativo. Y no creo que sea la CORFO la que esté en mejores condiciones para apreciar cuáles son las iniciativas que se deben estimular y a cuáles hay que dar un fondo de cobertura.

Esa es mi opinión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en votación las indicaciones limitativas del gasto, que corresponden a las números 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Limitan el gasto?

El señor BUSTOS (Secretario).- Exactamente.

Resultado de la votación: 12 votos contra 5.

--Se rechazan las indicaciones números 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 (12 votos contra 5).

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora hay que poner en discusión las indicaciones números 34, 85 y 86, que se refieren a requerimientos de información.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Está establecido en la Ley de Presupuestos.

El Senador señor SABAG.- “Si le parece”, señor Presidente. No hay problemas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Están en la ley o no?

El Senador señor SABAG.- No hay problemas para aprobarlas.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Pero están todos los Ministerios ahí?

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Los presupuestos de todos los Ministerios tienen que ser informados trimestralmente.

El artículo 15 del proyecto, en su número 4, indica: “Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, las retiramos.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por ejemplo, en la indicación N° 34 estamos pidiendo información trimestral sobre el Programa de Energía Geotérmica y Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto.

Entonces, entiendo que lo que se va a enviar es la ejecución presupuestaria…

El Diputado señor SÚNICO.- Glosa por Glosa.

El Senador señor GARCÍA.- Sí. Pero si no existe Glosa, ¿qué información nos van a enviar?

Este Programa no tiene Glosa.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Pero cómo que no! Dice: “para incorporar la glosa 03 siguiente”…

El Senador señor GARCÍA.- Excúseme, señor Presidente. Por eso, estamos proponiendo incorporar la Glosa 03 relativa al “Capítulo 01, Programa 04, Geotermia y contratos especiales de operación de petróleo (CEOP)”.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, aprobemos la Glosa, porque tenemos seguridad de que respecto de este Programa va a venir una información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Las damos por aprobadas.

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, quedan aprobadas las tres Glosas propuestas en las indicaciones señaladas.

El Diputado señor LORENZINI.- En la medida en que no estén, señor Presidente. De lo contrario...

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones N°s 34, 85 y 86.

--Se aprueban por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una última indicación, la N° 145, del Senador señor Horvath, a la Partida 17, Capítulo 05, Programa 01, Comisión Nacional de Energía, para incorporar una Glosa 05, que dice: “Todos estos programas serán de cobertura que incluya todas las Regiones del país y se efectuarán por licitación pública.”.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, entiendo que lo propuesto por la indicación se encuentra relacionado con el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Solicito una explicación sobre la materia. Porque corresponde al Subtítulo 22...

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí. Así es.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos),- Entonces, si se quisiera pedir que todo estudio tuviera una amplitud nacional y no regional solamente, esto limitaría las posibilidades del Servicio y le colocaría una restricción a la aplicación del Subtítulo 22, lo cual, a juicio del Ejecutivo, es inadmisible.

Pero nos gustaría una explicación con respecto a lo que leemos en la indicación, pues señala “Todos estos programas”.

El Senador señor ORPIS.- De la Comisión.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, señor Senador. Está colocada en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. No tiene que ver con la Comisión. Es en el Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo donde se pide esta Glosa. Así lo entiendo.

Es a la Partida 17, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22. No es la Partida completa. Entonces, es a Bienes y Servicios de Consumo, donde hay 2 mil 580 millones de pesos, para colocarle una Glosa 05 adicional.

No la entendemos.

Si lo que se quiere -porque estoy tratando de traducir lo que se desea- es que los estudios tengan alcance nacional y no regional, esto limitaría abiertamente lo que hace la Comisión Nacional de

Energía, pues muchas veces hay estudios específicos de Regiones que carece de todo sentido hacerlos a nivel nacional.

En consecuencia, buscamos una explicación. Pero, en todo caso, el Ejecutivo deja establecido, solo para los efectos de que quede consignado en el Acta, la inadmisibilidad que implicaría.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El Diputado señor LORENZINI.- Todos los Ministerios; es lo mismo.

El señor BUSTOS (Secretario).- Pido a los señores parlamentarios que estén de acuerdo con la indicación levantar la mano.

Cinco votos a favor.

A los que estén en contra de ella les solicito levantar la mano.

Doce votos en contra.

--Se rechaza la indicación N° 145 (12 votos contra 5).

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, respecto de esta Partida tenemos una petición de votación separada, también del Senador señor Horvath.

En la Partida 17, Ministerio de Minería -página 13-, la Glosa 03, letra b), dice: “Incluye hasta $ 968.009 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo-Electricidad.”.

Su Señoría está pidiendo votar separadamente esta última frase: “así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo-Electricidad.”.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, no soy el autor de la proposición, es del Senador señor Horvath.

Pero entendí al señor Secretario que se pediría votar por separado la última frase, que dice: “Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados”, etcétera. Si esa frase no está…

El señor BUSTOS (Secretario).- Excúseme, señor Presidente. La frase que se propone votar separadamente es la que empieza del siguiente modo: “así como para el

funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo-Electricidad.”.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, ocurre que si se saca justamente aquello, los recursos involucrados acá arriba no se podrán aplicar. Quedan inaplicables los recursos de la Glosa.

El Diputado señor SÚNICO.- Es para que no se estudie la energía nuclear. Eso es lo que está diciendo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, si les parece a los señores parlamentarios, la rechazaremos.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por lo tanto, al revés, queda aprobada la Glosa 03 completamente.

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora, habría que votar la Partida, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 17, Ministerio de Minería.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Habría acuerdo para aprobarla por unanimidad?

El Senador señor SABAG.- Sí, señor Presidente. De acuerdo.

--Se aprueba la Partida 17, Ministerio de Minería, con las enmiendas introducidas por la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora pasamos a la Partida 16, Ministerio de Salud.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han formulado 44 indicaciones, desde la 42 en adelante. Todas corresponden a las que se ha dado en llamar “limitativas del gasto”.

El Diputado señor LORENZINI.- Esas son las “creativas”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación las indicaciones limitativas del gasto presentadas a la Partida 16, Ministerio de Salud.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobarlas, por favor levanten la mano.

Seis votos a favor.

Los que estén por rechazarlas, les ruego levantar la mano.

Once votos en contra.

--Se rechazan todas las indicaciones señaladas (11 votos contra 6).

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay otra indicación, la N° 147, presentada por el Diputado señor Robles, a la Glosa 04 de la Partida 16, Capítulo 09, Programa 01, para agregar, después del punto final, que pasa a ser una coma, “o con las universidades del Estado”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, la indicación se refiere al Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud.

La Glosa 04 señala que esos recursos se destinarán a financiar proyectos de investigación en salud conforme a un convenio que se suscriba solo con la

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

En la indicación propongo que no solamente la CONICYT desarrolle o administre el Fondo, sino también las universidades del Estado, que poseen un conocimiento y capacidad en términos de estudios y desarrollo en salud realmente importantes.

Quienes hemos estudiado en la Universidad de Chile sabemos cómo esa casa de educación superior ha trabajado y llevado adelante extraordinarios estudios científicos en materia de salud.

Entonces, lo que planteo en la indicación es que ese Fondo no quede limitado a la CONICYT, sino que el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría, pueda suscribir convenios con las universidades a fin de que ellas también participen en la gestión del Fondo -este es el punto- y tengan posibilidad real de efectuar investigación.

He estado en contacto con los rectores de las universidades del Consejo Nacional de Rectores, quienes han hecho presente que no se les está entregando una mayor preocupación por la actividad investigativa que realizan.

Por eso, el propósito de la indicación es que en esta área las universidades, que, como digo, tienen una significativa capacidad tanto de gestión como de acción, participen de los recursos del Fondo mencionado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Delmastro.

El Diputado señor DELMASTRO.- Señor Presidente, considero interesante la propuesta del Diputado señor Robles, pero habría que especificar qué se entiende por “universidades del Estado”: si son las del Consejo de Rectores o, sencillamente, sin apellido, todas las universidades del país.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, la verdad es que las universidades pueden participar en el Fondo.

Lo que dispone la Glosa 04 es que se suscribirá un convenio entre el Ministerio y la CONICYT. Pero esta, obviamente, va a llamar a licitación, en la cual podrán participar universidades, grupos de docentes y, en fin, quienesquieran.

Lo que no puede ser es que se suscriban al mismo tiempo convenios con la CONICYT y además con universidades, porque entonces cómo se va a licitar.

Las licitaciones se resolverán tomando en cuenta la calidad, y en la medida en que las universidades estatales presenten a la CONICYT un buen grupo de investigadores podrán ganarlas. Pero no resulta admisible que suscriban directamente un convenio, porque en tal caso se estaría saltando la licitación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Entiendo el sentido de la indicación del Diputado señor Robles. Pero en ella se discrimina, porque solamente se alude a 16 universidades. Y resulta que hay otras nueve que son extraordinarias y de las cuales aquí nos hallamos varios ex alumnos.

La indicación, en vez de mejorar la actual situación, la está echando a perder.

Por lo tanto, votaré en contra, ya que por la forma en que se encuentra redactada es discriminatoria. Es decir, se orienta hacia abajo en lugar de hacerlo hacia arriba.

Soy partidario de dejar la Glosa como está, porque todos pueden participar en las licitaciones. Con la enmienda propuesta se deja fuera a nueve universidades del Consejo de Rectores.

He dicho.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, cuando en la Glosa hablo de “universidades del Estado”, en ellas están incluidas todas las del Consejo de Rectores.

Creo que es así -no estoy seguro-, porque entiendo que el Estado les entrega recursos a todas las universidades de dicho Consejo. ¡A todas!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, el año pasado se preguntó qué evaluación se había hecho en cuanto al tratamiento del hospital Padre Hurtado como una institución que opera fuera de la red.

Se quedó de entregar una evaluación sobre el estado en que se encuentra y las posibilidades de modificarlo. Porque eso genera problemas en urgencia, en especialidades y otro tipo de dificultades.

La consulta concreta que quiero formular, señor Presidente, es si se avanzó o no en ello.

No sé si todos saben que aquí se legisló acerca de dos Centros de Referencia de Salud (CRS) y un hospital que operarían fuera de la red, a través de un programa piloto -de eso hace ya muchos años-, el cual no ha dado el resultado que se esperaba.

Quiero saber, primero, qué evaluación se ha hecho al respecto -la solicitamos el año pasado y se informó que se efectuaría- y qué alternativas se están planteando para adelante.

Y, segundo, dado que en Santiago se va a habilitar el Hospital Militar, en qué parte del Presupuesto se incluye lo relativo al personal y todo el gasto que esto representa para el próximo año. Entiendo que se empieza a implementar ahora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Primero tendríamos que votar la indicación N° 147, del Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, por cierto que mi intención es que la indicación incluya a todas las universidades, no solo a algunas, de manera que si está mal redactada prefiero retirarla.

--Queda retirada la indicación N° 147.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habría que votar la Partida 16, que en la Subcomisión se aprobó sin ninguna enmienda.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, antes de que se ponga en votación la Partida -hago notar que están pendientes las consultas del Diputado señor Montes-, quisiéramos solicitar otra información, porque consideramos que, por lo menos de parte nuestra, sería una irresponsabilidad despachar el Presupuesto de Salud sin un mayor análisis, en circunstancias de que en estos

días el Sistema Público de Salud ha estado haciendo noticia en forma permanente y, desgraciadamente, no por buenas razones.

Es indudable que hay establecimientos, sobre todo hospitales, que carecen de los recursos más esenciales para prestar una atención de salud digna a los pacientes. Y parte de esa escasez de insumos tiene su origen en una deuda hospitalaria.

Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios de la Alianza, deseo solicitar al señor Director de Presupuestos que se nos entregue un informe detallado, hospital por hospital, sobre el monto a que asciende la deuda en cada uno de ellos y cómo esta compromete el normal funcionamiento de esos recintos.

Otra materia que nos preocupa es que para la atención primaria de salud se destinan 554 mil millones de pesos. Y como todos escuchamos los reclamos de los alcaldes acerca de lo insuficiente que resulta el

denominado “per cápita”, nos parece que debería revisarse tal cifra.

La verdad es que esa cantidad no alcanza para otorgar una atención primaria de salud que, particularmente en las comunas más pequeñas, permita incluso la contratación de profesionales médicos.

¿Qué ocurre? Se contrata a un médico, normalmente cuando recién egresa de la universidad, en el municipio de una comuna pobre o con alta ruralidad y alcanza a trabajar seis meses, hasta que una municipalidad más grande o el propio servicio de salud se lo lleva. Por lo tanto, la comunidad queda sin un profesional de esa área por otros seis meses.

Entonces, es importantísimo elevar el per cápita, con el objeto de asegurarles a todos los municipios que van a tener los recursos para contratar profesionales. De otro modo, la Atención Primaria de Salud se transforma en algo que no resuelve ningún tipo

de problema y termina presionando a los hospitales, particularmente a los de mayor complejidad. Y, por último, no se zanjan ni los problemas de salud complicados ni los de solución más fácil.

Finalmente, señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta al señor Director de Presupuestos.

Entiendo que en una de las leyes que dictamos en el último tiempo se estableció que al 1º de enero de 2009 deberá haber en Chile nueve hospitales autogestionados. Hasta donde conozco, solo existen dos. No sé qué evaluación hay respecto de esa autogestión.

Entonces, en primer lugar, quiero que me confirmen si existe una norma legal que obligue a que el 1º de enero de 2009 haya nueve hospitales autogestionados. Y en seguida, de ser así, me gustaría saber cómo lo piensan hacer si solo se dispone de dos establecimientos de tal índole.

Con todos los problemas que afectan al sistema público de salud, parece bien difícil que de aquí a tres meses pasemos a nueve hospitales autogestionados.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Director de Presupuestos, ¿quiere contestar al tiro?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Prefiero que se acumulen más preguntas, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como señaló el Senador señor García, el sector Salud está colapsando por todos lados.

Dentro de eso, me pregunto por qué, no obstante garantizar el Plan AUGE la atención en ciertas patologías, existen listas de espera, como hemos podido constatarlo públicamente. Estimo que, si el sistema

público no podía absorber la demanda, debió derivar a los pacientes hacia otros centros hospitalarios.

Concretamente, me gustaría saber a cuánto ascienden las listas de espera en materia de atención, más allá de los plazos establecidos en la propia ley, y qué se va a hacer para reducirlas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito al Ministerio de Salud que informe a la Comisión qué cantidad de dinero pagan los hospitales públicos para contratar servicios externos y que indique el número de médicos especialistas que trabajan en dichos establecimientos y son contratados para la atención externa consiguiente.

Lo consulto porque, si quienes laboran en un hospital público son los mismos que luego venden sus servicios para realizar intervenciones correspondientes al

AUGE, considero necesario despejar la posibilidad de una segunda intención que haga que las listas de espera carezcan de la fluidez y rapidez previstas en el espíritu de la legislación y que fueron planteadas por el Gobierno y por aquellos que construyeron los beneficios pertinentes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Entiendo que se acoge la petición...

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente...

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Perdón.

Entiendo que se acoge la petición que hice. Y pienso que debe entregar esa información la Ministra de Salud. No creo que el Director de Presupuestos disponga de ella.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Tengo más que eso, señor Senador.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Si es así, mejor.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, solicito que la Ministra o la autoridad de Salud informe a esta Comisión, ya sea este año o en el transcurso del próximo, cuáles son las reales necesidades de los servicios de urgencia en cuanto a médicos y demás personal, porque hoy vemos cómo colapsan en diferentes épocas del año y en distintos lugares del país. Claramente, hay en las plantas de dichos servicios un déficit importante, el que no ha sido resuelto, pese a que a veces existen los recursos.

También, le pido a la autoridad de Salud que informe cuál es el real déficit de médicos especialistas, porque son de conocimiento público la carencia en nuestro país de profesionales de esa índole y la falta de cargos.

Sabemos también que más de mil cupos disponibles no se han llenado. Pero creemos que resta mucho más que eso.

Por lo tanto, sería conveniente que esta Comisión conociera el déficit de médicos especialistas y demás personal en los servicios de urgencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solo quiero informar que este año se van a incorporar 500 cargos para médicos especialistas. En la página 62 del informe de la Tercera Subcomisión están detallados por Región y por especialidad los que se van a integrar.

De otro lado, solicito que se vote en forma separada el presupuesto del Servicio de Salud de Arica, pues allí hay un problema grave debido a que, aparentemente, se habría pagado dos veces el IVA. Existen investigaciones tanto en la Fiscalía como en la Contraloría.

Por eso, en la Subcomisión me abstuve en la votación pertinente.

Ahora, el problema que tenemos con las listas de espera del AUGE tiene que ver con lo que se entiende por “atraso”.

Solicitamos un informe detallado sobre las listas de espera, tanto de las patologías AUGE como de aquellas que no lo son. Pero, además, pedimos un cambio de criterio acerca de lo que se entiende por “atraso”.

Actualmente, en el sistema AUGE solo se considera atraso cuando ha transcurrido el plazo y el paciente reclama. Si no reclama, no hay ninguna medición automática que señale el incumplimiento del plazo.

No se trata de que la persona vaya al hospital, le detecten una enfermedad que signifique que deban atenderla en 60 días y que, si en ese plazo no lo hacen, se determine automáticamente el incumplimiento. El

paciente tiene que reclamar. Y recién ahí se podrá decir que no se ha cumplido.

¿Y por qué eso es especialmente grave, señor Presidente? Porque, en general, mientras la gente es más modesta y de más escasos recursos, menos sabe de sus derechos y menos se atreve a reclamar.

Por lo tanto, la mencionada forma de contabilizar los atrasos puede significar que, sin que nadie se dé cuenta, se incumplan groseramente las garantías del Plan AUGE en el caso de la población más modesta y, por ende, que se atienda solo a quienes reclaman, que son aquellos que tienen mayor educación y más acceso a la información, en general los más pudientes dentro del FONASA.

Allí existe, entonces, un problema de inequidad absolutamente inaceptable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, con respecto al Servicio de Salud de Arica, tal como se expresa en el propio informe, los recursos en cuestión no han sido pagados.

Sobre el eventual pago doble del IVA, hay informes bastante contradictorios.

Pero rechazar lo correspondiente al referido Servicio de Salud implicaría paralizar las obras de un hospital...

La Senadora señora MATTHEI.- Por eso nos abstuvimos.

El Senador señor ORPIS.- En este minuto no se ha pagado absolutamente nada. El asunto está en Contraloría y en manos de los organismos fiscalizadores correspondientes. Pero rechazar esa cantidad de recursos significaría paralizar las obras de un hospital destruido en un terremoto y que era el único de la Región.

Por lo tanto, solicito que no se resten tales recursos y que las investigaciones continúen adelante,

para que se pueda terminar el *monoblock*, que es el edificio del único hospital de la Región.

En segundo lugar, debo puntualizar que estamos frente a hospitales colapsados. No sabemos cuál es el retraso en las patologías AUGE, según señalaba la Senadora señora Matthei. Pero además se están adicionando otras.

No entiendo, señor Presidente, la lógica de seguir llenando con más patologías AUGE cuando ni siquiera se están atendiendo bien las actualmente vigentes.

Creo que lo razonable, lo prudente es no incorporar nada más en Salud, sino esperar las nuevas autoridades del Ministerio y ver cómo le harán cirugía mayor al AUGE. No es admisible seguir agregando cargas a un sistema que se halla completamente colapsado.

Por consiguiente, pido votación separada al menos respecto de la incorporación de las nuevas patologías.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Delmastro.

El Diputado señor DELMASTRO.- Señor Presidente, en la misma línea de las consultas formuladas por un parlamentario, entiendo que el 21 de mayo hubo un anuncio de la Presidenta de la República en que se comprometió a la contratación de quinientos especialistas. Entonces, sería bueno saber en este momento o en los próximos días en qué está su contratación.

La Senadora señora MATTHEI.- Tiene que ir al proyecto. Se encuentra en la página 63. Cuentan con la plata para contratarlos. Y, además, allí se señala dónde y qué tipos de contrataciones se harán.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Núñez.

El Diputado señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en cuanto al anuncio presidencial de los quinientos nuevos especialistas, entendemos que durante este año la contratación será a honorarios. Menos de cien han sido contratados, según la información a que hemos tenido acceso.

La Senadora señora Matthei hizo mención de una página donde estaría descrito. Revisé el proyecto de Ley de Presupuestos, pero no encuentro la ampliación del Ítem 21 para la contratación en 2009 de los nuevos especialistas a contrata referidos en el anuncio presidencial.

Mi segundo planteamiento, señor Presidente, tiene que ver con la Partida 16, Capítulo 10, Programa 02, relacionado con Proyectos de Inversión de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

En la página 23 se menciona un monto global de 155 mil millones de pesos. En total, se trata de quince grandes proyectos hospitalarios, prácticamente de Arica a Punta Arenas.

Solo por poner un ejemplo, puedo señalar que la normalización del Hospital Gustavo Fricke, de Viña del Mar, significa 103 mil millones de pesos, o sea, casi el 90 por ciento de lo asignado.

Me gustaría recibir un detalle acerca de la distribución de los 155 mil millones de pesos en los quince proyectos de normalización o de reposición hospitalaria anunciados por el Ministerio durante el presente año.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, de todas maneras, es mejor que las patologías estén dentro del AUGE, pues

cuando se encuentran fuera de él se produce una especie de discriminación. Así, por ejemplo, en el caso de las hernias, que no se hallan en dicho sistema, se generan largas listas de espera porque se da prioridad a otras patologías.

Muchas veces hemos dicho que el AUGE puede ser discriminatorio. Pero incorporarle más patologías de todas maneras es positivo.

Además, se utilizan distintos tipos de recursos. Por ejemplo, las listas de espera de más de sesenta días -alrededor de 390 mil- están focalizadas en oftalmología, otorrinolaringología, traumatología. Pero al incorporar otras patologías no se utilizarán esos mismos recursos, que son más escasos, sino quizá otros que a veces se encuentran disponibles.

Por lo tanto, siempre es mejor incorporar más patologías al AUGE que dejarlas afuera.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, quiero solicitar a los parlamentarios que revisen el informe de la Subcomisión, porque el Anexo Nº 3 -página 62- detalla con precisión absoluta el destino de los quinientos cargos de especialistas.

La Senadora señora MATTHEI.- Y en la página 22 aparece el gasto.

El Senador señor ESCALONA.- Se detallan en un cuadro, uno a uno.

Como sabe el Diputado señor Núñez, no existe un ítem para quinientos cargos de especialistas. Están distribuidos en los servicios de salud. Precisamente por eso en la Subcomisión se solicitó al Ministerio que entregara un cuadro detallado sobre la distribución de los especialistas. Y figura en su informe.

La Senadora señora MATTHEI.- En la página 22 de ese informe se destaca asimismo que el costo de los quinientos cargos para médicos asciende a 17 mil 900 millones de pesos.

El Senador señor ESCALONA.- Y la inversión de los 155 mil millones de pesos también está pormenorizada. Inmediatamente después de la página 63 del informe se halla un gráfico de tres hojas. Estas no tienen número. Correlativamente, debiera entenderse que son la 64, la 65 y la 66. Allí se encuentra el cuadro detallado del total de la inversión, que se corresponde con los 155 mil millones de pesos.

Ahora, es efectivo, como señaló la Senadora señora Matthei, que las inversiones AUGE incluyen a modo experimental la ampliación en dos patologías. Pero el volumen de la inversión se refiere exactamente a lo que aquí se ha expresado en el sentido de incrementar tales recursos para cubrir las 56 patologías existentes. O sea, no es el sentido básico de la propuesta de ampliación del

presupuesto el que aquellas se incrementen, sino asegurar las ya establecidas y extender experimentalmente en dos.

En consecuencia, con respecto a las consultas hechas, hay que considerar que se detalla cargo a cargo en el informe de la Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, deseo aclarar más aún lo planteado por el Senador señor Escalona, quien está en lo cierto, e informar al Diputado señor Núñez y a los miembros de nuestra Comisión de Salud presentes.

En el presupuesto se incorporaron servicio por servicio las horas que mencionaron los Senadores señora Matthei y señor Escalona.

Y voy a dar un ejemplo al Diputado señor Núñez.

En el año 2008 la Glosa presupuestaria atinente a las horas de profesionales médicos del Servicio de Salud de Aconcagua dice: “Glosa 02, Dotación máxima de personal Ley Nº 19.664 (personal diurno): 6.433 horas semanales.”. En el presupuesto de este año, esa misma Glosa incorpora 7.093 horas. Ahí están los doce cargos, de 44 horas semanales, que el Servicio va a recibir para cumplir el compromiso presidencial.

Por lo tanto, existe un detalle para cada servicio y en cada glosa se incorporan las horas. Y no se trata de personal a honorarios, sino de horas médicas de la ley Nº 19.664, es decir, con la misma remuneración y el mismo trato de todos los médicos de los servicios de salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, algunas de las preguntas hechas por Diputados

y Senadores de la Comisión han quedado contestadas con la información entregada por los miembros de la Tercera Subcomisión, que analizó la Partida Ministerio de Salud, y pasaré a referirme a algunas de las materias que todavía no han sido detalladas.

Entiendo también que algunos miembros de esta Comisión solicitarán al Ministerio, mediante oficio, una serie de antecedentes que, en todo caso, hemos anotado. Y, por cierto, informaremos a la brevedad.

El Diputado señor Montes preguntó qué pasa con el Hospital Militar. En la Partida 16, Capítulo 47, Programa 01, Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, se consigna lo que Su Señoría consulta.

El Diputado señor MONTES.- ¿Eso significa que todas las camas del Hospital Militar quedan para el Servicio Sur-Oriente?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Ello queda administrado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.

La segunda consulta se refería a los hospitales experimentales. Como bien lo mencionó el señor Diputado, esos establecimientos se hallan en la Red. Y hubo un compromiso en el Protocolo que firmamos durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2007, que informamos por oficio 2805, de 17 de octubre. La Ministra de Salud mandó los datos solicitados por Su Señoría a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con los documentos de la evaluación de los establecimientos experimentales, sus antecedentes generales, su situación financiera, y remitió copia a la Dirección de Presupuestos.

En cuanto a la pregunta del Honorable señor García, anotamos que el señor Senador solicita un informe detallado de la deuda por hospital. Lo consultaremos a través de la Comisión o lo concordaremos con el Ministerio de Salud para hacerle llegar los datos a la brevedad.

Respecto del tema de la atención primaria de salud, me gustaría destacar un par de detalles relacionados con la evolución de la cantidad de recursos financieros asignados al sistema de salud primaria en los últimos diez años.

¿Por qué digo los últimos diez años? Porque, si se toma el año 2000, la cantidad de recursos para el sector, en pesos de 2009, representa aproximadamente 218 mil millones. Y el Presupuesto de 2009 contempla más de 675 mil millones de pesos, lo cual significa que la cifra ha crecido tres veces, para una cantidad de habitantes que se incrementó en torno al 40 por ciento, respecto de su población inscrita y validada.

Y en el Presupuesto en estudio se contempla un aumento de 10,3 por ciento, cifra muy superior al marco promedio de 5,7, o al de 7, 8 que tenía el gasto social informado.

Entendemos que existía una prioridad en colocar recursos no solo para inversión, sino también para la atención primaria de salud.

Otra consulta del Senador señor García tiene que ver con los hospitales autogestionados.

A la fecha, hay 11 recintos con esa calidad.

Su Señoría hizo referencia, si mal no recuerdo, a la ley Nº 19.937, que quedó refundida en el DFL Nº 1. En efecto, a partir del 1º de enero de 2009, y por el solo mérito de la ley, los 56 hospitales señalados en el marco de dicha normativa van a recibir la condición de autogestionados.

Es una materia que se debatió en el Parlamento.

Con anterioridad a esa fecha, para tener la calidad de autogestionado, un hospital debía cumplir ciertos requisitos, los cuales lo habilitaban para determinados beneficios. Como dije, a partir del 1º de

enero próximo los recintos asistenciales mencionados tendrán la calidad de autogestionados, por el solo mérito de la ley; pero el cumpliento de los requisitos no será automático: deberán satisfacerlos para gatillar la obtención de los beneficios.

Así quedó el texto legal.

Desde la fecha citada, entonces, tendrán esa condición los 56 hospitales señalados. Los 11 que ya cumplen los requisitos obtienen lo que la ley les permite. En cuanto a los otros 45, y en función de los antecedentes que entregue el Ministerio de Salud a la Dirección de Presupuestos y del mecanismo contemplado en la ley, se informará si cumplen o no los requisitos para lograr los beneficios, aunque no la denominación, que les da el cuerpo legal.

Entiendo que respecto de otras preguntas se oficiará al Ministerio de Salud y que las relativas tanto a

inversión como a los médicos especialistas están contestadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, no me quedó claro si la pregunta formulada al Ministerio de Salud sobre el traspaso de 397 cargos de *outsourcing* a contrata en FONASA fue contestada o no. Me parece que la respuesta no se halla en los anexos del informe.

Respecto del Plan AUGE, existen 56 garantías establecidas, y el próximo año se van a incorporar 2, en un plan piloto. Pero en 2008 hay 7 también en un plan piloto. Entonces, quiero saber cuánto tiempo dura este último, y si las 7 de este año seguirán en el plan piloto o se van a incorporar a la lista en forma estable, caso en el cual estaríamos hablando de 63 y no de 56.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, el Director de Presupuestos dice que el hospital Padre Hurtado está dentro de la Red.

En verdad, se trata de una vieja discusión, porque preguntaría si están funcionando la urgencia infantil y la de adultos en ese recinto asistencial. ¿Se encuentran en actividad todos los pabellones del hospital, que ya lleva varios años construido? ¿Cuál es la situación?

Lo cierto es que el servicio tiene problemas para fijar cuotas y obligaciones. Entonces, justamente por eso se requería evaluar los hospitales autónomos, para ver qué evolución podían tener en el marco de la autonomía, a fin de que respondieran a cabalidad a las necesidades de la Red.

Hace alrededor de tres años se acordó construir las urgencias. Y ello ha demorado mucho

innecesariamente, en circunstancias de que el sector Sur-Oriente es el más colapsado en ese ámbito.

En fin, quería plantear, por eso, que las conclusiones de ese estudio deberían indicar si se deben hacer cambios o no.

Ese era el sentido de mi pregunta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, existe un asunto que deseo tratar. En realidad, hemos visto fallas insólitas e inaceptables en algunos hospitales públicos: cambios de guaguas; falta de notificación de resultados positivos de test del SIDA; no esterilización de instrumental; operaciones practicadas en repetidas oportunidades por un médico junto a su hijo, sin que al parecer nadie se enterara de que este último participaba directamente en las intervenciones.

Quiero sugerir que quizás uno de los temas por tratar en un eventual protocolo o compromiso con la Dirección de Presupuestos es que se empiece a hacer una certificación de calidad de los procesos en los hospitales. Todos los hechos mencionados demuestran que no existe descripción alguna de procesos; que no existe ninguna certificación de calidad sobre cómo se deben realizar las cosas, quién es el responsable, cuándo se deben hacer, etcétera.

Creo que eso significa que, con urgencia, debiéramos contratar ingenieros especialistas en líneas de producción que trabajen con empresas certificadoras de calidad de procesos.

Lo anterior no es barato, ni corto, ni fácil. Pero resulta valiosísimo lo que aprenden las instituciones durante los procesos a los que se tienen que someter para este tipo de certificaciones. Y es probable que a la larga nos ahorraríamos muchísimos costos. Porque, cuando se

hacen bien las cosas desde el primer minuto, finalmente se ahorra tiempo, recursos, dificultades. Pero, por sobre todo, se logra mejor calidad.

Así que sugiero, señor Presidente, que en alguna parte se formalice cierto tipo de disposición a empezar un trabajo de certificación de calidad del proceso en los hospitales públicos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, solicito dejar pendiente la Partida Ministerio de Salud para la próxima sesión e invitar a la Ministra subrogante.

Según la información de que dispongo, existen once hospitales que cumplen con los requisitos para ser autogestionados.

El Diputado señor MONTES.- Nueve.

El Senador señor GARCÍA.- Me baso en un informe de la Cámara de Diputados. Pero, sean once o nueve, lo

importante es que más de 40 no satisfacen los requisitos que se contemplan. Entonces, no se trata de que a partir del 1° de enero de 2009 pasen a denominarse hospitales “autogestionados”, pero sin obtener ninguno de los beneficios que proporciona esa calidad.

¿Dónde están los recursos provisionados para que los hospitales puedan cumplir con las exigencias y, en consecuencia, transformarse en autogestionados, dentro del proceso de modernización de la salud pública anunciado por el propio Gobierno?

Creo que la respuesta debe entregarla la Ministra subrogante, actual autoridad en Salud.

Entiendo que el asunto puede ser muy claro para los integrantes de las Comisiones de Salud tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, pero no para quienes conformamos la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A raíz de las denuncias públicas y las deficiencias que se han dado a conocer, las cuales bien exponía la Senadora señora Matthei, me parece que, como Comisión, deberíamos sostener una conversación con dicha autoridad y que nos deben aclarar muchos aspectos antes de aprobar esta Partida.

Esa es mi petición formal, señor Presidente.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, lamento discrepar del Senador señor García, al mirar el mismo problema exactamente en sentido contrario. Una revisión del funcionamiento y balance de la ley y la reforma es algo que corresponde a las Comisiones especializadas del Parlamento o da lugar, en caso de alarma pública, a una sesión especial, pero no es función de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En consecuencia, habiendo sido precisados los antecedentes en el informe, no veo ningún obstáculo para discutir este último, que es la razón por la cual estamos acá. No fuimos convocados para hacer un balance de la situación de la salud pública, sino para analizar el Presupuesto del año 2009.

Y el informe es sumamente detallado, incluso respecto de antecedentes que han podido escaparse de las diferentes intervenciones. Por ejemplo -y es el motivo por el que solicité la palabra-, contiene lo relativo al traspaso de los 397 cargos de *outsourcing* a contrata en el FONASA. Y explica que esa decisión significa la reasignación de recursos del Subtítulo 22 al 21.

No hay aumento de gastos en relación con ese aspecto. Se pone fin a la inestabilidad laboral existente en muchos lugares, planteándose, al menos en el caso de la Región que represento, una disparidad en las condiciones de estabilidad de las personas contratadas por

empresas externas y que ahora tendrán la contrata en el FONASA. Y, por lo tanto, creo que resulta bastante oportuno que dicha entidad termine con esa situación, desde el punto de vista de lo que se ha analizado en el Congreso Nacional en reiteradas oportunidades en el sentido de evitar todo caso de desigualdad en el tratamiento por parte del aparato público de las diferentes personas vinculadas al sector, algunas de las cuales tienen más posibilidades y otras menos, o más estabilidad y otras menos.

Entiendo que lo mismo se refiere a la información, bastante detallada, respecto de la evolución del presupuesto real de atención primaria, que es uno de los que presentan un impacto considerable en su aumento para el año que se inicia.

En consecuencia, señor Presidente, coincidiría con el Senador señor García si la Sala del Senado considerara necesario celebrar una sesión en que se

estudiara en particular una situación que ha provocado impacto público. No tengo ninguna dificultad en ese sentido. Pero esa no es materia de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, deseo reiterar lo que dijo el Presidente de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos.

Los cinco integrantes de ella -en la última sesión, el Diputado señor Roberto Delmastro fue reemplazado por su colega el Diputado señor Roberto Sepúlveda- celebramos dos sesiones: los días 8 y 28 de octubre, que duraron tres y tres horas y media, respectivamente. Se encuentra a disposición de los Parlamentarios, tanto de los 117 Diputados en ejercicio como de los 38 Senadores, la documentación completa de todos los temas surgidos en este debate. Vale decir, los

asuntos expuestos acá también fueron abordados en esas dos reuniones, y en ambas se contestaron las inquietudes planteadas.

Y no solamente eso. La entonces Ministra señora María Soledad Barría hizo una exposición el día 8 de octubre. Luego de renunciar al cargo, vino al Parlamento la Ministra subrogante, señora Jeannette Vega, quien hizo una presentación el 28 del mismo mes, acompañada de todo su equipo. Y los documentos respectivos se hallan en la Secretaría de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, en los cuales se explica todo: la crisis hospitalaria, el problema de Arica, las patologías AUGE, la cuestión de los especialistas, la salud primaria.

Es cierto lo del per cápita. Y, por su intermedio, señor Presidente, se lo hago saber al Senador señor García. Pero, además, se efectuó un análisis completo sobre el crecimiento en salud primaria e

infraestructura -aspecto que se tocó aquí-, con los cronogramas respecto de la forma como están operando.

Es cosa de que los interesados lo soliciten para que toda la información sea puesta a su disposición.

Por ello, soy partidario de que se vote. Y si se desea celebrar una sesión extraordinaria sobre la salud, que ella se haga en el momento oportuno.

Anoche, en el canal de televisión de la Cámara de Diputados, vi que la Comisión de Salud invitó al señor Ricardo Fábrega para analizar el problema suscitado en Vallenar, según entiendo.

Y ayer, el Diputado señor Alberto Robles planteó el mismo asunto en la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos.

Por lo tanto, señor Presidente, le solicito que coloque en votación la Partida.

Como dije, todos los aspectos que mencioné fueron abordados y constan por escrito en la historia fidedigna de la Partida Ministerio de Salud.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Sepúlveda.

El Diputado señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, debo precisar al Diputado señor Ortiz que, efectivamente, esos temas se tocaron, se plantearon, pero no se aclararon, que es algo distinto.

Existen diversas situaciones que es necesario dilucidar.

Con respecto a los hospitales autogestionados, solamente por ley van a denominarse en esa forma más de 40 establecimientos a partir del 1° de enero de 2009, a pesar de no cumplir con los requisitos mínimos para ello.

En lo referente a la deuda hospitalaria, debo decir que esta creció en más de 66 mil millones de pesos.

Tampoco ha sido aclarado por el Ministerio de Salud el hecho de que, en menos de un año, se pase de 9 mil millones de pesos a esa cantidad.

En cuanto a la situación del hospital del Servicio de Salud de Arica, lamento tener que discrepar del Senador señor Orpis, ya que un informe de la Contraloría, categórico, demuestra que se pagaron 5 mil millones de pesos a una empresa sin necesidad de que lo solicitara.

El Diputado señor ORTIZ.- El primer informe.

El Diputado señor SEPÚLVEDA.- No. El segundo informe se encuentra firmado ahora por el Contralor con fecha 8 de septiembre.

Y respecto al AUGE, las recomendaciones del Consejo Consultivo y de la propia Comisión investigadora de la Cámara, que fueron unánimes, apuntaron a que no se siguieran aumentando las patologías consideradas, porque

todavía no se cumple satisfactoriamente respecto de las primeras.

Entonces, quiero plantear, señor Presidente, que si bien estos asuntos fueron propuestos y analizados -como lo señaló el Diputado señor Ortiz-, ninguno de ellos ha sido aclarado por el Ministerio de Salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, leyendo el informe de la Tercera Subcomisión y habida consideración de que prácticamente todos los temas fueron acogidos por unanimidad, considero que lo más pertinente es votar.

Entiendo que lo relacionado con los hospitales autogestionados, que comienzan su funcionamiento el 1° de enero de 2009, es un asunto polémico. No estoy de acuerdo en que se inicie en esa fecha. De hecho, junto con otros parlamentarios -entre ellos está el Diputado

señor Lobos, quien se encuentra aquí- presentamos una moción para eliminar la facultad concedida en la norma pertinente para que la autogestión opere por el solo ministerio de la ley. Porque creemos que las instituciones deben cumplir los requisitos que la propia preceptiva impone a todos los hospitales.

Por lo tanto, la moción que presentamos -ojalá logremos votarla de aquí a diciembre- persigue que los hospitales no entren a la autogestión en red en forma automática, por el solo ministerio de la ley.

En tal virtud, considero que hay materias de ley que debemos tratar en su mérito. Algunas fueron explicadas en forma muy completa por la Ministra del ramo; pero existen asuntos muy puntuales, que obedecen a realidades locales (por ejemplo, el Servicio de Salud de Arica), que no dicen relación al presupuesto global del Ministerio de Salud.

Por ello, señor Presidente, pido que pongamos en votación la Partida, porque no considero justo para con un Ministerio que ha hecho un gran esfuerzo, donde existe un incremento sustantivo en políticas sociales y respecto al cual, además, Hacienda ha apostado para darle más recursos -sobre todo en la atención primaria-, que aplacemos nuestro pronunciamiento en esta oportunidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, pido segunda discusión para esta Partida. Y además, que cuando la discutamos nuevamente se cite a la señora Ministra de Salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, los requisitos para que un hospital pase a la categoría de establecimiento de autogestión en red son de diversa

índole. Tienen que ver, por ejemplo, con la administración del personal, con administración financiera, con automatización de la información. Por ende, un hospital puede cumplir muchas de las exigencias necesarias para ser autogestionado, pero basta con que no satisfaga una de ellas para que se considere que todavía no reúne los requisitos pertinentes.

Por otra parte, en la ley se contemplan incentivos para los directivos de modo que hagan cuanto sea posible para que el hospital, cumpliendo el total de los requisitos, pase a ser autogestionado. De hecho, hay una asignación nada despreciable para el director y los directivos, que solo se otorga cuando la institución ha cumplido la totalidad de las exigencias.

En consecuencia, tengo la impresión de que sí se ha avanzado hacia la autogestión. Es cierto que no todos han logrado cumplir los requisitos exigidos; pero los incentivos están en la ley.

Por otra parte, señor Presidente, deseo reiterar mi solicitud en orden a si podemos asumir algún tipo de compromiso de modo que diversos hospitales, tal vez los que más problemas han presentado desde el principio, vayan adecuándose a certificaciones ISO de control de calidad de procesos.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, ya que asistirá la señora Ministra de Salud a la próxima sesión de la Comisión, ¿es posible que se agregue alguna explicación de lo que pasa con la línea 800 de la atención primaria?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

En consecuencia, la Partida N° 16, Ministerio de Salud, queda para segunda discusión.

Pasamos a la Partida 18, correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, recién nos están entregando los antecedentes sobre el trabajo realizado por la Subcomisión.

Por consiguiente, como me parece una cuestión muy interesante y considerando que quienes no pertenecemos a dicho órgano no podremos opinar ahora, pido segunda discusión para esta Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Queda para segunda discusión la Partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Resta el último punto de la tabla, que dice relación al Ministerio de Defensa Nacional.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, el análisis de la Partida correspondiente está muy ligado al compromiso del Ejecutivo para presentar una indicación al artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos.

Si ello no ha ocurrido, pido segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en lo relacionado con la Defensa Nacional y las instituciones de salud de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, la Segunda Subcomisión dejó pendientes sus presupuestos para que fuera la Comisión Mixta la que se pronunciara sobre ellos.

Si se está pidiendo segunda discusión, prefiero no entrar a detallar los fundamentos que tuvo dicha Subcomisión para dejar pendientes las Partidas.

Entonces, en primer lugar, quiero saber si se pidió segunda discusión en el caso del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Todavía no, Su Señoría.

El Senador señor ORPIS.- Yo solicité segunda discusión, señor Presidente, porque no está la indicación del Ejecutivo al artículo 14.

El Diputado señor MONTES.- No corresponde mientras no veamos el articulado del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la sesión que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos celebró el lunes recién pasado los Senadores señores García y Orpis hicieron mención de esta materia y el Ejecutivo contestó dos cosas.

En primer término, el asunto se tocó en el debate sobre la Partida del Ministerio de Bienes Nacionales. El Ejecutivo explicó en esa oportunidad que esto no se relacionaba ni con la Partida de esa Cartera ni con la del Ministerio de Defensa Nacional, sino con el artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos.

Además, según explicó el señor Secretario de la Comisión en la sesión del lunes último, nosotros íbamos a revisar primero todas las Partidas -como es costumbre-, para al final ver el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos. Y es en ese contexto -así lo hizo explícito el Ejecutivo- que, en función de todas las materias solicitadas, nosotros evaluaremos en su mérito lo que consultaron los Senadores señores García y Orpis.

Entiendo que el debate se dio en la Subcomisión que preside el Honorable señor Muñoz Barra. Y también en función de que la modificación al artículo 14 fue realizada en la propia Comisión Especial Mixta de Presupuestos -al respecto hubo unanimidad- y en función de la propuesta que hoy se plantea, nosotros estudiaremos el punto en su mérito y lo discutiremos cuando se analice el articulado.

Por cierto, el Ejecutivo no tiene indicación al articulado, que, según entiendo, no se halla en la tabla de esta sesión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estimo conveniente que los miembros de la Comisión conozcan los fundamentos que la Subcomisión consideró en esta materia.

La Subcomisión dejó pendiente la votación de los Capítulos 01, Ejército de Chile, y 03, Organismos de Salud, por diversas razones, que, en mi concepto, los colegas y Hacienda deben tener en cuenta.

Por ejemplo, la solución de lo concerniente a la gradualidad de la puesta en marcha del nuevo Hospital Militar, por la insuficiencia de recursos asignados en el Presupuesto para tal efecto: se contemplan 2 mil millones de pesos.

Asimismo, se planteó el envío al Parlamento tanto del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones en las Fuerzas Armadas y de Orden como de la iniciativa que regula la carrera militar, considerando que ambas medidas han sido anunciadas reiteradamente por el Gobierno.

Solicitud al Ejecutivo de una enmienda al artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009, sobre enajenaciones de inmuebles institucionales, para destinar los recursos pertinentes al desarrollo interno de cada rama de las Fuerzas Armadas, ya que la modificación introducida el año pasado ha perjudicado esa inversión. En dicha oportunidad el Subsecretario de Guerra manifestó: “el Gobierno presentará en la referida Comisión una indicación que restablezca o reponga el espíritu del artículo 14, hasta antes de su enmienda, el año pasado”.

Con respecto al Capítulo 05, Armada de Chile, la Subcomisión sugirió dejar pendiente la votación, por las siguientes razones: necesidad de reparar el desmedro en que se encuentran los profesionales médicos que laboran en las Fuerzas Armadas, que han sido excluidos de los reajustes otorgados a los demás profesionales del área que se desempeñan en el sector público; modificar el artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público, referido a la enajenación de bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas; regularizar el pago del reajuste de la asignación de costo de vida adeudado al personal de las instituciones castrenses comisionado en el exterior en el segundo semestre del año 2004 para misiones realizadas en el extranjero por más de 31 días.

En cuanto al Capítulo 08, Dirección de Sanidad, la Subcomisión dejó pendiente su votación, por las siguientes razones. Consideró que el presupuesto de este Capítulo es austero e insuficiente, toda vez que el

sistema de salud requiere más recursos y personal con mejores condiciones laborales y solucionar la situación que afecta a los profesionales médicos de las Fuerzas Armadas, quienes han sido excluidos de los reajustes otorgados a los demás profesionales del área que se desempeñan en el sector público.

En el Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, la Subcomisión dejó pendiente la votación, por las siguientes razones: obtención de una respuesta o solución para el proyecto de modernización de la Base Aérea Antártica; envío al Parlamento del proyecto de ley que evita el éxodo de especialistas de las Fuerzas Armadas, principalmente de pilotos, y enmienda del artículo 14 de la Ley de Presupuestos, por los motivos que ya señalé.

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, quedó pendiente para solucionar la situación de los profesionales médicos que laboran en las Fuerzas Armadas, quienes han sido excluidos de los reajustes

otorgados a los demás profesionales del área que se desempeñan en el sector público.

Tales son los fundamentos que la Subcomisión tuvo en cuenta para no aprobar esos Capítulos y esperar su definición aquí, en la Comisión.

Era bueno que Sus Señorías lo supieran, para que notaran que no solamente se trata de lo relacionado con el artículo 14, que tiene que ver con la enajenación de bienes inmuebles.

Es cuanto puedo informar como Presidente de la Segunda Subcomisión, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, en cuanto a lo expresado por el señor Director de Presupuestos, efectivamente, uno de los artículos más debatidos, aun cuando no está directamente en la Partida, es el 14.

Sin embargo, el lunes último entendí que existía el compromiso de estudiar el tema y proponer alguna solución, sin precisarse cuál era. Obviamente, una cosa lleva a la otra. O sea, sin conocer la propuesta, aunque se tenga que votar después en otra instancia, indirectamente se planteó en la Subcomisión. Por lo tanto, al menos deberíamos conocerla antes de pronunciarnos sobre lo relativo a las Fuerzas Armadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, me voy a referir al artículo 14.

Esta disposición se ha incluido en cinco Presupuestos, no solo en el de ahora. En el del año pasado fue aprobada por unanimidad en Sala, después de dos semanas de estar presentada la respectiva indicación.

Creo que la discusión de esta norma debe efectuarse en el marco del debate del articulado, con el

tiempo necesario para dar los argumentos. Porque aquí aparece como algo que no tiene ningún sentido, en circunstancias de que sí lo tiene.

En función de ello -no voy a expresar ahora mi opinión-, lo que quiero es pedir información al Ejecutivo. En primer lugar, qué propiedades han sido vendidas por las Fuerzas Armadas en los últimos cinco años y cuál es el producto de esas ventas; en segundo lugar, qué destino tuvieron esos recursos, a qué se dedicó la plata; y en tercer lugar, quién tomó la decisión de vender o no, con qué criterio, y cómo se registró contablemente el producto de las ventas.

Pienso que eso nos ayudaría a iluminar este debate, que no es totalmente ficticio, pues tiene un fundamento.

Por eso, pido que en ese marco se haga una revisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, imagino que el Ejecutivo está obligado a presentar la indicación pertinente en el articulado; de lo contrario se volvería a la norma permanente, según la cual las Fuerzas Armadas gozan de absoluta libertad para disponer de sus bienes propios. Así que no le quedaría otra alternativa que formular una indicación al articulado para establecer ciertas limitaciones. Porque por algo se presentó el artículo 14. Y si este no existe, se vuelve a la norma permanente.

Por lo menos esa es la interpretación que yo tengo con respecto a este asunto.

En todo caso, tal como ha informado el señor Presidente de la Subcomisión, el tema ha excedido con largueza el artículo 14. Por eso se dejaron pendientes diversas materias a las cuales el Ejecutivo no ha dado

respuesta. Y la falta de contestación amerita que hoy no votemos esta Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- El Honorable señor Muñoz Barra me pide una interrupción, señor Presidente, que concedo con la venia de la Mesa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Solamente deseo informar que, si Sus Señorías miran el informe de la Subcomisión en su página 23, verán que ahí el señor Subsecretario de Guerra manifestó que “el Gobierno presentará en la referida Comisión” (alude a esta) “una indicación que restablezca o reponga el espíritu del artículo 14”.

Gracias por la interrupción, Honorable colega.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, está claro que no tenemos esa indicación ahora y que, por lo tanto, deberemos analizarla en la próxima sesión.

Sin embargo, quiero aclarar que cuando se pide segunda discusión el proyecto se trata en la sesión siguiente. Y el lunes tendremos sesión mañana y tarde. Es preciso señalarlo claramente. Ese día hay dos sesiones: mañana y tarde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, ya que la Segunda Subcomisión ha planteado que la Comisión Mixta es la que debe tomar la decisión sobre algunas materias, yo pediría que este órgano pudiera ser informado acerca de todas las cuestiones que tienen que ver con los hospitales militares y con los programas de sanidad. Hay una tremenda inversión -lo discutimos en la Subcomisión de Trabajo- en un hospital de las Fuerzas

Armadas, específicamente del Ejército, en Santiago, y, evidentemente, quisiéramos tener toda la información pertinente: costo del establecimiento, cantidad de profesionales, costo de mantención, forma de financiamiento.

Entonces, para poder tomar decisiones con respecto a esas materias necesitamos una información completa.

Yo pediría, entonces, que antes de discutir los parlamentarios pudiéramos disponer de ella, con el objeto de realizar un debate informado sobre el particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Entonces, continuaremos el lunes próximo, a las 12, para ver las Partidas correspondientes a los Ministerios de Salud, de Vivienda y de Defensa Nacional. Comenzaremos a las 12 y terminaremos a las 14, para continuar de 15:30 a 20. Y también citaré a la Comisión para el martes, en los mismos horarios.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿No hay alguna posibilidad de que la Comisión sesione solo en la mañana?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ninguna. Yo no voy a asumir la responsabilidad. Ahora, si la sesión fracasa por falta de quórum, ese es otro problema. Pero yo voy a citar igual.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Pero no se enoje, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No me enojo. Deslindo mi responsabilidad. Estamos a dos semanas del plazo, y no voy a correr el riesgo de que “me carguen la mata”.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, ¿por qué no tomamos el acuerdo de solicitar al Senado que no realice la sesión del martes en la tarde a fin de poder trabajar todo ese día? Si no, no terminaremos a tiempo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si están de acuerdo los Senadores presentes, plantearé tal petición al Presidente de la Cámara Alta.

El Diputado señor DELMASTRO.- Señor Presidente, ¿no es posible una sola sesión, en la tarde?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No.

El Diputado señor ROBLES.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, deseo plantear una cuestión reglamentaria, solo para que quede constancia en actas.

La Cámara de Diputados hace muy poco votó en contra de la posibilidad de sesionar en Santiago. Por tanto, quiero saber si las reuniones a las que se está citando para la Capital tienen carácter oficial y si es factible tomar decisiones y votar.

Hay en esta Comisión Diputados que votaron en contra de la posibilidad de sesionar en Santiago.

El Diputado señor ORTIZ.- Pero este es el Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señores parlamentarios, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se rige por las normas del Reglamento del Senado, con las modificaciones que ella misma introduzca.

El artículo 38 de dicha normativa prevé la posibilidad de que las Comisiones se reúnan y adopten acuerdos, si así lo estiman conveniente, en cualquier parte del territorio nacional, con la única limitación de que ello no ocurra en los días en que la Sala celebre sus sesiones.

Entonces, no solo se puede sesionar en Valparaíso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Sugiero que el señor Presidente, si lo tiene a bien, y de acuerdo con sus facultades, cite a sesión para el martes hasta el total despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

El Diputado señor ORTIZ.- Con mayor razón, señor Presidente, debiéramos hacer una reunión el lunes en la tarde, de 15 a 21, a menos que se asuma el compromiso de no realizar votaciones en la mañana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ya conversamos ese punto, señor Diputado.

En consecuencia, nos reuniremos el lunes, a partir de las 12. E iniciaremos el trabajo con la Partida correspondiente al Ministerio de Salud.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:37.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 12:23.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señores parlamentarios, señor Director de Presupuestos, autoridades presentes, continuaremos, en segunda discusión, revisando la Partida del Ministerio de Salud

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Señor Presidente, ante todo, quiero saludar a todos los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En la última reunión sostenida acá quedaron varias tareas pendientes para el Ministerio y esperamos

hoy día poder responder cada uno de los requerimientos, inquietudes, de los señores parlamentarios.

Así que solo deseo saludarles y reiterarles mi compromiso, mi voluntad, de trabajar junto a nuestros parlamentarios no solo de la Comisión de Salud, sino también de este organismo técnico, por la importancia que el tema reviste para el Ministerio, para el sector salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, nosotros solicitamos en la sesión anterior información sobre la deuda hospitalaria (hospital por hospital), y la reiteramos hoy.

Luego, expresamos también nuestra preocupación por la atención primaria, fundamentalmente por el per cápita, que en muchas comunas, particularmente en las más pobres y en las con mayor

ruralidad, resulta del todo insuficiente para poder contratar médicos y otros profesionales con el objeto de brindar atención primaria de manera oportuna y con mayor expedición.

El que a veces las comunas pequeñas pasen cuatro, seis, ocho meses sin médico, lo único que hace finalmente es recargar la atención de urgencia de los hospitales de mayor complejidad.

En concreto, si uno revisa el Programa de Atención Primaria del Ministerio de Salud en el proyecto de Ley de Presupuestos 2009, encuentra que hay destinado en el ítem 030, Programa Contingencias Operacionales, prácticamente 61 mil millones de pesos, pero no tiene ninguna glosa.

Por lo tanto, no es posible saber cómo se distribuyen después esos recursos entre los distintos servicios de salud y cómo llegan a los diferentes municipios.

El punto es, entonces, que el per cápita establecido es insuficiente -repito-, particularmente para las comunas más pequeñas y de mayor ruralidad, lo cual no permite la contratación de manera permanente, fluida, de los profesionales requeridos para brindar atención primaria en dichas comunas.

La segunda pregunta respecto del mismo Programa de Atención Primaria, es cómo se distribuyen los casi 61 mil millones de pesos del Programa Contingencias Operacionales, y creo que sería muy bueno que a él se agregara una glosa que señalara la forma en que se entregarán esos recursos.

Finalmente, señor Presidente, se encuentra nuestra preocupación por los hospitales que deben entrar en el proceso de autogestión a partir del 1° de enero de 2009.

De acuerdo con un informe que -entiendo- se refiere a la situación de la salud pública y de los

hospitales, entregado por la Cámara de Diputados hace un par de días, se señala que solo nueve establecimientos hospitalarios cumplen los requisitos para entrar en el proceso de autogestión y cuarenta y tantos -parece que 44- no están en condiciones de ingresar a él. Se habló incluso de que existe un proyecto de ley de algunos parlamentarios para postergar la entrada en vigencia de dicha autogestión.

Por eso, quisiéramos saber la opinión del Ministerio, qué piensa hacer, porque, en verdad, es difícil entender que entren en el sistema de autogestión cuando, en realidad, no cumplen los requisitos para ello.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- En primer lugar, señor Presidente, deseo saludar al nuevo Ministro de Salud y ofrecerle todo nuestro apoyo para que pueda sacar adelante su tarea en

un sector que sabemos difícil. Asimismo, le deseamos suerte, porque, a nuestro juicio, la va a necesitar, ya que la labor en Salud no es particularmente simple.

Como no tuve ocasión de participar en la Subcomisión Especial Mixta que estudió el Presupuesto de la Cartera de Salud, quiero brevemente hacer un planteamiento general al respecto.

Tengo la impresión de que aquí enfrentamos un problema bastante más de fondo, el cual podría resumir de la manera siguiente:

La mayoría de los que estamos aquí participamos en la discusión sobre la reforma a la salud y la votamos, y nos pronunciamos sobre el Sistema de Garantías Explícitas. Por lo demás, me tocó trabajar con el actual Ministro de Salud y participamos en muchos de los debates habidos en torno a la citada reforma.

Sin embargo, tengo la impresión de que hoy día nos ha surgido una contradicción que la expresaría de la manera siguiente:

Constituye un gran avance para el país el tener un sistema garantizado para el tratamiento de determinadas patologías, y también que existan garantías explícitas respecto de oportunidad de atención, de protección financiera, de tiempo de atención. Eso me parece muy importante y es un progreso. La dificultad -y eso tiene mucho que ver con la discusión presupuestaria- radica en que el sector público no está en condiciones de cumplir con esa garantía. Ese es el fondo del problema.

Lo que uno ve ahora son grandes transferencias desde el sector público al privado para poder garantizar el cumplimiento de dichas garantías. Por ejemplo, eso se puede observar en las diálisis y la proliferación de centros privados que la realizan, porque al sector público no le es posible hacerlo por sí solo.

Alguien me contó días atrás -parece ya, incluso, un caso extremo- que como el AUGE garantiza las operaciones de cataratas, estas se han transformado en un gran negocio privado. Y, según entiendo, en el *mall* Alto Las Condes hay una gran clínica privada que funciona sobre la base, finalmente, de las garantías AUGE y de las transferencias de recursos desde el sector público al privado, a precios bastantes superiores a los que corresponden. Y todo pagado con dineros públicos. Por tanto, ese es el fondo del problema.

No debiera llamarnos tanto la atención las dificultades que se han producido en distintos hospitales del país, porque, hoy día, están sometidos a una situación financiera extremadamente difícil. Los recintos hospitalarios tienen que priorizar el tratamiento de patologías incluidas en el AUGE. En su momento se planteó en la discusión sobre la reforma el tema de la

segmentación y qué ocurría con las patologías no AUGE. Esa es una materia interesante.

En general, tenemos un sector público que no está siendo capaz de sustentar los compromisos establecidos en la reforma de salud. Me parece que ese es el problema de fondo y tengo la sensación de que este Presupuesto no responde a esa necesidad. Hace unos meses discutimos mucho sobre la necesidad de mejorar sustancialmente el per cápita en atención primaria. Pues bien, en este Presupuesto no están contemplados recursos que permitan llegar a un per cápita que nos garantice suficientemente que la atención primaria va a experimentar el salto de calidad que requiere.

Doy mis disculpas, señor Presidente, por haber intervenido de manera tan general. No tuve ocasión de hacerlo antes, porque no era parte de la Subcomisión que discutió el presupuesto de salud. Pero siento que es mi obligación dejar planteado un problema que me parece

que está en el centro de las dificultades del sector salud, para buscar respuestas a las tremendas expectativas que la reforma de salud generó en la población.

El señor FREI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, solo para reafirmar lo que señaló el Senador señor Ominami.

Algunos parlamentarios tenemos gran preocupación por lo que está ocurriendo con el presupuesto de salud. Porque este es un presupuesto de demolición de la salud pública en Chile. Lo que sucede con el AUGE -tal vez, por omisión, por herencia- no es de responsabilidad de quien hoy día le corresponde la gestión política y financiera. Pero si los que están tomando decisiones -por eso yo lo he comparado con el Transantiago- no corrigen los errores del pasado, vamos a enfrentar una crisis en salud como nunca la hemos visto, y ya estamos empezando a ver sus primeros síntomas.

¿Qué problemas existen? Que se aprobó una ley AUGE que obliga al sistema público-privado a entregar ciertas prestaciones, pero que en el sector público no están financiadas. Y no se hallan financiadas porque, a pesar de que hubo un gran debate en la tramitación de la ley respecto de los elementos constitutivos de esa reforma -uno de ellos era el pilar de la solidaridad-, el instrumento que iba a garantizar esa solidaridad y el financiamiento nunca se incorporó a la iniciativa legal. Y, simplemente, como no llegó al Congreso Nacional, no se pudo discutir.

Tampoco se incluyeron en dicho proyecto, paradójicamente, tres grandes objetivos: establecer la solidaridad; cambiar el modelo de atención y privilegiar la atención primaria -lo cual nunca se hizo, porque ni siquiera ha aumentado en 40 pesos per cápita-, y, por último, se dijo que el objetivo de la reforma era establecer el modelo preventivo por sobre el curativo,

pero eso jamás se consideró, ni siquiera se envió en el sistema AUGE de salud pública. No existe. O sea, tenemos una reforma que es híper hospitalaria, sin prevención y sin solidaridad.

Pero, de todas maneras, esos derechos exigibles eran un avance, en el sentido de que antes la gente tenía en el papel derecho a un tratamiento de cáncer, pero llegaba al hospital y no había quimioterapia o el mamógrafo estaba malo -como me ha tocado ver muchas veces-, y hoy día al menos lo puede exigir legalmente.

¿Qué ocurre con esto? Tenemos un sistema de salud desfinanciado. Y quiero separar lo que ocurre en este sector y en Educación con lo que sucede en el Transantiago, el cual, además, presenta un problema de diseño. En Educación existe una controversia respecto a los resultados, pero en Salud no la hay.

Señor Presidente, en Chile tenemos el sistema de salud más eficiente del planeta, porque con 300 dólares per cápita se obtienen, según todos los indicadores sanitarios comparables, mejores resultados que en países que gastan 30 veces más, como Estados Unidos, o 20 veces más, como los de Europa.

Por lo tanto, debiera haber un poco más de interés respecto a esta discusión. No se trata de sacrificar una institucionalidad o un instrumento de política pública cuestionada, y que cualquier país del mundo desearía tener, pero, lamentablemente, aquí ha recibido escaso interés político.

Lo que pone el Estado representa el 20 por ciento de lo que el país gasta en salud. ¿Qué quiere decir eso? Que hay una visión absolutamente regresiva. En Chile, el financiamiento de la salud se traspasa a las personas, quienes deben aportar el 80 por ciento del gasto. Y eso es regresivo. Porque en esos modelos, el que

posee plata tiene mayor acceso a salud, y el que carece de recursos, muy poca, ya que el Fisco aporta solo el 20 por ciento. Aunque es cierto que el aporte fiscal que se entregaba en los años 90 se ha duplicado. En esa época llegó a ser el 0,8 por ciento del Producto, y hoy día alcanza a 1,6 por ciento.

Sin embargo, ese porcentaje está muy por debajo de cualquier país latinoamericano. Por ejemplo, Costa Rica, con el que nos podemos comparar, tiene 5,2 por ciento de aporte fiscal. Y en Chile, dicho aporte fiscal está modificado, pues hay que sumarle las cotizaciones previsionales, que constituye un gasto público que llega a 3 por ciento del Producto. Pero la diferencia entre el aporte del Fisco chileno, comparado con el de Costa Rica, es 1,6 versus 5,2 por ciento. Evidentemente, no hay ningún país con una salud decente, a nivel de los europeos, que financie menos de 5 puntos del Producto.

¿Qué está pasando en nuestro país? Que estamos muy por debajo de la línea de flotación. Es como cuando el Transantiago tenía la mitad de los buses, y, además, fue mal diseñado. Aquí tenemos un buen diseño, pero con la mitad de la línea de flotación. ¿Qué quiere decir eso? Que por norma faltan 1.500 médicos. Falta la mitad de los médicos en ejercicio de atención primaria; lo mismo ocurre con los dentistas, con las enfermeras. O sea, por norma tenemos un déficit estructural de 1.500 especialistas a lo largo de todo el territorio. También por norma nos falta el 40 por ciento de las camas de UCI. Debiéramos tener 6 camas de UCI y 12 camas de UTI por cada 100 mil habitantes. No hay camas de UCI, no existe posibilidad de reinventarlas ni de readecuar, y la gente se muere.

Ahora, tenemos la mitad de las camas requeridas. Hay 2.3 por cada mil habitantes, y debiéramos tener 4. En España existen 6.

Entonces, con esa realidad, ¿qué sucede?

Como el sistema tiene una dimensión compulsiva respecto al cumplimiento del AUGE, cada vez que se enfrenta una patología de este sistema y no se puede cumplir, ¿qué se hace?

Yo trabajo en las mañanas en un hospital público. No tenemos anestesista ni enfermeras en el Exequiel González Cortés (¡y eso que es el mejor hospital de niños de la Región Metropolitana....!). No enfrenta problema de gestión, porque funciona bien. Faltan en mi servicio médicos especialistas en enfermedades respiratorias, de modo que no se puede atender a los pacientes. Además, los 500 especialistas que anunció la Presidenta de la República -fue una petición nuestra- trabajan a honorarios. Nadie se quiere contratar. Están fraccionando la hora. Entonces, se dejó la dedicación exclusiva. Están contratando por once horas.

¡Nadie se va a contratar en esas modalidades!

¿Pero qué ocurre? Cada vez que llega una persona y se debe cumplir la garantía AUGE, como no están las prestaciones, hay que comprarlas a los privados. Y muy bien saben la Subsecretaria y el Ministro (porque hemos compartido los antecedentes) que el traspaso a particulares representa hoy día 510 mil millones de pesos. ¡Más de 20 por ciento del prespuesto de Salud!

Es una vergüenza que se estén traspasando los pocos recursos a los privados, quienes además proveen cinco veces más caro. Son los únicos que están construyendo camas. Se están llevando todas las enfermeras. Se están llevando todos los médicos.

Hace diez años, el 70 por ciento de los médicos chilenos con más de 10 años de “hospitalidad” estaban en el sistema público. Hoy día, solo el 30 por ciento.

Si seguimos así, ¡se van a ir todos!

Señor Presidente, si nuestro país tiene un buen sistema de salud, es justamente porque dispone de un buen recurso humano. Porque los escáneres, los medicamentos, las sondas, los guantes valen lo mismo en Chile que en Europa y Estados Unidos. Lo que hace que con 300 dólares exhibamos los mismos indicadores que las naciones desarrolladas es el recurso humano, que se está demoliendo, que se está yendo al sector privado y que será irrecuperable.

Por eso, de no cambiar la mirada actual, yo puedo concluir, por ejemplo, que existe le intención de demoler el sistema público y privatizarlo. Porque ya salieron voces, incluso del propio sector estatal (lamentablemente, de la propia coalición gobernante), para decir que hay que establecer el subsidio a la demanda. Empero, este ha fracasado en todas partes. Y lo único que quieren hacer los norteamericanos es revertir

ese proceso. Intentó imponerlo Margaret Thatcher en Inglaterra, pero debió revertirlo Tony Blair.

No hay claridad suficiente en Hacienda para mirar esas cuestiones, a pesar de que el Director de Presupuestos -se supone- las conocía. En todo caso, ha existido cero voluntad para avanzar en esta materia.

Yo quiero que al menos alcemos la voz nosotros, los parlamentarios que nos interesamos por la salud de los más pobres, de aquellos que no tienen ninguna posibilidad de resolver sus problemas en el sector privado, el que, además, se halla mucho más concentrado en la utilidad económica que en proveer salud.

Debe haber voluntad para avanzar en la materia y resolver los problemas existentes. Nosotros les hemos puesto números, y números serios. Los entregamos al Director de Presupuestos, al Ministro de Hacienda, pero no hemos recibido respuesta alguna, lo que no tiene

explicación, a menos que exista controversia sobre los antecedentes que señalamos -falta de camas, falta de médicos, falta de recursos- o discrepancias respecto a la valorización. Pero ha habido cero respuesta, y por lo tanto, complicidad en este proceso de demolición del sistema público de salud, lo que motiva que muchos de nosotros estemos absolutamente disponibles para rechazar todo esto, porque no vamos a ser cómplices de lo que aquí está ocurriendo.

Entonces, pido que tales situaciones se tomen en serio, pues, de lo contrario, las consecuencias van a ser desastrosas.

Cuando no se puede tomar el bus, la espera es larga y la gente sufre molestias: llega tarde al trabajo, no puede estar con los hijos. Cuando la persona no tiene posibilidad de atención hospitalaria, se muere.

Si sinceráramos la lista, veríamos que hay un millón de pacientes que esperan una operación de hernia o de várices, que aguardan por un especialista.

Eso va en detrimento de los más pobres. En salud, incluso la gente de recursos medios es pobre cuando sufre un infarto, que cuesta entre 50 y 100 millones de pesos.

Por consiguiente, aquí sí que necesitamos Estado. En el planeta entero no hay controversia al respecto. Ni Francia ni Italia, cuyos Presidentes son de Derecha, estarían dispuestas a tocar un pelo de la cola a los sistemas públicos de salud, porque existe conciencia mundial en el sentido de que son lo único que permite reducir los costos y tener atención con resultados relativamente buenos.

En Chile hay adicionalmente un problema de gestión, que en mi concepto debe resolverse. Pero con los

miserables recursos existentes ni siquiera hablemos de mejorar aquella.

Por otro lado, la Alta Dirección Pública asigna a los ejecutivos bajos sueldos, pero además les impone dedicación exclusiva. Ello desalienta a los médicos. Porque en los equipos de salud se da normalmente que los buenos clínicos son los buenos gestores, la gente que tiene liderazgo o lidererazgo reconocido. Entonces, ninguno de ellos va a irse por los miserables salarios que se les ofrecen. Eso dificulta, por ejemplo, que un neurocirujano con 20 años de experiencia abandone la docencia, la clínica, la cirugía, para irse a un hospital como director o como subdirector médico.

Tampoco por aquella vía vamos a resolver el problema consistente en que en los hospitales trabajan un cuarto de jornada o, a veces, media jornada, y no todo el día. Solo el 19 de los especialistas se hallan contratados por 24 horas. Porque cuando pagan 600 mil pesos a un

médico por laborar en el sistema público en jornada completa, nadie va a aceptar.

¡Supongo que a los economistas del Ministerio de Hacienda no les pagan 600 mil pesos por jornada completa...!

Nosotros establecimos que el monto mínimo para incentivar la contratación en jornada completa debiera ser cercano a 2 millones y medio de pesos, cifra que nos parece razonable. Pero, lamentablemente, al respecto se está yendo contra un muro.

Por tanto, debemos ponernos serios, pues este es uno de los asuntos políticos de la mayor trascendencia.

Salud es de los instrumentos de políticas públicas que funcionan. Y nosotros no vamos a ser cómplices en el proceso de demolición que está ocurriendo con la salud pública.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, es claro que tenemos en el presupuesto del año 2009 un incremento del orden de 7 por ciento, lo que, empero, no resuelve los problemas que en terreno hemos sentido respecto de la atención de salud a la población.

Aquí se ha planteado cuál es la norma en materia de especialistas, de camas, de enfermeras, de recursos humanos. Pero una cosa es la disposición, otra las posibilidades que tiene el presupuesto y una distinta el sentir de la ciudadanía en cuanto a si estamos o no fuera de norma.

Desde ese punto de vista, quiero invitar al Ministro de Hacienda y al Ministerio de Salud a buscar cómo satisfacer de mejor manera esa demanda reiterativa que durante tanto tiempo la comunidad ha estado planteando en materia de listas de espera, de largo tiempo de espera para ser atendida por un especialista.

Los 500 especialistas anunciados por la Presidenta de la República aún no están incorporados en el Ministerio. Faltan 1.300 camas básicas. Faltan camas de UTI, camas de UCI. Falta la posibilidad de un per cápita que les permita a los municipios atender adecuadamente la salud primaria. Estamos solicitando un incremento de al menos un tercio del per cápita que se ha planteado. Y creemos que este presupuesto no lo refleja.

Es cierto que en este momento no es posible hacer una discusión sobre las políticas de salud, pero sí estimamos que el presupuesto, que se halla reflejado en un incremento cuyo valor reconocemos, no resuelve el gravísimo problema vinculado a la sensación de insatisfacción de la ciudadanía. Y no solo a la sensación: de hecho, existe una irritación de los enfermos, quienes ya están perdiendo la paciencia.

Entonces, desde tal perspectiva, nos parece que es necesario hacer un mayor esfuerzo para satisfacer en el presupuesto de 2009 las demandas ciudadanas.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, no tengo por costumbre prejuzgar sobre la voluntad de los demás parlamentarios. Solo me gusta dar a conocer mi punto de vista, independiente de que pueda ser discrepante de otra opinión.

Digo lo anterior porque rechazo el prejuicio señalado acá en el sentido de que quienes votamos favorablemente este presupuesto estamos por la demolición de la salud pública.

Nos hallamos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Y hubo una Subcomisión, constituida

por cinco parlamentarios, quienes participamos de todo el proceso, de las exposiciones que se realizaron.

En cierto momento, como es natural, Diputados y Senadores tenemos dificultades, dobles copromisos. Algunos no pudimos estar en el cien por ciento del debate. Sin embargo, hicimos el esfuerzo que corresponde a nuestra condición de parlamentarios para cumplir con la responsabilidad que significaba ser miembros de la Subcomisión, escuchar allí los informes y luego pronunciarnos en el momento de la votación.

Me interesa más que quede en actas que la votación se hizo después de que se agotó el uso de la palabra. O sea, no hubo un problema de horario para emitir pronunciamiento. Todos tuvieron el tiempo que quisieron, y cuando la discusión concluyó, es decir, cuando ya nadie más quería opinar, se procedió a votar.

Por lo tanto, no se coartó el derecho de participación de ningún parlamentario. Se agotaron las

posibilidades de la discusión. Como todos sabemos, el Reglamento constituye simplemente una formalidad desde el punto de vista de la representación de las diferentes fuerzas políticas en el Parlamento. Y las personas, cuando se interesan en participar, concurren a las Subcomisiones y disponen de todo el tiempo del mundo para hacerlo, al igual que quienes tienen derecho a voto.

Entonces, rechazo en forma enfática que el ánimo de quienes participamos de este esfuerzo fue demoler la salud pública. Considero que ese es un concepto enteramente inaceptable, porque esto forma parte de procesos en los que todos intervenimos y acerca de los cuales las diferentes personas asumimos las responsabilidades que nos competen.

En segundo lugar, señor Presidente, me llama mucho la atención el tipo de argumentación que se utiliza, ya que a mi juicio no se sostiene. Porque por una parte se señala que el sistema de salud pública es uno de los

mejores del mundo, pero por otra, a renglón seguido, de manera inmediata, se lo descalifica afirmando que tiene una lista de espera de un millón de personas.

Entonces, es muy difícil hacer un análisis objetivo si saltamos de un polo al otro en una fracción de segundo y sin que medie ningún tipo de argumentación entre un momento y el otro. Es decir, o estamos con un sistema de salud público positivo, que tiene aspectos importantes que se autosostienen y que hacen que esté en el aprecio de la opinión pública y que nos inclinemos por defenderlo -ciertamente, tampoco lo podemos idealizar, pues adolece de dificultades serias desde el punto de vista de su funcionamiento, como ha quedado establecido frente a la opinión pública en la última semana-, o se pasa al otro extremo y se asevera simplemente que no vale nada porque tiene un millón de personas en lista de espera.

Eso torna imposible cualquier análisis equilibrado, señor Presidente.

Para la situación en que se encuentra el país, el que el presupuesto para la atención primaria de salud tenga un aumento de 10,3 por ciento es importante.

Seguramente, con ese 10,3 por ciento no se van a resolver todas las dificultades de dicha instancia de atención. Y todos sabemos, al mismo tiempo -como ha ocurrido en otras áreas-, que cuando se plantean aumentos de presupuesto que van más allá de las posibilidades del país se generan distorsiones y fenómenos graves en la ejecución y en el empleo de los recursos.

No quisiera salirme del ámbito de la salud, pero daré un ejemplo tomado de otra área, solo para ilustrar mi punto de vista.

La señora Ministra de Vivienda concurrió a Chiloé y ofreció implementar todos los subsidios técnicamente sustentables. Pero, en definitiva, ello no se

pudo hacer, porque no había empresas con las cuales implementarlos. O sea, no era ni un problema de recursos, ni tampoco de gestión por parte del Ministerio de Vivienda: era un problema derivado de las posibilidades del país.

Daré otro ejemplo del mismo tipo.

La implementación del hospital de Castro comenzó siendo evaluada en alrededor de 5 mil millones de pesos, y se terminó gastando más de 10 mil millones. Ello, no porque alguien se robó la plata, ni porque hubo un fenómeno investigado por la Contraloría, por el Consejo de Defensa del Estado o por los tribunales de justicia, sino porque la presión hecha por parte de la inversión pública en las diferentes áreas -en Vivienda, en infraestructura, en Salud, en Educación- determinó una situación muy concreta: que los precios subieran, y al punto de tener que financiar, para una obra, prácticamente el doble.

Es fácil señalar de una plumada que todo está mal. Sin embargo, creo que, en la situación que estamos viviendo como país, el aumento de 10,3 por ciento en atención primaria no es despreciable.

Y lo mismo cabe decir con relación al volumen de la inversión. El cumplimiento de la inversión establecida -161 mil millones de pesos-, con una meta de aumento de infraestructura hospitalaria, de centros de salud familiar, de centros de atención, de postas rurales, en fin, va a obligar a Chile a un gran esfuerzo.

No veo fácil que se pueda cumplir con 161 mil millones de inversión. Porque conozco el país, porque sé de las posibilidades que tenemos, porque no ignoro los problemas de implementación de que adolece la Administración Pública.

Ahora, si alguien propusiera aumentar los 161 mil millones a 200 mil millones y se comprometiera a que el país estará en condiciones de gastar esa cifra y a no

generar solo una ola de especulación con los precios, yo lo felicitaría y estaría dispuesto a firmar el compromiso pertinente.

En moneda actual, en 1990 Chile tenía 10 mil millones de inversión. Ahora dispondrá de 161 mil millones en el año. Es un crecimiento en 16 veces.

Cuando tuvimos fenómenos de trancamiento de la economía mundial, que se reflejaron en dos ciclos económicos, el de 1998-1999 -el 2001 logramos crecer en términos positivos- y el de 2002-2003, en que nuevamente tuvimos crecimiento decreciente, el volumen de inversión que fue capaz de hacer Chile llegó a 52 mil a 53 mil millones. Es decir, el país, en momentos relativamente similares al actual, de desaceleración del crecimiento mundial, sin los ahorros existentes hoy día -razón que explica por qué vamos a poder invertir más-, tuvo capacidad para realizar una inversión equivalente a un tercio de la que se propone para el próximo año. ¡Un

tercio! Los niveles de inversión que nos planteamos para el 2009 superan los 160 mil millones de pesos y los que tuvimos en una situación de desaceleración económica en 2002-2003 fueron de 50 mil millones. O sea, nos propusimos crecer dos tercios.

Entonces, creo que, si faltan recursos, podemos ampliarlos. Es decir, si el Ministerio es capaz de sacar adelante este esfuerzo, ¿quién se va a negar a invertir más? Creo que todos aquí nos pararíamos a aplaudir el que se gastara más.

Yo estoy profundamente de acuerdo en ampliar la inversión en salud pública. Pero pienso que nadie, razonablemente, está autorizado a descalificar el planteamiento de aumento del gasto que se formula. Porque lo que aquí se anuncia es el rechazo, no de una propuesta que mantiene el gasto, no de una propuesta que lo hace decrecer, sino -eso es lo paradójico- de una proposición que lo aumenta, y en forma considerable. Y,

paradójicamente, donde más lo incrementa es en los sectores en que se reclama falta de dinero, es decir, en atención primaria, donde el presupuesto del próximo año sube en 10,3 por ciento.

Si el proyecto propusiera disminuir el gasto en tales áreas, por supuesto que se sostendría el punto de vista de rechazo.

Yo entiendo que, como toda obra humana, es posible mejorar esto. Porque quienes participamos en la Subcomisión lo hicimos con la mejor voluntad. Pero, como es natural, nuestro esfuerzo puede haber omitido algo, o haber carecido del conocimiento necesario, o de *expertise,* o de la iluminación suficiente para advertir que en determinada área o sector es factible mejorar el uso de los recursos.

Así que creo que el diálogo respecto al aumento del presupuesto y la optimización en el empleo de los recursos es perfectamente viable. A mí no me

escandaliza para nada. Pero, sí, veo que no se sostiene rechazar una propuesta que precisamente implica como país el mayor esfuerzo de los últimos años en el mejoramiento de la salud pública. O sea, es algo sumamente paradójico, señor Presidente: se rechaza el mejoramiento de la salud pública con el argumento de que queremos mejorarla.

Me da la impresión de que a veces los chilenos queremos innovar en el ámbito de la ciencia política, pero todas las cosas tienen un límite.

Gracias.

El señor FREI (don Eduardo).- Tiene la palabra la Diputada señora Rubilar.

La Diputada señora RUBILAR.- Señor Presidente, quiero saludar, por su intermedio, a las autoridades del Ministerio y también a Hacienda.

Lamentablemente, no pude estar presente en la Subcomisión, y por eso me atrevo a formular algunas consultas que tal vez ya se dilucidaron anteriormente.

Estimo que todo tipo de evaluación del Presupuesto tiene que ver con la información y los avances que tienen lugar. Plantearse sobre la base de la incertidumbre acerca de lo poco del Presupuesto, en virtud de una opinión, es un tanto -no sé como decirlo- atrevido. La verdad es que me gustaría, en relación con el Ministerio, que pudiéramos conversar en la medida de ciertos parámetros e informaciones.

Me agradaría saber, por ejemplo, respecto del porcentaje de la asignación de Alta Dirección Pública, si está contemplado un aumento de cien por ciento.

Hace poco sacamos el proyecto sobre la dedicación exclusiva, la cual salió eliminada desde la Cámara de Diputados. En el Senado se introdujeron algunas variaciones. ¿Se ha pensado sobre el particular?

¿Qué vendrá en lo relativo a la Alta Dirección Pública? Porque todos concordamos aquí en que existen problemas al respecto; que no están las mejores personas ni los incentivos requeridos.

En cuanto al SIGGES, tema que fue claramente un motivo de preocupación para las Comisiones de Salud, ¿qué se va a invertir en ese ámbito? ¿Qué se desea? ¿Cómo se va rendir? ¿Qué se va a ver en lo relacionado con las listas de espera de los pacientes? ¿Vamos a tener información?

No sé si se entregaron a la Comisión o la Subcomisión antecedentes acerca de qué estamos hablando, cuántas listas de espera se registran en pacientes GES, qué patologías, en qué regiones, cuáles son los problemas.

Creo que es muy diferente saber si un millón de personas se halla en lista de espera, o bien, si en la Primera o la Segunda Regiones tantas personas padecen

determinadas enfermedades, faltan especialistas, no faltan, se presentan dificultades de compra, no se presentan.

Considero que esa información es sumamente relevante, y no solamente en cuanto a las garantías explícitas en salud (GES), sino también a las no GES. Porque el Ministerio asimismo se comprometió a que cualquier mejora de las primeras no iba a significar dejar de lado esas últimas patologías.

Respecto a la inversión en salud, la información de que disponemos es que a junio de 2008 se había ejecutado solo 22 por ciento. Ignoro si esa cifra es real. Me gustaría saberlo.

¿Cuál es la ejecución al día de hoy? ¿Cómo se plantea la ejecución presupuestaria para 2009? ¿Bajo qué parámetros? ¿Cuánto se gasta en cada servicio de salud? ¿Cuál es la carta Gantt del proceso de inversión?

En lo atinente a la atención primaria, es importante saber, como muy bien decía el Senador señor García, la forma como se traspasan los recursos a los servicios de salud. ¿Cuánto llega a cada municipio? ¿Se ha pensado hacer una diferenciación específica en el per cápita de las comunas más relegadas, más pobres? ¿Se ha planteado cómo se pretenden gastar los recursos asignados en la glosa a la cual se refirió el señor Senador?

Con relación a los establecimientos autogestionados, cabe preguntar, al igual que el señor Senador, qué se va a hacer. ¿Es bueno postergar la entrada en vigencia de esos hospitales? Cabe recordar que el Subsecretario anterior observó que era como andar en bicicleta y que era mejor aprender arriba del vehículo. ¿Cuál es la postura clara del Ministerio sobre el particular?

Muchas veces hemos conversado respecto de que uno de los grandes problemas del sistema es que no se encuentra acreditado en calidad. ¿Cuándo va a incorporarse una garantía en ese sentido? ¿El hecho de que ello entre en vigencia implica que muchos de los hospitales no van a pasar la vara y, por ende, no podrán proporcionar la prestación del AUGE? Esa es una pregunta que tenemos derecho a hacernos hoy día, cuando se trata de aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos.

En lo relativo a las concesiones hospitalarias, ¿cuál es la postura del nuevo Ministro? ¿Se van a impulsar? ¿Van a seguir detenidas? ¿Cuál es el pensamiento al respecto?

En resumen, creo que la materia tiene mucho que ver con información y parámetros.

A mi juicio, los esfuerzos en salud y en gasto son innegables. Probablemente, si se compara con países desarrollados, tenemos un gasto mucho menor como

proporción del PIB; pero también es cierto que no sabemos cuán menor es en la medida en que no somos capaces de estudiarlo con información fidedigna. Y ese es el llamado que, de una u otra forma, hacemos hoy, para poder analizar sobre la base de mayores antecedentes y, tal vez, elaborar un plan de largo plazo respecto de cuánto se irá aumentando, pero en la medida de ciertos estándares que se vayan obteniendo gracias a los recursos.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, en forma especial, envío un saludo al nuevo Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo, así como también al nuevo Subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Julio Montt, y a la Subsecretaria de Salud.

Colegas parlamentarios, con razón la ciudadanía no cree mucho en nosotros, los políticos. Porque la verdad es que después de escuchar al Senador señor Girardi me da la impresión de que estamos en el Chile de hace 25 años, cuya red hospitalaria dejaba mucho que desear.

¿Por qué he comenzado diciendo esto? Tal como lo dijo el Honorable señor Escalona, actual Presidente de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos -antes, me correspondió ocupar ese cargo durante tres años consecutivos en la instancia a la que le corresponde estudiar la Partida que nos ocupa-, hemos cumplido fielmente, cada tres meses, y desde que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por ley, es permanente, la tarea que nos compete acerca de la ejecución presupuestaria. Ello se comunica a todos los parlamentarios: a los 120 Diputados -en la actualidad son 117 en ejercicio- y a los 38 Senadores. Y la verdad es que

resulta muy importante, cuando se expone a la ciudadanía, hacerlo sobre la base de la información que proporcionan oficialmente tanto los señores Ministros y Subsecretarios como todos los jefes de servicio del Ministerio de Salud.

Después de escuchar hablar al Honorable señor Girardi, debo lamentar que no haya ido nunca, desde que estoy en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos -perdone que se lo diga-, a ninguna de las reuniones sobre la ejecución presupuestaria en salud, como tampoco a las que se llevaron a efecto el 8 y el 28 de octubre, exactamente, que duraron, como mínimo, cuatro horas.

El día 8 se realizaron una exposición y una radiografía completas de lo que la salud ha sido hasta 2008 y de lo que se piensa hacer para 2009, lo que se encuentra a disposición de todos los señores parlamentarios en la Secretaría de la Comisión. ¡Es un “petete” de este volado...! Quienes nos interesamos en

estos temas hemos sido capaces de empezar a analizarlos uno por uno, y en esos instantes efectuamos todas las consultas habidas y por haber.

Aquí se planteó, por ejemplo, lo referente a la salud primaria. Resulta que se contemplan 20 unidades de atención primaria oftalmológica, como lo consigna el anexo Nº 1 del informe. A la Región Metropolitana le corresponden las que se sitúan en las comunas de Pedro Aguirre Cerda, San Bernardo, Cerro Navia, Pudahuel y Quinta Normal, vale decir, en la circunscripción que representa el Senador señor Girardi.

¡No sé si acaso ello es o no importante para la salud primaria!

En el distrito que represento se encuentran las unidades de las comunas de Concepción y San Pedro de La Paz.

Son 20 en el país.

En el “petete” se analiza, uno por uno, todo lo que se ha hecho en los 29 servicios de salud. ¡En todos! Y se señala lo que ello ha significado en la salud primaria, en los más de 300 municipios -porque lo preguntamos y nos llegó la información-, y lo que ha implicado la construcción de consultorios.

Y, por rara casualidad, se ha cargado más la mano en alguna circunscripción de la Región Metropolitana, siendo muy objetivos en lo concerniente a la infraestructura en el ámbito de que se trata.

La salud primaria, en los últimos años, siempre ha registrado un auamento superior a dos dígitos en el presupuesto.

Fuera de eso, en materia de infraestructura -lo planteó el Senador señor Escalona- es cosa de analizar el informe. Es bueno que todos lo lean exactamente en la parte relativa a la Red Pública de Salud.

En la exposición que la entonces Ministra del ramo, señora María Soledad Barría, nos hizo el 8 de octubre se destacaron los diez proyectos hospitalarios terminados en 2007. Ahí están.

Luego se refirió a los otros doce proyectos hospitalarios que se encuentran a cinco meses, a lo sumo, de ser inaugurados. Y, además, habrá dos licitaciones, ya en ejecución. Una de ellas, muy grande, es internacional y debiera decidirse en los próximos días.

Es decir, todo eso está reforzando lo expresado por el Senador señor Escalona en lo relativo al esfuerzo hecho en infraestructura.

De repente se dice: “Se necesita más dinero”. Y la verdad es que los equipos que realizan todo la tarea relacionada con el desarrollo de la infraestructura -en ello es preciso hacerles un reconocimiento- no tienen capacidad para más.

Obviamente, la noticia en otro rato será: “La salud pública es un desastre, una calamidad”. ¡Que hay un millón de pacientes en lista de espera!

¡Y eso es falso, de falsedad absoluta! Estuvimos chequeando las cifras. En el año en curso se han atendido en los hospitales del área estatal -escúchenme bien- ¡más de cinco millones de consultas! Y en todas las reuniones que hemos sostenido, a las cuales asistieron distinguidos parlamentarios que también son médicos, nadie discutió la cifra. Algunos concurrieron y lo preguntaron con lujo de detalles.

¡Cómo no va a ser importante el AUGE, por el amor de Dios!

El problema es otro.

El Diputado que habla fue parte vital en la discusión legislativa del AUGE y, en una sesión de la Cámara, fue quien solicitó Comisiones unidas de

Hacienda y de Salud para a lo menos cuatro proyectos de ese sistema. Y se registró unanimidad al respecto.

Después, los integrantes de la Comisión de Salud, cuando ya se había tomado el acuerdo, pretendieron que se volviera atrás. Como no dimos unanimidad para ello, no se materializó su propósito. Y sacamos adelante el proyecto.

¡Cómo no va a ser vital que se cubran 56 patologías! Lo he colocado varias veces como ejemplo en la Subcomisión.

¿Cómo no va a ser importante que más de un millón de chilenas y chilenos hayan hecho uso del AUGE y que al sector más vulnerable de la población eso le haya costado cero peso, en circunstancias de que en su mayor parte se ha tratado de enfermedades catastróficas -¡catastróficas!-, lo cual habría significado el endeudamiento del entorno familiar y, muchas veces, hasta de los nietos?

¿Quién puede desconocer, por ejemplo, la red hospitalaria a nivel estatal, que posee la más avanzada tecnología y nada tiene que envidiar a las grandes clínicas privadas?

Lo digo por experiencia personal. El Hospital Clínico regional de Concepción tiene la más avanzada tecnología, desde todo punto de vista.

También hablamos de los especialistas. Se discutió acerca de los que estaban a honorarios y del hecho de que en la salud privada -es un punto que se ha debatido mucho- les ofrecen dos o tres veces lo que estarían ganando en el sector público. ¡Pero también cabe considerar qué diferente es la salud privada de la pública!

Recuerdo muy bien la gran discusión de siempre en el sector médico -por el que tengo muchísima consideración- relativa a marcar tarjeta de ingreso y salida por las horas que el especialista está contratado. Y es algo respetable, porque son grandes profesionales.

Se trata de situaciones diametralmente opuestas.

Y parto de la base -y lo reconozco- de que miles de profesionales del área de la salud creen de verdad en el servicio público.

Entonces, creo que se han extremado las cosas a un nivel inmenso. Y no quiero ser voluntarista.

Claro que se necesita más en salud, pero en la medida en que se vea la realidad del país y el objetivo planteado de aquí a 2010 en lo relativo a las patologías AUGE, a fin de que se pueda cumplir. Porque también se analizó, en las respectivas exposiciones, el grado de atraso registrado en relación con algunas enfermedades, que exactamente alcanzaba -y ninguno de los médicos presentes lo discutió- a 7,5 por ciento.

Quiero dar a conocer así, a través de pincelazos, las discusiones que hemos llevado a cabo, las cuales hemos tratado de realizar en forma muy seria,

pidiendo todos los antecedentes. Aún más, el 8 de octubre, cuando la entonces Ministra de Salud efectuó su exposición, se formularon varias solicitudes. Habiendo ella renunciado el 28 del mismo mes en la mañana, la subrogante señora Jeanette Vega, actual Subsecretaria de Salud, nos trajo todas las respuestas. Estas se hallan en la última parte del informe de la Tercera Subcomisión.

Por lo tanto, me parece bueno -y es parte de la labor parlamentaria- que estas cosas se toquen aquí. Pero cada uno de nosotros tiene visiones diferentes. Y parto de algo fundamental: los números no mienten. Dos más dos siempre son cuatro, no tres ni cinco. ¡Son cuatro!

El esfuerzo que el país ha hecho en salud ha sido muy grande. Y hemos visto una amplia difusión en cuanto a algunos hospitales absolutamente colapsados por déficit de camas, pero ese es un porcentaje mínimo con relación a la gran labor que ha correspondido a los profesionales y al personal de la salud estatal.

Y no quiero dejar al margen los hospitales autogestionados. Pienso que la labor primordial de los Diputados y los Senadores -nosotros, en nuestros distritos; los Senadores, en sus circunscripciones- es tener absolutamente claro en qué grado se encuentran esos establecimientos.

Por mi parte, llegué al hospital regional Guillermo Grant Benavente, en Concepción, y pedí toda la información. Existe la mejor disposición hacia todos los parlamentarios, entre paréntesis. Siempre son invitados. Y, a decir verdad, el grado de rendimiento que se registra es de 98,5 por ciento.

Además, pregunté por las cifras de los hospitales de Lota y Coronel -con ellos se completan tres de la provincia-, los cuales también están bordeando entre 97 y 98 por ciento.

En consecuencia, también resulta conveniente contar con información objetiva, muy fidedigna, y que la realidad se vea en terreno.

Estoy convencido de algo: los esfuerzos se están haciendo.

Nos hallamos en medio de una gran crisis económica a nivel mundial, que obviamente incide en nuestro sistema financiero.

Me he impuesto de que muchos parlamentarios solicitan una rebaja del Presupuesto de la Nación y argumentan que el aumento en gasto social para 2009 no puede ser. Estoy totalmente en desacuerdo, porque se trata de recursos que permitirán cumplir los compromisos que se están adquiriendo.

Quería plantear todas esas consideraciones, señor Presidente. Así como lo hizo el Senador señor Escalona, también lo hace el Diputado que habla, formando parte ambos de la Tercera Subcomisión.

También la integran el Diputado señor Robles, la Senadora señora Matthei -según he sabido, se encuentra fuera del país- y el Diputado señor Roberto Delmastro.

Hemos tratado de hacer la pega con seriedad, con responsabilidad. Y es lo que quería expresar.

Entre paréntesis, puedo señalar que, de los 28 Servicios de Salud, los Capítulos de 27 de ellos fueron aprobados por unanimidad. Solo uno, el referido al Servicio de Salud de Arica, se aprobó por tres votos a favor, uno en contra y una abstención.

Repito: todos los demás se acogieron en forma unánime.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, ante todo, uno tiene que reconocer los esfuerzos que se han hecho por mejorar la salud durante todos los Gobiernos de la

Concertación y cómo se ha ido avanzando en este sector. Es cierto que faltan médicos en el sector público; que necesitamos camas, sobre todo en las unidades de cuidados intensivos; que necesitamos camas para postrados, con mayor razón con el cambio epidemiológico; que necesitamos reforzar la atención primaria.

Eso lo tenemos que hacer. Es innegable.

Con relación a la Cartera de Salud, señor Presidente, quiero sumarme al saludo que hizo el Diputado señor Ortiz al nuevo Ministro, doctor Álvaro Erazo, y al Subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Julio Montt. Bienvenidos a estas tareas, que van en beneficio de todos nosotros y, en especial, de la población de menores recursos. Agradezco su presencia acá.

En cuanto a la ex Ministra del ramo, doctora María Soledad Barría, lamento -lo digo con mucha

franqueza- que haya tenido que renunciar por los motivos que lo hizo. Creo que realizó una gran labor.

Doy excusas por este paréntesis. Lo manifiesto particularmente por una razón: la doctora Barría incorporó en el presupuesto del sector salud durante los últimos años una tendencia distinta: aumentó la cantidad de plata que se destinaba a la atención primaria y no entregó tanto a la secundaria, como era lo común en el pasado.

La atención primaria vio incrementado sus presupuestos con la doctora María Soledad Barría.

Pienso que esa es la línea.

Y cuando hablamos de que Chile debiera hacer un esfuerzo cada vez mayor para aumentar el porcentaje del PIB que el Fisco entrega al sector salud, es porque efectivamente faltan recursos financieros para dar a la gente la salud que requiere en el siglo XXI. Ello, de acuerdo con los niveles que la población ha logrado

alcanzar con relación al per cápita que tiene en la actualidad.

¿Hay elementos necesarios en salud? Los hay. Pero todavía faltan muchos más. Para ellos, es evidente que se precisan recursos.

Pero no podemos negar -participé en la Subcomisión pertinente y escuché todos los argumentos que dio la doctora María Soledad Barría- que el esfuerzo que se está haciendo en el Presupuesto, tanto en salud como en educación, es importante.

No puedo desconocer eso. Al contrario. Creo que el 10,3 por ciento que se asigna a la atención primaria -ojalá fuese más- es significativo. Constituye un gran avance destinar 155 mil millones de pesos en infraestructura, para construir hospitales que cuenten, por ejemplo, con más camas en las UCI.

No puedo ir en contra de algo que yo mismo apoyé en su minuto.

Eso sí, me parece relevante destacar dos cosas que en su momento señalé y que esta tarde con mayor razón deseo exponer.

Necesitamos aumentar el presupuesto en salud, pero también hacer un esfuerzo enorme para mejorar la gestión.

Ese aspecto no se ha abordado bien; no se ha desarrollado como corresponde. A mi juicio, el nuevo Ministro tiene una tarea muy seria en la materia, partiendo por los hospitales autogestionados en red, que debieran entrar en funcionamiento el 1° de enero del próximo año.

Yo presenté un proyecto de ley para evitar que eso ocurra. Lamentablemente, la Presidencia de la Cámara de Diputados consideró que los parlamentarios no tenemos injerencia para retardar la entrada en vigencia de la normativa que señala que, por el solo ministerio de la ley, los hospitales tienen que ser autogestionados, en

circunstancias de que una cantidad importante de ellos hoy día no está en condiciones de hacerlo.

Yo le pediría al señor Ministro que revisara el punto lo más pronto posible.

Si los parlamentarios no tenemos iniciativa para presentar un proyecto tendiente a exigir que los hospitales cumplan con las mismas condiciones que la ley estableció -¡las mismas!- y que hoy día no están cumpliendo; que no son capaces de cumplir y que de aquí al 1° de enero tampoco estarán en condiciones de hacerlo, en 2009 enfrentaremos un grave problema de gestión en los hospitales que serán autogestionados por personas que no han cumplido con los requisitos que la propia ley les impone en este ámbito.

Solicitaría al señor Ministro de Salud que evaluara esa situación.

Me parece que se infligiría un tremendo daño a la salud pública chilena si los hospitales entraran a ser

autogestionados sin reunir las condiciones indispensables para tal efecto. Eso sería como pegarnos un balazo en los pies. Resulta evidente que debemos fortalecer la salud pública. Esa es la primera idea que quiero poner de relieve.

La segunda es que las señales del Ejecutivo deben ser claras. Porque, si no, producen en muchos de nosotros una inquietud seria, como la manifestada por el Senador señor Girardi, en el sentido de que, dentro de nuestra misma coalición, hay voces que plantean la posibilidad de entrar en una mirada de privatización de la salud.

Quiero expresar mi desacuerdo y mi molestia con las declaraciones del Superintendente de Salud, quien propuso la entrega de un bono de atención AUGE y que tal subsidio del Estado incluso fuera portable; es decir, que la persona beneficiada pudiera tomar el bono y comprar atención en el sistema privado.

Esa proposición va en contra de toda la política que ha sustentado la Concertación hasta la fecha en la materia y en contra de la discusión que se hizo en la Comisión de Salud cuando se implementó la Ley AUGE.

Señales como la que dio el Superintendente hace pocos días causan una sensación de rechazo en quienes postulamos que es menester mejorar la salud pública y proporcionarle más recursos. Pero estos no son para que se los lleve el sector privado y los gaste en solucionar sus problemas. Para eso existe otra modalidad.

Al respecto, debemos ser consecuentes y tener una política de Estado. Las autoridades de la Administración Pública no deben emitir opiniones personales desde los cargos que ocupan. En este caso yo habría esperado que la declaración mencionada fuese una opinión de las clínicas privadas o de los parlamentarios de la Oposición, pero no de funcionarios adscritos al

régimen de la doctora Bachelet y que pertenecen a la Concertación.

La propuesta de otorgar un bono AUGE portable, a manera de subsidio, para que la persona lo lleve de un lado a otro, al contrario de lo que algunos propugnan, puede reforzar la mirada de gente que quiere privatizar la salud y no la de quienes piden más recursos para el sector público.

En cuanto a las voces que se han alzado en el último tiempo para pedir aumento del presupuesto, deseo manifestar que muchos de los argumentos esgrimidos son absolutamente atendibles, razonables y, sin duda, se encuentran inmersos en un problema mayor, que ya el señor Ministro de Hacienda nos ha explicado varias veces a quienes participamos en la Comisión de Hacienda.

Por el momento no se va a expandir en forma importante el gasto público, pero sí el gasto social, sobre todo en las áreas señaladas. Ejemplo de ello es que los

155 mil millones de pesos estimados en inversión se ocuparán para construir camas e infraestructura que permitirán ir paliando los déficits que registra el sector salud.

Repito, señor Ministro: necesitamos gestión de parte de los directores de salud ¡ya!, para que puedan enviar a los especialistas a la atención primaria.

Eso es algo que no demanda tantos recursos, sino solo gestión. Hoy día, por ejemplo, las horas obstétricas que existen en los hospitales públicos, comparativamente, están en condiciones de irse a la atención primaria, a fin de atender en ella como atendía usted, doctor Erazo; como atendía usted, doctor Montt; como atendí yo cuando estudiamos Medicina, cuando nos formamos, cuando debíamos ir a los consultorios de atención primaria a entregar nuestro esfuerzo como profesionales y como especialistas, en su minuto.

Entonces íbamos a los consultorios y prestábamos servicios en ellos, en lugar de atender dos o tres consultas para un mismo problema. La resolutividad de los especialistas en los consultorios era mucho mayor. Y ello solamente requiere voluntad. Porque la ley permite a los directores de servicios que manejan la red llegar a acuerdos con los municipios para traspasar horas de atención médica especialista a los consultorios.

No veo por qué eso no se implementa, sobre todo en lugares donde, al mirar las estadísticas, uno se da cuenta de que la hospitalización pediátrica ha disminuido. Por lo tanto, las horas pediátricas deben ser suficientes como para atender a los niños en los consultorios.

Lo mismo cabe indicar respecto de la atención obstétrica. Tal vez no en lo relativo a la atención de medicina interna o a la geriátrica, en las cuales seguramente se necesitan más horas médicas.

Sin embargo, en los programas maternal e infantil podría contarse con los especialistas en terreno.

Señor Presidente, termino señalando que voté a favor del presupuesto en la Subcomisión respectiva. Y aquí me pronunciaré en la misma forma, porque creo que uno debe ser consecuente con el espíritu con que él fue presentado y con los compromisos que contrae.

En esa misma línea, deseo manifestar que las voces que se han levantado para mejorar el presupuesto en salud cuentan con argumentos muy de peso y deben ser consideradas por el Ejecutivo, para ir marcando la diferencia entre los Gobiernos de la Concertación, con una visión social y de salud pública, y quienes plantean privatizar el sector en forma importante.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estimados colegas, de ninguna manera me atrevería a opinar técnicamente del sistema de salud. Por eso escucho con gran respeto a quienes tienen una experticia técnica innegable. Me refiero a los parlamentarios que son médicos. En ellos se juntan varias cosas. Por una parte, la ética propia de esa profesión tan especial, tan importante, y por otra, la vocación como parlamentarios, que les corresponde en tanto representantes populares.

Mi breve intervención se va a circunscribir a lo que yo, como Senador, profano en la técnica, en el aspecto científico del sistema, recojo de la gente que conozco por las razones que todos sabemos, propias de cada parlamentario. Y en función de ello voy a plantear algunas inquietudes, las que no llevan, de ningún modo, mala intención.

Un señor parlamentario, a quien respeto harto y tengo gran estimación, dijo que muchas veces la gente

duda de los políticos y congresistas. Efectivamente es así. Y dudan también cuando nosotros queremos tapar el sol con un dedo, cuando no reconocemos que ciertos elementos deben ser corregidos.

Yo siempre he sido contrario a que, cada vez que se plantea una posición distinta de la del Ejecutivo tendiente a mejorar algo, se considere que se está siendo desleal al no apoyar al Gobierno del cual uno forma parte. Pienso que la incondicionalidad ciega, lejos de ayudar a quien se quiere beneficiar, perjudica. Y esa es la sombra que indudablemente advierte una gran cantidad de chilenos. A veces se confunde la lealtad con la obsecuencia.

En materia de salud, por ejemplo, se dice que hay un déficit de 66 mil millones de pesos. ¿Falta toda esa plata? ¿No será que, además, existe una mala, una pésima administración en el sistema de salud? ¡Son 66 mil millones de pesos!

En muchos hospitales que conozco no hay una buena gestión administrativa.

Entonces, al analizar el problema uno se pregunta: ¿Qué pasa con los funcionarios que tienen la responsabilidad de estar controlando lo que acontece en el sistema? ¿Cuál es la responsabilidad, por ejemplo, del señor Fábrega, ex Subsecretario de Redes Asistenciales, que dejó el cargo porque quiere ser candidato a diputado no sé por qué distrito en Santiago?

El Diputado señor MONTES.- ¡Se va a la Antártica...!

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Yo creo que fue una salida maquillada y arreglada, porque el señor Fábrega no podía continuar dirigiendo un sistema en el cual tenía responsabilidades indelegables en cuanto a ver qué estaba pasando con la red de hospitales bajo su mandato, bajo su égida, bajo su observación, bajo su fiscalización.

Aquí pasa algo. Y uno no puede responsabilizar siempre a los Ministros, incluido al de

Hacienda, que no sé si alguna vez se habrá sentido incómodo con lo dicho cuando uno analiza estas materias, pues “palos porque bogas y palos porque no bogas”. Aclaro que no estoy haciéndole ninguna imputación. Miro su sonrisa y no sé si es de aprobación o de rechazo a lo que estoy planteando. Usted sabe que le tengo gran afecto.

Cuando uno ve, como profano, como ciudadano, como chileno, por ejemplo, lo sucedido con relación a los casos de sida en el norte, se pregunta: ¿Nadie controla eso?

¡Veintitantas personas afectadas! ¡Y cuántas serán las víctimas de ello! ¡Quién responde por eso!

¡Médicos que operan con un niño de 11 años que hace el papel de anestesista! ¡Cómo funciona el sistema que permite esos exabruptos!

Sabemos también que hay hospitales que operan sin instrumentos esterilizados. Pero, ¡por favor! Si

alguien me dice que eso es baladí, que no tiene peso, ¡en qué mundo estamos! Porque aquí el error no implica algo que se pueda arreglar en 24 ó 48 horas, o en un mes. Aquí el error significa la vida o la muerte. Y eso le puede ocurrir a cualquiera de los 11 millones de chilenos que concurren al sistema público.

Hemos conocido el caso de parturientas que han tenido sus guaguas en los baños de los hospitales. También hemos visto que hay gente que se ha muerto en las salas de espera de estos establecimientos.

Señores Ministros, estimados colegas, si lo anterior no es para que se prendan luces amarillas, entonces -vuelvo a repetir- ¡en qué mundo estamos!

Tenemos que demostrar un celo y una preocupación. Debemos alabar las inversiones que se han hecho, pero no quedarnos dormidos en ellas. Nadie las puede desconocer; sin embargo, hay que estar atentos a lo

que pasa dentro de esas estructuras modernas que hemos construido.

Se habla de la salud primaria. Me informaban algunos médicos que en la salud primaria del sistema público se entregan 1.800 pesos mensuales por cada chileno. En el mismo tipo de salud, quienes se van por isapre reciben siete veces más de lo que se da a una persona que se atiende en el sistema público; o sea, 1.800 pesos contra 12 mil y tantos pesos. Porque si multiplicamos 1.800 por 7, estamos hablando de un poco más de 12 mil pesos.

Estoy de acuerdo con que falta plata, pero también cabe poner el acento en que se debe fiscalizar la administración. Hay que ver si existe una doctrina en cuanto a mirar los resultados del sistema hospitalario, de la red de hospitales en el país. Cada año se debe saber cómo esta ha operado; qué ha pasado; cuántas son las

listas de espera; cuántas intervenciones quirúrgicas han realizado sus médicos.

Aquí me quiero detener en algo que me parece muy delicado y muy grave, relativo a una situación que se da en la salud primaria, entre los sistemas municipalizado y público de salud.

Resulta increíble que no haya un sistema en red entre los policlínicos municipales y los hospitales públicos. No hay servicio de informaciones. Entonces, la señora Juanita -como alguien decía- va al policlínico el día lunes porque tiene cierta dolencia; la examinan los médicos; le entregan los remedios, y a los dos o tres días, dado que la señora no se mejora inmediatamente, se dirige al hospital público, donde la vuelven a examinar; le reiteran el mismo vaticinio, y le entregan otro montón de remedios. Vale decir, hay una duplicidad de funciones, una mala administración de los remedios. De hecho, es común encontrar en casas de población verdaderas

farmacias en los baños, debido al despilfarro de remedios que permite el sistema público. Porque en la época de la modernidad, en la época del Internet, en la época de los computadores, no existe disciplina siquiera para saber qué pasa con un enfermo que se atiende en el sistema de salud municipalizado y en el público.

Pero aquí quiero plantear algo que me tiene muy preocupado.

Dentro del sistema, están los hospitales tipo 1, 2, 3 y 4. Yo escuché a un colega decir con mucho orgullo lo que había en su Región. En la Región de La Araucanía hay un solo hospital categoría 1, los demás son de otro tipo. En un establecimiento tipo 4 apenas puede atenderse a la gente con resfrío; en cambio, en el de categoría 1 se encuentran todas las especialidades. Por tanto, los otros deben derivar a este las dolencias más complejas. Eso explica las largas colas.

La mitad de la plata, señor Ministro, que se manda a los hospitales públicos para los enfermos de patologías AUGE se va al sistema privado. Alguien podría decir: “¡Qué bueno!”, porque están comprándole atención al sistema privado. Pero lo curioso, lo que no puedo entender es que los especialistas de los hospitales públicos que trabajan en el sistema, que son los que de alguna manera van construyendo las largas listas de espera, le venden al mismo hospital la atención del AUGE, y operan en las mismas estructuras de estos recintos público, utilizando, incluso, a sus funcionarios en horas de trabajo. El médico especialista se queda con la factura de la prestación de servicios luego de haber explotado a un grupo de enfermeras, de arsenaleras, de auxiliares, que laboran en el complejo de la operación sin recibir un solo centavo.

Es decir, ¡aquí “chicha y chancho”!

Los mismos médicos que trabajan en el sistema público venden a los propios hospitales la atención privada. Entonces, hay una pérdida de los recursos realmente escandalosa.

Uno se pregunta entonces: ¿Quién ve esto? ¿Quién lo pesquisa? ¿Quién lo detecta? ¿Quién pone la luz amarilla a algo que está ocurriendo?

Señor Presidente, a lo mejor estoy planteando cosas demasiado sencillas, demasiado reales, demasiado de la coyuntura.

Tampoco puedo entender que los médicos de los hospitales públicos extiendan una receta y, cuando los enfermos van a la farmacia a buscar los remedios, se encuentren con que estos no están. Entonces, es común -no sé qué pasará con los otros colegas- que deban ir a tratar de comprar los que el hospital les prescribe y que no encuentran en las farmacias del sistema público.

Indudablemente, no todo es malo. Si alguien quiere efectuar un análisis en orden a que estamos señalando que todo es malo, que no se ha hecho nada, ello no es cierto. Estamos apuntando con responsabilidad, con valentía, con sinceridad hacia lo que tenemos que modificar. Porque ello tiene que ver con la vida y la muerte, así de simple.

Algo ocurre en nuestro país. Las quinientas plazas de las que tanto hemos preconizado para contratar especialistas para los hospitales, con un sueldo base de 2 millones 800 mil pesos, ahí están, porque nadie se interesa por ese sueldo. ¿Cuál es la razón? ¿Por qué pasa esto?

El Senador señor OMINAMI.- Porque están a honorarios.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Efectivamente.

En consecuencia, digo al señor Ministro que, como Senador, en lo que a mí compete, estoy dispuesto a respaldarlo, pero con sinceridad, con autenticidad,

representando la realidad que vive la gente, en mi caso, de la Novena Región. Y estoy totalmente cierto de que en las otras Regiones pasa algo similar.

Entonces, hay que mirar el sistema en su conjunto y ver qué está pasando con nuestra política de salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, votaríamos a las tres y media la Partida y terminaríamos el debate ahora, en la mañana.

El Diputado señor ÁLVAREZ.- De acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Diputado señor Núñez.

Se necesita tiempo para que los Ministros y las autoridades puedan contestar.

El Diputado señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, seré especialmente cuidadoso con los tiempos que quedan, para que todos podamos intervenir.

En primer lugar, doy la bienvenida al nuevo equipo de salud que se hará responsable de la conducción del sector de aquí a diciembre del próximo año. Los conocemos hace bastante tiempo, en particular al nuevo Ministro Álvaro Erazo, quien, junto con el nuevo Subsecretario de Redes Asistenciales, Julio Montt, y con la Subsecretaria, conforman un equipo profesional y político de excepción para enfrentar la actual crisis. Lo señalo porque dedican prácticamente el ciento por ciento de su trabajo a este tema. Y ellos se encuentran acá producto de la crisis de los últimos días, que no tiene precedentes en el sector público de salud.

Hoy, el editorial del diario *La Tercera* recoge la opinión de Rodrigo Castro, estudioso del Instituto Libertad y Desarrollo, donde plantea, hasta el nivel de diagnóstico, algo en lo que podemos estar absolutamente de acuerdo: la situación del sector salud no es solo un

problema de falta de recursos, sino también de gestión en las instituciones y en el personal del sector.

Podemos estar de acuerdo en el diagnóstico, pero no en la solución. El Instituto Libertad y Desarrollo propone que los hospitales públicos se conviertan en sociedades anónimas con participación minoritaria del Estado. No me voy a extender respecto de la disímil opinión que tengo respecto del tratamiento. Pero me quedo con las coincidencias en el diagnóstico.

Ningún país ha podido resolver lo relativo a la satisfacción de sus ciudadanos. Cuba, Estados Unidos, Francia, Chile, sea cual sea el sistema de salud que tengan -público, privado o mixto- no han podido resolver el problema de satisfacción.

Podemos tener indicadores -en nuestro país son espectaculares en algún aspecto-, que se relacionan de manera parcial con lo que se hace en salud. Probablemente 80 por ciento o más explica que tengamos

índices en mortalidad infantil récord en Latinoamérica. Pero no es por lo que hacemos en nuestros hospitales y consultorios. Se debe a que la gente sabe leer, a que tiene agua potable, a que sus ingresos crecen cada vez más, a que existe pavimentación y, por cierto, a que es muy importante que haya un hospital o un consultorio.

En tal sentido, aprovecho el tiempo para formular dos preguntas concretas a la autoridad de Hacienda, en relación con las definiciones respecto del Presupuesto.

Estoy convencido de que se requiere mayor presupuesto en atención primaria. Coincidimos con Rodrigo Castro en cuanto a focalizar el presupuesto en dicho sector. Razones sobran.

En la actualidad, el correspondiente al promedio per cápita en Chile es de mil 800 pesos. Puede llegar a superar los dos mil, dependiendo de la ruralidad, de la pobreza. ¿Cuánto será con el nuevo Presupuesto? No

está claro. Probablemente será un poco más de mil 800 pesos. Creemos que un aumento del PIB de medio punto -es lo que demandamos para llegar al promedio latinoamericano de gasto público en salud- debe estar orientado fundamentalmente a este aspecto. Las personas afiliadas a isapres que se atienden en clínica tienen siete, ocho, nueve veces más recursos que estos mil 800 pesos mensuales para vacunas, leche, atención médica. La pregunta concreta es cuánto será el presupuesto per cápita que, a partir del 1º de enero, las chilenas y los chilenos de Arica a Punta Arenas tendrán disponibles para atención primaria.

Y la segunda pregunta tiene que ver con una decisión que está implícita. En la página inicial de las Garantías Explícitas en Salud, se lee que respecto del AUGE, en la reforma, se propone un plan piloto de dos nuevas patologías. Eso implica abandonar el programa de la Presidenta Bachelet, que impulsaba el aumento de 56 a

80 patologías en este período. Se trata de una decisión ya tomada. Vamos a tener dos programas piloto en 2009, y elecciones en diciembre de ese año.

Se debe efectuar un debate amplio en torno de qué hacer con la reforma de la salud, respecto de las garantías. ¿Vamos a profundizar las que ya tenemos, en el contexto de la resolución de la crisis? ¿Vamos a combinar esa resolución de profundizar las garantías de las patologías actualmente cubiertas con la protección de algunas nuevas más y van a ser ellas 68 ó 72?

Ese es un debate que está pendiente. Pido a las nuevas autoridades de salud que generen los espacios de discusión para resolver el tema en forma urgente.

Como en todas las cosas, en nuestro país y en Latinoamérica, hay problemas de inequidad de fondo en esta área. Según un informe del FONASA, una cama básica en un hospital vale 26 mil pesos diarios -probablemente cueste más-, mientras que en el sector

privado vale ocho veces; una cama crítica en el sector público -tenemos déficit de ellas en la Región Metropolitana y en las capitales de provincia- cuesta 104 mil 920 pesos. Es decir, vale doce veces más en el sector privado. Si no, averigüemos cuánto cuesta en la Clínica Las Condes o en la Clínica Alemana una cama crítica.

El Diputado señor ACCORSI.- Un millón 200 mil pesos.

El Diputado señor NÚÑEZ.- Exacto. O sea, diez veces más.

Por lo tanto, privatizar hospitales o trasladar recursos para que el sector privado solucione estos problemas -está demostrado en Estados Unidos- ha sido un fracaso, en términos de costo y de calidad. Y allí está lo propuesto por Obama respecto de la reforma de la salud y de la cobertura a los trabajadores más pobres.

Reitero que se trata de dos preguntas: el monto per cápita concreto del próximo año y qué pasa con el AUGE, qué va a ocurrir con él y por qué aparecen solo dos planes pilotos.

Muchos parlamentarios nos hemos referido a la necesidad de hacer un debate. Algunos públicamente hemos planteado la necesidad de abstenernos o de votar en contra este presupuesto si no obtenemos señales, particularmente de Hacienda, claras y definitivas respecto de qué hacer en salud.

Es cierto, no se trata solo de gasto, también de gestión. Pero constituyen elementos que irán juntos resolviendo un problema que nadie ha solucionado en el mundo. Nosotros hemos tenido respuestas importantes y notables desde 1952. Ahora nos encontramos en una encrucijada, dada esta crisis. Y esperamos que el nuevo Ministro Erazo pueda resolver el problema. Tiene todo el respaldo

Esperamos la voz de Hacienda, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El Senador señor GIRARDI.- Señor Presidente, dado que fui aludido, me resulta imposible no responder algunos planteamientos que me parecen muy importantes.

El Diputado señor Ortiz hablaba, y de manera muy docta, señalando cifras...

El Diputado señor ORTIZ.- Docta, no.

El Senador señor GIRARDI.- ...que me gustaría que se aclararan, porque nosotros, desde hace mucho tiempo, venimos trabajando en esta materia.

De hecho, el año pasado -como se sabe en los Ministerios de Salud y de Hacienda-, junto con los Senadores señores Ominami y Ruiz-Esquide, hicimos una propuesta al primero de ellos. Es más, en torno de ella la entonces Ministra convocó a los gremios, a las Facultades de Medicina de la Universidades de Chile y Católica, a la Asociación Chilena de Municipalidades, a ex Ministros de Salud. El señor Alex Figueroa también estaba. Se

constituyó una comisión en la cual trabajamos cerca de seis meses.

Todas las cifras que he planteado ahí fueron absolutamente validadas. Planteé hoy en la mañana todos los déficits y brechas que teníamos.

Y quiero contar algunas anécdotas.

Un día dimos a conocer el déficit de camas. Cuando pedimos al Ministerio de Salud que entregara una cifra, no la tenían. No había información sobre eso ni sobre dónde faltaban o de qué tipo se requerían.

Lo mismo ocurrió respecto de los especialistas. No se trata del equipo actual. El problema es crónico. No había información acerca de la brecha ni en qué lugares faltaban especialistas. Nosotros sí la teníamos. No conocían el *stock* de médicos especializados en el país. Porque, uno podría decir que aquí faltan todos los especialistas.

Entonces, les aseguro que hoy en día nadie nos puede decir, por lo menos hasta la semana pasada, cuántos eran los pacientes en lista de espera. Se podría decir que son pocos. Pero en el Hospital de Temuco -¡solo en ese establecimiento!- hay 45 mil, entre quirúrgicos y no quirúrgicos.

He ido a consultorios en Padre Hurtado. Son chiquitos, pero con 300 pacientes en listas de espera.

Hasta hace una semana, el Ministerio de Salud no tenía conocimiento de cuáles son efectivamente las listas de espera en el país. Sé que la Subsecretaria ha estado subsanando el problema.

Por tanto, me parece muy interesante que alguien pueda señalar que son pocos, porque, como el Ministerio desconoce la cifra, sería un aporte importante.

El año pasado entregamos una valorización respecto a las brechas, con nombres y apellidos. Por ejemplo, decíamos que para resolver el problema de la

brecha se deben habilitar de inmediato 1.332 camas -no son todas-, con un valor de 26 mil pesos diarios. Y a continuación, establecimos un costo anual, con ocupación del 85 por ciento, de 10 mil 744 millones 578 mil pesos.

Luego, a mayor abundamiento, manifestamos que, en cuanto al déficit de camas UCI, había que habilitar 100 de inmediato, con un costo diario de 104 mil 920 pesos, y uno anual de 3 mil 273 millones 138 mil.

Expresamos que se tenían que habilitar 336 camas deficitarias de UTI -faltan cerca de 700-, con un costo diario de 51 mil pesos, y uno anual de 5 mil 316 millones 440 mil.

Del déficit de mil 500 médicos de atención primaria, por norma chilena e internacional, proponíamos contratar inmediatamente mil por 22 horas, que además fueran especialistas básicos (pediatras, internistas, ginecólogos) para aumentar la capacidad resolutiva, con

un costo mensual de millón 200 mil pesos, y uno anual de 14 mil 400 millones.

Lo mismo planteamos para resolver la falta de mil 500 médicos especialistas en los hospitales. No hay anestesistas. Esos centros de salud no pueden operar ni trabajar en las tardes.

Nos dimos el trabajo de determinar la remuneración con la cual los médicos se quedarían. Hicimos un estudio nacional. Y nos dimos cuenta de que estarían dispuestos a trabajar 44 horas, jornada completa, en los nosocomios -no como ocurre ahora, con solo 11 ó 22 horas- por un sueldo de 3 mil 100 millones de pesos, lo que significaba un costo, para mil especialistas, de 37 mil 200 millones.

Igual situación sucede con la mitad de las enfermeras que faltan. Propusimos contratar inmediatamente 654, con una remuneración de mercado de

un millón 700 mil pesos, lo que generaba un gasto anual de 13 mil 341 millones 600 mil.

En el mismo sentido, en Santiago hay 37 ambulancias en el SAMU. Una sola cuenta con médico; 17 con auxiliar; otras pocas, con kinesiólogo.

Como no hay camas, los vehículos pasan retenidos en las postas, porque les quitan la camilla y no se pueden ir.

Santiago debiera tener, por norma chilena, 100 ambulancias para su población; y por norma americana y europea, 200.

Nosotros estimábamos que para habilitar el parque de ambulancias en el territorio nacional se requerían 14 mil 130 millones; y establecíamos que el déficit era de 471 a lo largo de Chile.

El per cápita basal propuesto por las Universidades de Chile y Católica, sin programa, es de 3 mil pesos por persona al mes.

Nosotros señalamos que para llegar a eso necesitábamos 117 mil millones 713 millones 692 mil pesos.

Además, planteamos que en el sistema público se financiara una parte del gasto en medicamento para los chilenos más pobres.

Solo quiero decir que tenemos absolutamente valorizada la brecha, por si se quiere conocer.

Entregamos los datos el año pasado al Ministerio de Hacienda; también lo hicimos a la Dirección de Presupuestos.

Hemos discutido largamente sobre la materia en la Comisión de Salud; hemos realizado un largo trabajo. Contamos con antecedentes y cifras que no tiene el Ministerio de Salud y que han sido un aporte para esa Cartera, que ha trabajado con nuestras cifras.

Esa Secretaría de Estado todavía no sabe cuánto se está comprando a privados. Nosotros tenemos

información preliminar que -creo- va a reafirmar el Ministerio de Salud cuando ahora conozca las cifras.

Todo esto, solo para decir que aquí no hay una discusión en el aire.

Es cierto que existe mucha ignorancia sobre el particular. Pero deseo expresar que esta no viene de parte nuestra. No hemos omitido hacer un esfuerzo largo, profundo y tedioso para llegar a ciertas conclusiones y para que se conozcan en Chile los déficits y las brechas.

Nada de lo que planteamos fue cuestionado en esa Comisión en que participaron las universidades con sus expertos el año pasado. Todo se reafirmó.

Sería muy importante que el Ministerio de Salud, cuyo titular está acá, señalara si los antecedentes que he entregado -fueron reafirmados y respecto de ellos hay actas en el Ministerio de Salud- corresponden o no a la realidad. Porque, si no tenemos un diagnóstico común compartido, si decimos que el paciente tiene cáncer y acá

escucho que tiene solo una gripe que se va a pasar con un poco de reposo, entonces considero muy difícil que podamos enfrentar y resolver los problemas de la salud pública chilena.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en la sesión anterior hice dos consultas.

Una tenía relación con las enfermedades AUGE.

En la información que se nos entregó, aparecen en el Presupuesto 56 enfermedades contempladas dentro del programa AUGE, y dos que irían como experimentales o piloto para el año 2009.

Pero pasa que en 2008 había 7 en experimentación o piloto.

Entonces, quiero saber si esas 7 siguen o no.

Esa era una consulta muy específica.

Lo segundo que consulté fue sobre el traspaso de 397 cargos de *outsourcing* a contrata en FONASA.

Se me dijo que en el informe estaba la respuesta.

La realidad es que lo que aparece en él es que la Comisión, por unanimidad, propuso enviar oficio a la Ministra de Salud para que se informara sobre el traspaso de estos cargos de *outsourcing* a contrata.

Y no veo en el informe que haya llegado la información solicitada.

El señor FRE, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Accorsi.

El Diputado señor ACCORSI.- Señor Presidente, creo que debemos poner las cosas en su lugar.

Hoy día, toda la ciudadanía sabe que el mundo de la salud pública está viviendo una crisis importante que tiene que ver con dos cosas: primero, este es el único país del mundo -¡el único!- cuyos hospitales públicos

funcionan media jornada. Ningún otro en el planeta lo hace así.

¿Qué diríamos nosotros, por ejemplo, si el Ministerio del Interior funcionara media jornada? ¿O el Servicio Impuestos Internos? ¿O las municipalidades?

Solo un hospital en Chile tiene jornada completa, con dos turnos: el Traumatológico.

Los hospitales funcionan en la tarde, porque hay sistemas de emergencia y personal de guardia.

Si el país no es capaz de que los hospitales públicos atiendan en jornada completa, quiere decir que el diagnóstico lo tenemos muy errado.

Ese es un tema, señor Presidente.

El otro se refiere a que en la Cámara de Diputados hay unanimidad en cuanto a la crisis hospitalaria. El informe correspondiente fue consensuado, porque se trata de un problema transversal que se abordó con criterio técnico.

Y si además le agregamos la expectación pública y el revuelo que han causado todos los problemas que ha habido en el último tiempo, la ciudadanía no se explicaría el hecho de que el Parlamento no aprobara un presupuesto extra para enfrentar la crisis. Porque aquí lo que se está haciendo es mantener un mismo presupuesto que se había aumentado en un porcentaje diferente con respecto a los demás Ministerios, pero no para enfrentar la crisis que estamos observando.

Ese es el punto.

El Congreso debe entregar una señal clara y precisa de que para enfrentar la crisis vamos a poner un presupuesto extra y definiremos dónde lo vamos ejecutar, con todas las garantías del caso.

Ese es el tema de fondo.

Hoy día estuvimos reunidos con la Corporación del Trasplante. ¿Sabían ustedes que si no fuera por el presupuesto de la FACH y de Carabineros no

se podría hacer ningún trasplante de pulmón, de hígado y de corazón? Porque en el sistema de salud no está el presupuesto relacionado con transporte, que son algo de 600 mil dólares al año.

Entonces, señor Presidente, en ese sentido, debemos hacer un esfuerzo como nación.

Tenemos un problema. Pero, si queremos enfrentarlo, por lo menos hagamos funcionar nuestros hospitales todo el día, la jornada completa. Porque, de lo contrario, aquel seguirá presentándose como un círculo vicioso, en forma permanente. Y si queremos que el asunto mejore, esa es la receta. Debemos procurar que nuestra atención primaria sea resolutiva.

El per cápita que estamos entregando hoy día -todos los que están acá lo saben- sirve para el 75 por ciento de las necesidades básicas de los consultorios. Ni siquiera cubre las remuneraciones.

En consecuencia -¡por favor!-, como Parlamento, pongámonos en la situación que todos conocemos en nuestros distritos y en nuestras comunas.

¡El Congreso tiene que aprobar un presupuesto de salud con un plus extra para enfrentar la crisis!

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que los temas aquí planteados forman parte de todos los procesos de reforma y del debate relacionado con los dilemas que ustedes han puesto en el tapete: más o menos recursos, más o menos gestión.

Hoy día estamos perseverando -y así lo indicaron varios de los señores parlamentarios; el Diputado señor Robles, en particular- y hemos retomado el sentido original de un sistema de salud. Poner recursos en la atención primaria, con grados de resolutividad

mayores de los que antiguamente teníamos como percepción, es algo que debería priorizarse. Y los modelos sobre los cuales hemos ido construyendo aquellos mayores grados de resolutividad también dan cuenta de que el per cápita tendrá que ser progresivamente mayor.

Quiero decir, en particular, que, conforme a la concurrencia de las personas y a su valorización sobre la atención primaria de salud, esta sí está dando solución a gran parte de sus problemas. Pero también hay que decir señalar que los niveles de expectativas de esa población son mayores que los niveles de especialización, fundamentalmente de Medicina General, de Medicina Interna y de Pediatría, la que hasta hace un tiempo no la tenían. Y ahí tendremos que inyectar mayores recursos y procurar más resolutividad.

Digo lo anterior porque nosotros, en los últimos años, hemos pasado de centros de salud familiar a

los CECOFS. Y hoy día tenemos que evaluar también qué grados de resolutividad queremos en ese nivel y qué grados de respuestas en salud está demandando la población.

Actualmente, en atención primaria, se hacen perentorios -y los estamos incorporando- niveles de cobertura en salud mental, lo cual diez o quince años atrás no lo hubiéramos imaginado.

En consecuencia, la visión primarista que nos acompañó durante muchos años, de que solo había un nivel básico de resolutividad, hoy día está cambiando sostenidamente.

Y, en ese sentido, en este presupuesto también hay una modificación respecto de la composición de la cartera de prestaciones que está en el nivel primario. Los bienes públicos ahí considerados ya son un patrimonio nuestro.

En materia de alimentación complementaria y de vacunación -creo que está de más decirlo-, hemos tenido grandes logros. Y hay que perseverar para que esos recursos se sigan canalizando adecuadamente, con todas las inversiones que hemos hecho, incluso también en lo relacionado con la alimentación del adulto mayor.

Si uno compara -y quisiera valorar este fenómeno, porque tiene que ver con los efectos de sustitución que se están produciendo en la demanda en salud- los crecimientos alcanzados en atención primaria respecto a la población a inscrita, es indudable que la gente hoy día la está prefiriendo, a diferencia de lo que acontecía antes. Ello, incluso si se considera el mejoramiento de ingresos y, particularmente, las opciones que se han ido extendiendo en materia de atención primaria a la libre elección.

Hemos crecido en población inscrita de 6 millones 798 mil, en el año 2000, a 10 millones 856 mil

personas, el 2009. Eso quiere decir que hoy día la población está tomando otras decisiones porque tiene una percepción distinta de los grados de resolutividad. Antes quienes carecían de recursos no tenían ninguna otra opción. Y hoy día los cotizantes también están optando por acceder a la atención primaria.

La mixtura se sigue dando: hay gente que está en la atención primaria y personas en la libre elección. Esto se da, fundamentalmente, cuando las consultas ameritan una atención y, por decisión de la propia ciudadanía, la buscan finalmente en la libre elección.

Lo otro importante que debo decir es que, desde el punto de vista de la variación del gasto, estamos creciendo en esta oportunidad en un 10.3 por ciento. Pero si uno tuviera que tomar decisiones, básicamente en los próximos años, deberían incorporarse más recursos, con mayores niveles de resolutividad, ya no en el concepto

tradicional que se venía trabajando en la atención primaria.

El Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria ha ido en esa dirección. Y el incremento de aquel es una señal clara de que hay que ir abriendo la cartera de prestaciones, lo que, por cierto, debe ser materia de mayor preocupación por parte nuestra.

Si uno suma todos los bienes públicos, más las prestaciones que están incorporadas en la atención primaria, verá que este per cápita es radicalmente distinto del per cápita basal. Pero en la atención primaria municipal también tenemos problemas de gestión. Por eso nosotros aquí tenemos que construir una alianza mucho más potente con los niveles municipales, para tomar decisiones en materia de inversión en salud primaria.

En algunas poblaciones y comunas hay niveles de atención primaria que funcionan muy bien. Por cierto, son comunas de mayores ingresos. Pero -y es bueno

decirlo- existen municipios con menos recursos que también cuentan con una buena atención primaria. Se está colocando un poquito más de gestión en ese sentido en lugares en que uno ve ausencia de una mejor gestión.

Creo que es relevante el incremento que se produce en esta oportunidad. Pero las brechas que aún nos quedan son importantes y se deben priorizar adecuadamente.

Sin embargo, no quisiera dejar de llamar la atención y decir que, desde el punto de vista de las expectativas que tiene la gente y que está validando con su inscripción, hoy día se observa una atención primaria más empoderada, en opinión de la ciudadanía. Eso lo demuestra la población inscrita. Y en ese sentido está siendo un buen sustituto, no en forma plena, de la modalidad de la libre elección. Porque el competidor de esta es, básicamente, la atención primaria. Por eso, la

gente, finalmente, concurre a la libre elección, por ausencia de una mejor y mayor oferta.

En relación con la deuda hospitalaria, yo no voy a entrar en mayores detalles, pero voy a ahondar un poquito en su explicación.

El año 2001 la deuda hospitalaria alcanzaba a 56 mil millones de pesos, el 2006 llegó a 3 mil 104 millones y hoy día tenemos al mes de agosto un monto de 57 mil millones de pesos.

Sin emitir juicios a priori, y respetando el cumplimiento de las propias metas que los servicios se han puesto, me asiste la convicción -tal es nuestro compromiso- de que esa deuda es perfectamente asumible por el sistema nacional de servicios de salud. En ese sentido, también vamos a pedir la colaboración de la Dirección de Presupuestos para terminar en el mes de octubre, momento en el cual tenemos que hacer el decreto de cierre, con una disminución drástica de esta.

¿Cuáles son las lecciones aprendidas en estos últimos años en materia de deuda?

Hay un componente importante, aunque no el único, relacionado con la gestión clínica.

En todas partes del mundo -porque también uno lo ve en otros países, incluso desarrollados, y asimismo lo relacionado con las lista de espera-, los temas de endeudamiento hospitalario forman parte de los dilemas de los sistemas de salud y son abordados con una buena gestión clínica.

Y una buena gestión clínica significa contar con arsenales terapéuticos adecuados, no incentivar la cadena de producción en exceso, tener protocolos y guías en los establecimientos, actuar con el juicio de los expertos en gestión clínica y tomar opciones de medicamentos. Todos ellos son aspectos que se vinculan particularmente con la resolución de la deuda hospitalaria.

De tal manera que uno no puede estar dando manotazos para resolver esa deuda, sino que el análisis lo tiene que concentrar en cuáles son los factores de producción principales.

Nosotros hemos visto que se pueden resolver los problemas de deuda hospitalaria. En ese sentido, no solo estamos convencidos, sino que quiero establecer acá un compromiso orientado a enfrentarla con los servicios de salud mediante un buen plan de gestión, para reducirla de manera drástica en los próximos meses.

Así, daremos una señal de aquí al cierre que tendremos en el mes de octubre con relación al comportamiento que hasta ahora ha existido.

Me referiré ahora a los precios.

Hace bastantes años que nos planteamos el poder transparentarlos. En lo fundamental, actualizar el componente del *mix* de producción en bienes de servicios

y recursos humanos, en particular mirando nuestra propia red.

Los estudios de costos han sido una de las herramientas con que hemos trabajado en estos últimos años. Para eso tuvimos la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud. Hemos establecido un sistema de costeos -el famoso *winsic*- que nos ha permitido trabajar en terreno mirando los precios razonables, ponderados, para ir resolviendo. Asimismo, por esta vía hemos ido solucionando las brechas que se presentan cuando aumenta la producción de los hospitales por nuevas prestaciones, lo que origina diferenciales que terminan generando endeudamientos mayores.

De tal manera que la actualización de estudios de costos y particularmente una política de precios razonables -distinta a la política que se tiene como referencial hacia el sector privado- ayuda indudablemente al sistema.

¿Y qué ve uno? En ese sentido, quiero citar a los centros experimentales.

En el caso de los centros experimentales, como los CRS y el hospital Padre Hurtado, uno observa que cuando los establecimientos o los servicios clínicos tienen una producción hospitalaria sustentada en una buena política de costeo y los precios reales están valorados con un *mix* de producción adecuado, con valores promedio, el factor de endeudamiento es mucho menor.

Y quiero trasmitirles optimismo a los señores parlamentarios, pues este factor es bien determinante. Porque si uno ve la composición de deuda de los centros experimentales se da cuenta que su deuda operacional es muy baja.

En tal sentido, debemos sacar lecciones sobre el proceso de gestión de esos hospitales, particularmente

cuando tengamos que debatir en relación con los establecimientos autogestionados en red.

De tal manera que estamos en condiciones de resolver adecuadamente la deuda actual de nuestros servicios de salud.

Para ello, tenemos que desarrollar planes de gestión clínica, y con el propio Ministerio de Hacienda, mediante actualización de costos y definición de política de precios, generar elementos que hagan de la gestión un incentivo adecuado para resolver este asunto.

Finalmente, y también relacionado con ella, es necesario reducir los tiempos de pago. Un indicador crítico vinculado con la calidad de esa deuda es que no tengamos problemas de retrasos en los pagos, de más de uno o dos meses.

En relación con el AUGE.

Acá se han planteado varias inquietudes.

Una de ellas se refiere al riesgo que tiene la suscripción de prestaciones AUGE y no AUGE.

Cuando partió esta reforma, esa fue una de los principales karmas o dudas que surgieron sobre la priorización sanitaria. En salud siempre se ha priorizado. Tanto en los años cincuenta, sesenta y hoy día, cuando tenemos un tremendo cambio tecnológico y enfermedades crónicas, los análisis de cargas de enfermedad nos han hecho tomar decisiones sobre priorización.

Quiero decir que la priorización AUGE no es un ejercicio financiero, sino un ejercicio de priorización, uno de los mejores -me atrevería a decir- que ha habido en el mundo. Porque ha hecho un análisis desde el punto de vista de la necesidad y de la demanda sanitarias, pero fundamentalmente de la carga de enfermedad, de la vulnerabilidad y de la equidad en el acceso.

De tal manera que ese virtuosismo que nosotros logramos construir para ir abriendo las

prioridades en salud no puede en ningún caso ser motivo de frustración.

Por el contrario, nos debe permitir también ir cautelando todas las prestaciones no AUGE.

Solo por darles un ejemplo. Las prestaciones institucionales, que no forman parte de las que se han ido incorporando en la priorización del AUGE -las llamadas PPB-, este año han crecido más que las prestaciones valoradas, y ello es el preámbulo financiero para incorporarlas al AUGE. Eso creo que está dando cuenta de cómo tenemos que caminar.

Es perfectamente razonable priorizar e ir abriendo cobertura y prestaciones a aquellas patologías que no están incorporadas en el AUGE, que es uno de los grandes dramas de los servicios de salud. Gran parte de las listas de espera en el ámbito traumatológico, en el ámbito de las especialidades, justamente corresponden a prestaciones que no tienen actualizados sus costos y

presentan brechas a cubrir mucho más importantes que aquellas que ya han entrado en un régimen de garantías y de derechos explícitos.

También quiero referirme al tema de los privados.

Hoy día, desde el punto de vista de la compra y de los compromisos de compra de los servicios hospitalarios, no hay ninguna señal vinculada a fenómenos ni de privatización ni de transferencia de recursos de manera indebida en el sistema de salud chileno. Sí tenemos -ahí quiero ser claro- mal uso de los instrumentos de que disponen los servicios.

Nosotros tenemos convenios de compra y compra directa.

Los convenios nos permiten comprarle de manera inteligente, eficiente y a precios razonables -con actualización de costos y dentro de las políticas de precios del seguro público- al sector privado. Cuando un

servicio de salud adquiere ciegamente, como lo mencionaba acá el Senador señor Muñoz Barra, de manera impropia, desde el punto de vista de la eficiencia, estamos cometiendo errores garrafales sin haber necesidad de hacerlo.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- La Superintendencia ha dado cifras sobre la materia que no coinciden con lo que se dice.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Ya me voy a referir a las cifras.

De tal manera que debemos cautelar que esa compra sea efectuada de manera inteligente, eficiente y cuando no haya disponibilidad en la oferta pública para resolver adecuadamente.

Solo quiero darles algunas cifras.

El caso de las cataratas es uno de los temas que preocupan a muchos en relación con la capacidad de oferta del sistema, porque en ausencia de oferta o de

inversión de capital debemos estar comprando en el sector privado. Lo realizado por el sector público, en cifras del año 2007, son 23 mil 858 cirugías, por un valor de 11 mil millones de pesos. En el sector privado se han comprado 3 mil 427 intervenciones, con un costo de 1.980 millones de pesos.

Menciono eso porque la cirugía de cataratas es una de las prestaciones que la red de servicios puede estar comprando inadecuadamente, sin aprovechar los convenios existentes.

En cifras totales, lo que uno tiene son, en el caso de los convenios directos FONASA-AUGE, 67 mil millones de pesos, y en el caso de los convenios directos no AUGE -donde están el Hogar de Cristo; la Fundación Pro Dignitate, dirigida a los pacientes terminales de sida; la Clínica Máter; los convenios marco días-cama para la externalización de pacientes crónicos, entre otros-, 3 mil 300 millones. Eso hace un total de 70 mil 753 millones.

Tales cifras van a ir variando en el tiempo en la medida que vayamos haciendo inversión. Y por eso es tan importante la infraestructura estatal, y en especial la capacidad de los servicios públicos para celebrar convenios entre ellos. Están las herramientas. Hoy es perfectamente posible que un servicio de salud celebre un convenio con otro servicio de salud para aprovechar las capacidades instaladas, fundamentalmente en radioterapia, con la cual no se cuenta en todos los centros. Para eso existen redes de mayor o menor complejidad.

Y las otras prestaciones relevantes desde el punto de vista de la carga presupuestaria son las de la modalidad de libre elección. Esta modalidad tiene un comportamiento de pago por acto que es incremental. Nosotros debemos saber administrarla de manera adecuada. Eso forma parte de una discusión que ha sido permanente desde la perspectiva presupuestaria. Pero ahí

disponemos de recursos significativos que tienen que ver con un complemento que el seguro público ofrece a la salud de los chilenos.

Por otro lado, debo puntualizar que en la actualidad existen siete pilotos AUGE en etapa de implementación. Nosotros vamos a actuar con la cautela suficiente, tal como lo hemos hecho con los otros pilotos AUGE. Actuar de modo intempestivo, precipitado; no hacer un buen levantamiento de la oferta desde el punto de vista de la calidad, desde el punto de vista de los procedimientos establecidos por ley, sería un error. Debemos probar adecuadamente que la oferta pública se halla preparada; no someterla a presiones indebidas, y también, ir extendiendo poco a poco las prestaciones, tal como lo estamos haciendo ahora.

Va puesto en los incrementos, en las contingencias operacionales del presupuesto de este año. De manera que esos pilotos van a seguir. Y cuando ya

tengamos certeza en cuanto a su implementación y viabilidad, los vamos a establecer.

Otro tema significativo, incorporado por ustedes en la discusión, es el de los hospitales autogestionados en red.

Para nosotros, los establecimientos autogestionados son un propósito para materializar de verdad la transferencia de las competencias y los grados de construcción de redes en los territorios. Ese principio, desde la óptica de los indicadores pertinentes, presenta en algunos casos tecnologías blandas, y en otros, básicamente problemas que pueden dificultar estructuralmente la implementación de los establecimientos autogestionados, principalmente en lo relativo a la deuda.

Debemos buscar una solución. A mí me parece razonable que, con los datos disponibles hoy, esencialmente desde el ángulo presupuestario, si vamos a

partir con hospitales con niveles de endeudamiento alto, no estemos en condiciones de asumir responsablemente esa tarea.

Ello significa para nosotros un costo con relación a lo que cada servicio y, específicamente, cada establecimiento han ido preparando para entrar en el proceso. Aquí hay indicadores de gestión sumamente importantes para las instituciones. Por ejemplo, los centros de responsabilidad; las políticas de recursos humanos con mayor grado de desconcentración; incentivos adecuados; gestión clínica; todo el conjunto de componentes que han trabajado los servicios en este último tiempo.

Empero, es indudable que no podemos sacrificar los establecimientos autogestionados si ahí tenemos una dificultad.

En tal sentido, yo, como Ministro, con los antecedentes que hasta ahora tengo, estoy abierto a buscar

una solución que a lo menos establezca una voluntariedad. Porque lo que no podemos hacer es, sobre todo en hospitales, en centros que están trabajando en la modalidad de gestión en red, cancelar este proceso o postergarlo porque algunos de ellos no se encuentran en condiciones.

Creo que el principio de la voluntariedad debiera ser fundamental, pues necesitamos establecimientos autogestionados en red.

Eso no es baladí para la gestión. Lo que los directores de servicio nos piden en todos lados -me reuní con ellos esta mañana; y lo he hecho en los últimos días- son más potestades para contratar a los ya referidos 500 especialistas desde los servicios, en atención a su mayor capacidad para tener una administración más flexible.

Pienso, entonces, que debemos cuidar los hospitales autogestionados.

En todo caso, mi respuesta a lo aquí planteado es que podamos avanzar con un criterio de flexibilidad y de voluntariedad. Si esto significa una modificación legal, la haremos. Pero no vamos a entrar a pillarnos nosotros mismos en una situación que podemos lamentar una vez que hayamos partido.

Lo otro que quiero mencionar se refiere a las gestiones de garantías.

Las gestiones de garantías, tal como aquí se ha planteado, son un elemento primordial en la gestión de la reforma. Tenemos un soporte, el SIGES, que es uno de los principales instrumentos para hacer el seguimiento de los casos y, en especial, levantar las alertas tempranas en los incumplimientos. Y hemos realizado una inversión importante en el SIGES, fundamentalmente para extender la plataforma instalada en el país y darle mayor soporte.

Yo me atrevería a decir que estos soportes tecnológicos de las gestiones de garantías son de los

pocos que hay en el mundo. Y tienen una virtud: han generado un levantamiento de los procesos desde los servicios.

Les he preguntando a sus directores qué nota le ponen al SIGES. Hace unos dos o tres años, le deben de haber puesto un 2. Hoy lo están calificando con nota 5, por lo menos los de la Región Metropolitana, donde he podido conversar con aquellos.

O sea, se trata de un sistema maduro, que debe mejorar, que nos permite ir haciendo una buena utilización de este recurso para el seguimiento y para las alertas tempranas.

Presenta, sí, algunas dificultades respecto a los cierres de los casos. Efectivamente, los servicios todavía no están habituados a cerrar los casos AUGE, y muchas veces eso se materializa en garantías incumplidas. Sin embargo, ello tiene que ver con un entrenamiento y un seguimiento mucho mejores, y particularmente, con

seguir insistiendo en la ampliación de la red que soporta las gestiones de garantías.

Con todo -lo digo a propósito de una inquietud planteada por el Senador señor Girardi-, debemos mejorar bastante más la gestión en los servicios de salud en cuanto a las decisiones de compra y, sobre todo, actuar con anticipación ante los riesgos de incumplimiento del AUGE. Nosotros tenemos plazos establecidos por ley. Pero, con la información de que disponemos, podemos actuar con mucha mayor anticipación, a fin de no andar corriendo una vez que se venzan las 48 o las 72 horas para los cumplimientos de garantías.

Para eso tenemos en los servicios directorios AUGE, los cuales se reúnen con el nivel directivo y, asimismo, con el nivel primario. Es una herramienta que debemos potenciar, para evitar que los servicios de salud compren a tontas y a locas, sin utilizar las herramientas que la ley nos ha otorgado, como los convenios de

compra, que son mucho más transparentes que las adquisiciones directas efectuadas por algunos de ellos de manera desagregada.

Me quiero referir también a los recursos humanos.

Este proyecto, en gran medida, está dando respuesta a requerimientos históricos de los trabajadores del sistema nacional de servicios de salud.

Acá tenemos 32 mil millones de pesos comprometidos para expansión en recursos humanos.

Pero, adicionalmente, tenemos 13 mil millones de pesos que son parte de los compromisos establecidos con las asociaciones de funcionarios. La CONFENATS, en particular -aparte los compromisos aquí suscritos con la CONFUSAM, que se encuentran en lo destinado a la contingencia operacional-, está muy interesada en que podamos exhibir estos recursos, que, además, a nosotros nos van a permitir realizar una mejor gestión.

Es el primer reencasillamiento, Diputado Montes, de esta envergadura que hacemos en la administración de los servicios de salud.

No digo que con esto se resuelven los problemas, pero es una señal importante que estamos dando a los trabajadores, quienes largamente han esperado esta solución.

Quería destacarlo, porque los factores de producción son un aspecto supersensible. Fundamentalmente para los auxiliares de servicio y los técnicos, aquí hay señales claras.

También quisiera referirme a la calidad, cuestión que se planteó acá.

Nosotros estamos desplegando un conjunto de medidas a nivel de la Subsecretaría de Salud y de los servicios para, en particular, preocuparnos de los estándares de acreditación en los establecimientos cerrados y abiertos. Estamos trabajando con modelos de

implementación de la gestión de la calidad en salud. Y hay una política nacional de la calidad que está operando desde hace muchos años, concentrada en avanzar en estructuras, procesos y resultados.

Ahí tenemos una evaluación -puedo acompañarla- respecto ya a los detalles sobre lo que estamos trabajando en calidad. Y uno de nuestros principales desafíos tiene que ver con lo que en materia de autorización sanitaria se ha puesto en cuestión hoy día.

Todas las normas que tienen que ver con enfermedades intrahospitalarias, con enfermedades de transmisión sexual, con normas técnicas básicas son actualmente materia de modificación -y así lo anunciamos esta mañana- por parte de la Subsecretaría de Salud Pública.

Ahí vamos a hacer una modificación drástica, porque ninguno de nosotros, los que nos hallamos acá -entiendo que ustedes tampoco-, está dispuesto a que cada

cierto tiempo sigamos diciendo: “Mire, falló esto, falló esto otro”.

Aquí tenemos una convicción -vamos a concluirla con el informe que se está elaborando con relación a los casos de VIH positivo- que nos lleva a decir claramente que hay que hacer una reformulación de programas en enfermedades de transmisión sexual, en infecciones intrahospitalarias, en vacunación. Y esa es una tarea que hemos comprometido hoy día, junto con el programa sobre cáncer.

Serán señales claras en materia de modificación. Y el eje va a estar puesto en la calidad.

Por consiguiente, quisiéramos también asumir también que, desde el punto de vista de la inversión aquí comprometida, de todo lo que ustedes conocen y fue informado por la Ministra Barría cuando concurrió a esta Comisión, van a tener que dar cuenta los recursos humanos.

En los programas de contingencia operacional están puestas las expansiones. Cada una de ellas, a diferencia de lo que teníamos antes, viene detallada, desagregadamente -yo les pediría a ustedes una revisión-, por servicio y por establecimiento hospitalario (también en la atención primaria), con tiempo de ejecución y como parte del programa de inversión.

Debo decirles asimismo que, desde el punto de vista de los cumplimientos de la ejecución y de la evaluación que se ha hecho del programa de inversión sectorial, registramos en general grados de cumplimiento óptimos.

Pero en el último año hemos tenido algunas dificultades, fundamentalmente con relación a los hospitales concesionados, por todas las consideraciones que ya se han hecho.

Es necesario que ustedes conozcan la cartera (puedo dejarla acá, para no ahondar en detalles; pero

ustedes la tienen). Y nosotros esperamos, por cierto -ese es nuestro compromiso-, llegar a una ejecución del cien por ciento.

No tenemos hoy día dificultades, al menos en el análisis que hemos hecho, con relación al efecto que se pudiera producir por encarecimiento de costos en infraestructura. Estamos trabajando con un promedio de 50 UF por metro cuadrado de construcción en nuestros establecimientos hospitalarios. Y eso nos permite cierta tranquilidad en cuanto a lo que estamos adjudicando y a lo que se halla en proceso de preinversión y de ejecución respecto a la inversión durante este año.

Con relación al *outsourcing* -entiendo que es el *outsourcing* del FONASA-, son básicamente contratos con personal externalizado desde hace muchos años. Es gente que trabaja en las sucursales fundamentalmente -en las unidades de venta de bonos, de afiliación-, que debe de tener por lo menos veinte años laborando en esa

condición y que pasa ahora a formar parte de la dotación de personal del FONASA.

Creo que es una superbuena noticia para personas que han trabajado durante tanto tiempo en el seguro público.

Pienso que era bueno aclarar eso.

Yo quisiera reiterarles mi voluntad y nuestra necesidad de trabajar en conjunto. Este es un presupuesto que avanza decididamente en ir cerrando brechas.

Por cierto, vamos a seguir haciendo los mayores esfuerzos para conseguir más elevados márgenes de oportunidades para la generación de recursos.

Y quiero decirles que hoy, con la presencia de la Presidenta de la República, de nuestra Subsecretaria de Salud Pública, de nuestro Subsecretario de Redes Asistenciales, comprometimos un plan de 90 días.

Dicho plan de 90 días está orientado a dar respuestas claras a lo que hemos visto -y es preocupación

de todos; son situaciones complejas- principalmente en el ámbito de la gestión de los servicios de salud.

También, en aspectos que tienen que ver con la gestión en políticas de salud pública, donde hemos hecho inmensos avances. Y creo que es bueno decirlo. En el ámbito de la Subsecretaría de Salud Pública exhibimos actualmente resultados que hace tres o cuatro años no hubiéramos podido ejemplificar. Y hoy hemos avanzado.

Nuestro compromiso es tener un plan de 90 días. Por cierto, quiero presentarlo después a las Comisiones de Salud con detalles, porque ahí hay respuestas que vamos a trabajar con los servicios.

Los servicios de salud muchas veces no necesitan tantos hacedores de políticas. Lo que necesitan es mayor posibilidad de elaborar ellos sus propios planes. Y le hemos pedido a cada uno un plan de acción, que va a constituir el plan de acción nacional para los próximos 90 días en nuestro sistema de salud.

Pienso que esa es también una buena señal de que deseamos que, desde el punto de vista presupuestario y desde la perspectiva de la opinión pública, se entienda y valore que no estamos solo para contar lo mal que lo hacemos, sino además para mostrar con claridad las mejorías que estamos introduciendo en el sistema público de salud.

Esos son los elementos básicos que quisiera mencionar respecto al presupuesto de contingencia operacional. Y ahí tenemos un desagregado completo.

Traje un documento en cuanto a listas de espera y, asimismo, con relación a la deuda, desagregado hospital por hospital, servicio por servicio.

Lo dejo acá.

Este es un análisis a agosto de este año, con la salvedad de que estamos haciendo una señal de cautela.

Para gestionar esta deuda, construiremos una relación de cooperación con la Dirección de Presupuestos.

Pero también vamos a realizar un trabajo interno importante que cautele, no que aquí empecemos a cortar plata al voleo, sino que llevemos a cabo una buena gestión clínica. Y estoy convencido (porque lo hemos logrado en otras oportunidades) de que lo podemos hacer.

Así que solo quisiera pedirles el apoyo para aprobar este presupuesto, pues vamos en la dirección correcta.

También compartiré con ustedes que, desde el punto de vista de las necesidades de la población, estos recursos van a ser insuficientes, pero hoy día debemos dar señales claras para salir adelante.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión hasta las 15:30.

)----------(

--Se suspendió a las 14:40.

--Se reanudó a las 15:58.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde comenzar las votaciones de la Partida 16 Ministerio de Salud.

En la sesión anterior se plantearon dos peticiones de votación separada. La primera de ellas fue formulada por la Senadora señora Matthei, en cuanto al Presupuesto del Servicio de Salud Arica.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, el señor Secretario tiene toda la razón, pero las que me preocupan son las indicaciones que se acaban de presentar nuevamente, que tienen que ver con las expresiones “máxima” y “hasta” y una serie de temas relacionados con el Ministerio de Salud.

Antes de empezar a pronunciarnos, deseo consultar al señor Ministro si acaso ellas se relacionan

precisamente con la gestión de esa Secretaría de Estado en el próximo año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Eso ya fue votado, señor Diputado.

El Diputado señor ORTIZ.- O sea, se encuentran rechazadas.

Entonces, no hay problema.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se deben votar la Partida y los dos asuntos que fueron objeto de una petición de pronunciamiento separado.

En votación a mano alzada el Programa 01 Servicio de Salud Arica, Capítulo 20, Partida 16.

--Por 11 votos contra 6, se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación se halla una petición de votación separada del Honorable señor Orpis respecto a la incorporación de las nuevas patologías AUGE. Ello no se encuentra desagregado en la Partida respectiva, sino inserto dentro del Programa Contingencias Operacionales.

--Queda retirada la petición de votación separada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde votar la Partida 16 Ministerio de Salud.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ella fue informada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta, sin enmiendas.

El Diputado señor Delmastro dio cuenta de que mantiene un pareo de caballeros con el Diputado señor Lorenzini.

El señor OMINAMI.- ¿No existe otro, del Senador señor Vásquez?

El señor BUSTOS (Secretario).- Cabe recordar que en Comisiones no se registran los pareos, sino que se trata de acuerdos de caballeros.

--Por 12 votos contra 7, se aprueba la Partida 16.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, deseo consultar si en el Ministerio de la Vivienda, ya sea en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana o en la Subsecretaría, se han contemplado recursos para obras de vialidad urbana vinculadas al Programa Transantiago.

Hago la consulta porque no he tenido tiempo de leer el informe ni de ver en detalle la Partida 18.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, quiero formularle una consulta a la señora Ministra de Vivienda.

Ocurre que hoy día -esto lo planteé en su momento pero no lo veo en ninguna indicación, a no ser que opere vía reglamento- para que la gente pueda

postular a los subsidios rurales requiere del asesoramiento de una empresa. Sin embargo, cuando esa postulación se hace individualmente -cosa que sucede-, ninguna empresa de asistencia técnica se interesa en brindar el servicio. Por consiguiente, los postulantes no están realizando los trámites para obtener subsidios rurales habitacionales en forma individual.

Entonces, me gustaría saber si es posible establecer en dicha postulación el requisito de que la persona requiera el apoyo de una empresa de asistencia técnica pero una vez obtenido el subsidio -como era antes-, para luego proceder a la fiscalización de la construcción que iniciará la empresa respectiva.

Antes operaba así. Pero se cambió esa modalidad por otra que obligó a que, para la postulación, se solicité el asesoramiento de una empresa de asistencia técnica.

Las cifras demuestran que, sobre todo este año, se han cursado poquísimas postulaciones individuales al subsidio rural por la exigencia del acompañamiento de la empresa de asistencia técnica.

Pregunto esto porque, de lo contrario, sería motivo de la presentación de alguna indicación sobre dicha materia.

Ignoro si es posible modificar esa norma vía reglamento. De no ser así, me gustaría saber qué hará al respecto el Ministerio de Vivienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, en la misma línea, deseo hacer una consulta a la señora Ministra de Vivienda, relativa a la disposición mediante la cual se establece que la entrega de subsidios en los sectores rurales requiere ineludiblemente contar con agua potable.

Con anterioridad, se hizo una excepción en este sentido para el mundo indígena. Es del caso señalar que existen comités de vivienda compuestos por personas indígenas y no indígenas. A los primeros se les exceptúa de la norma y a los segundos, perteneciendo al mismo comité, se les impide acceder al beneficio.

Entonces, consulto a la Ministra si es posible, ya que se hizo un tratamiento de excepción para los indígenas, permitir a quienes no lo son acceder a las viviendas, aun sin disponer de agua en el sector. Porque en la actualidad, los no indígenas no tienen agua y tampoco vivienda.

Entonces, quiero saber de qué manera el Ministerio de Vivienda resuelve tal dicotomía o contradicción: un tratamiento para los indígenas y otro distinto para personas que no pertenecen a una etnia pero se encuentran en la misma situación.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, ya que se trata de una materia que no está totalmente incorporada a la discusión, debido a su anuncio reciente, deseo consultarle a la señora Ministra de Vivienda sobre las medidas anunciadas por su Cartera, con relación al aumento de los subsidios, medida destinada -como ella misma caracterizó- a la clase media.

Además, quiero felicitarla por las importantes innovaciones que ha desarrollado en las políticas de vivienda, especialmente en lo relativo al concepto de “barrio amable”, al mejoramiento de las postulaciones a viviendas sociales y, en general, al viraje que ha experimentado la política del Ministerio a su cargo para tornar mucho más amplias y acogedoras las posibilidades habitacionales de la familia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Alguna otra consulta? De no ser así, le cederemos la palabra a la Ministra.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito a la señora Ministra por los programas que ha desarrollado la Cartera que dirige.

En segundo lugar, deseo consultarle si el presupuesto que vamos a aprobar determina 50 mil subsidios habitacionales -vale decir, para reparación y ampliación de viviendas- para todo el país. Y 10 mil entiendo que son para construir el tipo de casas con ladrillo que lleva un aislamiento térmico especial.

Me gustaría saber si se han programado 50 mil para todo Chile y 10 mil para este otro tipo de construcciones.

Hago esta pregunta, señora Ministra, por el hecho de que solo en La Araucanía hay 10 mil subsidios para este ítem. Las carpetas que fueron entregadas entre enero y abril serán devueltas, y los interesados deberán repostular, según las informaciones que manejo, en el mes de noviembre, con todas las complicaciones que ello significa.

Esos 50 mil subsidios determinarían únicamente para La Araucanía 2 mil subsidios para el próximo año. Y si se realizan inscripciones en el mes de noviembre para este tipo de subsidio, calculamos que se requerirán 6 mil postulaciones más, de tal manera que vamos a precisan 18 mil subsidios habitacionales solo en dicha Región.

Por ello, señora Ministra, me agradaría conocer su visión sobre esa materia en esta Comisión.

Evidentemente habrá una presión por acceder a viviendas gracias a que los programas habitacionales han

sido impresionantemente buenos. Existe una exagerada demanda dado el éxito de los programas implementados en este ámbito. Lo bueno de ello ha generado una realidad que puede verse un poquitito opacada, desde el punto de vista de los medios de comunicación, si no median acciones para que las familias concreten sus requerimientos habitacionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitar a la Ministra porque los programas de vivienda han sido realmente espectaculares en los estos últimos años.

Sin embargo, hay un tema que se ha ido quedando atrás. Y quiero pedir, si es posible, que se incorpore en el Protocolo de Acuerdo para el Presupuesto del próximo año.

Hace tiempo, las viviendas, sobre todo en el norte del país, se construían con material ligero, especialmente madera. Existe una gran cantidad de personas que entonces obtuvieron sus subsidios para adquirir casas de madera que hoy están llenas de polillas y prácticamente deshechas.

Entonces, solicito que se genere un programa especial -llamado “de polillas” o de algún otro modo- para reponer o mejorar las condiciones habitacionales de la gente que no puede optar a ningún subsidio ahora, porque ya lo obtuvo, pero tiene la casa prácticamente en el suelo.

Es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, me referiré a algunos aspectos bien puntuales.

En el debate de la Comisión se planteó la necesidad de rebajar a la mitad los subsidios *leasing* -estaban en 4 mil-, pero eso no viene dentro de las indicaciones. Quisiera saber si está considerado o no. La razón de mi inquietud es que ese subsidio induce a gente de bajos ingresos, que debiera optar por otra modalidad de acceso, a meterse en un programa que no le conviene. Y esto se ha demostrado así. Quienes han entrado tienen distintas dificultades. No sé qué es lo que se ha propuesto sobre el particular.

En segundo lugar, respecto de los condominios de vivienda social -la Glosa viene con algún agregado con relación a la del año pasado- aquí se plantearon distintas cosas. Por ejemplo, que el subsidio de ampliación fuera 50 por ciento mayor que en el caso de las casas, pero eso no quedó así en la indicación. El año pasado se dijo que ello no era necesario, porque la Ministra tenía una facultad. Sin embargo, la implementación fue bien

compleja -yo esperaba que este punto se abordara en la indicación-, porque cada caso había que verlo por separado y no podía apreciarse en su conjunto. Y, en verdad, eso hizo inviable esas ampliaciones.

Además, está el tema del tratamiento de las cajas de escala y los techos. De hecho los dos son bienes comunes, pero, dado que son de funcionamiento básico de los condominios, se buscaba flexibilizar el subsidio de mejoramiento de entorno para que pudiera ser aplicado a este tipo de realidad.

Otro punto es el de las EGIS, que están en crisis. Hay EGIS buenas, pero no dan abasto y son pocas. De ahí la necesidad de que hubiera personas del Ministerio que jugaran el rol de gerentes de proyectos con capacidad para contratar una empresa constructora, etcétera. Estos intermediarios excesivos al final han representado un costo muy alto. Algunos son eficaces, pero otros lo son bien poco, y en la medida en que los

programas se han ampliado, el proceso ha resultado bien complicado. O sea, se trata de flexibilizar esto no siempre vía EGIS, sino a través de los gerentes de proyectos, que se han aplicado en algunos casos pero que podrían extenderse.

Otro asunto es el de las termitas. Hoy día vi en un artículo que sorprendentemente el SAG o el INIA -no se quién- dice: “Estamos llenos de termitas”. Este tema lo venimos planteando hace siete años aquí en la discusión de Vivienda. ¡Siete años! Tenemos Santiago y Valparaíso llenos de termitas y el problema se está extendiendo al resto del país. La norma de tratamiento de la madera, cualquiera sea su uso, tiene que cambiar. Es necesario que exista una norma antitermitas, como ocurre en Canadá y en muchos países, no solo para efectos de la vivienda que se construye con subsidio, sino también en general. Además, en todos los conjuntos que están infestados con termitas -la norteamericana y la chilena- resulta

fundamental tener una flexibilización de los subsidios que permita asumir esta realidad. Porque, entre el subsidio de construcción en sitios residentes o el subsidio de mejoramiento hay una diferencia demasiado grande. Y quienes están en una situación intermedia -o sea, antes de que la casa esté en condiciones de venirse abajo- no tienen solución.

Finalmente, me referiré a las medidas recientes.

Yo he conversado con la gente que está a cargo y la verdad es que el aumento de 200 UF de subsidio hasta viviendas de mil UF genera un problema muy serio en los programas de integración social: los hace totalmente inviables y en general las personas, porque los precios se igualan, prefieren ir a una solución individual y no a la que se estaba estimulando. Esto está ocurriendo. Y, por otra parte, ese subsidio tiende a disolver el *stock*, pero no induce a invertir.

Por último, el subsidio a la casa usada es un problema bien serio, pues en el segmento más bajo ha subido el valor de las viviendas -al menos es el caso de mi distrito- de 4 millones a 12 millones. Ello, porque hay un submercado cautivo y el subsidio tiende a elevar el precio debido a que hay muy pocas viviendas dispuestas a venderse y mucho aporte estatal. Creo que es bien importante asignar el subsidio, tanto a los nuevos como a los viejos, de forma tal que se evite la especulación que se está dando en muchos lados. Y eso puede ser referido al avalúo fiscal, a un determinado techo ligado a este. Porque, si no, el subsidio a las casas usadas de sobre mil UF tenderá a aumentar más todavía el valor de esas viviendas, porque va a haber un submercado cautivo ligado a ese beneficio.

Esas son mis consultas y comentarios, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, se me quedaron un par de consultas en el tintero.

Quiero reiterar lo que planteó el Diputado señor Montes sobre las famosas EGIS.

La señora Ministra se refirió a la flexibilización de la implementación de quienes requieren asesoría de las EGIS. Yo creo que el sistema, tal como está, no da. El Ministerio está gastando un enorme caudal de recursos, y muchas veces no se justifica la necesidad de tener el acompañamiento de una EGIS. Aún más, cuando se postula a este subsidio de compra de casas usadas, también se requiere del asesoramiento de una EGIS. Y también ahí tenemos dificultades.

Y, por último, ya que se encuentran aquí el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos -ahora sí que va a ser bien difícil que puedan contestarme

en forma evasiva, porque están todos presentes-, quiero recordar que en el Protocolo de Acuerdo del año pasado quedó estipulado, con relación a todos los deudores de viviendas que no fueron considerados en el discurso presidencial del 21 de mayo, que tenían que pagar 12, 18, 24 unidades de fomento para pasar a ser definitivamente dueños de sus casas. En efecto, quedó constancia ahí de que a todos los deudores PET y de otra naturaleza se les iba a hacer la encuesta de la Ficha de Protección Social, cosa que MIDEPLAN implementó y ya están los resultados. En consecuencia, lo que correspondía era que el Gobierno anunciara qué tipo de medidas iba a implementar para esas personas, considerando que la rebaja de intereses vía BancoEstado había sido insuficiente. Y, de acuerdo a lo que se señaló en su oportunidad, para quienes tuvieran un puntaje parecido al que se les aplicó a los deudores SERVIU y SERVIU-

banca -es decir, alrededor de 11 mil 734 puntos- iban a implementarse las mismas medidas que a estos.

Entonces, yo quisiera escuchar lo que tengan que decir las autoridades sobre este punto, para no tener que colocarlo en el Protocolo de este año.

Es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero consultarle a la señora Ministra si ha habido una evaluación sobre las EGIS, porque hoy día tengo entendido que las constructoras también pueden, a su vez, constituirse en entidades de esa naturaleza.

Eso me llama la atención porque en alguna medida, si uno lo leyera en forma textual, aparecerían un poco como juez y parte. Si la misma empresa que construye se transforma en la EGIS que hace la recepción

y que da el visto bueno al desarrollo técnico de la vivienda, creo que debe haber alguna evaluación.

Por ello, me placería, señora Ministra, para mi tranquilidad, que me entregara una opinión al respecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señora Ministra, no he alcanzado a leer el informe de la Cuarta Subcomisión, de modo que no sé si se habrá planteado alguna de las interrogantes y situaciones de injusticia que están suscitándose dentro de los programas de ampliación, mejoramiento y entorno.

En la Región de Los Ríos, se da el caso de que quienes logran el beneficio por concepto de ampliación, mejoramiento y entorno son las personas que recién han recibido el subsidio. Por lo tanto, a aquellas que tienen que postular, concursar, prácticamente les viene a llegar después de año y medio o dos años. Al final, nuestra

idiosincrasia hace que se aburran en la espera quienes en realidad más merecen el beneficio, porque sus entornos ya no son los adecuados, las viviendas están semidestruidas, en fin.

Estas constructoras y estas “consultoras”, como las llamo yo, por supuesto que no se toman la molestia de ir en búsqueda de aquello que les reporta más trabajo. Van directamente donde está la familia o el postulante que ha sido recién evaluado y, como es lógico, logran ganar de inmediato la ampliación de la pequeña vivienda recién entregada.

No sé si se habrá discutido este asunto, si se habrá valorado en su mérito, para hacer una diferencia con aquel que más necesita, aquel que debiera tener la prioridad, cosa que no ocurre en este minuto.

El señor FREI (don Eduardo).- Tiene la palabra, la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, deseo agradecer las preguntas formuladas.

Trataré de agrupar algunas de ellas.

Lo de los subsidios rurales, ya lo vimos en la Comisión. Es un asunto que estamos estudiando para poder flexibilizar la norma en los sectores rurales, precisamente, porque cuando se construye una sola vivienda, la EGIS encarece y obstaculiza esa construcción. No ha sido ese el resultado en dichas áreas cuando se levantan villorrios.

Respecto del punto que planteó el Diputado señor Tuma sobre agua potable en los sectores indígenas, debo decir que eso depende de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud.

Nosotros estamos tratando de trabajar con las aguas potables rurales (APR). Pero no podemos saltarnos las normas del Ministerio de Salud respecto de la

construcción de viviendas sociales en esos sectores para las familias no mapuches.

Por lo tanto, estamos tratando de ver en un mismo conjunto habitacional cómo se resuelve de modo general, tratando de flexibilizar allí la norma sanitaria que el propio Ministerio de Salud ha dispuesto para esa zona.

Nosotros no podemos saltarnos esa regla del Ministerio de Salud, porque efectivamente hay aguas que no califican para el consumo humano y generan enfermedades en la población. Y en eso tenemos que someternos a la disposición que tal Cartera aplica.

Sobre las medidas del D.S. 40 que planteó el Senador señor Escalona, todos nosotros sabemos la difícil situación económica que se vive en el mundo. Lo que hemos tratado de hacer en Chile es generar la reactivación de la economía, aumentar el crecimiento y la productividad y, sobre todo, el empleo en un sector tan

importante como el nuestro. Para ello, en un artículo transitorio, hemos modificado por dos años lo dispuesto en el D.S. 40, que es un subsidio para la clase media. En tal sentido, lo hemos subido a 200 UF para todas las viviendas entre 600 y 1.000 UF, manteniéndolo eso sí solo para las nuevas y usadas.

Además de eso, hemos dejado el subsidio anterior para aquellas familias que no desean acogerse a este nuevo beneficio, y que pueden comprar con sus propios recursos, sin necesidad de tomar un seguro de cesantía. Por lo tanto, mantenemos vigente el D.S. 40 de hoy junto con proponer una norma transitoria entre 600 y 1.000 UF por los próximos dos años.

También hemos creado un nuevo subsidio por dos años para viviendas entre 1.000 y 2.000 UF, de manera que para las familias de clase media -aquellas que se sienten siempre más perjudicadas y que estiman que el

Estado nunca está al lado de ellas- se genere un mercado un poco más amplio para la compra de viviendas entre 1.000 y 2.000 UF. Este beneficio rige solo para las casas nuevas con primer vendedor; es decir, aquellas que desde la recepción final de la obra tengan un máximo de antigüedad de dos años y que no hayan sido objeto de una transacción durante ese tiempo.

Esas son las medidas que hemos tomado.

Pero también, para generar -yo diría- tranquilidad en los bancos y puedan dar con mayor tranquilidad los créditos, hemos estipulado la obligación de tomar un subsidio de cesantía por doce meses. Antes era de cuatro meses, ahora se amplía a doce. De manera que si una persona se queda sin su trabajo durante doce meses, la compañía de seguros va a pagar su dividendo al banco.

Y lo otro que hemos hecho es aumentar el seguro de remate hasta 2.000 UF, siendo, en el tramo de

600 a 1.000 UF, del ciento por ciento de la deuda insoluta. Y, en el caso de 1.000 a 2.000 UF, se hace cargo del cincuenta por ciento de ella. Pero esto solo rige para aquellos bancos que sí tienen convenio con nosotros, que son más de 15 en el país.

Esas son las medidas que hemos tomado respecto del D.S. 40, las que han sido recibidas por los vecinos con mucha alegría. Varios de ellos están homologando un subsidio que no habían podido hacer efectivo hoy día. Como tienen más recursos, están optando a veces a mejores viviendas y esperando -como dije hace tres días- la posibilidad de que, a la brevedad, se les pueda homologar a las nuevas medidas el beneficio que tenían en sus manos.

Nosotros hemos dado tranquilidad para que todas aquellas familias que no han podido materializar sus subsidios –siempre que se encuentren vigentes, por

supuesto- puedan acogerse a las nuevas medidas del D.S. 40, que benefician a la clase media.

Respecto al Presupuesto y del PPS, preguntó el Senador señor Muñoz Barra si efectivamente el del Ministerio de la Vivienda de este año contempla los 34 mil subsidios de protección del patrimonio familiar. Debo señalar que estos aumentaron a 60 mil. Cincuenta mil subsidios son para reparar, ampliar y mejorar entornos y 10 mil para acondicionamiento térmico en aquellas zonas del país con más saturación y dificultades en ese aspecto. Por lo tanto, en verdad, prácticamente se ha duplicado la cantidad de subsidios de ese ítem.

En cuanto a lo planteado en el sentido de que ese subsidio se estaba aplicando solamente a las viviendas nuevas, en realidad, debido a su gran demanda cuando recién partió, la gente no lo conocía y le era muy difícil o no sabía aplicarlo ni postular. Hoy hay una gran demanda de tal beneficio en el país.

Los subsidios no son infinitos. Si se determinara cuántas familias quieren ampliar y cuántas reparar o mejorar el entorno, podríamos llegar a cantidades muy superiores a las que tenemos.

Nosotros, en el proceso del 2009, vamos a establecer que la entrada que da mayor puntaje es la antigüedad, precisamente para poder igualar este subsidio con la actual política habitacional y que era equitativa con la anterior política aplicada a casas más pequeñas, que tenían otros estándares y otra constructibilidad. Es decir, permitir que esas viviendas sean objeto de reparación y ampliación antes que las que hoy están con estos nuevos estándares y constructibilidad que se está desarrollando.

En lo relativo a las casas del norte que están apolilladas -aspecto que quiero abordar como un solo tema- por la acción de las termitas, la nueva constructibilidad exige hoy que las maderas tengan un

tratamiento contra ellas y las polillas, sistema que nos ha dado bastantes buenos resultados. Incluso las maderas son sometidas a un tratamiento contra combustión; o sea, tienen muy baja combustión, precisamente para que las casas no se quemen.

Estas maderas, con los tratamientos introducidos en los últimos tiempos, son distintas a las usadas en las casas que conocíamos antes, que están apolilladas por distintas razones. En el norte, han sido atacadas por una polilla que no corresponde exactamente a las termitas. Y en la Región Metropolitana y en la Quinta Región sí han sido fuertemente dañadas por diferentes tipos de termitas.

Lo que no tenemos -y quiero ser super rigurosa en ello- son tratamientos especiales para casas construidas con maderas no tratadas para las termitas No disponemos de ese ítem. Y sentimos un poco que no es vocación del Ministerio de la Vivienda, diría yo.

Pero para todas aquellas viviendas declaradas inhabitables por haber sido carcomidas por las polillas o por las termitas, existe la posibilidad de una nueva construcción en un sitio residente, con el nuevo subsidio que hoy estamos aplicando. Y en varias comunas de la Región Metropolitana, como San Bernardo y Pedro Aguirre Cerda, se están levantando poblaciones, en las cuales esperamos tener muy buenos resultados.

Respecto al leasing -asunto que preocupaba al Diputado señor Montes-, debo decir que él quedó incorporado en una glosa del protocolo que se mandó a Hacienda. Por lo tanto, no vamos a tener mayor problema.

Y sobre los gerentes de proyectos que se ha planteado, también se van a incorporar.

En el protocolo se dejaron algunas cosas. Otras que vimos en la Comisión, quedaron como medidas que se van a estudiar dentro de las propuestas de los

señores parlamentarios. Y nosotros, dentro de un plazo prudente, vamos a hacer la sugerencia a la Comisión.

En cuanto a las 200 y hasta 1.000 UF a que se refirió el Diputado señor Montes, en lo cual podrían verse perjudicados los proyectos de integración, creo que hay no un error, sino un desconocimiento, porque los proyectos de integración tienen 100 UF más. O sea, nuestros subsidios vigentes no varían. Los que hemos incorporado son estos dos transitorios entre 600 y 1.000 UF. Pero el Decreto Supremo 40 sigue teniendo el mismo valor. Para la integración, tiene 100 UF más. En este caso, son 300 UF, que no tiene nada que ver con este decreto, que es transitorio, entre 1.000 y 2.000. Por lo tanto, siempre sigue siendo un subsidio mejor y más atractivo en aquellos proyectos de viviendas integradas.

Respecto al avalúo de las viviendas cuando van a venderse, puedo señalar que existen varios requisitos que determinan las corredoras de propiedades,

consultoras o EGIS que tenemos para ayudar a las familias a la compra y venta de una vivienda usada.

Hay varias cosas que se deben hacer.

Por un lado, está la tasación fiscal de la vivienda. Se hace una tasación comercial a través de un tasador contratado por esa constructora. De modo que no es que cada familia ponga un valor a la vivienda y la compre al valor que le va asignar el vendedor. Eso tiene que responder a una tasación, que debe tener cierto margen con relación al avalúo comercial y fiscal para que sea aceptada por nosotros. No es cualquier precio.

Y junto a ello, también hay que realizar el estudio de título y otras cosas para asegurarnos que las familias estén comprando una vivienda y no una dificultad.

En cuanto a las empresas constructoras cuando son EGIS, habría que indicar que la recepción final de

obras no la hacen las EGIS, sino la Dirección de Obras respectiva del municipio en cuestión.

La fiscalización y la inspección tampoco la realiza la empresa constructora, sino el Ministerio de Vivienda a través de sus inspectores. Y somos nosotros los que, en definitiva, damos la autorización para los estados de pago y la construcción que se está efectuando.

Para terminar, en relación a los recursos del Transantiago, puedo decir que tenemos 19 mil millones de pesos en nuestro presupuesto para el 2009, que corresponden fundamentalmente a expropiaciones de nuevas obras que se van a hacer allí.

Eso es todo lo que puedo señalar, señor Presidente. Creo que he contestado todas las preguntas que se me han formulado.

El señor NARANJO.- ¿Terminó la señora Ministra?

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Excúseme, señor Presidente, hay una pregunta que hizo el Diputado señor Montes y que no quedó respondida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Para incorporar en el Protocolo.

Tenemos dos puntos.

Primero, se propondrá el diseño de un programa concursable de recuperación de barrios que abarque los actuales programas de recuperación de barrios y de condominio social.

En seguida, se evaluará una modificación reglamentaria que considere aumento de 50 por ciento del monto del subsidio de ampliación o aplicación de los montos de los tres títulos del PPF para financiar ampliaciones en condominios sociales en altura.

Y, segundo, Subsidio Entorno, para mejorar bienes comunes en los condominios de altura, que son las escaleras y las techumbres de los condominios sociales.

Eso está para ser incorporado ahora en el Protocolo, señor Diputado.

Doy excusas, porque me quedó esta última pregunta sin responder.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la señora Ministra y hacerle un par de consultas.

La primera pregunta que deseo formular está semirrespondida, y dice relación con los postulantes a subsidios, fundamentalmente vía comité, las EGIS y las constructoras.

Si no estoy equivocado, dentro del sistema EGIS está contemplado el financiamiento ITO (inspección técnica de obras). Y como bien señaló la señora Ministra,

el actual reglamento permite que las constructoras y las EGIS puedan ser una misma persona jurídica, o por lo menos que estén relacionadas.

En la Región de La Araucanía, a menos que yo esté muy errado, solo existen cuatro inspectores del SERVIU. De modo que cuando hay 17 ó 18 mil subsidios otorgados, automáticamente uno sabe la imposibilidad de la revisión por parte del SERVIU, de las inspecciones técnicas de obras. Porque no se saca nada con recibir cuando ya la obra está completada, porque el proceso de revisión, sobre todo en infraestructura -cubierta, paredes, cañerías, pinturas- naturalmente no conlleva la seguridad de lo que se está construyendo.

Entonces, mi pregunta tiene un doble sentido.

Por un lado, por qué no cambiar el reglamento y establecer un valor separado para las inspecciones técnicas de obras y, por lo tanto, no aumentar lo que se les paga a las EGIS, sino separar esa parte, y contratar

personal calificado, como ingenieros, arquitectos, constructores civiles. Y con esos fondos pagar directamente las inspecciones técnicas de obras, que vayan revisando las situaciones señaladas en el momento de los estados de pago.

Así tendríamos mucho mayor seguridad respecto de lo que se está haciendo, y no como muchas veces se ve, que a los seis meses de entrega la gente reclama que las estructuras no están respondiendo. A mi entender, esto es producto del mal maridaje que hay entre las constructoras y las EGIS. Yo por lo menos las prohibiría absolutamente. Pero como la solución va por otro lado, prefiero sugerir que las ITO sean absolutamente separadas, personas naturales, y que no tengan ninguna relación ni con las EGIS ni con las constructoras.

En segundo lugar, quiero confirmar una información, que de no ser correcta me preocuparía mucho.

Entiendo que en el presupuesto no viene señalado cómo se van a solucionar los problemas de las casas inundadas durante septiembre en la Novena Región.

Es un catastro separado; se declaró zona de catástrofe. Por lo tanto, los fondos debieran estar separados. Pero quiero confirmar que estos existen, y no que se va a tener que cubrir el problema de las emergencias con fondos normales del Ministerio o del SERVIU.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Delmastro.

El Diputado señor DELMASTRO.- Señor Presidente, me parece que el Senador señor Muñoz Barra mencionó lo relativo a la calificación o certificación de las EGIS, en el sentido

de si había algún sistema por parte del Ministerio para evaluar las EGIS en forma periódica.

El nuevo sistema implementado por el Ministerio hace un tiempo ha sido de dulce y agraz: existen experiencias muy buenas, y otras, muy malas.

Se ha prestado para mucho abuso en algunos casos.

Al respecto, hace un tiempo denunciamos estos abusos al Ministerio, mediante oficio de la Cámara de Diputados, porque la mayoría de las EGIS cobra por cada beneficiario al que le resuelven su problema habitacional. Otras no lo hacen, se mantienen solo con el subsidio que entrega el Ministerio.

Hay una disparidad tremenda en los cobros.

Entonces, sería interesante, señora Ministra, establecer un sistema único de calificación, de evaluación periódica de las EGIS. Y aquella que no cumpla, que cometa abusos, se le borre de los registros y no pueda

ejercer más como empresa de gestión de proyectos inmobiliarios.

En el caso de las viviendas usadas, estas cobran tanto al comprador como al vendedor tarifas totalmente distintas.

Hay unos cuadros enviados por el Ministerio donde consta que hay EGIS que cobran lo que quieren. Es decir, en el fondo prácticamente no hay regulación por parte del Ministerio, en circunstancias de que se está recibiendo un subsidio directamente del Estado.

Señor Presidente, preocupan mucho los reclamos por estos abusos permanentes y consistentes de las EGIS con respecto a los usuarios. Y, por lo que se ve, el Ministerio no está tomando cartas en el asunto para corregir esto en forma definitiva y dar sanciones ejemplificadoras para el resto de la gente que se está instalando como empresas de gestión de proyectos

inmobiliarios. Hoy día cualquiera se puede establecer como EGIS, y en la práctica no tiene mayores exigencias.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, deseo confirmar con la señora Ministra si los recursos para financiar expropiaciones necesarias para ejecutar obras viales del Transantiago están comprendidas en el SERVIU de la Región Metropolitana, Subtítulo 31, Ítem 02, Proyectos. Si es ese el lugar donde se hallan contemplados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quisiera insistir en lo relativo a los proyectos de integración.

La cuestión surge de las propias empresas -son únicamente dos los que están en desarrollo-, y, en verdad, los estímulos se reducen mucho.

Menciono el punto porque creo que es bueno estudiar cómo mantenerlos y reforzarlos, toda vez que son casos muy excepcionales. Porque con el subsidio de 200 UF ellas calculan que el diferencial se transforma en 20 UF. Y han efectuado un análisis mayor.

En segundo lugar, me referiré al asunto de las termitas.

Todos los años decimos lo mismo en el debate que se realiza en esta Comisión. El año pasado ello quedó registrado incluso en el Protocolo, donde se establecieron obligaciones al SAG. No sé si se habrán cumplido, pero el problema de las termitas sigue existiendo. Y no solo respecto de las maderas nuevas que se usan en la construcción, sino en todas las que circulan en el país, pues los mayores transportadores de termitas en Chile son los cajones de importaciones desde Estados Unidos, que constituyen la fuente principal.

Se pidió al SAG una política sobre la materia. Aún no la tenemos. Y planteo esto con motivo del análisis del presupuesto del Ministerio de Vivienda, pero también hay que hacerlo presente en el de la Cartera de Agricultura.

Parece algo medio divertido, pero la verdad es que el daño avanza y avanza. Y mientras construimos unas cosas se destruyen otras.

También cabe hacer notar que hay demasiada diferencia entre el subsidio para construir una casa nueva en sitio residente y el destinado a mejoramiento, ya que el primero asciende a 300 UF y el segundo a 50 UF. El problema es que hay viviendas que empiezan a destruirse, o que debido a que en la mitad se usó buen material, la otra se deteriora. No existe un subsidio intermedio para tales casos.

Sugiero estudiar algún subsidio intermedio, destinado a casas que poseen buena estructura, cuya parte

de arriba es de madera y, en consecuencia, no están completamente inhabitables, antes de que terminen de destruirse, ya que en algunas las termitas se están metiendo hasta en los ladrillos.

En la comuna de La Florida (en Santiago), el 15 por ciento de las viviendas se encuentra en muy malas condiciones a causa de las termitas. ¡El 15 por ciento! Y así ocurre comuna por comuna. A la gente de Regiones tal situación no le afecta mucho porque en ellas el problema no es tan radical como acá. Pero en algún momento va a surgir de ese modo y se requiere tomar medidas. El SAG no se ha preocupado suficientemente y es necesario insistir.

El Senador señor SABAG.- Se tiene que usar madera impregnada.

El Diputado señor MONTES.- Asimismo, debo manifestar que el subsidio de más o menos 12 millones de pesos para

adquirir una casa usada está generando un cuasi mercado de viviendas de bajo estándar.

Como el interesado recibe el subsidio, ahora le dicen: “Yo le vendo la casa (o el departamento) en el máximo del subsidio”, independiente del valor real que posee en el mercado.

Por lo tanto, se crea una distorsión de precios producto del subsidio. Por ejemplo, viviendas que en Santiago valían 3 ó 4 millones de pesos, hoy día ya cuestan 12 millones. En menos de dos años han subido mucho.

Propongo estudiar algún mecanismo para que el subsidio tenga que ver más con el precio efectivo del inmueble y no con el derivado de ese cuasi mercado que su otorgamiento genera.

Ello también ocurrirá con las viviendas de hasta 1.000 UF. El aumento de 200 UF para adquirir una casa usada también va a producir en el mercado una

distorsión. Es bueno analizarla y evitar que suceda. El avalúo fiscal puede ser un factor que amerite considerarse.

Por último, me referiré a la inversión.

El programa de subsidios para adquirir casa usada y casa nueva no genera necesariamente inversión. No hay nada asegurado al respecto. Tampoco acontecía en el pasado y ahora tiene harto que ver con el stock.

Entonces, quiero consultar si se están examinando otras alternativas, como ha sucedido en otros momentos en que ciertos subsidios han originado inversión privada por sí mismos, sobre todo para las coyunturas que vienen.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, deseo entregar cierta tranquilidad a los

señores parlamentarios acerca de la fiscalización que estamos haciendo en nuestras construcciones.

La verdad es que en el Ministerio de Vivienda no solo tenemos a ocho personas en la Región de La Araucanía. En virtud del Programa de Aseguramiento de la Calidad realizamos inspección permanente de todas las viviendas que están levantando las empresas constructoras. Además, contratamos auditorías para supervisar todas las entidades de gestión inmobiliaria (EGIS) en el país.

En la Comisión de Vivienda, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, dimos a conocer lo que estamos haciendo con respecto a las EGIS, porque los parlamentarios tenían razón en cuanto a lo que sucedía en ellas: a las familias interesadas se les hacían cobros absolutamente arbitrarios, abusivos, que fueron denunciados.

Ahora las EGIS firmaron convenios regionales -no existen los nacionales- con cada uno de los SERVIU, de manera que en cada Región la gente sepa qué EGIS le corresponde. Figuran en la página web, donde se dan a conocer los cobros que supuestamente pueden realizar. Y a aquellas que cobren algo que no se halle estipulado se les aplican multas o son borradas de la lista de nuestros consultores.

Adicionalmente, las familias pueden informarse acerca de los éxitos que tiene cada una de las EGIS.

Repito: estamos transparentando la materia en forma muy importante y contratamos auditores para auditar a todas las EGIS del país durante 2009. Así, en el futuro podremos hacer una propuesta a lo mejor muchísimo más eficiente que la actual.

Cuando uno hace estas apuestas también con el sector privado se encuentra -como se ha señalado aquí-

con EGIS que son tremendamente rigurosas y buenas y con otras bastante abusivas. Incluso la Contraloría General de la República ha estado ayudándonos a mirar el trabajo que hacemos con las EGIS.

Como dije, se modificaron todos los convenios y cualquier EGIS que se salga de la normas respectivas queda inmediatamente, o con una multa significativa o con un año de suspensión y deja de aparecer en nuestros registros de consultores.

Con relación a los subsidios para mejoramiento de viviendas, a que aludió el Diputado señor Montes, efectivamente su monto es de hasta 50 UF, y un subsidio para construir una nueva casa en sitio residente llega hasta 330 UF, pues dependiendo del lugar puede reunir mejores condiciones.

En cuanto a las termitas, desgraciadamente nosotros no tenemos el instrumento para realizar fumigaciones de las maderas anteriores y más antiguas.

Sí, en la actualidad tratamos de ser lo más rigurosos posible en el tratamiento de las maderas que se usan en la construcción de nuevas viviendas sociales.

El tipo de madera que se está utilizando y el hecho de que la construcción sea industrializada nos permite asegurarles a las familias que sus casas van a tener una duración en el tiempo y que no serán atacadas por polillas o termitas, como se ha observado aquí.

Con referencia a la afirmación del Diputado señor Montes sobre los proyectos integrados, debo manifestar que hace unos días nos consultaron algunas empresas que están construyendo mediante dicho sistema, a quienes dimos la tranquilidad de que hoy tienen un subsidio mucho más grande -50 por ciento mayor que el subsidio para viviendas de 1.000 UF- para casas de hasta 2.000 UF.

El subsidio máximo para viviendas de 2.000 UF es de 100 UF, y las de los proyectos integrados

siempre tendrán un subsidio de 100 UF más alto, como premio precisamente por tratarse de ese tipo de proyectos.

En cuanto al Transantiago, el Senador señor García ha preguntado si en el Subtítulo 31, Glosa 02 Proyectos, se incluye plata para el Transantiago. Efectivamente, ahí hay 36 mil 800 millones de pesos, de los cuales 9 mil 200 son para el Transantiago, en especial para expropiaciones relativas a nuevos proyectos y nueva viabilidad por ejecutar en 2009.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Pero falta lo tocante a “emergencias en La Araucanía”.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- En verdad, como acota el señor Senador, los fondos para emergencias en La Araucanía no aparecen en el Presupuesto de 2009. Los del anterior ya se utilizaron.

Sin embargo, como Ministra tengo la atribución de pedir los recursos para enfrentar la emergencia de los 8.000 casos de viviendas en la Novena

Región, cuyo catastro llegó recién. Afortunadamente, para ello se necesita un poco menos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Dentro de la consulta que formulé denantes, señora Ministra -no escuché bien-, me referí a la adopción de medidas respecto de lo que insinué.

Otro detalle que me llama mucho la atención y quiero consultarlo es por qué la Decimocuarta Región, la de Los Ríos, tiene tan poco presupuesto. Fíjese que porcentualmente la cifra no me concuerda ni con la superficie ni con el número de habitantes. Apenas se le asignan 12 mil millones. La Región de La Araucanía, que carece del doble de superficie, dispone de 60 mil millones. Y así, sucesivamente. Pero nos encontramos con la insignificancia de 12 mil millones para una nueva Región que debe realizar muchos gastos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, en cuanto al primer punto, las medidas que se adoptaron para la asignación de los nuevos PPF, debo decir que a la Decimocuarta Región, es decir, la de Los Ríos, se le ha asignado esa cifra no porque tenga un menor presupuesto, sino porque se trata del nuevo presupuesto de inversión.

Todo el presupuesto de arrastre no se pudo cambiar porque los contratos se encontraban suscritos con la Región de Los Lagos. Por lo tanto, dicho presupuesto sigue siendo de la Región de Los Ríos, dado que corresponde a esta, no obstante hallarse -yo diría- asignado a la de Los Lagos.

Desgraciadamente, todo lo que es arrastre viene como Región de Los Lagos, y todo lo nuevo viene como Región de Los Ríos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, la pregunta que hice denantes acerca de lo que quedó estipulado en el Protocolo sobre los deudores PET y otros, se la formulo al Ministro de Hacienda para que complemente la respuesta de la Ministra de Vivienda.

Lo otro dice relación a que, probablemente, en otras Regiones esté pasando lo mismo y sería bueno que la señora Ministra precisara si es así o no.

Los postulantes, una vez que se les aprueba el proyecto técnico de ampliación o mejoramiento, quedan habilitados para acceder al subsidio respectivo.

La información que uno está recogiendo por parte de algunas empresas es que todas las personas que no salgan beneficiadas con subsidio este año 2008, aunque tengan el proyecto técnico aprobado, van a tener que volver a postular. Ello me parece absurdo, ya que si

tienen aprobado el proyecto técnico para qué hacerlos postular de nuevo. En efecto, ellos ya reúnen todos los requisitos para quedar habilitados a la postulación del subsidio habitacional.

Entonces, señor Presidente, quiero que me precisen si eso es verdad, porque si fuese así no habría explicación lógica. Uno de los requisitos para acceder al subsidio es tener aprobado el proyecto técnico. Por consiguiente, esa gente quedará en listas de espera para las postulaciones del año 2009. Pero no se les puede decir: “Sabe que más, tienen que volver a postular”.

Me encantaría saber la respuesta del Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- La Ministra va a contestar su pregunta, señor Senador.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme a los deudores mencionados por el Honorable señor Naranjo.

En el Protocolo del Presupuesto de 2008, teníamos la obligación de informar cada tres meses a la Comisión de Vivienda sobre qué estaba pasando con los deudores SERVIU, SERVIU-Banca y PET. Cumplimos con esa disposición y hoy día les puedo señalar que la situación de los deudores del SERVIU es la siguiente: 50,71 por ciento de ellos ya son propietarios de sus viviendas, tenían salida automática, el copago cumplido. Hay un 48,11 por ciento con su copago pendiente, y, en verdad, estamos bastante contentos porque han avanzado mensualmente y podemos entregar un informe de cómo han ido completando sus copagos en cada oportunidad.

Aquellos que tenían 12 UF de copago son los que más rápidamente han cumplido su compromiso, pero

nos queda todavía todo un año para completar, porque esto termina el 31 de diciembre de 2009.

Respecto de los deudores SERVIU-Banca, un 37,71 por ciento de ellos salieron también de la banca y hoy día son propietarios de sus viviendas, y un 62 por ciento todavía tiene pendiente su copago.

En cuanto a los deudores del PET nosotros hemos pedido la información en forma trimestral, tanto al MIDEPLAN cuanto a BancoEstado. En esta modalidad se rebajaron 138.021 deudores, lo que representó un 76 por ciento en la cartera de deudores vigentes en el banco. Se les rebajó su tasa a 6.5 por ciento, que es lo que la Presidenta de la República en su momento sostuvo.

Esta rebaja implicó que 82 por ciento de ellos disminuyeran los montos de sus dividendos mensuales.

Acerca del refinanciamiento del resto de los deudores, hay 43.396 que debían refinanciar su deuda, de los cuales 11.498 ya se encuentran inscritos y agendados

para la firma del mutuo hipotecario de refinanciamiento, y 22.354 han terminado el proceso. Es decir, 160.375 deudores del PET de BancoEstado han recibido la rebaja de tasa de interés en sus créditos hipotecarios. Tenemos el detalle y lo vamos a dejar sobre la Mesa del Presidente.

Eso es cuanto puedo informar sobre los deudores.

EL Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, no quiero hacer un contrapunto con la Ministra . Tal vez no he sido claro, pero voy a tratar de serlo.

En el Protocolo del año pasado, y en el discurso de la Presidenta de la República del 21 de mayo, quedó estipulado -en realidad, el MIDEPLAN ha hecho la pega- que a todos los deudores PET y *leasing* se les iba a elaborar la Ficha de Protección Social (FPS).

La información de que dispongo es que le han hecho la FPS a aproximadamente 100 mil personas que son deudores PET, *leasing* y otros.

El Ministerio de Hacienda quedó en tomar una decisión con relación a esa gente, particularmente con quienes el puntaje de la ficha los ubica en el primero y segundo deciles.

Entonces, mi pregunta es: ¿Ha habido o no el estudio respectivo para abordar esa problemática?

Entiendo y valoro todo el esfuerzo realizado por el Ministerio de la Vivienda de acuerdo con lo que la Ministra ha expuesto y dicho. Pero hay una cuestión pendiente que quedó del Protocolo anterior. Y por eso mi insistencia y majadería, pues se estipuló que se les haría la encuesta de protección social. Esta última se le hizo a esa gente. Alrededor de 100 mil personas que ya cuentan con la Ficha de Protección Social son deudores PET, *leasing* y otros. Muchos de ellos tienen un puntaje menor de 8.734 o de 8.500 puntos.

Si esa gente, conforme a la Ficha de Protección Social, se halla en lo más bajo del nivel de

pobreza, la pregunta que cabe y la que se hacen muchos, es por qué no se le ha aplicado una solución o una modalidad de solución parecida a los deudores SERVIU o SERVIU-Banca, que fue lo que en algún momento la Presidenta de la República esbozó en su intervención del 21 de mayo.

Yo entiendo, señora Ministra, que esta materia no es resorte suyo. Entiendo que lo es de la Cartera de Hacienda y por eso me encantaría que, más que la Ministra de la Vivienda, me pudiera responder el Ministro de Hacienda. Es una cuestión que tiene que ver con recursos, con dinero. Y, por consiguiente, prefiero, señor Presidente, que me conteste el Ministro de Hacienda la pregunta y no la Ministra de la Vivienda.

Por si no lo recuerda el señor Ministro de Hacienda, esta es una solución que el MIDEPLAN, que fue el que implementó la Ficha de Protección Social, iba a buscar junto a la Cartera de Hacienda. El Ministerio de

la Vivienda no era intermediario en esta cuestión. Pero, como es un tema de vivienda, yo me he atrevido a plantear el asunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, quiero saludar a la Ministra de la Vivienda y agradecerle el que siempre haya tenido buena disposición, especialmente con las materias que atañen a La Araucanía.

He hecho la consulta sobre qué ocurre con la excepción que se hace al mundo indígena para construir viviendas o recibir subsidios donde no han encontrado el recurso agua. El Ministerio de Salud me ha dicho que no le incumbe tal asunto, puesto que hay una disposición en la Ley de Urbanismo y Construcción que establece que no se pueden entregar subsidios sin garantizar que esas viviendas van a contar con el recurso agua.

No obstante, una disposición general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones preceptúa que por razones culturales el Ministerio podrá excepcionar de algunas de estas exigencias. Entonces, por la vía de la excepción, se ha aplicado al mundo indígena en el sentido de que, cuando no se posee el recurso, no necesariamente debe cumplirse el requisito de tener agua en la vivienda y entonces se cuenta con el subsidio.

Señora Ministra, mi pregunta es cómo resolvemos el problema en casos de comités donde hay indígenas y no indígenas y en que solo los primeros van a contar con vivienda y los segundos seguirán sin agua y sin vivienda.

Desde ese punto de vista, quiero explorar la posibilidad. Porque esto es cuestión de costos. De alguna manera van a tener agua. Pero el monto del subsidio no les permite construir los sistemas que garanticen ese recurso en el sector.

¿No sería bueno explorar la posibilidad para dar igualdad de oportunidades a indígenas y no indígenas pobres a fin de que cuenten con una asignación especial para dotar de agua potable a esas viviendas de subsidio rural?

Gracias, señora Ministra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, quiero consultar a la Ministra cuál es la razón para una distribución tan asimétrica a través de las Regiones de las transferencias de capital al sector privado, y específicamente los subsidios.

Por ejemplo, en la Región Metropolitana los subsidios habitacionales, comparados con el Fondo Solidario de la Vivienda, constituyen prácticamente 32 por ciento: 32 mil millones con respecto a 97 mil millones. En cambio, en la Tercera Región el sistema de

subsidio habitacional considera apenas 868 millones, que equivale a 14 por ciento de los subsidios del mencionado Fondo. Es decir, los subsidios habitacionales son mucho más bajos en el resto de las Regiones, comparadas con la Metropolitana.

Deseo, entonces, saber el porqué de ese nivel tan bajo de subsidios habitacionales en Regiones, y específicamente en la que represento: la de Atacama.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, me referiré a dos cosas.

En primer lugar, a lo relativo a los deudores.

¡Creo que el Ministro está con muchas ganas de contestar...!

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- ¡Estoy con el dedo parado, señor Diputado...!

El Diputado señor MONTES.- Creo que se ha de precisar acerca de qué estamos discutiendo. Porque los deudores que sufrieron la injusticia fueron aquellos que pasaron en la transición. Desde vivienda básica, los forzaron a que fueran a PET, a *leasing* o a subsidio unificado de primer tramo. No son todos los PET. Y eso genera una tremenda confusión cuando se habla de los PET en general. Aquí estamos hablando de un subsector de los PET, que fueron los “PET colorines” o como quieran llamarlos.

Perdón, señor Presidente.

En segundo término, hablé con el sectorialista de Agricultura, quien me señaló que en el Protocolo del año pasado quedó un mandato a Vivienda y al SAG para abordar el problema de las termitas; que ese mandato se cumplió parcialmente, y que el SAG manifestó: “En nuestro decreto de fundación solamente tenemos que ver con lo que afecta a productos vegetales. Por lo tanto, este

es un problema urbano y no tenemos nada que ver con ello".

Quiero solicitar al Ejecutivo que quede en Agricultura, en alguna glosa, un mandato más preciso, de forma que se hagan cargo también. Porque nadie está encargado de dicha materia.

Desde hace siete años se viene planteando lo mismo. Lo que ocurre es que por primera vez lo dicen por escrito. Antes quedaba en el Protocolo.

Por eso planteo que se establezca una glosa que constituya un mandato legal. Porque el argumento de ellos es decir: "No tenemos obligación legal, pues nuestro decreto de fundación no tiene que ver con productos no vegetales, sino solo con zonas vegetales".

El Senador señor NARANJO.- El señor Ministro ahora debe contestar algo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Senador Naranjo se refería al Protocolo. Entiendo que en algún momento se discutió dejar esto en él. Pero, hasta donde puedo documentarme, de hecho quedó como una Glosa. Ella se refiere al compromiso para completar la aplicación de la Ficha de Protección Social. No hace referencia ni a quintiles ni a medidas vinculadas a ellos. Habla de un compromiso de encuestar.

Creo que usted ya tiene la información, señor Senador. Pero, en todo caso, se la complemento.

En efecto, al 30 de septiembre se había encuestado al 59 por ciento de las personas. No por desidia se había dejado de encuestar el 41 por ciento restante, sino por una serie de razones, entre las que figuran la no residencia en el domicilio informado, no disponibilidad de la persona al cabo de tres visitas o, en algunos casos, domicilio registrado no correspondiente a uno residencial. Un pequeño porcentaje -el monto

absoluto es de dos mil 650 personas- fue contactado pero pidió no ser encuestado. Entonces, restaría aproximadamente poco menos de 40 por ciento del universo que Su Señoría entregaba, es decir, 185 mil personas respecto de las cuales habría que terminar el proceso de encuesta.

Ahí estaríamos, entonces -vuelvo a la pregunta inicial-, dando cumplimiento a la Glosa número 12, que aparece en la página 529 del texto de la Ley de Presupuestos vigente.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, quiero usar de la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puedo hacerlo, señor Senador.

El señor NARANJO.- Señor Ministro, usted comprenderá que en el Protocolo no íbamos a poner que se sondeara a esa gente solo para conocer el resultado de la encuesta.

De verdad, Ministro, no sé si usted nos quiere “pistolear”. Porque si desea “pistolear”, vaya a hacerlo a otro lado. ¡Aquí, no!

Usted comprenderá que no íbamos a encuestar a casi 200 mil personas para conocer su puntaje.

¿Cuál era el sentido? Conocer exactamente el puntaje de esa gente. Y si tenía un puntaje que la ubicaba en los deciles más bajos, la idea era que el Gobierno implementara una política de solución.

¡Pero no venga a decirme “Cumplimos la tarea porque hicimos tales encuestas”!

¡No! ¡Eso no se lo acepto, Ministro! ¡De verdad que no se lo acepto! ¡Y no me sonría irónicamente, porque no me causa gracia! ¡Se lo quiero decir en su cara: no me causa gracia!

¡Contésteme lo que le estoy preguntando!

Yo le estoy preguntando, señor Ministro: ¿hay o no solución para ese tipo de deudores, respecto de los

cuales en el Protocolo anterior se estableció aplicarles la encuesta de la Ficha de Protección Social?

Quiero una respuesta ahora, y no que usted me venga con una vaguedad de la naturaleza de decir: “Mire, faltan unas señoras a las que no les hicimos la encuesta”.

¡No!

¿Hay o no respuesta para esa gente? Tan simple como eso. Si usted me dice que no, no. Pero no me venga a carambolear la pelota, a hacer verónicas -como se dice en el fútbol-, sin contestarme lo que le estoy preguntando: ¿tiene o no respuesta para esa gente?

¿O quiere que le recuerde el discurso de la Presidenta Bachelet del 21 de mayo?

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Necesita el apoyo de algún díscolo…?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Antes que nada, Senador, me preguntaba usted por el número de personas encuestadas.

Yo no le dije que habíamos terminado la pega, sino precisamente que la pega no ha concluido, por las razones que mencioné recién.

Segundo, no tengo a mano el Protocolo. Por ahí lo van a conseguir.

Aquí llegó.

Efectivamente, Senador, como le manifestaba recién, el compromiso que se asumió es el que figura en la Glosa.

Tengo aquí el Protocolo; lo estoy revisando.

Como le expresaba recién, efectivamente, el compromiso quedó en la Glosa, no en el Protocolo.

Ello, solo para que aludamos a lo que se había comprometido.

Y en tercer lugar, si uno regresa, como decía usted, Senador, al discurso de la Presidenta de la República del 21 de mayo, ella planteó -y creo recordar la frase precisa- una revisión caso a caso de las situaciones que se evaluaran sobre la base de la encuesta.

Por lo tanto, una situación caso a caso es distinta de un criterio como el que usted ha esbozado, pero que no es el que señaló la Presidenta, respecto a que un grupo en equis decil o quintil sería beneficiado con algún cambio en la política.

Lo que se planteó fue una revisión caso a caso. Justamente, corresponde hacerla. Y esperamos que sea posible una vez que termine el proceso de la encuesta.

No sé si el Director de Presupuestos quiere añadir algo.

El Senador señor NARANJO.- Veo que no hemos avanzado absolutamente nada. Porque, si usted dice que vamos a ir

caso a caso, ya tiene 100 mil encuestas efectuadas, con un puntaje determinado. ¿No es cierto?

Bueno, en cuanto a esa gente sobre la cual ya tiene hecha la encuesta, ¿qué espera? Son los caso a caso. ¿Espera que se encueste al 50 por ciento restante para determinar qué hacer con el otro 50 por ciento? ¡Si ya tiene los caso a caso! ¡Si para eso era la encuesta de Protección Social: para ver los caso a caso!

MIDEPLAN tiene en sus oficinas los puntajes de las personas con menos de 8 mil 500 puntos.

¿Qué espera esa gente? Son los caso a caso. ¿O no? ¿Qué respuesta hay para esas personas? ¿Usted va a esperar que se realicen las otras 90 mil encuestas?

Lo pregunto, señor Presidente, porque estos asuntos tienen que ver con Vivienda. No lo vamos a ver en las Fuerzas Armadas con el Ministro de Defensa.

Si está el Ministro aquí, que conteste cómo va a resolver el problema caso a caso.

¿Sabe, Ministro? Lo que me sorprende es que en todos los Presupuestos anteriores este tema lo abordaba la Derecha con mucha fuerza. Esta vez la Derecha no ha dicho nada.

Usted imaginará por qué no ha dicho nada, ¿no? Usted comprenderá por qué no ha dicho nada. ¿Sabe lo que pasará en 2009? ¿Le gustaría tener a 100 mil familias tomándose el Ministerio de Vivienda el próximo año. ¿O no?

Entonces, ¡seamos serios, señor Ministro! Conteste “sí” o “no”. Diga: “¿Sabe que más? Aunque hayan hecho las encuestas, ni este Ministerio ni este Gobierno tienen contemplada ninguna solución”. Listo. Nos quedamos en eso. Pero no me diga “Se va a estudiar caso a caso” si, estando ya vistos los casos, todavía no se toma ninguna medida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- No voy a pasar por alto el último comentario del Senador Naranjo, porque no cabe la menor duda de que nosotros hemos estado permanentemente preocupados del problema de Vivienda. Más aún, hace 4 ó 5 días los Senadores Longueira y Pérez Varela anunciaron que no iban a aprobar el aumento de capital del BancoEstado si no se daba una solución a los deudores PET.

Quiero señalar que, evidentemente, esta Glosa estaba hecha para dar una solución a los deudores PET, no para saber cuántos eran ni en qué situación estaban.

Si no recuerdo mal, ese fue un punto planteado por nosotros. Y la Glosa no podía establecer, porque habría sido declarada inadmisible, que se iba a dar un beneficio a los deudores que estuvieran en situación económica desmejorada.

Por lo tanto, efectivamente, la Glosa no está ahí para hacer encuestas, sino que para solucionar el problema.

Con relación al caso a caso, creo que por lo menos hay dos criterios generales que podrían resolver quizás el 90 por ciento de las situaciones conflictivas.

Uno, el de todas las personas a las cuales se les falsificó la encuesta para ponerles más ingresos de manera que pudieran optar al préstamo.

Y ese es un hecho. Todas las personas cuya encuesta, realizada en su momento, no reflejaba su realidad, pues no tenían ingresos suficientes para entrar a ese programa, debieran inmediatamente contar con un tratamiento especial.

Segundo criterio objetivo.

Hay poblaciones construidas en sectores o en etapas. En una etapa o en un sector existen personas que

deben millones de pesos, y en el sector o en la etapa siguiente, la misma casa fue recibida gratis.

Entonces, no se trata de ir viendo el caso de fulano. Existen dos criterios generales, por lo menos. Y eso lo discutimos el año pasado.

Por lo tanto, estimo que tiene que haber una respuesta, porque se trata de un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, este es un tema recurrente, que cada año, en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, se coloca en el tapete.

El problema radica en que se habla de deudores PET y otros. Pero hay otro tipo de deudores, más pobres que los PET, que nunca han sido

considerados. Porque jamás se ha hablado de ellos, no los toman en cuenta.

El principio es que a todas las viviendas adquiridas mediante subsidio habitacional y que estén en condiciones de pobreza, con las mismas características de los SERVIU-Banca, se les dé el mismo trato.

Muchas viviendas PET están en esa condición; no todas. Nosotros visitamos muchas viviendas PET. Algunas, de gente muy modesta; pero otras se encuentran en muy buenas condiciones.

Por eso la Ficha de Protección Social va a establecer los parámetros.

No sé si se está esperando -sería lo lógico, a lo mejor- para saber cuál es el universo. Si de los 100 mil o 200 mil son 20 mil, el Ejecutivo va a decir: “Bueno, vamos a enfrentar el problema de estas 20 mil”. Pero se debe tener un techo y saber qué medida se está tomando y qué significa económicamente para el país.

Nosotros estamos esperando eso.

Pienso que en esta solución se tendría que involucrar a todas las personas que adquirieron su vivienda mediante un subsidio del Gobierno. Algunas son muy modestas, pero, como nunca ha sido tocada su Glosa específica, no las toman en cuenta para absolutamente nada.

Estamos de acuerdo en que se haga un esfuerzo mayor. Y respecto de todas las familias a las cuales la Ficha de Protección Social les establezca las mismas condiciones que a las otras, el Gobierno debe asumir el compromiso de ayudarlas en igual forma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, añadiré una cosita que se me había quedado en el tintero y que también tiene que ver -lo conversábamos recién con

la Ministra Poblete- con lo que la Presidenta de la República comprometió el 21 de mayo de 2007.

Al concepto de la revisión caso a caso, para cuando se hubiera terminado el proceso de encuestar, se unía además el compromiso de ver, para las personas que efectivamente estuvieran en situación de extrema pobreza, los programas, servicios o beneficios existentes en el Estado aplicables a ellas. Porque, obviamente, si se identifica que una persona se halla en situación de indigencia, más allá de lo relacionado puramente con la vivienda, hay una serie de otros programas que también corresponde aplicarle. Y si estos no estuvieran vigentes para esa persona, correspondía también avanzar en esa dirección e identificar cuáles programas para ese nivel de ingreso habría que aplicarle.

Y ese es un aspecto en el que MIDEPLAN ha estado avanzando. No se trata de una labor respecto de la cual los aquí presentes podamos ofrecerles el detalle,

porque sencillamente no es parte de nuestra responsabilidad.

Yo añadiría eso, porque también era uno de los asuntos planteados como compromiso del Gobierno en aquella oportunidad.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, creo que el Ejecutivo debiese tomar nota de que en este punto existe una discrepancia no resuelta y de que tanto los parlamentarios de Oposición como los de Gobierno consideramos que al respecto debe moverse, pues se encuentra en una situación de inmovilismo que siento que se va haciendo insostenible en el tiempo.

Porque son muchas personas, muchas familias. Se trata de 180 mil, de acuerdo con lo que escuché acá.

Naturalmente, no se trata de una solución pareja para todas ellas. Por algo llegamos a un acuerdo primero, precario y todo, que era el estudio caso a caso. Pero, sin duda, ese estudio no era simplemente para gastar plata en hacer encuestas: tenía que ver con la formulación de una alternativa que permitiera retomar una interlocución con las familias afectadas.

Si no fue factible que el Gobierno, durante este tiempo, llegara a adoptar finalmente una posición -porque está claro que no hay una respuesta en esta sesión-, considero que tiene que tomar nota de que no puede seguir en una situación insostenible, sobre todo porque, cuando se toman medidas como la capitalización del BancoEstado o como el aumento del subsidio en el caso de algunas familias para facilitar a la clase media el acceso al hogar, al mismo tiempo muchas de ellas están sufriendo la amenaza del remate de su casa. Entonces, la asimetría se hace muy fuerte.

No puede haber una línea tan severamente desigual. Así que, mientras más virtudes tenga la política de vivienda en algunas áreas, creo que se hace más urgente, indispensable, que el Ejecutivo encuentre alternativas de solución al problema de las deudas habitacionales, especialmente PET y otras similares pendientes.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, se pidió segunda discusión, pero, por reglamento, solicito aplazamiento de la votación hasta que contemos con una respuesta clara del Ejecutivo sobre esta materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, se votará mañana.

--Queda pendiente la votación de la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida corresponde tratar la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Cabe hacer presente que la Segunda Subcomisión ha dejado pendientes, para que sean considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los Capítulos Ejército de Chile, Organismos de Salud, Armada de Chile, Dirección de Sanidad, Fuerza Aérea de Chile y Organismos de Salud de la FACH.

El señor TUMA (Presidente accidental).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- El Senador que habla presidió la Segunda Subcomisión de Presupuestos, cuya responsabilidad era aprobar, enmendar o rechazar los presupuestos sometidos a su consideración.

El referido órgano técnico, por la unanimidad de sus miembros, dejó pendientes los Capítulos correspondientes a las Fuerzas Armadas. Creo que, al debatir el Presupuesto, deberíamos pronunciarnos primero

acerca de qué va a ocurrir con respecto al artículo 14, referente a las enajenaciones, que constituyen el punto principal de por qué la Subcomisión no se pronunció y dejó pendientes las partes señaladas, para los efectos de que emitiera pronunciamiento la Comisión Especial Mixta de Presupuestos

Al parecer, los sectores de Oposición presentaron una indicación sobre la materia. No estoy seguro de si es así. Me gustaría que la Mesa me informara sobre el particular.

Y también quisiera saber la posición del Ejecutivo en este sentido.

De esa manera se podría orientar, entonces, el debate relacionado con la aprobación del presupuesto de las Fuerzas Armadas.

Repito: creo que es fundamental y que nos ayudará mucho en la discusión presupuestaria la decisión de si los recursos quedarán en manos de las Fuerzas

Armadas cada vez que se lleve a cabo una enajenación. Se trata de una cantidad que se aproxima a los 120 millones de dólares, entre las tres ramas de la Defensa.

Esa es la proposición que le formulo a la Mesa, señor Presidente.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario para referirse a la consulta del señor Senador.

El señor BUSTOS (Secretario).- Sobre el particular, debo consignar que las únicas indicaciones presentadas hasta ahora a la Partida son las llamadas “limitativas del gasto”. Pero conviene aclarar que la cuestión planteada por el Honorable señor Muñoz Barra dice relación al artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos, norma que se discute siempre al final. Por lo tanto, aún hay plazo para formular las indicaciones correspondientes.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, esta Partida se vincula en forma muy directa con aspectos de seguridad ciudadana. Y me gustaría dar lectura a parte del acta de la Subcomisión, porque en materia delictual existe un serio problema de desinformación acerca de las personas que han sido detenidas y las que en definitiva terminan condenadas. Se trata de algo que dio a conocer el Subdirector de Carabineros, general señor Gustavo González, y que estimo absolutamente preocupante. Leeré en forma textual el documento, para que la Comisión en verdad tome conciencia del asunto.

Abro comillas, señor Presidente:...

El Diputado señor ORTIZ.- ¿En qué página figura ese punto, señor Senador?

El Senador señor ORPIS.- No está en el informe, sino en el acta de la Subcomisión, señor Diputado. En todo caso, dejaré el antecedente a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

¿Qué dice el general señor González en la parte pertinente?

"El problema radica en que yo tengo una cifra que me gustaría que ustedes supieran, qué pasa con los detenidos. Voy a llegar a los detenidos, para que sepan ustedes el total de detenidos que nosotros llevamos a la fecha, qué pasa con ellos, el seguimiento que hay. Por lo tanto, hay instituciones que nosotros tratamos de cumplir, pero también queremos indicar que hay un sistema que tiene que funcionar en concordancia con nosotros. Si no funciona el sistema, se produce lo que todos saben aquí. No sé si habrá puerta giratoria. No sé, hay muchos detenidos que nosotros tenemos varias aprehensiones de ellos; hay reiteración del ilícito, no reincidencia, pero sí reiteración. Tenemos un total de procedimientos acumulados al 12 de octubre de 4.040.216, es decir, tenemos un promedio al día, de 14.127, y hay un

incremento de un 61,46% de los procedimientos respecto del año 2007.”.

Lo preocupante es lo que viene a continuación, señor Presidente. Agrega el señor Subdirector:

“Eso es lo que ocurre. Nosotros tenemos un total acumulado al 12 de octubre de 373.434 detenidos. Pedimos información al Ministerio Público y la dio respecto de imputados sometidos a la audiencia de control de detención: Tiene una cantidad de 129.861. Es decir, evidentemente, no coincide con las cifras que nosotros tenemos de los detenidos. Entendemos que muchas de estas detenciones han sido anuladas, por así decirlo, porque el fiscal ha dispuesto la libertad. A lo mejor, en nuestras estadísticas figura como detenido, pero de todas maneras, el margen es muy grande, pero yo me pregunto ahora…”.

En síntesis, señor Presidente, sucede que se registra una diferencia de alrededor de 200 mil personas

en el inicio: 373 mil contra 129 mil que informa el Ministerio Público.

Al final del acta -reitero que la dejaré a disposición de la Comisión Mixta- se establece que Carabineros y el Ministerio Público se están tratando de poner de acuerdo para hacer coincidir las estadísticas.

¿Qué pasa con 200 mil detenidos respecto de los cuales se carece de un seguimiento? La cuestión central, aparentemente -y se encuentra presente la señora Subsecretaria-, radica en que habría distinta clasificación de los delitos.

Pero deseo abocarme al asunto de fondo. Si uno quiere hacer el seguimiento de toda la secuencia de las personas detenidas y de las que al final resultan condenadas, lo mínimo que puede exigir del Ministerio Público y de las instituciones policiales es que exista acuerdo respecto a los criterios conforme a los cuales se puede analizar la información.

No puede ser, señor Presidente, que nos encontremos con diferencias en las cifras entregadas por el Ministerio Público y por Carabineros, y que, al final, nadie entienda nada en una cuestión tan sensible como la seguridad ciudadana.

Quiero dejar planteado el punto, porque creo que la situación debe regularizarse, uniformarse, a la brevedad. Y ojalá que antes que despachemos esta Partida haya una respuesta sobre qué ha ocurrido con esos 200 mil detenidos que resultan de la diferencia que he señalado.

He dicho.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, al igual que al Senador señor Naranjo, no me gusta que me “pistoleen”. Si él se enoja, yo me enojo más, a veces.

Pero cuando me enojo, no voto. ¡Y aquí están "pistoleando" a todo el Congreso Nacional!

Hace varios años que en estas ocasiones se firma un protocolo, en un *show* publicitario ante los medios de comunicación, con la participación del Ministro de Hacienda, del Director de Presupuestos y de parlamentarios de la Concertación. No asistieron tantos de estos últimos en 2007.

Por mi parte, parto de la base de que el protocolo es una ley. Constituye un anexo a la Ley de Presupuestos y se debe cumplir. En la medida en que ello no ocurre, estamos hablando tonteras, porque todo lo que aquí hemos acordado -y otros años también- va al texto que lo contiene. Es un "cajón de sastre".

Y entendemos que le damos plazo al Ejecutivo para que ordene a su gente, para que esta se ponga a trabajar por allá por mayo y para que por ahí por julio nos empiecen a entregar propuestas.

Están las actas del proyecto de Ley de Presupuestos 2006. El señor Secretario puede corroborarlo. Es algo que dije el año pasado. La Ministra señora Blanlot, a propósito de la ley reservada del cobre, dijo: “Me comprometo a que el otro año va a estar el proyecto”. Pero el otro año no estuvo.

El Ministro señor Ravinet incurrió en lo mismo: “Me comprometo”... Al otro año tampoco estuvo.

Y el año pasado le dije al Ministro señor Goñi. “Si no se ha elaborado la iniciativa, usted no va a estar”. Y el Ministro señor Goñi se encuentra aquí porque la mandó al Ministerio de Hacienda. Cumplió.

¡El Diputado que habla no va a votar ni un presupuesto de aquí en adelante, porque no cree en el protocolo! ¡Va a votar todo en contra, señor Presidente! ¡Nos están engañando! ¡El Ejecutivo nos está engañando!

¡No me vengan a decir ahora que el protocolo dura hasta el 31 de diciembre! ¡Dura hasta cada discusión presupuestaria! ¡Es de presupuesto a presupuesto!

Díganme la fecha en que lo firmamos el año pasado. ¿Fue el 10 o el 11 de noviembre? Ese es el plazo para cumplir.

¡El proyecto sobre la ley reservada del cobre no ingresó y se nos ha engañado! ¡Y me parece que ya está bueno de engaños! ¡La ciudadanía no quiere más engaños!

Por lo tanto, el Diputado que habla, al menos, no votará los presupuestos que correspondan, porque aquí media un engaño. Repito que se está engañando a la ciudadanía.

¡Y me interesan un comino los protocolos para el próximo año! ¡No voy a votar donde haya asuntos para protocolo!

Lisa y llanamente, Senador señor Naranjo, esto es un “pistoleo”. Y los “pistoleos” no me gustan.

A mí me elige la gente; a otros los eligen a dedo. Esa es una diferencia. Y, por lo tanto, soy yo quien vota hoy.

Y como se va a votar la Partida, les digo, con mucho respeto, al Ministro señor Goñi, a las Fuerzas Armadas, que no voy a hacerlo, porque no se está cumpliendo el protocolo con el cual ustedes estuvieron de acuerdo e intervinieron. Ese es un debate que debemos hacer en el Congreso Nacional.

El propio Ministro señor Goñi, oficialmente, dijo en sesión que “la modificación de la “Ley Reservada del Cobre”” -es una cita textual, señor Presidente, para que nadie se enoje- “es primordial para la Secretaría de Estado a su cargo, ya que mediante esta vía se pretende garantizar recursos para las inversiones en el área de

defensa. Instó a tratar la materia como un tema de Estado".

¡Eso es lo que queremos hacer! ¡Pero no nos dejan! ¡Y este es un Congreso que se deja manosear por el Ejecutivo, un Congreso que nunca ha tenido pantalones!

Una de nuestras principales funciones la desarrollamos en la discusión del Presupuesto de la nación. Y nos pasan y nos pasan papeles, pero la mitad de nosotros no entiende nada. Así está el sistema. Así se acepta. ¡Yo, al menos, no lo haré mientras esté en el Parlamento!

El propio Ministro señor Goñi reconoce la importancia de la cuestión. Lo conversó con las Fuerzas Armadas. Existe un compromiso. El Ministerio de Hacienda no quiere. El año pasado firmó, pero no cumplió. En la política normal, eso significa "para la casa"; eso significa "acusación constitucional". Se me dirá que ello no procede. ¡Pero está la firma de un

Ministro en un protocolo formal, de modo que, para efectos de lo que entiendo, nos ha mentido un Secretario de Estado! Por lo tanto, este no es creíble. Y como no lo es, señor Presidente, yo, al menos, no funciono.

En segundo lugar, Senador señor Muñoz Barra, no voy a aceptar que se argumente sobre la base de que el artículo 14 se incluye en el texto. Eso lo sabemos todos. Pero el asunto se debe ver ahora, no mañana. ¡No me vengan aquí con “transacas”, ni con que usted me baja, ni con que yo me bajo! ¡Aquí no estamos para “transacas”! ¡Estamos para defender al país y para despachar un presupuesto justo!

En cuanto al artículo 14, tal como lo votamos en la sala de la Subcomisión, entiendo lo que quiso hacer el Diputado señor Montes el año pasado. Como concepto, es válido. Pero la práctica demostró que no lo es, porque, de 200 millones de dólares que se podrían haber obtenido con ventas, no se ha sacado nada. ¡Ningún Comandante va

a enajenar algo, porque no volverá a su Institución a decirle: “Vendí 100 millones de dólares y se los quedó “El Tío””!

Estoy de acuerdo en que hay que buscar una cosa intermedia. No es blanco ni negro.

Venimos trabajando ese punto y es algo que está en el texto, señor Presidente. De nuevo el Ministro señor Goñi. Lo siento, señor Ministro, pensé que usted sería candidato a parlamentario y estaría protegido, pero entiendo que no va a ser así. Usted dijo: “En cuanto al artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009, relativo a la enajenación de bienes inmuebles de las Instituciones Armadas, concuerdo en que la norma limita la inversión de dichas instituciones. Añadió que se busca una fórmula para solucionar el problema”. ¡Ha pasado un mes! ¿Acaso no tiene asesores? ¿El Ministerio de Defensa carece de ellos? ¡No tiene plata, pues...! ¿A cuánto ascienden los fondos reservados? ¿Son mil

millones más este año? ¡De dólares! ¡No tienen plata, no tienen asesores...! ¡En un mes no pueden redactar siete líneas!

Perdóneme, señor Presidente, nos están “pistoleando”. ¡No lo acepto!

Por lo tanto, anuncio desde ya mi rechazo a esta Partida y a todas las que vienen en el Presupuesto, mientras el Ministro de Hacienda no dé una explicación real. Él firmó. Nos está engañando. ¡Eso, en otro lado, daría lugar incluso a situaciones penales!

Pero estamos aquí en un ambiente parlamentario. Se trata de un protocolo informal -afortunadamente para ese Secretario de Estado-, pero se me ha faltado el respeto. Y anuncio hoy que no voy a votar ningún presupuesto más.

He dicho.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, las palabras del Diputado señor Lorenzini me ahorran comentarios

Pero voy a lo fundamental. No sé si la Secretaría de la Comisión puede hacer un recuento como el efectuado por el Presidente de la Segunda Subcomisión.

Quedaron muchos temas pendientes en relación con las Fuerzas Armadas. Incluso se enviaron algunos oficios -algunos de ellos registraron unanimidad- que debían responder el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Marina. Y no hemos tenido respuesta a ninguno de ellos.

También contrajo un compromiso el Subsecretario de Guerra en el sentido de que en la Comisión Mixta iba a estar solucionado el problema de las enajenaciones. Son 50 millones de dólares comprometidos para el Presupuesto de las Fuerzas

Armadas. De lo contrario, no podrán efectuar gran parte de sus inversiones.

Eso tampoco viene.

Entonces, me gustaría que la Secretaría de la Comisión hiciera un recuento de lo pendiente. Porque ese es el caso de la votación de varios asuntos vinculados con las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, el tema de las enajenaciones, el de las instituciones de Salud, lo relacionado con los pilotos de guerra, que todavía no se soluciona, pero que va en camino. En fin, son muchas las cosas que están en camino.

Otro asunto pendiente es qué va a pasar con el reajuste y la situación remuneracional del personal de las Fuerzas Armadas. Ello tampoco aparece en ninguna parte. Ha sido mencionado en reiteradas ocasiones, pero no se ve en el proyecto. Según lo que escuché al Secretario de la Comisión Mixta, no ha llegado nada relacionado con el

debate y las peticiones que hubo en la Segunda Subcomisión.

Entonces, ¿para qué se realizó esa discusión? ¿Para qué nos juntamos los parlamentarios si al final no se llega a nada y hay que esperar la votación de la Sala, donde -todos sabemos- se vota rápido y a la carrera? Por algo se trabaja primero en una Subcomisión: para estudiar en detalle los temas y para que se responda en un tiempo prudente a las inquietudes. En la Segunda Subcomisión hubo el compromiso de que muchos problemas se solucionarían en esta Comisión Especial Mixta, pero, hasta el momento, no ha llegado nada al respecto a la Secretaría.

Por lo tanto, quiero saber qué ha cambiado hasta aquí desde que fue abordada la Partida del Ministerio de Defensa en dicha Subcomisión.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, el Diputado Lorenzini dijo que el Congreso no debe dejarse manejar por el Ejecutivo. Yo considero fundamental que el Parlamento se dé el tiempo necesario para analizar, conocer opiniones y ponerse de acuerdo con el Gobierno.

Al menos en cuanto a lo que a mí me ha tocado observar, creo que este Presupuesto ha sido visto muy por encima. No ha habido posibilidad de discutir a fondo. Surgieron ideas; los representantes del Ejecutivo las anotaron; nosotros esperábamos las indicaciones pertinentes, pero estas no han llegado. Algo pasó, porque el proceso normal de construir el Presupuesto terminó en simples aprobaciones generales.

Me voy a referir a dos cosas.

En primer lugar, al artículo 14. A este respecto, al menos deberíamos aceptar que se trata de una materia discutible. A mí no me gusta lo que hizo el Ministro de Defensa: durante el año señaló como cinco

veces que había que echarlo abajo, sin siquiera haber debatido el punto con el Parlamento. Lo mismo manifestó el Subsecretario respectivo. Eso no corresponde. Primero hay que oír distintos argumentos.

Sé que esa materia no se está discutiendo ahora, pero quiero dejar constancia de que teníamos un sistema anormal, que generaba muchas distorsiones. No puede ser que en varias ciudades el valor del suelo sea fijado por una decisión interna de las Fuerzas Armadas y no sobre la base de la necesidad del desarrollo urbano. Me refiero a lo que ocurre en el norte, fundamentalmente. No puede ser que los proyectos dependan del negocio inmobiliario de una rama y no del interés general de una comuna. No puede ser que una institución decida, por sí, si vende una propiedad para construir un cuartel, por ejemplo, sin que en la discusión se tome en cuenta la opinión del Ministerio de Defensa ni los criterios del

presupuesto nacional. O sea, había distintas irregularidades.

El Ministerio de Vivienda indica, como gran cosa, que de la venta de esas propiedades las instituciones armadas se pueden quedar con el 30 por ciento, porque el resto tenía que ir a caja fiscal.

En consecuencia, era una situación anormal.

Y hay que buscar una solución más concordante con la democracia, con el Parlamento. La vez anterior se planteó ajustarla al régimen general. A mi juicio, ese debe ser el principio. Si se propone una fórmula de excepción, ella tendrá que ser muy precisa y cumplir con ciertos criterios y elementos.

Ahora, eso de que no se ha vendido nada se explica fundamentalmente porque los municipios no conocen la ley. Según la ley N° 20.033, quien posee un terreno desocupado en la zona urbana y no lo vende debe pagar contribuciones, aunque se trate de una entidad

pública. Es más, se le puede cobrar sobretasa de contribuciones. Así lo establece la ley. O sea, no es un problema tener un terreno desocupado pues ello no obedece a un criterio unilateral de una parte. ¡No! Ni siquiera de un organismo público. La Senadora señora Matthei incorporó la disposición que indica que se tiene la obligación de pagar contribuciones si la propiedad está desocupada. Y eso es válido también acá.

Tenemos que buscar una solución que compatibilice distintos aspectos. No es un problema de decir: “Volvamos atrás, porque lo anterior era muy perfecto”.

¿Qué pedimos en la sesión anterior? En primer lugar, que nos entreguen información sobre los bienes inmuebles que poseen las distintas ramas de las Fuerzas Armadas: de qué propiedades estamos hablando; cuántas se han vendido en los últimos cinco años; cuál fue el procedimiento de venta; cuáles han sido los valores de

venta; qué se ha hecho con los recursos obtenidos, a qué se destinaron. Y también queremos conocer los antecedentes que manejan el Ministerio de Defensa y la Dirección de Presupuestos sobre el particular. O sea, transparentar la situación de los últimos cinco años.

Pido a los miembros de la Comisión Mixta que, mientras no tengamos tal información, no efectuemos la discusión sobre el punto, pues lo requerido es la base para saber qué ocurre. Todos tenemos distintos datos, pero al menos esta vez contemos con información más transparente respecto de los últimos cinco años. Y, a partir de eso, podremos discutir las alternativas.

El segundo punto que quiero plantear se refiere al Plan Cuadrante.

La verdad es que todos lo valoramos, más todavía si está llegando a ciertos sectores y comunas. Sin embargo, requiere ser mejorado año a año y no quedarse estancado. Y la experiencia que algunos tenemos es que

aquello no está sucediendo. Por eso, el año pasado, a iniciativa de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, se acordó algo que no quedó bien expresado en la Glosa respectiva, porque se redactó con posterioridad.

Se trata de lo siguiente.

En primer lugar, Carabineros debe establecer metas de gestión por cuadrante y dar cuenta después a la comunidad del sector, de tal forma de determinar si la institución está realizando un buen diagnóstico, si las metas se corresponden con las necesidades, si realmente se cumplió con lo previsto y, en caso de no ser así, a qué se debió. Tiene que haber un sistema más virtuoso, con mayor participación de la comunidad y también con más dinamismo de Carabineros.

Actualmente, como el encargado del cuadrante es cambiado a cada rato, no existe continuidad. No hay ni siquiera memoria de diagnóstico. Es lo que a mí me ha

tocado ver, por lo menos en la Región Metropolitana. Y, como no hay memoria, el oficial o suboficial nuevo que llega debe construirse una visión a partir de su propia experiencia.

Ni siquiera he querido presentar la indicación correspondiente, porque el año pasado lo hicimos y cambió aquí en el curso del debate.

La Subsecrataria de Carabineros me invitó a una presentación distinta a nivel comunal. Me pareció mejor que lo anterior, pero ahora se trata de trabajar a nivel de cuadrante.

Lo mismo pienso respecto de las BICRIM. No puede ser que las brigadas de Investigaciones no den cuenta de su realidad, por comuna, por unidad, por jurisdicción, al Parlamento y al Ministerio Público. Es muy importante que informen a lo menos a la institución de la cual dependen qué hicieron en el período; qué diagnóstico tienen de su labor; cuáles son sus metas de

gestión; cómo se han comportado. Porque la verdad es que en algunos lugares Investigaciones funciona muy bien con el Ministerio Público y en otros, muy mal. En ciertas partes, el Ministerio Público considera que la PDI no cumple las instrucciones que se le dan, en cuanto a investigar ciertas cosas de determinada manera. Y una forma de enfrentar esta situación es a través de mayor transparencia: que se dé cuenta y se sepa qué labor se ha realizado.

Quería plantear estos dos temas. El segundo, como decía el Senador señor Orpis, al final tiene harto que ver con la seguridad ciudadana. El Plan Cuadrante es bueno, pero puede ir mejorando cada día más si adquiere mayor dinamismo en relación con la comunidad.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Álvarez.

El Diputado señor ÁLVAREZ.- Señor Presidente, para comenzar mi intervención, voy a aludir nuevamente al artículo 14.

El Diputado Montes hizo una precisión que parece adecuada desde todo punto de vista: se requiere mayor información. Pero, al mismo tiempo, como Comisión Mixta nos gustaría saber la respuesta final del Ejecutivo en esta materia, porque en el informe de la Segunda Subcomisión, presidida por el Senador señor Muñoz Barra, específicamente se lee lo siguiente: “El señor Subsecretario de Guerra manifestó que el Gobierno presentará en la referida Comisión una indicación que restablezca o reponga el espíritu del artículo 14, hasta antes de su enmienda, el año pasado.”. Ese fue un compromiso de la autoridad con la Subcomisión respectiva. Por tanto, consideramos imprescindible saber cuál es la respuesta definitiva del Gobierno para pronunciarnos en esta materia.

A mí me parece absolutamente pertinente pedir toda la información. Forma parte de nuestras atribuciones mínimas. Pero tal como está el actual modelo, todos los

incentivos están colocados en el lado incorrecto. Y la verdad es que no va a haber ventas de terrenos.

Por lo tanto, o se busca una solución intermedia o se vuelve al espíritu previo del artículo 14.

Como parlamentarios de la Alianza nos gustaría saber por Chile cuál es la decisión final del Gobierno en esta materia: si se va a cumplir lo que anunció el señor Subsecretario de Guerra en la Subcomisión respectiva.

En segundo lugar, señor Presidente, al menos quiero dejar planteado mi parecer en lo relativo a las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, dado que ha habido mucha discusión durante el año al respecto.

Resulta un enfoque demasiado estrecho aludir o pensar solo en el caso de los pilotos de aviones de combate o de helicópteros, que concentraron la atención periodística. El Congreso y el Ejecutivo deben iniciar un debate mucho más amplio de todo el sistema de

remuneraciones de nuestras Fuerzas Armadas, que no solo ha ido quedando en el pasado, sino que, además, ha sido excluido expresamente de una serie de leyes que han beneficiado al sector público.

Y tan importante como el análisis del futuro de nuestros pilotos es, por ejemplo, el de aquellas áreas imprescindibles para la defensa nacional que no tienen una demanda alternativa en el mercado. Son peligrosos para nuestra defensa no solo los casos en que hay una tremenda demanda del sector privado, sino también aquellos en que no la hay. Me refiero a los profesionales que operan submarinos, fragatas, artillería, donde necesitamos contar con la mejor calidad de personal para garantizar una adecuada defensa nacional.

Quiero dejar constancia de que, a mi modo de ver, el Congreso y el Ejecutivo hemos ido dejando atrás la urgente discusión en general acerca de las remuneraciones de dicho sector.

Por último, como recordará el señor Presidente, el año pasado surgió en esta Comisión un asunto relativo a una pretensión británica en materia antártica, respecto a lo cual el Diputado señor Lorenzini ha desempeñado un rol muy importante junto con otros parlamentarios de la misma Subcomisión. Quiero insistir en que nos parece por completo insuficiente y mínimo el presupuesto que se está asignando en general a las reparticiones que funcionan en la Antártica, el que, además, se ha concentrado en la defensa. Por eso he mencionado esta materia. La Antártica equivale a cinco octavos del territorio nacional y, pese a ello, su componente en el presupuesto resulta mínimo.

Ha habido esfuerzos y planteamientos por aumentar este presupuesto. Existe una idea tendiente a crear ahí una nueva y muy moderna base de la Fuerza Aérea. Deseamos que el Ejecutivo nos dé alguna respuesta sobre este punto.

Solo quiero comentar, para conocimiento de esta Comisión, que aproximadamente a dos kilómetros de la pista de la principal base chilena (la Presidente Eduardo Frei Montalva) existe una base china llamada “La Gran Muralla” que abarca en metros construidos más que todas las instalaciones chilenas de la Antártica.

Entonces, cuando en el futuro nos preocupemos de cuál es nuestra verdadera presencia en la Antártica deberemos tener en cuenta que en las antípodas de su país China está construyendo una base de una superficie superior a todo lo que tiene construido nuestro país allá, donde reclama su territorio nacional, que corresponde a cinco octavos del total.

Por tanto, nos gustaría tener una respuesta acerca de si hay posibilidades de realizar un esfuerzo mayor. Si no me equivoco, Diputado señor Lorenzini, se habló de una cifra en torno a los 10 millones de dólares para tener una nueva base de la Fuerza Aérea.

El Diputado señor LORENZINI.- En dos años.

El Diputado señor ÁLVAREZ.- Así es. Y ojalá lleguemos en el corto plazo a disponer de una verdadera base en el territorio antártico chileno y no en las islas aledañas.

He dicho.

El Diputado seño MONTES.- ¿De quién es ese terreno?

El Diputado señor ÁLVAREZ.- ¡De Bienes Nacionales!

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, una de las cosas en que hubo unanimidad en la Subcomisión que despachó el presupuesto de Defensa fue en lo relacionado con el problema de las enajenaciones en las Fuerzas Armadas. En ese sentido, se habló de la necesidad de modificar el artículo 14, respecto al cual -como ya se ha dicho- el señor Subsecretario de Guerra se comprometió a mandar una indicación, que hasta hoy no ha llegado.

Ello consta en la página 23 del informe. Dice: dicha autoridad “manifestó que el Gobierno presentará en la referida Comisión una indicación que reestablezca o reponga el espíritu del artículo 14, hasta antes de su enmienda, el año pasado.

“Añadió que, en todo caso, dicha indicación contendrá algunas limitantes, como la responsabilidad fiscal, procedimientos ante el Ministerio de Defensa Nacional, y envío de información a las Comisiones de Defensa Nacional del Parlamento, entre otros, con el objeto de dar transparencia al uso de estos recursos.”.

Sobre el particular, en la Subcomisión todos estuvimos contestes en que había que formular tal indicación, de manera de establecer que en la administración de estos recursos haya probidad y transparencia, en lo cual las Fuerzas Armadas también están de acuerdo.

Ello, señor Presidente, no se ha hecho.

Por lo tanto, es muy difícil que podamos votar hoy día a favor de este presupuesto, si el Gobierno no cumple su palabra, expresada a través de su Subsecretario de Guerra, en cuanto a presentar la indicación referida.

Este punto es muy importante, porque, producto de esas enajenaciones, en el caso del Ejército existen proyectos de inversión para la construcción de viviendas fiscales, centros de instrucción, remodelación de casinos, pabellones, etcétera. Y lo mismo ocurre con otras obras similares en las demás ramas de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, hoy día todas esas iniciativas de inversión se están impidiendo.

En segundo lugar, señor Presidente, también hubo acuerdo en que se efectuó una gran inversión para llevar adelante el traslado del Hospital Militar. Pero quedó claro que en ese presupuesto hay una limitación muy seria a la implementación, al pleno funcionamiento de dicho establecimiento, con una disminución de sus

recursos. Por ello, nosotros le solicitamos al Ejecutivo que presentara una indicación tendiente a que el Hospital Militar pudiera entrar en funcionamiento en forma plena con los recursos correspondientes. Hoy no dispone de ellos, porque fueron claramente limitados.

Lo anterior reviste especial relevancia, porque nos encontramos ante una crisis en salud, de falta de camas, y esta medida podría colaborar a solucionarla. Porque un hospital del Estado puede articularse con otro recinto hospitalario público para dar respuesta a las necesidades de salud de la población.

El tercer punto en que vimos que se requería una posición activa del Ejecutivo era en la remuneración del sector salud tanto en la Armada, principalmente, como en la Fuerza Aérea, instituciones donde, según se nos señaló, había un éxodo de funcionarios de salud -especialmente médicos-, porque ha habido una serie de mejoras en el sector, en cuanto a condiciones de trabajo y

salario, que no les ha beneficiado. Por eso se encuentran en déficit.

El señor Subsecretario de Guerra señaló, además, que esto debiera abordarse mediante una ley permanente y no una transitoria, como la Ley de Presupuestos. Tal compromiso debiera quedar establecido ojalá en esta sesión, a fin de que, con la prontitud necesaria, se envíe una iniciativa legal para subsanar las diferencias existentes en los sectores de salud de las Fuerzas Armadas con respecto al resto de los servicios de nuestro país en ese ámbito.

También se analizó lo relativo a la Antártica -ya fue expuesto aquí- y a los pilotos. Pero en el caso de los pilotos de guerra, en especial de aviones F-16, se estableció que no había éxodo, pues solo se había producido un caso debido al matrimonio de un efectivo con una ciudadana extranjera (inglesa, tengo entendido). No obstante, por calidad del entrenamiento y por

condiciones de vocación, no se registra éxodo de pilotos de guerra.

El Diputado seño MONTES.- ¿Cómo fue ese matrimonio...?

EL Diputado señor AEDO.- El piloto se fue a Inglaterra...

EL Diputado señor MONTES.- ¡Costó 6 millones de dólares!

EL Diputado señor AEDO.- En efecto, le costó caro al país. Se fue por amor a otro país.

Señor Presidente, en resumen, existen tres temas pendientes por los cuales no podríamos votar el presupuesto de las Fuerzas Armadas: uno es el tema de las enajenaciones; otro, el del Hospital Militar, y el último, el del compromiso del Gobierno con relación a las remuneraciones del sector de salud de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, deseo volver al punto original.

Desde el punto de vista policial, yo diría que para abordar lo relacionado con el delito existen conceptualmente dos etapas: una, la persecución del delito y otra, su prevención.

Respecto de lo primero, y es lo que quise dejar establecido, en verdad resulta extremadamente cuestionable que no exista uniformidad en cómo abordar este problema respecto de las cifras. Y por eso espero una respuesta de parte de la Subsecretaria.

Pero el presupuesto, señor Presidente, sirve para realizar otras evaluaciones, y también quiero abordar lo concerniente a la prevención del delito.

Existe un plan, denominado “Programa 24 horas”, en virtud del cual todos los meses las comisarías entregan a las municipalidades el listado de los menores

detenidos. Se conocen sus nombres, el delito cometido, la situación social en que viven y su vulnerabilidad.

Dicho Programa tiene, aproximadamente, diez años. Fue muy mal evaluado el 2005, porque se lo vinculó fuertemente a que, en general, la información entregada a los municipios no surtía efecto alguno, salvo en casos muy aislados.

En Chile vamos a cometer el error de abordar el delito solo con más cárceles y más penas, sin actuar sobre la prevención.

Hace ocho o nueve años que tenemos el "Programa 24 horas", el cual entrega toda la información al respecto, incluso mapeada, con lo cual se conoce en detalle el problema.

La evaluación efectuada el año 2005 fue mala. Se hará una nueva valoración -creo que el próximo mes- por parte de la Universidad Católica. Y surge la pregunta

de por qué no hay un compromiso de los municipios para hacer algo con tal información.

Se trata de un programa marginal, en circunstancias de que podría tener muchísimo valor como una manera de prevenir delitos.

El 86 por ciento de los menores que cometen delitos vuelven a reincidir. Entonces, retornamos a lo que está ocurriendo en términos generales, porque hay serios problemas de gestión.

Si hay un programa bien enfocado, por qué no evaluarlo a fondo y corregirlo. Si existen instituciones que no están comprometidas en prevenir el delito, que entreguen esa función a otros organismos. Pero se continúa con evaluaciones y más evaluaciones, no se introducen cambios y se siguen gastando recursos.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar establecido que aquí se debe abordar a fondo el tema de prevención del delito. Tenemos un programa. Yo habría

esperado que se hubiese perfeccionado después de todas las evaluaciones. Pero aquí no se incluye mejora alguna, y seguimos aguardando una segunda evaluación de la Universidad Católica.

¿Qué esperamos si ya el 2005 se hizo una muy mala evaluación por los organismos pertinentes?

Por lo tanto, en alguna glosa podría incluirse una expresión jurídica (al igual que el Diputado señor Lorenzini, no soy partidario de hacerlo en los protocolos, pues no tienen ningún efecto jurídico), para que, por lo menos en materia de prevención del delito de menores, quedara claramente establecido que se trata de un programa válido, el cual puede rectificarse, modificarse y ampliarse.

¿Qué nos va a decir la Universidad Católica en un mes más? Algo muy similar a la evaluación del 2005. Entonces, ¿para qué sirven tales mecanismos?

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, primero que todo quiero pedir en forma reglamentaria que se pregunte al Secretario sobre la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, porque entiendo que la discusión de su articulado debe hacerse al final. Así está dispuesto.

En la Comisión Mixta -y también en la Subcomisión de Defensa- se ha pedido que el artículo 14 se discuta ahora, o se formule la indicación respectiva en este momento. Pero no corresponde, pues eso está relacionado con la discusión del articulado.

Por eso, pido que el señor Secretario se pronuncie sobre el particular a objeto de no hacer el debate ahora, sino cuando sea pertinente, es decir, cuando veamos todos los artículos del proyecto de Ley de Presupuestos, porque respecto del artículo mismo vamos a

tener diferencias de opinión. Creo que es lo que se debe realizar.

Entonces, lo primero que quiero solicitar para efectos del debate, es que se aclare si corresponde o no efectuar ahora la discusión del artículo 14 o al final, como corresponde.

Deseo que el señor Secretario se pronuncie

El señor TUMA (Presidente accidental).- Entiendo que, de acuerdo a lo que establezca la Comisión, se puede postergar la votación de la referida norma.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, perdóneme, pero he planteado una cuestión de Reglamento.

Las Partidas se votan una a una. Estamos viendo la Partida 11 del Ministerio de Defensa Nacional. El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos lo vemos al final. Ahí debe hacerse el análisis de cada disposición.

Entonces, lo que estoy planteando ahora, en términos reglamentarios es que la discusión del artículo corresponde hacerla al final cuando analicemos el articulado de la iniciativa y no ahora.

Por lo tanto, cuando el Presidente ponga en...

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Aquí hay un compromiso del Ministro!

El Diputado señor ROBLES.- S Diputado, yo estoy con el uso de la palabra.

El Diputado señor LORENZINI.- No hay problema.

El Diputado señor MONTES.- Eso no lo dijo el Ministro.

El Diputado señor LORENZINI.- Sí lo señaló.

El Diputado señor ROBLES.- Cuando el Parlamento discute una Partida, se aboca a ella y no al articulado. El debate de las disposiciones de la iniciativa lo hacemos al último, donde corresponde analizar el artículo.

Por lo tanto, no veo por qué condicionar la votación de la Partida respectiva a la discusión de uno de los artículos de la ley.

Entonces, señor Presidente, pido definir con claridad reglamentariamente el asunto, porque no se puede analizar una norma del proyecto durante la discusión de una Partida.

Creo que eso corresponde después y no en este momento.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario, a objeto de que esclarezca reglamentariamente el punto.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, lo que sucede es lo siguiente: tradicionalmente, la Comisión revisa todas las Partidas, de acuerdo al orden que ella misma determina, dejando para el final dos cosas: una, la Partida Tesoro Público, porque en aquélla incide la aprobación de todas las demás; y otra, el articulado, pues los artículos

1° y 2° son los que dan el valor total del Presupuesto de la Nación, los cuales también dicen relación a la aprobación de las Partidas anteriores.

Esa es la fórmula que siempre ha utilizado la Comisión Especial Mixta.

Ahora, si se quiere cambiar ese criterio, se puede hacer.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador...

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, yo estaba haciendo una consulta de Reglamento.

Pero, para poder cambiar la fórmula de discusión, debe haber unanimidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Acuerdo, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Exacto.

Entonces, señor Presidente, creo fundamental revisar el asunto.

Sin embargo, yo propongo mantener la política de la Comisión Especial Mixta. Es la que se ha seguido durante todo el tiempo. Si no, tendríamos que entrar al debate del citado artículo hoy día sin contar siquiera con la información solicitada por el Diputado señor Montes. Además, nos quedaríamos en esa discusión y no en la que corresponde sobre las Partidas del Ministerio de Defensa.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, recuerdo que en la sesión pasada pedí información respecto de algunos elementos que la misma Comisión determinó, como la no aprobación de las Partidas que tienen que ver con sanidad militar, ni tampoco las de la FACH ni la de la Marina. Al respecto, solicité para votar cierta información relevante sobre el número de beneficiarios, las inversiones aceptadas, etcétera.

Quiero hacer presente que el presupuesto del actual Hospital Militar representa una tremenda

inversión. No se ha construido otro establecimiento hospitalario público en la Región Metropolitana, excepto el Miliar. Es un tremendo edificio levantado con recursos fiscales.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡El Hospital Padre Hurtado...!

El señor ROBLES.- Cuarenta y cuatro mil millones de pesos es el presupuesto del Hospital Militar, que se asemeja a los 44 mil 900 millones de pesos del Servicio de Salud de Talcahuano.

En consecuencia, deseo saber quiénes son los beneficiarios y con qué cantidad de profesionales se cuenta, a fin de tener una relación más o menos clara sobre cómo se está gastando el presupuesto de salud en las Fuerzas Armadas.

Tal información la pedí la vez anterior. Creo muy importante contar con ella antes de votar las Partidas respectivas. Pregunté si había llegado, pero me dijeron que no. Entonces, me gustaría disponer de ella para poder

pronunciarnos sobre todas las Partidas que la Segunda Subcomisión dejó pendientes para mejor decisión de esta Sala. Sin esos antecedentes, en verdad será muy complejo votarlas.

En tercer lugar, creo que el Plan Cuadrante es una iniciativa extraordinariamente interesante, que va en beneficio real de la sociedad, pero requiere también de presupuestos de inversión que Carabineros necesita para poder desarrollar su gestión. Y no veo que sea con la misma caracterización y en la misma cantidad asignada a otras unidades de las Fuerzas Armadas.

Quiero que el señor Ministro también me explique el asunto relativo a que el presupuesto de ellas, en todo caso, es complementado con el 10 por ciento proveniente de la Ley Reservada del Cobre.

En definitiva, quiero saber si respecto del presupuesto de salud que aprobemos las Fuerzas Armadas

tienen autoridad como para suplementarlo con los recursos de la Ley del Cobre.

Me gustaría saber si eso es así, porque, de no serlo, estaríamos gastando tiempo innecesariamente cuando se puede suplementar en forma arbitraria con el presupuesto proveniente de la mencionada legislación.

Por tanto, quiero una respuesta clara y formal al respecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, considero sumamente importante el debate abierto en relación con los diferentes aspectos del financiamiento de las Instituciones Armadas.

No tengo objeción alguna para que el Ejército tenga un nuevo Hospital Militar, en buenas condiciones, en la Región Metropolitana. Y si cuesta 44 mil millones de pesos, confío en los cálculos de los ingenieros y de los

especialistas que indican que efectivamente ese es su valor.

Entiendo que el traspaso del antiguo Hospital Militar al Ministerio de Salud como Hospital Metropolitano debe ser definitivo. No podría ser de otra manera. Entonces, ruego al señor Ministro que aclare esto. No es posible que el nuevo Hospital Metropolitano, antiguo Militar, quede en una especie de comodato en la Cartera de Salud, mientras se construye e instala el otro centro hospitalario castrense y, luego, tenga que ser comprado al Ejército. Eso no correspondería, porque el Presupuesto entrega cuantiosos recursos para un Hospital Militar nuevo. Entiendo que debe ser así. Y tiene que ser un buen establecimiento de salud. ¡Cómo va a ser un recinto “rasca” -digamos-; que la ingeniería esté mal hecha; que no esté suficientemente equipado; que no tenga los implementos técnicos y tecnológicos adecuados!

A mi juicio, todo dinero que se gaste en salud está mal usado.

Por cierto, el traspaso al Ministerio de Salud del Hospital Metropolitano tiene que ser definitivo. O sea, sería enteramente anormal que se generara una especie de comodato y que después el inmueble vuelva al Ejército, para finalmente tener que comprárselo. Eso no corresponde desde ningún ningún punto de vista.

Y menciono todos estos temas, señor Ministro -lo digo con franqueza-, porque aquí hay una cuestión de transparencia. De pronto siento que aquí se ha generado un problema de desconfianza, la cual, simplemente, obedece a falta de transparencia o a la no entrega de adecuada información a la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto.

Seamos claros. Hoy día, las Fuerzas Armadas tienen recursos; ¡tienen recursos! De hecho, el problema

de la relación con nuestros vecinos no es porque las Fuerzas Armadas dispongan de pocos recursos.

Las dificultades que muchas veces enfrentamos quienes participamos de eventos internacionales, de encuentros con Partidos Políticos, con las fuerzas que dirigen los Gobiernos de los países vecinos, especialmente de Perú, Bolivia y Argentina, en nuestra interlocución política, obedecen a la preocupación de que las Fuerzas Armadas de Chile tengan muchos recursos. Y tales recursos tienen que ver con la Ley Reservada del Cobre.

Ahora, señor Ministro, si usted estima que se necesita utilizar parte de esa ley para financiar el Hospital Militar, bueno, dígalo y nadie va a estar en contra.

Perdone que se lo diga, señor Ministro, pero siento que aquí hay que ser más imaginativo. Por ejemplo, se ha empezado a plantear el tema de las remuneraciones.

Es cierto que hay un problema en ese sentido. Es cierto. Porque, afortunadamente, el país ha crecido y se ha hecho un esfuerzo por mejorar los ingresos de los profesionales de otros servicios públicos. Pero el país aparece ante nuestros vecinos y sus Gobiernos, desafortunadamente, con una cantidad muy grande de recursos empozados de las Fuerzas Armadas. Y aparecemos con fondos que ellos no saben cómo se van a gastar, lo cual, muchas veces, es utilizado en contra nuestra por los sectores anti chilenos de esos países vecinos para afectar las relaciones de Chile con otras naciones del Continente.

Entonces, el señor Ministro puede hacer una propuesta al Parlamento en ese sentido.

Por otra parte, está el tema de los pilotos de la Fuerza Aérea. Es del todo evidente que tenemos una tremenda sangría de recursos al respecto.

Durante la Administración del ex Presidente de la República, Eduardo Frei, presenté una proposición

sobre esto. Es decir, desde hace mucho tiempo hay propuestas en el Congreso Nacional para resolver un problema que, en cuanto a recursos, por no gastar 10, se van a perder 100.

Según los estudios, la preparación de un piloto cuesta 20 millones de dólares o más al Estado, y de pronto, porque se no resuelve su situación remuneracional de manera adecuada este se va al sector privado. ¡Cómo no vamos a ser capaces de solucionar ese problema!

Por consiguiente, de pronto aparece que efectivamente tenemos empozados recursos y no resolvemos las cuestiones mínimas y esenciales. Lo mismo sucede respecto de la calificación de otro tipo de personal de las Fuerzas Armadas. Dudo que no empiece a pasar lo mismo en la Armada, en relación a la alta especialización que reciben sus oficiales, o que no ocurra algo similar con los del Ejército en diferentes ámbitos.

Entonces, efectivamente, la política “del chanchito” nos puede jugar una mala pasada.

Y, entonces, en vez de proponernos los “grandilocuentes” -y aquí puedo discrepar de lo que han opinado antes otros parlamentarios- que resolvamos sobre la Ley Reservada del Cobre, y no lo hacemos nunca, empecemos por solucionar los problemas concretos, particulares. Si no podemos resolver lo general, empecemos por las partes de lo general. De esa manera, efectivamente, el Congreso Nacional no estará como en una especie de nebulosa. Es muy malo, desde el punto de vista del país, que el Congreso Nacional aparezca como que no tiene conciencia, por ejemplo, respecto a un problema tan evidente, en el que el país ya avanzó y que también debe hacerlo, y es en mejorar las remuneraciones de los oficiales de las Fuerzas Armadas. No podría ser de otra manera. Y si están esos recursos, veamos la manera

en que podemos resolver esto de forma adecuada para el interés nacional, resguardando el bien común.

Lo mismo quiero mencionar en cuanto a Carabineros. Comparto la preocupación planteada acá por los parlamentarios, pero no podemos ignorar que hay una evolución también. O sea, siento que la implementación del Plan Cuadrante puede tener, sin duda, debilidades, pero dicha iniciativa está en pleno desarrollo y ya arroja buenos frutos al país. En consecuencia, no me gustaría omitir el comentario, siguiendo la filosofía del profesor Clodomiro Almeyda -por lo menos, yo lo estimo mi profesor- que “las cosas, por sabidas, se callan y, por calladas, se olvidan”.

Carabineros ha vivido una evolución muy importante en la relación con la comunidad. Por ejemplo, el hecho que los Comisarios se reúnan con las organizaciones sociales de una comuna y den cuenta de la labor de Carabineros, ya es una innovación que viene de

algunos años atrás. Pero es una innovación muy importante.

Me parece que en muchas áreas de Carabineros hay innovación en su relación con la comunidad, sin que eso signifique, de acuerdo con el alegato que los parlamentarios han hecho aquí, que necesariamente pueda implementarse de mejor manera en aquellos lugares donde esto tiene debilidades y errores o insuficiencias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, se ha pedido que continuemos con el estudio del Presupuesto mañana. La verdad es que yo no sé qué va cambiar de aquí a mañana.

Si uno mira la larga lista de planteamientos que se han hecho en la Comisión, tengo la certeza que el Ejecutivo ha de emitir una opinión. El Ejecutivo tiene que decir algo, porque en este minuto nosotros estamos

“disparando” de este lado, pero no hemos recibido la respuesta de los Ministros respectivos sobre esta materia.

Una de las razones de los miembros de la Comisión que tiene fundamento, es el ofrecimiento que hizo el señor Subsecretario de Guerra, sin que se le apurara. Él manifestó que el Gobierno presentará, en la referida Comisión, una indicación que reponga el espíritu del artículo 14, hasta antes de su enmienda el año pasado.

Es evidente que a los miembros de la Comisión Especial Mixta -y a mi también- nos interesaría saber, por medio del señor Ministro de Defensa, presente en esta Sala, si hay una decisión por parte de esa Secretaría de Estado, en el sentido de enmendar el artículo 14. Es una cosa que pondría “las cartas sobre la mesa”.

El informe, por ejemplo, dice:

“-solucionar la gradualidad de la puesta en marcha del nuevo Hospital Militar, por la falta de recursos…

-el envío al Parlamento del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, y" -miren ustedes- "de la iniciativa que regula la carrera militar, considerando que ambas medidas han sido anunciadas reiteradamente por el Gobierno;

"-solicitar al Ejecutivo una enmienda al artículo 14..."

Asimismo, se plantea aquí solucionar el problema de los profesionales médicos.

En seguida, señala:

"regularizar el pago del reajuste de la asignación del costo de vida adeudado al personal de las Fuerzas Armadas comisionado en el exterior, en el segundo semestre del año 2004, en misiones realizadas en el extranjero por más de 31 días.".

En cuanto al Capítulo 08, Dirección de Sanidad, la Subcomisión "consideró que el presupuesto de este Capítulo es austero e insuficiente, toda vez que el

sistema de salud requiere más recursos, y personal con mejores condiciones laborales".

Posteriormente, el informe dice "obtener una respuesta o solución para la modernización de la Base Aérea Antártica", por nombrar solamente algunos.

Entonces, el Ejecutivo debe hacer en este minuto su exposición y ver qué es factible de todo esto. Y que lo diga ahora porque, si no, vamos a estar no sé hasta cuándo discutiendo este proyecto de Presupuestos que, al final, tendremos que aprobar o, lisa y llanamente, rechazar.

Por lo tanto, señor Presidente, ahora la pelota está en manos del Ejecutivo, que es el que debe hacer la siguiente jugada para que podamos pronunciarnos con respecto al Presupuesto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quedan dos Diputados inscritos.

Si no hay inconveniente, le daré la palabra al Ministro de Defensa, dado que hasta ahora han hecho uso de ella aproximadamente una docena de parlamentarios.

Sugiero a la Sala que los Secretarios de Estado contesten y después seguimos con las preguntas y respuestas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, por su intermedio quisiera responder algunas de las consultas formuladas por los parlamentarios y avanzar en los distintos temas.

En cuanto a las enajenaciones y en relación con la inquietud de qué bienes se han enajenado estos últimos años, los ingresos obtenidos y el uso de ellos, puedo informarles lo siguiente:

Respecto de la Armada de Chile, los últimos cinco años se han enajenado dos grandes proyectos: uno en la Región Metropolitana y otro en la Segunda Región.

En la primera de ellas se enajenó un edificio en Huelén Nº 250 por un valor redondo de 120 millones de pesos. En la Segunda Región, se enajenó un proyecto en el sector Huanchaca por el valor de 630 millones de pesos, que fueron destinados a las siguientes iniciativas:

El primero corresponde a obras civiles e instalaciones del sector naval Salinas, Viña del Mar, y el segundo, a remodelación de nueva Base Naval, sector Tres Puentes, de Punta Arenas.

Acerca de los proyectos que se hallan en proceso de enajenación futura, puedo citar la información entregada.

Básicamente se trata de proyectos en la Quinta y Segunda Regiones.

En la Quinta Región, naturalmente en función de las decisiones que adopte el Congreso Nacional, se ha planificado la enajenación parcial del Fundo Naval Las Salinas para destinarlo a infraestructura social; del

Centro de Abastecimiento de Valparaíso, destinado a infraestructura de salud; de los fundos El Vergel y Parracía en Valparaíso, destinados a instalaciones navales; y traspasos de terrenos a damnificados del terremoto de Tocopilla, destinados a infraestructura naval.

Esa es la programación para la Armada durante el año 2009.

En cuanto a la Fuerza Aérea, puedo informar que el año 2004 en la Región Metropolitana se concretó la enajenación de un edificio en Cienfuegos Nº 15 con un ingreso de 338 millones de pesos, los que se destinaron a inmueble Dirección de Bienestar de Cienfuegos Nº 118, a consultorio Médico Dental de Alameda Nº 1134 y a un saldo que se mantiene en la cuenta de la Institución.

Durante el 2007, en la Región Metropolitana, se vendió un terreno propiedad de la FACH en calle Tucapel Jiménez Nº 136 que generó ingresos por mil 900

millones de pesos, los que se han destinado a construcción y adquisición de infraestructura social y a infraestructura e instalaciones militares.

Los proyectos programados para el próximo año son los siguientes:

En la Región Metropolitana, se tiene prevista la enajenación de un inmueble en Amunátegui 50 y 54, cuyos dineros se destinarán a infraestructura social e instalaciones militares en Pudahuel y, en Puerto Montt, a infraestructura social.

En lo que respecta al Ejército, señor Presidente, los bienes enajenados -haré llegar esta información a los señores parlamentarios oportunamente- son los siguientes.

En el año 2006, Región Metropolitana, figuran proyectos Lotes A2 y A2-1 del ex Fundo Las Lilas, por un valor de 297 millones de pesos. Los destinos de estos

fondos los daré a conocer después porque los tengo en otros documentos.

En el año 2007, Región Metropolitana, se enajenaron el edificio de República 440 y 460, por 39 millones de pesos; el Lote 1C ex ACAPOMIL, que generó mil 300 millones de pesos; los lotes 1E, 1F y 1G del ex Regimiento de Ingenieros de Puente Alto, que originaron ingresos por dos mil 444 millones de pesos; el Lote 2D1 del ex Regimiento El Loa, en la Segunda Región, que proporcionó 102 millones de pesos; en la Región Metropolitana, un departamento ubicado en Agustinas 1292, por 79 millones de pesos; y, en la Segunda Región, el Lote 1 del ex Regimiento El Loa -que es un terreno distinto al anterior- por 39 millones de pesos.

A continuación, daré a conocer los proyectos ejecutados durante el 2008 que han sido aprobados previamente:

En la Quinta Región, el Lote 1C del ex Regimiento de Infantería Nº 7 por dos mil 400 millones de pesos.

En la Región Metropolitana, se percibió una cuota por la venta que se inició el año 2007 de un inmueble ubicado en República 440 y 446 por 100 millones de pesos.

Asimismo, se percibió otra cuota de un proyecto vendido el 2006 correspondiente al Fundo Las Lilas por 79 millones de pesos.

El lote 2D3 del ex Regimiento El Loa por 510 millones de pesos.

Una cuota por la venta del inmueble ubicado en Alameda Nº 2573 por 163 millones de pesos.

En la Segunda Región, el lote A de La Chimba, Antofagasta, por mil 600 millones de pesos.

En la Región Metropolitana, una cuota de Haras Nacional por 3 mil millones de pesos.

En la Quinta Región, el lote 1A del Regimiento Nº 7, Aconcagua, por 200 millones de pesos.

Una cuota del inmueble de República 440 y 460, enajenado el 2007 -como ya dije-, por 41 millones de pesos.

Los lotes 1E, 1G y 1H del ex Regimiento Nº 7, Aconcagua, enajenados anteriormente, con ingresos por mil 200 millones de pesos.

Los lotes 2 y 3 del ex Cuartel del Regimiento Lautaro, en la Sexta Región, por 2 mil millones de pesos.

Una cuota del proyecto de República 440 y 460, como ya dije, enajenado el 2007, por 78 millones de pesos.

Otra cuota -esta es la última de este proyecto- de un inmueble enajenado el 2006, por 300 millones de pesos.

Y, finalmente, otra cuota de un proyecto enajenado anteriormente (Alameda 2573), por 196 millones de pesos.

Leeré la lista de los proyectos financiados sin dar los valores, porque eso sería muy largo. Son los siguientes:

Reparación y remodelación de distintos pabellones en el Regimiento “La Concepción”;

Pavimentación interior del Regimiento “Topater”;

Remodelación de cuatro cuadras, casino y comedores para soldados profesionales del Regimiento “La Concepción”;

Construcción de pabellón para clases solteros -son dormitorios- en el Regimiento “Maipo”;

Remodelación del Cantón Bueras para el traslado del Cuartel General de la Tercera División y reubicación del Regimiento “Membrillar”;

Construcción de un casino de oficiales para el Regimiento “Victoria”;

Remodelación de casino de oficiales solteros en el Regimiento Nº 8 “Chiloé”;

Remodelación de habitaciones de oficiales en Regimiento “S.C. de Ancud”;

Construcción de pabellón de suboficiales en el Regimiento “Caupolicán”;

Construcción de comandancia y habilitación de rancho -es decir, se trata de comedores- para soldados del Regimiento Nº 10 “Pudeto”;

Urbanización sanitaria en los Regimientos “Matucana” y “Cazadores”;

Habilitación de pabellones habitacionales en el “Rancagua”;

Construcción de pabellón de solteros de la Escuela de Suboficiales;

Remodelación de edificio Zenteno y de la Cripta y estacionamientos de la Plaza de la Ciudadanía, acá en Santiago;

Reparación de viviendas fiscales para funcionarios del “Lautaro”;

Reparación de viviendas fiscales de oficiales en la Tercera Región;

Reparación de viviendas fiscales para suboficiales en la Cuarta División;...

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Cuántos más son?

El Diputado señor MONTES.- ¡Por qué no entrega la lista por escrito!

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).- O sea, la respuesta la tengo; es lo que quiero decir. Pero se la podemos hacer llegar a los interesados por oficio, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Esto podían haberlo visto en la Subcomisión. Para eso son esas instancias.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Claro!

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).- Muy bien. Entregaremos todo por escrito, para no alargar esta parte de la explicación.

Lo que ocurre es que quería responder con la mayor precisión posible las inquietudes.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Fotocopie altiro, señor Ministro!

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).- Les vamos a mandar el oficio correspondiente, señor Diputado.

Ahora, acá se ha señalado el tema de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, que es bastante amplio y muy serio e importante. Por ello, hemos estado trabajando intensamente con las tres Instituciones y con el Ministerio de Hacienda en el ánimo de encontrar una propuesta que nos permita responder a ese desafío.

En ella incorporamos también, por cierto, algunas especialidades -en particular, el caso de los pilotos, que se ha debatido tanto en la prensa y en este

Parlamento y que también nos preocupan- y, asimismo, una falta en que se incurrió -no sé cómo definirlo- en el reajuste de los médicos el año pasado, en que no se incluyó al personal médico de las Fuerzas Armadas.

Son materias que estamos trabajando con el Ministerio de Hacienda justamente para poder responder lo antes posible.

Todos los temas vinculados con el sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas, llamado generalmente “la ley reservada del cobre”, son, obviamente, de primera prioridad, por la vinculación que tienen con el funcionamiento de esas Instituciones.

Siempre dentro de esta materia, quiero señalar que estamos trabajando con el Ministerio de Hacienda en torno a un proyecto de ley en el que todos vamos a coincidir que es extraordinariamente importante para el Estado de Chile, ya que tiene el propósito de establecer un adecuado sistema de financiamiento de las inversiones.

Es una iniciativa en la que, por su naturaleza -yo diría-, no nos podemos equivocar.

Hoy día tenemos un sistema que ha sido discutido por muchos de ustedes y, evidentemente, la solución o la alternativa que planteemos debe ser suficientemente seria y madura como para que, junto con recoger las inquietudes respecto de la necesaria información democrática al Parlamento, nos permita asegurar el flujo de recursos que las Fuerzas Armadas y el sistema de defensa nacional requieren para sus inversiones.

Estas son materias que necesitan una visión de largo plazo, tanto en su concepción como en su programación. Por eso -lo reitero-, están siendo objeto de estudio y de trabajo intenso con el Ministerio de Hacienda.

Respecto del Hospital Militar, quisiera señalar que efectivamente se ha estado trabajando en la

construcción de un recinto muy moderno. En este momento nos encontramos en el proceso de recepción por parte del Ministerio de Obras Públicas, que es quien se encarga del proyecto y la supervisión. Llevan trabajando fácilmente unas seis semanas en esto y, una vez hecha la recepción por parte de ese Ministerio, viene la recepción por el Ejército, es decir, por el hospital propiamente tal.

Esperamos que este proceso culmine, si no tenemos ninguna falla estructural grave en la construcción -ojalá no ocurra-, hacia fines del primer trimestre del próximo año.

Va a ser un hospital -ya se ha dicho- muy moderno, que no solo estará destinado al personal del Ejército o, ni siquiera, de las Fuerzas Armadas: va a estar abierto a convenios con FONASA, que ya se encuentran trabajados, con distintas ISAPRES y también con los municipios circundantes -entiendo que son Peñalolén y La

Reina-, a fin de poder atender a las familias que viven en el entorno.

Se estima que a lo menos 40 ó 45 por ciento del financiamiento del hospital tiene que venir de vías externas a las Fuerzas Armadas, por así decir.

Eso está en la programación y la planificación. Y todos estos convenios se han ido firmando. La mayoría de ellos ya están listos. Podemos también informarlo por escrito posteriormente. E, incluso, yo diría que prácticamente todos ya están firmados y deberán operar una vez que el hospital esté funcionando.

La idea que se ha estado trabajando es que, una vez terminado el proceso de transferencia del hospital viejo al nuevo, las instalaciones y parte importante del equipamiento que ya está en el viejo, de Providencia, van a quedar en manos del Ministerio de Salud, a petición de este, por un período que cubre el 2008, el 2009 y no recuerdo si todo el 2010 o parte de él, lo cual está

vinculado con la finalización de la construcción de dos nuevos hospitales en Santiago, que son...

El Diputado señor MONTES.- Maipú y La Florida.

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).-... Exactamente: Maipú y La Florida.

Esto, según la programación del Ministerio de Salud, que no tiene nada que ver con el Ministerio de Defensa. Ellos han estimado que requieren del apoyo de estas instalaciones durante ese período.

Parte de la construcción del hospital nuevo tiene que ser hecha con recursos que van a provenir de la enajenación del hospital actual. Eso está en la programación del plan de inversiones, con lo cual se va a tener que llegar, en algún momento, a ese proceso de licitación. Pero -reitero-, parte de las instalaciones actuales ya han sido entregadas al Ministerio de Salud. De hecho, durante este invierno han operado -no recuerdo la cantidad de camas- a lo menos dos secciones de

tratamiento intensivo del Ministerio de Salud en el actual Hospital Militar. O sea, ya ha habido un proceso de inicio de esta transferencia.

Respecto a las cuestiones vinculadas con la Base Frei y la Antártida, quiero simplemente señalar que existe la total y absoluta decisión del Gobierno -en función de las razones que ustedes conocen y que han señalado algunos parlamentarios; entre otros, el Diputado Álvarez- de mantener y ampliar nuestra presencia en el territorio antártico. Y, en ese plano, no va a haber dificultades para financiar la renovación de las instalaciones de la Base Frei.

Deseo recordar que la Base O'Higgins fue renovada por completo hace un par de años. La Base Prat se encuentra en proceso de hacerlo, con los recursos ya asignados. Estuvimos juntos en la reapertura al menos con el Diputado Álvarez (no sé si otro parlamentario nos acompañó en la ocasión). El trabajo proseguirá durante

este verano. Como ustedes saben, los tiempos de trabajo en la Antártica son muy breves, duran solo un par de meses. Pero se sigue laborando. Y, por cierto, lo vinculado con la Base Frei también va a ser incorporado muy fuertemente.

En cuanto a la seguridad pública y al Plan Cuadrante, yo le pediría a la Subsecretaria de Carabineros que tuviera la amabilidad, con la venia del señor Presidente, de completar la información.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Blanco.

La señora BLANCO (Subsecretaria de Carabineros).- Señor Presidente, con relación a la inquietud del Senador Orpis, entiendo que el General Subdirector ha hecho llegar en este minuto un estudio que da cuenta justamente de las discrepancias de datos que se señalaron en la

Subcomisión acerca de los detenidos y de las personas puestas a disposición del Ministerio Público.

Sería importante que constara en actas que el General Subdirector se refirió a discrepancias que había en las cifras, pero no necesariamente -y ojalá esto quedo claro- a detenidos por carabineros que luego de alguna manera quedan en libertad sin ningún tipo de procedimiento.

Los datos dan cuenta de tres situaciones distintas.

Estamos hablando, primero, de personas que son aprehendidas por carabineros y a quienes, de acuerdo al tipo de delito que han cometido, muchas veces no corresponde entregar al Ministerio Público, sino dejar citadas. Por lo tanto, ese número de personas no queda incorporado como “detenido pasado al Ministerio Público”, sino en una cifra aparte, establecida en el

informe, que corresponde a las personas citadas pero no puestas a disposición de aquel.

Lo segundo es que existe una serie de facultades privativas de los fiscales, establecidas en la ley, en cuanto a no necesariamente formalizar todos los casos, sino también aplicar salidas tempranas. Por ejemplo, el principio de oportunidad y la facultad de no investigar.

Otro caso al que se hizo referencia y que figura en el informe es el de las discrepancias que muchas veces existen, no en cuanto a los números totales, sino a las subcategorías. Porque Carabineros hace una calificación delictual determinada que luego el Ministerio Público puede variar. Por ende, el seguimiento del delito no es el mismo.

Todo eso se encuentra adjuntado en esta minuta, que podemos dejar a disposición de la Comisión.

Respecto del Plan Cuadrante, en cuanto a la inquietud sobre la inversión, debo señalar que todos los montos hoy dispuestos para los diversos planes contemplan recursos para aumentos de dotación, para incremento logístico, en términos de compra de vehículos, y también para inversión en infraestructura.

Debo señalar, asimismo, que el Plan Cuadrante ha sido evaluado. No hemos seguido implementándolo sin las respectivas evaluaciones. Y, de acuerdo con la encuesta sobre victimización, en la mayor parte de las comunas con Plan Cuadrante los delitos disminuyen, dependiendo el año que analicemos, entre 75 y 95 por ciento.

En cuanto a las evaluaciones más objetivas sobre apreciación ciudadana, existe una buena percepción respecto a lo que son los servicios policiales y a la cercanía con el delegado comunitario.

Ahora, tocante a la inquietud del Diputado Montes sobre las cuentas locales, debo señalar que a partir de este año hemos implementado un formato de cuenta local en 37 comisarías, para generar una aproximación hacia la comunidad, de manera de tener un diálogo. Y, a partir de la observación que nos hacía el señor Diputado, me parece pertinente incorporar el próximo año en toda comisaría un formato donde se dé cuenta, a nivel de cada una, de la acción que han tenido los delegados de los cuadrantes, a nivel más barrial.

Con relación al Programa 24 Horas, que señaló el Senador Orpis, cabe puntualizar que existe absoluto acuerdo en que es importantísimo. La prevención nos parece igualmente relevante que el control.

Es del caso señalar que el programa no existe desde hace diez años. Solo hay un municipio que lo implementó hace diez años: el de Conchalí. Como política

generalizada, nosotros lo comenzamos a implementar a fines de 2006.

En este período, me tocó ser parte de la evaluación de la Universidad Católica, a la que se refirió el señor Senador. De ella fluye que, a todas luces, ese programa debe continuar.

Hemos corregido a partir de algunas observaciones. Por ejemplo, la concerniente a los filtros de información.

La otra observación tiene que ver con el nivel de compromiso de los municipios. Al respecto, hay que aclarar que el Ejecutivo, con el aporte de Carabineros, entrega la información a las municipalidades. Y son estas las encargadas de proporcionar los programas.

A nivel central, el Ministerio del Interior, en conjunto con el MIDEPLAN, está haciendo una georreferenciación de numerosos domicilios; está

redireccionando muchas políticas públicas a los focos que se van identificando.

Nos parece pertinente también la observación del señor Senador en el sentido de incentivar y fomentar más lo que es el aporte que los propios alcaldes pueden hacer al programa. Para eso, estamos contemplando una serie de cambios y observaciones en él.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, dentro de las innumerables preguntas que hemos efectuado por su intermedio al señor Ministro, todavía estamos esperando la respuesta acerca del compromiso contraído por el Subsecretario de Guerra en la Segunda Subcomisión sobre una indicación del Ejecutivo referente a las enajenaciones. Dicho compromiso -figura en el informe, en la página 23- se estableció en forma unánime

en la referida Subcomisión, junto con otros puntos que fueron también debatidos en este Hemiciclo.

Yo quisiera, señor Presidente, por su intermedio, tener una respuesta directa del Ministro sobre el particular.

Ahora, comparto casi totalmente lo planteado por el Senador Escalona en cuanto a que hay una gran cantidad de aspectos, quizás más específicos, que -lo siento así- se dilatan y se siguen dilatando, sin que se tomen decisiones ni se ponga plazo.

O sea, si todavía no podemos resolver lo general, comencemos a solucionar lo particular.

Hay una innumerable lista de problemas de los cuales quiero volver a hacer mención. Durante el debate bastante intenso de la Segunda Subcomisión con las distintas ramas de las Fuerzas Armadas ya se advirtieron.

El Senador Escalona se refirió a la materia, pese a que no participó en la citada Subcomisión. Me

refiero a que no solo en la Fuerza Aérea sino también en la Armada y en el Ejército hay ciertos profesionales que han visto deteriorado fuertemente su nivel remuneracional, por lo que son personas que potencialmente pueden emigrar al sector privado.

Entonces -y en esto comparto totalmente lo que decía el Senador Escalona-, le está saliendo muy cara al Estado -el remedio es peor que la enfermedad- la mantención de ingenieros navales y de pilotos de guerra -y no solo pilotos de guerra, sino también algunos no tan especializados, como los pilotos de combate- que le están "levantando" a la Fuerza Aérea, como se dijo oportunamente en este Hemiciclo. Y otro tanto ocurre con los ingenieros especializados del Ejército.

Entonces, ¿qué sucede? Estamos demorando un factible bono, y al final no solucionamos el problema.

En cuanto al reajuste, sé que el Ministro está trabajando. Hemos formulado muchas peticiones. Pero no

sacamos nada con hacer estudios, en la Cámara de Diputados o en el Senado, respecto a cómo mejorar la percepción ciudadana sobre la política si no resolvemos los problemas de la gente aquí y como tiene que ser: con transparencia, como lo ha dicho el Senador Escalona.

Este es el momento -también lo señaló el Diputado Lorenzini-; aquí es donde se resuelven los problemas, de cara al Ejecutivo, a los parlamentarios. Y por eso hemos trabajado durante tanto tiempo en las Subcomisiones, para salir con información de primera fuente, como la del Gobierno.

Entonces, hay que poner plazos, establecer prioridades. Porque, en general, se está conversando mucho, la discusión se está dilatando demasiado, y no sabemos después en qué queda todo.

Al final, lo importante es que aquí, en la Comisión Especial Mixta, que se dedica a ver una vez al año el Presupuesto de la Nación, podamos avanzar y

ayudar. Mientras más personas participen, mientras más cabezas piensen, mientras más diálogo exista, no cabe duda de que la solución será mejor.

En consecuencia -reitero-, debe establecerse un plazo. El Ejecutivo tiene que ser más dinámico en tal sentido. Obviamente -lo dijo el Diputado Álvarez-, no podemos esperar de nuevo, como sucedió el año pasado, la intervención de otro país para que corramos a ver qué acontece en la Antártica. ¡No puede ser! Hemos de marcar presencia como corresponde en el territorio antártico chileno.

Por último, quisiera tener clara la respuesta del señor Ministro respecto a las enajenaciones, porque gran porcentaje de los presupuestos de las Fuerzas Armadas se basaba en parte de la venta de varios bienes. Y, por cierto, no van a vender esos bienes o a comprometer su política de inversión si no despejamos ese punto.

Además, eso quedó en actas.

Me gustaría, pues, tener una respuesta hoy. De lo contrario, pediría que no se votara el presupuesto de las Fuerzas Armadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, hay dos materias a las cuales me gustaría aludir.

La primera tiene que ver con el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, que fue largamente debatido en la Subcomisión.

Entiendo -si mi memoria no me falla- que en la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hace una semana, cuando nos juntamos por primera vez acá, en Santiago,...

El señor ORTIZ.- Se volvió a tocar.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).-...el Ejecutivo, en ese momento, contestó que recogía la petición formulada por los parlamentarios y que la evaluaría en su mérito conforme a dos parámetros.

Explicamos que esta misma Comisión, al término del despacho del anteproyecto de ley 2008, debatió esta materia. Se efectuó una propuesta...

El señor MONTES.- Aquí mismo.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).-...aquí mismo. Se discutió y se aprobó en forma unánime. La Cámara la despachó por consenso, y lo mismo ocurrió en el Senado.

Por supuesto, si existe unanimidad -queremos ser sumamente precisos- en esta misma Comisión, que debatió aquella materia, con las informaciones que se están solicitando para buscar soluciones intermedias, quiero señalar que el Ejecutivo se halla absolutamente abierto a estudiar la fórmula pertinente y a entrar en su

discusión cuando se vea el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos.

Eso es cuanto el Gobierno puede avanzar en este punto del debate.

Entendemos, en todo caso, que aquello se va a dar en las próximas 48 horas.

Por cierto, en tal contexto, conforme al mismo debate que se dé acá, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, no tendríamos problemas.

En una legislación relativa al Presupuesto de la Nación, no estamos por generar problemas. Y si efectivamente existen fórmulas para avanzar y solucionar las dificultades, estamos disponibles a estudiarlas para alcanzar dicho objetivo.

Lo segundo que se mencionó acá dice relación al Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 y que firmaron el 12 de noviembre de 2007 el

Ministro de Hacienda, los integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y algunos parlamentarios que no formaban parte de ella.

En efecto, se hace mención a uno de sus puntos, el 1.3, que tiene que ver con el Presupuesto de Inversiones de Largo Plazo para las Fuerzas Armadas.

Ahí se habla de que en 2008 se buscará cómo “modernizar los procesos de adquisiciones y contar con un presupuesto de inversiones de largo plazo para las Fuerzas Armadas.”. Y se agrega: “Para estos efectos, perfeccionarán la regulación vigente sobre la materia.”.

Se trata de una legislación que lleva 20 a 30 años. Y, como lo explicó el Ministro de Defensa -y lo ha hecho el de Hacienda en otras oportunidades-, estamos estudiando la materia.

El Presupuesto de este año dura hasta el 31 de diciembre. Y se trata de una materia que nos ha acompañado por varias décadas. Entonces, si nos toma un

par de semanas más alcanzar los acuerdos necesarios para llevar adelante los procesos respectivos, por cierto que el Ejecutivo no escatimará esfuerzos al objeto de llegar con las mejores propuestas al Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero realizar dos comentarios muy breves con respecto a la información entregada por la Subsecretaria.

Tendremos que analizar dicha información. En consecuencia, será en la otra instancia, en la Sala del Senado, donde entregaré una opinión definitiva acerca del documento que hace pocos minutos se hizo llegar a la Comisión.

Solo quiero efectuar un comentario sobre el Plan 24 Horas.

Yo mencionaba que, conceptualmente, hay que abordar el control y la prevención del delito.

En materia de control tenemos el Plan Cuadrante, que es una apuesta fuerte, impactante, que se está llevando a nivel nacional. Pero si no tenemos un plan equivalente en lo relativo a prevención del delito, las cifras seguirán siendo malas en nuestro país.

Lo que advierto es que el Plan 24 Horas es aislado, pequeño, y no está teniendo resultados.

Por lo tanto, pido al Ejecutivo dos cosas.

De una parte, que nos entregue el informe de la Universidad Católica. Todavía no es público, pero sería importante contar con él. Se trata de la segunda evaluación.

De otro lado, le solicito formalmente al Gobierno que, tal como existe el Plan Cuadrante para el control del delito, se elabore un plan preventivo que tenga exactamente la misma importancia.

La verdad es que el Plan 24 Horas no me satisface. Creo que, tal como está concebido, nunca va a tener resultados, porque depende de agentes externos.

Si se entregan las nóminas de los detenidos para después, en una segunda instancia autónoma, como son los municipios, que dependen de la voluntad del alcalde, proceder a la implementación, nos vamos a encontrar con la limitación de que donde aquel no tenga voluntad a ese respecto no se podrá ejecutar dicho Plan, aun cuando se trate de una comuna en que existan muchos delitos perpetrados por menores.

Por lo tanto, planteo formalmente que se reformule un Programa de 24 Horas que cause impacto, que sea obligatorio, porque creo que esa es la única manera de tener resultados positivos en el control y prevención de los delitos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, por lo que escuché al Director de Presupuestos -lamentablemente, no se encuentra presente el Ministro-, seguimos aquí estudiando. Nos hallamos ante puros estudios. No se está respetando el acuerdo manifestado en la Subcomisión por el Subsecretario de Guerra, que supongo estará respaldado por el Ministro de Defensa.

Entonces, no sé para qué nos juntamos en la Subcomisión. Me da la impresión de acá se amplió el plazo para entregar el Presupuesto de la Nación. Porque estamos llenos de estudios.

El Senador Naranjo dijo lo mismo respecto al programa PET. O sea, continuamos con estudios.

Creo que estamos con demasiados estudios y poca ejecución.

¿Para qué sirven las Subcomisiones si no hay respuestas? Aquí se siguen dilatando.

¿Qué estamos esperando? ¿Hacerlo a la chilena, el último día, corriendo, amaneciéndonos, en vez de proceder como corresponde y de la manera en que debe ser tratado el presupuesto de cualquier Ministerio?

Hay que aprovechar el análisis de los parlamentarios. Y se deben leer y cumplir los acuerdos que constan en actas.

Por eso, tratándose de cada Ministerio, se mandan asesores de Hacienda a la Subcomisión Especial respectiva a fin de ver qué pasa y dónde se están entrampando los presupuestos, qué problemas se presentan, cómo se puede agilizar el trámite. Pero parece que no se leen las actas de las Subcomisiones.

Entonces, ni siquiera encuentro difusa la respuesta, en este caso, no del Ministro de Defensa ni tampoco del Ministro de Hacienda, sino del Director de

Presupuestos. Y es letra muerta lo expresado por el señor Subsecretario de Guerra -que figura en el acta- y no vale nada el compromiso que asumió, del cual supongo que informó a su superior: el Ministro de Defensa.

¡No sé de qué vale la cantidad de horas que llevamos acá debatiendo si, al final, Hacienda sigue estudiando, nosotros nos mantenemos en lo mismo y se sigue dilatando la definición, para que después andemos todos corriendo en las distintas salas con miras a que salga el presupuesto en forma “exprés”!

¡Ahí se halla la causa del deterioro de nuestra imagen política! ¡Esa es la razón! En vez de hacer las cosas como deben ser, seguimos demorándolas.

Aquí se encuentra el Presidente de la Subcomisión, Senador señor Muñoz Barra, a quien tampoco se le ha contestado. Y se repite lo mismo. Los cinco integrantes de la Subcomisión, en forma unánime,

pedimos diversas informaciones y adoptamos una serie de acuerdos, lo cual seguirá durmiendo.

En esa forma no podremos trabajar en el Presupuesto como corresponde. Y somos parlamentarios especializados en asuntos de Hacienda. ¡Llevamos años en ello!

Sería mucho más provechoso y significaría una economía legislativa efectuar una sola reunión -se ahorrarían varios días y mucha plata al Estado-, para al menos poner las cosas en un orden.

Y usted, señor Presidente, también ha participado en muchas Comisiones Mixtas y sabe muy bien como se manejan los presupuestos.

Pero ahora no hay nada nuevo. Seguimos exactamente igual. Y han pasado los días y siguen transcurriendo las horas de este lunes, que debería haber sido más productivo. Mañana resultará complicado, porque, para poder proseguir con el tratamiento del

Presupuesto de la Nación, funcionaremos paralelamente con la Sala.

Muchos parlamentarios se han desempeñado como Presidentes de la Comisión Especial Mixta y siempre dicen: “El año que viene vamos a mejorar (o agilizar o hacer más expedita) la discusión del Presupuesto nacional”.

Estamos debatiendo el Presupuesto de Chile para el año 2009, a lo cual de una vez por todas es preciso darle la importancia que merece.

Al respecto, no vale argumentar “que ojalá”, “que no me acordé”, “que no leí bien el acta”, “que se me pasó”. ¡No! En esta Comisión nos hallamos presentes el Poder Ejecutivo y el Congreso, y nosotros representamos a la gente.

Por eso, señor Presidente, si no existe una respuesta concreta, pido que el presupuesto del Ministerio de Defensa lo dejemos también para una segunda

votación. Y sigamos dilatando el asunto hasta que el Ministerio de Hacienda se allane a entregarnos la información necesaria.

No es aceptable que se pretenda manejar al Parlamento como veo que se maneja el Ministerio.

He dicho.

El Diputado señor SÚNICO.- Votemos, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No se puede, Su Señoría, porque se pidió segunda votación y se proseguirá mañana.

El Diputado señor SÚNICO.- ¿No se presentó ayer esa solicitud?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La votación queda pendiente para mañana. Se debe agotar el debate.

Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, seré muy breve y preciso, en pro de la claridad de las ideas.

En mi opinión, el Director de Presupuestos está entrampando la situación. En efecto, solicita

unanimidad para tratar el asunto, cuando no es necesaria. Basta que presente la indicación y que se vote, requiriéndose solo mayoría para la aprobación.

Con el propósito de definir el punto, solicito el pronunciamiento del señor Secretario acerca de si para enmendar el artículo 14 se exige unanimidad o solo debe formularse la indicación y votarse en el momento en que proceda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Para modificar la tramitación, dentro de lo que se ha entendido que hace la Comisión Mixta, debe concurrir la mayoría de los parlamentarios, nada más.

El señor NOVOA.- No queremos modificar la tramitación, señor Presidente.

Existe un compromiso del Ejecutivo en el sentido de formular una indicación. Basta con que la envíe. Está abierto el plazo. ¡Hasta cuándo pretenden hacernos lesos!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, voy a referirme a la indicación que el Subsecretario de Guerra se comprometió a presentar en relación con el artículo 14.

A mí también me ha sorprendido que el Director de Presupuestos haya dicho que se requiere unanimidad para analizar el asunto.

Al respecto, quiero hacer primero un mea culpa. Con toda franqueza, no recuerdo que el año pasado se haya discutido la materia. Es más, para mí fue una sorpresa ver que habíamos aprobado un texto del artículo 14 en dichos términos. Eso no es culpa del Ejecutivo, sino mía y asumo mi responsabilidad.

Pero esa responsabilidad, señor Presidente, es compartida, porque entiendo que se trató de una indicación parlamentaria. Y esa indicación sí que era propia del Ejecutivo y debió haber sido declarada

inadmisible por la Mesa en su oportunidad. Porque si hay algo inherente a la administración financiera del Estado es cómo se distribuyen los recursos de la eventual enajenación de un activo. ¿Qué más propio de la administración financiera del Estado que esa materia?

Y tanto se nos pasó la indicación que hasta no advertimos que debía ser declarada inadmisible, señor Presidente.

El señor ESCALONA.- Ella se votó.

El señor GARCÍA.- Entonces, no acepto que aquí se diga que se necesita unanimidad sobre el punto. Lo único que se requiere para modificar el artículo 14 y volverlo a su espíritu original -a lo que se comprometió el Subsecretario de Guerra- es la participación del Ejecutivo. No podemos presentar la indicación nosotros, porque el señor Presidente perfectamente podría declararla inadmisible y deberíamos encontrarle la razón.

Lo único que nos cabría argumentar es que el año pasado, para dar vuelta el artículo 14, se aprobó una indicación de iniciativa parlamentaria, lo que, en mi concepto, estuvo mal, desde el punto de vista de la admisibilidad.

Pienso que nosotros no debemos hacernos trampas ni tratar de aprovecharnos de las circunstancias para enredar más la discusión y formular una indicación “para ver si pasa”, pues creo que se trata de una materia que compete al Ejecutivo.

Eso, respecto del artículo 14.

En segundo lugar, deseo preguntarle al señor Ministro de Defensa dos cosas bien concretas.

Respecto de las enajenaciones de activos por parte de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y del uso que hacen de los recursos obtenidos, quisiera saber si los Altos Mandos disponen la venta y el empleo de los fondos a su libre arbitrio o, por lo menos en las cifras

gruesas, en las más importantes, actúan en coordinación con el Ministerio de Defensa, o sea, con los respectivos Subsecretarios o el propio titular de la Cartera.

Y la misma consulta formulo respecto de la inversión de los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

Porque estimo, señor Presidente, que existe un profundo desconocimiento y una gran desconfianza sobre cómo los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas administran tanto los recursos provenientes de la enajenación de sus activos como los de la Ley Reservada del Cobre. Ello, en circunstancias de que tengo entendido -y de ahí mi pregunta al señor Ministro- que ambas cosas las efectúan en perfecta coordinación con el estamento político, representado, en este caso, por el titular de Defensa.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, el año pasado, cuando se planteó la indicación sobre el famoso artículo 14, se votó la admisibilidad en la Comisión Mixta de Presupuestos y se aprobó.

Pero ¿qué es lo importante? Esta es una discusión muy profunda y se ha llegado a manifestar aquí que existe inquietud, por lo menos, sobre lo que hacen los Altos Mandos. Al revés. Creo que hasta el momento todo el poder político ha demostrado mantener una relación muy directa con los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Por lo demás, en el informe de la Subcomisión consta que el Jefe del Estado Mayor del Ejército fue clarísimo al reconocer que ellos, hasta el año 2014, contemplan proyectos de enajenación por más de 34 mil millones de pesos. Además, señala que el presupuesto en estudio se complementa con el financiamiento proveniente de la Ley Reservada del Cobre, de la ley que

establece normas para obras de exclusivo carácter militar y del Fondo FORA.

Aquí hay dos cosas diferentes, para mi gusto: en primer lugar, la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional, y, en segundo término, el articulado permanente de la Ley de Presupuestos de la Nación.

Como Comisión Mixta de Presupuestos, nos regimos por el Reglamento del Senado y, por ello, en la última sesión se pidió segunda discusión para la Partida del Ministerio de Defensa Nacional. Prácticamente, estamos a 45 minutos del término de la citación que usted dispuso, señor Presidente, para finalizar el debate.

Ahora se plantea segunda votación. Vale decir que mañana, en el instante en que usted nos cite…

El Senador señor NARANJO.- ¿No hay discusión?

El Diputado señor ORTIZ.- Tengo entendido que lo primero que se hace es votar, y punto. Nada más. No hay discusión. Porque estamos haciendo aplicación exclusiva del

Reglamento del Senado, por el cual se rige la Comisión Mixta de Presupuestos.

Estoy convencido de que seguramente llegará alguna indicación, o bien, los parlamentarios formularán una, pero en el instante en que se plantee el articulado.

Solo quería expresar eso, señor Presidente. Creo que existe una gran coordinación dentro de la autoridad política, tanto de parte del Ministro de Defensa como de todos los Subsecretarios, con todas las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Nunca se ha dicho algo en contrario.

Y me alegra muchísimo la exposición y la brillantez, una vez más, de la señora Subsecretaria de Carabineros, lo que se nos dará a conocer por escrito. Porque escuché al comienzo al Senador señor Orpis hacer referencia a 200 mil detenciones y cosas por el estilo, lo cual ahora se está clarificando. Es vital que de aquí a mañana, cuando votemos la Partida, tengamos ese

documento, pues cambia sustancialmente la forma en que se había presentado la materia.

Por lo tanto, está claro que mañana, cuando comencemos la sesión, solo vamos a votar

Me preocupa una cosa, con lo cual quiero terminar. De 24 Partidas, había 5 aprobadas. Hoy día hemos aprobado una sola: la del Ministerio de Salud. Vale decir, nos quedan 18. Y es deber y responsabilidad de los 26 integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sacar el proyecto en los plazos que corresponde.

Sobre esa base, quiero pedirle algo, señor Presidente. Usted tiene la atribución, por encabezar la Comisión, para citarnos cuando lo considere conveniente, hasta la total tramitación del proyecto. Y eso significa todas las horas y noches que sean necesarias.

Por lo demás, en los últimos 18 años -este es el Presupuesto número 19-, al menos unas cuatro veces

hemos sacado el texto trabajando en la Cámara de Diputados desde las 10:30 hasta las 5 ó 6 de la mañana del otro día.

Lo digo porque, a mi juicio, sería muy mal visto de verdad por la opinión pública que la clase política -que somos nosotros- no fuera capaz de sacar las Partidas en los tiempos que fija la Constitución.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para su información, señor Diputado, la Comisión Mixta está citada para mañana, de 15:30 a 21.

También, los Comités formularon una solicitud para que no sesione la Sala del Senado.

Y para el miércoles se citó desde las 11 a las 13:30, y a partir de las 15:30 hasta el total despacho de la materia.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Perfecto!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, no iba a hacer uso de la palabra, pero, ya que quedan unos minutos, voy a tratar de ser breve.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Podemos ver otras Partidas.

El Senador señor ESCALONA.- Pienso que el señor Ministro no despejó completamente mi inquietud con relación al destino del nuevo Hospital Metropolitano. Porque la inversión es muy grande -se financia con un aporte fiscal de 44 mil millones de pesos-, pero, además, todos sabemos, en esta discusión de Presupuestos, que en la Partida del Ministerio del Trabajo, en lo que corresponde a la Subsecretaría de Previsión Social, están los recursos de DIPRECA y CAPREDENA, que constituyen un nuevo y cuantioso aporte presupuestario, en este caso en el ámbito de la previsión.

A mí me toca presidir la Subcomisión que ve el Ministerio del Trabajo y hace pocos días hemos obtenido el informe de la Dirección de CAPREDENA. La verdad es que resulta imposible retener cantidades de números en una discusión como esta, pero estoy seguro de que el aporte para el financiamiento de la institución, desde el punto de vista del Presupuesto nacional, es bastante superior a la mitad.

Entonces, no parece lógico que no tenga lugar la transferencia completa y sin ningún tipo de rezagos al Ministerio de Salud. Porque, independientemente de la Ley Reservada del Cobre, en este aporte fiscal y en la Partida del Ministerio del Trabajo, respecto de lo correspondiente a DIPRECA y a CAPREDENA, los recursos para las instituciones uniformadas son cuantiosos.

Lo que queremos evitar es precisamente que se genere lo que aquí se ha insinuado, en el sentido de que

se realimente la desconfianza. Es decir, la idea es que sea lo más nítido posible el uso de los recursos, la utilización del presupuesto, y que no se registren estas situaciones, tan extrañas, ya que cabe pensar en la voluntad de financiar el nuevo hospital -ella existe, como muy bien lo dice la misma Partida- y, año tras año, una parte sustantiva de la parte previsional, que importa una cantidad muy importante de recursos. El señor Director de Presupuestos, como especialista en temas de previsión, seguramente puede recordar mejor que el Senador que habla a cuánto asciende anualmente el aporte fiscal. Es sumamente elevado.

Entonces, señor Ministro, aparece como un detalle irritante el que no se verifique la transferencia directa y completa de las instalaciones antiguas del Hospital Metropolitano actual, dado el financiamiento del nuevo Hospital Militar.

Con relación a la base naval en el territorio antártico, estoy de acuerdo con que se financie. Y me parece muy importante mantener esta aspiración. No es un territorio chileno, como dijo, equivocadamente, el Diputado señor Álvarez. Tengo la más alta estimación por ese señor parlamentario, a quien sé muy riguroso. Quisiera entenderlo simplemente como un lapsus línguae. Porque existe nuestra aspiración al territorio, pero no es el territorio de nuestro país. Si utilizáramos esa nomenclatura estaríamos metiéndonos en un gravísimo conflicto internacional.

Además, no debiésemos proponernos competir con China en esta materia, porque, de acuerdo con el libro *China la Potencia del Siglo XXI*, de Ramón Tamames, este destacado profesor español, especialista en el tema de la estructura económica, demuestra convincentemente que ya este año la economía de esa nación asiática es la

segunda en el mundo, inmediatamente después de la de Estados Unidos, y antes de la crisis.

Estimo que nosotros debiéramos invertir de acuerdo con lo que somos como país y no compararnos con potencias que, claramente, superan el tamaño de nuestra economía.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GOÑI (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, efectuaré algunas complementaciones a lo que había expresado.

Básicamente, respecto de los sistemas de enajenación de los bienes, deseo aclarar que ello se ha ido ordenando desde hace algunos años a esta parte. Una parte de la historia no la conocemos. Pero en los últimos años se ha hecho una programación -en el caso del Ejército, en particular-, llamada “Acuerdo de Chena”, según el cual se estableció una programación de

enajenación de esos bienes inmuebles a partir de 2002. El Diputado señor Ortiz hacía esa mención, justamente en función de aquello, que en el caso del Ejército llega hasta 2014. Entre paréntesis, dejaré acá esa información de inmediato, y mañana haré llegar el oficio correspondiente. Todo ello, para asegurarme de que los antecedentes queden acá, en el Congreso.

En esto participan los Ministerios de Bienes Nacionales y de Defensa Nacional, con el Ejército en particular, que, como pudimos ver en el resumen, es el que tiene mayores enajenaciones y proyectos en esta materia.

Así opera el sistema en este momento.

En cuanto al Hospital, solo quiero señalar, muy brevemente, algo a que hacía mención el Senador señor Escalona, en el sentido de que efectivamente el costo previsional de las Fuerzas Armadas es enorme.

Está claro que para el Estado el costo del sector pasivo es mucho más alto que el del activo. Esa es la realidad que estamos viviendo. Pero se trata -recordemos- esencialmente de pensiones. No todo es gasto en salud. Solo una parte -una parte importante- va a financiar el sistema de salud, que en ningún caso alcanza a financiar los costos.

Además de eso, hay que agregar el costo del personal en servicio, y la externalización de parte de las instalaciones, que, como señalaba, en el caso del Hospital nuevo será del orden del 40 ó 45 por ciento de la programación ya existente.

Simplemente quería aclarar esa situación.

El Senador señor ESCALONA.- Me refería a la previsión, no a la salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, debido a que ha habido algunas alusiones respecto de mi anterior intervención, solo quiero aclarar dos materias para que quede en las actas de la Comisión.

En esta misma Sala, en el despacho del proyecto correspondiente a 2008, tengo entendido que parlamentarios pidieron votación separada del artículo 14. Creo que en ese momento presidía la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Senador señor Escalona. Se realizó la votación separada y fue despachada, si no me equivoco, por unanimidad en la Comisión, donde estaban la mayoría de los parlamentarios presentes hoy.

Como se generaría una excepción en la administración financiera del Estado, se trata de una indicación que de todas maneras es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Así lo entendemos nosotros y lo hemos dicho desde que partió el trabajo de la Comisión Especial

Mixta de Presupuestos, en donde hemos escuchado el debate.

También hemos planteado que al Ejecutivo le corresponde establecer su opinión al respecto cuando se coloque en discusión el articulado. Lo hemos dicho desde hace una semana, y lo volvemos a reiterar.

Solo hice dicha mención para aclarar el asunto. Y si incurrí en un error en mi anterior intervención no tengo ningún problema en desdecirlo.

Aquella votación fue por unanimidad y en un espíritu en la Comisión donde se entendía que se votaba por seguir o terminar con aquella excepción.

Si aquello está ocasionando algún tipo de inquietud en materias que se han debatido en la Subcomisión y es posible plantear -hemos conversado con el Ministerio de Defensa al respecto- alguna una fórmula de solución intermedia, como aquí se planteó, el Ejecutivo está absolutamente disponible para evaluarla,

estudiarla. Y, como el Presidente acaba de informar que la Comisión Mixta de Presupuestos sesionará el miércoles hasta el total despacho del proyecto, ocasión en que se vería el articulado, nosotros estamos abiertos a discutir en ese momento el asunto y, si lo tiene a bien la Comisión, a incorporar una indicación que se haga cargo de esta materia y la resuelva.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, solo dos cosas.

En primer lugar, yo fui uno de los que pidieron votación separada del artículo 14. Porque entiendo que el Ejército de Chile, la Marina o la Aviación perfectamente podrán discutir con el Ministerio de Hacienda su plan de inversiones en materias sociales, de viviendas sociales, de compra de activos para los casinos y los otros aspectos a que ha hecho mención el Ministro de Defensa.

Por lo tanto, perfectamente podría venir todos los años en el proyecto de Ley de Presupuestos todo lo que quiere hacer cada una de las ramas del Ejército y, cuando venda sus activos, podría concordar con el Ministerio de Defensa y con el de Hacienda qué cantidad vende y qué monto de recursos se van a incorporar. Ello, para tener transparencia respecto de qué está comprando el Ejército.

En consecuencia, no veo ninguna necesidad de volver a cambiar el articulado que hoy tenemos. En verdad, no lo entiendo. Si el Gobierno envía una indicación al respecto, yo no la voy a votar a favor.

Creo que es factible que el Ejército coordine con el Ministerio de Defensa qué inversiones va a hacer en el transcurso del año, y que dicha Cartera se las apruebe. No veo por qué no. Si nadie quiere aquí privar al Ejército, a la Marina o a la Aviación de efectuar las inversiones que necesiten desde el punto de vista más

bien civil -por lo que estoy escuchando- más que de equipamiento militar.

También entiendo que la Ley Reservada del Cobre es para equipamiento militar. Por lo tanto, gastan y utilizan dicha ley, en coordinación con el Ministro, para ese efecto. Y, como al parecer no se han ocupado durante estos años todos los recursos que esa ley permite a las Fuerzas Armadas, debe haber un fondo apozado más o menos cuantioso, de miles de millones de pesos. Me gustaría saber cuál es el monto. Porque, como dijo el Senador señor Escalona, si Chile está acumulando una cantidad enorme de recursos para inversión militar, evidentemente nuestros vecinos pueden tener cierto temor. Quiero conocer las cifras, porque eso no tendría por qué ser un misterio.

Señor Presidente, sí deseo plantear con claridad que votemos el articulado en su momento. Y ahí hagamos la discusión. Porque, si quieren votar en contra

la Partida del Ministerio de Defensa -como lo hicieron con el Ministerio de Salud-, digan que la votarán en contra y háganlo. Creo que eso es lo más justo.

Pedir aplazar votaciones lo único que hace es entorpecer el buen desarrollo de la Comisión Mixta, y vamos a estar postergando Partida tras Partida. Si van a votar en contra del Ministerio de Defensa, que lo hagan. Creo que esa es prerrogativa de cada parlamentario. Cada uno tendrá una razón para votar a favor o en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero resaltar que el propio Ministro de Defensa ha dicho aquí que los programas de enajenación y de reinversión de los recursos provenientes de esas enajenaciones son discutidos por los Altos Mandos y programados no solo con el Ministro de Defensa, sino incluso con la participación de la Ministra de Bienes

Nacionales. Queda claro que no se trata de una decisión unilateral de los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas.

En segundo término, por lo que registra la Secretaría, el año pasado no se trató de una indicación, sino de una división de la votación respecto del artículo 14.

Pero ello no quita que esa petición para dividir la votación haya sido inadmisible. Porque yo, por la vía de solicitar división de la votación de determinada Glosa o de determinado artículo, puedo incluso llegar a aumentar el gasto. Si una Glosa dice que para usar determinados recursos las personas deberán cumplir ciertos requisitos y yo los elimino, hago que un universo mayor de personas tenga acceso a los recursos. Y eso es claramente inadmisible.

Por lo tanto -insisto-, lo que se hizo el año pasado en la Comisión Mixta a petición de algunos parlamentarios fue inadmisible. Y también error nuestro,

porque a nosotros se nos pasó. No comparto ni la letra ni el espíritu del actual artículo 14. Y se nos pasó, señor Presidente, porque al final todos somos humanos y le puede ocurrir a cualquiera.

El Senador señor ESCALONA.- Pero no es el caso.

El Senador señor GARCÍA.- Yo finalmente quiero decir que aquí hay un doble estándar verdaderamente vergonzoso. O sea, acá los primeros que plantearon en la mañana que iban a votar en contra del presupuesto de Salud fueron parlamentarios de la Concertación. ¡Y ahí no hay problema de que se atrase la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, Diputado Robles...!

El Diputado señor ROBLES.- Por eso quiero votar en contra.

El Senador señor GARCÍA.- Ustedes, a la hora de almuerzo, se reúnen con el Ejecutivo, llegan a acuerdos que no son transparentes -porque nosotros no los conocemos- y cambian, varios de ustedes, su decisión de voto.

Pero primero vinieron aquí a pedirnos que los acompañáramos en la votación en contra de la Partida del Ministerio de Salud; estuvieron en estas bancas solicitándonos que los apoyáramos.

El Senador señor NARANJO.- ¿Quién sería?

El Senador señor GARCÍA.- Entonces, ¡por favor! No puede ser, considerando la postura de los parlamentarios de la Concertación en Salud -algunos de ellos incluso fueron, a mi juicio, tremendamente groseros con el Ejecutivo en sus intervenciones-, que ahora se venga a decir que el proyecto de Ley de Presupuestos se atrasa por nuestra posición en la Partida de Defensa.

No, señor Presidente. ¡Creo que, francamente, eso es el colmo!

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Nos quedan 25 minutos. Podríamos ver 2 ó 3 Partidas de simple despacho.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Vamos!

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, solo quiero decir que la votación separada referida que se pidió el año pasado no alteraba el gasto; por lo tanto, era admisible. Y se votó en la Comisión.

Como yo era el Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos en esa oportunidad, no quiero que quede duda del procedimiento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la Partida del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 02, Congreso Nacional, fue aprobada por unanimidad en la Comisión, y la Subcomisión no le hizo enmienda alguna.

Por lo tanto, está en los mismos términos en que fue presentada por el Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aproba la Partida del Congreso?

El Senador señor SABAG.- Si le parece.

El Diputado señor ORTIZ.- Si le parece, Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo solo pediría que verificara si hay quórum para la votación. Porque habemos varios parlamentarios pareados.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, quienes estamos presentes podemos votar. Basta que levanten la mano quienes no están pareados. Aquí los pareos son de caballeros, de palabra. Entonces, esa es la única forma de saber. Yo levanto la mía, pues no tengo ningún pareo con nadie, ni de palabra ni de acción ni de hecho ni escrito.

¿Cuántos Diputados estamos en esa condición?

Tenemos que ser 5. Y por lo que veo, ¡estamos los cinco!

El Senador señor GARCÍA.- ¡Seis!

El Senador señor NARANJO.- ¡El Diputado Robles está aquí atrás!

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Él siempre está al pie del cañón...!

El Senador señor GARCÍA.- Son seis con el Diputado Robles.

El Diputado señor ORTIZ.- Justamente. ¿Y cuántos Senadores hay?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Cinco, al menos.

El Diputado señor ORTIZ.- En efecto. Entonces, tenemos quórum para aprobar la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se trata de la Partida del Congreso, que fue aprobada, por unanimidad, en la Comisión. No hay ninguna indicación.

¿Se podría aprobar unánimemente?

El Diputado señor ORTIZ.- Si le parece, Presidente.

El Senador señor NOVOA.- Se puede aprobar, pero con el voto en contra mío.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, en votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.**

Queda aprobada la Partida 02, Congreso Nacional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, trataremos la Partida de la Presidencia de la República.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A esta Partida se le formularon cuatro indicaciones: la Nº 155; la Nº 156, que es de información; la Nº 158, que elimina una Glosa, y la Nº 157, que limita el gasto.

En este minuto se están repartiendo, señor Presidente, las indicaciones.

En su informe, la Subcomisión respectiva deja constancia de que la Partida fue aprobada, por la unanimidad de sus miembros presentes, en los mismos términos en que fue presentada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señor Presidente, nuestra voluntad es votar en conjunto las primeras indicaciones y en forma separada la que limita el gasto.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se votan una por una. Son cuatro.

El Diputado señor AEDO.- Votemos todas las indicaciones de la Comisión que fueron aprobadas por esta, ojalá, en conjunto, en forma económica. Claro, si no hay oposición.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Diputado, la Subcomisión no le formuló ninguna observación a la Partida. Pero existen cuatro indicaciones presentadas, que habría que votar, como decía a usted, una a una, porque son distintas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la primera indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera indicación, la Nº 155, es de información y recae en el Capítulo 01, Programa 01, Presidencia de la República.

Señala lo siguiente: “Para agregar una frase final a la glosa 06 que diga: “Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, una vez al semestre se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuesto que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem.”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 5 votos a favor y 8 en contra.**

Se rechaza la indicación Nº 155.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la indicación Nº 156.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta indicación señala: “Para agregar una frase final a la glosa 05 (Apoyo Actividades Presidenciales) que diga: “Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, una vez al semestre, se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo en que se haya incurrido con cargo a este ítem.”.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Si le parece, señor Presidente, sugiero aplicar la misma votación para las tres indicaciones que quedan.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para rechazar, con la misma votación, las tres indicaciones restantes?

El señor BUSTOS (Secretario).- La número 157 es una indicación limitativa del gasto.

La 158 es para eliminar la Glosa 01 en el Capítulo 01, Programa 01, Partida Presidencia de la República. Dice la Glosa: “La contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N° 19.896.”.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, retiramos esa última indicación. Fue un error nuestro.

El señor BUSTOS (Secretario).- Queda retirada la indicación número 158.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, con la misma votación anterior, se podrían rechazar las demás indicaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, se rechazarán.

--Se rechazan las indicaciones con la misma votación anterior (8 votos contra 5).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En consecuencia, habría que pronunciarse sobre la Partida 01, Presidencia de la República.

--Se aprueba (11 votos favorables y una abstención).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, figura la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

En discusión.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Viene aprobada por unanimidad?

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es, pero se le introdujeron enmiendas en la Subcomisión.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Qué pasa con el Programa 01?

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobó con un voto en contra y una abstención. Corresponde al Programa de la CONAMA.

Respecto de la Partida Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se formularon 11 indicaciones.

La primera, la número 151, de Su Excelencia la Presidenta de la República, es para modificar el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, e incrementar el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, en 71 mil 244 miles. Esta cifra había sido rebajada en la Subcomisión.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Y ahora se está reponiendo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Así es, señor Diputado.

El Diputado señor ORTIZ.- Perfecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, como en la Segunda Subcomisión hubo una disminución de 71 millones, lo que está haciendo el Ejecutivo es reponer esos recursos, los cuales dicen relación a la Comisión Asesora Presidencial para la

Protección de Derechos de las Personas, o “defensor ciudadano”, como se le ha llamado.

Vale decir, se pretende reponer la cantidad que se había rebajado.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite formular una pregunta, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- El año pasado se incluyó una glosa con recursos específicos para la Oficina de Asuntos Religiosos, pero ahora no viene considerada en la Partida 01. En verdad, me gustaría saber cuál es la razón de que no se repusiera. Dicha oficina ha permitido que la gente que trabaja en ella pueda desplazarse por el país y dar curso a varias obras durante este año. Incluso, el hecho de que tengamos un feriado nuevo en parte obedece a que los recursos estaban previstos. Sin embargo, ahora esa glosa no está.

En consecuencia, señor Presidente, me gustaría pedir una explicación al Ejecutivo sobre el particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Ley de Presupuestos del año 2008, por primera vez, se colocaron recursos para la Oficina de Asuntos Religiosos. Y ellos se enmarcaron en una glosa. Lo mismo ocurre en la Secretaría General de la Presidencia respecto de otras materias.

Esa Oficina, como también la Comisión de Probidad y Transparencia y otros asuntos relacionados con el trabajo de la Secretaría General de la Presidencia no disponen de glosa una vez que están en régimen. El Ministro del ramo explicó en la Subcomisión que la Oficina de Asuntos Religiosos, de 83 millones que tenía el año 2008, pasará a disponer de más de 96 millones el

2009. Estos se hallan dentro del marco de recursos presentados en la Partida del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con un crecimiento aproximado de 15 por ciento.

Por tanto, en ese contexto, no se hacía necesaria la glosa creada en el primer año que marcaba los recursos. Eso ahora ha sido incorporado como otras materias o programas de la Secretaría General de la Presidencia.

Eso es todo, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Quedó claro?

El Diputado seño ROBLES.- Señor Presidente, entendiendo las razones del Ejecutivo, en verdad la gracia de marcarlos significa que efectivamente se han destinado recursos a esa entidad, y la gente los puede evaluar y verificar transparentemente.

Entiendo la visión del Ejecutivo. Pero me gustaría que en los próximos Presupuestos figurara

nuevamente esa glosa, porque efectivamente, ayuda a que haya transparencia en materias que son muy importantes, desde el punto de vista del Estado, para dar cumplimiento a la Ley de Culto.

Al respecto, quiero señalar, a modo de ejemplo, que una de las cosas que plantean los distintos municipios para no incorporar profesores de Educación Religiosa Diferenciada es que no hay recursos en la Ley de Presupuestos. Y, por lo tanto, los municipios carecen de presupuesto para esa finalidad.

En consecuencia, estando la glosa marcada, efectivamente, hay transparencia en el sentido de que existen recursos para ejecutar ese tipo de acciones.

Yo quiero pedir que en el futuro ojalá que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia mantenga incorporada la glosa que se había logrado convenir para estas materias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación 151.

El Senador señor ORPIS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Va a fundamentar el voto?

El Senador señor ORPIS.- ¿Esto es para reponer el gasto, en definitiva?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, precisamente solicité rebajar esta cantidad porque nunca se ha rendido cuenta de lo hecho por el Defensor de los Derechos del Ciudadano.

En el país hemos tenido casos emblemáticos en materia de derechos ciudadanos. Particularmente en el último tiempo. En realidad, no hemos conocido participación alguna del Defensor de los Derechos del

Ciudadano. Porque, a la larga, aquí se produce un fenómeno en que se actúa como juez y parte.

De tal manera que es un cargo que creemos que está de más. Los derechos ciudadanos hay que protegerlos por otras vías. No se justifica tampoco, porque no se ha demostrado, no se han visto resultados ni se ha entregado información efectiva respecto de en cuáles situaciones ha actuado dicho Defensor. No conocemos su cometido. Al menos en términos públicos, no se han proporcionado antecedentes a la Segunda Subcomisión para los efectos de justificar un gasto de esta naturaleza.

Por eso, señor Presidente, voto en contra del aumento del presupuesto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, rebajado en la Subcomisión respectiva.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, ¿debo entender que ahora en el Congreso Nacional hay condiciones para votar el proyecto de ley que permite crear esta institución autónoma? Si la objeción se fundaba en que no tenía ese carácter, entonces significa que se ha cambiado de opinión en el sentido de rechazar su existencia como una institución autónoma del Estado.

Ahora vamos a tener los votos para aprobarla por ley.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡No hay mal que por bien no venga...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la indicación 151 por 9 votos a favor y 5 en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, señor Presidente, la indicación 218, que es para agregar la siguiente Glosa 06, al Subtítulo 24, ítem 03, dice: “Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a

la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados".

El Diputado señor SÚNICO.- Si le parece, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- Nos interesa el bien común.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Entiendo que las indicaciones 224 y 226 -me podrá corregir el Secretario- tienen que ver con la misma materia.

¿Podría hacerse respecto de todas ellas una sola votación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece, se aprobarían las que son similares.

--Se aprueban por unanimidad las indicaciones 218, 224 y 226.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 219, limitativa del gasto, es para reemplazar en la letra b) de la Glosa 02 la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año";en la letra d) de la misma Glosa la

frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, hasta miles de $”, y en la Glosa 03 la frase: “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, hasta miles de $”.

La indicación 220 es del mismo tenor.

Se podrían votar juntas.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Una sola votación!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechaza la indicación 219 por 9 votos en contra, 5 a favor y una abstención...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, se aplicaría la misma votación a la indicación 220.

--Así se acuerda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora, vendrían las indicaciones 221, 222 y 223.

El señor BUSTOS (Secretario).- La 221 también es limitativa del gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Si le parece?

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, con la misma votación anterior, quedaría rechazada la indicación 221.

--Así se acuerda.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La indicación 225 también es limitativa del gasto.

El señor BUSTOS (Secretario).- No totalmente, porque tiene un agregado que corresponde a información, que no limita gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La indicación 224 estaría aprobada.

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señor Presidente. Pero faltaría pronunciarse sobre la 222 y la 223

La indicación 222 dice lo siguiente: “Agregar una nueva glosa 01 bis a la Comisión Nacional de Medio Ambiente que diga: “Antes del término del mes de junio,

la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentren vigentes, han sido efectuados por el sector público en los últimos tres años".

Y la indicación 223 también se refiere a información y consiste en agregar una nueva glosa 01 ter a la Comisión Nacional de Medio Ambiente que solicite informes semestrales para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, dando cuenta del estado de avance de los planes de prevención y descontaminación, de las zonas saturadas y de latencia, y del proceso de elaboración de normas de emisión, primarias y secundarias de calidad ambiental, de manera de observar la eficiencia de la gestión, de acuerdo a los requerimientos legales exigibles y a los objetivos planteados en la Ley de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Si les parece?

El Diputado señor ORTIZ.- Son diferentes, señor Presidente.

El Senador señor ESCALONA.- Son distintas.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se votaría primero la indicación 222.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechaza la indicación 222 por 8 votos en contra y 6 a favor.

El señor BUSTOS (Secretario).-Habría que votar ahora la indicación 223.

El Diputado señor ORTIZ.- Que se le aplique la misma votación anterior.

--Queda rechazada con la misma votación la indicación 223.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La indicación 224 está aprobada.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es.

Falta la indicación 225, que en el número 1) dice: en la Glosa 01 para insertar después de la palabra

“incluye” la preposición “hasta”. Y a continuación señala: “Agregar a la glosa una indicación que dé cuenta de la exigencia de los detalles del convenio, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Presupuestos”.

Y los números 2), 3) y 4) de la indicación son limitativos del gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechaza la indicación 225 por 9 votos en contra y 5 a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La indicación 226 está aprobada.

Quedaría la 227.

El señor BUSTOS (secretario).- La 227 es una indicación limitativa del gasto.

El Diputado señor ORTIZ.- Con la misma votación anterior.

--Se rechaza la indicación 227 por 9 votos en contra y 5 a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Terminamos?

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una petición de votación separada del Senador señor Orpis.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, mi petición de votación separada se refiere a la Comisión Nacional de Medio Ambiente, en su totalidad.

En verdad, en lo personal tengo una objeción más de fondo. Y por eso me abstuve respecto de todo el Programa.

El fundamento es el siguiente.

Hubo una larga discusión que se generó al interior de la Subcomisión, porque en materia energética resulta contradictorio que al final la Comisión Nacional del Medio Ambiente haya terminado mayoritariamente en el país con la energía más contaminante, que es el carbón, en circunstancias de que existen otras, específicamente la hidroeléctrica, que desde el punto de vista

medioambiental es mucho más neutra. Es paradójico que, teniendo una entidad de esas características, Chile, por distintas circunstancias, haya terminado con las energías más contaminantes y que, en general, las más amigables con el medioambiente enfrenten hoy todo tipo de dificultades, en particular las grandes centrales en Aisén.

Ahí hay una objeción de fondo.

También en lo personal objeté, por no parecerme razonable, que en materia energética la señora Ministra haya estado asesorada durante muchos años por don Hernán Sandoval, principal activista en contra de las centrales de Aisén. Y, sobre el particular, se entregaron todos los antecedentes en la respectiva Subcomisión.

Por lo tanto, señor Presidente, cómo se justifica una Comisión del Medio Ambiente si al final terminamos con la energía más contaminante y, como asesor directo de la Ministra, con el más enconado

opositor a una de las centrales energéticas que requiere con urgencia el país.

En función de tales fundamentos, señor Presidente, me abstuve en la Subcomisión en todas las votaciones relativas a la CONAMA.

El señor BUSTOS (Secretario).- Correspondería poner en votación los Programas 01 y 03 del Capítulo 02, referentes a la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueban (8 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en el Programa 01 se votó separadamente la Asignación correspondiente a la Agencia para la Inocuidad Alimentaria, resultando aprobada, pero con la abstención del Senador señor Orpis.

Solo quiero llamar la atención de la Comisión Mixta en cuanto a que la razón por la cual dicha Agencia aparece en el presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia estriba en que, tal como expresó su titular, en caso de depender del Ministerio de Salud, se pondrían exigencias muy extremas, y en caso de depender del Ministerio de Agricultura, aquellas serían muy laxas. Por eso se decidió arreglar el problema radicándola en la Secretaría General de la Presidencia.

A mi parecer, con soluciones de este tipo vamos a andar cada día peor. Así que, señor Presidente, le pido que al menos votemos la Asignación pertinente, que yo voy a rechazar. Pienso que los problemas hay que resolverlos y no chutearlos para el lado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Complementando lo indicado por el Senador señor Novoa, deseo ratificar que soluciones de

esa clase son un absurdo y constituyen además precedentes que en mi concepto son delicados.

Cuando el Ministerio llamado a resolver determinado problema no lo resuelve satisfactoriamente, se inventan figuras de esa índole para tratar de salir del paso. A mí no me parece que institucionalmente esa sea la manera más correcta de abordar un tema de semejante naturaleza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la Asignación 405 (Agencia para la Inocuidad Alimentaria) del Ítem 03, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes (8 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones).

El señor BUSTOS (Secretario).- Hago presente que la Segunda Subcomisión aprobó la Partida 22 con una Glosa nueva al Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 02, que dice lo siguiente: “Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del

Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo en despachar la Partida con esa Glosa nueva?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, solo quiero que el señor Secretario me ratifique que la Glosa que se acaba de aprobar corresponde a la indicación 218, que tiene por objeto agregar una Glosa 06 al Subtítulo 24, Ítem 03, y que también señala lo mismo.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Perfecto.

--Queda aprobada la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en todo lo no

aprobado anteriormente, con la Glosa 06 al Ítem 03, Subtítulo 24.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mañana se analizarán las Partidas correspondientes a los Ministerios de Vivienda y de Defensa.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:12.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 15:46.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a abrir la sesión e inmediatamente procedré a suspenderla.

Los Comités del Senado acordaron votar la designación de un integrante de la Corte Suprema y despachar un proyecto sin debate.

Entonces, se reiniciaría esta sesión a las 16:20 aproximadamente en la Sala del Senado.

Correspondería votar las Partidas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Defensa Nacional. A continuación, Justicia, Relaciones Exteriores y Hacienda.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 15:48.

--Se reanudó a las 16:48.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Corresponde ahora votar las Partidas de Vivienda y Urbanismo y de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, respecto de la Partida de Vivienda y Urbanismo, correspondería votar en primer lugar las indicaciones. Son las siguientes:

En primer lugar, la número 3, al Capítulo 01, Programa 02, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Chile Barrios, para agregar una nueva glosa número 4, que dice lo siguiente:

"La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2009, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2008."

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, entendemos que esta es una indicación que tiene que ver con información. Me puede corregir el señor

Secretario. Sin embargo, al parecer quienes la formularon quieren la información para el año 2009.

Esa es la única enmienda que debiera hacerse a la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dice: “a más tardar al 31 de julio del año 2009, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico.”

Corresponde a la indicación número 3, de los señores Orpis y Delmastro.

El Senador señor SABAG.- Si es información, no es problema, señor Presidente.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Cuál es la indicación?

El señor BUSTOS (Secretario).- Es la número 3, señor Senador.

El Senador señor GARCÍA.- Pero es una indicación de información mediante la cual se quiere conocer respecto del Programa Chile Barrio el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico y un listado de las familias por egresar a nivel regional.

Está correcto. Lo que pasa es que queremos saber lo que pasa en el Programa Chile Barrio. Está vigente y queremos saber cuántas personas están involucradas.

El Senador señor SABAG.- Si le parece, señor Presidente. Es solo información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Si no hay nadie que se oponga,...

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay unanimidad.

Entonces, la indicación número 3 se aprueba por unanimidad.

Habría que colocar en discusión la indicación número 4, que dice lo siguiente:

Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para reemplazar, en la glosa número 6, la última frase, que dice: “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto el Estado de avance de las licitaciones y ejecución de

dichos estudios.”, por la frase “El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuesto y a la comisión especial mixta de presupuestos del Congreso Nacional y a las comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”

Se aprobaría por unanimidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se aprueba unánimemente.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay otra indicación al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que dice lo siguiente.

Para agregar en la glosa número 7 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, cada uno de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, me gustaría que la señora Ministra nos aclarase lo siguiente: entiendo que con los municipios no hay convenios. Pero no sé de cuáles convenios estamos hablando.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- No hay convenios con los municipios aún. Es un trato directo con la Fundación Nacional de la Pobreza.

Por lo tanto, esta glosa no correspondería, porque no existe un convenio a través de los municipios.

El Senador señor SABAG.- Se retira o la rechazamos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Quién presentó la indicación?

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado señor Delmastro y el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Que se retire.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

--Se retira la indicación 5.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde votar la indicación 6, al Capitulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para agregar una nueva Glosa 12 al título de esta Partida, que dice:

"Durante el primer trimestre de 2009, la Subsecretaría propondrá indicadores que permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional, así como evaluar la focalización de los programas de años anteriores. Esta información deberá ser enviada, una vez propuestos dichos indicadores, a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados.".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, según esta indicación, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo tendría que proponer indicadores

que permitan evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional.

La evaluación de estos programas se ha realizado mediante estudios que enviamos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en cuanto a si se necesita información respecto de la ejecución y de cómo ha sido la implementación del programa. La Subsecretaría y el Ejecutivo no tienen problemas en remitirla al Parlamento.

Hay indicadores que remitimos para cuando se realiza el debate de la Ley de Presupuestos.

Podremos pedir a la Ministra abundar sobre la materia. Pero entiendo que la indicación no implica solo una cuestión de solicitar información de los programas, sino que apunta a la construcción de indicadores. Ello lleva bastante más tiempo que un trimestre o lo que demora el seguimiento de un programa propiamente tal, creando, a nuestro juicio, una nueva función a la Subsecretaría, que va más allá de pedir información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, aparte evaluar y cuantificar, lo fundamental aquí es ver el grado de focalización de los programas.

Como herramienta para evaluar el gasto público, creo indispensable la focalización de los programas sociales, en particular en el caso de Vivienda.

Me parece un avance desde ese punto de vista.

Porque, muchas veces, se produce el gasto público, el cual no llega necesariamente a los segmentos que corresponde.

De modo que considero importante ir construyendo este tipo de indicadores de focalización del gasto público en un área esencialmente social como la vivienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, sé que esto es super necesario. Pero no lo entiendo como para que quede en la glosa.

No obstante, sí podríamos concordar en que fuera uno de los programas a evaluar por la DIPRES; en que se encabece la nómina de evaluación para justamente construir esos indicadores, y en que se haga la evaluación de impacto de los subsidios entregados.

Pero al efectuarlo vía esta glosa, tengo la impresión de que es inadmisible, porque esos estudios generan una función y, además, gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, cuando el Ejecutivo envío el proyecto de Ley de Presupuestos, le adjuntamos una carpeta con su formulario H y con indicadores muy específicos relacionados con esta misma materia. Están hoy día a

disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y del Congreso.

Ahí se halla el “Porcentaje de recursos asignados considerados en el Presupuesto del año t de los programas de vivienda que focalizan su acción en el primer quintil, respecto de los recursos totales del programa de vivienda en el año t; porcentaje de viviendas contratadas y subsidios otorgados en el año t en relación al déficit habitacional actualizado en el primer quintil.”.

Son informaciones que entrega el Ministerio de Vivienda y se acompañan al momento de debatirse su presupuesto.

Lo único que estamos diciendo es que, al colocar en la Secretaría la función de entregar información para enviarla al Parlamento -entiendo que sería, además, trimestral- habría que modificar en parte la indicación propuesta. Porque la evaluación de la focalización de los programas de subsidios habitacionales

en general se hace a través de programas gubernamentales, que tienen otro tiempo de maduración. Y sería inconsistente con lo que se solicita aquí al Ministerio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, la glosa plantea dos cosas.

Primero, es necesario que se propongan los indicadores. Hecho eso, se envía la información en función de ellos, de manera que no sea una cuestión trimestral -es la proposición de los indicadores-, y en función de eso, remitirla a las Comisiones de Vivienda de la Cámara y del Senado.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, puedo estar equivocado, pero la indicación dice: “Durante el primer trimestre del 2009, la Subsecretaría propondrá indicadores que permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas de subsidio habitacional”.

En opinión del Ejecutivo, eso va mucho más allá de indicadores. Se hace a través de evaluación de programas. Está dentro del sistema de evaluación y control de gestión del Gobierno central.

En las páginas 39 y 40 de la carpeta de la Partida Ministerio de Vivienda que enviamos, se encuentran los indicadores que -según entiendo- son los que aquí se están solicitando.

Esto se hace una vez al año, no durante el primer trimestre y, por cierto, no con la expansión de evaluar y focalizar los programas de subsidio habitacional, lo cual sería una función adicional en la Subsecretaría.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presiente, en realidad, considero muy legítimo pedir informe sobre la focalización de los distintos programas del Ministerio de

Vivienda. No es primera vez que se hace. Ya se ha efectuado en otra época, en distintos años.

El Director de Presupuestos dice que ya viene algún nivel de desarrollo. Y yo pediría un informe sobre la materia. Me parece razonable. Eso ayuda.

Lo que quiero -por eso solicité la palabra- es que se vea el conjunto de recursos destinados a vivienda. O sea, que incluya el IVA a la construcción, que son 700 millones de dólares, y el resto de las franquicias tributarias del sector de la construcción. Ello con el objeto de ver la focalización del conjunto de los recursos que el Estado está destinando a la materia.

A mí me parece bastante legítimo hacerlo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la indicación 6 por 12 votos a favor y 10 en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, las indicaciones números 7 a 25, corresponden a aquellas que

son limitativas del gasto y que se han estado votando en conjunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechazan las indicaciones números 7 a 25 por 13 votos en contra y 9 a favor.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, en la página 29 del set de indicaciones aparece la N° 29, formulada por el Ejecutivo a la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que expresa:

"En la Glosa 02, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, asociadas a Subtítulo 31, Ítem 02, reemplázase su párrafo final por el siguiente:

"Con cargo a los programas de asistencia financiera al mejoramiento de condominios sociales, de protección del patrimonio familiar o aquellos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Título IV de la ley N°

19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de viviendas sociales a que se refiere el artículo 1° transitorio de la ley 20.168.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el objetivo de la Glosa es señalar que con cargo al nuevo programa de condominios sociales todos los SERVIU podrán financiar asistencia técnica y obras de infraestructura para los condominios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si les parece...

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, ¿se aprobaría por unanimidad la indicación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí.

--Se aprueba por unanimidad la indicación N° 29.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde analizar la indicación N° 30, presentada también por el Ejecutivo a la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dice lo siguiente:

"En la Glosa 03, de las glosas generales para todos los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, asociada a Subtítulo 33, Ítem 01, reemplázase su literal e) por el siguiente:

"e) En caso de Condominios de Vivienda Social tipo A, regulados por la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, se podrá postular a los tres títulos en forma simultánea, siempre que se trate de construcción en altura, entendida como aquella de dos o más pisos que contemple superposición de viviendas compartiendo elementos estructurales y divisorios horizontales de las unidades.

"De los recursos considerados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, deberá destinarse a lo menos un 20% para el financiamiento de obras en Condominios Sociales.".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, me parece adecuada la ampliación de cobertura de programas que han resultado bien.

La observación que yo haría a la señora Ministra es que no vaya a suceder lo del año 2008: que estos programas atractivos prácticamente queden copados y, en el fondo, su cobertura se reduzca notablemente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultarle a la señora Ministra cuáles son los condominios de viviendas sociales tipo A.

Gracias.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Perdón, señor Presidente.

Los condominios de viviendas sociales a que alude la indicación son los construidos en altura, o sea, edificios de departamentos.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Esos son los condominios tipo A?

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Sí, señor Senador. Esos son los del tipo A. Porque hay condominios de viviendas sociales constituidos por casas y otros por departamentos, y estos son edificios en altura.

Por lo tanto, los condominios tipo A son los de departamentos.

Con respecto al subsidio de protección del patrimonio familiar, lo que contempla la Glosa no es una mayor asignación de ellos, sino su focalización al interior del programa.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, ayer varios parlamentarios planteamos nuestra preocupación por el hecho de que los programas de protección del patrimonio familiar se encontraran sobrepasados en la demanda con relación a los recursos.

Hoy día estamos analizando una indicación que establece que el 20 por ciento de esos recursos se deberá emplear en esta nueva variedad de demanda, que no está presente en aquella de arrastre que llevamos.

Entonces, si no tenemos capacidad para satisfacer la demanda de arrastre, mucho menos la vamos a tener para satisfacer esa misma demanda con un agregado de nuevos beneficiarios.

Por su intermedio, señor Presidente, deseo consultarle a la señora Ministra cómo se financiará dicho 20 por ciento: si con el mismo déficit del Programa por

sobredemanda, o si en verdad tenemos el problema de incluir en otra indicación nuevos beneficiarios para los cuales no se halla considerado financiamiento adicional.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, intervengo para aclararle al Diputado señor Tuma que no se trata de nuevos beneficiarios.

Hasta ahora el Programa ha tenido distintas clases de beneficiarios, principalmente de vivienda social. Y en los edificios en altura construidos por el SERVIU en todo ese período es donde se presentan, por ejemplo, los mayores problemas, los mayores hacinamientos, los mayores casos de violencia intrafamiliar.

No se trata de una nueva asignación de subsidios, sino de cierta priorización, según entiendo, por la forma en que se ha planteado la indicación.

Solo deseaba aclarar los dichos del señor Diputado.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, al igual que al Diputado señor Tuma, me surge la siguiente duda.

La señora Ministra habló de aproximadamente 45 mil subsidios de protección del patrimonio familiar.

El Diputado señor MONTES.- De 50 mil.

El Senador señor NARANJO.- Bueno, de 50 mil.

Eso significa que perfectamente 15 mil familias se pueden llevar 45 mil subsidios, al postular a tres cada una.

Entonces, la indicación restringe los beneficiarios, porque al permitir que 15 mil personas postulen a tres subsidios se van a ocupar 45 mil. Y quedarán 5 mil para el resto del país.

No me parece lógica la indicación, señor Presidente.

Si queremos que los subsidios lleguen a más familias, debemos establecer que cada una obtenga al menos uno, y no que algunas se lleven tres.

Por eso, no soy partidario de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, tengo la impresión de que se trata de que una familia postule a un subsidio.

Perdón, ¿cómo dice?

¡Ah! Entonces habría que revisar la redacción.

El Senador señor NARANJO.- Está mal redactada la indicación, señor Presidente -excúseme que insista-, porque otorga el beneficio a una familia por tres veces, en desmedro de otros chilenos y chilenas que solo podrán postular a uno.

Repito: eso significa que 15 mil familias de todo Chile se podrían llevar 45 mil subsidios. Y quedarían únicamente 5 mil para el resto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿La indicación es de Hacienda o de Vivienda?

El Diputado señor MONTES.- De la Presidenta de la República.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, debo señalar que en la indicación el Ejecutivo recogió la propuesta de parlamentarios de la Comisión Especial Mixta que se hallaban en la Subcomisión.

Las viviendas en condominios de edificios en altura son las más perjudicadas -la señora Ministra podría

entregar mayores antecedentes- en algunos lugares del país y requieren de mayor atención.

En ese contexto, hoy día los propietarios tanto de viviendas en altura como de casas pueden obtener un solo beneficio, aunque necesiten más de uno. La idea es no hacerlos esperar y darles la posibilidad de postular en forma simultánea a los tres títulos.

Reitero: nosotros recogimos el debate que hubo en la Subcomisión y formulamos la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García, y después, el Diputado señor Tuma.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, para entendernos, es necesario precisar que cuando se habla de postular a los tres títulos ello comprende el subsidio de ampliación, el de reparación y el de entorno.

Entonces, en el caso de condominios parece razonable que las familias puedan optar a los tres títulos. En una vivienda separada es fácil hacerlo de a uno. Pero

en un condominio, donde una faena entra a afectar necesariamente a todos los vecinos, es razonable que se pueda postular a los tres.

Ahora, no creo que vayan a obtener los tres subsidios. Lo más probable es que consigan el de reparación y el de entorno, pero es difícil que ganen el de ampliación, pues no veo cómo se pueda agrandar un departamento. No es una cosa fácil. Ahí ya se entraría a afectar elementos estructurales de los respectivos bloques de departamentos.

De otra parte, comparto lo que dijo el Diputado señor Montes, en el sentido de que las personas y familias que viven en estos edificios lo hacen hacinadas. Entonces, lo que se pueda hacer en favor de ellas, para mejorar su calidad de vida, me parece muy bien.

Y aunque creo que en mi zona no va a haber mayor beneficio con esto, creo que las personas

difícilmente van a lograr conseguir los tres subsidios. A mi juicio, van a obtener el de reparación y el de entorno, para dejar cerrado lo que consideran su patio o el patio de determinados departamentos, a fin de tender su ropa, etcétera. Pero es muy difícil que les den el de ampliación, porque, repito, eso significaría prácticamente entrar a un problema estructural de los bloques de departamentos.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, sin duda, la indicación apunta a una demanda muy sentida de las comunidades más vulnerables del país o de más escasos recursos que viven en condominios. Porque, en verdad, cuando se construye un condominio no se hace considerando la integralidad de la vivienda y normalmente las personas viven hacinadas y presentan

una serie de limitaciones en su condición de vida que hacen necesario e indispensable darles prioridad.

Yo comparto la necesidad de contemplar en este Programa una aclaración de esta naturaleza.

Mi preocupación, señor Presidente, por su intermedio se la hago llegar al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Vivienda, va en el sentido de que estos programas están absolutamente sobrepasados por la demanda. Aquí se está reconociendo mediante una indicación posterior al envío del Presupuesto. ¡Si este Presupuesto llegó en el mensaje y lo trataron las Subcomisiones, y ahora se presenta una indicación que mejora el Programa, que lo amplía y le agrega más beneficios! Pero, entonces, tenemos que aumentar los recursos también.

Hasta ayer, sin esta indicación, ya estábamos con muchos problemas para satisfacer la demanda instalada que no era capaz de cumplir el Presupuesto.

En consecuencia, ¿cómo vamos a resolver el tema adicional que plantea esta indicación? Si el Ministro de Hacienda dice: “Mire, yo soy partidario de esta indicación, que adiciona beneficios al Programa”, entonces, bueno, que también adicione recursos al Presupuesto original.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, entiendo que la realidad de la Región Metropolitana puede ser distinta de las del resto del país.

Por consiguiente, aquí caben dos situaciones.

Por un lado, no tengo ningún problema si se pone como máximo, no como mínimo, el 20 por ciento.

El Diputado señor SÚNICO.- O se restringe.

El Senador señor NARANJO.- Exactamente. O dejamos esta indicación abierta para las Regiones, donde es más

probable que ocurra esta situación. Pero ponerla en términos generales me parece que va a generar una distorsión, porque si se entiende por condominios sociales, como me acaban de señalar, prácticamente todas las viviendas sociales, en todas las Regiones se va a postular a los tres subsidios en forma simultánea. Al final, vamos a tener 15 mil beneficiarios en todo Chile y no 45 mil.

El espíritu es que el subsidio llegue a 45 mil familias, no a 15 mil. Y con esta modalidad -ya tenemos un problema de oferta- vamos a tener una mayor demanda cuando la gente sepa que puede postular a los tres subsidios. Todos los comités que se constituyan van a pretender que se los den y la gente del SERVIU aprobará los proyectos técnicos para los tres subsidios. Por lo tanto, las personas quedarán habilitadas para recibirlos todos. No es que les digan: “Usted salió favorecido con

este beneficio, pero no con los otros dos", sino: "O usted sale en los tres, o se le entiende rechazado su proyecto".

En definitiva, en vez de ampliar el subsidio a más familias, lo estamos restringiendo a un número cada vez menor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ya sabemos, en forma oficial, que el Presupuesto determina 50 mil subsidios de esta naturaleza para el próximo año. ¡50 mil!

Escuchaba a un colega decir: "Mire, por último que la gente no postule a los tres, sino a dos". Pero, en ese caso, serían 30 mil. Quedarían 20 mil para todo Chile. Y en mi pura Región, como señalé en otras reuniones, este año hay 10 mil subsidios sin financiamiento. Como las inscripciones se abren en noviembre, se calcula que van a inscribirse más de 6 mil personas en forma

inmediata, únicamente en ese mes. Con seguridad, a febrero o marzo estaremos hablando ya de 18 mil, en una sola Región.

Yo no sé si los parlamentarios aquí presentes tienen algún problema de esta naturaleza en los lugares donde han sido elegidos. Si vamos a destinar 30 mil y van a quedar 20 mil para todo Chile, por favor, la presión, la caldera social que va a reventar el próximo año va a ser de una intensidad tal, que sus efectos, a mi juicio, las autoridades del Ejecutivo deben entender desde ya.

No estoy haciendo una intervención en negativo. Pero han sido tan exitosos los programas de vivienda, tan exitosos, que la demanda hoy día se nos vino encima. Y lo que ocurrió fue que tampoco hubo una contención en determinadas reparticiones regionales que recibieron, recibieron y recibieron postulaciones, no sé en función de qué, y hoy los representantes de la ciudadanía, que somos nosotros, tenemos que salir a la calle a dar

respuesta a los miles de comités de vivienda que no van a tener ninguna solución.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, justamente, es la pregunta que hice en el inicio. Esta focalización significa disminuir la cobertura de un Programa que es atractivo.

Entiendo el sentido de la indicación y, además, desde el punto de vista técnico, como planteaba el Senador García, es perfectamente posible hacer este trabajo de ampliación y mejoramiento en edificios de altura. Incluso, se pueden hacer ajustes entre departamentos y meterlos en programas nuevos para poderlos ampliar.

Sin embargo, creo que un programa de esta naturaleza debiera crearse con financiamiento aparte.

Lo otro es que en el Congreso debemos tener garantías en cuanto a la continuidad del programa. O sea, que las personas, los grupos que se formaron el 2008, tengan continuidad y no se vengan a poner a la cola a raíz de este tipo de indicaciones en el próximo año 2009.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Gracias, señor Presidente.

Yo creo que las indicaciones hay que leerlas completas. Y esta, en su párrafo final, dice: “De los recursos considerados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, deberá destinarse a lo menos un 20% para el financiamiento de obras en Condominios Sociales.”. Es decir, es el 20 por ciento de 70 mil millones.

¿Por qué se hacen tres programas? Porque uno es de 90 UF, otro de 2 UF y otro de 50 UF. Si tenemos que llenar todos los papeles para postular a un beneficio,

el año siguiente para otro y el que sigue para otro, esto es andar “de pichingada a pichingada”. ¿Por qué no salen los tres de un viaje, altiro?

Tiene el tope del 20 por ciento, de modo que de los 70 mil millones nos queda todavía una gran cantidad de dinero. Solamente podrían ocuparse para esto 14 mil millones y el saldo queda todo para los otros subsidios tradicionales.

Por lo tanto, yo creo que la Glosa está bien. Aprobémosla como la viene proponiendo el Ejecutivo, que lo único que ha hecho es acoger la indicación que le presentaron los miembros de la Cuarta Subcomisión, quienes, por carecer de facultades, no pudieron presentarla. El Ejecutivo solo la hizo suya.

A mi juicio, esto está bien, porque solamente está limitado al 20 por ciento de los aportes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, creo que esto va más allá de la cobertura y de reducir el número de cupos. Yo creo que, directamente, estamos frente a una nueva modalidad.

Y lo señalo por lo siguiente.

Es posible postular a una de las tres alternativas en forma aislada. Pero, tal como indicó el Senador señor Sabag, algunos subsidios son muy pequeños y otros, mayores, dependiendo de si se trata de reparación, ampliación o entorno. Yo, por lo menos, en el norte he podido constatar que en una de las modalidades, como el subsidio es muy pequeño, resulta bastante difícil que haya empresas interesadas en construir. Y digo que estamos frente a una nueva modalidad, porque si yo le ofrezco a una empresa un paquete que incluye la reparación, la ampliación y el entorno, evidentemente es mucho más atractivo poder hacerlo.

Entonces, creo que no estamos solo hablando de que aquí se reduce al 20 por ciento la cobertura respecto de los condominios en copropiedad inmobiliaria, es decir, en edificios, sino que estamos verdaderamente frente a una nueva modalidad.

Y pienso que esta nueva modalidad no solo es válida respecto a edificios en altura, sino a cualquiera. Si se quiere unir los tres aspectos (ampliación, reparación y entorno), no solo debe hacerse respecto a los edificios, sino a cualquiera que desee postular a este tipo de subsidio, a fin de otorgar una mejor oferta a una entidad que esté dispuesta a ejecutar este tipo de programas.

De tal manera que no es simplemente enfocado a edificios. Estamos frente a una nueva modalidad. O es general o yo, por lo menos, no la acepto en estos términos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Ley de Presupuestos de 2008, su Glosa 03, letra e), dice: “Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos para el programa de protección de patrimonio familiar podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos”. Eso ha sido ley durante el año 2008.

El debate habido en la Subcomisión, que es lo que el Ejecutivo ha hecho -como explicaba el Senador señor Sabag-, se centró en privilegiar a los condominios de vivienda social tipo A, en altura, en los edificios, donde el diagnóstico a lo largo de todo Chile indica que serían las viviendas más perjudicadas y que requieren mayor atención. Y en ese contexto se colocó que ellos al menos tengan 20 por ciento de los recursos para postular a estos tres tipos de mejoramiento: de entorno, reparación y ampliación de vivienda.

Esa era la intencionalidad de la indicación. Y estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para acoger parte de las peticiones que nos están haciendo los parlamentarios en orden a que este programa, que se ha estado desarrollando en los últimos años, tenga sus líneas específicas, para que no compita con viviendas -como plantea el Senador señor Naranjo- y pueda desarrollarse respecto de condominios sociales en altura, a fin de que tengan recursos separados. Y esperamos presentarlo así en el proyecto de ley para el 2010. Por ahora, nosotros planteamos en la Subcomisión dejar parte de este debate en el Protocolo que acompaña el despacho de la Ley de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, creo que hay distintos debates, y se están mezclando.

Porque una cosa es que tenemos un tremendo programa, que nunca había existido en Chile, que es la posibilidad de contar con un segundo subsidio para mejorar la vivienda, para ampliarla, para mejorar su entorno. Y, tal como está el reglamento, todo el universo de postulantes debe ser de entre un millón y un millón y medio de viviendas en el país, y podrían ser hasta dos millones de viviendas. Y acá se nos dice que pueden postular cincuenta mil viviendas. Por lo tanto, efectivamente hay una tremenda brecha. Y ese es un debate, en orden a que todos quisiéramos que el programa fuera más amplio y que se pudiera extender.

¿Cuál es el modelo más complejo, que no se ha querido reconocer? El modelo SERVIU, que es el de más bajo nivel en casas y en departamentos. Y ahí es donde tenemos los mayores problemas en cuanto a cantidad de metros, a características de la construcción, etcétera.

Ese es un problema. Entonces, podemos reivindicar más cupos.

Una cosa distinta es lo que se ha planteado respecto a los condominios de vivienda social. Dentro del total de viviendas SERVIU se encuentran los condominios de vivienda social. Entonces, como es muy difícil -lo ha dicho el Senador señor García- organizarse para postular, se plantea otorgar un estímulo para que se puedan llevar a cabo los tres programas juntos.

Primero, se ha de reconocer que es allí donde está la mayor deuda social, donde se encuentran los mayores problemas. Esto nos vino de Estados Unidos y de Europa. De ahí nos llegó este modelito. ¿Qué están haciendo ellos? Lo están demoliendo, completamente. Porque dicen que allí no pueden vivir seres humanos. Están demoliendo en Chicago, en París y en muchos lados. Nosotros no tenemos recursos para eso y hemos planteado un programa de mejoramiento.

Y esto se encuentra en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Nº 19.537, donde existe un título nada más que para hacernos cargo de los condominios de vivienda social, que aparecen allí muy precisos y definidos.

¿En qué ciudades existen? En Santiago; en Rancagua, que tiene un problema realmente serio en este aspecto; en Valparaíso; en Temuco, porque ahí fue el período en que más se construyeron edificios en altura con estas características.

¿Nos hacemos cargo de esto o no nos hacemos cargo? La idea es darle prioridad dentro del conjunto de la vivienda social. Y, obviamente, la segunda prioridad debería estar en la vivienda SERVIU.

Cuando discutimos esta materia el año pasado se dispuso que fueran los tres subsidios en forma simultánea. Y ya fue así, como leyó recién el Director de Presupuestos. ¿Por qué razón? Porque es muy razonable que así sea. Ya ha habido ampliaciones, y van a seguir.

En un caso se hicieron agregados de 18 metros por departamento, a todo el *block*, y eso en verdad los hizo cambiar. Estamos hablando de departamentos de 32 metros cuadrados, no más que eso.

El señor ORPIS.- ¿Hay llamado por subsidio?

El Diputado señor MONTES.- No. Se postulan proyectos. No hay llamado por subsidio.

Entonces, hago un llamado a reconocer la complejidad para que quienes viven en un condominio puedan postular, porque para hacerlo deben tener autorización de los copropietarios. Para usar el suelo o para ampliar deben contar con la autorización de la comunidad. Incluso, para cambiar el techo, que es un bien común, deben tener autorización de la comunidad. Para arreglar las cajas escala, otro bien común, también requieren el acuerdo de la comunidad. Se trata de acuerdos de comunidades constituidas con un Comité de Administración, con toda la complejidad que eso implica.

Por eso, hay una serie de otras cosas que quedaron para modificaciones reglamentarias para permitir tratar con subsidio de entorno, a fin de que en los casos en que no se puedan organizar como Comité de Administración, por lo menos puedan arreglar los techos y las cajas escala, porque allí hay problemas.

Insisto en que separemos los debates. Una cosa es que haya más cupos para el conjunto. El Diputado señor Tuma insiste en algo en que yo creo que está equivocado. Esto ya estaba dentro, no es nuevo. Ya se encontraba dentro del total del universo de postulantes de vivienda social. Lo que se hace es darle cierta prioridad respecto del total. No es que se agreguen nuevos demandantes al programa, ya estaban. Entonces, insisto -porque aparece como algo nuevo- en que ellos ya tenían posibilidad de acceder. Lo que pasa es que les es muy difícil hacerlo, por tener que postular como copropiedad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, creo que nadie en esta Sala carece de sensibilidad para lo que está ocurriendo en la calidad de vida de las familias de edificios en altura. Partamos del hecho de que todos estamos porque se resuelva. Lamentablemente, ya se hicieron las cosas, y tampoco valdría la pena ahora señalar si hubo un error en ello o no.

Lo que sucede es que nos han dicho que hay cincuenta mil subsidios para el próximo año. Eso es algo concreto: hay cincuenta mil subsidios para todo Chile, de Arica a Punta Arenas.

Digamos las cosas como son. Yo entiendo a un señor parlamentario, que hace muy bien en defender los intereses de una de las Regiones más grandes, que es la Metropolitana. Todos nosotros hacemos lo mismo respecto de las nuestras. El mayor porcentaje de familias

en construcciones de altura se da en la metrópolis. Si la metrópolis se quedará con treinta mil subsidios como mínimo, veinte mil se van a repartir para el resto de Chile.

Y la misma situación que vive una familia en el edificio de altura la experimenta también la que vive en cualquiera de las restantes Regiones de nuestro país, quienes viven de allegados, también en algunos campamentos. De manera que aquí no hay una causa que sea superior o inferior a la otra, digámoslo así.

Tenemos que ir a solucionar el problema. Lo lógico habría sido que esta latencia en orden a mejorar la calidad de vida en los edificios en altura viniera con una Glosa o con un Ítem de dinero específico para es tipo de edificaciones, donde se va a tener la posibilidad de postular no solo a dos subsidios, sino -por qué no-, a lo mejor, técnicamente a los tres. Pero que ello no

significique que se le quita un porcentaje interesante al resto del país.

Aquí hay un problema bien complicado -vuelvo a repetir-: el éxito del programa nos ha creado una sobredemanda, pero no irreal. Se trata de una demanda real. Hay mucha gente que necesita una vivienda. Y el Director de Presupuestos sostiene: “Estamos preparados para enfrentar la sobredemanda”. Pido que el Director nos diga aquí, en la Sala, qué tiene planificado para enfrentar la sobredemanda; que me dé una garantía de que esa salida existe, de que esa salida está. Porque tengo que informar a mi gente en la Región -igual que muchos señores parlamentarios aquí- qué va a acontecer.

No quiero entrar en mayores detalles sobre ciertas cosas que están ocurriendo. Y uno no va a tener una explicación que dar a la gente que representa.

Así que, por su intermedio, señor Presidente, le pido al Director de Presupuestos -y excúseme, estimado

amigo Arenas, que le haga esta pregunta concreta, enmarcada, en forma taxativa- que señale cómo va a enfrentar la sobredemanda que hoy día el Ministerio de Vivienda sabe que existe en el país.

Una vez que me lo diga, estoy dispuesto a entregarle todo mi respaldo y mi apoyo a esta Glosa, y a otras más.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, seré muy breve.

Probablemente no todos hemos reparado en que las únicas familias que pueden postular a los tres títulos en forma simultánea son las que viven en departamentos de condominios en altura; se trata de la vivienda social tipo A. Porque esta materia se mezcla con el inciso segundo de la indicación, que, en realidad, habla

de los condominios sociales en su conjunto, es decir, de los construidos en altura y de los no edificados en altura.

En definitiva, se reduce el número de familias que pueden postular a los tres títulos en forma simultánea solo a quienes viven en departamentos.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, creo que todos entendemos la complejidad del problema.

Si lo entendemos, Diputado señor Montes. El resto de los parlamentarios, los de Regiones, no son como usted cree. No solamente los de Santiago entienden los problemas nacionales; los de Regiones también. Por algo están aquí.

¡Cuando uno cree que los que han llegado al Congreso son tontitos, se compra un error! ¡Cada cual que ha llegado aquí no ha sido por casualidad!

Entonces, creo que el problema, para no rechazar la indicación, se puede resolver no votando hoy esa parte y dejándola para el Protocolo.

Yo partiría de esa base. Por eso, me sorprende que el Ministerio de Vivienda no haya tenido una respuesta para este tipo de subsidio. Porque, lo que debiera haberse hecho a partir de la problemática que muy bien ha planteado el Diputado Montes -yo creo que él se la ha transmitido al Ministerio de Vivienda, porque es "entendido en el tema"; otros, somos ignorantes-, es que él les hubiera dicho que se creara un subsidio especial para este tipo de vivienda. Porque estamos hablando -como muy bien lo dijo algún Senador- de viviendas del tipo A, que son en altura.

Por consiguiente, esa clase de subsidio requiere un tratamiento distinto al de las casas individuales. Porque, como bien se señaló aquí, es verdad que el año pasado permitimos que se postulara a los tres

subsidios. Pero, a la vez, permitimos -no se ha querido decir- que las personas cuyas viviendas no eran en altura postularan a dos subsidios: al de entorno y al de ampliación, o podía postular a entorno o mejoramiento. Eso, para resolver el problema, que se dio el año pasado.

Entonces, yo propongo, señor Presidente, que el Ministerio de Vivienda resuelva este asunto, o que quede contemplado en el Protocolo que habrá un subsidio especial para los condominios de vivienda social tipo A, distinto al de las restantes viviendas sociales. Así resolveríamos el problema.

De esa manera, a lo mejor el Director de Presupuestos respondería a la inquietud muy bien planteada por el Senador Muñoz Barra, en el sentido de que habrá recursos adicionales para hacer frente a esa demanda.

Si no, nos vamos a enfrascar en una discusión interminable. Porque, me parece legítimo, por ejemplo, más que establecer un mínimo, poner un máximo.

Creo que de esa manera resolvemos este problema: que quede contemplado en el Protocolo que se crea un subsidio especial para los condominios de vivienda social tipo A y que habrá recursos especiales para ese tipo de subsidios, que no entrarán a competir con los de viviendas que no son en altura.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Senador señor Gazmuri.

En seguida, vamos a votar porque llevamos una hora en esta Glosa.

El Senador señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que la clarificación de lo que estamos debatiendo como aporte presupuestario y el número definitivo de subsidios en este Ítem son muy importantes en el sentido de que estamos todos claros en que este ha sido un programa muy exitoso

y en que, por tanto, la demanda fue extraordinariamente grande el año pasado.

Lo que yo había entendido es que estaban presupuestados 50 mil subsidios. Ahora, como señaló el Senador Naranjo, efectivamente, como son tres tipos de subsidios, se introduce una duda muy de fondo, que tiene que ver al final con la dimensión del programa. Porque estimo que aquí, más que subsidios, lo que interesa determinar, como magnitud del programa a realizar, es el número de soluciones y, por tanto, de familias; de beneficiarios del subsidio.

Porque, por así decirlo, la gente que no vive en condominios en altura, tiene derecho a dos subsidios, que es el de ampliación o el de reparación, más entorno.

Cuando hablamos de 50 mil, ¿estamos contando dos subsidios o estamos contando familias?

El Senador señor NARANJO.- Estamos contando subsidios.

El Senador señor GAZMURI.- Yo entendía que estábamos contando familias.

El Senador señor NARANJO.- No, subsidios.

El Senador señor GAZMURI.- Bueno.

Para los condominios en altura son tres subsidios. Y no sabemos cuántos son aquellos.

Entonces, si en el número de 50 mil -que es la cifra aquí informada de subsidios- se incluyen los subsidios individuales -podemos llegar a hacer el cálculo, dependiendo de quienes estén en un programa y cuáles en otro-, los beneficiarios podrían ser entre un tercio y la mitad, o sea, 20 a 25 mil familias...

El Senador señor NARANJO.- Incluso menos: 15 mil.

El Senador señor GAZMURI.- Podría ser.

Yo digo: con la demanda que existe, 15 mil o 20 mil familias a nivel nacional sería imposible. Vamos a tener una demanda que no vamos poder resolver. Además, se han generado expectativas muy altas. Ya con 50 mil

tendremos un problema, pero uno relativamente administrable. Pero con 20 a 25 mil, sencillamente creo que estaríamos aprobando un presupuesto tremendamente insuficiente para uno de los programas de vivienda más exitosos.

Por tanto, considero que este dato tendría que quedar resuelto en esta parte de la discusión. De lo contrario, vamos a tener que volver sobre él cuando el debate se vaya a las Cámaras.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el último inscrito: el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, la belicosidad del Senador Naranjo ya se demostró ayer. Y hoy sigue.

Lo único que quiero decir es que no confundamos los debates. Uno dice relación a lo que dijo el Senador Gazmuri ahora respecto a la cantidad de cupos, ya sea en la modalidad familia, subsidio o vivienda; y otro es el papel que juegan dentro de esta

materia los condominios de vivienda social. Son dos cosas complementarias, pero distintas.

El mayor problema no lo constituyen los condominios de vivienda social; no es que se hagan los tres programas juntos. La dificultad radica en que tiene que haber más recursos y más cupos.

Por lo tanto, si se quiere poner en el Protocolo y lo acordamos -dependiendo de la evolución de la situación económica, etcétera-, me parece una muy buena solución que, en la medida en que existan más recursos, se aumenten los cupos para este programa. Porque, haya o no condominios de vivienda social, cuando el Senador Muñoz Barra dice que en su Región existen 12 mil, se trata de 12 mil personas o familias que están postulando; podrían postular de a 2 y serían 24 mil. O sea, la mitad de los cupos se ocuparían por la vía del Senador Muñoz Barra.

Además, quiero decir que este asunto es bien complicado.

Si este año tenemos problemas de empleo, sin lugar a dudas, el Ministerio habrá de priorizar aquellos programas que generen más trabajo, que son aquellos que dependen no solo de los recursos que pone el Estado, sino de la inversión privada que adicionalmente se origina. Esos programas van a tener que priorizarse; y no son exactamente estos.

Por lo tanto, el problema radica en disponer de más recursos. Yo lo dejaría establecido en el Protocolo para que ahí se aumentaran, en la medida en que los haya.

Los invito -si quieren, los que no han estado- a conocer los condominios e interiorizarse del problema. La gente allí vive muy mal. Es lo más injusto que tenemos como sociedad. Y debemos asumir esa realidad, porque existe en muchas zonas, en muchas regiones, y representa la situación de más bajo nivel dentro de las viviendas que

se han construido mediante programas públicos. Hagámonos cargo y tratemos de mejorar esa realidad.

Por eso, deseo insistir en que separemos los dos temas: el de la cantidad de cupos -con más plata y, ojalá, Protocolo- y el de tratar de ir delineando un programa.

Quiero indicar al Senador Naranjo que ya en el Protocolo del Presupuesto para este año se decía que debía haber un programa piloto y que tenía que tratarse separadamente. Por alguna razón, el Ministerio no lo hizo en esta ocasión.

En verdad, eso ya fue planteado; fue acordado; está en el Protocolo. Incluso, el programa piloto ya se realizó; no era para este año, sino para el 2007. De hecho, se aplicó el 2008; está madurando y tendrá que traducirse en un nuevo programa a partir de 2010, como ha dicho el Director de Presupuestos.

Gracias, Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, nosotros no tenemos ningún problema. De hecho, lo adelantamos en otras Subcomisiones. Lo hicimos ayer con la materia que desarrollaremos en Salud, en cuanto al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se está debatiendo en este momento, para definir allí planes de acción y de ampliación durante el año 2009 en lo que respecta a política y vivienda. Es parte, en todo caso, de lo que uno realiza en el transcurso del año en función de lo ocurrido en años anteriores o de las situaciones propiamente tales derivadas del mismo ejercicio presupuestario.

Sin embargo, y en forma muy breve, quiero dar un ejemplo acerca de lo que se hace en el sector Vivienda ante la demanda existente.

La Ministra del ramo, a mediados del 2006, anunció una nueva política de vivienda, que comprende resolver drásticamente el déficit del primer quintil. Eso no ocurre únicamente en un año. Nos propusimos, entonces, solucionarlo en cuatro años, colocando en cada uno más recursos a tal efecto.

Estoy hablando del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, y específicamente de lo que pasa con los subsidios rurales.

Eso no se logra en doce meses.

Aquí, efectivamente, comenzamos con un nuevo programa -como lo explicaba el Diputado Montes-, que es el de Protección del Patrimonio Familiar, donde hemos ido avanzando drásticamente todos los años en aumento de la cobertura. Y hemos visto una demanda importante, desarrollada en especial durante el 2008.

En ese contexto, señor Presidente, estamos absolutamente disponibles para implementar de la mejor

manera posible los recursos que están en el Ministerio y, sobre la base de lo que ocurra durante el año y de la actividad y la inversión pública necesarias, para reforzar durante el 2009 y dejar eso establecido en el Protocolo que acompaña al despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

El Senador señor NARANJO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por cierto.

El señor NARANJO.- A partir de lo señalado por el Director de Presupuestos, entiendo que el Ejecutivo retira la indicación. De lo contrario, se nos obligará a votar en contra.

El Diputado señor MONTES.- ¡Vote en contra...!

El Senador señor NARANJO.- Ahora, quiero hacer un comentario, señor Presidente.

El Diputado Montes me alabó ayer cuando encaré al Ministro de Hacienda. Me expresó: “¡Por fin

alguien le dijo lo que había que decirle!”. Ahora sostiene lo contrario.

El Diputado señor MONTES.- ¡Al revés: le dije que fue muy grosero y que no había tomado la pastilla...!

El Senador señor NARANJO.- Solo quería mencionarlo para el recuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Estas peleas no reconfortan.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación la indicación número 30.

Resultado de la votación: 11 votos a favor, 9 en contra y una abstención.

Queda aprobada la indicación N° 30.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasamos a la indicación número 31.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 31 dice: “En la Glosa 04, de las glosas generales para todos los

Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Asociada a Ingresos, reemplázase la expresión “30%” por “100%”.”.

La Glosa 04 se encuentra en el cuadernillo de la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, página 3.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Glosa 04 se explicita que “Con cargo a mayores ingresos propios por sobre el monto consignado en la meta presupuestaria, los SERVIU podrán proponer a contar de Julio de 2009 iniciativas de inversión por un monto de hasta 30% de estos mayores ingresos.”.

Se nos ha solicitado que el límite de 30 por ciento sea cambiado por el de 100 por ciento de esos mayores ingresos a la meta ya comprometida.

Esto nos permite otorgar mayor flexibilidad a los SERVIU en un año en que se necesitará la mayor actividad en la inversión pública.

Es todo, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- Eso viene de la Subcomisión.

"Si le parece", señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación número 31?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada por unanimidad la indicación N° 31.**

A continuación están las indicaciones números 105, 106, 107 y 108, que fueron retiradas por corresponder a las indicaciones números 3, 4, 5 y 6, las cuales ya fueron aprobadas.

Quedan retiradas.

Luego figuran las indicaciones números 109 a 127, todas limitativas del gasto. Habría que votarlas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos en contra, 9 a favor.**

Quedan rechazadas con esa votación las indicaciones números 109 a 127.

A continuación corresponde revisar la indicación número 146, que figura en la página 146 del boletín de indicaciones.

Recae en la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Capítulo 01, Programa 01, y su propósito es agregar la siguiente Glosa número 12 al Subtítulo 33: “Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2009 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.”.

El Senador señor NARANJO.- Pido la palabra para opinar sobre esta indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, esta indicación va absolutamente con el Protocolo firmado el 2007, porque la Ficha de Protección Social debería estar terminada el presente año. Entonces, aquí se está dando más plazo todavía para no cumplir ese Protocolo.

En consecuencia, creo que no tiene sentido la indicación, porque el compromiso era que el 2008 terminaba la aplicación de la referida Ficha.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, como señaló el Senador Naranjo, en dos años se ha logrado, por la vía del acuerdo y mediante glosas en los presupuestos del Ministerio de Vivienda, la aplicación de la Ficha de Protección Social. Y si en veinticuatro meses no se ha llegado a cubrir los programas PET, los *leasing* y otros

que en algún minuto tuvieron subsidio del Estado, no veo por qué se debe dar un nuevo plazo.

Aquí el problema es bastante más de fondo.

En primer lugar, sabemos que la Ficha de Protección Social no refleja la verdadera condición de vulnerabilidad de las personas. La Comisión de Vivienda del Senado ha conocido las diversas situaciones y ha visto que no se les consideran las deudas hipotecarias de sus propias viviendas ni se les deducen de los ingresos. Hay casos crónicos de enfermedades, en fin.

O sea, ni siquiera la aplicación de la Ficha de Protección Social da garantías de que se están focalizando bien las decisiones.

A este respecto hay una situación pendiente, pues no hemos tenido ninguna respuesta concreta a acuerdos del Senado en el sentido de ver, en la medida en que se vaya conociendo el grado de vulnerabilidad de las personas que se encuentran en los programas pertinentes,

qué tipo de soluciones se les pueden dar. Y observamos que existen instructivos o acuerdos con los bancos para que no se rematen los inmuebles. Así, el problema se va postergando en forma indefinida.

Lo único que se ha logrado es bajar la tasa de interés en 2 por ciento en el caso del BancoEstado. Pero la verdad es que estas viviendas, en muchos casos, se hallan pagadas dos y tres veces. Y si simultáneamente vemos que hay programas como el de la vivienda solidaria, en el cual con 220 mil pesos se le adjudica a la persona una casa mucho más atractiva que las que aquí se están describiendo -y acaba de anunciarse un programa para las pymes y el sector medio de nuestra sociedad, con subsidios bastante más atractivos que los que esa gente necesita-, creemos que hay una inconsistencia en seguir insistiendo en pedir información, cuando en el fondo se está haciendo el quite a tomar una decisión.

En esta materia, señor Presidente, adelanto que la Partida completa del Ministerio de Vivienda va a tener que someterse a tela de juicio de insistirse en la línea de obtener una información y estar haciéndole el quite a una decisión para las personas en comento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, es muy claro lo que plantea el Senador Horvath. Lo que ocurre es que no tenemos iniciativa para poner una glosa que solucione el problema.

Ayer tuvimos en esta Comisión un debate donde exigíamos que, elaborada la Ficha de Protección Social, se comenzara a dar soluciones a personas endeudadas y que nunca debieron haber sido deudoras porque carecían de capacidad de pago.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, se está provocando un problema muy grande cuando un mismo tipo de vivienda en un caso ha generado una deuda y significa pago de dividendos mensuales y en otro caso ha sido entregado sin pago y sin deuda.

Ese es el punto.

Lo que planteamos nosotros es que no estamos satisfechos con que se nos diga que se hicieron las encuestas. Lo que queremos es saber cuáles son las soluciones dadas.

Creo que es el momento de abordar a fondo una solución, de que haya un compromiso del Gobierno en cuanto a buscar una salida.

Ese es el sentido de esta indicación, señor Presidente. No se trata de dar más plazo, pues ya sabemos perfectamente cuál es el problema. Lo que no vemos es cuál ha sido la solución.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, se está discutiendo un problema de fondo. Pero creo que, además, la indicación tiene un problema de forma.

Dice: “respecto de los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado,” -o sea, ya lo recibieron- “a más tardar el 30 de junio de 2009 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económico-social.”.

En realidad, lo que debería decir es “los que postularen”. Si no, el subsidio ya estaría otorgado y después se les vendría a hacer la Ficha de Protección Social.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, entiendo que la indicación dice “respecto de los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado”.

Yo quería hacer esa observación. Porque, obviamente, ellos ya recibieron un subsidio del Estado. Lo que se está analizando es la posibilidad de, si permanecen en deuda, ver cuál es su situación socioeconómica para determinar si se justifica otorgarles una ayuda para el pago de sus compromisos.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, me da la impresión de que la indicación -puedo estar equivocado; por eso, podría ser también una consulta a la Ministra- modifica el plazo establecido por ley. Es decir, paradójicamente, la indicación que presentan los

parlamentarios de Oposición, en vez de disminuir los plazos, los amplía.

Por consiguiente, estimo que sería mejor, para los propósitos que ellos persiguen, retirar la indicación. Porque la ley fija plazo hasta el 31 de diciembre, si no me equivoco; por ende, están ampliando un plazo que no desean que se extienda.

En segundo lugar, lo que comparto del planteamiento de los parlamentarios de Oposición se halla pendiente en este plano. Y yo le consultaría al Ministro de Hacienda -porque fue parte de las razones que motivaron la votación en el día de hoy- si el Ejecutivo va a tomar alguna iniciativa con relación al tema de fondo: cómo se va a colaborar con las personas en cuestión para el enfrentamiento de su deuda.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, entiendo que la motivación de los autores de la indicación es poner en discusión el punto en función de una indicación para cuya presentación existan facultades. Pero la cuestión de fondo es, hecho el debate, preguntar cuál es la solución respecto del problema de fondo que se plantea, más allá de la ampliación en lo que concierne a la Ficha.

El problema no es la ficha, sino colocar en discusión el punto en comento para ver cuál será la respuesta del Ejecutivo, y particularmente del Ministerio de Hacienda, en la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, creo que el Senador Escalona colocó las cosas en su lugar y que, por tanto, lo que cabría en esta ocasión, ya que más adelante una indicación aborda el mismo punto, sería un pronunciamiento del Ejecutivo al respecto, que en mi

concepto aclararía bastante, no solo la situación de los deudores en comento, sino también la votación de la Partida de Vivienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, ayer tuvimos un largo debate sobre esta materia. Por supuesto, se trata de una preocupación de todos los parlamentarios, relacionada con una inequidad o injusticia derivada de que algunas personas, en forma legítima, obtuvieron su vivienda con únicamente 10 UF y tienen cero deuda, mientras otras que recibieron inmuebles de la misma calidad se encuentran con una mochila de deuda no obstante haber operado con un subsidio exactamente igual.

Otro caso es el de las viviendas PET, del que siempre se habla. Pero existen muchos otros subsidios que

son incluso para gente más modesta y más pobre y a las que se está dejando de lado.

Puedo señalarles que muchos funcionarios públicos con buenas rentas tienen viviendas PET. Evidentemente, aquí se está limitando con respecto a quienes tengan la condición de vulnerabilidad.

En esta materia, quiero pedirle al Ejecutivo que se comprometa, a través del Protocolo que siempre firmamos durante la aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto, a abocarse en serio a la búsqueda de una solución gradual para esa gran cantidad de deudores habitacionales.

Yo puedo dar fe -porque hemos hecho un seguimiento- de que los Protocolos siempre se cumplen. He manifestado en muchas oportunidades que, cada vez que ha habido en ellos veinte o más puntos, se han cumplido en su integridad.

Sin lugar a dudas, el Ministerio de Hacienda honra los compromisos que contrae. Y en este caso se trata de buscar con seriedad una solución para las familias más vulnerables.

Es imposible cubrir todos los casos. Recién hablábamos de una cantidad de deudores que podrían involucrar 40 millones de UF (mil quinientos millones de dólares). Es evidente que eso descuadra cualquier caja, cualquier presupuesto. Pero una cosa razonable, como aquella que ya ha beneficiado a muchos deudores del país, puede ser soportable. Y si lo vemos a través del Protocolo, sin duda que podremos dar una solución rápida al problema en comento.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, siguiendo la línea de lo recién planteado por el Senador

Sabag, el parecer del Ejecutivo es que este es un asunto en el cual podríamos proceder tal como lo hicimos en el caso de Salud; es decir, dejar consignado en el Presupuesto un mecanismo sobre el particular.

Como lo planteamos ayer, hay aquí un compromiso de la Presidenta de la República que tiene dos componentes: primero, aplicar la Ficha y hacer la encuesta correspondiente, y después, buscar la manera de abordar caso a caso las situaciones correspondientes al trabajo hecho con la Ficha.

Como lo decían recién un par de parlamentarios, se ha avanzado mucho en el trabajo del encuestaje, pero no se ha concluido. De hecho, la Ficha se ha aplicado hasta el momento a una cantidad importante -doy la cifra de inmediato-: a 109 mil personas, que representan menos de 60 por ciento del universo.

Lo que el Ejecutivo intenta hacer, señor Presidente, es concluir de aquí a fin de año el proceso de

aplicación de la Ficha, de modo que en el primer trimestre de 2009 podamos empezar a aplicar el procedimiento y la solución que la Primera Mandataria le planteó al país.

Y nuestra idea -como señalé anteriormente- es dejar consignado el punto en el Protocolo, así como lo hemos hecho con otros asuntos, incluido salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, sería conveniente que el señor Ministro nos explicara cuál es el acuerdo al que se llegó en salud, porque aquí en la Comisión Especial Mixta no tenemos ninguna información al respecto.

Entiendo que ello se podrá haber logrado con los parlamentarios de la Concertación, pero en la Comisión -repito- no hemos hablado de ningún acuerdo de salud.

El Senador señor ESCALONA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, deseo reiterarles al señor Ministro de Hacienda y a la señora Ministra de Vivienda que, para las familias afectadas, y en los hechos, la etapa de aplicación de la Ficha de Protección Social está cubierta en lo esencial. Son cerca de 100 mil familias, y las más apremiadas por las dificultades de endeudamiento ya llenaron la Ficha. Es cierto que falta un número significativo, pero aquellas con mayor disposición a ser incluidas en un mecanismo que les permita enfrentar sus deudas ya concurrieron a encuestarse.

Por lo tanto, valorando en todo lo que significa que el Ministro nos haya manifestado su posición en orden a incorporar el punto en el Protocolo, esperamos que 2009 no solo sea un año de evaluación,

sino también de aplicación de una ayuda a la familia, con independencia de aquello en que consista. Y no me atrevo a hacer referencia a una solución, porque, ¡claro!, ello asciende a 700 mil millones de pesos. No estamos hablando de que el Fisco deba desembolsar dicha cantidad. Lo que queremos plantear con mucho énfasis al Ejecutivo es que debe encontrar un mecanismo a partir del cual sea posible ayudar a las familias a hallar un camino que les permita enfrentar su endeudamiento, aliviar la situación que les aflige y, finalmente, salir del fantasma de perder las casas en que actualmente habitan.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, dado que los señores Diputados han ido a votar a la Cámara, quiero solicitar que se suspenda la sesión por diez minutos, porque considero que aquí ha ocurrido un hecho extremadamente grave. El señor Ministro de Hacienda ha

expresado que existe coincidencia para incorporar al Protocolo un determinado acuerdo en salud.

Sobre el particular, deseo recordar lo que mencioné ayer. Como bancadas de la Alianza, parlamentarios de la Concertación nos pidieron que los acompañáramos en un voto en contra. Y eso hicimos, por estimar que los problemas en el ámbito de la salud son serios, graves, y que el presupuesto no se hace cargo de ellos.

Entiendo que el señor Ministro de Hacienda realice todos los esfuerzos para que su presupuesto sea aprobado, e incluso, que llegue a acuerdos con los parlamentarios de Gobierno. Pero lo que no es posible -y se lo digo con el respeto y aprecio que le tengo- es que haga referencia en la Comisión Mixta a un acuerdo respecto al cual no tenemos absolutamente ninguna idea.

Por el mínimo de respeto que nos debemos entre nosotros, señor Ministro, debo hacer presente que si

usted llegó a un acuerdo con los parlamentarios de la Concertación ello debe ser socializado. De lo contrario, nos obligará a tomar otras actitudes durante la discusión presupuestaria.

Nosotros asistimos a las sesiones, muchas veces damos quórum y el proyecto de Ley de Presupuestos se aprueba gracias a nuestra presencia. Si usted nos quiere ignorar, está en su derecho, pero a nosotros también nos asiste el de adoptar las decisiones que estimemos pertinentes.

Señor Presidente, pido que se suspenda la sesión.

El Senador señor NARANJO.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Ministro de Hacienda la había solicitado.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco al Senador señor García sus palabras de respeto. En el mismo tenor, solo deseo añadir que ayer se

le solicitó al señor Director de Presupuestos que esbozara los contenidos de lo que se iba a agregar respecto al sector salud en el Protocolo. Y así lo hizo.

Entiendo que en este momento estamos discutiendo la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero, de ser necesario entregar mayores detalles sobre lo que he señalado, obviamente estamos disponibles para ello. Repito que el señor Director de Presupuestos así lo hizo en su momento.

En cuanto a lo que hemos planteado en Vivienda, acabo de exponer los contenidos generales a la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo aclarar y reafirmar lo expresado por el señor Ministro de Hacienda.

Si la memoria no me falla, la primera vez que se contempló el Protocolo que acompaña el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos fue en 2002. En algunas oportunidades se ha contado con la firma de todos los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; en otras, con la de parlamentarios que no forman parte de ella, y en otras, solo con la de parlamentarios de la Concertación.

Durante la Administración de la Presidenta Bachelet, el Ejecutivo, por mi intermedio, ha invitado a todos los parlamentarios del Congreso Nacional a participar en ese documento, a proponer ideas y a firmarlo en conjunto. Esta ha sido nuevamente la ocasión para ello, de modo que les hemos planteado a todos quienes integran la Comisión Especial Mixta que participen en este esfuerzo.

Solo deseo recalcar que ayer, en el debate sobre la Partida Ministerio de Salud, como recién lo

observó el señor Ministro de Hacienda, y en el correspondiente a la Partida Ministerio de Vivienda, que sigue hoy, hemos comprometido el Protocolo que acompaña el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos para 2009. En general, se contempla al final de la discusión en la Comisión Especial Mixta, recogiéndose las inquietudes de los parlamentarios y antes de ingresar a una de las dos Salas donde se vota. Es ahí, Honorable señor García, donde se encuentran las redacciones y se debate el detalle.

Y solamente en el día de ayer explicité -y vuelvo a hacerlo- que en materias de salud hemos mostrado nuestra voluntad en orden al reforzamiento de los programas institucionales que tienen que ver con la inversión pública en la salud primaria y los especialistas a lo largo de todo el país.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a esperar que regresen los señores Diputados.

Se suspende la sesión por diez minutos.

)---------(

--Se suspendió a las 18:12.

--Se reanudó a las 18:39.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, habiéndonos reunido los parlamentarios de la Alianza, consideramos que si se están tomando acuerdos al margen de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos es mejor que el debate continúe entre el Ministro de Hacienda y los parlamentarios de la Concertación, pues nos parece que nuestra presencia está de más.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, luego de la intervención del Ministro de Hacienda ha quedado claro que lo único que cuenta para el Secretario de Estado es la opinión de los parlamentarios de la Concertación en la Comisión Especial Mixta, dadas las mayorías que en esta se dan. Y nosotros no estamos disponibles para ser meros espectadores de acuerdos que se toman entre cuatro paredes y son desconocidos para este organismo técnico y la ciudadanía.

Eso no significa que nos vayamos a restar de la discusión del Presupuesto; pero sí anunciamos que retiramos nuestra participación de la Comisión Especial Mixta, porque no están dadas las garantías para un debido debate y para llegar a acuerdos en beneficio del país.

Aquí solo cuenta la opinión de los parlamentarios de la Concertación.

Seguiremos con atención el debate presupuestario en las respectivas Salas de la Cámara de

Diputados y del Senado. Allí haremos valer nuestros puntos de vista y formularemos oportunamente nuestras indicaciones.

Gracias, señor Presidente -por lo menos a usted-, pues siempre nos ha dado garantías de objetividad e imparcialidad. Lamentablemente, no ha ocurrido lo mismo con el Gobierno.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la verdad es que nosotros estamos aquí en el espíritu de trabajar, colaborar y cumplir con el mandato que la Constitución y la ley nos asignan. Y es en ese espíritu que hemos participado y planteado -creo que el Director de Presupuestos lo hizo recién con bastante claridad, pero encantado lo reitero- que, si del Protocolo de la Ley de Presupuestos se trata, nosotros hemos estado ciertamente

disponibles, en años anteriores y en el año en curso, para trabajar con los parlamentarios de todas las bancadas, justamente para dejar consignado en ese texto aquellas cosas que no es posible abordar en el articulado, las glosas o los ítems presupuestarios y que en conjunto queremos analizar. Esa disposición está, y así lo hemos manifestado en más de una oportunidad.

Reitero que es en ese espíritu que hemos venido aquí a trabajar con los parlamentarios. Y justamente en el punto relativo a vivienda estábamos acercándonos al parecer a una fórmula mutuamente satisfactoria -cosa que también celebraba-, con el ánimo de colaboración y de que entre todos vayamos sacando el Presupuesto en los plazos constitucionales y para darle a la gente lo que espera: que sea aprobado, de modo que estos beneficios, esta inversión pública, puedan llegarle.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, debo expresar, solo para la historia de la ley y de las actas que lleva el Secretario de la Comisión, que el Protocolo que acompaña al despacho de la Ley de Presupuestos es un ejercicio que se viene repitiendo por más de siete años.

Como explicaba en mi intervención anterior a la suspensión, se trata de un texto en el que han participado distintos parlamentarios de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sean de Gobierno o de la Concertación, o de la Alianza.

Y en ese contexto, ayer, como lo hemos hecho en el despacho de otros proyectos de Ley de Presupuestos, incluimos materias que tienen que ver con temas sectoriales, de control de gestión, de transparencia, de información pública y de evaluación de programas gubernamentales. Estos aspectos son considerados todos los años.

Se trata de un ejercicio donde recogemos las opiniones que se dan en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las que posteriormente consignamos en un Protocolo que, como bien dice su nombre, firman los miembros de la Comisión, o quienes deseen adherir, y el Ejecutivo, representado por el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos.

Tal mecanismo nos ha servido para incluir cada año, por ejemplo, un listado del sistema de evaluación y control de gestión, y otro de programas que se evalúan, trátese de una evaluación de programas fundamentales, de una de impacto o de una comprensiva del gasto. Y como hemos anunciado, durante el próximo año se harán las evaluaciones de los programas nuevos incluidos en el Protocolo de 2009.

En ese contexto, el Ejecutivo reitera en el seno de esta Comisión que el Protocolo está para ayudar, para incorporar materias que tienen que ver con compromisos

sectoriales, con el control de la gestión, con información pública. Y como explicó aquí el Senador señor Sabag, nosotros, como Ejecutivo, concurrimos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos al menos dos veces al año a dar pautas y rendir cuenta del cumplimiento del Protocolo suscrito con motivo del despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, quiero dejar constancia un poco de la historia de este asunto.

El Protocolo de Acuerdo del Presupuesto fue firmado solo por los parlamentarios de la Concertación. Y la mayoría de las Partidas que hemos aprobado -yo diría un 80 por ciento de ellas- ha sido únicamente con los votos de esa coalición.

Sin embargo, cuando ayer se discutió la Partida del Ministerio de Salud, los parlamentarios de la Concertación no estaban de acuerdo. Se llegó a un entendimiento y se acordó incluir en el Protocolo lo que estaban pidiendo los Diputados que tenían observaciones respecto de la Partida.

Con el visto bueno de ellos, se aprobó el presupuesto de ese sector con los votos de la Concertación y el rechazo total de la Alianza. Por lo menos tenemos mayoría en la Comisión para aprobar las Partidas. Y es lo hemos estado haciendo.

No entiendo por qué ahora vienen “a tirar el mantel” respecto de algo que se ha repetido año a año, que practicamos ayer y también hoy. Es una actitud absolutamente injustificada.

Me parece que, si tenemos la mayoría y el quórum requerido para sesionar, debemos seguir

aprobando el Presupuesto. Ya veremos qué pasa en la Sala de la Cámara de Diputados y en la del Senado.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, hay que seguir el método de una persona que yo aprecio mucho y que habitualmente recuerdo: don Clodomiro Almeyda, quien siempre repetía el dicho: “Las cosas por sabidas se callan y por calladas se olvidan”.

Como aquí se ha producido un hecho novedoso que seguramente motivará los comentarios y las noticias en los medios, deseo precisar, para que no se olvide, lo que escuchamos antes de que se suspendiera la sesión hace algunos minutos: el Ejecutivo incorporará una frase en el Protocolo relativa a que, cuando se produzca el término de los procesos de aplicación de la Ficha de Protección Social, se entregará una alternativa o una

medida que apunte a colaborar y a ayudar a las familias que están en la referida situación de endeudamiento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, es muy preciso lo que voy a decir.

En el día de ayer manifesté a usted mi preocupación respecto de que, por la forma en que se estaba desarrollando el estudio de las 24 Partidas, nos iba a ser prácticamente imposible cumplir con el mandato constitucional de despachar en el plazo establecido el proyecto -por lejos- más importante de todos: el de Ley de Presupuestos de la Nación.

Usted fue muy claro y preciso en señalar que haría cumplir, como siempre lo ha hecho, ese plazo y nos dio a conocer la forma en que se iban a llevar las sesiones. En el caso concreto de la de mañana, sería hasta la total tramitación de la iniciativa.

¿Por qué expreso esto? Cada vez que en la Cámara de Diputados se han tratado proyectos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, todos los sectores políticos reconocen que la Ministra Patricia Poblete ha sido una gran Secretaria de Estado y que ha desarrollado, desde 2006, una política muy importante en el sector. Por eso, todo el mundo era partidario de seguir aumentando el financiamiento en ese ámbito.

Ella no se merece -lo digo sinceramente- que, a raíz de situaciones políticas -y somos políticos-, de repente se trate de cambiar esta materia. Porque seguramente la noticia se va a dar en una conferencia de prensa afuera, donde ellos -los parlamentarios de la Alianza- dirán que se retiraron de la Comisión porque no se dieron las condiciones, lo cual es absolutamente falso.

Estimo que es conveniente señalar esto para que quede en el Acta de la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, como ahora tenemos quórum, lógicamente es muy bueno lo que Su Señoría acaba de plantear, en el sentido de seguir votando las Partidas.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación N° 146.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos en contra.**

Se rechaza la indicación N° 146.

El Senador señor SABAG.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Senador señor SABAG.- Se entiende, entonces, que votamos en contra de esa indicación porque esto se incluirá en el Protocolo. Y ahí, por supuesto, deben ser considerados no tan solo los PET -insisto en que ellos no son precisamente los más pobres-, sino también los subsidios básico y básico privado.

Quiero dejar en claro que eso va al Protocolo.

Pero tal asunto estaba referido solo a los PET. Yo planteo que también deben ser incorporados los subsidios básico y básico privado.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la indicación Nº 148.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación, de los Senadores señores Sabag y Horvath, busca agregar el siguiente inciso segundo a la letra e) de la Glosa 02 (Programa 01, Capítulo 01, Partida 18): “Las obras necesarias para la regularización de viviendas para su recepción municipal serán consideradas en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, solo para dejar constancia en la historia de la ley de que esta indicación determina gastos. En ese

sentido, al Ejecutivo no le queda más que plantear que es inadmisible. Sin embargo, es facultad de la Mesa y de la Comisión así calificarla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declara inadmisible la indicación N° 148.**

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, a lo mejor el Ejecutivo podría estudiar la indicación, porque lo que plantea es que, cuando se postula a patrimonio familiar una construcción, esta debe estar regularizada y, para ello, se requiere efectuar algunos gastos.

Por lo tanto, tal vez se podría incorporar esa materia en el proyecto como indicación del Ejecutivo.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No tenemos inconveniente, señor Presidente, en coordinar con la señora Ministra de Vivienda esta solicitud. Y si es necesario, presentaremos una indicación en la Sala que regularice esa materia conforme al informe que nos dé la señora Secretaria de Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En todo caso, esa indicación ya fue declarada inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, informo que permaneceré en la Sala solo para otorgar el quórum necesario para sesionar, pero tengo un pareo vigente con el Senador señor Horvath. Y lo voy a mantener.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, yo también tengo un pareo acordado desde antes con el Diputado Álvarez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Entonces, ustedes permanecen en la Sala para dar el quórum, pero no votan. Les recuerdo que en la Comisión debe haber un mínimo de diez parlamentarios: cinco Diputados y cinco Senadores. Con menos, no hay quórum para sesionar.

En este momento, hay trece parlamentarios en la Sala, pero dos de ellos no están votando.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación Nº 149, también de los Senadores señores Sabag y Horvath, cuyo propósito es agregar a la Glosa 09, al final antes del punto, en la página 6 del cuadernillo de la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo siguiente: “asimismo a todos los programas que hayan recibido algún subsidio del Estado como PET, *leasing* y otros”.

Por otra parte, la Glosa 06 dice: “Con cargo a estos recursos se contratarán estudios de planificación urbana (IPT) que abarquen los niveles Regionales, Intercomunales y/o Comunales (…). El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.”.

La indicación pretende agregar a la Glosa 09 una norma de información.

El Senador señor SABAG.- Así es, señor Presidente, es solo de información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Queda aprobada, por unanimidad, la indicación Nº 149.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, habría que aprobar la Partida 18 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin embargo, el informe de la Cuarta Subcomisión introdujo la siguiente enmienda: “Para reemplazar en la Glosa 01, Aplicación Ley Nº 19.281, Subsidios Leasing, la cifra “4.000” por el guarismo “2.000”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se daría por aprobada la Partida con la modificación sugerida por la Subcomisión.

Queda aprobada la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en esos términos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, corresponde tratar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, debiéramos votarla solamente. Ayer hicimos toda la discusión sobre la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado Von Mühlenbrock pidió aplazamiento de la votación. Por lo tanto, correspondería votar ahora la Partida.

Pero antes hay que pronunciarse sobre las indicaciones. Estas son las Nos 128 a 144. Todas son indicaciones llamadas “limitativas del gasto”, las cuales han sido votadas en bloque en otras oportunidades. Se podría seguir la misma modalidad.

Los autores de dichas indicaciones son los Diputados Dittborn y Delmastro, y los Senadores García y Novoa.

Todas son limitativas del gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, vamos a hacer una sola votación para las 17 indicaciones.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, sobre este asunto quisiera escuchar una vez más la ratificación del Director de Presupuestos en cuanto a un par de propuestas pendientes que el Ejecutivo se comprometió a presentar antes de que se vote esta Partida en la Sala.

Me gustaría que se ratificara, nuevamente, que así va a ocurrir respecto del artículo 14 y del cumplimiento del Protocolo para este año en cuanto a la Ley Reservada del Cobre.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la sesión de ayer que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos celebró en Santiago, este Director

presentó dos materias que tienen relación con la consulta del Diputado Lorenzini.

La primera de ellas es que en el Protocolo que acompañó la Ley de Presupuestos de 2008 colocamos en el punto 1.3 un asunto relacionado con las inversiones de largo plazo de las Fuerzas Armadas. Ello, conforme a como estaba en dicho Protocolo, es en 2008. Y ante una materia tan delicada que nos ha regido por más de 20 y 30 años, nosotros estamos estudiando con el Ministerio de Defensa Nacional una fórmula de solución, tal como sabe el Diputado Lorenzini. Y traeremos las propuestas en ese contexto.

También di las explicaciones por si nos tomamos en ese trabajo un par de semanas más. Ojalá que así no sea. No es tanto después de esperar veinte, treinta años. Vale la pena hacer un buen ejercicio, pues no se trata solo de formular una propuesta, sino de que esta sea viable en el seno de esta Corporación.

El segundo tema -que ya se conversó en la Subcomisión respectiva- se refiere al articulado de la Ley de Presupuestos, específicamente al artículo 14, y a qué pasa con las enajenaciones en el sector público y, particularmente, en el ámbito de defensa.

Como Ejecutivo, hemos sostenido que estamos dispuestos a estudiar las proposiciones que surjan en el seno de la Comisión y a buscar una solución intermedia -tal como lo dijimos ayer; hoy lo reitero- cuando este órgano entre al debate del articulado, que -entiendo- puede ser mañana.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

En votación las indicaciones Nºs 128 a 144.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos en contra.**

Quedan rechazadas las indicaciones Nºs 128 a 144.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Correspondería votar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

El señor BUSTOS (Secretario).- El informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, dejando pendientes, para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los siguientes Capítulos:

1) Capítulo 01, Ejército de Chile.

2) Capítulo 03, Organismos de Salud.

3) Capítulo 05, Armada de Chile.

4) Capítulo 08, Dirección de Sanidad.

5) Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile.

6) Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH.

Por lo tanto, la Comisión Especial Mixta debe pronunciarse respecto de estos Capítulos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, sin ánimo de alterar la votación de esta Partida, pido que la información que encargamos al Ministerio de Defensa Nacional relacionada a distintos temas, sea enviada a esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en los términos presentados por el Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor.**

Se aprueba la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en los términos presentados por el Ejecutivo.

El Senador señor SABAG.- Deje constancia de las abstenciones, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- No hubo abstenciones en la votación, señor Senador.

Los parlamentarios que no se pronunciaron, según señalaron, están pareados. No se les considera absteniéndose, simplemente no votan.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Corresponde votar las indicaciones a la Partida Ministerio de Justicia.

Comenzamos por la 154.

El señor BUSTOS (Secretario).- Tal indicación, presentada por Su Excelencia la Presidenta de la República, se refiere al Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal. Dice lo siguiente:

"- En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad "11.090.376" por "11.186.950".

"- En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad "7.328.858" por "7.232.284".

"- En la Glosa 02 a), sustituir el número "512" por "544".

"- En la Glosa 02 d), sustituir la cantidad "1.850.753" por "1.582.873".".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor Robles.- Señor Presidente, quiero agradecer a los Ministerios de Hacienda y de Justicia el envío de esta indicación.

Una de las cosas que discutimos en la Subcomisión respectiva fue que el Médico Legal era uno de los pocos Servicios al que no se le había regularizado la situación de su personal en términos de que quienes estaban a honorarios pasaran a contrata. Y ello se debía, justamente, a que no se había incorporado esta glosa en el Presupuesto.

En consecuencia, lo que hace la indicación es sustituir personal a honorarios por a contrata, como ha

ocurrido en otras instituciones, dándose así cumplimiento a un compromiso del Gobierno con el Parlamento.

Por tanto, señor Presidente, quiero agradecer al Ejecutivo por haber enviado esta indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la indicación 154 por 10 votos a favor.

El señor BUSTOS (Secretario).- Acaba de salir el Senador señor Gazmuri, que estaba reemplazando al Senador señor Ominami. Por eso bajó la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Somos diez; estamos justos en el límite.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es: cinco Senadores y cinco Diputados.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, entiendo que una cosa es el quórum y otra, la votación. Aquel lo dan quienes están presentes en la Sala. Y, en consecuencia, con los que hay, basta.

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señor Senador, pero esto ha ocurrido en el Senado y, reglamentariamente, se ha entendido siempre que los Senadores presentes en la Sala de alguna manera deben pronunciarse, El no decir nada implica no hacerlo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tienen que haber cinco y cinco.

El señor BUSTOS (Secretario).- En este minuto no hay problema, porque los dos señores parlamentarios que están pareados no alteran el hecho de que haya cinco Diputados y cinco Senadores. Pero, si se fuera alguno de ellos, habría dificultades.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasamos ahora a las indicaciones limitativas del gasto.

El señor BUSTOS (Secretario).- Son las Nºs 228, 229, 230, 231, 233, 235, 236, 237 y 238, que podrían votarse en conjunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechazan las indicaciones 228, 229, 230, 231, 233, 235, 236, 237 y 238 por 10 votos en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación 232 dice lo siguiente:

"- Para reemplazar la Glosa Nº 01 por Glosa Nº 02.

"- Para agregar en la partida, capítulo y programa señalado una nueva Glosa Nº 01, que señale:

"El Ministerio de Justicia entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuesto, del gasto mensual destinado a cada reo interno en una cárcel pública y el gasto mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada, indicando qué porcentaje de ese monto se destina a programas de rehabilitación y reinserción social.".

Está firmada por los Senadores señores García y Novoa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, como en otros casos similares, la indicación tiene que ver más que con información de presupuesto, con la manera en que se desarrollan ciertos gastos. Esto lo puede pedir cualquier parlamentario desde su Cámara al Ministerio respectivo. No tiene que estar en la ley. Me parece exagerado que este tipo de información se incluya en el Presupuesto, en circunstancias de que, como digo, cualquiera de nosotros, en cualquier minuto, puede pedirla sin problema en la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación 232.

--Se rechaza la indicación 232 por 10 votos en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, habría que votar la indicación 234, que dice: “El Ministerio de Justicia deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la ejecución presupuestaria con especificación pormenorizada por tribunal, del presente programa.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el número 1 del artículo 15 señala: “Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo mes.”.

En ese contexto, entiendo que lo que se está solicitando ya está considerado. Por lo tanto, la indicación sería innecesaria.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En ese caso, habría que votar la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechaza la indicación 234 por 10 votos en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, hay que pronunciarse respecto de la indicación 241, que señala:

"El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuesto, información trimestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas que indiquen, a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el

programa, las acciones realizadas con cada beneficiario, y el tiempo de atención destinado a cada uno de ellos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, yo estoy por rechazarla porque quienes la suscriben, en el fondo, pretenden conformar una nueva situación en la información trimestral. Por lo demás, cada tres meses tenemos la ejecución presupuestaria y todo lo referente a las Corporaciones de Asistencia Judicial -me consta como integrante de la Tercera Subcomisión-, lo que se ha informado apropiadamente. Y, además, no es bueno que quede en la ley.

Por lo tanto, señor Presidente, votaré en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, la indicación dice, además, “en base a estadísticas que indiquen”. Por lo tanto, se está creando una nueva función. Así que debería ser declarada inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, se declararía inadmisible, entonces, por implicar mayor gasto.

--Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha declarado inadmisible la indicación.

Ahora, habría que votar la Partida, señor Presidente.

No se le hicieron modificaciones en la Subcomisión.

--Se aprueba la Partida del Ministerio de Justicia por 10 votos a favor.

El Diputado señor LORENZINI.- Deseo plantear una cuestión de reglamento, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor LORENZINI.- Como respecto de las Partidas que vienen no hay debate, en mi opinión no tiene sentido tratarlas una por una. Me parece que la discusión se va a producir en la Sala.

Por lo tanto, de ser posible, pido votarlas en un solo acto.

Reitero que el debate no tiene sentido.

El señor BUSTOS (Secretario).- Pero sucede, señor Diputado, que la Comisión fue constituida con el quórum exigido por ella misma. Por lo tanto, debe proceder a tratar el Proyecto de Ley de Presupuestos en su totalidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, recién acabamos de declarar inadmisible una indicación. Es posible que haya muchas que van a tener similar

tratamiento. Eso tiene naturalmente la ventaja de que no van a volver a ser discutidas en la Sala. Por lo tanto, hay que revisar indicación por indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

Vamos a pasar ahora a la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han formulado varias indicaciones a la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. Las 159, 160, 161, 162, 163 y 164 son limitativas del gasto, por lo cual se podrían votar de una sola vez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se rechazan las indicaciones 159, 160, 161, 162, 163 y 164 por 10 votos en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora, habría que tratar la indicación 239, a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, para agregar

la siguiente Glosa al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 037, 610 y 614:

"La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre".

La indicación es de los Senadores señores García y Novoa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, entiendo que el Ejecutivo no objeta esta indicación. Podríamos darle curso.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Nosotros la estamos viendo recién. Pareciera que se trata de

información. Sin embargo, la frase “y un informe con los resultados y logros obtenidos”, tiene otro alcance.

Cuando uno entrega información, son datos de ejecución, de beneficiarios. Pero un informe con los resultados y logros obtenidos, constituye casi una evaluación.

En ese contexto, la indicación es distinta a otras sobre información planteadas en otras Partidas.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Dada la explicación del señor Director de Presupuestos, creo que se estaría agregando una obligación a la Secretaría. Por lo tanto, el informe con resultados y logros obtenidos haría inadmisible la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, se declararía inadmisible la indicación 239.

--Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 240 a la Partida 06, tiene por objeto una agregar una Glosa al Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 001, que dice:

"La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es admisible.

Se refiere a la información de los montos transferidos a cada organismo o entidad, a la justificación de hacerlo y a las actividades que se contribuye a financiar. O sea, no hay gasto.

¿Qué opinión tiene el Director de Presupuestos?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Respecto de indicaciones a cualquier Partida tendientes a entregar información, no tenemos problemas. De hecho las hemos integrado en el artículo 15.

Si en forma adicional las indicaciones empiezan a colocar una frase adicional a la información que se solicita -por ejemplo, su justificación y las actividades que afecta-, la sola mención de ello implica un mérito de evaluación distinta. Es decir, no es información que procese el organismo. Por lo tanto, frente a eso, es diferente a otras materias, lo cual merece la consideración de la Comisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En este caso, cuando se trata de entidades internacionales, para pedir el recurso tiene que haber justificación y decirse qué actividades van a contribuir a financiarlo. Es obvio que debe ser así. Acá no hay algo adicional. Porque son fondos que gira el Ministerio para entidades internacionales. Alguien tiene

que pedir los fondos, justificar y decir para qué son, cuál es su monto y qué actividad van a financiar.

Por lo tanto, yo por lo menos, no veo dificultad en aprobarla.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Si le parece, se aprobaría.

El Senador señor SABAG.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la indicación 240 por 8 votos a favor, uno en contra y una abstención.

El Senador señor ESCALONA.- Deseo plantear una cuestión que no sé si es reglamentaria o política.

Entiendo que hay una decisión política de no concurrir a la sesión. No me pronuncio sobre el mérito de los argumentos entregados por la Oposición.

Según se ha informado acá, en buen lenguaje e incluso con cortesía, ellos decidieron ausentarse de la sesión.

Por lo tanto, entiendo que automáticamente quedan obsoletos los pareos. Porque se trata de una decisión. No es porque venía un bus por la carretera, se atravesó un camión y se produjo un taco o, lamentablemente, un accidente. No es ninguna cuestión de fuerza mayor, sino una decisión perfectamente tomada. Se juntaron, hicieron una reunión y con bastante cortesía nos dijeron que se irían.

En consecuencia, no podríamos concurrir a facilitar el propósito que en el fondo ellos han insinuado de que se interrumpa la aprobación del Presupuesto por los pareos que hay.

Eso me parece insostenible desde el punto de vista político y práctico.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Senador, sucede que en el caso de las Comisiones no hay pareos. Estos se verifican entre los parlamentarios como un acuerdo de caballeros. En las Comisiones -reitero- no

existen los pareos. De tal modo que queda a criterio del Senador que tomó el acuerdo.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde votar la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

Queda aprobada la Partida 06, Ministerio Relaciones Exteriores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, corresponde discutir la Partida 08, Ministerio de Hacienda.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, solo para expresar que todas las indicaciones formuladas a la Partida del

Ministerio de Hacienda son limitantes del gasto, así que solicito votarlas de una vez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es precisamente lo que estábamos revisando, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Tal como señaló el Diputado Ortiz, las indicaciones números 205 a 217 son de aquellas denominadas “limitativas del gasto”, que se han estado votando en bloque.

Por lo tanto, si así se acuerda, se hará una sola votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 9 votos en contra y una abstención.**

Quedan rechazadas las indicaciones números 205 a 217.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde votar ahora la Partida propiamente tal.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hago presente que la Primera Subcomisión introdujo en la Partida la siguiente enmienda al Capítulo 08, Programa 02, Apoyo a Cuerpos de Bomberos:

"Increméntese el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes en M$ 337.000; el ítem 01, al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 001, Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos en M$ 433.000, y la asignación 002, Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Materiales de Cuerpos de Bomberos en M$ 96.000.

"Redúcese el Subtítulo 33, Transferencias de Capital en M$ 337.000; el ítem 01, al Sector Privado, en M$ 337.000; la asignación 002, Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos en M$ 337.000.".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, esta fue una petición que nos hicieron en particular los Diputados señores Súnico y Ortiz.

Se planteó una reasignación que el Ejecutivo hizo suya en la Subcomisión, desde transferencias de capital a transferencias corrientes a objeto de financiar gastos de operación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 08, Ministerio de Hacienda, con la modificación aprobada por la Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

Queda aprobada la Partida 08, Ministerio de Hacienda, con la enmienda introducida por la Primera Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece a los señores Parlamentarios, quedaríamos hasta acá. ¿O prefieren continuar?

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, estamos citados hasta las 21.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, veremos a continuación la Partida Ministerio de Agricultura.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, ¿las autoridades del Ministerio de Agricultura no están presentes? ¿No concurrirán hoy a la sesión? Lo consulto porque deberían estar acá.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Diputado, lo que sucede es que para hoy habíamos considerado despachar las Partidas de los Ministerios de Vivienda, de Defensa, de Justicia, de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Es lo que teníamos en tabla para la sesión de hoy.

Para mañana en la mañana estaba programado ver las Partidas de los Ministerios de Agricultura, de MIDEPLAN y de Obras Públicas. El resto las íbamos a discutir en la sesión de la tarde.

Si los señores parlamentarios quieren, podríamos mantener esa...

El Senador señor SABAG.- Avancemos el máximo, señor Presidente.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, hay que tener aquí ciertas condiciones para avanzar.

Si el señor Presidente planificó la discusión del Presupuesto, con nombre y apellido, hasta determinada hora, después de lo que ha sucedido con la Oposición, me parece que deberíamos terminar la presente sesión hasta donde se tenía considerado. Mañana podemos continuar con la asistencia de las autoridades respectivas. Porque, si no, se nos va a decir al final que esto fue una chacota, algo irresponsable, una jugada política.

Si la Derecha quiere seguir en el mismo estilo, mañana se va a retirar igual. Pero ante el país es mucho más ético que cumplamos con la sesión a la que fuimos citados y que el señor Presidente programó. Porque, de lo contrario -vuelvo a repetir-, esto dará argumentos para seguir en un enfrentamiento con dicho sector.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, con relación a la Partida del Ministerio de Agricultura, quiero pedir que esté presente la señora Ministra. En la parte relativa al SAG es importante determinar algunas cuestiones.

Yo quisiera escuchar, por ejemplo, una explicación con respecto a uno de los temas relevantes en esta área, que tiene que ver con la protección silvoagropecuaria. Ciertas cosas han cambiado. Algunas no están, otras se hallan en un programa distinto.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que en la discusión de esta materia debemos contar con la presencia de la señora Ministra.

El Diputado señor SÚNICO.- Entonces, pida segunda discusión.

El Senador señor NARANJO.- Sí.

El Diputado señor ROBLES.- Eso depende de la decisión que tome el señor Presidente.

El Senador señor ESCALONA.- Sí, que quede para segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si vamos a actuar con ese criterio, deberíamos seguir mañana, para que los personeros de los distintos Ministerios resuelvan eventuales dudas. Porque viene el análisis de Partidas importantes, como Educación, Trabajo, etcétera.

Lo planteado por el Senador señor Muñoz Barra me parece correcto. Para hacer bien las cosas debemos continuar mañana con el cronograma anunciado y la presencia de las autoridades de cada Ministerio.

Esa es la opinión de la Mesa, compartida también por el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja, Diputado señor Tuma.

El Senador señor SABAG.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, el problema es que estamos citados hasta las 21 horas. Y la presencia de algunos Ministros hoy se debió solamente a que los programas de algunas Partidas no fueron aprobados. Como había dudas con respecto a la Partida de Vivienda, se invitó a la señora Ministra. Pero ordinariamente los Secretarios de Estado no concurren aquí cuando se tratan las Partidas de su ámbito, sino solamente a la Subcomisión.

Ayer hubo dos casos especiales: el de Defensa y el de Salud, porque algunos Capítulos de esas Partidas no fueron aprobados en las Subcomisiones.

La Partida 13, Ministerio de Agricultura, que nos ocupa, fue aprobada por unanimidad en la Quinta Subcomisión.

La idea es ganar tiempo. ¡Si mañana vamos a estar en las mismas condiciones, porque los Ministros no están invitados a participar en esta etapa!

El Diputado señor JARAMILLO.- Respeto las diversas opiniones, pero no acepto discutir esta Partida sin que se halle presente la señora Ministra.

El Diputado señor MONTES.- Está en su derecho.

El Senador señor NARANJO.- Pero podría tratarse otra Partida.

El Diputado señor JARAMILLO.- Acepto que se analice otra Partida; pero, con relación a la de Agricultura, que nos concierne a los representantes de sectores más rurales, pido segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Senador señor NARANJO.- Solicito una interrupción.

El Diputado ser ORTIZ.- Es muy breve lo que voy a decir.

Señor Presidente, la citación a esta Comisión no incluía el cronograma de las Partidas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No.

El Diputado señor ORTIZ.- Hoy le consulté a usted cuáles eran.

En seguida, quiero reiterar lo que dijo el Senador señor Sabag: raramente los Ministros vienen aquí a explicar las Partidas. Los señalados fueron casos especiales. ¡Y la Partida del Ministerio de Agricultura fue aprobada por unanimidad!

Respeto la opinión del Diputado señor Jaramillo. Si él considera, al igual que el Diputado señor Robles, que esta Partida debe quedar para segunda discusión, está en su derecho, porque la Comisión se rige por el Reglamento del Senado.

Sin embargo, solicito al señor Presidente que veamos las otras Partidas, para ir adelantando.

Estamos cumpliendo con seriedad la labor que nos corresponde. Nadie nos puede criticar al respecto. Por lo demás, eso les consta a los periodistas que se hallan en tribunas. Hace un rato había por lo menos dos, además de algunos asesores de la Alianza.

Por otro lado, tanto el Senador señor Vásquez como el Diputado señor Lorenzini han cumplido el pacto de caballeros.

Entonces, por favor, avancemos en el despacho de las Partidas -con excepción de la de Agricultura- hasta las 21 horas.

Eso es lo que solicito, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

--La Partida 13, Ministerio de Agricultura, queda para segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quiero hacer presente que en la primera reunión de esta Comisión Mixta los parlamentarios me pidieron que previamente a cada una

de las sesiones se les informara qué Partidas se iban a analizar.

Así lo he hecho sistemáticamente. El día anterior siempre he comunicado lo que se analizará.

El primer día ello incluso se informó por *e-mail* a todos los miembros de la Comisión Mixta, y en las citaciones posteriores se han ido dando a conocer antes las Partidas por tratar. Y eso informé también ayer cuando terminamos nuestra labor en la sede del Senado en Santiago.

Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Voy a hacer dos observaciones.

Primero, el señor Presidente ha propuesto concluir la presente sesión por haberse despachado ya las Partidas que estaban previstas. Sin embargo, la Comisión, por mayoría de votos, podría acordar seguir la discusión del Presupuesto.

Segundo, se ha señalado que nadie había solicitado que la Ministra de Vivienda estuviera presente hoy día.

El Diputado señor MONTES.- Estaba citada para hoy.

El Senador señor NARANJO.- No, para ayer. Hoy, no.

Lo que pasa es que la señora Ministra vino a una reunión con los Senadores socialistas y se quedó; pero no estaba citada para esta tarde.

Ella fue citada para ayer, porque ahora la Partida de Vivienda solamente se iba a votar. Y por tal motivo nunca intervino.

En consecuencia, fue algo excepcional.

Cuando los miembros de esta Comisión estiman que debe asistir un Ministro, en virtud de la norma reglamentaria correspondiente piden postergar la discusión de la materia y que entonces se halle presente el Secretario de Estado respectivo.

De hecho, ahora no hay ninguno. Y, que yo sepa, la Ministra de Agricultura no está invitada para mañana.

Entonces, no sé por qué nosotros mismos nos hacemos zancadillas.

Estamos cumpliendo nuestra tarea. Y, dado que fuimos citados hasta las 21, solicito al señor Presidente que continuemos hasta esa hora.

Ahora, si algún parlamentario no quiere que se vea una Partida, pide segunda discusión -está en su derecho- y la Comisión continúa con las demás.

El Diputado señor JARAMILLO.- Ya se pidió.

El Senador señor NARANJO.- Por eso.

Respecto de la Partida de Agricultura, el señor Diputado solicitó, legítimamente, segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en primer lugar, concuerdo con el criterio sustentado por la Mesa.

En segundo término, quiero señalar que no todos los miembros de las Subcomisiones revisamos el presupuesto de otros Ministerios. Normalmente es necesario hacerles preguntas a las autoridades de los Ministerios cuyas Partidas se ven en otras Subcomisiones.

Por lo tanto, me parece lógico que el Ministro de cada Cartera asista cuando la Comisión Mixta trate el Presupuesto de su área. El año pasado se hizo así.

Expreso lo anterior, especialmente porque hay materias en las cuales los integrantes de alguna Subcomisión no participamos y queremos preguntar o debatir algún aspecto. Sería muy bueno que estuvieran presentes los Ministros del ramo. El Director de Presupuestos tiene conocimiento acabado de su especialidad, pero no necesariamente de las materias técnicas que deseamos discutir.

Por eso, señor Presidente, reitero que sería muy bueno contar con la presencia de los Ministros de las áreas pertinentes, a fin de que participen en el debate, independientemente de que los parlamentarios de Derecha se hayan retirado de la Comisión.

Es importante que tales autoridades conozcan nuestros planteamientos y visiones respecto de áreas que no logramos conocer en las Subcomisiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, estimados colegas, haciendo uso del derecho que tiene cada parlamentario y tal como ya lo hizo el Diputado señor Jaramillo, quiero pedir segunda discusión para todas las Partidas que no hemos visto todavía, que son nueve.

Así, continuamos mañana, evitando que alguien solicite de nuevo segunda discusión respecto de alguna materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para lo cual tendríamos que sesionar el jueves.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Prefiero intervenir mañana, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Se ha pedido segunda discusión para todas las Partidas pendientes.

--Las Partidas restantes quedan para segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mañana comenzaremos con la Partida 13, Ministerio de Agricultura; luego seguirán las de MIDEPLAN y de Obras Públicas, y en la tarde se analizarán las siete restantes.

Se citará a los Ministros correspondientes.

El horario será de 11 a 13:30 y de 15:30 hasta el total despacho del proyecto.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, supongo que la citación hasta el total despacho implica que ya no se podrá solicitar segunda discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Precisamente con ese objeto el Diputado señor Tuma acaba de solicitar segunda discusión para todas las Partidas pendientes. Por lo tanto, se tienen que votar mañana.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, pero¿sigue vigente lo de “hasta su total despacho” en la sesión de mañana?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El Diputado señor ORTIZ.- Aunque nos den las 3, las 4 o las 5 de la mañana del día jueves.

El Diputado señor MONTES.- ¡O las 6 de la mañana!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La citación está hecha para el total despacho del proyecto. Si hay acuerdo de todos los parlamentarios presentes, se procederá de esa forma mañana.

Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, solo para evitar problemas posteriores de retraso, solicito que en vez de limitarse a estudiar las Partidas que se señalan, si es que hay oportunidad, se adelanten algunas otras durante el curso de la mañana, a fin de ir asegurando que efectivamente despachemos el proyecto en el curso de la tarde.

Esa es la sugerencia que hago a la Mesa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mañana nos ocuparíamos de las Partidas de Agricultura, MIDEPLAN, Obras Públicas, Interior y Secretaría General de Gobierno.

Dicha sesión se llevará a cabo de 11 a 13:30 en la Sala del Senado.

De otro lado, los Comités del Senado acordaron hoy votar a las 16 el único proyecto en tabla.

Y, a continuación, seguiremos con el trabajo de la Comisión en la misma Sala.

Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, me parece que las autoridades de Agricultura deberían estar presentes en dicha sesión, porque hay un Protocolo de acuerdo. Se trata, ni más ni menos, de la distribución de 20 millones de dólares. Y al respecto tengo unas pequeñas dudas.

Ese es el motivo por el cual necesito o preciso la presencia de las autoridades de dicha Secretaría de Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Van a ser invitados todos los Ministros. Se les va a dar el calendario del día de mañana.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 11:17.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la Partida 13, Ministerio de Agricultura.

El Diputado Montes me había pedido la palabra.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero hacer llegar a la Mesa una indicación para agregar un inciso segundo al artículo 14. La presento de inmediato a fin de que el Ejecutivo pueda estudiarla antes de la sesión de la tarde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Respecto de la Partida 13, Ministerio de Agricultura, se han formulado varias indicaciones, que deben ser revisadas una a una.

Las limitativas del gasto son las siguientes: 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

Se trata de aquellas llamadas “limitativas del gasto”, que se han estado despachando en una única votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, ayer se quedó en espera de un comentario sobre una solicitud de quien habla en cuanto a una situación que no estaba aclarada.

Fuera de reunión, conversamos sobre el particular con la Ministra y con el Subsecretario. Y, en realidad, las cifras están, pero hay que especificarlas para determinar qué corresponde a tuberculosis bovina y qué a Banco Ganadero.

Ellos deben de tener la respuesta.

Por eso ayer pedí que alguna autoridad del Ministerio de Agricultura estuviera presente, para que nos aclarara las cifras.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora HORNKOHL (Ministra de Agricultura).- Señor Presidente, efectivamente, a lo largo de las diversas conversaciones y durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos en la Subcomisión respectiva

estuvimos analizando los distintos recursos a fin de fortalecer el trabajo de nuestro sector durante 2009.

En esa perspectiva, en lo que dice relación a los compromisos con la agricultura, particularmente respecto de los montos que va a recibir el Servicio Agrícola y Ganadero, hay varios ítems, dentro de los cuales quisiera resaltar uno como extraordinariamente importante.

El proyecto sobre tuberculosis bovina que tiene que desarrollar el Servicio Agrícola y Ganadero dispondrá de 600 millones de pesos. Pero, adicionalmente, se asignan 200 millones para crear las bases de la instalación de un Banco Ganadero, de manera de poder profundizar y proyectar a largo plazo una ampliación de nuestra masa ganadera como uno de los

elementos relevantes de la lógica de “Chile, potencia alimentaria y forestal”.

Ese es un tema que hemos conversado; se trata de un compromiso, y, desde luego, está consignado así, como corresponde, en nuestro presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, yo no participé en la Subcomisión respectiva. Pero en la Partida 13, Capítulo 01, Programa 02, figuran el Instituto de Investigaciones Agropecuarias y la Fundación para la Innovación Agraria.

En la Glosa 01 se impone una restricción de endeudamiento a dicho Instituto.

Yo consulto por qué no se le impone la misma restricción a la referida Fundación, a la FIA.

En segundo lugar, quiero preguntar a la Ministra si el Instituto de Investigaciones Agropecuarias tiene alguna restricción especial para el uso de sus instalaciones en jornadas, cursos, etcétera.

Porque todas las instituciones públicas se encuentran disponibles para distintas personas, para diversas organizaciones.

En el caso del INIA de La Platina, siempre ha habido cursos. Pero el Director -creo que ese es el cargo- decidió que no se puede usar. Y eso limita las posibilidades. Han estado en las casas correspondientes la Presidenta de la República, Ministros, etcétera.

En definitiva, señora Ministra, deseo saber si hay alguna restricción que usted impone dentro de las instrucciones que se dan.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora HORNKOHL (Ministra de Agricultura).- Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para aclarar ambas cosas.

Esta es una situación donde, sin duda, corresponde actuar con firmeza en el sentido de que las instalaciones de todas las instituciones que desarrollan una labor muy importante en materia de investigación e innovación en torno a la agricultura deben estar disponibles no solo para sus labores propias sino también,

y fundamentalmente, para otros entes, incluso de la sociedad civil.

Nos interesa que la innovación y la investigación sean algo que traspase la lógica del conocimiento y la cultura en todo Chile, porque es precisamente a través de ellas que vamos a poder entregar el valor agregado que nuestros productos necesitan.

Así que verificaremos aquello e instruiremos en la misma lógica de que el tratamiento para efectos del uso y de la tramitación de cuanto dice relación a sus presupuestos sea igual para la FIA, el INIA, el INFOR y el CIREN, que son nuestros cuatro institutos tecnológicos, los cuales, por cierto, tienen un tratamiento especial, pues no son instituciones públicas sino más bien fundaciones.

Esa es mi respuesta, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Deseo hacer una consulta respecto a la FIA, que aparecía excluida de la Glosa pertinente.

En los fondos FIC de CORFO aparecían CONICYT, el Comité INNOVA Chile de CORFO, el Comité INNOVA Bío-Bío de CORFO, la CORFO misma, etcétera, y quedaba afuera la FIA. Y esto es para uso de fondos regionales.

La señora HORNKOHL (Ministra de Agricultura).- Señor Presidente, agradezco su comentario.

Efectivamente, al hablar de institutos tecnológicos se supone que la FIA es una de las instituciones y estaría involucrada. Pero su observación, señor Presidente, me permite indicar que sería mucho más seguro y transparente que en la Glosa pertinente pudiera aparecer la Fundación para la Innovación Agraria, de manera tal que no hubiera ninguna dificultad de carácter administrativo llegado el momento de postular a estos

fondos, que son tan sustantivos e importantes y con los cuales vamos a poder desarrollar la agenda que tenemos planificada.

Si pudiéramos agregar el nombre de la FIA en la Glosa, podríamos evitar dificultades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Creo que sería importante agregarlo, pues la Contraloría ha rechazado esos recursos precisamente por no estar señalada la FIA dentro de los institutos para uso de fondos regionales. Y las contralorías regionales los han rechazado.

Señor Director de Presupuestos, ¿quería hablar?

No.

¿Habría acuerdo, entonces, para incluir a la FIA dentro de la Glosa?

El Senador señor SABAG.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Acordado.**

Por consiguiente, habría que votar en primer término todas las indicaciones referentes a límites...

El Diputado señor ROBLES.- Perdón, señor Presidente, pero quiero hacer una pregunta acerca de las votaciones, si usted me da la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por cierto.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, deseo plantear un aspecto que me parece en extremo sensible y realmente preocupante, sobre todo en lo que concierne a mi Región.

El Servicio Agrícola y Ganadero siempre tuvo una política y una virtud: el control y el cuidado de nuestro patrimonio fitosanitario.

De un tiempo a esta parte, ese control y dicha protección de nuestro patrimonio fitosanitario, a mi juicio, han ido disminuyendo extraordinariamente. Y eso es así porque las políticas del mencionado Servicio han variado desde mantener el control y el cuidado de nuestro patrimonio a certificar lo que Chile está desarrollando

como exportación. Por lo tanto, se ha dejado de lado el control de todo ese patrimonio.

Entendemos que nuestro país siempre estuvo desarrollando políticas para que no entraran las plagas que provocaban alteración en la agricultura y, asimismo, para buscar cómo erradicar aquellas que producían problemas desde el punto de vista agrícola y alteraban la llegada de nuestros productos al mercado internacional.

Y lo señalo por una razón muy particular.

Desde un tiempo a esta parte se me dice que hace más de 2 ó 3 años ingresó una plaga a la uva de mesa, particularmente a las parras: la lobesia.

La referida plaga entró a Sudamérica -¡que raro!- por Chile, no por otros países que tienen un control menor que el nuestro en esta materia.

Eso me llamó extraordinariamente la atención.

Y mi alarma fue mayor cuando la mencionada plaga ingresó a una zona aislada desde el punto de vista

territorial, como lo es la Región de Atacama, y particularmente la provincia de Copiapó. Ambas están aisladas territorialmente por el desierto y por zonas despobladas bastante significativas.

Por lo tanto, que llegue una polilla como aquella a nuestra Región solo muestra que no hubo una correcta aplicación del control fitosanitario en el lugar por donde ingresó la plaga, cualquiera que haya sido la causa.

Si fue porque las maquinarias agrícolas importadas traían la plaga consigo, implica necesariamente que, de una u otra forma, no se hicieron el control ni el tratamiento adecuados de ellas. Si ingresó por patillas traídas desde Europa, fue porque no se tuvieron el cuidado ni la precaución de mantener la cuarentena necesaria para que no se produjera dicha plaga en nuestro país.

O sea, señor Presidente, el Servicio Agrícola y Ganadero no ha desarrollado una política relevante en materia de control fitosanitario.

Es más.

En 2008 se ocuparán 8 mil millones de pesos para tratar de erradicar la lobesia. En el Presupuesto de este año, por primera vez (eso sí que me parece bien), pero sin acotar cuáles son los recursos para cada cosa, viene un programa distinto: el denominado “Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola”.

En el presupuesto del año anterior había una Partida para la mosca de la fruta y otra para emergencias, cuya creación se hizo sin mayores recursos.

Me parece extraordinariamente importante esta situación, señor Presidente. Por eso, quiero pedir que en el Protocolo con el Ministerio de Agricultura, y particularmente en el suscrito con Hacienda, quede claramente especificado cómo se van a invertir los

recursos para la lobesia; qué implica el planteamiento sobre erradicación formulado por el Director; qué significa en términos técnicos lo que va a hacer el SAG en la materia.

Considero de la máxima urgencia erradicar la lobesia por lo menos de las Regiones que, en términos territoriales, debieran estar libres de esta plaga: la de Atacama y la de Coquimbo.

Lo que implica dicha plaga para la productividad de mi Región es extraordinariamente serio. Ella, aparte de ser minera, desplegó grandes esfuerzos durante muchos años para tener una cantidad significativa de uva de mesa de exportación.

Durante su Gobierno, señor Presidente, se hicieron inversiones extraordinariamente serias y relevantes para lograr en mi Región una acción que diversificara la actividad productiva.

Sin embargo, por una -a mi juicio- dejación del Servicio Agrícola y Ganadero en el control fitosanitario para evitar el ingreso de plagas, llegó hasta la Región de Atacama una que no debió haber entrado jamás.

La verdad es que estoy extraordinariamente preocupado, porque veo que no hay una política seria en materia de control fitosanitario, como sí la hay en otras materias.

En tal sentido, quiero que quede claramente especificada en el presupuesto la existencia de control; que al menos cada tres meses nos vengan a explicar a la Comisión Mixta de Presupuestos cómo se están usando los recursos.

El presupuesto del SAG crece en esta oportunidad para poder atacar las plagas. Más de 10 mil millones de pesos van a ir a ese escenario. Y lo cierto es que, según lo que me explican los técnicos, en Chile no

existe capacidad para concretar la eliminación de la lobesia de la manera como se pretende.

No sé si esto implicará destinar recursos y dilapidarlos.

Por eso, quiero que tengamos una política de control estricto por el Parlamento sobre lo que se está haciendo.

La plaga en comento es europea; en Sudamérica no estaba.

Hoy día los mercados americanos podrían cerrarse a productos nuestros debido a esa plaga.

Al terminar, señor Presidente, no solo manifiesto mi preocupación por las políticas que el SAG está implementando. Expreso además mi convencimiento en el sentido de que mantener nuestro patrimonio fitosanitario es una misión básica del SAG. Pero lo que vemos a este respecto en mi Región me parece extraordinariamente complejo.

Quiero plantear, señor Presidente, que Atacama produce las primeras uvas de mesa que se exportan al mercado americano. Y, evidentemente, no sé qué repercusión va a tener en ese mercado el hecho de que aparezca esa enfermedad de las parras en la Región que represento. Por eso, señor Presidente, quisiera poner énfasis en el punto.

Y cabe mantener lo de que quede incorporado en el Protocolo con el Ministerio de Hacienda un control estricto de cómo se gastarán los fondos respectivos.

Por otro lado, respecto del mismo Servicio Agrícola y Ganadero, me llama la atención la cantidad de recursos que se destinan a consultores y personal de apoyo en las distintas áreas. Hace algún tiempo pedí que me informaran cuáles habían sido las consultorías realizadas, en qué se había gastado y cuán productivas habían resultado. Ha transcurrido casi un año y el Servicio Agrícola y Ganadero no ha respondido.

Por lo tanto, quiero pedir desde ya -ojalá que ello quedara en la Glosa, ya que no puede ser objeto de una solicitud de mi parte- que se informe a quiénes se contrata como consultores, qué consultorías se hacen, y que ese antecedente llegue al Parlamento para que podamos conocerlo.

Es algo que me parece sumamente importante. Más de 5 mil millones de pesos se hallan involucrados en distintos rubros, lo cual incluye recursos para contratar consultores y personal de apoyo operativo.

Entiendo cuáles son las necesidades en términos de apoyo operativo y que el Servicio debe contar con cierta facilidad en el manejo, pero necesariamente debe responder a lo que los parlamentarios le pedimos, para poder saber cómo apoyar o no presupuestos como el que nos ocupa.

Voy a votar en forma favorable el presupuesto, pero creo que es muy importante, señor Presidente, que

las entidades den cuenta de su gestión al Parlamento. Lo digo porque el Servicio Agrícola y Ganadero no ha estado cumpliendo con ello en el último tiempo.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quisiera hacer una consulta a la señora Ministra, porque veo que figuran 2 mil 185 millones 893 mil pesos en el presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Ítem 411, Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID.

Ello me parece fantástico si es para el desarrollo indígena, pero deseo manifestar mi preocupación -que se ha planteado todas las veces que se ha discutido el presupuesto en Subcomisión- respecto del famoso aporte del Banco Interamericano de Desarrollo que tiene lugar a través del Programa Orígenes. Siempre

queda la sensación de no conformidad en cuanto a los recursos que les llegan, en este caso, a los protagonistas.

Celebro el aporte, evidentemente. Lo que me preocupa es el desarrollo del Programa. Quienes somos Senadores de Regiones donde se hallan radicadas comunidades indígenas -fundamentalmente, en la Novena, donde se registran cerca de mil 800 de ellas- recogemos permanente y sistemáticamente, una vez que termina la inversión respectiva, la disconformidad de esos campesinos por lo que realmente reciben.

Recuerdo que en la oportunidad anterior -porque esta es la tercera etapa del Programa Orígenes- se entregó un aporte de 300 mil pesos a cada familia indígena, consistente en una vaquilla que se retiraba de un fundo determinado en la Región de La Araucanía. Y cuando querían venderla les pagaban 100 mil pesos. No tuvieron derecho alguno a fijar o postular precios. Simplemente, debían retirar el animal de un fundo en la

localidad de Quino. Y repito que al comercializarlo no valía prácticamente nada.

La información de que dispongo es que en esta ocasión las familias indígenas recibirían aproximadamente 800 mil pesos. Es algo que se va implementando cada cuatro años. Entonces, quisiera saber -no sé si la señora Ministra puede proporcionarme el antecedente ahora- cuál es el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo para este año. No sé si puede confirmarme que la cifra asciende -para ayudarla- a 59 millones de dólares. Es un dato que no conozco como oficial.

Eso es lo primero.

Me interesaría saber también, señora Ministra, el número de funcionarios que trabajan en el Programa Orígenes, de los que se desempeñan en el sistema.

Y deseo conocer, asimismo, cuánto de ese Programa o del aporte del Banco Interamericano de

Desarrollo en los 2 mil y tantos millones de pesos que coloca el INDAP queda en las empresas asesoras del sistema y cuánto llega efectivamente a las familias indígenas, que, por supuesto, necesitan un gran desarrollo.

Si la señora Ministra puede proporcionarme ahora esas informaciones, ¡fantástico! Y si no, le agradecería que me las hiciera llegar dentro de plazos prudentes, porque es algo que ya está en gestación, en desarrollo.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, inspirado en las palabras del Diputado señor Robles, quiero exponer un problema que venimos planteando hace nueve años,...

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Las termitas.

El Diputado señor MONTES.- ...que es el de las termitas.

El Director de Presupuestos pone cierta cara y dice: “Las termitas”.

La verdad es que esa plaga se ha desarrollado grandemente en las ciudades, que exhiben partes contaminadas en 15 ó 25 por ciento y que se van destruyendo.

Se creó un subsidio para reconstruir las casas afectadas. Todo eso está bien. Pero ni el SAG ni ningún organismo público han dictado una norma para tratar la madera y que proteja. Ahora se ha llegado a una cierta norma que se aplica en determinada construcción, pero la verdad es que el problema radica en la madera de cajones provenientes del exterior y en la que se emplea en cualquier actividad, porque es la que permite que se extienda la acción de las termitas.

El año pasado, señor Presidente, quedó establecido en el Protocolo que entre el Ministerio de

Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Agricultura debían hacer una propuesta respecto a las termitas.

¿Qué dijo el SAG en el informe respectivo? “Mire, el decreto que nos constituye señala que debemos preocuparnos solamente de las plagas que tienen que ver con los productos vegetales y no del resto”.

El problema es que nadie se está haciendo cargo de las termitas.

Entonces, me gustaría que en el Protocolo y acá se manifestara claramente el espíritu de que el SAG tiene la obligación de ver qué se hará con las termitas. Y con Vivienda deben dictarse las normas técnicas necesarias. Pero debe contemplarse una obligación mucho más clara, porque no es posible que las termitas se desarrollen y destruyan casas y maderas, sin que hagamos lo que corresponde.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, soy de aquellos que valoran tremendamente lo hecho por el Ministerio de Agricultura en este tiempo, por sus servicios y por la forma como estos han enfrentado las emergencias climáticas en uno u otro sentido: a veces, por falta de agua; a veces, por frío. Y la verdad es que la capacidad de respuesta en el último año -en particular, de la institucionalidad de esa Cartera- ha sido excepcional.

Planteo lo anterior porque lo que somos como país y lo que podemos llegar a ser como potencia agroalimentaria depende mucho de nuestra institucionalidad.

Valoro mucho lo que han hecho el INDAP y el SAG, por cierto, aun cuando uno desea que puedan seguir profundizando sus labores para enfrentar los nuevos desafíos.

Quisiera hacer una consulta muy puntual, señor Presidente, y formular un comentario sobre la CONAF y su presupuesto.

Hay una situación que para algunos de nosotros resulta -y voy a usar una palabra fuerte- inaceptable, la cual tiene que ver con cuánto se paga a las brigadas que combaten los incendios forestales. Ello es pésimo, por no decir lindante en lo inmoral. Pero, además de ser algo vergonzoso, es poco razonable, porque la formación de un combatiente contra el fuego no se realiza en una temporada. Y pagarle a esa persona el ingreso mínimo, o un pelo más, cuando vive en campamentos, en condiciones tremendamente precarias, es realmente inadecuado.

Hoy en día, apenas se puede completar la dotación de las brigadas forestales de la Quinta Región, porque el sistema de pago no es apropiado. Es preciso

avanzar en la dignificación de la labor de esos trabajadores, los cuales, en verdad, ayudan mucho al país.

Quiero dejar eso asentado. Ya lo planteé en la discusión en particular. Es un debate que se viene arrastrando desde hace tiempo.

En esta área se deberían pagar sueldos dignos. No me refiero a 500 mil pesos mensuales, pero se debería considerar que son personas que se trasladan por todo el país desarrollando su labor -cabe recordar, por ejemplo, el caso de los combatientes contra el fuego de la Región que representa el señor Presidente- y que se arriesgan de una manera increíble. Sin embargo, se les paga el ingreso mínimo.

Y formar a alguien en la especialidad no es tan fácil.

Esta es la primera cuestión que deseo plantear.

En segundo término me referiré a la situación de la Corporación Nacional Forestal, a la cual se le está

exigiendo mucho. Y su Directora ha desarrollado una gestión muy importante en el sentido de maximizar el uso de los recursos. Se plantea un absurdo en esa entidad, privada pero dependiente del Estado, en la cual el incentivo es cero para gestionar mejor sus recursos y llegar a convenios favorables. Si estos últimos le reportan ingresos, a la CONAF no le quedan fondos adicionales.

Todos los Directores que llegan enfrentan el mismo problema. Y entiendo que este, más que con el Ministerio, dice relación a cómo Hacienda incentiva o no para que la CONAF establezca convenios que signifiquen ingresos adicionales con los cuales pueda quedarse.

Puntualmente, quiero exponer un aspecto, señor Presidente. La Primera Mandataria asumió el compromiso de incorporar cierta cantidad de áreas silvestres protegidas. Y se fijó una calendarización. La CONAF está haciendo un esfuerzo con patrimonio fiscal. Eso se valora. No obstante, también mediaba el

compromiso de incorporar áreas no representadas en la propiedad fiscal actual. Y en ello se incluye un cierto tipo de superficies silvestres, registrándose en el Valle Central el mayor déficit en ese sentido. Es el caso de sectores de palmares, por ejemplo, lo que se conversó hace mucho tiempo.

Y deseo plantearlo, señor Presidente, para que se pueda garantizar que no solo se incorporarán propiedades ya existentes, lo que implica actuar sobre la base de lo que podemos y no de lo que debemos.

En tal sentido, pido que la señora Ministra asuma un compromiso y llegue a un acuerdo con el Parlamento en esta materia.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, no puedo dejar pasar esta oportunidad para referirme a un par de asuntos reiterativos en el mundo agrícola de la Novena Región.

Junto con saludar a la señora Ministra, debo hacerle presente que en esa zona existe una gran preocupación, porque, habiendo despachado el Congreso Nacional la Ley sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal, su reglamento aún no se halla en aplicación. Quisiera saber cuándo se dispondrá de ese texto para que se pueda hacer uso de los derechos establecidos para los pequeños propietarios agrícolas de bosque nativo.

Mi segunda inquietud se relaciona con la cobertura del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL).

Nosotros hemos venido transmitiendo desde hace más de 10 años la necesidad de aplicar tecnología al mundo agrícola. Al principio, tímidamente, algunos pequeños agricultores se incorporaban a ello, y hoy todos

están pidiendo asesoría, acompañamiento de mercado, mayor tecnología.

Sin embargo, y especialmente en las comunas rurales, solo de 3 a 5 por ciento de ellos cuenta con asesoría del PRODESAL, programa tremendamente exitoso, pero que debe lograr una mayor cobertura.

Entonces, quisiera conocer la gradualidad en el aumento de esta última, a fin de que miles de pequeños agricultores puedan contar con acompañamiento tecnológico, con acompañamiento de mercado y, en fin, con todo lo que significa la asesoría de profesionales y técnicos a través de los convenios con los municipios, instrumentos absolutamente insuficientes. Por ejemplo, en comunas con 5 mil pequeños agricultores, el programa alcanza a atender solo a 325. Entonces, siendo exitoso y habiéndose creado como piloto, no se ha extendido.

El tercer aspecto que quiero consultar se refiere al riego para el pequeño agricultor.

En marzo de este año, en plena sequía, visitamos una feria de ganado con el entonces Director de INDAP en la Novena Región. En los corrales había animales muy gordos, que pesaban de 700 a 800 kilos, y otros que apenas llegaban a 200 kilos, en los puros cueros, alcanzando el precio de los primeros a 780 pesos el kilo, en tanto que el de los segundos no llegaba a los 200.

Los animales gordos pertenecían a medianos agricultores que contaban con pastos al tener riego puesto por el Estado. Y en el corral de al lado había animales en los puros huesos de propiedad de pequeños agricultores sin riego.

En tal sentido, señora Ministra, quisiera saber cuáles son las políticas públicas que vamos a aplicar. Se debe cambiar el *switch* de las platas del Estado y allegar mayores recursos donde más se necesitan. Es preciso poner más donde hay menos.

Entiendo la complicación. Resulta mucho más fácil colocar recursos para atender a un mediano agricultor con capacidad para hacer los proyectos, los diseños y ejecutarlos, y cubrir 80 ó 100 hectáreas de un viaje. Pero ayudar a muchos campesinos propietarios de 3 ó 4 hectáreas es más difícil, porque primero se debe determinar el recurso; luego, implementar un programa de inscripción de aguas; en seguida, hacer otro tanto respecto del diseño del proyecto de riego, y, finalmente, llevar adelante la ejecución. Y ello, en relación con personas sin ninguna destreza, sin ninguna capacidad, sin ningún conocimiento. Tampoco se dispone de los profesionales suficientes para atender un programa de esta naturaleza.

Entonces, señora Ministra, de las políticas públicas que usted pueda dirigir dependerá si esos pequeños agricultores podrán incorporarse al proceso productivo o seguirán siendo pobres del campo. Porque

existe harta diferencia entre un productor con riego y otro sin riego.

Y hoy, con la competitividad actual y la necesidad de producir más y de enfrentar el alza de costos en los fertilizantes, se hace indispensable que los agricultores tengan una muy buena alianza con el Estado. Porque solos no podrán salir adelante. Pero veo que carecemos de los instrumentos necesarios para cumplir ese objetivo. Ahí quisiera conocer cuál es la intención del Ministerio de Agricultura de enfrentar la situación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero consultar a la señora Ministra de Agricultura -agradezco su presencia en la Sala- sobre el presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

En la Novena Región enfrentamos una tremenda emergencia con las inundaciones de septiembre

recién pasado. Ello venía de antes. Y los fondos usados en su momento para poder superar sus efectos fueron los de INDAP, con el compromiso de que serían reintegrados a la brevedad para destinarlos al pago de los subsidios que iban a financiar el desarrollo productivo normal de los pequeños agricultores de la zona. Pero, según información que recibí como parlamentario, pasó más de un mes sin que fueran restituidos.

La lógica indica que los fondos de emergencia que empleen INDAP o el Ministerio de Agricultura necesariamente deben hallarse separados de los fondos normales de tramitación y pago de subsidios.

El problema es que no estamos hablando de un subsidio para la vivienda, que se puede entregar de un mes para otro. Se trata de que los procesos agrícolas, o se deben desarrollar en los tiempos correspondientes, o, simplemente, no hay ninguna posibilidad de llevarlos a cabo. En consecuencia, el retraso en el pago de los

recursos agrava sustancialmente la situación de los pequeños agricultores a quienes se pretende favorecer.

Aun más, muchos pequeños agricultores se acercaron a mí para señalarme que habían asumido los gastos de recuperación de suelo degradado de su propio peculio y que no se les había devuelto ese dinero pese a habérseles otorgado el subsidio. Por lo tanto, se encontraban en absoluta imposibilidad para desarrollar sus cultivos.

Por consiguiente, deseo que la señora Ministra me explique cuál es la razón de que en el Subtítulo 24, Ítem 01404, “Emergencias”, se asignen 11 mil pesos. ¡11 mil pesos! Me parece que ello realmente constituye una falta de previsión ante situaciones que hemos vivido con antelación, que debe ser reparada.

A mi juicio, los fondos de emergencia deben estar determinados y usarse como corresponde, pero sin tocar los programas normales, habituales, que ayudan al

fomento productivo, como son los de recuperación de suelos degradados, bonificación para fertilizante y otros similares.

En consecuencia, señor Presidente, solicito, por su intermedio, que se aclare este punto y se informe acerca de si existe la intención de separar los fondos de emergencias -para que puedan ocuparse tan pronto estas se produzcan- de los normales para siembra dirigidos a los pequeños agricultores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora HORNKOHL (Ministra de Agricultura).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer a los señores parlamentarios por sus diversas intervenciones. Ello, sin lugar a dudas, da cuenta de la importancia que reviste la política agrícola en los países cuando se ven enfrentados a desafíos económicos, alimentarios, climáticos.

En segundo término, quiero anunciarles a los señores parlamentarios que, desde luego, me encargaré personalmente de hacerles llegar toda la información formalmente solicitada, con el detalle respectivo, así como también de poner a disposición, de la manera más transparente y de acuerdo con las políticas gubernamentales -tal como lo norma la ley incluso-, la información acerca de la forma de trabajar y de quiénes son las personas naturales o jurídicas que intervienen en nuestra política pública y en la implementación de nuestras tareas.

Tras la revisión de los distintos asuntos que aquí se han planteado, solo quiero agregar un par de comentarios que tal vez pueden resultar útiles para el aporte y la reflexión de los Senadores y Diputados presentes en esta Sala.

Efectivamente, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene hoy una tremenda responsabilidad:

mantener la imagen de Chile en el extranjero como país confiable, capaz de producir alimentos sanos, inocuos, que den confianza y certeza para que los mercados sigan abriéndose a nuestras exportaciones.

Por tal razón, cuando nos vemos enfrentados a situaciones recurrentes que suceden normalmente en el mundo, como plagas y otros elementos que ponen en riesgo la inocuidad, esperamos que el Parlamento apruebe el presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero, que considera un aumento de 15 por ciento, incremento mayor al del resto de las instituciones de Ministerio.

Por ello, en el Capítulo pertinente se amplían diversos Programas. El referido aumento presupuestario también se relaciona, por una parte, con sustentar financieramente el enfrentamiento de la polilla que afecta a la uva y, por otra, con desarrollar distintos programas de verificación en terreno, lo que dice relación con el planteamiento del señor parlamentario que me antecedió -

que yo acojo-, a quien informaremos en detalle respecto de esta tarea.

En tercer lugar, respecto del Programa de Desarrollo Indígena, efectivamente nuestro Ministerio ha llevado a cabo una labor muy sustantiva de apoyo y fomento productivo a muchas comunidades indígenas a lo largo de Chile, particularmente en la Región de La Araucanía. Y ello también condice con la tarea que desarrollamos con el MIDEPLAN, con los gobiernos regionales y también con nuestros propios recursos. Estamos disponiendo de cerca de 4 mil millones en conjunto para colaborar en esa gran misión gubernamental. Y este año queremos colocar un énfasis muy especial en esta materia.

Luego, existen ciertas necesidades orientadas a abordar responsabilidades del Servicio Agrícola y Ganadero en torno a distintos temas, incluido el relativo a la vivienda. Por lo tanto, trabajaremos estrechamente con

el Ministerio correspondiente, a fin de subsanar los requerimientos de ese tipo que se vayan presentando.

Respecto de la Corporación Nacional Forestal, concuerdo en que aún tenemos un enorme desafío para lograr que esta sea una CONAF pública. Esa es una de las tareas que tenemos por delante en materia legislativa con el Parlamento, así como la de ir mejorando los ingresos de quienes trabajan en las labores permanentes de dicho organismo, tanto en el enfrentamiento de incendios como en lo que dice relación con el fomento de las áreas silvestres protegidas.

En tal sentido, seguiremos haciendo todos los esfuerzos para que iniciativas exitosas como la que tuvimos este año, relativa al mejoramiento de remuneraciones de un grupo importante de funcionarios de la CONAF, constituyan el camino que nos conduzca a disponer de una institucionalidad sólida en este ámbito.

En este punto quiero hacerme cargo muy firmemente de las palabras del Senador que me antecedió, respecto a que se requiere contar con más espacios, particularmente en el valle central, que nos permitan mostrar que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha asumido lo relativo a las áreas silvestres como tema prioritario de su gestión gubernamental.

Hace poco tiempo se anunció la creación de siete nuevas áreas silvestres protegidas. Iniciamos con la inauguración del Parque Nacional Radal Siete Tazas, lo cual representa un gran logro. Y respecto del Parque Nacional Las Palmas de Cocalán, por ejemplo, yo personalmente me comprometo en esta sesión a avanzar en la materia.

Claramente, lo relacionado con el bosque nativo es un asunto importante para nosotros. Por eso me alegro de informar acá que, luego de no más de un mes, ya hemos constituido el Consejo Consultivo que

contempla la Ley del Bosque Nativo para su implementación. De hecho, ayer celebramos una sesión especial en la Octava Región del Biobío, a propósito del Seminario Internacional de la CORMA. Hemos convocado a todos los miembros del dicho Consejo. Se están recibiendo sus aportes para la elaboración de dos reglamentos: uno de carácter general y otro destinado a la investigación del bosque nativo.

Por lo tanto, creo estar en condiciones de comprometerme para que, de aquí a fin de año, dicha reglamentación se encuentre aprobada por las instancias pertinentes. Esperamos que entonces cuente ya con la toma de razón respectiva para que en 2009 la Ley del Bosque Nativo sea una realidad y se puedan implementar los más de 8 millones de dólares asignados de los fondos del Tesoro Público, a fin de beneficiar a nuestros pequeños agricultores con este tan ansiado e importante instrumento de política pública.

Finalmente, deseo mencionar aspectos más de fondo en la agricultura.

Este año necesitamos poner a tono una serie de instrumentos que permitan que los recursos de todos los chilenos estén disponibles para la agricultura, de acuerdo con los requerimientos y las características de la coyuntura actual. Me refiero a la Ley de Fomento al Riego, a la de Protección de Suelos y también a la de Fomento Forestal.

Lo relacionado con suelo degradado, riego y desarrollo de la forestación precisan una nueva mirada en Chile, de manera tal de poder apoyar a los más pequeños que están siendo empoderados y que participan del desarrollo de nuestro país a través de la productividad y de la innovación.

Aquí, al igual como lo hice en la sesión pertinente de la Quinta Subcomisión, yo adquiero un compromiso con los parlamentarios -espero contar con el

apoyo del Congreso- para que estos nuevos instrumentos respondan a tantas necesidades y, sobre todo, a tantas oportunidades que presenta Chile a través del desarrollo agrícola y forestal.

En cuanto a las emergencias, me comprometo a seguir trabajando con los parlamentarios, con el objeto de dar al menos una señal de que me interesa su aporte. El hecho de que no aparezca asignada una cantidad específica de recursos obedece a una razón muy simple: nadie pensó que este año tendríamos que enfrentar tantas situaciones de emergencia agrícola de diverso tipo en tan pocos meses. En diez meses como Ministra de Agricultura, debí hacerle frente a siete situaciones de emergencia por diversas razones: sequías, heladas, erupciones volcánicas, en fin, incluso debido a pestes que hoy son recurrentes en el mundo. Ello responde a muchas razones: al cambio climático y numerosas otras situaciones de carácter mundial.

En todo caso, en Chile debemos hacer dos cosas.

Una es tener la certeza de que vamos a disponer de todos los recursos necesarios para enfrentar las contingencias, lo cual ocurrió este año gracias precisamente a que no existía un ítem en donde se asignara un monto específico. De haberse contado con uno en el cual se dispusiera una gran suma para eventuales emergencias -por ejemplo, 40 mil millones de pesos-, no habríamos podido responder como lo hicimos.

Fue necesario poner más de 60 mil millones de pesos a disposición de la agricultura, no solo para la emergencia inmediata a través de la entrega de forraje y alimentos y de la ayuda al agricultor pequeño -sobre todo para profundizar un pozo-, sino también para medidas de mediano y largo plazo, como las grandes inversiones en riego, que van a permitir que los concursos adicionales del año 2008 se transformen en cerca de 39 mil millones

de pesos en obras de ejecución durante 2009. Y así viene consignado en el Presupuesto para el próximo año.

Entonces, no tener una cifra exacta en dicho Ítem permite que el Ministerio de Hacienda -y que Dios me perdone, pues estoy con el Director de Presupuestos al lado- ponga los recursos necesarios para atender a la agricultura.

Yo también pensé que era preciso disponer de un monto fijo. Pero llegué a la conclusión de que conviene seguir operando en el futuro tal como lo hemos hecho este año. Además, los parlamentarios son quienes más nos piden concurrir a las emergencias con lo que sea necesario.

Se gastaron cerca de 60 mil millones de pesos. De ellos, 40 mil millones correspondieron a recursos frescos colocados por el Ministerio de Hacienda. Tuvimos que redistribuir los 20 mil millones restantes como

corresponde a todo manejo eficiente y responsable de un presupuesto.

Finalmente, con relación a las emergencias, cabe señalar que en el Presupuesto se consigna un monto cercano a los 300 millones de pesos para diseñar e implementar lo que Chile realmente necesita: un sistema de gestión de riesgos. De esa manera, será posible evaluar los aspectos climatológicos, los sanitarios, y mejorar la forma de obtener la información suficiente, a fin de que esta llegue a todo el mundo y de que las personas se organicen en las comunidades para prever situaciones específicas, como la sequía en el norte, con el propósito de que tal fenómeno ya no sea una emergencia, sino parte de un riesgo que se gestiona. Eso es lo que podemos ofrecer para el futuro de nuestro país.

Espero haber respondido las inquietudes de los señores parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación las indicaciones que limitan gastos.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones limitativas del gasto son las Nºs 90 y 92 a 104, las cuales se votan en conjunto.

Resultado de la votación: 11 votos en contra.

Quedan rechazadas las indicaciones Nºs 90 y 92 a 104.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, corresponde tratar la indicación N° 87.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dicha indicación, formulada al Capítulo 04, Subsecretaría de Agricultura; Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, busca agregar en la Glosa 06, luego del punto aparte, el siguiente inciso nuevo: “Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la

información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, esta es una indicación que tiene que ver con el envío de información al Congreso respecto de los convenios de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y del SAG en el marco del Programa para la Recuperación de Suelos Degradados. El Ejecutivo no tiene problemas en acceder a ello.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación N° 87?

El Senador señor SABAG.- Sí.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada, por unanimidad, la indicación N° 87.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora corresponde analizar la indicación N° 88.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 88 ha sido formulada al Capítulo 04, Subsecretaría de Agricultura;

Programa 01, para agregar una Glosa 08 para todo el Programa, que diga: “Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

“a) Contratación de Consultores.

“b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

“Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación, a pesar de ser relativa a información, a juicio del Ejecutivo, presenta problemas o carece de sentido. Ello, porque se refiere a la Glosa 08, que tiene relación, en la Partida 13, Capítulo 04, Programa 01, con los Programas Semillas y de

Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, los cuales no contratan consultores ni tampoco efectúan transferencias directas a beneficiarios.

Por tanto, la indicación, a nuestro entender, estaría mal formulada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 9 votos en contra y 1 a favor.**

Queda rechazada la indicación N° 88.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, veremos la indicación N° 89.

El señor BUSTOS (Secretario).- Tal indicación ha sido presentada al Capítulo 01, Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, para agregar la siguiente Glosa 02 al Ítem 372, Fundación para la Innovación Agraria, que dice: “La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente a la Comisión de Agricultura de ambas cámaras, y a la

Comisión Mixta de Presupuesto, sobre los resultados obtenidos por este programa.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación Nº 89?

El Senador señor SABAG.- No hay problema, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada, en forma unánime, la indicación N° 89.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La última indicación es la N° 91.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta indicación ha sido formulada al Capítulo 01, Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, para agregar en la Glosa 02, antes de la expresión “respecto de la ejecución”, la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto”.

El Senador señor SABAG.- Tampoco hay problema. Solo se trata de entregar información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación N° 91?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada, por unanimidad, la indicación N° 91.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora corresponde votar la Partida 13 completa.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Subcomisión no le introdujo modificaciones. La aprobó sin enmiendas. Por tanto, se puede votar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 13, Ministerio de Agricultura.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Queda aprobada la Partida 13, Ministerio de Agricultura.**

El Senador señor SABAG.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, solo deseo agradecer a la señora Ministra de Agricultura, al Subsecretario y a todo su equipo por su presencia hoy día aquí y por la colaboración que tuvieron con la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Yo soy Presidente de dicho órgano -aunque en esta oportunidad la presidió el Senador señor Naranjo- y puedo afirmar que siempre contamos con toda la información requerida a cada uno de ellos en forma oportuna y veraz.

Además, debo destacar que se ha estado dando cumplimiento pleno al compromiso con la agricultura.

Por otro lado, dicha Cartera ha actuado de forma muy oportuna ante las emergencias y también respecto de los subsidios para la compra de abono que requieren los pequeños agricultores.

Asimismo, coincido con otro colega que hace poco rato expresó que este Ministerio ha desempeñado

una gran labor de apoyo a la agricultura en general y, en particular, a los pequeños y medianos agricultores.

Gracias, señor Presidente.

El Senador señor NARANJO.- Pido la palabra.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El Senador señor NARANO.- Señor Presidente, solo deseo dejar constancia de que, cuando se vio la Partida del Ministerio de Agricultura, efectivamente dispusimos de todos los elementos y apoyos necesarios por parte de dicha Cartera, lo cual facilitó enormemente el trabajo, a tal extremo que tuvo una aprobación bastante rápida -lo que no es habitual- y de manera unánime.

El señor TUMA (Presidente accidental).- A continuación, corresponde ver la Partida 21, Ministerio de Planificación.

Le damos la bienvenida a la señora Ministra, Paula Quintana.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, hay un problema formal con la indicación del Ejecutivo. Se ha solicitado hacerla llegar en unos minutos más, a fin de rectificarla.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por supuesto, otras veces se ha aprobado *ad referendum* y rectificado un texto.

La indicación N° 246 hace mención a la Glosa 04, pero entiendo que debería ser a la Glosa 05. Todo lo demás está correcto. Y viene en camino una propuesta al respecto.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Si les parece, podríamos aprobar la indicación *ad referendum*

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, si hay unanimidad para discutir esta Partida, se podría votar la indicación.

En la Subcomisión se solicitó mayor actividad al FONADIS. Y lo que hace la indicación -que va a llegar en los próximos minutos- es colocar 200 millones de pesos para darle esa mayor actividad.

Como señalé, es la indicación 246, pero su referencia al número de la glosa se va a revisar en los próximos minutos.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, esta materia se discutió ampliamente en la respectiva Subcomisión.

Por eso, solicito que se voten la indicación y la Partida.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Por el momento no tenemos quórum.

Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, ya que ayer tuvimos un largo debate sobre las Partidas de los Ministerios de Vivienda y de Hacienda en relación con las fichas de protección social, me gustaría que MIDEPLAN pudiera informarnos detalladamente cuál es la situación de los deudores habitacionales PET y de otro tipo de deudores que, por mandato del Protocolo de 2007, tenían cierta tarea que cumplir.

Entonces, sería bueno hacer una actualización de esa información, porque, según nos comunicó ayer el señor Ministerio de Hacienda, todavía no se habían realizado todas las encuestas, que era lo que había llevado a esa institución a no implementar medidas concretas.

Creo que sería de enorme utilidad para esta Comisión Especial Mixta saber exactamente el resultado de aquello, ya que en el Protocolo quedó estipulado que

tal proceso debería concluir definitivamente antes de fin de año.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora QUINTANA (Ministra de Planificación).- Señor Presidente,respecto a la aplicación de la ficha de protección social y a los deudores PET, se consideró en la Ley de Presupuestos que el Ministerio de Vivienda recibiera una asignación especial para cubrir a los deudores PET que estuviesen debidamente identificados y registrados.

Para esos efectos se levantó un catastro. De un total de 180 mil deudores, el Ministerio de Planificación tenía en agosto registrados e identificados más 160 mil, en distintas situaciones. Un segmento de ellos no fue identificado en el lugar, y de otra porción se cuenta con plena información, la cual, además, se ha entregado a la Comisión de Vivienda. Tenemos un detalle de ella.

Quiero aclarar que el Ministerio de Planificación ha cumplido cabalmente con la tarea asignada de aplicar la ficha de protección social, a fin de contar con una solución para los deudores PET.

Pero, además, deseo precisar que el trabajo que corresponde al Ministerio de Planificación consiste en identificar las características de los deudores PET y no en diseñar una solución.

Con la venia del señor Presidente, cederé la palabra al señor Subsecretario, quien entregará un detalle estadístico.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ABEDRAPO (Subsecretario de Planificación).- Señor Presidente, efectivamente, tenemos un consolidado donde se establece finalmente que el ciento por ciento de las personas por encuestar son 185.748. No se logró ubicar a todos los deudores. Solamente se encontró al 63,1 por

ciento de ellos. Por eso, tenemos actualmente solo 101.457 fichas sociales de los deudores habitacionales.

Además, se llegó a contactar a otros hasta completar el número de 161 mil deudores; pero, por alguna razón, algunos rechazaron la encuesta y otros no se encontraban en sus domicilios al momento de las visitas o habían fallecido.

Esa es la situación, señor Presidente.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, con la breve pero bastante precisa y clara exposición de MIDEPLAN, creo que el señor Director de Presupuestos -lamento que no esté presente el señor Ministro de Hacienda- cuenta con todos los antecedentes para que la implementación del sistema sea mucho más precisa y clara.

Pese a que tanto el lunes pasado como ayer, se señaló en forma reiterada que no se había concluido el

proceso de fichaje y de las fichas de protección social, claramente MIDEPLAN ha aclarado que ha hecho la “pega”, y que por A, B, C razones algunas personas o no estaban o no quisieron contestar la encuesta. Pero aquella se hizo.

Siendo eso así -y tomando expresamente las palabras del Protocolo del año 2007-, lo que corresponde es que el Ministerio de Hacienda, junto con el de Vivienda, o separadamente, hagan las propuestas concretas y tomen las medidas necesarias para abordar la materia.

Por consiguiente, quiero que este asunto quede muy claro en el Protocolo para 2009. Porque no podemos seguir diciendo a MIDEPLAN que haga su trabajo, cuando ya lo realizó. No hay más que encuestar. Y si la gente no quiso contestar el cuestionario tendrá sus razones: está bien con su deuda, o ya la tiene resuelta.

No podemos pasar este fin de año sin que el Ministerio de Hacienda entregue una proposición concreta, para que, de una vez por todas, se escuche el mandato de la Presidenta de la República, quien en su Mensaje del 21 de Mayo, fue muy precisa. El señor Ministro de Hacienda se acordó de ello, pero olvidó implementar el sistema una vez realizadas las encuestas y abordar el problema caso a caso. Entonces, con las encuestas hechas, ahora corresponde darle solución en forma individual y no dilatar más el problema.

Pido encarecidamente que esto quede resuelto antes de fin de año, y que ello se consigne en el Protocolo de manera previa a la aprobación del Presupuesto.

El señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, junto con felicitar a MIDEPLAN por el esfuerzo hecho en relación

con las políticas de protección social, quiero consultar a la señora Ministra acerca de dos materias.

En su discurso del 5 de octubre último, en conmemoración del vigésimo aniversario del triunfo de la opción “No” en el plebiscito de 1988, la Presidenta de la República señaló que su propuesta y sus objetivos en la última etapa de su Gobierno incluían elevar a rango legal y/o constitucional los derechos sociales -los que a partir de 1990 se han venido instalando en el país-, con el propósito de establecer institucionalmente el sistema de protección social, que ha constituido el objetivo básico de su gestión.

Quiero consultar a la señora Ministra, por ser la coordinadora de los Ministerios del área social, qué nos podría informar respecto de esa iniciativa. No se trata de que sea estrictamente presupuestaria, pero la labor de esa Cartera debe ser mirada en su conjunto. Los recursos

sirven para que tal Secretaría de Estado funcione en una determinada dirección.

La orientación del Gobierno apunta a dotar al Ministerio del respaldo y la autoridad necesarios, con el propósito de articular una propuesta que nos permita asegurar que los derechos sociales pasen a ser parte de la institucionalidad del país. Y eso se refleje en la normativa respectiva.

En segundo lugar, consulto a la señora Ministra en relación con el Capítulo 06, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el cual se fija para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas la cantidad de 29 mil 666 millones 580 pesos.

Yo entiendo que la aplicación de esta política tendiente a dotar de tierras y de aguas a las comunidades indígenas tiene muchos aspectos positivos: es un instrumento esencial, desde el punto de vista de asegurar la paz social en la Octava, Novena y Décima Regiones, y

para dar una salida a aquellas comunidades que durante varias decenas de años no han contado de manera estable con la posibilidad de acceder a la tierra.

Por eso, pienso que ese ha sido un instrumento muy importante para la estabilidad democrática del país en su conjunto, no solamente en esas Regiones.

Sin embargo, como es lógico, todas las obras humanas generan fenómenos que no necesariamente son positivos. Por ejemplo, el encarecimiento del suelo. Y es así como las políticas públicas -involuntariamente, por cierto, pues ellas tienden a otros propósitos y objetivos-, han llevado a que donde antes había una parcela cuya hectárea costaba 300 mil pesos, ahora cada una vale 3, 5, 7 ó 10 millones, lo cual nos lleva a la conclusión de que se han generado fenómenos de especulación con el suelo.

Sin ese instrumento, siento que la democracia chilena no hubiese podido responder a las tensiones sociales que estuvieron comprimidas durante más de cien

años, por lo menos. Por ejemplo, remontémonos a la época de la triste y trágica “Pacificación de la Araucanía” -entre comillas- llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XIX.

Entonces, quiero consultar a la señora Ministra qué se puede resolver con estos recursos; para qué alcanzan, pues entiendo que existe un cierto catastro de las necesidades y aspiraciones. ¿Cuánto vamos a cubrir de ellas? ¿A qué van a poder responder el MIDEPLAN y la CONADI -organismo este bajo la dirección de aquel- con esos fondos?

Entiendo que es una cantidad significativa de recursos, porque no voy a menoscabar la importancia de contar con casi 30 mil millones de pesos. Pero, lamentablemente, como no vivimos en el vacío, sino con personas e intereses concretos, los fenómenos de especulación con el uso del suelo han encarecido demasiado los precios.

Por lo tanto, quiero saber cuáles son los propósitos que podemos alcanzar con la cantidad mencionada en lo que se refiere a Fondos de Tierras.

El Diputado señor TUMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, solo intervendré para hacer algunas consultas a la señora Ministra.

Ella hablaba de que se han preocupado de establecer la Ficha de Encuesta de Protección Social a los deudores PET. Pero nosotros tenemos otro estamento conformado por quienes también tienen deudas de subsidios básicos y nuevas básicas, gente incluso más pobre y más modesta que los deudores de las viviendas PET.

Por supuesto, los beneficios que estamos pidiendo son para todos los deudores SERVIU.

Entonces, no nos vamos a encontrar que mañana se diga que no hay más encuestados, sino los

PET. Y creo que los otros deudores, que también pidieron un subsidio para la vivienda y que mantienen deudas directas con los bancos, también deben ser favorecidos y apoyados por el Gobierno.

Muchos de ellos postularon con la Ficha CAS II. ¿Está todavía vigente o sencillamente ya no corre? Varios adscritos a ella ganaron el subsidio. Y me gustaría saber si está vigente hoy día.

Eso sería todo.

El Diputado señor TUMA (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra a la señora Ministra.

Pero quiero que aproveche su intervención para referirse a las razones por la cuales en la Subcomisión quedaron pendientes los Capítulos de la Subsecretaría, el de Becas indígenas y el de la discapacidad.

El primero trataba de la definición de la línea de pobreza; el segundo tiene que ver con la cobertura

dada a las becas indígenas: de cien postulantes que cumplían los requisitos, solamente 30 obtenían la beca, quedando 70 sin cobertura.

Similar cosa ocurría con el Fondo Nacional de la Discapacidad para atender las necesidades de equipamiento de los minusválidos.

Entonces, como esos tres Programas quedaron pendientes en la Subcomisión y aprovechando que la señora Ministra va a dar respuesta a las consultas de los parlamentarios, me gustaría que también pudiese referirse a estas preocupaciones expresadas en la Subcomisión.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora QUINTANA (Ministra de Planificación).- Voy a empezar respondiendo la última de las preguntas planteadas.

En la Subcomisión, quedaron pendientes tres programas. Uno relativo a las ayudas técnicas del Fondo

Nacional de la Discapacidad, que depende de este Ministerio.

El segundo tiene que ver con las Becas Indígenas y a su transferencia desde CONADI al Ministerio de Educación.

Y el tercero se relaciona con el análisis y los mecanismos para medir la pobreza.

Respecto de este último punto, puedo comunicarles la afortunada noticia de que la CEPAL realizará una actualización y revisión de su metodología de línea de la pobreza -tradicionalmente lo ha hecho- durante el año 2009.

Por lo tanto, Chile -al igual que el resto de los países de la región- se podrá acoger a ese mecanismo de revisión y modernización de la línea de la pobreza. Para ello, hemos contado con toda la información necesaria conducente a que tanto la CEPAL como al Ministerio puedan recoger las inquietudes, observaciones

y aportes de los distintos organismos técnicos y de las universidades que quieran participar. La CEPAL liderará el proceso.

En cuanto a las ayudas técnicas, en la Subcomisión Mixta se entregó información sobre el carácter del Programa y el monto con el cual se contaría para 2009, el que es equivalente al del año 2008. En relación con ese punto, tenemos un nuevo antecedente. Y el Director de Presupuestos podrá informarnos oportunamente al respecto.

En lo referente a las becas indígenas, puedo informar a los parlamentarios que en esta oportunidad, de acuerdo al presupuesto estimado para el año 2009, hemos experimentado un incremento de más de 3 mil 900 becas para la educación básica, media y superior.

En la Subcomisión, también se planteó la necesidad de revisar los tiempos de postulación, en lo cual hubo un compromiso en el sentido de que los

renovantes de becas podrán contar con los recursos a partir del mes de marzo del próximo año. Ello requiere desarrollar un proceso previo para los nuevos postulantes a partir de noviembre y diciembre, lo que se encuentra en estado de organización.

En cuanto a la Ficha de Protección Social y a los programas habitacionales, me parece haber dado respuesta a la solicitud de información que hizo el Senador Naranjo.

No obstante, en cuanto a la aplicación de la Ficha de Protección Social, puedo informar que hoy disponemos de una base de datos de más de 9 millones de personas, de más de 2 millones 700 mil hogares que se encuentran con información actualizada respecto de este instrumento, que constituye el principal canal para acceder a los beneficios sociales, entre los cuales, claramente, se cuentan los programas habitacionales.

A mayor abundamiento, tenemos un convenio con el Ministerio de Vivienda que utiliza como fuente de información base la Ficha de Protección Social, pero que, además, considera puntajes de descuento acordes con las características particulares de la condición habitacional de los postulantes.

Por lo tanto, contamos con un sistema en línea con el Ministerio de Vivienda que permite proveer información de la Ficha de Protección Social más las variables que aquel estima pertinentes, las cuales están establecidas y son conocidas.

Para esos efectos se utiliza, como fuente única, la Ficha de Protección Social más las variables adicionales que ha considerado el Ministerio de Vivienda. Dentro de ellas se cuentan los programas habitacionales del SERVIU, tanto el Fondo Solidario I como el II, con puntaje de Ficha de Protección Social y descuento del Ministerio de Vivienda.

En lo relativo al Fondo de Tierras, contamos también con un importante incremento que se propone en el proyecto de Presupuesto para el año 2009, lo cual responde a la política de reconocimiento que la Presidenta Bachelet planteó el 1 de abril de este año. Se ha estimado necesario aumentar los recursos para el Fondo de Tierras a fin de poder tramitar la restitución y la entrega de tierras que establece la Ley Indígena en su artículo 20, letras a) y b).

Para esos efectos, contamos con un incremento de presupuesto cuyo total corresponde a 29 mil millones de pesos, con lo que vamos a poder avanzar respecto de 24 comunidades garantizadas. Para esto, Senador Escalona, se ha efectuado la evaluación, el análisis de los precios y la variación que ha habido durante los últimos años. Y se ha hecho un proceso de planificación, considerando tanto la demanda en términos de cantidad como los factores de precio que están hoy día planteados,

particularmente en las Regiones donde existe un alza de la demanda de tierras indígenas: La Araucanía, Biobío, Los Lagos y Los Ríos.

Hemos planificado contar, al año 2010, con la entrega de 115 comunidades que están priorizadas por el Consejo de la CONADI. Es respecto a esa planificación, a ese compromiso presidencial, que hoy día hemos planteado este requerimiento presupuestario.

En cuanto a los derechos sociales, cabe señalar que ellos constituyen el sello del Gobierno de la Presidenta Bachelet, como lo ha planteado ella misma en reiteradas ocasiones. Ese profundo sello social se manifiesta en el desafío de instalar un sistema de protección social en Chile. Al Ministerio de Planificación le corresponde la tarea de articular la gestión intersectorial con miras a avanzar en los derechos sociales en el marco de la protección social. En este momento nos encontramos justamente en todo el proceso

de implementación del sistema de protección integral de la primera infancia, “Chile Crece Contigo”; y estamos avanzando también en términos presupuestarios en poder contar con derechos efectivos para las familias que corresponden al sistema “Chile Solidario”, con un incremento respecto a los años anteriores, para efectuar la implementación de este sistema en lo que a garantías se refiere.

En el marco de ese desafío, estamos trabajando, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y con los Ministerios que integran el Comité de Trabajo y Equidad, en un proyecto de ley que nos permita institucionalizar el sistema “Chile Crece Contigo” como una prioridad presidencial. Asimismo, esperamos verter en el articulado de esa iniciativa lo que se ha concebido como discurso de este Gobierno en función de avanzar en el propósito de contar con derechos sociales garantizados

para el conjunto de la población, en lo que respecta a la acción intersectorial que le corresponde a este Ministerio.

El Diputado señor ORTIZ.- Excúseme, señor Presidente. Está empezando la votación en la Cámara de Diputados. ¿Sería posible aprobar de inmediato y en un solo acto la indicación del Ejecutivo que aumenta en 200 millones de pesos los recursos destinados al FONADI y toda la Partida completa? De esa manera, podríamos concurrir a la sesión de la Cámara, sin perjuicio de volver apenas termine la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No hay problema.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente coloca en votación la indicación del Ejecutivo que propone reemplazar, en la Glosa 05 del Capítulo 07, Programa 01, del Ministerio de Planificación, el guarismo “771.391” por “971.391”.

Resultado de la votación: 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la indicación N° 246.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, ¿sería posible aprobar la Partida con la misma votación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida Ministerio de Planificación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

Queda aprobada la Partida Nº 21, Ministerio de Planificación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a quedar hasta aquí, en espera de que vuelvan los señores Diputados.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 12:41.

--Se reanudó a las 13:22.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde analizar la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Respecto de esta Partida, se ha formulado la indicación número 32. Además de eso, la Subcomisión respectiva le introdujo dos enmiendas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, sobre esta Partida, quiero hacer una solicitud respecto de un tema que vimos ayer en la Comisión en la Cámara de Diputados y que me parece particularmente importante para la Región que represento.

En mi zona el recurso hídrico está -sobre todo, en el valle de Copiapó- disminuyendo en forma grave y peligrosa, no solo para el desarrollo de la Región, sino

aun para la vida humana. Los pozos de captación de agua bajan casi un metro por mes en esa provincia.

Si bien es cierto que en el proyecto de Presupuestos hemos logrado convencer al Ministerio de Obras Públicas para que incorpore recursos humanos a la Dirección General de Aguas a fin de que esta pueda fiscalizar en mi Región, lo cierto es que resulta muy importante, a mi juicio, que esa Secretaría de Estado, a través de sus diferentes reparticiones, pueda realizar un monitoreo permanente respecto de la cantidad, calidad y condiciones del agua en la provincia y el valle de Copiapó.

A medida que van bajando las napas y se capta agua a mayor profundidad, aumenta su salinidad, ya no es tan potable para el ser humano y se requiere que las empresas sanitarias efectúen fuertes inversiones sobre la materia. Pero para mantener una evaluación constante es

necesario que el Ministerio realice un monitoreo permanente.

Por eso, quiero pedir que mediante un oficio pudiéramos solicitar al Ministerio de Obras Públicas que nos envíe trimestralmente a lo menos una evaluación tanto de la calidad como de la cantidad de agua en la provincia de Copiapó, así como de las medidas que se están tomando para poder preservar ambas cosas (cantidad y calidad).

En mi opinión, si no intervenimos ahora, si no hacemos algo ya, en los próximos años vamos a tener escasez real de agua y esta no podrá ser recuperada para el desarrollo regional, y se habrá hipotecado no solo a nuestra gente, sino también el desarrollo de la Región, tanto desde el punto de vista agrícola como desde el punto de vista minero.

Por eso, me gustaría que se oficiara al Ministerio de Obras Públicas a fin de que este se

comprometa a mantenernos informados de manera permanente y evalúe en forma constante este elemento, que a nuestro juicio es vital.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para saludar al Director de Presupuestos y al representante de Vialidad, señor Mario Fernández, como asimismo expresarles mis felicitaciones por lo que están haciendo, en especial en la Región que represento, y, en particular, por la acción que está llevando a cabo Vialidad en materia de apertura y mantención de caminos para los pequeños agricultores, sobre todo aquellos que se encuentran en lugares más alejados de los centros urbanos.

En ese contexto, vemos que, a pesar de los esfuerzos que hace Vialidad y, en algunos casos, los

municipios, y en otros, la comunidad, por mantener o mejorar los caminos, algunas empresas forestales realizan su explotación sin considerar el daño que les producen durante la época en que explotan el bosque, ya que ellos no están en condiciones de recibir esa carga o ese tránsito.

Dentro de ese marco, deseo plantear si es posible enviar un oficio en nombre de la Comisión al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Vialidad para que se firme un convenio con la CONAF, con el objeto de que cuando se autorice la explotación de un bosque o un plan de manejo se requiera también la autorización de Vialidad, para los efectos de establecer la viabilidad de transitar por determinados lugares e impedir que ello conduzca a la destrucción de los caminos que todos los años Vialidad, los municipios y la comunidad deben reparar. A pesar de que el tránsito de camiones con carga pesada se efectúa a veces en épocas de lluvia, no se

adoptan las previsiones necesarias y se provoca la completa destrucción de las rutas.

En mi opinión, al suscribirse un convenio y exigirse que para la explotación forestal se requerirá de una autorización de Vialidad, se podrá viabilizar la época en la cual se podrá transitar con determinada carga y, de este modo, mantener los caminos en buen estado y ahorrar importantes recursos fiscales.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Entonces, procederíamos a votar la indicación número 32.

El Diputado señor JARAMILLO.- Pido la palabra sobre la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, hay un detalle que deseo que se aclare en la indicación presentada por el Ejecutivo.

Cuando se dice en ella “adjuntando un certificado municipal que acredite que los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiesten su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo”, quiero entender que esta calidad de uso público del terreno va a ser entregada por quien corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación N° 32 mejora lo que teníamos ya en la Ley de Presupuestos del año 2008 y lo que era la propuesta de Glosa al Presupuesto de 2009 con relación a los caminos vecinales de uso público, para hacer más operativa la solicitud que se debatió acá hace un año.

Lo que leyó el Diputado Jaramillo es de suma importancia concitarlo. Porque dice: “adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo”.

Porque no podría ocurrir que, una vez realizada la inversión, existiera la posibilidad de que algún privado negara el uso público del camino intervenido. Por eso se buscó esta fórmula, y no la que teníamos en el 2008 -que repetimos el 2009, y que ahora modificamos-, donde la transferencia de la faja respectiva, propiedad del municipio, hacía inviable la intervención en los caminos vecinales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, al tratarse de tierras indígenas teníamos el problema que, como no

podían transferirse a terceros, la exigencia para hacer un mejoramiento en dichas áreas hacía imposible cumplir con la normativa para transferirlas.

La fórmula propuesta permite solo la autorización de los propietarios, y no la transferencia de los terrenos. Y me parece adecuada para resolver el *impasse* que teníamos con los territorios indígenas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, no quiero dejar escapar la oportunidad para decir que en su momento don Carlos Rubilar, Director Nacional de Vialidad, se opuso a que caminos vecinales solicitados por los municipios pudieran ser declarados como tales para que interviniera Vialidad en su mejoramiento.

Él exigió, como Director Nacional de Vialidad, que fuera por escritura pública.

Es la consulta que reitero. Esta materia debe aclararse aquí. Porque, tal como está, permite arreglar los caminos, lo cual me alegra enormemente.

Pero no vaya a suceder que después se exija de aquel que hace la entrega un compromiso -el año pasado lo discutimos-, en que el propietario autoriza el paso y otorga la posibilidad de que sea de uso público.

Solo un compromiso notarial.

Pero -como señalé- el Ministerio en su momento, a través del Director de Vialidad, dijo: “No, tiene que ser por escritura pública”.

Por eso reitero la consulta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Ominami.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo solicitar algunas precisiones sobre un tema que es bien importante en Obras Públicas: todo lo relativo a riego.

El año pasado sostuvimos una larga discusión con estas autoridades. Hay un compromiso del propio Ministro que tiene varios componentes, en general con las materias referentes al tratamiento de las obras de riego en la Quinta Región.

Yo quiero volver a insistir sobre el hecho de que es una anormalidad completa que existan obras de almacenamiento de riego desde la Tercera hasta la Novena Regiones y que la única, que es de las principales exportadoras del país, que no tiene una obra de riego importante sea la Quinta Región.

Esto se viene repitiendo por muchos años.

Hemos estado avanzando. Hay tres proyectos que están hoy día en curso. Se hallan en proceso de licitación los embalses Puntilla del Viento y Chacrillas. Incluso, entiendo que hubo una declaración formal del Ministerio señalando que este último estaba en condiciones de partir el 2009.

También habría habido un compromiso del Ministro de Obras en el terreno mismo, en el sentido de que iban a estar los recursos para terminar los estudios de los cuatro embalses diseñados para el regadío de los valles de La Ligua y Petorca.

Por lo tanto, quisiera que me precisaran esta materia, que, probablemente, es la más importante que se ha planteado para el conjunto de la Quinta Región.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, deseo consultar sobre cómo está pensado el Ministerio para el próximo año, considerando que en 2009 bajará la actividad económica y que este es uno de los Ministerios contracíclicos.

Si aquí se ha previsto otorgar flexibilidad para orientar la inversión hacia los proyectos que generen más

empleo, puede haber mayor aumento. Está pensándose en nuevos incrementos.

La verdad es que el ciclo de las inversiones en obras públicas es tremendamente lento. Por ejemplo, entiendo que el acceso sur hace ya varios meses se encuentra financiado. Están los recursos, pero todavía no se hace nada, con todo lo que eso representa desde el punto de vista de otras inversiones, etcétera.

Entonces, no sé si se está tomando un conjunto de medidas que permitan agilizar dicha actividad y que, a su vez, tenga más impacto en el empleo y en la inversión.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, para ir acotando un tema relacionado con los caminos vecinales, quiero señalar que esta indicación mejora ostensiblemente lo que hay respecto a esta materia. Porque en el Presupuesto del

año pasado se estableció que los vecinos tenían que entregar el uso de ellos a la municipalidad mediante escritura pública.

Y ocurre que las personas a veces carecen del título de propiedad, por lo que eso era imposible.

En cambio ahora solo se requiere adjuntar un certificado municipal donde los vecinos “manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público”.

Además, ¿de qué estamos hablando aquí? De tirar ripio a caminos vecinales, de presupuestos de 20, 30 ó 40 millones de pesos. No son obras de gran envergadura, de mil, dos mil o tres mil millones de pesos.

Ello, porque tales caminos no están enrolados. La Dirección de Vialidad tiene 80 mil kilómetros de vías enroladas. Y se niega a sumar 40 mil más de carácter vecinal, porque no es capaz de atender esos 80 mil.

Entonces, ¿para qué le vamos a agregar 40 mil más si no cuenta con la capacidad para atenderlos?

En cambio, hoy día se está proporcionando maquinaria de vialidad a los municipios. Estos tienen motoniveladoras, retroexcavadoras, camiones tolva. Pero no cuentan con plata para comprar el ripio, los materiales.

Por consiguiente, a través de esta Glosa se pretende que ellos dispongan de los fondos necesarios para realizar tales obras y no se inmiscuya directamente la Dirección de Vialidad. Esta coloca los recursos, pero los trabajos los llevan a cabo las municipalidades.

Con ello por lo menos se avanza ostensiblemente en la solución de los problemas. Porque lo acordado el año pasado fue solo letra muerta.

En cuanto a la Dirección de Obras Hidráulicas -soy Presidente de la Quinta Subcomisión, que le tocó ver esta Partida, por eso lo señalo-, todo fue aprobado por

unanimidad. Y en la Quinta Región es donde más inversión se destina a hacer ese tipo de obras.

En efecto, en dicha Región existe el diseño para la construcción del sistema de la regulación del valle de Aconcagua por 864 millones. En fin, hay varias otras obras, embalses, etcétera.

Tales datos figuran en el folleto de las instrucciones.

En definitiva, diría que una de las Regiones favorecidas con la inversión de obras hidráulicas es, precisamente, la Quinta .

Le haremos llegar inmediatamente al Senador toda la información relacionada con la inversión destinada a ella, que -reitero- es la que mayor cantidad de recursos se lleva, lo cual se justifica plenamente.

Por último, aquí se han dicho cosas importantes relacionadas con el Ministerio de Obras Públicas.

En realidad, una de las maneras de paliar la cesantía y emergencia que se aproximan a raíz de la crisis mundial es mediante dicha Secretaría de Estado. Esta Cartera tiene la capacidad técnica para ello.

A través de obras de emergencia puede andar mucho más rápido de lo que se ha estado haciendo con la actual normativa.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre los Ítem 21 y 22, que se refieren justamente a la contratación de los profesionales, al pago de los viáticos de los inspectores, que son sumamente reducidos. Para el volumen de recursos que se requiere estos no alcanzan. Todavía hay inspectores que van a revisar las obras en buses y que no disponen de una oficina. Todo ello se les ha quitado. Se dijo que se les compensaría en forma directa.

Eso no ha sido así. Hoy la inspección no es la óptima para que la Dirección de Vialidad pueda fiscalizar los miles de millones de pesos que tiene en obras.

Por lo tanto, llamo la atención para que Hacienda tenga la sensibilidad de poder mejorar los Ítem 21 y 22, sobre todo si se van a asignar mayores recursos para efectuar obras tendientes a paliar la crisis que se nos viene adelante.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero responder algunas de las consultas de los señores parlamentarios.

La primera, formulada por el Diputado señor Enrique Jaramillo, entiendo que ha quedado contestada con la explicación que dio el Senador señor Sabag. Esa es exactamente la respuesta.

Estamos procurando hacer más operativo el sistema. Mediante la indicación se pretende resolver los problemas que se evidenciaron en la implementación de los proyectos de inversión pertinentes durante el año 2008.

Y, justamente para hacer viables los aspectos sobre los cuales se consulta, se solicitará el certificado municipal que se mencionó, el que facilitará la operatividad del sistema en cuanto a los caminos vecinales de uso público.

Respecto de lo planteado por el Senador señor Ominami, en la parte del informe de la Quinta Subcomisión relativa al riego se dan a conocer los proyectos que se ejecutarán, entre otros lugares, en la Región de Valparaíso, con el desarrollo de los sistemas de regadío del valle del Aconcagua, para iniciar el proceso de licitación del Embalse Puntilla del Viento, y Valle de Putaendo; para iniciar el proceso de licitación de la

construcción del Embalse Chacrillas, y, también, los diseños de los sistemas de regadío de los valles de La Ligua y Petorca.

Eso es, básicamente, lo que se explicitó en la Subcomisión y que reitero en esta Comisión Especial Mixta.

Con relación a la consulta del Diputado señor Montes, estamos trabajando así desde ya, en un esfuerzo coordinado que tiene que ver con la inversión estatal no solo en el Ministerio de Obras Públicas, sino también en el de Vivienda y en el del Interior, además de otros procesos de inversión fiscal.

Recojo lo propuesto por el señor Diputado -esto no se puede coordinar en marzo o abril, sino que hay que empezar a hacerlo inmediatamente de aprobada la Ley de Presupuestos- en el sentido de que se deben hacer las gestiones necesarias para agilizar la inversión.

Adicionalmente, puedo informar que al interior del Ejecutivo estamos definiendo cuáles son los programas intensivos en mano de obra susceptibles de ser implementados a la brevedad. Porque no todos los programas del Ministerio de Obras Públicas que involucren inversión del Estado van a generar actividad, que es lo que se necesitará, en especial hacia la mitad del año 2009.

En síntesis, el Ejecutivo está preoocupado, mediante un esfuerzo coordinado de varios Ministerios, de todo lo relacionado con la inversión pública durante 2009. Esta materia forma parte de los compromisos de coordinación y de información que queremos dejar establecidos en el Protocolo que acompañe a la Ley de Presupuestos para el próximo año.

En función de la pregunta que hizo el Senador señor Sabag acerca de los Subtítulos 21 GASTOS EN PERSONAL y 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO,

voy a entregar algunas estadísticas de lo que ha pasado en el Ministerio de Obras Públicas.

Con referencia al Subtítulo 21, en los últimos tres años se ha registrado un crecimiento superior a 24 por ciento.

En esa cifra han estado aumentando los recursos destinados a operación.

Nos hemos preocupado no solo de la inversión pública sino también de lo que va acompañado a ella. Y, en dicho contexto, si uno revisa lo que ha ocurrido en los últimos tres ejercicios, constata que, en términos porcentuales, eso ha ido aumentando más de lo que crece en promedio el sector fiscal.

Asimismo, estamos tratando de resolver poco a poco los demás puntos a que aludió el Senador señor Sabag.

Gracias.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación la indicación número 32, que recoge un acuerdo ya adoptado en la Subcomisión.

Resultado de la votación: 11 votos a favor.

Queda aprobada la indicación N° 32.

El señor BUSTOS (Secretario).- No hay más indicaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a votar la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Quinta Subcomisión Especial introdujo en la Partida 12 la siguiente modificación:

En la Glosa 05, Programa 04, Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, sustituyó la palabra “deberán” por “podrán”.

El resto quedó igual como la envió el Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 12.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor.**

Queda aprobada la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas, con la modificación introducida por la Quinta Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Restan todavía siete Partidas, entre ellas Tesoro Público, y el articulado del proyecto.

Voy a suspender la sesión.

Se reanudará a las 15:30.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Dónde?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el Auditorio Rafael Eyzaguirre.

El señor NARANJO.- ¡Ah...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Empezaremos ahí. Pero una vez que termine la sesión ordinaria seguiremos en este Hemiciclo.

Habría que citar a dos señores Diputados que no asistieron hoy. Y también al Senador señor Vásquez.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, sugiero que cada una de las bancadas se preocupe de sus integrantes que no han venido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 13:45.

--Se reanudó a las 15:46.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar algo relacionado con el hecho de que permanentemente en esta Partida vienen glosas para las corporaciones municipales. Ya el año pasado planteé esto mismo. Se trata de glosas aplicadas a los municipios que tienen corporaciones municipales, no a todos.

Lo cierto es que en mi Región, al igual que en todas las demás, se desarrolla actividad deportiva. Pero no hay ningún municipio que cuente con una corporación deportiva.

Eso implica, finalmente, que los recursos lleguen solo a algunas comunas y no a todas. De esta forma no se logra el objetivo de que haya una equidad territorial en el uso de tales fondos.

En consecuencia, deseo preguntar: ¿por qué no se incorpora, más que a las corporaciones municipales de deporte, a las municipalidades en forma genérica? Si es

posible que estas suscriban convenios con CHILEDEPORTES, ¿por qué esas glosas no apuntan directamente a todos los municipios? Ahí sí se podrían desarrollar programas o proyectos deportivos, pero municipales, no a través de las corporaciones. Estas son poquitas -no sé cuál es el número- y aquellos abarcan todas las comunas.

Esa es mi consulta.

Planteamos esta materia el año pasado y veo que no ha habido cambios en la propuesta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, siguiendo en la línea del Diputado señor Robles, debo decir que la Subcomisión respectiva, cuando analizó lo relativo a las corporaciones municipales, concluyó que esa era una figura bastante extraña, porque en ellas deberían aportar recursos los municipios, los privados y el Estado, a través

de CHILEDEPORTES, pero en realidad solo lo hace este último organismo. No hay inversión de los privados, ya que estas corporaciones no tienen acceso a donaciones.

En la actualidad, las corporaciones que existen son las de Coihaique, San Joaquín, Cerro Navia, Los Ándes, Quinta Normal, La Pintana, la Florida, Pichidegua, Ñuñoa, Padre Las Casas, Isla de Pascua, Peñalolén, La Reina, Recoleta. Las nombro para saber qué experiencia tienen los señores parlamentarios de esos lugares con relación a que el único que aportaría recursos -vuelvo a repetir- es el Estado, mediante CHILEDEPORTES.

Por eso, la Subcomisión pertinente analizó la situación y concluyó que lo que se planteaba era algo irreal en la práctica y que no se justificaban las corporaciones deportivas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, al igual como observamos en la mañana que no existen políticas públicas adecuadas y focalizadas para atender el riego de los pequeños agricultores, vemos que aquí pasa algo similar.

Hay un conjunto muy grande de la población que requiere -y esto es indispensable también por un asunto de seguridad- que se implementen actividades deportivas. Pero muchos clubes de barrio o rurales no tienen ni la experticia ni el conocimiento ni la capacidad para presentar un proyecto o algún diseño a CHILEDEPORTES. El problema es que hoy día el 100 por ciento de los recursos de esa entidad se asigna por la vía del concurso. Existe una glosa que establece que a lo menos el 80 por ciento de ese presupuesto debe determinarse de esa forma, y obliga al Director de ese organismo a continuar llamando a concurso para el 20 por ciento restante.

Creo que hizo bastante daño al país y a CHIPEDEPORTES la campaña en contra de esta institución, que difundió la idea de que se habían robado la plata, de que existía gran malversación de fondos y mucho fraude al Fisco. Y al final eso resultó como el "parto de los montes". Efectivamente hubo alguien que metió las manos por ahí, pero está procesado. Sin embargo, ello no significa que un Gobierno tenga que pagar el costo de determinadas políticas públicas, y muchos menos la población que más lo necesita.

Por eso, deseo saber si se puede incorporar una glosa que permita al Director de CHILEDEPORTES -o tenemos confianza en nuestras autoridades o no la tenemos-, a su institución, disponer de recursos para las poblaciones más carenciadas y para aquellas, sean rurales o urbanas, que requieren la práctica del deporte.

Aquí no se están destinando mayores recursos donde existen más necesidades -en los sectores más

vulnerables-, sino donde hay más experticia, más habilidad, más preparación.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, pido, si es posible, que el Ejecutivo realice una propuesta, introduzca una corrección o considere una glosa que permita a CHILEDEPORTES tener flexibilidad y asignar recursos donde más se requieren.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en la misma línea del Diputado señor Tuma, señalo que está pendiente desde hace bastante tiempo la nueva Ley del Deporte.

Hace dos años hubo una discusión acá en torno a si se aprobaba o no el respectivo proyecto. Se suponía que iba a ingresar una iniciativa tendiente a modificar la Ley del Deporte. Y hasta ahora eso no ha ocurrido.

Hay distintos problemas con esa normativa. Uno de ellos es el que mencionaba el Diputado señor Tuma.

En definitiva, hemos llegado a la convicción de que en deporte se requieren programas públicos. Sin ellos estamos fregados. Y los concursos no son un programa público, pues en estos la distribución de los recursos se otorga de acuerdo a los proyectos que se presentan.

Por ejemplo, si uno mira los resultados de los fondos concursables en educación, aprecia que los que obtienen los recursos son los establecimientos educacionales más sólidos, más consolidados, los que tienen una trayectoria. El resto no tiene posibilidades.

Se requieren programas públicos, a lo menos, en los barrios y en los colegios, y también en otras áreas, como sería el desarrollo del deporte de alto rendimiento y de otras disciplinas. Pero para ello ya hay programas

específicos. Donde no existen es en los barrios y en los colegios.

Lo ideal sería que hubiera una mezcla entre fondos concursables y programas públicos; que para ciertas cosas existiese un piso de programas públicos, a lo cual se agreguen fondos concursables.

El problema radica en que la traba está en la propia ley. Es ella la que pone un pie forzado.

Por eso, me atrevo a asegurar, al menos por ahora, que en los fondos concursables hay normas de distribución distintas. Estos no pueden destinarse a proyectos de cualquier tipo, sino que debieran orientarse -creo yo- a sectores vulnerables: al menos el 50 por ciento para barrios y colegios.

Habría un “subfondo” para esa realidad y otro para ámbitos distintos. Así es más abierto, más flexible.

Tal planteamiento entra en el marco de la ley y supone una resolución que permita precisar el alcance de esos fondos.

Por otra parte, estimo que una de las tareas que estamos haciendo más mal en educación es no impulsar el deporte en los colegios municipales. Señores Ministros, hasta la fecha la Cartera de Educación no les ha entregado implementos deportivos a las escuelas ni ha diseñado programas de deportes para ellas. Licitó los recursos pertinentes recién en el mes de octubre -¡recién!-, y todavía no se cuentan con los elementos. Ha pasado ya casi todo el año.

Tal realidad es un subproducto de la creación de una nueva institucionalidad que no dejó un puente claro entre educación y deporte.

Para este año, en una partida se contemplaron 1.023 millones de pesos, que deberían salir de CHILEDEPORTES a la JUNAEB para que esta los

entregara a los colegios. Así está en la glosa respectiva, la cual quedó con una ambigüedad en su redacción. ¿Y qué ocurrió? Esos 1.023 millones de pesos no se distribuyeron ni han operado.

En consecuencia, hemos pedido a la Dirección de Presupuestos que analice la manera -ojalá con la mayor cantidad de recursos posibles- de que tales fondos vayan directamente a los colegios. Y se pensaba que la JUNAEB era la institución más fuerte en esta materia.

Y ocurre exactamente lo mismo en el ámbito de la cultura.

¿Saben en cuántos de los 10 mil colegios de Chile tiene programas el Consejo Nacional de la Cultura? En 45. En el resto, nada. ¿Antes era así? No, había mucho más.

Lo que pasa es que, al crearse la nueva institucionalidad cultural, se originó una distancia, y ese desafío no lo asume ni el Ministerio de Educación ni el

Consejo referido. Hay un vacío, que esperamos resolver en el transcurso del debate.

Volviendo al deporte, creo importante, señor Presidente, que haya una asignación directa a la educación, sin ningún trámite. Porque este año no nos resultó la fórmula propuesta por la Dirección de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en mi intervención anterior se me escapó señalar que en lo relativo a las corporaciones municipales de deportes hay cosas que convendría normar.

Hago presente que, para proyectos deportivos, a estas corporaciones se les entregan 743 millones de pesos y fracción; para capacitación y asesoría jurídica -incluye pago de abogados para constituir las corporaciones, gastos en publicidad y en administración-,

alrededor de 359 millones, y para recursos humanos, poco más de 85 millones.

Lo anterior quiere decir que, en el Presupuesto para el año 2009, el 37 por ciento de los recursos asignados a las corporaciones municipales de deportes (más de 444 millones de pesos) están dirigidos al pago de asesores, de abogados; a gastos en publicidad, en fin.

Lo interesante es que esos recursos podrían utilizarse mejor si se transfirieran a terceros; que su administración se entregara directamente, por ejemplo, a Fondeporte. Así evitaríamos gastar 444 millones de pesos en los aspectos que he señalado.

Por otra parte, quiero tocar tangencialmente lo planteado por el Diputado señor Montes respecto de la actividad deportiva y de la educación física en los colegios.

El problema radica en que, desgraciadamente, el Ministerio de Educación, en alianza con las

municipalidades, disminuyó en los currículos escolares las horas de Educación Física.

Por tanto, habría que hacer una adecuación para que se le dé más importancia a dicha asignatura, y por supuesto al deporte, dentro de la malla curricular de los colegios. Para eso existe una subvención escolar, que podría utilizarse para el pago de profesores.

Coincido totalmente con el señor Diputado en que es una aberración que hoy día, lejos de vigorizar la educación física en los colegios, se la haya disminuido a límites casi inexistentes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, comparto las apreciaciones del Diputado señor Robles con respecto a las corporaciones municipales de deportes. También considero más conveniente que se asignen esos recursos directamente a los municipios.

Además, quiero señalar que todo cuanto se invierta en deporte es lo más rentable para sacar a la juventud de las malas costumbres y orientarla por una vía sana.

Aprovecho de felicitar al Director del Instituto Nacional de Deportes, señor Jaime Pizarro, por su labor. He tenido la oportunidad de participar en algunas inauguraciones de los nuevos estadios construidos para el Mundial de Fútbol Femenino. Estuve en el recinto de Chillán, que es maravilloso. ¡Después vi por televisión cómo el Diputado Tuma, en la inauguración del estadio de Temuco, recogía un zapato que se le había salido a la Presidenta...!

Son grandes obras que a todos nos enorgullecen.

Sin embargo, quiero preguntar si esas bonitas construcciones fueron consideradas en el presupuesto de dicha repartición o se pagaron con cargo a otros fondos.

¿Cómo se costeó la edificación de los cuatro estadios? ¿Dónde se incluyó ese gasto: en el Presupuesto del año 2008 o en el que ahora nos ocupa?

Pido una explicación, para saber cuánto costaron y cómo se pagaron.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, me referiré a otra materia.

Quiero pedir que se precise la Glosa 05 referida al Fondo Antenas y Medios de Recepción Satelital, por la siguiente razón.

En mi distrito, solo se ve el programa de noticias regionales de Televisión Nacional. Es lo único regional que se emite. Lo demás son noticiarios con el enfoque de la televisión abierta de Santiago.

Y la emisión de ese noticiario regional se hace a través de un medio bastante precario. El capítulo que se

emitirá se entrega en un video, que es trasladado en un bus a la ciudad de Vallenar. Y ahí lo colocan en un lector para transmitirlo localmente.

Yo pregunté si podíamos usar esta Glosa para instalar una antena repetidora, a fin de que la señal sea *on-line*. Me respondieron: "No, Diputado, porque ya tienen el beneficio". O sea, dado que la Glosa dice: "Con cargo a este ítem se podrá financiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una Región que no reciban las transmisiones generadas en su capital u otra ciudad que emita servicios de televisión de libre recepción.", como el video se transporta en bus, los recursos se estarían usando en ese fin y no podrían desviarse para levantar una antena, como yo entiendo que dice la Glosa.

Entonces, pido que se interprete o modifique la Glosa de alguna forma, a fin de posibilitar dicha inversión y que la gente de todo el valle del Huasco, mi

distrito, pueda recibir directamente la información regional que se emite por Televisión Nacional. Eso es básico para una provincia completa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, deseo formular una consulta sobre esta Partida. No me tocó participar en la Segunda Subcomisión, como lo hice hace algunos años.

Respecto del deporte, nuevamente no veo capítulos ni programas relativos al sector campesino o rural.

Quiero manifestarles a los señores Ministro Secretario General de Gobierno y Director del Instituto Nacional de Deportes que el mundo campesino hoy día constituye un movimiento social inmenso. Quienes participamos aquí en representación de Regiones podemos constatarlo.

Felizmente, la juventud que aún se mantiene en los campos de Chile, en el sector rural, practica mucho deporte, especialmente fútbol. De hecho existen diferentes campeonatos. Pero lo único que llega del referido Instituto es una copa, 12 medallas, un juego de camisetas y nada más.

Entonces, requiero saber, de parte del señor Ministro o del señor Director del Instituto Nacional de Deportes, dónde está involucrado, en este presupuesto simpático, agradable, de 54 mil millones de pesos, el mundo campesino, que hoy es un inmenso movimiento social.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, no logro entender este asunto de las corporaciones municipales de deportes. Pido que alguien explique de qué se tratan. Si no, lo lógico sería que votáramos en contra esa parte.

Porque, según lo que aquí se ha planteado, esa fuente de financiamiento está direccionada a un conjunto muy pequeño de comunas del país. Y el resto no tendría acceso a ella.

En ese caso, nos convendría más entregar la administración de esta materia a Fondeporte. Así, tendrían acceso a los fondos todos los chilenos y no solo un grupo muy particular de municipios.

En segundo lugar, felicito al Diputado señor Montes, quien se ha quedado aquí todo el día mientras se inauguraba en su distrito el estadio de La Florida. Ello demuestra la consideración que tiene hacia los parlamentarios que se quedan a despachar los proyectos. Mientras se inauguran las cosas, él se dedica a defender el presupuesto acá.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Me había pedido la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, presentamos dos indicaciones a la Partida 20.

Una de ellas es la Nº 152 -la más debatida-, que se relaciona con el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 01, Al Sector Privado; Asignación 353, Corporaciones Municipales de Deportes, y que se presentó debido a que la Segunda Subcomisión disminuyó la Asignación de 1.188 millones a mil pesos.

Con esta indicación, reponemos la cantidad original.

Sin embargo, me gustaría explicar -el señor Ministro o el señor Director del Instituto Nacional de Deportes pueden agregar más antecedentes- tres aspectos básicos de por qué se plantea este asunto de política pública.

Hoy día, los recursos del Instituto Nacional del Deporte, sumando los Programas incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, giran en torno de los 64

mil millones de pesos, y la Glosa 07 otorga a las Corporaciones Municipales de Deportes 1.188 millones. Es decir, se destina para esta política pública 1,8 por ciento de los recursos involucrados en el Instituto Nacional del Deporte.

En todo el Presupuesto aparecen transversalmente muchas políticas públicas –por ejemplo en educación-, en distintos lugares donde aún no existe cobertura nacional cien por ciento. Pero no por eso las dejamos de implementar cuando parten como planes pilotos.

Nos colocamos metas para ir avanzando primero en 13 a 25 Corporaciones Municipales de Deportes y de ahí en 50. En los próximos dos años nos proponemos hacerlo en 100.

En el presupuesto del IND, se han venido incorporando recursos para corporaciones y organizaciones privadas y descentralizadas, conformadas

por un directorio, que desempeñan un rol en el diseño de la política deportiva comunal Y en ese contexto, CHILEDEPORTES destina determinada cantidad de recursos a fortalecer dicha institucionalidad, para que haya participación local de la ciudadanía y se disponga de recursos para fomentar tal actividad. Y con tal fin se colocan en ciertos ítems de la Ley de Presupuestos.

Tanto el Diputado señor Robles como el Senador señor Muñoz Barra tienen razón: existen solo trece Corporaciones Municipales de Deportes; pero la idea es crear otras. Para ello -como lo explicó el señor Subsecretario de Deportes- se están colocando más recursos para llegar el próximo año a 25, y así cumplir la meta de alcanzar durante esta Administración al menos las 100 propuestas por el Gobierno.

En tal sentido, CHILEDEPORTES entrega recursos a instituciones deportivas. Entonces, dentro del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se conjugan

dos materias: participación ciudadana y actividad e institucionalidad deportivas a nivel municipal.

A nuestro juicio, no por ello debemos dejar de colocar recursos e incentivar dicha institucionalidad. En todo caso, tanto el señor Ministro como el señor Subsecretario pueden corroborar lo dicho en cuanto a que la indicación en debate persigue reponer los recursos para financiar este tipo de política pública.

Otra materia consultada por el Diputado señor Montes tiene que ver con la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01, Ítem 03055 “Mejor Calidad de Vida”, a la cual se asignan 2 mil 744 millones. La Glosa 11 señala:

“Incluye $ 1.062.000 miles para la ejecución de programas deportivos destinados a jóvenes en riesgo social. Para la ejecución de este programa en los establecimientos de educacionales se suscribirá un convenio con la JUNAEB.”.

Se entiende que no es que estos recursos no estén en la JUNAEB -con ese criterio los colocamos para el año 2008 y nuevamente lo estamos incentivando para el 2009-, sino que donde radique el Gobierno Central el diseño de las políticas públicas de deportes, se firme un convenio con la institución -llámesele JUNAEB-, para que haya actividades deportivas destinadas a los jóvenes en riesgo social, y el debido control.

Los recursos están aquí. El Ejecutivo está absolutamente abierto a que esto se produzca con la mayor agilidad posible. La institucionalidad que hemos buscado consiste única y exclusivamente en ponerlos donde se diseñen las políticas, para después traspasarlos a quienes las implementan a través de la JUNAEB, en este caso, mediante la glosa pertinente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

EL Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, sobre los argumentos aducidos por el señor Director de Presupuestos con relación a las Corporaciones Municipales de Deportes, deseo señalar que lo analicemos y que ello quede dentro de la evaluación externa de los programas.

Porque de acuerdo con mi experiencia como Diputado por la comuna de La Florida -que dispone de una Corporación-, no hay cosa que sientan más lejana sus deportistas que dicha entidad. Se ha dedicado a realizar actividades ajenas a ellos. No participan en ella. Incluso sienten mucha rabia cuando se le asignan proyectos.

En el Consejo Local de Deportes participan 86 mil deportistas, y en dichas corporaciones no más de 20 y hasta 50.

Entonces, solicito que se evalúe. Creo que las afirmaciones del señor Director de Presupuestos en el sentido de que se trata de lugares de generación de

políticas y de organización con los deportistas, por lo menos en lo que me toca ver, no se ha dado.

Esto debería ser bastante más flexible en comunas que históricamente han generado formas de articular el deporte de manera distinta a las mencionadas corporaciones. Porque en estas todo tiende a quedar más que en manos de dirigentes deportivos, en las de funcionarios, lo cual genera distancia entre las personas. Entonces, hay que buscar otra forma.

Por otro lado, en cuanto a lo que se señaló respecto a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, durante todo este año estuve preguntando una vez al mes a CHILEDEPORTES y a JUNAEB acerca de este punto. Y la situación no estaba clara. Quise saber por qué no partían los programas de deportes en los colegios, sabiendo que con esta actividad los niños se desarrollan como personas a veces más que con otras cosas. Aprenden

más en matemáticas y en lenguaje. O sea, el deporte tiene relación con el crecimiento individual.

En todo caso, ello no ocurrió durante el año, lo que constituyó una tremenda crueldad con los niños, de acuerdo con el dispositivo institucional existente. Entonces, yo preferiría que se dijera de modo claro que los programas son para la JUNAEB, porque tal como está redactada la glosa, se puede interpretar que no es obligatorio entregarlos. En realidad, el texto de ella es ambiguo, porque dice que para ejecutar estos programas en los colegios se usará a la JUNAEB, pero no menciona que todos los recursos son para ejecutarlos en los colegios. ¡No lo dice! Repito: hay un problema de redacción.

Por lo tanto, lo ideal sería que operativamente esto comenzara el 1° de marzo, lo que, a lo mejor, implicaría agregar que en enero habría que firmar el convenio de traspaso a la JUNAEB, con las orientaciones

que sugiera CHILEDEPORTES. Si no se quiere trasladar esto directamente a la Junta Nacional, tal vez sea necesario modificar la glosa, evitar la burocracia de los convenios y facilitar el procedimiento. Algo podría adelantarse, pero hasta ahora no se ha hecho nada.

Y lo mismo pienso en lo relativo a Cultura.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, resulta interesante detenernos algún momento en lo relativo a las Corporaciones Municipales de Deportes.

¿Qué señala la doctrina con respecto a aquellas? Primero, las define como instituciones privadas. Segundo, que persiguen la descentralización. Además, se plantea que estarán conformadas por un directorio integrado por representantes del mundo deportivo y empresarial de la comuna, cuyo rol es elaborar el diseño de una política comunal y promover la

autosustentabilidad, a través de la gestión -destaco esta frase- de recursos privados y públicos.

¿Cuál es el resultado de ello? Que en las corporaciones municipales no hay inversión de los municipios ni de los privados, y los recursos solo los entrega CHILEDEPORTES.

Ahora bien, deseo formular una pregunta en voz alta. ¿Resulta cómoda esta institucionalidad de las Corporaciones Municipales de Deportes para los programas coherentes de CHILEDEPORTES, o a lo mejor constituye una especie de nudo que, lejos de hacer más efectiva una política a nivel nacional, va creando cabezas de medusas como esta, que piensan distinto y orientan y proyectan en forma diferente?

Por eso, creo que dichas corporaciones no han dado resultados.

Y vuelvo a insistir que no es posible que casi el 40 por ciento de los recursos se destine solo a gastos administrativos.

¿Qué ha pasado en el 2008? Fíjense Sus Señorías que durante este año la utilización de las platas se enfocó en la asesoría directa de las comunas para indicarles cómo constituir las corporaciones. O sea, el dinero existente se destinó a trámites administrativos, no al desarrollo de las actividades deportivas, lo cual todos entenderíamos que sería la primera idea por desarrollar.

En verdad, creo que hay que meditar con serenidad, con profundidad, acerca de si estas corporaciones municipales -como manifestó un señor parlamentario- realmente son efectivas y no constituyen un grupo pequeñísimo de personas colocadas -yo diría- al alero de una norma administrativa que puede perjudicarlos en lo personal, pero que no tiene ningún efecto en el espíritu de lo que todos queremos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero diferenciar las cosas.

En primer término, asumo la responsabilidad -y me llama mucho la atención- de que en el informe de la Subcomisión la parte relativa a las corporaciones municipales de deportes se hubiera rechazado también por el Senador señor Muñoz Barra, quien forma parte de la Concertación.

En la Región del Biobío, en 54 municipios no hay corporación. ¡Cero! Es decir, se advierte una abierta discriminación en ese aspecto.

Pero, por principio, no me parece bien que se rebaje a un peso. Es una ridiculez muy grande.

Voy a votar favorablemente el aumento propuesto en el proyecto de Presupuesto que ingresó el Gobierno en forma oficial. Pero quiero expresar que debe

buscarse una fórmula, un camino, para que los recursos se ocupen en forma lógica, por decir lo menos. Que la cantidad asignada -que es importante- llegue donde corresponde y no sea focalizada en algunas comunas o en algunas Regiones.

Repito que votaré favorablemente, pero quiero dejar en claro lo anterior.

Por otro lado, debo hacer la diferencia con lo que es, en general, la Partida Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Yo la voy a apoyar en su totalidad, no por estar presente el vocero del Gobierno, quien ha desempeñado un gran rol como Ministro.

Y aún más, quiero recordar algo: a dicho Ministerio, hace unos años, le quitaron varias partidas, en lo cual algunos estuvimos en desacuerdo. Lamentablemente, hubo mayorías muy especiales que así

lo decidieron. Sin embargo, sigue cumpliendo el papel que le corresponde.

Quería dejar expresa constancia de eso.

Aprobaré la indicación que restituye la cantidad propuesta por el Ejecutivo, pero haciendo especial hincapié en que tal cifra no llega donde corresponde.

Y una última cosa sobre los fondos concursables. Mi experiencia es bastante triste. Normalmente, quienes tienen la capacidad de formular buenos proyectos, obviamente se los ganan. Hemos tratado de ayudar a varias instituciones. Pero de repente por faltar un papel, una firma o un timbre, quedan fuera.

Yo los he hecho llegar a los niveles que corresponde. Sin embargo, uno puede llegar hasta cierto nivel. Parece ser que está medio “funada” la ex DIGEDER, ahora CHILEDEPORTES.

Espero que haya un poco más de criterio, pues puede suceder que el 80 por ciento de los fondos que le llegan a través de concursos, lamentablemente alcanzan solo a una elite, cuando lo que necesitamos, por ejemplo, en mi distrito de Concepción, son asociaciones de fútbol. En él hay 3; 2 en San Pedro de la Paz y una en Chiguayante; es decir, 6 en total. Hasta el momento nunca he sabido que alguna de ellas haya ganado uno de los fondos concursables. ¡Y Ave María que le han hecho empeño!

Son cosas concretas. Algunos parlamentarios, como yo, hemos tenido que buscar otros canales de apoyo a través de algunos Ministerios en Santiago para hacer posibles realizaciones específicas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, todavía no queda claro lo relativo a estas famosas corporaciones municipales.

No es que pueda convencerme el Director de Presupuestos, porque hasta ahora no me convence nada.

¿Cuál es el mecanismo de selección de comunas? ¿Es posible que una Región como la del Biobío -debe ser la segunda más poblada del país- no tenga alguna?

¿Cuál es el mecanismo de selección? ¿Existe uno para cada Región o comunas con determinado número de habitantes? ¿Qué parámetros se utilizan para asignar los recursos para la creación de esas corporaciones municipales?

Siento que debe ser al “dedímetro”, porque no hay otra explicación. Y si no existe un argumento sólido, yo sostendría el rechazo a la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, por lo mismo que plantea el Diputado Súnico, me llama mucho la atención esta Partida que favorece a 13 comunas. Cuando se implementan planes piloto debe hacerse para todo el país o en todas las Regiones, a lo menos uno en cada una. Esto no es así en ciertos lugares.

Después de lo señalado por el Diputado Montes en cuanto a que la corporación de una comuna muy importante y con muchos recursos se ocupa para fines no deportivos, sumado a lo que plantea el Senador señor Muñoz Barra, si el 2 por ciento del presupuesto de CHILEDEPORTES se entregara a las citadas 13 comunas, por qué no traspasar esos recursos, por ejemplo, a deporte recreativo, que tiene solo 207 millones de pesos. Resulta que aquella disciplina los puede emplear, a lo mejor, en programas para adultos mayores.

Participo de la idea del Diputado señor Montes. Estuvimos en una comisión investigadora de CHILEDEPORTES, cuyo informe produjo un daño muy serio a la Concertación y a toda la institucionalidad deportiva.

El problema fundamental de esa comisión investigadora fue la donación para Fondeporte. Uno de los elementos que pusimos a disposición del Gobierno para arreglar la dificultad fue que los programas -como dice el Diputado Montes- estuvieran orientados al escolar, al adulto mayor, a la recreación, y que los recursos se direccionasen por CHILEDEPORTES, sin tener que recurrir a instituciones ajenas.

Por lo tanto, señor Presidente, comparto lo dicho acá. Creo que así serán mejor empleados los recursos en vez de pasarlos a las corporaciones municipales, al deporte recreativo o a otras instancias

programáticas que en principio y al final de cuentas no interpretan a todos los chilenos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, conforme a los antecedentes que nos ha hecho llegar el Subsecretario del Deporte -quisiera complementarlos, tratando de explicar lo que hay acá-, lo primero que podemos comprometer es la evaluación del programa gubernamental, como lo pide el Diputado Montes. No tenemos ningún problema.

Estaremos informando el 15 de agosto del próximo año, antes de iniciar el último Presupuesto en esta línea.

El programa de corporaciones municipales de deportes, como decía, está constituido no solo por iniciativas destinadas a la institucionalidad y a actividades deportivas, sino que fortalece la

institucionalidad comunal para el desarrollo de políticas de deporte.

Ese es el principal objetivo que tiene esta línea.

Voy a leerles las comunas en que hay interés de concretar o constituir corporaciones municipales de deportes: Calama, Vallenar, Caldera, Salamanca, Coquimbo, La Serena, San Antonio, Olmué, El Quisco, Quillota, Calera, San Vicente, Santa Cruz, Parral, Talcahuano, Lota, Coronel, San Pedro de La Paz, Lumaco, Gorbea, Toltén, Achao, Castro, Quellón, Aisén, Puerto Natales, Torres del Paine, Maipú, Recoleta, Independencia, Renca, San Ramón.

Si esos recursos estuvieran a la institucionalidad y a las corporaciones municipales de deportes el próximo año -según diagnósticos y evaluaciones del Instituto Nacional del Deporte- no estrían los incentivos.

Eso es lo que busca esta Partida.

Y en ese contexto lo estamos explicando y defendiendo. El Ejecutivo quiere reponer esta cantidad de recursos, que no es incompatible con los 62 mil millones de pesos para que el Instituto Nacional del Deporte desarrolle gran parte de las iniciativas mencionadas por los señores parlamentarios en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Diputado señor TUMA.- Qué respuesta hay para el mundo del fútbol campesino.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).-. Hay algo.

Antes de votar las indicaciones N°s 150 y 152 y la Partida propiamente tal, nos gustaría que la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01 -en lo que tiene que ver con el ítem Transferencias Corrientes 24.03.055, del Programa Mejor Calidad de Vida-, y la glosa 11 quedaran pendientes para tomar las decisiones respecto a si

dejamos focalizados los recursos en la JUNAEB o en CHILEDEPORTES.

Y en ese momento, cuando hoy día votemos la Partida Ministerio de Educación, también dejemos despachada solamente esa línea.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de CHILEDEPORTES.

El señor PIZARRO (Director de CHILEDEPORTES).- Señor Presidente, en relación con la consulta que se hizo en cuanto al fútbol rural, cabe mencionar que hay iniciativas que apuntan a fortalecer ese ámbito. Una de ellas se refiere a los procesos de las escuelas de fútbol que operan la ANFUR (Asociación Nacional de Fútbol Rural) y la ANFA (Asociación Nacional de Fútbol Amateur), las que, además, a través de este proyecto, en conjunto con las organizaciones deportivas, han podido integrar procesos de capacitación para técnicos y dirigentes de Regiones.

Adicionalmente, debo señalar que ello se encadena también con los procesos de las corporaciones, porque uno de los objetivos fundamentales es integrar la labor y la gestión de las organizaciones para acentuar y mejorar su funcionamiento.

En ese aspecto, con las organizaciones, también se ha facilitado la existencia de un sistema de postulación perfeccionado, destinado a que ellas puedan acceder a mejores beneficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIDAL (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, tengo una observación sobre la indicación número 150.

En la Subcomisión que estudió la Partida, el Senador señor Orpis y dos señores Diputados plantearon modificar el Capítulo 01, Programa 01, sobre encuestas del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿Cuál es el punto? Lo que se ganó en la Subcomisión es que teníamos que entregar las encuestas creo que 60 ó 90 días después. Y la indicación restituye la versión original 2008 y 2007, que expresa -Sus Señorías la tienen a la vista- que, “de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico”.

¿Cuál es el punto? Esto ha sido superado por la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece que los resultados de las encuestas del Gobierno -en este caso, de este Ministerio- tienen que ser entregados el último día de gestión del Gobierno.

No sé cómo se hace en técnica legislativa, pero aquí hay una ley que me obliga a poner a disposición de la Biblioteca del Congreso Nacional, el 10 de marzo del 2010, todas las encuestas realizadas a partir de abril, momento de entrada en vigor de la ley. Entonces, prefiero

despejar la situación ahora que esperar el Presupuesto del próximo año.

Le digo más, señor Presidente: estando de acuerdo en volver al origen, desde el punto de vista de la información, entregar las encuestas al Congreso 180 días después a mí no me genera ninguna dificultad. No estamos preguntado cosas exóticas.

El Diputado señor ORTIZ.- A mí me gusta la indicación del Ejecutivo, que repone el texto original.

El Diputado señor SÚNICO.- Pero aclaremos si lo que el Ejecutivo quiere es retirar la indicación o no.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡No!

El Diputado señor SÚNICO.- Porque se fundamentó para retirarla.

El señor VIDAL (Ministro Secretario General de Gobierno).- Quiero decir, señor Presidente, que esta indicación no es coherente con la ley, no con esta Ley de Presupuestos, sino con la Ley de Acceso a la Información Pública.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se pondrá en votación la indicación número 150, que es la que acaba de indicar el señor Ministro, relativa a las encuestas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No hay quórum.

Vamos a suspender unos 15 minutos, porque algunos tenemos que concurrir a la Sala. Y hago presente que si luego no reunimos el quórum no podremos continuar.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 16:29.

--Se reanudó a las 16:55.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, durante el intermedio, algunos parlamentarios conversamos con el señor Ministro, el Director de CHILEDEPORTES y el

Director de Presupuestos para encontrar alguna fórmula que permita asegurar que en la Ley de Presupuestos correspondiente al 2009 los sectores más vulnerables van a tener alguna oportunidad de acceder a los fondos de CHILEDEPORTES, tanto en el mundo rural como en los barrios más vulnerables.

El señor Director y el señor Ministro dijeron que tenían alguna fórmula para aquello.

Por eso, previo a la votación de las indicaciones, quisiera escuchar al Ejecutivo para que nos informara qué salida hay a la solicitud que hemos hecho varios parlamentarios en relación con este tema.

El Diputado señor SÚNICO.- ¿Los demás parlamentarios estamos pintados aquí? ¿Nos retiramos?

El Diputado señor JARAMILLO.- Usted no ha hecho la objeción, estimado colega.

El señor PIZARRO (Director de CHILEDEPORTES).- Señor Presidente, lo que aquí tendría que estudiarse como

fórmula es ver el segundo concurso FONDEPORTE 2009 como una manera de reorientar recursos hacia las comunidades rurales, fundamentalmente porque hoy día las bases del concurso ya están publicadas, de acuerdo a lo que se solicita.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en la misma línea del señor Subsecretario, lo que nosotros podemos hacer en esta materia es incluir, en el Protocolo que acompaña el despacho de la Ley de Presupuestos, que el segundo concurso que se realice durante el 2009 esté debidamente focalizado en el mundo rural y en el de los barrios, cumpliendo, en todo caso, con todas las directrices de la ley orgánica del Instituto Nacional del Deporte.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación entonces.

El señor VIDAL (Ministro Secretario General de Gobierno).- Perdón, señor Presidente, quiero decir lo siguiente para que la votación sea más clara.

He despejado todas las dudas con respecto a la indicación N° 150. En consecuencia, despejadas las dudas por mi parte, le pediría a los señores parlamentarios que la votaran favorablemente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación Nº 150.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 9 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Queda aprobada la indicación Nº 150.

A continuación, la indicación Nº 152 propone sustituir, en el Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01, Asignación 353 “Corporaciones Municipales de Deportes”, la cantidad de “1” por “1.188.054”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, dejo constancia de que tengo un acuerdo de pareo, pero me voy a abstener para los efectos de dar el quórum.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 6 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.**

Queda aprobada la indicación Nº 152.

El Diputado señor MONTES.- El Ejecutivo propuso el tratamiento de la Glosa 11, ¿no es cierto?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, pero ¿la vemos ahora o cuando analicemos Educación?

El Diputado señor MONTES.- Al final. Que quede pendiente.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, nosotros propusimos que la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01, en lo que respecta a la transferencia Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 005, Programa “Mejor Calidad de Vida”, y su Glosa 11, quedaran pendientes para cuando resolviéramos el

Ministerio de Educación y se formulara la respectiva indicación con JUNAEB.

Solamente esa parte, señor Presidente, de manera de votar lo demás ahora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, habría que votar la Partida dejando esa Glosa pendiente.

El señor BUSTOS (Secretario).- También, señor Presidente, hay una modificación propuesta por la Segunda Subcomisión al Capítulo 02, para aprobar una Glosa 06, nueva, referida a la Asignación 560, Fondo de Apoyo a Programas Culturales, Ítem 03, Subtítulo 24, con el fin de que el Consejo Nacional de Televisión informe trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación detallada de los recursos.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Pero en el proyecto ya viene un artículo que establece la obligación de informar

a dichos órganos acerca de la inversión de todas las Partidas, así que la indicación, en mi opinión, estaría de más.

No sé si el señor Director de Presupuestos puede aclarar el punto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo que pasa es que eso está aprobado en el informe de la Subcomisión y nosotros tenemos que votar el informe.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones del Ejecutivo recayeron en las modificaciones números 1) y 3) propuestas por la Subcomisión, pero la Nº 2) está pendiente y hay que pronunciarse sobre ella.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la modificación número 2) propuesta por la Segunda Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hago presente que la votación incluye también el resto de la Partida.

Resultado de la votación: 10 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la modificación N° 2 introducida por la Segunda Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente me ha pedido que explique lo siguiente. Se ha recibido una solicitud en la Secretaría respecto del quórum de validez de funcionamiento de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. El Secretario que habla ha certificado que el acuerdo adoptado en el 2007, para esta Comisión, fue que sesionara con un quórum de cinco Senadores y cinco Diputados. Y eso es lo que se ha estado haciendo durante este año.

Ahora bien, el actual Vicepresidente del Senado me ha llamado y me ha solicitado mi opinión

sobre el particular, porque el Secretario de la Corporación le ha explicado que, a su juicio, de acuerdo con la Ley Orgánica esta Comisión debiera constituirse una vez al año. Por lo tanto, ese acuerdo debería haberse reiterado también este año y haberse adoptado con el quórum de funcionamiento normal de las Comisiones, es decir, en este caso, con 14 miembros: 7 Senadores y 7 Diputados.

Esa es la cuestión, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por lo tanto, tienen que estar aquí los 14 y votar el reglamento de funcionamiento. Si no, todo lo que hemos hecho está fuera de la norma.

Es preciso que haya como mínimo 7 Senadores y 7 Diputados sentados aquí. Y eso no lo hemos logrado nunca. Entonces, hay que buscarlos para que estén presentes, a lo menos, al momento de votar el primer acuerdo.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de lo siguiente. Yo tengo un compromiso, más bien de caballero, con la Senadora Matthei respecto del pareo. Ahora, si lo que está en cuestión aquí es el quórum mínimo necesario para poder sesionar, yo me siento liberado de ese pareo, porque no me parece justo que se me imponga la obligación de impedir el funcionamiento de la Comisión.

Entonces, quisiera dejar esa constancia. Es por ese compromiso que me he estado absteniendo en las votaciones, a los efectos de dar el quórum.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo que debe quedar claro, luego de las comunicaciones recibidas en la Comisión Especial Mixta -las cartas llegaron hoy día en la mañana- y del posterior llamado del actual Vicepresidente del Senado al Secretario de esta Comisión, es que debemos sacar el acuerdo con 14 votos. Si no, no

podemos seguir funcionando, porque todo lo realizado y lo que vamos a hacer quedará fuera de la norma.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿eso significa que deberemos ratificar después todas las Partidas que hemos votado, las 10?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No. Lo que se precisa hacer es tomar un acuerdo en el sentido de que, constituida la Comisión, para los efectos de las votaciones vamos a seguir con el quórum mínimo de 5 y 5. Pero eso no está ratificado, porque para esto último necesitamos la mayoría, que son 14 votos.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, el Senador señor Vásquez estuvo presente esta mañana y ayer igual. Pero hizo ver que también tenía un pareo de caballeros con el Senador señor Horvath...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, pero yo acabo de hablar con él, se lo expliqué y me dijo que vendría.

El Diputado señor ORTIZ.- Perfecto. Por mi parte, me comprometo a traer al Diputado Lorenzini y, si no puede venir, tengo la autorización de mi bancada para que lo reemplace Patricio Vallespín.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- El problema es que el Senador señor Vásquez viaja mañana temprano a Campos de Hielo.

El Senador señor SABAG.- Pero mañana no hay sesión.

El Senador señor NARANJO.- ¡La técnica consiste en hacer pocas preguntas y trabajar rápido!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Secretario va a tomar la votación para establecer el procedimiento de acuerdo para las distintas votaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación que, para entrar en sesión y para votar y aprobar las Partidas pertinentes, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos pueda hacerlo con el quórum con que

habitualmente lo ha hecho, es decir, cinco Senadores y cinco Diputados.

Los que estén a favor de esta proposición, que levanten la mano.

Han votado a favor 14 integrantes de la Comisión Mixta.

Queda aprobado el acuerdo (14 votos afirmativos).

El Senador señor SABAG.- ¿Ese es el quórum que se requería?

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es. La Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene 26 miembros. Por lo tanto, la mitad más uno son 14.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Eso ratificaría todas las Partidas que hemos aprobado con los votos de 5 Diputados y 5 Senadores.

Lo que debe quedar claro es que para las cinco o seis Partidas que restan por aprobar los señores

Senadores y Diputados deben quedarse en la Sala, porque si no tenemos quórum yo voy a suspender la sesión.

El Senador señor VÁSQUEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, yo preferiría que usted pidiera la ratificación de todas las votaciones anteriores, con el fin de que quedara absolutamente despejado ese punto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Porque lo que se aprobó fue el reglamento. Yo prefiero la ratificación. En una sola votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- De acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, ¿por qué no hacemos la discusión de las Partidas que faltan pero ponemos una hora de votación y en ese minuto nos

pronunciamos respecto de todas? No veo por qué tenemos que ir una por una. Se puede, por lo menos en la Cámara -no sé en el Senado-, ir discutiendo y dejando la votación pendiente para el final.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Comisión, procederemos de esa forma. Tendría que ser por 14 votos.

Ante todo, votaremos la ratificación de los acuerdos anteriores.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se ratifican, entonces, todas las Partidas despachadas con anterioridad por esta Comisión.

Quedan ratificadas (14 votos afirmativos).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En segundo lugar, correspondería fijar la hora de votación para todas las Partidas que quedan.

El Diputado señor ORTIZ.- A las siete y media.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Les parece bien votar a la siete y media de la tarde?

El Diputado señor ORTIZ.- Las discutimos ahora y las votamos a esa hora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Todo se votará a las siete y media.

El Diputado señor ORTIZ.- Sin discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La discusión la haremos antes.

--Se acuerda votar todas las Partidas a las 19:30.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por lo tanto, ahora comenzaremos a tratar la Partida Ministerio del Interior.

Todos tienen el informe y las indicaciones de la Cuarta Subcomisión.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero plantear un problema reglamentario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Como se va a realizar una sola votación y seguramente vamos a estar discutiendo algunas indicaciones, sugiero que la votación de las siete y media sea de ratificación. Porque si vamos a votar indicación por indicación, terminaremos a las doce de la noche.

Entonces, las que se queden con cinco y cinco, habrá que ratificarlas a las 19:30.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, la Partida Ministerio del Interior contiene varias indicaciones. Las que van de la 173 a la 178 y de la 188 a las 204 son las llamadas “limitativas del gasto”, por lo que se podrían votar en un solo acto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación las indicaciones que limitan el gasto a que se acaba de hacer alusión

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos en contra y una abstención.**

Quedan rechazadas las indicaciones Nºs 173 a 178 y 188 a 204.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, quiero usar de la palabra simplemente para hacer un téngase presente, en el sentido de compartir la preocupación que el Sindicato de Trabajadores de la Fundación INTEGRA ha dado a conocer a diferentes parlamentarios en el curso de las últimas horas, acerca de su aspiración de que sus remuneraciones sean homologadas con las de los trabajadores de la JUNJI.

En cuanto a esta materia, sin duda, ha habido un avance. Lo digo porque la mencionada Fundación se halla en la Partida Ministerio del Interior. Por eso, lo estamos señalando aquí y no en la de Educación.

Se ha producido un acuerdo que permitió un primer adelanto en el mejoramiento de las remuneraciones de estos trabajadores.

¡Ah! Me dicen que está en Educación. Entonces, lo que he dicho lo traslado a ese Ministerio.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasamos a la indicación número 26.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 26 se halla referida al Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para reemplazar en la Glosa 20 la expresión “según lo que establezca la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al

momento de asignar los recursos” por “lo que deberá estar certificado por el Consejo de Monumentos Nacionales al momento que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo asigne los recursos.”.

Esta indicación fue formulada por el Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

Queda aprobada por unanimidad la indicación Nº 26.

A continuación, la indicación número 27 es al Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, para introducir en la Glosa 02 de las Glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, las siguientes modificaciones:

“a. En su numeral 20, después de la palabra “municipalidades”, agrégase la expresión “otras entidades

públicas”, antecedida de una coma (,). Asimismo, agréganse las siguientes frases finales, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “La aplicación de estos recursos se efectuará de acuerdo a las orientaciones generales que entregue la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a más tardar en el mes de enero de 2009. En todo caso, al menos un 30% de estos recursos deberá destinarse al financiamiento de actividades deportivas de jóvenes en riesgo social.

“b. En su numeral 29, a continuación de la palabra “municipios”, agrégase la expresión “u otras entidades públicas”. Asimismo, agrégase una frase final, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “También podrán destinarse recursos para la adquisición de terrenos destinados a parques urbanos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación número 27?

Queda aprobada por unanimidad la indicación Nº 27.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde ahora ver la indicación número 165.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los Diputados señores Delmastro y Aedo y los Senadores señores García y Novoa han formulado indicación a la Partida Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales para agregar en el numeral 4 de la Glosa 02, entre las expresiones “destinar recursos a instituciones” y “cuyos presupuestos se aprueben en esta ley”, la expresión “incluyendo los Gobiernos Regionales.”

El Diputado señor ROBLES.- No es del Ejecutivo. Entonces, es inadmisible.

El Diputado señor JARAMILLO.- Inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hay otra indicación, la Nº 244, del mismo tenor. La idea sería votar las dos.

El Diputado señor ROBLES.- Entonces, creo que es mejor declararla inadmisible, porque si no puede ser repuesta en la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pero, ¿por qué?

El Senador señor VÁSQUEZ.- Se le está agregando a los Gobiernos Regionales…

El Diputado señor TUMA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Tuma.

El Diputado señor TUMA.- En verdad, aquí hay dos indicaciones. Yo soy uno de los autores de la número 242 junto con otros parlamentarios, y tiene que ver con los gobiernos regionales, que en la actualidad cuentan con la capacidad de ejecutar programas, como los de electrificación rural, de agua potable rural y un número muy interesante de actividades, para lo cual se ha contratado a un número significativo de profesionales de gran calidad.

Los gobiernos regionales, conforme a su naturaleza, tienen por objeto, entre otras cosas, promover el desarrollo productivo económico, pero curiosamente lo único que les está impedido es realizar dicha actividad.

Si lo han hecho bien en materia de electrificación rural, por qué no permitir, cuando otras instituciones no poseen la capacidad o la experticia para efectuar determinadas obras, que las realicen los gobiernos regionales, que tienen experticia en la ejecución de labores de orientación y de promoción de actividades de desarrollo productivo.

Ese es el sentido de la indicación.

Tengo claro que debería ser de iniciativa del Ejecutivo y que, desde el punto de vista de la Mesa, la indicación tendría que ser declarada inadmisible. Pero colocamos el punto para los efectos de que en algún momento los gobiernos regionales puedan tener también esa capacidad.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, con relación a la materia que explicó el Diputado Tuma, debo señalar que hoy los gobiernos regionales financian el desarrollo productivo.

El Ejecutivo entiende que las indicaciones números 165 y 244 tienen por objeto, además de las transferencias pertinentes para financiar el desarrollo productivo en la Región, permitir la transferencia a ellos mismos para que puedan ejecutar en alguna unidad del gobierno regional.

No existe la función a ese efecto; tendría que crearse. Pero esta materia es de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En segundo término, no está pensada la unidad del gobierno regional para que ellos ejecuten desarrollo productivo, sino que se halla en el diseño de política y en la decisión de dónde transfieren los recursos.

Por eso, esto no solo tiene que ver con estar o no de acuerdo con que se den recursos a ellos mismos, por una cuestión de inadmisibilidad, sino también con un aspecto de institucionalidad propiamente tal del gobierno regional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declaran inadmisibles las indicaciones números 165 y 244.**

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde revisar la indicación N° 166, de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo. Recae en la Partida 05, Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, y su propósito es intercalar en el numeral 7 de la Glosa 02, antes de la preposición “Con” con que comienza dicho numeral, la palabra “Sólo”.

Está en la página 44 del boletín.

El numeral 7 de la Glosa 02 dice: “Con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo en las

comunas de la región, a solicitud de los gobiernos regionales se podrá”...

Con la indicación, el numeral 7 quedaría como sigue: “Sólo con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo en las comunas de la región, a solicitud de los gobiernos regionales se podrá traspasar parte de los recursos de su presupuesto al Programa de Mejoramiento”, etcétera.

El señor FRE, don Eduardo (Presidente).- **Se declara inadmisible la indicación N° 166.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 167, también de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo, incide en la Partida Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, y su objetivo es reemplazar en el numeral 7 de la Glosa 02 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales” por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son

los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna".

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, todas las indicaciones referentes a traspasos de recursos deberían declararse inadmisibles.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Más allá de su mérito, la indicación impone un requisito para el gasto, señor Presidente. Y lo que dice relación a la administración financiera y presupuestaria es de potestad del Presidente de la República.

Eso lo que está haciendo la indicación. Otra cuestión es el mérito.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declara inadmisible la indicación N° 167.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 168, también de los Senadores Novoa y García y del Diputado Aedo, tiene por finalidad incluir en la Partida Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, al final del numeral 19 de

la Glosa 02, la siguiente oración: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 20% con recursos municipales o por las instituciones privadas sin fines de lucro cuyas actividades de carácter cultural sean subvencionadas con estos recursos. Para la asignación de estos recursos cada gobierno regional deberá fijar las bases para el desarrollo de un concurso público y transparente que asegure un proceso competitivo en el acceso a estos recursos.”.

El mismo tenor tienen las indicaciones números 169 y 170.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declaran inadmisibles las indicaciones números 168, 169 y 170.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 171, también de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo, recae en la Partida Ministerio del Interior-Gobiernos

Regionales, y es para suprimir el numeral 29 de la Glosa 02.

El numeral 29, que se encuentra en la página 46 del cuadernillo, expresa: “No obstante lo señalado en las letras a) y d) de la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán comprometer, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes, y destinar recursos para subsidiar a los municipios para el mantenimiento de parques urbanos.”.

El señora ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, solo quiero agregar que el numeral 29 quedó modificado -lo conversamos en la Comisión- conforme a la indicación N° 27, letra b), que formuló el Ejecutivo. De manera que habría una inconsistencia con la indicación N° 171, que no fue presentada por el Gobierno, en todo caso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, yo sí estoy de acuerdo en que los gobiernos regionales no deben invertir en mantención de parques urbanos. Porque, en la práctica, estamos incorporando a una fuente de financiamiento generadora de proyectos gasto corriente de largo plazo, cuando se trata de un fondo de inversión y de desarrollo y no de un fondo para gasto corriente de mantención.

Entonces, si la indicación pretendía resolver aquello, yo estaría por votar a favor de impedir que se hiciera gasto corriente con las platas GORES.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo se ha hecho cargo de peticiones formuladas en la Subcomisión. Y en ese contexto presentamos la indicación N° 27, con sus números a) y b), que leyó el Secretario.

La letra b) expresa: “En su numeral 29, a continuación de la palabra “municipios”, agrégase la expresión “u otras entidades públicas”. Asimismo,

agrégase una frase final, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido: “También podrán destinarse recursos para la adquisición de terrenos destinados a parques urbanos.”.

Ello fue solicitado por los parlamentarios en la Subcomisión. El Ejecutivo accedió y envió la disposición para el debate en esta Comisión.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una cuestión de reglamento, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por cierto.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, casi todas las indicaciones que vienen ahora incurren en el mismo vicio: se refieren a orientación de recursos o a recursos en general.

No veo por qué las estamos votando de a una, cuando prácticamente casi todas son inadmisibles.

Si empezamos a comentar indicaciones inadmisibles, estaremos en el peor de los mundos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación N° 171.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 11 votos en contra y una abstención.**

Queda rechazada con esa votación la indicación N° 171.

A continuación corresponde analizar la indicación N° 172. Recae en la Partida Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, y su finalidad es agregar en la fila de Gastos una Glosa 02, pasando la actual 02 a ser 03, y así sucesivamente, cuyo tenor establezca que “El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto público de cada una de las metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, individualizando la Partida, Capítulo y Programa en el cual consta dicho presupuesto.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- La ley ya establece la obligación de entregar esa información respecto de todos los Ministerios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Harboe.

El señor HARBOE (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, entiendo que esta indicación, presentada por algunos parlamentarios, dice relación al cumplimiento del Acuerdo sobre Seguridad Ciudadana. Así se cita por lo menos en el texto que tengo en mis manos.

En todo caso, se comete un error, toda vez que se pide efectuar una rendición trimestral, en circunstancias de que en el punto 7.2 de dicho Acuerdo se dispone que ha de ser semestral.

En consecuencia, señor Presidente, si el objetivo que se persigue es que se cumpla aquel Acuerdo, la indicación debe rechazarse.

Además, semestralmente informamos -ya lo estamos haciendo hoy día- tanto a la Comisión de Constitución del Senado como a la de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- O sea, en la indicación se propone que la información semestral a que se refiere el Acuerdo sea trimestral.

En votación la indicación N° 172.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos en contra.**

Queda rechazada con la referida votación la indicación N° 172.

Ahora corresponde analizar la indicación N° 179. Todas las otras son limitativas del gasto.

La indicación N° 179, suscrita por los Senadores García y Novoa y por el Diputado Aedo, recae en la Partida Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y

Administrativo, y consiste en reemplazar, en la Glosa 04, la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por la siguiente: “tendrán la calidad de agentes públicos”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el comentario que fundamenta la indicación expresa: “Dar certeza a su situación jurídica.”. Pero la certeza de la situación jurídica de una persona no es otra que el contrato respectivo. Y eso lo establece propiamente la Glosa tal como está.

El Diputado señor ORTIZ.- Eso requeriría la existencia de tal calidad en plenitud.

Habría que rechazar la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Harboe.

El señor HARBOE (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, se señala que el objetivo de la indicación es

dar certeza a la situación jurídica. Pero esta, como bien manifestó el Director de Presupuestos, la otorga la calidad contractual.

En la Administración Pública existen tres tipos de calidad contractual y una cuarta alternativa: contrato de planta, contrata, honorarios y, eventualmente, para algunos servicios, Código del Trabajo.

Esa es la certeza jurídica que establece la calidad contractual. El imponer por medio de una ley la calidad de agente público en forma perentoria -no facultativa- podría incluso influir en algún tipo de sanción penal frente a un hecho ilícito que ocurriera a una persona de cualquiera de las calidades contractuales mencionadas.

En consecuencia, la indicación podría enredar la situación más que aclararla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, las indicaciones números 183 y 187 son de igual tenor. Podrían votarse en conjunto con la N° 179.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación las tres indicaciones ya individualizadas.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos en contra.**

Quedan rechazadas con esa votación las indicaciones números 179, 183 y 187.

La indicación N° 180, formulada por los Senadores García y Novoa y por el Diputado Aedo, asimismo a la Partida Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consiste en intercalar en el inciso sexto de la Glosa 21, después del punto seguido que viene a continuación de la palabra “tecnológica”, la siguiente frase nueva: “Los estudios, programas o proyectos financiados con estos fondos deberán contar a lo menos con un 35% de

financiamiento de la institución que postula a estos recursos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se declara inadmisible la indicación N° 180.**

La indicación N° 181, de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo, igualmente a la Partida Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, recae en la Glosa 23 y tiene como finalidad agregar en el inciso cuarto, después del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “En igual fecha se deberá informar también la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se refiere solo a información.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba por unanimidad la indicación N° 181.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **La indicación N° 182 se declara inadmisible.**

La indicación N° 183 ya se votó.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 184 incorpora las siguientes dos Glosas nuevas a todo el programa de Fortalecimiento de la Gestión Subnacional del Ministerio del Interior:

"08 Durante el año 2009 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de agosto del año 2009, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.".

"09 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo considera que la indicación N° 184, en lo relacionado con la Glosa 08, es inadmisible, pues crea una función al servicio de desarrollar la evaluación de un programa.

El Gobierno no tiene problema alguno -y en el Protocolo que acompaña al despacho del proyecto de Ley de Presupuestos siempre colocamos evaluaciones de programas gubernamentales- en incluir una evaluación, si así se estima aquí, entre las EPG que se entregan en agosto de cada año a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Repito: la opinión del Ejecutivo es que al menos la Glosa 08 es inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declara inadmisible la indicación N° 184.**

La indicación N° 185, de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo, recae en la Partida Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 03, Programas de Desarrollo Local, y su objetivo es incorporar en la Glosa 02 el siguiente inciso final, nuevo:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado

y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, así como también la información proporcionada por parte de los municipios que dan origen a la distribución de estos recursos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pide entrega de información.

El señor SABAG.- Sí. Es solo eso.

El Diputado señor ORTIZ.- Plantea requerir información no más, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No es inadmisible.

En discusión.

Tiene la palabra la señora Serrano.

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, nosotros no tenemos ningún problema en entregar esa información. De hecho, lo hacemos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Cada cuánto tiempo?

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Podemos hacerlo trimestralmente. Los recursos están planteados. Los señores parlamentarios saben que entregamos la información trimestralmente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 185.**

La indicación N° 186, de los Senadores García y Novoa y del Diputado Aedo, se refiere también a los Programas de Desarrollo Local. Su propósito es incorporar en la Glosa 05 un inciso final, nuevo, del siguiente tenor: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, así como también copia de los convenios suscritos con los respectivos municipios. Los

proyectos financiados con estos recursos deben contar a lo menos con un 20% de financiamiento municipal".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahí se cayeron.

El Diputado señor SÚNICO.- Sí. La embarraron. Iban muy bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Es inadmisible, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se declara inadmisible la indicación N° 186.**

Corresponde ocuparse en la indicación N° 245.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se declara inadmisible.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 247, de Su Excelencia la Presidenta de la República, se formula para agregar las siguientes oraciones en la Glosa 07, Programa 01 Secretaría y Administración General, a continuación del primer punto aparte, que pasa a ser punto seguido:

"Igualmente, se podrán financiar con estos recursos los gastos relacionados con la contratación de servicios de transportes de electores para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda. Un informe detallado de estos gastos será remitido a la Comisión Especial de Presupuestos una vez finalizado el proceso electoral.".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 255 dice relación al Programa 03 Programas de Desarrollo Local. Expresa lo siguiente:

"1) Créanse los siguientes Subtítulos, ítem y asignación:

“a) Subtítulo 14 ENDEUDAMIENTO, ítem 02 Endeudamiento Externo con $ 16.000.000 miles.

“b) Subtítulo 32 PRÉSTAMOS, ítem 04 De Fomento, asignación 001 Municipalidades con $ 16.000.000 miles.

“2) Agrégase la siguiente Glosa 06, asociada al Subtítulo 32, PRÉSTAMOS:

“06 Durante el año 2009, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables, por parte de las Municipalidades que determine, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta por un total de $ 48.000.000 miles, de los cuales hasta un tercio se podrá entregar durante el año 2009, destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades, las que en cada caso deberán ser aprobadas mediante resolución conjunta de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

“La contratación de los aportes reembolsables por las Municipalidades requerirá el acuerdo previo del Concejo Municipal por los dos tercios de sus miembros. Para contratar estos aportes reembolsables, la respectiva municipalidad deberá suscribir un convenio con el Servicio de Tesorerías, mediante escritura pública, autorizando a éste a descontar en forma automática las cuotas pactadas exclusivamente de los montos que les corresponda percibir por recaudación del impuesto territorial. Los municipios, para contratar estos aportes reembolsables, deberán estar al día respecto de sus pagos previsionales y aportes al Fondo Común Municipal. Asimismo, deberán someterse a un proceso de evaluación del riesgo financiero, que será licitado por la Dirección de Presupuestos. Todo lo anterior se regulará en el reglamento a que se refiere el párrafo final de esta glosa. En todo caso, el servicio de la deuda no podrá

comprometer más del 40% del excedente operacional que genere el municipio respectivo.

“La contratación de los aportes reembolsables señalados se ajustará a las condiciones financieras y demás normas que se establezcan en los convenios que suscriban al efecto los municipios con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, documentos que deberán contar con la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

“La Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberán elaborar un reglamento que regule los procedimientos para la aplicación de esta glosa, el que deberá considerar, al menos, los montos máximos que se podrán aprobar por municipio y los requisitos que deberán cumplirse respecto de la situación financiera de los municipios postulantes, entre otros.”.

“3) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación se relaciona con la contratación de aportes reembolsables por los municipios y la modificación que se está incorporando al proyecto de Ley de Presupuestos, en los Programas de Desarrollo Local de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, permite desarrollar una experiencia piloto, a partir del próximo año, con un conjunto de al menos diez municipalidades. Ello se ha estado preparando con la colaboración, desde hace algún tiempo, del Banco Interamericano del Desarrollo.

La idea es colocar financiamiento -repito que son aportes reembolsables- para proyectos de más largo

plazo, que generan desarrollo local y retornos para el municipio.

En ese contexto, señor Presidente, me gustaría que la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo explicara más detalles de la medida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Seré muy breve, señor Presidente.

El concepto que se considera es que existen comunas -aquellas que son ciudades, principalmente- con complejidades de desarrollo urbano que, sobre la base de los medios de financiamiento de los municipios, que todos conocemos: ingresos propios y mecanismos redistributivos vía Fondo Común Municipal, no tienen ninguna posibilidad de enfrentar, a no ser que sean Vitacura, Las Condes y, eventualmente, Santiago.

Asimismo, cuando las municipalidades enfrentan proyectos de envergadura, deben recurrir al mecanismo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, lo que disminuye, a su vez, la perspectiva de que otras comunas realicen proyectos de infraestructura.

¿Cuál es el desafío? El de que una municipalidad, si se halla ante problemas de desarrollo y tiene proyectos para el futuro, especialmente en inversión urbana, actúe con sus propios recursos. Y si carece de estos en el presente, la idea es que pueda contar con los que lleguen en el futuro, sobre la base de una metodología de evaluación sumamente seria, similar a la que se aplica en el sistema financiero, y extremadamente cautelosa. Por eso lo proponemos como un piloto.

Solamente cabe agregar que las diez comunas son el punto de partida. Lo que ellas devuelvan constituirá un fondo rotatorio para beneficiar a las comunas-ciudades.

Para citar un caso, sería como si el municipio de Santiago, que no está incluido, se hiciera cargo en el futuro, por ejemplo, de tapar la Norte-Sur con un parque urbano, sobre la base de sus propios recursos.

Esa es la lógica.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Deseo consultar, señor Presidente, si el plazo de endeudamiento va a quedar fijado en el reglamento. Sin duda, es un aspecto no menor y constituye un antecedente importante, porque, efectivamente, un término de cuatro años, dada la envergadura de los recursos, va a ser insuficiente. Son decisiones relativas a un período que excederá el mandato municipal y se requiere la observancia de un cierto límite. Ese es el primer punto.

A las universidades, por ejemplo, les está vedado un límite que supere el período presidencial. Aquí se sobrepasaría esa situación y el endeudamiento municipal se extendería mucho más allá del período del alcalde. En ello media una cuestión de principios que, si se consagra en la Ley de Presupuestos, debiera extenderse a otros ámbitos. Es algo que dice relación, particularmente, a la capacidad de endeudamiento de los municipios y la propia autogestión.

Por lo tanto, no sé si el reglamento va a poder establecer, en lo relativo a principios básicos de la capacidad de endeudamiento, algo que debiera ser una norma general cuando este último es a largo plazo. Hasta ahora, lo que hemos sabido es que los municipios evitan endeudarse más allá del período del alcalde, por consecuencias políticas o no sé si reglamentarias.

Segundo, respecto del préstamo del BID, no sé si podemos contar con más informes sobre sus términos: de qué tipo es, cuáles son los intereses.

Cabe recordar que el préstamo del BID en el caso del Programa Orígenes fue mal administrado. En general, se puede formular una crítica. Es un Programa que tuvo muchos recursos y un escaso resultado operativo. Entonces, como en esas operaciones se contrata a todos los funcionarios y a muy buen sueldo, ignoro si el préstamo va a ser manejado directamente por la SUBDERE o habrá un equipo especial, lo que se vincula a los requisitos que pone el BID, es decir, un conjunto de funcionarios, nacionales e internacionales, que supervisan y también están en la ejecución. El Programa Orígenes nos dejó lecciones bastante amargas respecto de cómo se manejó el préstamo.

Por lo tanto, la pregunta es cuál va a ser el mecanismo para manejar el préstamo y en qué monto estamos pensando, en términos de millones de dólares.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Accorsi.

El Diputado señor ACCORSI.- Intervendré al finalizar el tratamiento de la Partida, señor Presidente. Es para hacer una consideración de carácter especial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, entiendo que esta es una Glosa abierta. Por lo tanto, no se trata de que solamente van a ser diez municipios, sino que también podría concursar cualquier municipio que esté en condiciones de asumir los préstamos y tenga proyectos.

Como la señora Subsecretaria se refirió a que hay diez de ellos ya pensados, me gustaría saber cuáles son y la viabilidad de que otros se incorporen, Porque uno

entiende que de repente hay programas, como lo dijimos en el aspecto deportivo, que se hacen para algunos municipios, pero me gustaría saber, en estas condiciones, si los demás podrían incorporarse al tener toda la reglamentación que aquí se plantea.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Estimo interesante el tema, señor Presidente, pero me parece bastante inapropiado que a estas alturas del debate presupuestario se presente, como indicación en la Comisión Mixta, lo que es el inicio de una nueva línea del financiamiento del desarrollo de las comunas.

No voy a votar en contra, pero creo que lo lógico era que el punto hubiera llegado a la Subcomisión; que se hubiera realizado un debate; que se hubieran visto todas las implicancias y problemas que pudieran surgir,

para asegurar lo que decía el Senador Navarro, y que se hubiera considerado quién es la contraparte del municipio, quién le dice si su proyecto corresponde o no corresponde, en fin.

A mi juicio, hubiera sido interesante ese ánalisis de esta nueva línea, así como cuando se discutió sobre el convenio de programación ello se hizo en el marco de una ley. O sea, creo que los instrumentos de financiamiento y de gestión territorial deberían tratarse de otra manera. Lamento que sea algo que haya llegado a estas alturas como indicación.

Nada más.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Es para reiterar algo que ya se planteó, señor Presidente. ¿Cuáles son las diez comunas? ¿Cómo fueron seleccionadas? ¿Fue por proyectos que tenían? ¿Y qué posibilidades existen de que el sistema

pueda ampliarse a otras? ¿Estos aportes reembolsables son con intereses o no?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional.

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, efectivamente, el reglamento va a normar la materia. Y las entidades financieras y la propia Dirección de Presupuestos van a asesorar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional en cuanto a cómo operará el mecanismo de entrega de los recursos y la metodología para su reembolso.

Por ejemplo, hemos considerado que el aporte se relacione con el cálculo del patrimonio y no con los ingresos que derivan del Fondo Común Municipal. Pero eso no se encuentra en el texto de la ley y será regulado por el reglamento.

Respecto de préstamos más allá de cuatro años, nosotros ya los hemos otorgado, y varias veces,

mediante las metodologías de *leasing* y *lease back*. Y, con aprobación en la Ley de Presupuestos, hicimos un anticipo de recursos para netear deudas del sistema de educación, en lo cual se asumieron compromisos a varios años.

Sí se trata de un mecanismo respecto del cual es preciso tener mucho cuidado político y proceder muy bien, con aprobación del concejo, y donde el que se compromete en una iniciativa como esta, de desarrollo urbano, es no solo el alcalde, sino la comunidad local. Por lo tanto, también es una materia que se debe tener muy en cuenta a la hora de definir el reglamento.

La colaboración del Banco Interamericano se he efectuado en el diseño del proyecto. O sea, no existe endeudamiento para invertir. Eso se hace con recursos nacionales. En consecuencia, por ese lado no existen dificultades.

En cuanto a las diez comunas, quienes tengan contacto con ellas sabrán que fueron seleccionadas hace alrededor de un año y medio. Ello tiene que ver con el hecho de ser centros urbanos, con su capacidad de propuesta y con cierta capacidad financiera, que será un requisito. Se trata de las primeras. Por cierto, el programa pretende generar una metodología que aborde a las comunas-ciudades, de modo que estará abierto. Las siguientes son aquellas con las que ya hay proyectos y estamos en los diseños de factibilidad: Arica, Chillán, Los Ángeles, Maipú, Padre Las Casas, Peñalolén, Puerto Montt, San Antonio, San Joaquín y Talca.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Y Talcahuano?

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Faltan comunas, por cierto. Repito que partimos con diez. Y quisiéramos que fuera una buena experiencia y que el próximo año tuviésemos otras diez.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Van a poder competir con las otras?

La señora SERRANO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).- Con las diez que ya tienen proyectos en curso es difícil. Pero una de ellas a lo mejor no va a pasar el test financiero. Inmediatamente puede subir otra y podemos empezar con el estudio de proyectos en otras comunas. Este es el momento de partir.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Senador señor Sabag preguntó si se aplicaban intereses.

Me parece útil añadir un par de antecedentes respecto a qué tipo de préstamos estamos hablando. Primero, se deberán satisfacer ciertos requisitos de solvencia financiera. Segundo, se trata de préstamos, de modo que por definición se aplican intereses. Los que van

a prestar -esto no es el sector público- tendrán que decidir si efectivamente el municipio es solvente desde el punto de vista financiero. Y se contempla un análisis externo e independiente respecto de la solvencia financiera y los flujos futuros de ese municipio.

Además, cuando hablamos de utilizar los flujos futuros para que se pueda reembolsar el préstamo con intereses, la idea es que esos flujos tienen que dar. En especial el impuesto patrimonial debe generar los flujos necesarios para pagar. Por lo tanto, obviamente habrá que ver qué otros municipios en el futuro pueden hacerse parte del proceso.

Pero se trata de una situación bastante exigente desde el punto de vista financiero. Son préstamos con intereses, lo que es importante tener presente, llegada la hora de pensar a quién le puede convenir y a quién no, para quién puede ser atractivo o no participar.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, hoy, por norma, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras nos pide que los *leasing* sean al menos por cinco años, para contestar parte de la pregunta que hacía el Senador señor Navarro.

Solo deseo agregar algo respecto de lo planteado por el Diputado señor Montes. Obviamente, se necesita un marco legal, lo que daría lugar a un debate que podría ser bastante largo. Y el Ejecutivo hizo una opción. Porque esta materia pudo haber sido abordada en un proyecto de ley que hubiese tomado un tiempo en el Parlamento y no nos habría sido posible implementarla durante esta Administración, después de haber recibido una asesoría durante bastante tiempo por parte del BID y

de estar trabajando la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección de Presupuestos.

Y en ese contexto, solo para una aclaración, hemos traído esta fórmula, que permite colocar una experiencia piloto. Esta tendrá que ser evaluada, veremos en qué condiciones puede ser replicada, y, sobre esa base, según lo que resulte de la aplicación de la ley en un año, veremos cómo elaboramos una norma más permanente de 2010 en adelante.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, me parece un fondo interesante de debatir, pero resulta bastante sorpresivo que llegue mediante una indicación. Comparto totalmente con el Diputado señor Montes que se requiere un debate más largo.

Por ejemplo, no veo el rol de los gobiernos regionales. Ello no aparece en la Glosa. Me dirán que en

el reglamento lo van a colocar. Pero, teóricamente, los que tienen a su cargo el desarrollo urbano y los planes reguladores, que fijan las líneas de desarrollo urbano de un territorio, deberían jugar al menos un rol en este proceso de discusión sobre el desarrollo urbano de una ciudad que interactúa con otras. Hago mención de ello por señalar un aspecto que no está contemplado.

En segundo término, entiendo que esta definición de comuna es algo verbal, porque no la establece la ley, y pudiese haber otras.

En tercer lugar, la señora Subsecretaria nos dice que se consideró la capacidad de propuesta. Pero varias de las comunas indicadas cambiaron sus alcaldes. Por lo tanto, sus equipos municipales serán todos despedidos el próximo 6 de diciembre, porque asumirán nuevos alcaldes, con otra capacidad de propuesta.

Entonces, creo que podríamos habernos dado un ratito más de discusión para recoger experiencias

concretas que todos nosotros tenemos en materia de desarrollo local, de desarrollo urbano de las áreas metropolitanas existentes en Regiones y de cómo se integran las distintas comunas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación.

--Por 7 votos a favor y 3 abstenciones, se aprueba la indicación Nº 255.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, ¿es posible votar al tiro la Partida?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, porque existe un compromiso en orden a que todas las Partidas se voten a las 19:30.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Podríamos suspender la sesión por quince minutos, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Accorsi.

El Diputado señor ACCORSI.- Señor Presidente, quiero someter a consideración de la Comisión la posibilidad de que en el Programa de Derechos Humanos, Glosa 08, se consideren los gastos destinados a la mantención y reparación de sitios históricos y memoriales relacionados con derechos humanos.

Se trata de un asunto relevante. Por ejemplo, en el caso de las mejoras efectuadas en Villa Grimaldi, en Pisagua, en los memoriales, la gente asociada a derechos humanos ha tenido que golpear Ministerio por Ministerio, fondo por fondo, y la mayoría se ha hecho con aportes directos de la Presidencia de la República.

Entonces, quería ver si se puede tomar algún acuerdo sobre el particular, para que sea el propio Programa a que hago referencia el que considere un fondo relacionado con esa materia.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, creo que respecto de esta Partida el debate en la Subcomisión fue muy raro. Y el hecho de que ahora no esté presente la Oposición también lo vuelve extraño.

Pero yo al menos quiero dejar constancia de una situación y solicitar una votación separada.

Respecto de la primera -ya lo hemos planteado antes-, considero que la política aplicada con relación al asunto de los residuos sólidos por lo menos debiera ser objeto de un debate que permita clarificar qué queremos hacer sobre el particular en un mundo como el actual.

En el presupuesto tenemos asignados 28 mil millones de pesos. Además, contamos, entre otros, con un programa piloto del Plan Comuna Limpia, en fin.

En muchas ocasiones al Ministro de Hacienda se le ha planteado que aquí hay espacio para que el

Estado impulse iniciativas con privados y con capital extranjero, dado que existe la tecnología para iniciar, de una vez por todas, la industrialización de la basura. Es una actividad rentable. En ella están interesados los alemanes y los suecos. Hay capital privado interesado; solo falta la iniciativa de parte del Ejecutivo.

Ello no ha ocurrido porque se considera que esa materia no es parte de la labor.

Sé que tal acción requiere una ley especial. Pero creo que aquí habría una gran coincidencia en empezar una experiencia, de una vez por todas, con 3 ó 4 ciudades. Hasta ahora, hemos impulsado puras cosas puntuales, parciales.

Además, por primera vez se plantea el desarrollo de este Plan Comuna Limpia, mediante el cual daremos recursos a los municipios para acopiar escombros, en fin.

Falta una política más consistente en la materia. Por eso, quise volver a enfatizarlo.

Lo segundo es más bien un tema de responsabilidad.

El año pasado hubo un debate sobre un programa nuevo, el cual permitió asumir que en las grandes ciudades (Santiago, Valparaíso y Concepción) había una gran vulnerabilidad, en especial con respecto a los jóvenes. Y concluimos que debíamos hacer algo en serio sobre la base de articular los programas públicos existentes.

Se destinaron alrededor de mil 400 millones el año pasado para esos efectos.

Yo tuve que ver con esa indicación. Al final, la impulsamos con el Senador Orpis y logramos con mucha dificultad una mayoría.

Mi experiencia con ese programa es que no está funcionando bien. Me ha tocado ver en los últimos

días situaciones en las que llega un señor y dice: “Aquí tengo 9 millones, ¿quiénes quieren proyectos? Y tengo 4 millones más para hacer algunos programas culturales”, cuando la idea original era todo lo contrario. Se trataba de articular programas preexistentes, de ayudar a los jóvenes a potenciar su impacto en el territorio.

Entonces, responsablemente pido que se vote aparte el Ítem 03030 del Capítulo 05, Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional, Subtítulo 24. No me siento en condiciones de aceptarlo. Preferiría mil veces que esa plata fuera redestinada a los programas de cultura y deporte en los colegios en zonas vulnerables. Creo que sería algo más directo, más focalizado, más preciso.

Tal iniciativa, hasta donde yo sé, no se logró implementar metodológicamente, aunque me dicen que en algunas Regiones estaría funcionando mejor, tal es el caso de Valparaíso. No sé en Concepción.

Aquí hay un problema y se debe actuar mucho más directamente, porque la exigencia es ahora. No se trata de un asunto sobre el que tengamos mucho tiempo para madurar. Desgraciadamente, en este año ese programa no logró la fuerza que se requería.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a votar en forma diferenciada.

Respecto del primer punto, quiero informar al Diputado señor Montes que en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos está operando un programa con apoyo de los alemanes. Se gestionó un crédito para el tratamiento de basura en Valdivia, y también en las provincias de Osorno y Llanquihue. Y ya está en ejecución.

El Diputado señor ORTIZ.- Con mayor razón pido que se suspenda por diez minutos la sesión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pero que sean diez, no 45.

El Diputado señor ORTIZ.- Yo cumplo los diez minutos, otros no.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Perfecto, señor Diputado.

Luego veremos la Partida del Ministerio del Trabajo, a petición del propio Ministro.

Se suspende la sesión por diez minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 18:7.

--Se reanudó a las 18:28.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde analizar la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, respecto de la cual se presentó una indicación, la Nº 242.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación recae en el Programa 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y tiene por objeto modificar la Glosa 03, que dice:

"a) Sustitúyase el guarismo "377" por "407".

b) Redúcese el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" en $135.720 miles.

c) Increméntase el subtítulo 21 "Gastos en Personal" en $135.720 miles.".

No hay otra indicación y en la Subcomisión respectiva la Partida no sufrió modificaciones. Se aprobó tal como fue presentada por el Ejecutivo.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Es unánime!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Alguna explicación para la indicación?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Respecto de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, habíamos incorporado en el Presupuesto 2009 el traspaso a la planta de personas que estaban contratadas por externalización de servicios. La dotación de este organismo aumentó en 60. Hemos tenido un nuevo informe de CAPREDENA en orden a que más funcionarios cumplirían el requisito de desarrollar una función permanente en el servicio.

En ese contexto, hemos estado disponibles tanto para cambiar el guarismo “377” por “407” -es decir, 30 personas más- como para hacer la transferencia de recursos del Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo” -donde esos trabajadores estaban considerados-, al Subtítulo 21, “Gastos de Personal”, por el monto de 135 millones de pesos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, voy a referirme a un aspecto más general de la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

A mí me preocupa el asunto relativo al SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo).

En una coyuntura como la actual, en que hemos tenido recursos y se presentan riesgos de desempleo para el próximo año, se requiere algo bastante dinámico y creativo en materia de capacitación. Esto ha sido discutido con el Ministro de Hacienda en más de una ocasión. Disponemos de estudios que indican cuáles son las competencias en las que hay un déficit más estructural en la economía.

Esa coyuntura da para pensar en la posibilidad de un tipo de programa de capacitación con otras características, que responda mucho más a una demanda que ya fue detectada. Hay libros relacionados con este

asunto. Porque el modelo tradicional de operar vía franquicia tiene sus restricciones, sus limitaciones.

Entonces, creo que parte de los programas que permitirán enfrentar el año 2009, y probablemente el 2010, deben obedecer a un diseño distinto de lo que se está haciendo en capacitación.

Ese es el primer punto.

En segundo término, debo señalar que el Programa de Capacitación Especial de Jóvenes es algo que también surgió de un debate. Pero siempre se pensó en un plan flexible orientado a jóvenes vulnerables. No se trataba solo de cursos cortos de 400 horas, sino también de otros con diferente extensión, dependiendo de las necesidades de los alumnos en el mercado laboral.

La gente de la salud nos ha dicho que existe un gran déficit, por ejemplo, en la especialidad de asistentes técnicos de enfermería. Y resulta que ese curso es de 1.500 horas. Pero con el Programa en comento se llegó a

una cosa estándar de 400 ó 500 horas. De hecho, la Presidenta de la República se extrañó cuando se presentó este Programa y no estaba lo relativo a salud, porque ahí -como nos han señalado- hay un gran déficit de especialistas.

Ese es un ejemplo. Hay otros.

Pediría, señor Ministro, que se flexibilizara el Programa de Capacitación Especial de Jóvenes, para que responda mejor a la realidad. Podríamos ofrecerles a los jóvenes vulnerables a lo mejor menos cupos pero de mayor calidad, que les permitan realmente insertarse en el mundo laboral y alcanzar un horizonte distinto. Además, ello responde mejor a las necesidades de la economía.

Según lo que he averiguado, la rigidez en esta materia vino de Hacienda, que puso un pie forzado a los cursos de solo 400 horas, o algo así. Y, además, fijó un costo determinado por curso. Esto no tiene por qué ser

homogéneo. Puede haber distintas capacitaciones dependiendo de las necesidades.

Cuando uno habla con la gente de la Fundación Cristo Vive o de otras instituciones, percibe que todos están descontentos. Ellos se dan cuenta de que eso les reporta cierto diferencial, pero no logran reciclar al joven ni reinsertarlo en el mercado laboral como se debiera.

Es interesante que exista este Programa. Sin embargo, creo que deberíamos cambiarlo y no seguir con la misma inercia, para que el próximo año sea diferente de este.

Eso era lo que deseaba plantear, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, en la misma línea de lo que ha argumentado el Diputado señor Montes, deseo manifestar que mi preocupación por los programas

del SENCE apunta a que no necesariamente estamos invirtiendo en dar a los jóvenes oportunidades de capacitación para que ello les sirva en el mercado. Creo que la capacitación que se está entregando a las personas se halla absolutamente desvinculada de las posibilidades de insertarse en el mercado.

Es más, pienso que quienes aprovechan estos recursos son las empresas que se dedican a capacitar. En buenas cuentas, están haciendo el negocio del siglo. Ellas tienen una demanda asegurada. Para ello, logran ubicar a los que pueden considerarlas en una nómina de capacitación respecto de algo que ni siquiera la gente ha pedido, pues son las empresas las que van dirigiendo en qué se va a capacitar, y luego de que consiguen un universo de 30, 40 ó 50 personas, acuden al SENCE y le dicen: “Mire, este es mi programa, esta es la capacitación que voy a hacer”. Y como las condiciones establecen que las empresas eligen en qué van a capacitar y a quiénes

integraran al programa, entonces esto se ha convertido en el gran negocio de los organismos de capacitación.

Por otro lado, cuando un pequeño o mediano empresario decide utilizar la franquicia y cotiza, normalmente se le consulta si es con cargo al SENCE o en forma particular. Si es particular, el curso vale 100 mil pesos; por SENCE, 150.

Incluso, en los formularios de cotización de las empresas capacitadoras figura así: por SENCE, particular o sin franquicia. Cuando se trata de platas del Estado, nadie las cuida. Y las instituciones de capacitación se aprovechan de la laxitud de nuestras normas.

En definitiva, el programa no cumple su objetivo y tampoco se aprovechan los recursos fiscales en las capacitaciones que se requieren para insertar en el mercado a las personas con problemas de ocupación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, tengo la impresión de que se ha invertido una enorme cantidad de recursos en los programas de capacitación en sus diversas modalidades.

Muchas veces, uno se pregunta si alguna vez se ha hecho una evaluación referida a si la capacitación le significó a la gente encontrar trabajo o incrementar sus remuneraciones.

Como muy bien se ha señalado aquí, la oferta de las instituciones de capacitación es la que está determinando la demanda, en circunstancias de que debiera ser al revés. Aun más, a veces esa oferta ni siquiera responde a las estructuras productivas existentes en comunas o Regiones.

Y nos encontramos con hechos absolutamente insólitos: se ofrecen determinados cursos que no se

ajustan a la realidad productiva de las empresas o a los nuevos emprendimientos que la gente desea acometer.

Una cosa que se reitera cuando se discute la Partida del Ministerio del Trabajo (no solo en este Gobierno, sino también en los anteriores), se refiere a la distribución de los recursos del SENCE.

Si uno sumara lo invertido desde el 90 hasta la fecha, resulta una enorme cantidad de recursos invertidos en capacitación. Y creo que habría resultado más fácil haber entregado directamente la plata a la gente, con lo cual su productividad sería mayor a la que tiene hoy.

Incluso más: a veces uno comprueba que ni siquiera hay relación entre la capacitación y el uso del subsidio a la contratación de mano de obra, en circunstancias de que ambos elementos debieran estar aparejados. Es decir, si preparo a los trabajadores, a estos los debieran contratar mediante el subsidio existente.

Pero una cosa va por aquí y la otra, por un camino totalmente distinto.

A quienes no participamos de la Subcomisión nos nacen estas inquietudes. No sabemos si fueron planteadas en ese órgano técnico. Porque uno tiene la impresión de que, a lo menos en capacitación SENCE y en subcontratación o subsidio a la contratación de mano de obra, se ha hecho poco y con mínima eficiencia.

Espero que algún día cambie esto. Es una preocupación reiterativa de los parlamentarios. No es que a uno se le ocurrió ahora ni que se dijera: “¿Qué le vamos a preguntar mañana al Ministro del Trabajo o qué le vamos a plantear?”. Si uno lee las actas desde el 90 a la fecha, en la discusión del presupuesto para capacitación o contratación de mano de obra siempre sucede lo mismo.

Recuerdo que el Diputado señor Montes planteó lo relativo a los jóvenes. Se implementó un programa para ellos. Pero estoy seguro de que si hoy se

los encuestara, nos daríamos cuenta de que la inmensa mayoría sigue haciendo lo mismo y tal vez unos pocos han alcanzado una situación mejor.

Por eso, cómo hacer un cambio. Sé que queda poco tiempo. Pero a lo menos incorporar una señal del cambio radical que queremos incorporar. Porque se continúa con lo mismo en forma rutinaria: las instituciones de capacitación participan en los concursos, se adjudican recursos y deciden qué cursos impartirán. Ahí empiezan a “lacear” a la gente, ofreciéndoles esto y lo otro. Y las personas asisten a la capacitación. Y si uno les pregunta si el curso les prestó alguna utilidad, responden que no había otra cosa que hacer y más encima les pagaban una platita.

Entonces, el gran desafío del país, si quiere seguir siendo competitivo en los mercados internacionales, consiste justamente en aumentar la productividad de su mano de obra.

Los que somos parlamentarios de Regiones agrícolas sabemos, más que nadie, que el éxito en competitividad del modelo exportador -sobre todo en ese sector- cuando los mercados y el valor del dólar están inciertos, depende del aumento en la productividad de la mano de obra.

No sé si hay estudios que demuestren si efectivamente la productividad de la mano de obra en el sector rural aumentó a partir de los cursos de capacitación del SENCE. Tengo la impresión de que no los hay, y que si los hubiera las cifras no serían muy alentadoras.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, respecto del Capítulo 03, relacionado con la Comisión Ergonómica Nacional, en los documentos hay escasa información respecto del comportamiento de esa institución.

Hemos estado con los trabajadores forestales y en ellos hay una demanda creciente para que se los incorpore. No tengo estadísticas para saber exactamente cómo está funcionando dicha repartición. Los recursos que se le destinan, aunque bastante modestos -341 millones de pesos- son necesarios para contar con una Comisión Ergonómica Nacional que se dedique al reconocimiento de aquellos trabajos pesados que permiten acceder a jubilación anticipada.

En la Sala del Senado, pediré informes de algunas glosas para así tener mayor información. Porque necesitamos que algunos trabajadores de áreas especiales tengan una Comisión Ergonómica dispuesta a brindar un buen servicio.

En el caso del COMPIN, específicamente de las licencias médicas, tenemos una situación gravísima. En la Sala pediré mayor información sobre ciertas glosas,

para conocer su funcionamiento y determinar que se esté dando abasto a la demanda.

Respecto del SENCE, relataré muy brevemente una experiencia.

En la Región del Bíobio se requieren 500 cupos para conductores profesionales afiliados a la Federación de Transportes. La verdad es que no hemos podido asegurar “pega”, porque las 1.600 máquinas cuentan con un solo conductor. Obviamente se está violando la ley, pues los choferes no pueden trabajan más horas de las correspondientes. O sea, hay empleos disponibles allí para contratación inmediata. De hecho, las 50 personas que se capacitaron fueron contratadas. ¡Pero por el sector privado! ¡Ni siquiera fueron empleados por los transportistas que pidieron cupo!

Incluso hay un conjunto importante de mujeres seleccionadas para programas de capacitación. Preguntamos y se nos dijo que el programa no iba, a pesar

de que hubo un compromiso y una oferta que se le hizo a la Presidenta de la República.

Y cuando hay sectores que buscan capacitación con empleo asegurado -transporte público de la Región del Bíobio- esto no resultó.

En ese sentido, claramente se requiere reorientar los objetivos para que haya una asignación más adecuada.

En el ámbito de la misma institución, la Glosa N° 06 asigna 2 mil 632 millones para programas, proyectos y acciones de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Nosotros hicimos campaña para que estas agencias nacionales tuvieran capital propio. No sé si estamos descontando platas del SENCE. Cuando hicimos el debate, dijimos que se crearía una CORFO chica en cada Región. Han tenido un tiempo largo para su instalación.

Yo tengo una opinión crítica al respecto.

Si estas agencias empezaran a sacar plata de los Ministerios o del SENCE destinada a capacitación y la orientan al desarrollo regional productivo y a programas, proyectos y acciones, me extrañaría. Para qué van a ocupar esos dineros las agencias regionales cuando deberían tener asignación propia.

Esto lo he hablado con Carlos Álvarez en CORFO, a quien le hemos dicho que no se trata de redireccionar recursos, porque además la capacidad profesional instalada de la Agencia es bastante precaria: dos o tres encargados.

Si le van a sacar plata al SENCE, estoy dispuesto al debate. Porque las Agencias tienen que tener un capital propio para instalarse en las Regiones. De no ser así, habrá más burocracia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El Senador señor VÁSQUEZ- Señor Presidente, voy a cambiar de tema.

En el presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a la Caja Nacional de Previsión de la Defensa Nacional, en el Capítulo 13 Programa 01, Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos se le asignan 678 mil millones de pesos.

Quiero hacer presente que, hasta donde conozco -puede que esté equivocado, pero me da la impresión de que no-, CAPREDENA financia el 25 por ciento de la pensión, con carácter nominal, El resto lo pone el Fisco, precisamente con cargo a este presupuesto, incluyendo sus reajustes posteriores. Y eso lleva naturalmente a los montos que observamos aquí, que son impresionantes.

Deseo formular una pregunta al señor Ministro del Trabajo, entendiendo que no se trata de un problema

de su Cartera -porque corresponde a la carrera militar, a los llamados a retiro, a si se cumplen o no los veinte años de servicios requeridos para pensionarse- sino de lo que dice relación al sistema de excepciones y abusos que se producen debido a algunas normas especiales relativas fundamentalmente a los beneficiarios, continuadores o herederos de los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, me parece que el envío de un proyecto de ley que vaya limitando el otorgamiento de esos beneficios, que son excesivos y abusivos, constituye un requerimiento cada vez más claro.

De allí que quiero consultar sobre el particular al Ministro del Trabajo y Previsión Social, porque esto recae en su Cartera y no en la de Defensa. Ahora, si la carrera militar va a ser extendida en su duración -como sabemos- a la larga irá descargando parte de las jubilaciones, pensiones y montepíos. Pero cabe

mencionar, por ejemplo, que el abuso de otorgar pensiones de jubilación completa y montepíos a las hijas solteras de los generales o almirantes llevó durante largo tiempo a que, cuando estaba por morir el padre, se produjeran nulidades de matrimonio, aunque se suponía que eran solteras.

Y si Sus Señorías quieren conocer una anécdota divertida, puedo narrarles el caso del hijo de un general, que cambió de sexo, con lo cual pudo obtener la pensión. A ese extremo hemos llegado.

Entonces, creo necesario realizar esta reforma lo más rápido posible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, este punto lo abordamos en la discusión del día lunes, en vinculación con el debate de la Partida de Salud, porque aparecía francamente absurdo que no se produjera el traspaso

completo de las instalaciones del ahora llamado “Hospital Metropolitano” -ex Hospital Militar- al Ministerio de Salud, tomando en cuenta el monto del aporte fiscal tanto al personal activo como al pasivo de las Fuerzas Armadas.

En la discusión que sostuvimos en esta misma Sala no recordaba las cifras involucradas. No sé si el Senador señor Vásquez anotó el dato de que se trata de CAPREDENA y no de DIPRECA.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Solo de CAPREDENA.

El Senador señor ESCALONA.- Entonces, el aporte fiscal directo al personal pasivo de CAPREDENA alcanza casi a 700 mil millones. Por ende, con la cantidad de dinero con que el Fisco colabora al funcionamiento de las instituciones uniformadas tanto en servicio activo como en retiro, resulta francamente ilógico que mantengan la propiedad del Hospital Metropolitano.

Así que yo comparto la inquietud del Senador señor Vásquez, y reitero lo que mencioné el lunes.

No obstante, yo había pedido la palabra para referirme al tema de la capacitación, al que aludió el Honorable señor Naranjo.

Entiendo que existe un comité triministerial, básicamente en relación con los asuntos que aborda Chilecalifica, conformado por los Ministerios de Trabajo, Economía y Educación. Porque no es justo que ello se considere como una responsabilidad exclusiva de la Cartera del Trabajo, pues, sin lugar a dudas, también tienen que ver los otros dos mencionados, de acuerdo con la definición de aquellas áreas en las cuales debe enfocarse la capacitación. En consecuencia, resulta lógico que exista esa coordinación triministerial.

Pero mi pregunta apunta a lo siguiente: ¿en dicha instancia no se ha evaluado la posibilidad de utilizar esa cantidad de recursos, que no es menor? Por

ejemplo, así como se ha pensado en la creación de una AFP estatal, ¿no se ha sugerido establecer un Instituto Nacional de Capacitación de propiedad pública?

Porque así fue creado INACAP, y nadie podría desconocer el importante rol que jugó. Por ello, mi preocupación se justifica plenamente. Existen experiencias positivas sobre al particular. Por ejemplo: en 1997, bajo la Administración del Presidente Frei, al momento de agotarse definitivamente la explotación del carbón en Lota, uno de los puntos del acuerdo suscrito con los trabajadores fue la creación del Centro de Formación Técnica de Lota -en rigor, constituye mucho más que un centro de formación privado como tantos que hay en el país-, lo cual ha significado una experiencia extremadamente importante.

El Diputado señor ORTIZ.- Con el apoyo de la Universidad de Concepción.

El Senador señor ESCALONA.- En efecto, existe un convenio entre CORFO y la Universidad de Concepción, y el Presupuesto Nacional colabora por la vía del financiamiento de las becas. Se trata de una idea de gran justicia social, ya que cuando muchos pensaban que era inviable que los trabajadores aceptaran el cierre de las minas, se negoció -entre otros aspectos- la formación de los niños “estando aún en el vientre de la madre”, según reza el acuerdo.

Por ello, se comprometió que la Ley de Presupuestos sostendría el centro de formación técnica que prepara mecánicos, para lo cual utiliza los antiguos tornos e instalaciones de la ENACAR, dispone de los galpones apropiados y también genera técnicos en áreas como la madera. Es decir, para un joven, formarse en dicho establecimiento prácticamente es como hacerlo en un instituto de capacitación. Además, el convenio con la Universidad de Concepción le permite incorporarse a una

carrera de ingeniería de ejecución, y de salir bien, incluso cursar una ingeniería civil. En consecuencia, tiene una perspectiva de formación y un horizonte muy interesante, que, al final de cuentas, depende de su propio esfuerzo tanto académico como laboral.

Por lo tanto, entendiendo que no es una herramienta exclusiva del Ministerio del Trabajo, porque también deben concurrir Educación y Economía, sugiero que se exploren otras alternativas. Ello, porque los recursos que destina el Fisco no son pocos y, sin embargo, muchas veces la capacitación no rinde todo lo que se espera de ella, lo cual no obedece a que esté de más ni a que las personas la aborden mal, sino a que no están debidamente enganchadas con un sistema de formación que les permita sacar provecho de esos recursos.

El señor FREI, don Eduardo, (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero referirme a tres materias.

Por cierto, el señor Ministro y quien lo estime pertinente en su equipo podrán agregar algunas consideraciones relacionadas en especial con lo abordado respecto al SENCE y CAPREDENA.

Solo deseo explicar una vez más la indicación del Ejecutivo, la número 242, relacionada con la externalización de funcionarios existente desde hace mucho tiempo en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

En definitiva, nosotros proponemos la normalización de la situación laboral del personal contratado hoy día por CAPREDENA mediante externalización y que cumpla una función permanente. Es lo mismo que se ha hecho en otras reparticiones públicas, donde han pasado a integrar la dotación.

En ese contexto, en primer lugar, el proyecto contemplaba la incorporación de 60 personas. Pero hemos recibido un nuevo informe de CAPREDENA, que habla de 30 adicionales, a través de la reasignación de recursos desde el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, mediante el cual estaban contratadas, al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.

En segundo lugar, quiero referirme en términos macro a la capacitación. Yo no puedo estar más de acuerdo con la importancia que esta tendrá el próximo año y con lo que le han brindado tanto el Ejecutivo como, en especial, el Ministerio de Trabajo, su Subsecretaría y el SENCE.

De acuerdo con los datos entregados, el proyecto de Ley de Presupuestos incrementa en 11,3 por ciento los recursos en capacitación: se colocan más de 7 mil 950 millones de pesos. Los antecedentes incorporados en las Subcomisiones indican que ellos alcanzarán a más

de 130 mil beneficiarios, no a través de franquicias tributarias, sino de programas.

Y deseo agregar que, en la línea de la capacitación especial para jóvenes, en la Subcomisión hubo una larga exposición sobre los esfuerzos ahí realizados con nuevas metodologías, aplicaciones regionales, inducción al mercado de trabajo, tutorías, prácticas de intermediación laboral, cursos conformados de acuerdo al número de participantes, por ejemplo, en administración general, secretariado contable, asistente administrativo, cajeros, vendedores, cocina nacional, etcétera.

También hay cursos de identidad regional, en la Región de Atacama: de operadores de maquinaria pesada, perforación y tronadura; en la de Coquimbo: de turismo regional con inglés; en la del Maule: de asistente de enólogo; en la de Los Lagos: cursos básicos de tripulantes.

Es decir, aquí hay un esfuerzo no solo innovador, desde que la Presidenta de la República anunciara el 21 de mayo una cobertura para 30 mil jóvenes en riesgo social, sino también adicional a los trabajos concretos que ha estado efectuando la Subsecretaría del Trabajo respecto del Ministerio del Interior.

El otro elemento cuestionado, que lo adelantó en la sesión de ayer el Senador señor Escalona y que hoy día reiteró el Senador señor Vásquez, relativo a las pensiones, se encuentra presupuestariamente considerado acá, porque tiene que ver con materias previsionales tanto de civiles como de las Fuerzas Armadas y de Orden, lo cual está relacionado con el presupuesto del Ministerio del Trabajo.

En cuanto a los montos aquí considerados, puedo agregar que el debate respectivo lo hemos tenido en otras oportunidades. El Ejecutivo ha estado

informando respecto del importante esfuerzo en materia de aporte fiscal realizado tanto en CAPREDENA como en DIPRECA para sus sistemas de previsión, donde hemos dado conocer el déficit previsional existente, el cual ha estado presente también en el Informe de Finanzas Públicas, así como en otras publicaciones que hemos efectuado en el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos.

Y aquí efectivamente dijimos -como señalaron los Ministros del Trabajo y de Hacienda-, a propósito de la discusión de la reforma previsional -hoy día implementándose-, que era una tarea pendiente enfrentar estas materias, que, como bien se sabe, a finales de la Administración anterior se intentó llevar a cabo en un proceso legislativo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor ANDRADE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).-

Señor Presidente, quiero reiterar y ratificar que la indicación no hace sino regularizar una situación de tercerización impropia que existe en CAPREDENA.

Estas son las consecuencias de la ley de subcontratación, cuyas normas en el sector público -para los que tenían alguna duda- se aplican plenamente.

Desde ese punto de vista, lo que se hace a través de la indicación es ampliar el número de trabajadores externalizados que se incorporan a la dotación de CAPREDENA.

Respecto a otras cosas planteadas, algunas pinceladas.

En cuanto a la Comisión Ergonómica, tenemos elaborado un proyecto que apunta a regularizar institucionalmente dicho organismo, precisamente a propósito de los cambios producidos a partir incluso de la reforma previsional.

Advierto, sí, que no ha cambiado el mecanismo establecido para calificar el trabajo pesado, en el sentido de que es una función y no necesariamente una industria en su totalidad, pues cada cosa hay que verla en su mérito en tanto cuanto la designación de trabajo pesado implica una mayor cotización y una más temprana jubilación.

Por eso, se debe tener particular cuidado al respecto.

Pero nuestro interés es formalizar e institucionalizar el asunto, porque lo que teníamos hasta hace un tiempo era un programa, que era la famosa Comisión Ergonómica, que carecía incluso de sustento administrativo que la mantuviese adecuadamente.

Estamos en ese cambio.

Eso, en cuanto a la inquietud del Senador señor Navarro.

Respecto al tema de capacitación, solo haré una referencia en términos generales.

Hoy día tenemos una gran oportunidad para hacer una inflexión en materias de capacitación, precisamente porque todo el mundo entiende que debería ser un factor esencial en la forma de enfrentar las eventuales consecuencias de la crisis del empleo.

Desde ese punto de vista, ya hemos tomado una serie de recaudos o de iniciativas enfocadas en esa dirección.

En primer lugar, estamos preocupados de vincular adecuadamente la oferta de trabajo con la demanda de capacitación. Ese es un tema básico, que en forma reiterada hemos tenido presente durante toda nuestra gestión.

Ello se ha traducido, entre otras cosas, en la iniciativa que perfecciona el seguro de cesantía, donde por primera vez estamos incorporando, particularmente para los trabajadores cesantes, mecanismos de capacitación y de intermediación, de forma tal que el

período de cesantía, y, en consecuencia, del período de cobertura, sea del menor tiempo posible, porque, finalmente, esa es la idea.

También hemos hecho algunos cambios desde el punto de vista de la oferta de capacitación. El ejemplo más nítido es el Programa Jóvenes Bicentenario.

Dicho Programa no es de algunas horas, sino anual, y no solo pesquisa adecuadamente a los jóvenes de ciertas características y que requieren una cobertura especial, sino que además investiga con ellos las perspectivas o aspiraciones de capacitación, las vincula con el mercado de trabajo, les incorpora una tutoría que acompaña todo el proceso, de forma tal que no haya deserciones, y, finalmente -así está concebido en el propio Programa-, los deja instalados en un empleo, razón por la cual se consideran recursos, precisamente, para el vínculo laboral, que es lo que se persigue.

En consecuencia, hemos estado haciendo un giro en ese sentido.

También quiero hacer presente que en el presupuesto están considerados algunos recursos, por la relación que tenemos con el PNUD, precisamente para evaluar la pertinencia de los programas de capacitación y empleo, de forma tal de contar con lo que aquí se solicita: una mirada más sistemática desde el punto de vista de sus resultados y que oriente un poco hacia dónde deberíamos dirigirlos.

Pero eso no implica dejar de considerar también algunas solicitudes y demandas que no podemos soslayar.

Tenemos un compromiso con la mujer jefa de hogar, que está considerado en el presupuesto, donde se pone especial énfasis en un proceso de capacitación para el empleo.

Esos programas han dado estupendos resultados desde el punto de vista de la cobertura, pero no respecto de la inserción de la mujer en el mercado de trabajo, sin perjuicio de que tal inserción ha sido magnífica este último tiempo, especialmente a propósito del programa de salas cuna.

Otra línea imposible de esquivar se relaciona con las personas que están cumpliendo medidas conservativas de libertad, pero no privativas, es decir, que se encuentran sujetas al control del patronato de reos, que es un mundo.

Señor Presidente, en Chile hay 80 mil personas que tienen vínculos de esa naturaleza con la justicia; 40 mil están presas, y el resto, cumpliendo penas alternativas, y requieren una especial preocupación desde el punto de vista de su capacitación para el empleo, con toda la problemática que significa el tener antecedentes.

En consecuencia, estamos dando un giro en el sentido que al Diputado señor Montes y al Senador señor Naranjo les preocupaba.

En el modelo instalado en Chile, la capacitación se hace a través de corporaciones privadas. Nosotros no hemos estudiado, para ser sinceros, una alternativa pública sobre el particular. No tenemos inhibiciones al respecto como Ministerio, como ustedes comprenderán. Sin embargo, no nos hemos preocupado efectivamente de una alternativa de esa naturaleza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, creo que una de las grandes falencias, no solo en el análisis en esta Comisión, sino en muchas otras, es que tenemos gran cantidad de programas, pero no existe un seguimiento, una evaluación de ellos con el objeto de ver sus resultados.

Entonces, a veces se gastan recursos en cantidades realmente impresionantes, pero los efectos son sumamente limitados.

Por ejemplo, debemos reconocer que existe gran cantidad de instituciones que se dedican a la capacitación y que deberían apuntar a lo mismo, pero tienen presupuestos aparte, objetivos distintos, finalidades y funciones diferentes, como pasa en algunos Ministerios, como el de Agricultura. Allí hay 8 ó 10 organismos agrícolas que andan a caballazos unos con otros. Uno hace una cosa; el otro, otra, y se pierde una inmensa cantidad de recursos.

Recuerdo que cuando se cerraron las minas en la zona de Talcahuano, de Coronel, de Lota, se hizo una capacitación para los mineros. Salieron como mil o mil 500 peluqueros.

El Diputado señor ORTIZ.- Quinientos no más.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Bueno, 500 peluqueros, pero 500 peluqueros que después tenían que cortarse el pelo entre ellos, porque esa capacitación no era compatible con la realidad, con el. Entonces, ahí también se gastan recursos.

Por otro lado, señor Presidente, se dice que hay que capacitar a los jóvenes para incorporarlos al trabajo. Sin embargo, es cosa de revisar los liceos politécnicos, que tienen maquinarias, pero no disponen de presupuesto para comprar los materiales. Y cuando se echan a perder las máquinas, no tienen dinero para arreglarlas. Muchos de los parlamentarios aquí presentes lo han comprobado. Yo he estado en liceos politécnicos que cuentan con maquinarias, pero no pueden funcionar porque, o están en pana, o no tienen materiales.

Escuché al señor Ministro -no quiero extenderme en este punto, porque hay mucho por debatir- hablar de la capacitación de la gente que está recluida.

¿Alguien me podría decir que fue a una cárcel y encontró talleres para capacitar a los presos? El 90 por ciento de los penados no recibe ningún tipo de capacitación. Un 10 por ciento trabaja en algo que sabía de antes de ingresar al recinto carcelario, fruto de su propia experiencia.

Conozco el caso de la cárcel de la ciudad de Victoria. Allí se construyó un *stand* bastante moderno y grande destinado a capacitar en pintura a los reclusos. Vayan a verlo ustedes ahora: está lleno de fardos de pasto, porque se lo arriendan a algunos agricultores, ya que las máquinas no funcionaron, se echaron a perder, no había recursos.

Con esto quiero decir que hay una ambición honesta de parte nuestra, los Gobiernos de la Concertación, por ir a esto de la capacitación, por ir al perfeccionamiento, etcétera, etcétera. Pero lo que yo noto -y se lo he comentado a varios Presidentes, desde 1990 a la fecha- es que no existe una evaluación permanente y

sistemática en cuanto a si los recursos que se invierten en estos programas son realmente bien aprovechados.

Entiendo que las autoridades, los Ministros, que están en Santiago, no pueden tener una visión en detalle de lo que ocurre. Y muchas veces los mandos medios -digamos la verdad- no entregan la información oportuna y veraz para que pueda haber una autocrítica en positivo.

Por último, señor Presidente, respecto al tema previsional de los miembros de las Fuerzas Armadas, como presidí la Segunda Subcomisión en la época en que la Presidenta Michelle Bachelet era Ministra de Defensa, recuerdo que desde ahí que se viene hablando de enviar un proyecto de ley para tratar esa materia. Hasta el día de hoy no conozco el proyecto.

El Senador señor ESCALONA.- Se envió al Parlamento, señor Senador, pero fue rechazado en la Cámara de Diputados.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¡Ah, bueno! Pero también se habló de enviar una iniciativa para regular la carrera funcionaria, etcétera, etcétera, y la verdad es que estamos donde mismo. El hoyo que tiene la Caja de Previsión de la Defensa Nacional es realmente enorme. Es espantoso lo que los Gobiernos deben entregar a las instituciones castrenses, que siguen teniendo un montón de privilegios que no tiene el resto de los trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero insistir en que la capacitación es uno de los ejes, cuando se tienen recursos, para enfrentar una crisis.

Aquí tenemos una oportunidad. Se nos ha pasado un poco el tiempo. Yo creo que podríamos haber empezado antes. Podríamos haberlo hecho mucho mejor en esta materia. Todavía queda un año, y la lectura que yo hago del Presupuesto es que sigue un poco en lo que estamos.

¿Qué hacemos para enfrentar con un plan especial la coyuntura de este año? Hay instructores que pueden venir de otros países, es decir, hay un conjunto de cosas que se podrían hacer. ¡Los buzos! Tenemos un gran déficit de buzos. ¿Y por qué no hacemos algo en serio ahí si sabemos que faltan expertos en esa especialidad?

Sé que hay muchos otros ejemplos.

Aquí falta como alterar la lógica con que estamos enfrentando este tema. Un plan para la coyuntura. A lo mejor no cambiar sistémicamente el SENCE, pero por lo menos tener un plan. Y yo creo que habría mucho acuerdo en el Parlamento en un plan específico para empujar.

Respecto a lo expresado por el señor Ministro, quiero decir que yo no tengo exactamente su misma percepción con los datos que tengo -puede que no los tenga todos-. Pero creo que lo peor que nos ocurrió en el programa de capacitación de jóvenes fue la

homogeneidad. Los cursos no tienen por qué tener todos la misma duración.

Con los datos que yo tengo, son de la misma duración, señor Ministro.

No estoy hablando de un segundo programa, que era el que venía de antes, sino del otro.

La verdad es que yo los retaría a un cierto desafío. ¿Por qué no nos hacemos cargo?

El Diputado señor Robles, médico, señala que en técnicos paramédicos hay un déficit de 5 mil. Y una de las cosas que nos dicen es que a los hospitales les falta personal porque sus trabajadores se van al sector privado. ¿Por qué no entramos en un proceso de formación, como se hacía antes? ¡Si no hace mucho se formaban en los propios hospitales!

Entonces, ¿por qué no entramos en un proceso de formación de técnicos paramédicos, donde hay déficit? ¡Ahí hay pega, hay necesidad!

Yo creo que se puede alterar la lógica con que venimos, aunque solo quede un año por delante.

Para terminar, sobre la propuesta del Senador señor Escalona de tener un INACAP estatal, quiero solamente recordar que este Instituto nunca se privatizó. En su directorio hay representantes del sector público. Y la verdad es que perfectamente podríamos, como mínimo, forzar un acuerdo. INACAP, por definición estatutaria, es para la gente que está en el trabajo, no para los que vienen de la Educación Media. ¡Por definición estatutaria de la época de Frei Montalva!

INACAP no se metió en este programa para jóvenes porque encontró que no tenía requisitos básicos para sacar un producto adecuado. Eso es por lo menos lo que me han contado a mí Vargas y otros.

Creo que aquí deberíamos exigirnos, porque la capacitación es uno de los ejes que nos permitiría enfrentar de mejor manera la coyuntura futura.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación 242.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

Queda aprobada la indicación N° 242.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La Partida la votamos después, junto con el resto.

El Senador señor NARANJO.- Una consulta, señor Presidente, a lo mejor para el señor Director de Presupuestos.

Lo estaba conversando con el Diputado señor Súnico: en la página 27 aparecen “Pensiones Asistenciales” y se van a entregar 373 millones.

El Diputado señor SÚNICO.- Son gastos en personal.

El Senador señor NARANJO.- ¿Todavía tenemos pensiones asistenciales?

¡No existen!

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Hay que cambiar el clasificador presupuestario!

El Senador señor NARANJO.- Solamente es una duda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, como bien dice el Senador señor Naranjo, la Reforma Previsional creó la Pensión Básica Solidaria, que reemplazó las pensiones asistenciales.

Sin embargo, aquí estamos en la Partida 15, Capítulo 08, Programa 02, Ley de Accidentes del Trabajo, donde se ocupa la nomenclatura que está dentro del marco de dicha legislación, “pensiones de asistencia”, que no es la nomenclatura de la ley del año 1975.

Para finalizar, lo siguiente.

Bueno, Sus Señorías tienen las siete evaluaciones, comprensivas del gasto, que se han realizado en la línea del Servicio Nacional de

Capacitación y Empleo. Solo quiero destacar que en esta última línea, que tiene que ver con la capacitación especial de jóvenes, el Ministerio y la Subsecretaría del Trabajo están realizando una experiencia bastante inédita sobre la evaluación de impacto, a fin de contar desde el inicio con una metodología aplicada a programas nuevos, con levantamiento de información, con línea base, como parte de las nuevas metodologías de evaluación y control de gestión que estamos implementando en el sector público.

Eso es todo, señor Presidente.

El Senador señor NARANJO.- Después, en privado, le voy a preguntar más sobre el tema al señor Director de Presupuestos, señor Presidente, porque me quedaron algunas dudas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Bien.

Corresponde ahora la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Corporación de Fomento de la Producción fue despachada por la Subcomisión respectiva con las siguientes modificaciones:

-Incorporó una Glosa 04, nueva, al Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 07, Capítulo 01, Fondo de Innovación para la Competitividad. La Glosa en comento figura en la página 116 del informe de la Primera Subcomisión.

Asimismo, dejó pendientes para ser resueltos por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes puntos:

a) Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 30, Ítem 01, Compra de Títulos y Valores, en lo correspondiente al Centro de Energías Renovables No Convencionales, por 400 millones de dólares.

b) Capítulo 16, Programas 01 y 02, Servicio de Cooperación Técnica y Chile Emprende, respectivamente.

El Diputado señor ORTIZ.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Diputado.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, esta Partida fue ampliamente debatida en la Primera Subcomisión Especial de Presupuestos. Hay asuntos que no se votaron.

¿Cuál es la interpretación que le quiero hacer presente, a través suyo, al señor Secretario? Las Partidas que no se votaron también las resolveremos a las 19:30.

Por lo tanto, le pido que a esa hora votemos todo y que ahora pasemos a la otra Partida, a fin de poder cumplir con los plazos que nos hemos fijado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Entonces, votaremos a partir de las 19:30.

El Diputado señor ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la Partida 09, Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Respecto de dicha Partida el Ejecutivo ha formulado siete indicaciones.

¿Les doy lectura, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Un momento, señor Secretario.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Cómo lo hacemos, entonces, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Esperaremos a que los señores Diputados vuelvan para proseguir con el tratamiento del proyecto.

Se suspende la sesión por algunos minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 19:17.

--Se reanudó a las 19:48.

)----------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Vamos a comenzar con la Partida 09, Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos para explicar las indicaciones, porque todas son del Ejecutivo.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, parto con las indicaciones 248 y 249. Ambas tienen que ver con el Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación.

En la Cuarta Subcomisión de Presupuestos se aprobó la eliminación de la Asignación 087, Departamento de Educación Extraescolar, por un monto de 2.906.387 miles, su Glosa 03.

La justificación para ello fue, entre otras razones, que no se habían aumentado los recursos en la medida necesaria.

Lo que hace la indicación 248 es reponer la letra A) propiamente tal, que incluye la Asignación y su Glosa, incrementando en 600 millones los recursos para el Departamento de Educación Extraescolar y rebajando -es lo que hace la indicación 249-, a través de una reasignación de recursos, por la misma cantidad, la Asignación 511, Programa de Educación Básica.

Se trata, básicamente, de reponer lo que se había eliminado en la Subcomisión, haciendo una reasignación para priorizar lo que se nos solicitó en ella.

Si quiere explico todas las indicaciones, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por favor.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La indicación 250, también referida al Capítulo 01, Subsecretaría de

Educación, tiene que ver con Chile Califica y la Glosa 03, Programa de Educación Básica y Media, Nivelación de Estudios.

La Subcomisión intentó modificar la Glosa para eliminar la exigencia de que los socios de las entidades que hacen la nivelación de estudios cumplan los mismos requisitos que tienen los sostenedores de establecimientos educacionales.

Esta indicación fue rechazada por inadmisible.

Lo que hace el Ejecutivo en la indicación 250 es presentar una modificación -lo aclaro para que quede en Actas, señor Secretario-, a fin de especificar más claramente a qué se refieren los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley de Subvenciones para ser sostenedores y posibilitar que el Subsecretario de Educación pueda eximir en determinados casos a los socios de la exigencia de estudios superiores.

La indicación 251 apunta a resolver la situación de los becarios de posgrados en el exterior vigentes -MIDEPLAN y CONICYT-, que quedarían con beneficios diferentes a los establecidos en la nueva Beca Programa Bicentenario, la cual, como ha sido anunciado, contempla beneficios mayores. En ese sentido, la indicación faculta a CONICYT, que administrará todas las becas a contar del año 2009 -ustedes saben que las becas MIDEPLAN que estaban en la Subsecretaría de MIDEPLAN, en el Presupuesto del 2009 se hallan en el Ministerio de Educación y en CONICYT-, para acordar con los becarios antiguos cambios en los convenios, de manera que puedan percibir los nuevos beneficios con sus respectivos montos mejorados.

La indicación 252 tiene relación con temas de inversiones de la JUNJI.

Algunos parlamentarios en la Cuarta Subcomisión promovieron una indicación para que la

JUNJI pudiera construir jardines infantiles de administración propia mediante transferencias de capital hacia las municipalidades. ¿Qué es lo que ocurre? Lo primero, que junto con esta indicación se aprobó en la Subcomisión una Glosa, la 05, que se refiere a las iniciativas de inversión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que contempla proyectos con el mismo objetivo. Y, en realidad, por esta vía la JUNJI podrá, viendo la disponibilidad de recursos y en los proyectos aprobados como otro servicio público, con los vistos buenos de MIDEPLAN y de identificaciones de proyectos, construir jardines infantiles propios. Y eso la Subcomisión lo aprobó.

En forma adicional, la Subcomisión acordó que con cargo a estos recursos la JUNJI podrá construir, habilitar y equipar jardines infantiles en sectores deficitarios, en la Glosa 06. Por tanto, lo que hace esta indicación es eliminar aquello, no solamente porque es

inadmisible, sino además, porque no corresponde que una institución financie su propia inversión. Lo que se necesita es que el Servicio esté facultado para hacer las salas cuna pertinentes. Eso también se efectuó, y a través de la Glosa 05, que el Ejecutivo no ha modificado.

Lo que estamos haciendo es pedir -para que conste en actas, debo recordar que el Gobierno planteó en la Subcomisión la inadmisibilidad; y la seguimos planteando- que en la Glosa 06 se elimine la frase “Con cargo a estos recursos la JUNJI podrá construir, habilitar y equipar jardines infantiles en sectores deficitarios”, y que eso se faculte mediante la Glosa 05 de su presupuesto.

En cuanto a la indicación número 253, también hubo debate en la Subcomisión para fortalecer -esto es en JUNAEB- el Programa 02: Salud Escolar.

En Habilidades para la vida, se nos solicitó reforzar aquel Programa. Trabajamos con la Ministra de

Educación y el Subsecretario para ver cómo incrementar los recursos y de dónde reasignar.

Se genera, entonces, una reasignación de 500 millones de pesos para dicho Programa, que efectivamente viene del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, producto de que este estaba aumentando más de diez veces -no tengo en la memoria la cifra exacta- en el Presupuesto de 2009 respecto del de 2008.

En ese contexto, existían recursos para financiar lo que se nos estaba pidiendo a los efectos de reforzar Habilidades para la vida. Por ello, se hace la reasignación dentro del mismo Capítulo, desde Becas y Asistencia Escolar y Salud Escolar.

Respecto de la indicación número 258, debo recordar que dejamos una parte de la Secretaría General de Gobierno para cuando viéramos la Partida del Ministerio de Educación -de ello se hace cargo la

indicación número 258-, donde había 1.000 millones de pesos de aquella Secretaría con los que iba a efectuar un convenio con la JUNAEB para traspasarle recursos en materia de deportes, recreación y actividades culturales en escuelas y liceos públicos.

Entonces, lo que estamos haciendo es colocar tales recursos en el Ministerio de Educación, en el Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de manera directa, con la Glosa respectiva, que dice: "Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, en especial la adquisición, distribución y asignación de implementos deportivos, así como la organización de eventos deportivos y culturales en establecimientos educacionales públicos vulnerables.".

Luego, lo que hace la letra B) es reducir esos 1.000 millones de pesos de la Partida de la Secretaría

General de Gobierno y del Instituto Nacional de Deportes, tal como lo explicamos hoy, hace algunas horas.

Y la letra C), básicamente, hace consistentes, dentro del Tesoro Público, los aportes fiscales que se disminuyen o se aumentan, respectivamente, del IND o de la JUNAEB.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pondremos en votación estas indicaciones.

Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios.

Me parece que varios de los planteamientos formulados en la Subcomisión fueron acogidos. Y mejoran el proyecto.

Ahora bien, la proposición que se nos hace aquí de votar en contra de la indicación N° 252 tiene un problema: los fondos de la JUNJI para invertir son 1.100

millones y la transferencia de capital es de 25 mil millones. Y en algún momento a alguien se le ocurrió que la JUNJI no podía construir jardines infantiles en las zonas de expansión de las ciudades, en todos los sectores de mayor poblamiento. Pero la verdad es que por años han sido zonas sin jardines infantiles o en muy malas condiciones. Es lo que conozco en La Pintana y en otros lados.

Por eso insistimos en que se dieran más oportunidades.

Si eso significara, tal como está, que es posible transferir recursos, vía gestión del Ministerio o de la JUNJI, desde el Fondo de Transferencia de Capitales hacia el Fondo de Proyectos, yo no tendría dificultades. Por lo tanto, más bien habría que discutir proyectos que presupuestos.

En segundo lugar, deseo insistir en lo relativo a cultura y deporte.

Aquí se están transfiriendo 600 millones desde Chiledeportes. Creo que eso es absolutamente insuficiente. De modo que pido que en el Protocolo -porque a estas alturas no hay otra alternativa-, en el curso del año, en la medida que se vayan decantando los programas, esto se potencie, porque es básico en los establecimientos.

Lo tercero dice relación -a estas alturas, no sé cómo quedó- a las becas para la universidad.

Hay varios puntos -no voy a entrar al detalle- que están solo hasta el segundo quintil. Y la Subcomisión, por unanimidad, solicitó que fuera también al tercer quintil en varias de las becas, por la situación económica y los bajos diferenciales de ingresos que existen entre ambos quintiles.

Entonces, quisiera saber qué paso al respecto.

En otras becas se alcanza hasta el cuarto quintil. Y las técnicas son para todo el mundo.

Pero las becas principales están solo hasta el segundo quintil. Y por eso nuestro planteamiento.

Y por último está lo concerniente a la educación superior y a la CONICYT.

El respecto, primero voy a hacer un comentario.

En un año en que hay una cantidad inmensa de recursos, las sociedades científicas y las universidades se encuentran muy molestas. Porque aquí no hubo mayor diálogo, faltó conversación sobre presupuestos concretos. En general, no hubo búsqueda para construir consensos tanto en las sociedades científicas como en las universidades.

El FONDECYT nos reclama fundamentalmente que, según sus cálculos, hay menos posibilidades de iniciar investigaciones que el año pasado. Bajan de 181 a 130. Y en el caso de las becas de iniciación, que han sido muy importantes, sucede lo mismo.

Entonces, los científicos nos dicen que un país que desea enviar mucha gente al extranjero para dar un salto en ciencias también tiene que realizar investigación en Chile y dar un salto aquí.

La infraestructura para investigación científica se halla superatrasada. Hay algún recurso adicional, pero no es lo que se había comprometido, ni siquiera lo que se había hablado con la Presidenta de la República.

Con respecto al Campus Juan Gómez Millas, donde había un compromiso explícito de la Primera Mandataria, en el Presupuesto va la mitad de lo convenido. El Rector de la Universidad de Chile, antes de viajar, nos planteó que eso era gravísimo para esa casa de estudios, que iba a generar conflictos en su interior.

Yo entendía que aquí habría una reposición. Pero no la veo.

De otro lado, en la Subcomisión llegamos a acuerdo sobre dos puntos.

Primero, el Gobierno va a presentar un proyecto de ley para los retiros en las universidades. Para el Protocolo, quedó explícitamente contemplado que se enviará una iniciativa de ley para permitir y apoyar el retiro de personal de cierta edad de las universidades estatales.

Y segundo, en cuanto a todo lo que sea Becas Bicentenario, Becas Chile, la Subcomisión resolvió por unanimidad que 2009 será el último año en que irá vía presupuestaria; que esa materia debe regularse por ley. Porque hoy existe una gran cantidad de enredos con esto de las becas: dónde sí, dónde no. A lo mejor está todo bien hecho. Pero la verdad es que no hay un equipo ni un consejo que establezca prioridades, que ponga la materia en línea con el Fondo de Innovación. Porque no pueden ser dos cosas en paralelo.

Hemos insistido mucho en que, por ejemplo, Sismología no tiene programa. En Interior estamos

destinando 3 mil 600 millones para construir una red sismológica. Pero no estamos formando paralelamente los sismólogos, los doctores en sismología, personas capaces de interpretar los datos y aprovecharlos para tener respuestas.

Sé que el asunto, a estas alturas, no da para una discusión mayor. Pero al menos quería dejar señalado que en la educación superior y en CONICYT las cosas podían haberse planteado mejor.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, quiero referirme a dos cosas.

La primera dice relación a un punto que ya tocó el Senador Escalona y sobre el cual deseo insistir. Lo hemos reiterado durante todo el año. Y la verdad es que yo no entiendo cómo a estas alturas todavía Hacienda

y Educación no resuelven una situación que es importantísima.

Uno de los principales programas que ha impulsado la Presidenta Bachelet -en mi opinión, es uno de los mejores que tiene el país en este momento- es el denominado “Chile Crece Contigo”.

Allí se sustenta el trabajo con los parvularios en dos instituciones: la JUNJI y la Fundación Integra.

Lo cierto es que desde hace ya un par de años venimos diciendo que es inaceptable que los funcionarios de esas dos instituciones tengan sueldos distintos. Todos son pagados por el Estado, pero perciben sueldos diferentes. Entiendo que unos son empleados propiamente del Estado a través de una institución, y otros, a través de una corporación con una calidad jurídica distinta. Pero todos son funcionarios pagados por el Estado. Y no resulta entendible que, en cualquiera de las comunas de Chile donde hay instituciones de Integra y de la JUNJI,

los profesionales y los auxiliares de una y otra perciban remuneraciones diferentes.

¡Llevamos doce años insistiendo sobre el particular, señor Presidente!

Hay un compromiso -me lo mostraron los funcionarios del Ministerio de Educación- con los integrantes de las asociaciones de funcionarios de Integra en el sentido de regularizar tal situación ahora. Sin embargo, no figura en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, esta es una política inaceptable de nuestro Gobierno. Hacienda, de una vez por todas, debe regularizar las remuneraciones de ambos sectores.

En eso estamos todos de acuerdo. No creo que haya ninguna voz disidente en la materia.

Ahora, si Hacienda no escucha, de alguna manera los parlamentarios vamos a hacer sentir nuestras

voces. Porque, en nuestras comunas, la situación existente nos produce problemas a cada rato: en una esquina, una funcionaria de un sector con un sueldo, y en la esquina siguiente, una del otro sector con un sueldo distinto.

De otro lado, hay dos cuestiones que las universidades y los rectores nos han planteado y que no se hallan solucionadas.

Una, la que indicó el Diputado Montes en cuanto a la necesidad de recursos para concretar el retiro de funcionarios que ya han cumplido períodos laborales más que largos y que no se jubilan porque no hay ningún tipo de incentivo y porque, de hacerlo, sus remuneraciones bajarían muchísimo.

El problema se ha resuelto en todos los sectores, menos en el universitario.

Entonces, creo que es el momento de respaldar lo que plantea el citado colega en tal sentido.

Pero hay un punto que yo desearía que se incorporara en el proyecto de reajuste para el sector público.

Los rectores nos han planteado todo el tiempo que cuando se elabora el proyecto de reajuste para el sector público no se consideran los recursos para el aumento de las remuneraciones de los funcionarios de las universidades del Estado. Finalmente, eso rebota en que deben incrementarse los aranceles a los estudiantes, con un costo altísimo para dichos establecimientos, que, a los efectos de financiarse, deben hacer gestiones como las que hemos visto en el pasado.

Entonces, los rectores nos dicen, con justa razón: o las universidades son del Estado y este se hace cargo de lo que ello significa, o simplemente las entregan al sector privado. Si no, como están hoy día, no son capaces de gerenciar y adaptar sus propias políticas a las que el mercado les induce.

Por último, quiero referirme a un compromiso de la Presidenta de la República en materia de educación que debía concretarse durante los primeros meses del segundo semestre de este año.

Yo, al menos, voté a favor del proyecto de Ley General de Educación en el entendido de que la Primera Mandataria planteó que iba a haber una ley de educación pública.

Nos encontramos en noviembre; estamos a punto de terminar el año. La Presidenta se comprometió con todos a que esa ley iba a estar en los primeros meses del segundo semestre. Y ello no ha ocurrido.

Eso me parece impresentable. Porque cada vez que voy a mi distrito y hablo con los profesores me echan en cara por qué apoyamos la LEGE. Y yo les digo: “Porque la Presidenta planteó que iba a haber una ley de educación pública”. Pero el proyecto no ha ingresado al Congreso.

Señor Presidente, hasta el minuto he sostenido que en el Senado no se ha votado porque estamos esperando el proyecto de ley sobre educación pública.

Por consiguiente, al menos estimo necesario que hoy día, ante la Comisión, la Ministra nos plantee qué está pasando con dicha iniciativa. Porque hace ya algunos meses pasó por las bancadas, pero no está claro todavía qué sucede con ella.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, me alegra muchísimo el esfuerzo que han desplegado desde el 90 hasta ahora nuestros Gobiernos por aumentar en forma muy importante el presupuesto de Educación.

Pero, obviamente, a todos nos preocupa la calidad de la educación. Hay muchas cosas cruzadas en este ámbito. Creo que se está haciendo un esfuerzo. Y

espero que de verdad la ciudadanía entienda que este es un tema de Estado, de país, para que efectivamente se vean los frutos y las realidades.

Pero, dentro de ese contexto, es relevante seguir haciendo reconocimientos al servicio que han prestado a Chile las veinticinco universidades que dependen del Consejo de Rectores.

Tal como lo expresaron el Diputado Montes y mi colega de bancada Patricio Vallespín en el debate de la Partida 09, Ministerio de Educación, realizado en la Subcomisión -se consigna en el informe-, nos preocupa sobremanera lo concerniente al fondo de retiro de los académicos de nuestras universidades. Y ello, porque es la única forma de que cientos de jóvenes que mandamos afuera del país para prepararse, en especial con doctorados, sean parte signficativa en el desarrollo de la educación superior.

Ese punto se tocó en una reunión en la que estuvieron presentes el Ministro Andrés Velasco y el Director de Presupuestos, con todo su equipo. Y también lo expresamos el Diputado Montes y yo.

En esa oportunidad había disposición y voluntad para ingresarlo, no en la Partida 09, sino en un proyecto de ley que surgiera de una mesa de negociación que se está llevando adelante y a la que le estamos haciendo seguimiento.

Estoy hablando en nombre de los dieciséis Diputados de mi bancada, porque es un acuerdo unánime de esta.

Esperamos que dicho punto sea vital en el Protocolo. Y lo reitero por lo siguiente.

Fue lamentable que ayer los doce parlamentarios de la Alianza se retiraran de la discusión del informe final que debe evacuarse a las dos Salas.

También lo fue que el año pasado no hayan sido parte del Protocolo, en circunstancias de que, al hacer una evaluación de todos los Protocolos que se han suscrito desde 1990 -el de este año sería el decimonoveno-, se concluye prácticamente que el 95 por ciento de todo lo incluido en ellos se ha cumplido.

Por los muchos años que llevo en la Comisión de Hacienda de la Cámara y en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, puedo dar fe de que se han hecho seguimientos y estudios en materias muy concretas y de que se han comprobado grandes avances.

Por eso, quiero ser reiterativo en que el Ministro de Hacienda y la Ministra de Educación, si es posible, a más tardar el último día de enero de 2009, den una señal potente en torno al proyecto de ley respectivo, donde una parte consigne financiamiento fiscal y la otra busque, desde el punto de vista legal, un endeudamiento de nuestras universidades a largo plazo.

Pienso que eso va a favorecer bastante el mejoramiento de la educación superior.

Ese es el primer punto que quería abordar.

El segundo se relaciona con la educación preescolar: los jardines infantiles con transferencias de fondos vía JUNJI.

A todos nos alegra. Y quienes somos profesores e hicimos clases hace muchos años -nos gustaba hacerlas- no olvidamos -y está comprobado científicamente- que los tres primeros años de vida de una niña o de un niño son vitales para su desarrollo; y son vitales en cuanto a la posibilidad de tener un crecimiento sin ningún problema mental, psicológico o de otra naturaleza.

Estudios muy serios señalan que el niño o niña que va a un jardín infantil tendrá el día de mañana más posibilidades para ser un gran profesional y desarrollarse como persona.

Lo hecho por la Presidenta Michelle Bachelet al introducir esta medida, entre otras, seguramente será destacado tanto por los historiadores políticos como por los de otros ámbitos.

Por un lado está lo relativo a los jardines infantiles, y por otro, la circunstancia de ser el único país del mundo que se ha preocupado de que una mujer o un hombre que cumpla 65 años, aunque no registre ni un mes de imposiciones, tenga una renta hasta su fallecimiento. Es decir, las dos partes de la existencia del ser humano.

Es debido a eso que resulta inadmisible que las parvularias y el personal asistente de la educación que atienden los jardines infantiles con transferencias de fondos vía JUNJI sean objeto de un sistema remuneracional diferente.

Tengo claro -me he metido en el asunto, he hecho las consultas pertinentes a la Dirección de

Presupuestos- que la JUNJI recibe algunas asignaciones en función de resultados.

Creo que a ese respecto hay que buscar asimismo una salida. Y debiera conformarse una mesa de trabajo para que en los próximos meses del 2009 se llegue a una solución satisfactoria.

Está por último lo relativo al Fondo Bicentenario.

También pegó un pincelazo sobre el particular el Diputado Montes.

Nosotros, como bancada, consideramos que debe existir un proyecto de ley que regule el funcionamiento del Fondo Bicentenario para becas de estudios superiores en el extranjero. Con ello se va a fortalecer una institucionalidad que nos interesa a todos, máxime después del anuncio de la Presidenta de la República de que se otorgarán miles de becas para ir al exterior.

En el resto estoy absolutamente de acuerdo.

Y me alegro del traspaso de mil millones de pesos de CHILEDEPORTES a la JUNAEB.

Espero que se cumpla fielmente cuanto estamos aprobando, que da posibilidad para todo, hasta para contratar personal, preparar eventos culturales, deportivos, etcétera, Y, como se hace siempre, por ser una Ley de Presupuestos permanente, ustedes nos informarán cada tres meses, obviamente, respecto de la ejecución presupuestaria y la forma como se está desarrollando ese proceso.

En cuanto al resto, voy a votar todo a favor, señor Presidente, tanto las indicaciones como la Partida. Pero me interesa que esto quede en el acta, para que lo asuma, por su intermedio, el señor Ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quedan siete parlamentarios inscritos.

Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- En dos minutos voy a...

El Senador señor OMINAMI.- Formularé una moción de orden, Presidente.

Si bien estoy inscrito, determinemos un límite de tiempo. Se pueden fijar dos o tres minutos para intervenir.

El Diputado señor TUMA.- Dos minutos me parecen adecuados, señor Presidente, para plantear, primero, mi coincidencia con los parlamentarios que ya han manifestado su preocupación frente al incumplimiento registrado por el Ejecutivo con relación a un compromiso contraído en 2007 y firmado por la Ministra de Educación de la época, en el sentido de hacer un estudio para equilibrar las remuneraciones entre los funcionarios de la JUNJI y de INTEGRA, cuestión que no se revela en este presupuesto.

Y lo segundo es invitar al Gobierno -no sé si a la señora Ministra de Educación o al señor Ministro de

Hacienda- a terminar con la dicotomía de dos instituciones que hacen lo mismo, con dos gastos iguales. Quizás el origen de estas entidades se justificó en un momento por distintas razones de la historia del sistema educacional y la generación de la educación parvularia, pero hoy día ya no. Sugiero que se establezca una sola estructura en ese ámbito.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, el Senador señor Sabag también se adhiere en lo relativo a INTEGRA, asunto ya expuesto.

Segundo, hace días le manifestaba telefónicamente a la señora Ministra que los profesores de la localidad de Chaitén, aunque sean pocos, posiblemente no van a poder volver a hacer clases y que sus contratos expiran en febrero del próximo año.

Ahora, hay una cierta responsabilidad de la autoridad en tal situación, porque no sé si con previsión científica o con imprevisión el señor Intendente ha manifestado que se puede volver a residir allí, lo que constituye una señal que reciben las personas.

Todos los especialistas opinan que el retorno es muy difícil. Entonces, una cantidad importante de los profesores se han puesto a hacer clases en otras localidades, como es normal, pero hay quienes conservan la esperanza de volver. No creo que sea necesario un cuerpo legal especial al respecto, mas estimo que este es el momento en que la Ley de Presupuestos debiese contemplar algún mecanismo para enfrentar esa situación. Debe incluirse alguna frase que permita resolver una cuestión que se va a presentar a partir del próximo año.

Y, en el mismo sentido, en otras ocasiones se ha tomado el resguardo de dar atribuciones a los Intendentes para evitar que la fiscalización en el uso de la

subvención escolar sea ejercida, en zonas severamente lluviosas, en los días de un fuerte impacto climático.

Observo que aquí no se incluye esa prevención. Pero esta ha sido útil en muchos casos, sobre todo respecto de zonas en que la asistencia puede ser afectada durante varios días por un clima adverso.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, solo deseo expresar una observación y una preocupación.

Ya se ha señalado lo altamente conveniente que sería una sola institución dedicada a la educación preescolar, porque, lamentablemente, cuando uno ve las mallas curriculares de INTEGRA y JUNJI, no coinciden.

Ahora que se ha hecho el convenio con las municipalidades este tampoco es coincidente con los dos anteriores.

Entonces, la pregunta que uno se hace es cómo no existe una política única de educación preescolar.

Ignoro -y quiero plantearlo en estos términos- si acaso se está haciendo una evaluación de los convenios, porque cuando uno visita los jardines se encuentra con un bonito edificio, pero prácticamente sin nada adentro. Entonces, dicen: “Oiga, Senador, ¿usted podrá conseguirnos un televisor, unas sillas?”.

Entonces, ¡de qué convenio estamos hablando…!

Es decir, les estamos traspasando a los municipios la administración de jardines infantiles que carecen de implementación adentro. Y las municipalidades no tienen plata para gastar en ello.

Espero escuchar hoy día, por lo tanto, si hay una evaluación de esos convenios. Porque no parece lógico invertir en ellos -estoy viendo que son más de 47 mil millones de pesos- cuando se están entregando

jardines infantiles que exhiben bonitos edificios pero en cuyo interior no hay más que unas buenas “tías”, unos buenos niños y unos apoderados que están pintando o haciendo muebles. ¡Eso resulta absurdo, en circunstancias de que está estipulado como una prioridad del Gobierno…!

Sería bueno, señora Ministra -sé que queda poco tiempo-, que hubiera una propuesta para que una sola institución se abocara a la educación preescolar.

Por otro lado, uno va a los jardines de INTEGRA y observa una pobreza franciscana. Y es donde más se entrega a niños en el país. Estamos hablando de 700 jardines infantiles, más o menos, con alrededor de 70 mil niños, y existe una pobreza que no se logra entender. INTEGRA no tiene plata para invertir, para reponer establecimientos ni para hacer mejores infraestructuras.

Algo no está funcionando bien.

Estamos hablando de una prioridad del Gobierno, pero si se entra al fondo de la implementación de la política, no ve que se esté corrigiendo una serie de deficiencias.

Eso es todo, señor Presidente, en aras del tiempo, porque uno podría hablar largamente de otros temas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, es bueno el ejercicio de poder debatir sobre los contenidos del Presupuesto, pero el debate de fondo se va a dar con la Oposición en la Sala, porque entiendo que este tema será abordado y revisado. Y la hora de la verdad va a llegar en el Hemiciclo.

Sin embargo, resulta positivo poder aclarar algunos conceptos.

Respecto a las becas -suscribo lo que aquí se ha dicho-, me preocupa la situación generada con motivo de las otorgadas a técnicos, en particular a los que están en Canadá. Así se lo he hecho llegar a la Ministra a través de oficio. Un conjunto de improvisaciones han resultado extremadamente negativas, en especial con relación a jóvenes que fueron a estudiar minería a Canadá y no pudieron hacerlo.

Por lo tanto, me parece que tal vez se pueden crear programas para técnicos, pero hemos quedado mal parados con un número importante de jóvenes. Algunos de ellos han regresado. Para el efecto de votar, el Senador que habla, por lo menos, pediría en la Sala un informe acerca de las becas anunciadas por la Presidenta de la República con relación al ámbito técnico. Ha habido dificultades reales y espero que se subsanen. Sería bueno poder tener ese informe en forma previa a la votación.

En cuanto a la educación superior y a lo que ha planteado el Diputado señor Montes respecto del campo Gómez Millas, uno diría: “¿Por qué una vez más la Chile? ¿Y qué pasa con la Universidad del Biobío”?

Esto ya es reiterativo. No solamente hay problemas con la Universidad de Chile, sino también con las universidades regionales estatales, que reciben un financiamiento paupérrimo.

La señora Ministra ha expresado que viene un proyecto de ley de educación superior. Eso es absolutamente necesario.

También está el plan de retiro. No sé si el señor Ministro ha comprometido los montos, pero la Subcomisión de Educación escuchó largamente a los rectores. Y la verdad es que los becados de posgrado que vuelvan no tienen espacio. O sea, hay un problema sistémico. Y si el plan de retiro no se da, he escuchado por primera vez que los rectores quieren hacer una huelga

de hambre. Antes éramos los estudiantes universitarios los que formulábamos esa amenaza.

En consecuencia, se registra una situación grave en la educación superior pública.

Por mi parte, desconfío bastante de los protocolos, pero haré un esfuerzo en sentido contrario. Veremos de qué manera está redactado, para saber si vamos a tener un plan de retiro 2009, tal como lo han pedido los rectores.

En lo atinente a los liceos emblemáticos y su reposición, no conocemos cabalmente si están asignados los recursos, señor Presidente. Sería bueno aclararlo aquí o en la Sala, para el efecto de aquellos que se van a reponer.

Después de que se cayó el piso del Liceo de Aplicación está claro que hay problemas de infraestructura en todo el país. Y no son ni veinte ni

treinta, sino varios cientos los establecimientos que presentan graves problemas.

Estoy disponible para aprobar, señor Presidente, si tengo claro qué va a pasar con la Región del Biobío: cuándo y con cuánto se va a financiar la reposición de liceos. Esto, por cierto, es importante y las Regiones debieran exigirlo, particularmente los parlamentarios que asumen el “regionalismo”, para saber de qué hablamos cuando se trata de reponer liceos, en qué período y qué monto vamos a destinar a restaurar aquellos que ya se caen.

Respecto de las subvenciones, no estuve en la discusión en particular, pero también es importante saber si, a la luz del objetivo de aprobar la Ley General de Educación en 2009, hay o no incorporados en este Presupuesto fondos para aumentarlas. Porque el término de la municipalización, precepto que también se ha evaluado -y el funcionamiento de corporaciones

regionales de Educación Pública-, conlleva no solo recursos nuevos para implementar un nuevo mecanismo descentralizado de educación, sino algo vital. A los profesores se los sacó en 1981 del Ministerio de Educación y se los llevó a los municipios. ¡Perdieron como chinos! Hoy día, cualquier modificación institucional va a sacarlos de las municipalidades y va a llevarlos a algo diferente.

La verdad es que no resiste análisis no tener una política respecto de estos profesores, en particular con relación a la deuda histórica y el nuevo cambio de dependencia. Vamos a enfrentar un grave lío si no tenemos resuelto el punto. Y ello significa bastantes recursos.

En cuanto a de la educación técnico-profesional, señor Presidente, en buena hora el Ministerio de Educación canceló los convenios con CORPRIDE, que administraba diez establecimientos.

Hay un grave embrollo en la educación técnico-profesional. Nada de esto se contempla en el proyecto de Ley General de Educación: cero punto cero. No se tocan los técnicos profesionales. Ahí están la SOFOFA, la Cámara Chilena de la Construcción. Hay un conjunto de empresarios privados que administran estos liceos, con muchos recursos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Termino, señor Presidente.

Estaba leyendo el informe respecto del financiamiento compartido. Me gustaría que la señora Ministra pudiera indicarnos cómo va ese asunto. La verdad es que todos hemos coincidido al respecto. Y no solamente nosotros: la OECD ha dicho que el financiamiento compartido, que fue aprobado por la Concertación, ha sido uno de los elementos claves para la

discriminación económica y social que ha tenido la educación. No sé si ahora ese mecanismo se enfatiza.

Por último, en cuanto a la deuda histórica con los profesores, le pregunto al señor Ministro de Hacienda por el cómo y cuándo. Porque estamos hablando del Ministerio de Educación y no hay reforma real de calidad sin solucionar dicho problema.

Desde ya, anticipo -y así lo hemos conversado con otros parlamentarios, como el Senador señor Ruiz-Esquide, que no está presente- que nuestro voto no va a estar disponible si no hay un acuerdo respecto a cómo enfrentaremos la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, adhiero a todo lo que se ha dicho aquí respecto de la necesidad de unificar la educación preescolar.

Quiero hacer tres observaciones.

Primero, deseo reforzar lo que planteó el Diputado señor Montes respecto de la educación superior. Creo que el Estado es, realmente, un muy mal dueño de sus universidades. Este es un tema complejo, que daría para muy largo, pero deseo insistir en la necesidad de poner en práctica un programa de retiro de profesores.

Me pareció muy preocupante lo que plantearon los Rectores en el sentido de que ellos veían con gran satisfacción el desarrollo del Programa de Becas Bicentenario, pero adverían que esos jóvenes, luego de tres o cuatro años de estudiar en el exterior, con un alto costo y un esfuerzo importante del país, simplemente no tenían ninguna posibilidad de volver a las universidades públicas, lo cual significa que vamos a estar trabajando o para las universidades privadas o para las empresas privadas. Y eso me parece absolutamente inadmisible.

Una segunda cuestión tiene que ver con las Becas Valech.

Se hizo un esfuerzo en la Ley de Presupuestos del año pasado para anticipar la transferibilidad de la beca, porque una parte muy importante de los beneficiarios son gente mayor que no puede utilizar el recurso. Entiendo -y este es un dato bastante trágico, señor Presidente- que al inicio, cuando se promulgó la ley, eran más o menos 27 mil personas, habiendo muerto hasta este momento 5 ó 6 mil.

Ahora bien, me parece que la solución que se ha dado no es la correcta. Comparto en forma plena lo que se ha dicho en el sentido de que se está abusando de la beca. Algunas universidades así lo hacen y generan programas con costos completamente inflados. Pero creo que el problema tiene que ser resuelto respecto de la beca Valech en sí misma y no, como se buscó solucionar, a través de la Ley de Presupuestos vigente para el año 2007, en la medida en que ya no se transfiere la beca Valech, sino el derecho para que la persona a la cual se le

transfiere ingrese al sistema normal de becas, a fin de evitar los abusos. La forma de evitar los abusos es resolver el problema en sí mismo y no generar la transferibilidad en relación con una beca distinta.

No sé si se entiende el punto.

La tercera y última cuestión tiene que ver con la educación extraescolar.

Le planteé el punto a la señora Ministra. Hay 2 mil 300 millones de pesos, aproximadamente, para la educación extraescolar. De esos 2 mil 300 millones, en la Glosa 03 hay marcados ya 1.400 millones para el financiamiento de 3.000 sets de materiales para educación física y 127 millones para implementación de actividades de capacitación. Es decir, de los 2 mil 300 ya hay marcados 1.500 millones de pesos.

¿A qué me refiero con esto?

Juzgo que un gran tema en el país tiene que ver con la educación sexual de los jóvenes. Todo el

mundo está consternado hoy día por lo que ocurre con el sida. Y lo que me informan desde el Ministerio de Educación -ello resulta coherente con lo que viene en la normativa en debate- es que en el diseño original de la Ley de Presupuestos no se contemplan más de 120 millones de pesos para educación sexual a lo largo de todo Chile. Esa es una cifra absolutamente absurda. Y, a mi juicio, es fundamental que a la importancia que reviste la educación sexual de los jóvenes se le asigne la correspondiente significación presupuestaria.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, el conjunto de materias planteadas deberíamos trabajarlas en una redacción más fina del Protocolo, pues entiendo que dan lugar a un altísimo consenso. Por lo tanto, no voy a repetirlas.

Me voy a referir, eso sí, a una preocupación que tiene que ver con la infraestructura de los liceos tradicionales municipales: los famosos establecimientos “emblemáticos” de los que hablaba el Senador señor Navarro hace un rato.

Se debe tener un cuidado extremo a fin de que la plata no sea solo para los liceos de Santiago donde estudió algún personaje que aparece en la tele. Si bien se dice que después se va a dictar un reglamento, es algo tremendamente complicado hacer referencia a un liceo tradicional, porque todos se sienten así. El liceo fiscal Nº 1 de Talcahuano se siente tradicional en la ciudad, pues tiene más de 100 años de historia. Y también siente lo mismo el Liceo Enrique Molina.

Los 10 mil 800 millones de pesos -que es muy poca plata y alcanzaría solo para construir dos o tres colegios- pueden terminar concentrados solo en la Región Metropolitana, lo que significaría dar una bofetada a la

dignidad de los establecimientos de otras Regiones que también se sienten tradicionales.

Antes de que se discutiera el Presupuesto señalé el punto y ahora vuelvo a mencionarlo, porque se va a transformar en un tremendo problema en todo Chile.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- En primer lugar, señor Presidente, somos un extraño Estado subsidiario en la educación. Primer título.

Y lo somos tanto que incluso a las universidades que eran del Estado las llamamos hoy día, curiosamente, “tradicionales”, para seguir subrayando lo extraño.

Voy a votar en contra del presupuesto de educación por la siguiente razón. Hay una deuda histórica que se generó en el año 1981 y significó que 91 mil

profesores se vieran afectados en tal medida que perdieron durante 27 años la cantidad de 257 mil pesos y fracción al mes. El daño que sufrieron fue realmente increíble. De estos 91 mil profesores quedan solamente 50 mil. La deuda asciende a una cantidad que sé que es impagable: 7,2 billones de pesos.

Para votar a favor, deseo saber si el Protocolo contempla algún compromiso de parte de la señora Ministra de Educación y del señor Ministro de Hacienda en orden a establecer una mesa de negociación entre el Colegio de Profesores y el Ministerio de Hacienda, con miras a que, de un modo acorde con los recursos reales y lógicos que se puedan emplear en ello, se les entregue una retribución a esos profesores, que en algunos casos tienen pensiones de 85 mil a 90 mil pesos.

Por lo tanto, señor Presidente -cumplo religiosamente los dos minutos-, estoy disponible para votar a favor del presupuesto de educación. Sin embargo,

si no hay un compromiso establecido en el Protocolo, voy a votar en contra, aunque sea el único parlamentario que así proceda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, solo quiero cuantificar algunos antecedentes, lo que trataré también de hacer en dos minutos.

Aquí ha habido un esfuerzo muy importante en el Presupuesto de 2009, y este es un debate que se dio en la Subcomisión, respecto de la cantidad de recursos para becas.

Los fondos destinados a becas aumentan en más de 30 mil millones de pesos. Ese es el delta. Un solo antecedente: la JUNAEB tiene hoy una asignación para alimentar a todos los niños de la JUNJI de 29 mil millones. Y el delta de recursos en becas para el próximo año es de más de 30 mil millones. Crece en 42,6 por

ciento. Se trata de una prioridad para el Ejecutivo. Y esos son los recursos involucrados. Se contemplan más de 55 millones de dólares.

Se nos ha consultado respecto del plan de retiro para las universidades estatales. En este contexto, como bien informó el Diputado señor Ortiz, el Ejecutivo ha instalado una mesa de trabajo con los rectores, con el Consorcio de Universidades Estatales. Allí participarán los Ministerios de Hacienda y de Educación. Sobre el particular, estamos absolutamente disponibles para colocar esta materia en el Protocolo y comprometernos a enviar a la brevedad, en el primer trimestre de 2009, una iniciativa que se haga cargo de este asunto. Y así lo informaremos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

También se nos preguntó por el Campus Juan Gómez Millas, materia que también queremos incluir en el Protocolo que acompaña al despacho de la Ley de

Presupuestos. Los compromisos los vamos a cumplir a cabalidad, tanto en el marco de los recursos que están hoy en el Presupuesto como de aquellos que se hagan cargo de lo que plantearon aquí los parlamentarios con relación a dicho Campus.

Por otro lado, se nos consultó respecto de la institucionalidad de la educación parvularia en el Estado. Este es un asunto de la mayor importancia. De hecho, cabe recordar que hubo un mejoramiento y un acuerdo, que se materializó en enero de 2007, que se solicitó cuando debatíamos el Presupuesto de 2007 (a fines de 2006). La Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y en especial los parlamentarios que hoy la componen, nos pedían que avanzáramos en la estandarización de remuneraciones tanto en la JUNJI como en INTEGRA. Hicimos un acuerdo 2007-2010, el cual podemos hacer llegar, con todas las materias relacionadas. Solo deseo mencionar que entre los años 2008 y 2010 ese acuerdo no

significará menos de 7 mil 400 millones de pesos. Ya en el Presupuesto 2009 se contemplan 2 mil 400 millones de pesos.

No obstante aquello, ha habido nuevas conversaciones. Y hoy nos encontramos en una mesa de diálogo con INTEGRA, con sus gremios, con Hacienda. Y pronto se sumará el MINEDUC. Ello, para que en el más breve plazo veamos cuáles son las medidas administrativas adecuadas para resolver los problemas que estaba planteando el Diputado señor Tuma.

Conversábamos con el Senador señor Ominami hoy en la mañana. Una de las indicaciones que se explicaban se refería a una reasignación en torno a 600 millones de pesos para educación extraescolar, que doblaría la cantidad de recursos que Su Señoría citaba, que estaban quedando liberados.

En cuanto a la consulta del Senador señor Naranjo acerca de la evaluación de los convenios de

municipalidades con otras instituciones, nosotros realizamos una evaluación de programas gubernamentales en el año 2006 -la enviamos al Congreso-, la cual salió calificada en categoría 2 -de 5-; esto es, “bien”. Además, se hizo una evaluación comprensiva del gasto, que se colocó en el Protocolo de 2007, la que también ha sido enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Todo ello, respecto de los recursos que están tanto en los convenios como en la comprensiva del gasto, relativos a la educación parvularia que se desarrolla tanto en JUNJI, en INTEGRA, como la que se realiza a través del Ministerio de Educación.

Respecto de una de las consultas específicas del Diputado señor Montes, efectivamente parte de la indicación que elimina la Glosa 06 está, a nuestro juicio, mal formulada, por cierto, en relación con la Glosa 05. Dentro del mismo Presupuesto, mediante los decretos respectivos, la JUNJI podrá proponer reasignaciones

dentro de inversiones o transferencias de capital, para realizarlas en forma directa desde estas transferencias que están en las municipalidades. Eso se puede hacer y no se necesitan mayores modificaciones legales al respecto.

Es cuanto tengo que informar, señor Presidente.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero preguntarle al Director de Presupuestos si hay que ser de la Concertación para que responda las consultas que uno efectúa. Le hice un conjunto de preguntas y no hubo respuestas. Me queda claro que no las voy a tener.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra, por tres minutos.

La señora JIMÉNEZ (Ministra de Educación).- Señor Presidente, quiero complementar lo que ha dicho el Director de Presupuestos con dos temas.

Dentro de este mes se envía el proyecto de Ley de Educación Pública. Estamos en el tramo final

redactando los artículos transitorios. Así que eso pronto va a quedar presentado.

Por otro lado, con relación a la política de educación preescolar, hago presente que acabamos de firmar una minuta de acuerdo con el BID. Se trata de un convenio de cuatro años, pero con una evaluación a los dos años a fin de elaborar justamente la política de educación preescolar. Y en esa materia uno de los temas es la institucionalidad.

En consecuencia, sobre el particular están trabajando todas las instituciones en conjunto. Y quien está dirigiendo este acuerdo por la parte de Chile es Sonia Bralic, una de las personas más calificadas de nuestro país. Nos encontramos en la etapa final del acuerdo y estamos avanzando en el asunto, con mucho consenso.

Por lo tanto, en fecha próxima podremos ir entregándoles avances acerca de esta política tan importante, que es la preescolar.

El resto de las materias que plantearon los señores Senadores y Diputados las analizamos en detalle en la Subcomisión, así que estimo que bastaría leer las actas para informarse. A mi juicio, ahora lo único importante es la votación.

Muchas gracias.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Perdón, señor Presidente, efectué una consulta respecto a la deuda histórica. No me responde ni el Ministro de Hacienda ni la Ministra de Educación. Si no quieren contestarla, respeto su posición. Pero me parece una mala señal.

El Senador señor NAVARRO.- Además, nos leímos el informe también. Hicimos las tareas, señor Presidente.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, respecto de ese punto, en varias ocasiones el Parlamento ha consultado el parecer del Ejecutivo.

Una oportunidad reciente fue un acuerdo del Senado en que se preguntó al Ministerio de Educación, al del Interior y al de Hacienda sobre el particular. Y el Ejecutivo envió un oficio con la firma de los tres Secretarios de Estado, donde se hace una larga exposición respecto de los orígenes de este problema, de las medidas que se han tomado y de los fallos judiciales, que han sido muchos. La Corte Suprema ha emitido al menos una docena de ellos. Tales dictámenes han sido unánimes en cuanto a señalar la no procedencia de muchas de las reivindicaciones que se plantearon en los tribunales.

Agrego que la oración final de dicho oficio, firmado por los tres Ministros, es la siguiente: “Por lo anteriormente expuesto, la opinión del Ejecutivo,

manifestada ya en oportunidades anteriores, es que no se estima procedente legislar sobre el tema en comento".

Esa es una de las oportunidades en que el Gobierno se ha manifestado al respecto, y también lo hemos hecho en algunas de las otras Comisiones.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Puedo conseguir ese oficio?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Por supuesto.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- De esa manera se zanja el tema.

El Senador señor NAVARRO.- Encuentro un poquito ofensiva la respuesta de la Ministra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente coloca en votación las indicaciones Nos 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 258, presentadas por el Ejecutivo a la Partida del Ministerio de Educación.

Resultado de la votación: 11 votos a favor y 3 abstenciones.

Quedan aprobadas las indicaciones.

Habría que votar ahora la Partida, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, antes de entrar a la Partida Ministerio de Transportes, votaremos las Partidas pendientes: Ministerios del Interior, Trabajo, Economía...

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Y Educación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-... y Educación.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- ¿Vamos a votar la Partida del Ministerio de Educación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es lo que estoy diciendo.

Hay cuatro Partidas pendientes.

Primero nos pronunciaremos sobre la del Ministerio del Interior.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos a favor y una abstención.**

Queda aprobada la Partida del Ministerio del Interior.

Falta realizar la votación separada pedida por el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- ¿Puedo decir unas palabras sobre eso?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, solicite votar separadamente el Ítem referido para reasignarlo a Educación. Porque, tal como está hoy, el programa no se halla bien orientado.

El señor BUSTOS (Secretario).- En votación la Asignación 030, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 02, Capítulo 05 de la Partida Ministerio del Interior.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, este programa fue propuesto por el propio Diputado Montes. Y él ha sido tan honesto que reconoció que no ha dado resultado. Entonces, quiere eliminarlo de la Partida para reasignarlo.

Si esto último no se puede hacer ahora, comprometámonos a hacerlo posteriormente.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Tendría que votarse en contra esa parte de la Partida del Ministerio del Interior.

El señor BUSTOS (Secretario).- Efectivamente, si se da la razón al Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Y se haría una reasignación hacia Educación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, se votaría en contra en este momento, y así quedaría para la Sala de la Cámara de Diputados.

El señor BUSTOS (Secretario).- Justamente, porque no es admisible cambiar la Asignación hacia otra Partida.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Quién manejaba ese fondo? Si es la SUBIERE, lo votaré en contra.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos en contra y 4 abstenciones.**

Queda rechazada la Asignación referida.

El Diputado señor MONTES.- A la espera de que haya reasignación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos a favor y una abstención.**

Queda aprobada la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la Partida del Ministerio de Economía, hay 3 votaciones pendientes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la primera.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha puesto en votación, en el Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 30, Ítem 01, Compra de Títulos y Valores, lo correspondiente al Centro de Energías Renovables No Convencionales, por 400 millones de dólares, cuya discusión quedó pendiente para ser resuelta en la Comisión Mixta de Presupuestos.

Resultado de la votación: 11 votos a favor y 2 abstenciones.

Queda aprobado.

También está pendiente lo concerniente al Capítulo 16, Programas 01 y 02, Servicios de Cooperación Técnica y Chile Emprende, respectivamente.

El Diputado señor SÚNICO.- La universidad de la vida está pendiente en el debate de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos a favor y 2 abstenciones.**

Quedan aprobados los Programas 01 y 02.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, debemos votar la Partida 07 completa.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es, con la modificación que introdujo la Primera Subcomisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos a favor y una abstención.**

Queda aprobada la Partida del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, tenemos que votar la Partida del Ministerio de Educación.

El Senador señor NARANJO.- Señor Presidente, una observación.

Me parece que en el debate sobre las becas de la Ley Valech se acordó que ese asunto quedaría en el Protocolo. ¿O entendí mal?

El Diputado señor JARAMILLO.- No se dijo eso.

El Senador señor NARANJO.- Pero me gustaría que quedara en el Protocolo. Para darle un sentido.

El Diputado señor LORENZINI.- Varios temas quedaron para eso.

El Diputado señor ORTIZ.- Para analizarlos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Hay una normativa propuesta en la Glosa respectiva de la Partida. Será ley. No está en el Protocolo.

El Senador señor NARANJO.- Pero dejemos un par de líneas en el Protocolo para aprobar ese problema de Educación.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Déjele un cheque en blanco mejor...!

El Diputado señor ORTIZ- Votemos la Partida.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, comprendo que estamos todos bien cansados y alcanzados de tiempo.

En la Subcomisión respectiva se declaró inadmisible una indicación que presenté junto con el Senador señor Naranjo. Dicha inadmisibilidad resulta muy

discutible, porque lo que señala la indicación -no sé si la Secretaría la tiene a mano- es simplemente que la beca de la Ley Valech solo sea transferible a esa misma beca. Nada más. Se pide eliminar el texto agregado en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2008 que consigna que la transferibilidad se puede producir tanto a la misma beca, como a cualquiera de las otras que funciona en el país.

En consecuencia, señor Presidente, solicito revisar la adminisibilidad de esa indicación, porque creo que es admisible.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, a juicio del Ejecutivo, la indicación reseñada es inadmisible porque las condiciones que propone el Senador señor Ominami irrogan más gasto.

Porque si se transfiere o no se transfiere lo que está en la Ley de Presupuestos, obviamente, ello es para considerar un valor superior al vigente.

La Beca Valech tiene el valor que indica la glosa tanto en la Ley de Presupuestos del 2008 como en la del 2009. Es lo que genera lo explicado por el Senador señor Ominami: permite que sean el hijo y el nieto, pero en términos de que el beneficio que se otorga se regule mediante la Ley de Presupuestos.

Eso figura en el proyecto relativo al Instituto de Derechos Humanos, que todavía no se ha despachado por el Congreso. Estaba de esa manera. Nosotros le dimos vida por un año o hasta que saliera el Instituto de Derechos Humanos. Es exactamente lo mismo que aparece en la glosa del Presupuesto del 2008 y que se mantiene en la del 2009: se otorga un beneficio en las condiciones en que está hoy día en el proyecto de ley mencionado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida Ministerio de Educación.

El señor BUSTOS (Secretario**).- Resultado de la votación: 9 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones.**

Queda aprobada la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago presente que quedan las Partidas Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Tesoro Público y el articulado.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, ¿se podría fijar a priori el procedimiento de la discusión, los tiempos de participación de cada uno y una hora de votación?

El señor TUMA (Presidente accidental).- Vamos a iniciar la discusión de la Partida de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Tenemos muy poco tiempo para las intervenciones. Hemos acordado dos minutos.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Como Presidente de la Quinta Subcomisión de Presupuestos, debo decir que esta Partida fue aprobada por unanimidad, salvo el Capítulo 01,

Programa 03, Secretaría de Administración General del Transporte, Transantiago, y dos subsidios, los que fueron resueltos por 3 votos a favor y 2 en contra. Todo lo demás fue aceptado en forma unánime.

Esto es muy sencillo. Creo que todos saben que los tres programas que no fueron aprobados en forma unánime se refieren al Transantiago. Lo otro -como dije- no tuvo problemas.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Por qué no votamos la indicación y la Partida de inmediato?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En primer lugar, se votará la indicación número 153, que elimina, en la Glosa 05, Capítulo 02, Programa 01, el siguiente párrafo: “La instalación y mantención de la fibra óptica deberá tener especificaciones ambientales de manera de asegurar la belleza escénica y evitar daños a los ecosistemas vecinos.”.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos a favor y una abstención.**

Queda aprobada la indicación número 153.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora corresponde votar la Partida.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Aprobémosla también!

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida fue aprobada por la Quinta Subcomisión con tres enmiendas: la primera, para incrementar la Asignación 039; la segunda, para agregar una Glosa 05, y la tercera, para incorporar un inciso quinto en la Glosa 05, eliminado la Asignación 040, que es para la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarla?

El Senador señor SABAG.- Sí, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- Por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 12 votos a favor y 2 abstenciones.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A continuación, pasamos a la Partida Tesoro Público.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

En esta Partida hay cuatro indicaciones del Ejecutivo. Además, el Senador señor Horvath presentó otras dos: una la declaro inadmisible, porque se refiere al Fondo de Forestación, y la otra la someteré a votación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Qué indicación declaró inadmisible el señor Presidente?

El señor BUSTOS (Secretario).- La número 261.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de la Partida 50, Tesoro Público, nosotros presentamos las indicaciones 254, 256, 257 y 260. La primera de ellas recae en el Capítulo 01, Programa 03:Operaciones Complementarias.

En relación con esta materia, los Diputados señores Lorenzini, Insunza, Dittborn y el Senador señor Novoa, la semana pasada, en un marco de consenso bastante transversal, sugirieron que durante el año 2009 haya flexibilidad en el Tesoro Público para apoyar la actividad económica y el financiamiento tanto de la inversión pública como de empleos adicionales.

La indicación faculta al Presidente de la República para, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, incrementar en 100 mil millones de pesos la cantidad consignaba en el Presupuesto para Operaciones Complementarias, mediante reasignaciones.

Esta medida persigue arribar mayores recursos para proyectos de inversión que apoyen la actividad económica; el financiamiento de empleos adicionales, también previsto en la ley de responsabilidad fiscal, y la

creación de un fondo para el Programa de Contingencia contra el Desempleo.

La idea es que durante el ejercicio 2009 nosotros podamos hacer estas reasignaciones y dedicar recursos del Tesoro Público a inversión pública y a mayor actividad.

En todo caso, esa es la fórmula que nosotros planteamos desde el inicio en este Presupuesto, que, consolidado, aumenta en 5,7 por ciento (la inversión pública lo hace en 8,7). Si se necesitara que el Presupuesto creciera para dar mayor impulso a la inversión pública o para crear más empleos durante el invierno del próximo año, mediante esta facultad se consigue precisamente aquello, sin que cambie el total de gastos, porque se recurre a reasignaciones.

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Me permite, un comentario sobre la indicación?

El Senador señor OMINAMI.- Yo también quiero intervenir, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La cifra que está en el Presupuesto es 140 mil millones de pesos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La Glosa dice 140 mil millones de pesos y estamos agregando 100 mil millones, que se reasignarán durante el año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Eso equivale a 300 millones de dólares, que se aumentan en 200 millones.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, solo para ratificar lo dicho por el señor Director de Presupuestos.

El acuerdo fue suscrito por quien habla, en representación de la bancada de la Democracia Cristiana; por el Diputado señor Insunza, en nombre de los partidos amigos, en ese minuto, de la Concertación, y por el Diputado señor Dittborn y el Senador señor Novoa en representación de la Alianza completa.

Era de dominio público el hecho de que había una controversia en la discusión parlamentaria. Se quería disminuir el Presupuesto en un punto. Algunos de nosotros deseábamos subirlo. Entonces, acordamos mantener lo propuesto, no abrir más ese diálogo, y dejar atribuida la facultad en la Presidenta de la República para distribuir estos 100 mil millones de pesos adicionales.

El acuerdo habría que respetarlo. Conversé con quienes lo adoptaron y, más allá de que estén presentes aquí o no, este se va a respetar en Sala.

En el Protocolo habría que consignar de que se entregará una información trimestral a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre lo que se vaya usando, de modo de saber dónde, cuándo y cómo se están invirtiendo esos 100 mil millones de pesos.

Habría que dejar consignado eso en el Protocolo, porque así fue el acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El Senador señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo no participé de la Primera Subcomisión, pero me parece que lo propio del próximo año es el alto nivel de incertidumbre existente en el mundo. Quizás hoy día la discusión pertinente verse sobre si vamos a tener una recesión fuerte o una depresión más profunda y de mayor duración.

Desde ese punto de vista, estimo que los 100 mil millones de pesos son un aporte bastante modesto. Al inyectar 200 millones de dólares adicionales -lo digo francamente- no veo dónde está el componente fuertemente anticíclico de esta flexibilidad, máxime cuando además la indicación dice que será con cargo a reasignaciones.

Me parece perfectamente lógico que si en la economía internacional tiende a instalarse una depresión fuerte, como mucha gente lo vaticina y los indicadores así

lo permiten anticipar, lo lógico sería que tuviéramos una política fiscal más contracíclica

Y, desde esa perspectiva, creo que debiéramos tener una flexibilidad mayor.

Además, pienso que va ser muy interesante el debate con la Oposición, que de manera completamente absurda, a mi juicio, está planteando la idea de rebajar el gasto, en circunstancias de que en todo el mundo se busca fortalecer las políticas fiscales, que son los únicos instrumentos de que disponemos en el país para evitar que la recesión surta efectos aún más negativos.

Entonces, valoro el espíritu que subyace en la indicación, pero considero que esta es extremadamente tímida desde el punto de vista de la flexibilidad y de los instrumentos de que debiéramos disponer el próximo año para enfrentar una situación que puede ser extremadamente grave.

El Diputado señor LORENZINI.- Entonces...

El Senador señor OMINAMI.- Bueno, esto fue un acuerdo que se tomó en la Subcomisión. Yo, personalmente, formo parte de esta Comisión y es primera vez que me entero.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, antes que nada, sospecho que todos los presentes estamos de acuerdo con una de las afirmaciones que acaba de realizar el Senador señor Ominami, que ciertamente comparto.

Este no es el momento, ni de lejos, para estar pensando en reducciones de gasto. Al revés, queremos que la política fiscal sea contracíclica.

¿Por qué, a nuestro juicio, esta indicación contribuye a ello? Porque podemos asignar un monto -cuya cifra es posible calificar de chica, mediana o grande, pero 200 millones de dólares son 200 millones de dólares- y aplicarlo precisamente allí donde redunde en un mayor factor multiplicador y estimulador de la actividad económica. Puede ser una inversión pública, que sabemos

que genera un gran efecto, porque se contrata personas, esta gente percibe ingresos y compra, o directamente creación de empleos.

Por lo tanto, en el espíritu de una política fiscal contracíclica, cuyos efectos podamos usar al máximo donde más sirva, creemos que esta indicación nos ayudará a lograr tal finalidad.

El señor FREI (don Eduardo).- Una consulta: ¿a qué se destinarán los 140 mil millones? ¿Al reajuste?

El Senador señor OMINAMI.- Esa es otra indicación.

El señor FREI (don Eduardo).- Porque a dicha cantidad se le están agregando 100 mil millones, pero ¿para qué son los 140 mil millones?

El Senador señor VÁSQUEZ.- No se agregan.

El señor FREI (don Eduardo).- Sí, se agregan.

El Diputado señor SÚNICO.- Se suman a dicha cifra.

El señor FREI (don Eduardo).- En la Partida se asignan 140 mil millones y a esta cantidad se le agregan hasta 100 mil millones, conforme a decretos. Ese es el acuerdo político.

El Senador señor VÁSQUEZ.- Pero con cargo a reducciones de otra Partida, señor Presidente.

El Diputado señor SÚNICO.- Solo los 100 mil, no los 140.

El Senador señor OMINAMI.- Eso es muy modestamente contracíclico.

EL señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que ocurre es que en la Partida 50 Tesoro Público, Capítulo 01, Programa 03 “Operaciones Complementarias”, se encuentra la Provisión para Financiamientos Comprometidos, donde, por ley, se colocan los recursos que requerirán las iniciativas legales que se aprueben en el año.

Entre otras cosas, la Glosa 10 permite, durante el año, efectuar aportes a organismos del sector público, definidos desde el Gobierno Central e incluidos en la

presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, los cuales no podrán exceder de 140 mil millones.

Se trata de una Partida de libre distribución, conforme a la cantidad de provisiones y la liberación de recursos que existan durante el año, lo que, entre otras materias, nos da lo que Sus Señorías conocen como “flexibilidad presupuestaria”.

En la indicación estamos incorporando en la Glosa 10, en forma adicional a los 140 mil millones de pesos que forman parte de las materias de flexibilidad presupuestaria, una flexibilidad mayor a la de períodos anteriores, que, de otra manera, enfatizamos en inversión pública, actividad económica y empleos.

Dicho monto puede ser destinado a cualquiera de las Partidas de la Ley de Presupuestos que lo necesiten durante el año. Lo que está en los 140 mil millones -repito- es lo que Sus Señorías conocen como “flexibilidad presupuestaria”.

Deseo agregar un argumento a lo planteado por el señor Ministro de Hacienda.

Lo que pasa, Senador señor Ominami, es que este no es el único instrumento que tenemos dentro de la Ley de Presupuestos, sino un instrumento más. Si no contáramos con esta facultad, dispondríamos de 200 millones de dólares menos para enfrentar el invierno, lo cual no quiere decir que sean los únicos recursos para ello. Los 200 millones de dólares significan un monto adicional a los recursos existentes en nuestra administración financiera, dentro de un marco de reasignaciones donde se evaluará qué es más efectivo respecto del incentivo en mano de obra o de lo que genere efectos multiplicadores en la economía.

El señor FREI (don Eduardo).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo consultar al señor Director de

Presupuestos cuántos recursos hubo en el 2008: ¿160 mil millones?

EL señor ARENAS (Director de Presupuesto).- Tengo entendido que el marco total alcanzó a 120 mil ó 130 mil millones. No tengo el dato exacto en este momento. Y el próximo año se estaría llegando a...

El Diputado señor ORTIZ.- El doble: 240 mil millones de pesos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Así es.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, me preocupaba este lenguaje de reasignación cuando se decía: “Vamos a tener 200 millones de dólares para la reactivación de la economía, porque viene una situación compleja desde el punto de vista del crecimiento, de la depresión que puede afectar a la economía nacional”.

El Director de Presupuestos aclara que se van a reasignar. Entonces, no se trata de platas frescas, es decir, no hay un incremento, sino que estamos donde mismo. Por ende, ¿de dónde provendrán los recursos

adicionales que eventualmente tendríamos que inyectar a la economía?

Esa es la pregunta.

Gracias.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- A ver.

¿Por qué esto podría tener un efecto reactivador adicional? Porque son recursos que podrían estar asignados, ya sea a Partidas que no se ejecutan o se están ejecutando lento, caso en el cual quedarían empozados y no serían una inyección a la vena, o bien podríamos tomar recursos y ponerlos donde estimulen más.

Cuando uno crea una obra pública y la apura, la agranda o la acelera y con ello genera no uno, sino doscientos, trescientos o cuatrocientos empleos, se produce un efecto multiplicador mayor.

Entonces, lo que se pretende es tener durante el transcurso del año una flexibilidad mayor a la

establecida en el texto original, con el objeto de hacer frente a un período donde, sin duda, habrá más incertidumbre.

Ahora, como bien decía el señor Director de Presupuestos, este no es el único elemento, porque en las normas de flexibilidad que ustedes conocen y que hemos discutido aquí también existe la posibilidad de suplementar algunas Partidas, especialmente aquellas que tienen que ver con inversión, lo que además permite que uno suplemente, aumente y ayude a reactivar.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, entiendo que “en la misma cancha habrá un poco más de espacio”, pero los recursos serán los mismos. ¡Está bien! Si hay un poco más de espacio, está bien. No lo vamos a objetar porque de todas maneras algo puede colaborar.

En todo caso, quiero hacer presente que nosotros no hemos autorizado a ningún parlamentario de otro partido a tomar acuerdos por nosotros.

¡Téngase presente, no más!

El señor FREI (don Eduardo).- En votación la indicación N° 254.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos a favor, ninguno en contra y una abstención**.

Queda aprobada la indicación N° 254.

El señor FREI (don Eduardo).- Pasamos a la indicación N° 256.

En discusión.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, después de las reuniones sostenidas por el Consejo para la Transparencia tras su conformación, ellos plantearon lo que necesitan para el 2009 y sus requerimientos de funcionamiento. Es en ese marco donde se sitúa esta reasignación de 780 millones de pesos adicionales a los que se habían consignado.

El señor FREI (don Eduardo).- En votación la indicación N° 256.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.**

Queda aprobada la indicación N° 256.

A continuación, la Comisión debe pronunciarse sobre la indicación 257, al Programa 04, Servicio de la Deuda Pública.

El Diputado señor SÚNICO.- La idea es reponer todo aquello que fue rechazado en la Subcomisión por haberse producido un doble empate sobre la materia.

El señor ARENAS (Directos de Presupuestos).- Señor Presidente, tal como dice el Diputado señor Súnico, hubo un doble empate, de modo que las Asignaciones a que se refiere la indicación, que son de Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, tanto para las amortizaciones e intereses en EFE como para la operación del Programa 03 -no recuerdo bien el número-, de Transportes, que fue aprobado hace un rato, relativo al Transantiago, del Ministerio de Transportes, Subsecretaría de Transportes,

quedaron rechazadas, por lo cual lo que estamos intentando con esta indicación es reponer las cifras consignadas en el Presupuesto original.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación N° 257.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.**

Queda aprobada la indicación N° 257.

En seguida, Sus Señorías deben pronunciarse sobre la indicación 260, que quedó pendiente en la Primera Subcomisión, relativa a pensiones de gracia para ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR.

El Diputado señor SÚNICO.- En el fondo, lo que hace la indicación es cambiar los requisitos que estaban en la Glosa original. Pero se mantienen las mismas 290 nuevas pensiones.

Teóricamente, en el Protocolo quedamos de hacer una ampliación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, las pensiones de gracia tienen 450 cupos. Según la Glosa N° 2, “Con cargo a estos recursos durante el año 2009 se podrán otorgar 450 nuevas pensiones”.

En forma adicional, estamos señalando que el límite a que se refiere el inciso anterior (las 450) podrá ser incrementado en 290 más. Como Sus Señorías saben, hay un flujo que se deja de pagar por mortalidad y, por tanto, hay más espacio. De manera que las 450, más las 290, más las del flujo natural que se producen durante el año, de aproximadamente 150 más, dan el total que podrá manejar el Ministerio del Interior para administrar la demanda en pensiones de gracia.

Sin embargo, quiero agregar que, conforme a la modificación de los requisitos que ahora se plantean, nosotros estamos disponibles para contemplar, específicamente acerca de lo que tiene que ver con Lota, de ENACAR S.A., alguna cantidad para el 2009 y para la

futura Ley de Presupuestos del 2010, que satisfaga la oferta que no alcance a ser cubierta durante este período, lo cual se puede dejar consignado en el Protocolo que acompaña el despacho de la ley.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo que debe quedar claro es que a las 450 se agregan ahora 290 y, en consecuencia, hay 630 que quedan salvaguardadas.

El Diputado señor SÚNICO.- No.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, no entiendo nada.

El Diputado señor JARAMILLO.- Son 450 más 290.

El Diputado señor ORTIZ.- No, porque de las 450 hay algunas que ya están en ejecución.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La glosa 02 dice: “Con cargo a estos recursos durante el año 2009 se podrán otorgar 450 nuevas pensiones conforme a la Ley N° 18.056, las que se incrementarán en el número de pensiones extinguidas en el año 2008”. (...) “El límite a

que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 290 nuevas pensiones de gracia con el objeto que sean asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A.”.

El Diputado señor JARAMILLO.- ¡Son 450 más 290, señor Presidente!

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre es lo siguiente.

El programa normal tiene un flujo de 450 pensiones de gracia. Como indica la Glosa, las que se extingan durante el año también se podrán reponer. El Ministerio del Interior estima que ellas serán otras 150.

Por lo tanto, según las características actuales del sistema, el flujo normal durante el año 2009 será de 600 pensiones de gracia.

En forma adicional, la Glosa 02, inciso segundo, otorga, a través del sistema de pensiones de gracia, un beneficio específico de 290 más para los ex

trabajadores del yacimiento Lota, de ENACAR, a quienes les establece ciertos requisitos: acreditar la antigüedad, etcétera. Esto significa 290 beneficiarios durante el año 2009.

Por cierto, es posible que algunas de estas personas postulen a los otros 600 cupos. Puede ser que no cumplan los requisitos establecidos hoy por el sistema de pensiones de gracia.

En consecuencia, si algunas personas postularan a una pensión de gracia y no quedaran cubiertas por el flujo normal de los 600 cupos, aun reuniendo los requisitos consagrados por la ley, nosotros estamos disponibles para establecer en el Protocolo que lo contemplado en la Glosa para el año 2009 se repetirá en el Presupuesto del año 2010, a fin de cerrar la demanda que al parecer existiría en la zona.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, en realidad, no se trata de una gran cantidad de personas, y todos conocemos el problema de estos trabajadores de Lota.

El monto de esto no sé cuánto es. Me gustaría que se pudiera dar una cifra estimativa.

Lo que sí me preocupa mucho es que toda esta gente que tiene pensión esté metida también en los planes de empleo. A veces reciben dos o tres sueldos. A veces en una casa todos trabajan. Y los planes pro empleo son para quienes realmente se encuentran sin ocupación, o no perciben pensión. En Coronel me ha tocado ver que en algunas casas nadie recibe algún subsidio, y en otras, todos, con jubilaciones, están en los planes pro empleo.

¿Quién controla eso?

Yo diría que se ha creado una mala práctica que de una forma u otra debemos eliminar. Todos queremos que ojalá cada persona reciba un sueldo, pero no dos o tres a costa del Estado.

El Diputado señor SÚNICO.- Señor Presidente, esto último se ha estado resolviendo. De hecho, en la Región del Biobío se detectó que 330 personas recibían dichas pensiones, e inmediatamente se dispuso el cese del pago y la extinción del beneficio en diciembre, según entiendo.

Aquí ocurre lo siguiente. Este asunto tendría una solución mucho más simple si uno tomara la plata que se paga por la vía de los planes de empleo y la trasladara a pensiones. De esa forma, disminuiría esa Partida, aumentando la otra, pudiendo así pagar la demanda completa de las pensiones de gracia, como lo planteó el señor Presidente.

Sin embargo, aquí se buscó un camino intermedio: el 2008 habrá 290 nuevas pensiones, y durante el 2009 existe el compromiso de mantener la Glosa para incrementar la cantidad con los saldos que cumplan los requisitos.

Entiendo que eso planteó la Dirección de Presupuestos, porque las otras 400 corresponden a la demanda normal de pensiones de gracia que no están en esta Glosa con las exigencias allí establecidas. La Glosa y los requisitos se refieren solo a esas 290 nuevas pensiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hasta el momento no tengo claro el número de pensiones que entran...

El Diputado señor ORTIZ.- Entran 290 solamente.

El Diputado señor SÚNICO.- Con ciertas características.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pero de las 630, ¿cuántas entran?

El Diputado señor ORTIZ.- Entran 290.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente pone en votación la indicación número 260.

Resultado de la votación: 11 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba la indicación Nº 260.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, habría que pronunciarse respecto a la primera parte de la Glosa 02 que había quedado pendiente en la Subcomisión Especial Mixta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si les parece, se aprobará con la misma votación anterior.

Se aprueba la primera parte de la Glosa 02 (11 votos a favor y 3 abstenciones).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La indicación 261 fue declarada inadmisible.

Pasamos a la indicación 262.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 262 tiene por objeto agregar en la Glosa 02, del Programa 02, del Capítulo 01, el siguiente inciso:

"Este fondo no será concursable."

Como en esta Glosa figuran varios fondos, no se aclara a cuál de ellos se refiere.

El Diputado señor ORTIZ.- Hay que rechazarla

El Diputado señor SÚNICO.- Catorce, cero, cero.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedaría rechazada por 14 votos en contra.

Se rechaza la indicación Nº 262 (14 votos en contra).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 50 Tesoro Público.

El señor BUSTOS (Secretario).- Habría que votar esta Partida con las modificaciones que le introdujo la Subcomisión, salvo las que hayan sido ya aprobadas mediante indicaciones.

Resultado de la votación: 13 votos a favor y una abstención.

Queda aprobada la Partida Tesoro Público.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse sobre el articulado.

Al respecto, se formularon las indicaciones números 243 y 259 que se refieren a la misma materia. Una de ellas fue presentada por los Diputados señores Montes y Burgos, y la otra, por Su Excelencia la Presidenta de la República. Las dos son exactamente iguales. Tienen por objeto agregar un inciso final al artículo 14, relativo a los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, materia que ya se discutió aquí en la Comisión Especial Mixta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, la verdad es que nuestra indicación no es admisible, por lo que sería

razonable que nosotros la retiremos y siga adelante la que patrocina la Presidenta de la República.

Por lo tanto, retiramos la indicación Nº 243.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Queda retirada la indicación Nº 243.**

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero dejar especial constancia en Acta que este es fruto de un trabajo que realizaron durante muchos meses los Diputados señores Montes y Burgos, en el que buscaron consenso con el Ejecutivo y éste accedió a dar patrocinio a la indicación.

Digo lo anterior para que quede en la historia de la ley.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación Nº 259 del Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, un voto en contra y 2 abstenciones.**

Se aprueba la indicación Nº 259.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación el articulado.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 12 votos a favor y una abstención.**

Se aprueba el articulado del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quiero hacer presente que respecto de la aprobación del articulado puede haber problemas por no tener mayoría, pues hay 13 votos y necesitamos 14.

El Diputado señor ORTIZ.- Concuerdo con usted, señor Presidente. Pero le propongo la siguiente solución.

Tenemos un poder para que otro Diputado de nuestra misma bancada participe en esta Comisión. Si Su Señoría lo permite, habría que suspender la sesión por 5 minutos mientras llega otro parlamentario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, deseo que quede constancia en Actas de que la Secretaría de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos requiere el acuerdo unánime de sus miembros para efectuar las adecuaciones de concordancia necesarias al proyecto. Es lo que hacemos siempre y dejamos claramente establecido este acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego al señor Director de Presupuestos que reitere su petición.

Tiene la palabra.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el objeto de facultar al Secretario para que realice las concordancias

necesarias en el proyecto, conforme a todo lo que se ha aprobado durante su discusión. Y que ello quede en Actas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Entonces, procederemos a repetir la votación del articulado.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿me permite una pequeña aclaración?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- El Diputado Lorenzini también integró la Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos.

Yo quiero informarle a nuestro estimado y querido amigo Alberto Arenas que hoy día aparece una indicación al artículo 14, en circunstancias de que usted

había conversado con los integrantes de esa Subcomisión y con quien habla -que la presidió-, respecto de la redacción que se le daría a dicha norma.

Entonces, aparece sorpresivo que en este momento dos parlamentarios, que no integraban dicha Subcomisión, formulen una indicación al artículo en términos distintos a lo que el Director de Presupuestos había pactado con nosotros.

Eso ha producido molestia en los miembros de la Segunda Subcomisión...

El Diputado señor LORENZINI.- ¡En la Sala las vamos a votar en contra!

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- De tal manera que tampoco es efectivo lo señalado por mi estimado colega y amigo José Miguel Ortiz, en el sentido de que ambos parlamentarios habían redactado esa indicación hace tres o cuatro meses. Eso es falso.

Me parece que se trata de una jugada pequeñita que no era necesaria haberla hecho.

Gracias, señor Presidente.

El Senador señor NARANJO.- Muy buena su aclaración.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Si debo pedir alguna disculpa, lo hago! ¡Por el bien de la patria!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha pedido repetir la votación del articulado.

Resultado de la votación: 13 votos a favor, uno en contra y no hay abstenciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Queda aprobado el articulado**.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:46.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado